

ACTAS DEL IV CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA DEL PAPEL EN ESPAÑA



ACTAS DEL IV CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA DEL PAPEL EN ESPAÑA

Córdoba, 28-30 junio de 2001

A.H.H.P. (Asociación Hispánica de Historiadores del Papel)

Edita: Asociación Hispánica de Historiadores del Papel

Composición, maquetación e impresión: Gráficas Martín y Ma. Pa., S.L.
Nieve, 12 - Teléfono 967 495 201 - QUINTANAR DEL REY (Cuenca)

I.S.B.N.: En trámite

D. L.: CU-236/2001

Entidad Organizadora

Asociación Hispánica de Historiadores del Papel

Entidades Patrocinadoras

Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Córdoba

Ayuntamiento de Córdoba

Caja Sur

Entidades Colaboradoras

Instituto del Patrimonio Histórico Español

Aspapel

Instituto Papelero Español

Asociación Española para el Progreso de las Artes Gráficas

Museu Moli Paperer de Capellades

Museu Molí Paperer de Banyeres de Mariola

Museu do Papel Terras de Santa María (Portugal)

Universidad de Córdoba

Asociación de Editores Andalucía

Fundación Roger Garaudy

Casa Andalusí

ÍNDICE

Página

CONFERENCIA INAUGURAL

Fuensanta García de la Torre: “Colecciones sobre papel en el Museo de Bellas Artes de Córdoba”	15

GRUPOS DE TRABAJO

Grupo 1.– Técnicas de fabricación del papel. Investigación 33

Acta 1 –Clodoaldo Roldán García, José Sánchez Real, José Ferrero Calabuig, David Juanes Barber, Carles Morera Taus: “ <i>Análisis de la composición elemental del papel de las Actas Municipales del Archivo Histórico de Tarragona. Estudio preliminar</i> ”	35

Grupo 2.– Papel para usos especiales 43

Acta 1 –M ^a Luisa Cabanes, Pilar Díaz: “ <i>Papel y sigilografía</i> ”	45
Acta 2 –M. ^a Teresa Canals Aromí: “ <i>Principales centros de fabricación de papel pintado en España a mediados del siglo XIX</i> ”	73
Acta 3 –Encarnación Cepedal: “ <i>Creación de obra plástica en papel para decoración de escaparates</i> ”	81

Grupo 3.– Papel Hispano-Árabe 87

Acta 1 –Joan Alonso: “ <i>La fabricación del papel en Xàtiva</i> ”	89
Acta 2 –M. Carme Sistach: “ <i>Aportación al estudio del papel sin filigranas en la documentación de la Corona de Aragón</i> ”	97
Acta 3 –Rafael León: “ <i>Cuestión de escrúpulos</i> ”	107
Acta 4 –Taurino Burón: “ <i>Presencia del papel hispano-árabe en León</i> ”	111
Acta 5 –Ricardo Córdoba de la Llave: “ <i>Los molinos hidráulicos del Guadalquivir y la fabricación de papel en la ciudad de Córdoba. Testimonios históricos</i> ”	119

Grupo 4.– Papel español en Hispanoamérica 137

Acta 1 –José Carlos Balmaceda, M ^a del Carmen Hidalgo Brinquis, Carlos Alberto Tripicchio: “ <i>Corpus de filigranas de las escribanías antiguas del Archivo General de la Nación Argentina</i> ”	139

Grupo 5.– Comercio papelerero. Legislación 141

Acta 1 –M. ^a de los Desamparados Cabanes Percot: “ <i>El concejo valenciano y la compra de papel en la primera mitad del siglo XV</i> ”	143
Acta 2 –M. ^a Paloma Cruz Pascal: “ <i>Adquisición de material escrituario del Cabildo Catedralicio murciano en el siglo XVIII</i> ”	149
Acta 3 –José Carlos Balmaceda: “ <i>Las tiendas y almacenes de papel en Málaga del siglo XIX</i> ”	163

Grupo 6.– Filigranas 191

Acta 1 –Sergi Gascón Uris: “ <i>Las filigranas de papel de la encomienda hospitalaria de Vallfogona de Riucorb</i> ” (Conca de Barberà, prov. Tarragona) (1 ^a parte)	193

Acta 2 –Mónica Gentile: “Reconocimiento de un grabado de Piranesi por su marca de agua”	217
Acta 3 –Carmen Rodrigo Zarzosa: “Las filigranas en las primeras impresiones de la Real Academia de San Carlos de Valencia 1773-1833”	221
Acta 4 –M ^a Dolores Díaz de Miranda Macías, Ana M ^a Herrero Montero: “Filigranas en el Libro de Reales Órdenes (1816-1825) del Archivo Municipal de Oviedo”	237
Acta 5 –M ^a Loreto Rojo García: “Las filigranas sombreadas”	275
Grupo 7.– Historia del papel. Sociología	279
Acta 1 –Pedro Pascual: “El papel de periódico nació en España en el siglo XVII”	281
Acta 2 –Miquel Gutiérrez Poch: “Desarrollo de la manufactura papelera española durante el siglo XVIII”	335
Acta 3 –José Luis Nuevo Ábalos: “Proteccionismo y progreso papelero en España durante el siglo XVIII”	351
Acta 4 –José Luis Nuevo Ábalos: “La Real Cédula de 1780 para fomento de todas las fábricas de papel de España”	359
Acta 5 –Rafael Llanos Gómez: “La producción papelera española en 1799, según el Censo de Frutos y Manufacturas”	369
Acta 6 –Juan Castelló Mora: “Papeles foráneos en la provincia de Córdoba”	377
Acta 7 –José Sánchez Real, Antonia María Lucena: “Creación de una sociedad para construir un molino papelero”	397
Acta 8 –José Sánchez Real, Antonia María Lucena: “Legado testamentario de un molino papelero”	405
Acta 9 –José Sánchez Real, Antonia María Lucena: “La potabilidad del agua ya utilizada en los molinos papeleros”	411
Acta 10 –M ^a Jesús fortes Alen: “La fabricación del papel continuo en Galicia y unas cartas de Manuel Murguía”	413
Acta 11 –José Luis Basanta Campos: “Un mecenas de la historia del papel: La fundación Pedro Barrié de la Maza”	419
Grupo 8.– Arqueología Industrial	427
Acta 1 –Martin González del Valle: “Los molinos de papel de la villa de La Adrada (Avila)”	429
Acta 2 –Federico Verdet Gómez: “Las papeleras en la industrialización de Buñol (Valencia)”	439
Acta 3 –Josep Turbau i Serrat: “Sarrià de Ter y el papel”	453
Grupo 9.– Terminología	457
Acta 1 –Francisca Leiva: “Bombicino y bombacino, dos voces papeleras: historiografía léxica y etimología”	459
Grupo 10.– Tintas y técnicas de impresión	469
Acta 1 –Antonio Mut: “Fórmulas españolas de tintas caligráficas de color rojo y azul, de los siglos XVI a XIX”	471
Acta 2 –Pedro Pascual: “Gutenberg, 600 años”	483
Acta 3 –Angela Aldea Hernández: “La saga de los Monfort, insignes impresores de la Real Academia de San Fernando”	487

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente:

- *Fernando R. Lafuente*
Fundación José Ortega y Gasset

Vicepresidente:

- *Carlos Reinoso Torres*
ASPAPPEL

Secretaria General:

- *Maria del Carmen Hidalgo Brinquis*
Instituto del Patrimonio Histórico Español

Tesorero:

- *Juan Pasanau Pairo*
Asociación Española para el Progreso de las Artes Gráficas

Vocales:

- *Concepción Contel Barrea*
Archivo Histórico Nacional
- *Victoria Rabal Mérola*
Museo Molí-Paperer de Capellades
- *Elena Santiago Páez*
Biblioteca Nacional
- *M.ª José Salazar Herrería*
Centro de Arte Reina Sofía
- *Antonio Chacón Gómez-Monedero*
Archivo Catedral Cuenca
- *Manuel Casado Arboriés*
Universidad de Alcalá
- *Carmen Cayetano Martín*
Archivo de la Villa. Madrid

Secretaría Local:

- *Eduardo Mármol Bernal*
Diputación de Córdoba
- *Fuensanta García de la Torre*
Museo BB.AA. Córdoba
- *Matilde Mármol Bernal*

GRUPOS DE TRABAJO

- 1.- Técnicas de fabricación del papel. Investigación
- 2.- Papel para usos especiales
- 3.- Papel Hispano-árabe
- 4.- Presencia del papel español en Hispanoamérica
- 5.- Comercio papelerero. Legislación
- 6.- Filigranas
- 7.- Historia del papel. Sociología
- 8.- Arqueología industrial
- 9.- Terminología
- 10.- Tintas y Técnicas de Impresión
- 11.- Bibliografía

SEDE

Palacio de Congresos de Córdoba

Entidad Organizadora:

Asociación Hispánica de Historiadores del Papel (A.H.H.P.)

PRESENTACIÓN

La Asociación Hispánica de Historiadores del Papel ha elegido la ciudad de Córdoba como sede para la celebración de su IV Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Esta decisión se fundamenta en el evidente protagonismo alcanzado por la capital del Califato en la utilización del papel como vehículo cultural durante la época de esplendor musulmana, cuando llegó a ser un brillante foco de irradiación de esta manufactura no sólo en el resto de la España medieval, sino a toda Europa.

Además, queremos que este encuentro sirva de acicate para profundizar en el estudio sobre la fabricación del papel en la España musulmana y todos aquellos datos que hoy se establecen como conjeturas puedan ser, a través de estas investigaciones, realidades que sirvan para completar los conocimientos sobre el alto nivel cultural y tecnológico que alcanzó Córdoba durante el siglo X.

Confiamos que en sus actas se recojan los últimos avances en el estudio de la historia papelera española y que, como en ocasiones anteriores, este Congreso sea un punto de encuentro de la gran familia que formamos la A.H.H.P. en el marco histórico de la capital cordobesa y al abrigo de la proverbial calidez humana de sus ciudadanos.

Fernando R. Lafuente
Presidente de la AHHP

CONFERENCIA INAUGURAL

Conferencia Inaugural

COLECCIONES SOBRE PAPEL EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE CORDOBA

Fuensanta García de la Torre

*Esta es materia [los dibujos]
prácticamente prohibida en España,
dado el misterio con que los museos
ocultan sus colecciones de dibujos de
maestros antiguos. Excepción honrosa
es el Museo Provincial de Bellas
Artes de Córdoba.*

Gaya Nuño, 1981.

Sin duda, es de agradecer que para la conferencia inaugural del IV Congreso Nacional de Historia del Papel en España, organizado por la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, sus responsables se acuerden de un museo, ya que tradicionalmente vinculamos a este histórico soporte de los bienes culturales con lo conservado en archivos y bibliotecas. Y ello, no porque en los museos no se conserven obras de este tipo, sino porque de manera habitual estos fondos son escasamente conocidos, a pesar de que afortunadamente desde hace un tiempo la situación ha comenzado a cambiar.

La publicación de inventarios o catálogos está contribuyendo a la difusión de estos importantísimos fondos de algunos museos españoles y en la difusión está, sin lugar a dudas, la base del conocimiento que de estas colecciones estamos comenzando a tener.

El hecho de celebrarse el Congreso en Córdoba y la vinculación de algunos responsables de su organización con los fondos sobre papel de su Museo de Bellas Artes, hace posible que iniciemos esta publicación con la intención de profundizar en el conocimiento de los mismos.¹

Si comenzamos con una breve revisión de las más destacadas referencias legislativas sobre museos, encontramos que algunas de sus funciones principales, como el incremento de sus colecciones, su conservación y su difusión van a marcar la vida diaria de esta institución cultural, y ello nos vá servir de introducción a un mejor conocimiento de los fondos sobre papel del museo cordobés.

Así, la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 define los museos como “*instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural*”. A partir de esta definición y de otras de naturaleza similar se considera interesante citar unas breves referencias a diferente legislación internacional, nacional y autonómica que recoge la obligación de incrementar y conservar el patrimonio cultural de los museos.

Sólo una ligera mención a la normativa interna-

cional, en la que, desde la constitución de la ONU en 1945 y las modificaciones posteriores efectuadas por la UNESCO, en 1982 y 1994, entre cuyos propósitos se recoge el de velar por “*la conservación y protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico*”, es habitual encontrar referencias de este tipo en tratados, convenios, directivas de la Unión Europea, etc. que recogen la obligación de los estados firmantes para la conservación y salvaguarda de los bienes culturales.

Además, para los profesionales de los museos hay que considerar el Código de deontología profesional del ICOM, aprobado por su Conferencia General celebrada en Buenos Aires en 1986, en cuyo artículo 6.3 se menciona que “*una de las obligaciones deontológicas esenciales de la profesión museística es garantizar un cuidado y una conservación de las colecciones...y asegurarse en la medida de lo posible de que las colecciones se transmitan a las generaciones futuras en el mejor estado de conservación posible, teniendo en cuenta los conocimientos y recursos actuales...*”.

Siguiendo el mandato constitucional de 1978, en su artículo 46, “*los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad*”. Se recoge igualmente en la Constitución Española de 1978, en sus artículos 148.15 y 149.28, las competencias atribuidas a la Administración del Estado y a las Comunidades Autónomas, que con el paso de los años irían legislando en las materias de su competencia.

En el desarrollo de éstas competencias, el Estado promulgó en 1985, la Ley del Patrimonio Histórico Español y dos años más tarde, en 1987, el Reglamento de museos de titularidad estatal y sistema español de museos, que con el paso de los años se iría completando con las respectivas normas de las diferentes Comunidades Autónomas que tienen transferencias en materia de museos y que como es lógico no vamos a citar aquí por su extensión. Tanto una como otras recogen interesantes, aunque a veces no suficientemente desarrollados, aspectos sobre la conservación de las colecciones de los museos españoles.

Retomando el tema origen de esta publicación sería conveniente hacer una breve consideración a la importancia que en diferentes museos españoles tienen sus colecciones de dibujos, grabados u otras obras sobre papel, sin olvidar desde luego la tras-

cendencia de estas entre los fondos de las bibliotecas o los archivos.

La propia naturaleza de los dibujos y grabados ha hecho que a lo largo de los años sean raras las ocasiones en que los museos españoles muestren sus colecciones de obras sobre papel. Era un tipo de colecciones sobre las que existía poca investigación y consecuentemente poca difusión, lo que ha llevado históricamente a la creencia de que éstas colecciones de dibujos y grabados, cuando existían, eran de escaso interés, y como consecuencia de ello eran colecciones poco consideradas por los visitantes de los museos.

A partir, fundamentalmente, de la Historia del dibujo en España. De la Edad Media a Goya, de Alfonso Pérez Sánchez (Madrid, 1986), la Historia del Grabado en España, de Antonio Gallego (Madrid, 1979) y la Guía de las Colecciones públicas de dibujos y grabados en España, de Elena Santiago Páez (Madrid, 1997), el conocimiento de la realidad necesariamente se ha ido modificando.

Afortunadamente el paso del tiempo, apoyado por las investigaciones y posteriores publicaciones de inventarios, catálogos y monografías que poco a poco dan a conocer la situación real, está demostrando lo contrario. Se completan estos estudios con la realización de repertorios de las *filigranas* o *marcas de agua* que aparecen en los soportes de estos fondos sobre papel, sirviendo el análisis y comparación con los repertorios ya publicados de valioso material para seguir profundizando en la historia del papel a través de las colecciones conservadas en los museos españoles.

No sería justo dejar sin mencionar algunas de las instituciones donde el papel, como soporte de dibujos grabados, acuarelas o pinturas, forma parte destacada del conjunto de sus colecciones. Por ello sólo citar algunas de las más significativas colecciones españolas donde esto sucede: Museo del Prado, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Biblioteca Nacional, Archivo Histórico Nacional, Museo Nacional de Arte de Cataluña, Museo de Bellas Artes de Valencia, Museo de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid, Museo de la Casa de la Moneda, Museo Cerralbo de Madrid, Museo de Dibujo del Castillo de Larrés de Sabiñánigo, Calcografía Nacional, Museo del Grabado Español Contemporáneo de Marbella, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía o la tristemente desaparecida colección de dibujos del Instituto Jovellanos de Gijón, entre otros. Sin olvidar, desde luego el Museo de Bellas Artes de Córdoba, objeto de esta publicación.

1.- MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA: HISTORIOGRAFÍA DE SUS COLECCIONES DE OBRAS SOBRE PAPEL

A partir de la documentación conservada en el archivo del propio museo y de las investigaciones que sobre ello hemos realizado en éstos años, vamos a establecer aquí los principales hitos para conocer el origen y desarrollo de sus colecciones sobre papel, centrándonos básicamente en los dibujos y grabados, aunque sin olvidar distintos tipos de pinturas cuyo soporte es el papel.

Pero aunque nos vayamos a centrar en estos, no son los únicos fondos sobre papel que se conservan en el museo cordobés, ya que en el mismo también hemos de considerar, como veremos más adelante, la colección de carteles, la fototeca, el archivo y la biblioteca.

El museo fue fundado en 1844, a raíz del proceso desamortizador llevado a cabo en 1835 por Mendizabal y tras muchas vicisitudes y varias ubicaciones se traslada en 1862 a su actual sede, el antiguo Hospital de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, en la popular Plaza del Potro.

Distintos sistemas de incremento de sus colecciones encontramos desde las primeras referencias en 1877 con el comienzo de la de dibujos, mientras la de grabados comienza su andadura en los primeros años del siglo XX y otros fondos sobre papel llegan formando parte de diversas colecciones ingresadas en diferentes fechas.

1.1. Dibujos

1.1.1. Origen de la colección en 1877: Una temprana fecha de 20 de junio de 1877, marca el inicio de la colección de dibujos del museo cordobés, con el pago a Matías Sanz de 300,75 pesetas por “*una colección de dibujos autógrafos de pintores antiguos notables cordobeses y nacionales para el Museo de la Provincia*”. Tradicionalmente la bibliografía local había señalado el origen de la colección en la de José Saló, –pintor catalán afincado en Córdoba donde desempeñó diferentes cargos públicos–, en la que se citaban pinturas, esculturas y “*todo género de cosas curiosas*”, además de libros, antigüedades, estampas y mármoles. Sin embargo, no había ninguna constancia de qué esa colección hubiera llegado a ingresar en el museo. La coincidencia de localizar uno de los testamentos de Saló, en el que figuraba como albacea Matías Sanz a quien se había comprado un primer lote de dibujos y el que, igualmente, coincidieran los nombres de algunos artistas citados en uno de los documentos de la adquisición

con los mencionados en la colección Saló, nos llevó a la conclusión de que realmente ambas colecciones eran la misma. Queda la duda de porqué la venta la había efectuado Sanz en junio de 1877, y no Saló –que era su propietario y que años atrás había sido director del propio museo– que fallecería el 3 de septiembre de ese mismo 1877.

Formaban parte de esa colección dibujos de maestros españoles de los siglos XVII y XVIII fundamentalmente, como Ribera, Antonio del Castillo, Acisclo Antonio Palomino, Antonio García Reinoso, Miguel Verdiguier y de otros artistas como Murillo o Velázquez, cuyas atribuciones han debido ser necesariamente revisadas con el paso del tiempo, al considerarlas inadecuadas a raíz del estado de las investigaciones sobre la producción artística de estos dos últimos maestros.

1.1.2. Otros sistemas de incremento: adquisición, depósito y donación: Tras el primer núcleo de formación de la colección el interés por seguir con su incremento fue siempre prioritario para algunos de los responsables del Museo, como Rafael Romero Barros, conservador, su hijo Enrique Romero de Torres, director, su nieto Rafael Romero de Torres, restaurador y director y para quien esto escribe. Desde el primer conjunto adquirido en junio de 1877 hasta mayo de 2001, en que ingresan los dos últimos, llegamos a contabilizar 1135 dibujos.

En cuanto a las adquisiciones, podemos decir que continúan a partir del primer grupo hasta 1951. Se adquieren en la primera mitad del siglo XX, dibujos de algunos de los artistas citados en la Colección Saló, además de Acisclo Antonio Palomino, Julio Antonio, Madrazo, Vicente Palmaroli, Mateo Inurria, etc. Tras muchos años sin que ningún dibujo ingresara en el museo por el sistema de adquisición, en 1997 se adquiere uno atribuido a Antonio del Castillo y en 1998 dos de Alonso Cano, que ingresan como depósito de la Junta de Andalucía, al igual que ha sucedido posteriormente con otros importantes dibujos de Pedro Atanasio Bocanegra, Ignacio Zuloaga, Equipo 57, culminándose, de momento, este proceso recientemente con uno de un anónimo español del siglo XVI y otro de Alonso Cano, adquirido éste último dentro de las actividades propuestas por el Museo para celebrar el IV Centenario del nacimiento del maestro granadino.²

Muchos son los dibujos que llegan al museo procedentes de donaciones, que parecen comenzar en 1918. Sin embargo, un momento importante será 1922, cuando se produce la Donación Avilés, en la que figuran 92 dibujos entre las 409 obras donadas,

aparecen aquí dibujos españoles del siglo XVIII y XIX fundamentalmente. Las donaciones continúan a lo largo de todo el siglo debiéndose mencionar las efectuadas por Luis Bea Pelayo, José Manuel Camacho Padilla, Enrique Romero de Torres, etc. Siendo la última de ellas de 1992, cuando un grupo de profesionales de la ciudad, con una alentadora iniciativa, adquirió un dibujo del artista Desiderio Delgado en una Galería de Córdoba para donarlo al museo, donación que en realidad consta como depósito de la Junta de Andalucía por el sistema de gestión del museo, transferida desde el Estado Español a la Comunidad Autónoma en 1984.

Menos referencias e importancia tienen los depósitos de dibujos, aunque los dos bloques más interesantes, como son la colección Inurria -depositada por el Ayuntamiento en 1943- y la colección Romero de Torres -depositada por la Junta de Andalucía en 1991-, van a aumentar significativamente la colección iniciada en 1877. Con los dibujos depositados entonces se incrementa el fondo en casi 500 obras de muy diversas escuelas, épocas e importancia, cabiendo resaltar los nombres de Mariano Salvador Maella, Eduardo Rosales, Miguel Verdiguier, Rafael y Julio Romero de Torres, etc.³

1.2. Grabados

1.2.1. Origen de la colección a principios del siglo XX: Falta todavía un estudio de conjunto de la historia de la colección de grabados del museo, tal como se ha hecho con la de dibujos, lo que nos impide tener una visión general de la misma con los datos que nos aporte el vaciado y estudio completo del archivo. Sabemos que en 1903, el director del museo Enrique Romero de Torres, crea la denominada Sección de Arte Moderno y a partir de ahí comienza la colección de grabados cuyo inventario se inicia curiosamente no con un grabado, sino con unas medallas de Ezequiel Ruiz.

1.2.2. Sistemas de incremento: adquisición, depósito y donación: Tras éstas primeras obras se va incrementando la colección poco a poco hasta llegar a los 1027 grabados que se inventarían actualmente en ésta sección, a los que hay que añadir los procedentes de otras colecciones que se encuentran inventariados independientemente.

Así, llegan al museo como adquisiciones muchos grabados cuyo primer bloque lo forman los 261 que se adquieren a la Calcografía Nacional entre 1906 y 1910, entre los que sobresalen las versiones grabadas por diferentes artistas, a partir de Goya, de algunas de las más destacadas pinturas de Velázquez.

Como procedentes de donaciones hay que citar

un buen número de estampas y grabados en muy diversos procedimientos, entre ellos destacan los 52 donados por Ricardo Baroja en 1906 y 1910. Igualmente hay que resaltar la donación en 1969 de 74 grabados de viajeros románticos que forman parte de la Colección del Profesor Camacho Padilla, los 22 que se integran en la Colección Avilés que ingresa en el centro en 1922, etc.

Constituidos como depósito de la Junta de Andalucía y como donación al museo en virtud de haber figurado en exposiciones temporales o como adquisición directa por la Comunidad Autónoma, han ingresado a partir de 1987, algunos grabados de artistas contemporáneos españoles cuyos trabajos fueron incorporados a las series o carpetas denominadas Derechos Humanos, Testamento Andaluz, Premios Nacionales de Artes Plásticas, Gráfica Andaluza o Andalucía, sueño y realidad.

El último grabado ingresado mediante éste doble sistema que podríamos denominar “donación-depósito” fue una donación aceptada a título póstumo, en 1996, de varios grabados de José Gutiérrez Solana, ofertados por el pintor cordobés Pedro Bueno.

Entre los grabados que ingresan por el sistema de depósito hemos de considerar los que -como en el caso de los dibujos- forman parte de las Colecciones Inurria y Romero de Torres, con un total de 175 grabados aproximadamente, depositadas por el Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Andalucía, en 1943 y 1991 respectivamente.

En conjunto hemos de datar la colección entre el siglo XVII y el XX, considerándola numéricamente casi equiparada a la de dibujos pero con un interés y una calidad por debajo de ella como conjunto, aunque hay interesantes ejemplos de series o estampas.⁴

1.3. Otros fondos sobre papel

Características e importancia muy diversa tienen el resto de las colecciones sobre papel conservadas en el Museo de Bellas Artes de Córdoba. Aunque como ya se ha indicado esta publicación se refiere básicamente a las colecciones de dibujos y grabados, no hemos de olvidar otros fondos en los que el papel es componente fundamental.

Así, hemos de citar las 175 pinturas sobre papel, cartulina o cartón, realizadas con diferentes técnicas, siendo las más abundantes acuarelas y óleos, que forman parte de las distintas colecciones o inventarios, como Bea Pelayo, Angel Avilés, Romero de Torres, Pintura Moderna o incluso Dibujos, que ingresaron en el museo en diferentes fechas a lo largo de su historia.

Conforman también los fondos sobre papel, la colección de carteles publicitarios contemporáneos, iniciada en 1981 y compuesta por 1060 ejemplares, a los que hay que añadir los 2 de gran formato de Julio Romero de Torres.

Igualmente hay que reseñar la fototeca, compuesta por varios miles de fotografías referidas básicamente a las colecciones, instalaciones y actividades del museo desde principios del siglo XX hasta la actualidad.

Todo ello, sin olvidar el archivo histórico y administrativo que conserva documentación desde la creación del museo en 1844 y la biblioteca, cuya configuración actual comenzó en 1981 y en el que se registran actualmente 10.000 volúmenes.

2.- MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA: PROGRAMA MUSEOLÓGICO Y PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE SUS COLECCIONES SOBRE PAPEL

2.1. Desde el siglo XIX a 1981.

Cómo hemos visto con anterioridad es igualmente a partir de la documentación conservada en el archivo del propio museo y de antiguos repertorios fotográficos, de dónde se entresacan los datos básicos para establecer la historia de la museología y la museografía de sus fondos sobre papel desde el siglo XIX hasta 1981, momento en el que se efectúa un sustancial cambio en el planteamiento de todo el museo y del que ya podemos establecer su secuencia al ser desde entonces la responsable de éstas colecciones.

Algunos datos hemos conseguido conocer sobre lo que hoy denominamos programa museológico y proyecto museográfico, pero sin embargo son escasas las referencias a cómo se estos se materializan. Igualmente escaso es lo que hoy conocemos con respecto a la valoración que hacían los responsables del museo, a los que movía un interés muy por encima de lo común en los museos españoles de la época, sobre sus colecciones de dibujos y grabados.

Queda por lo tanto el programa museológico en el terreno de la hipótesis. Está claro únicamente que había un interés en el incremento de las colecciones sobre papel y que - mas en el caso de los dibujos o acuarelas que de los grabados - casi todas las obras que constituían estos fondos se exponían al público.

Algunos datos más conocemos respecto al proyecto museográfico, aunque no podamos denominar cómo tal la intencionalidad de la familia Romero de

Torres —durante mas de un siglo tres generaciones fueron directores, conservadores o restauradores del museo— al plantearse las exposiciones de este tipo de colecciones.

Como ya se ha citado anteriormente, son mas abundantes los datos sobre los dibujos por varias razones. Una porque en conjunto la colección es más importante, otra porque ha sido mejor conocida por las relativamente frecuentes citas bibliográficas y, finalmente, porque ha sido estudiada con motivo de una reciente exposición itinerante celebrada en los Museos de Bellas Artes de Córdoba, Sevilla y Granada, en 1997 y 1998.

Sólo vamos a mencionar algunos de los hitos fundamentales de lo conocido de éstos proyectos y como se ha dicho por un mejor conocimiento estarán centrados básicamente en los dibujos, aunque bastantes de las situaciones que vamos a exponer son extensivas al resto de estos fondos: coincidencia en sistemas de montaje, mismas colecciones de origen —Avilés, Camacho Padilla, Romero de Torres o Bea Pelayo—, mismas salas y condiciones de exposición, etc.

En el caso de los dibujos debieron exponerse ya en el siglo XIX, pues se puede deducir esto de referencias bibliográficas como la de Ramírez de Arellano en 1896⁵ o fotográficas, tal es el caso de una interesante foto de Laurent, sin fecha pero anterior a 1896 en las que en la capilla, adaptada a sala de exposiciones, hay unas vitrinas en las que parece que se exponen dibujos. En 1902 ya se habla de “*trasladar a otra sala que reúna mejores condiciones que la en que están instalados en la actualidad la notable colección de dibujos de dicho museo*”. Veinte años después, en 1922, Félix Boix menciona como interesantes colecciones de dibujos expuestas al público la de la Academia de San Carlos de Valencia (hoy en Museo de Bellas Artes) y la del Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Las referencias se van completando con datos aportados por el archivo, en el que constan repetidas facturas de adquisición de materiales para montaje de dibujos como palometas para montaje de marcos, arreglos de molduras, carpetas para guardarlos, cristales, cartulinas, etc. con pormenorizados detalles de precios y proveedores, pero escasas referencias a otros datos que nos hubieran resultado hoy de gran interés para hacer la historia de éstas colecciones y de su museografía.

Llegamos así a 1927, en que se instala la denominada *Galería de dibujos*, en un espacio que hasta entonces había estado ocupado por pinturas. Desconocemos la motivación de ésta determinante

decisión que sin duda, y pese a los inconvenientes de conservación que supuso con el paso del tiempo, contribuyó a su difusión y a que se publicaran algunos de ellos por los máximos especialistas de la época en dibujo español como Félix Boix, August L. Mayer, Francisco Javier Sánchez Cantón o Diego Angulo.

Este montaje con escasísimas modificaciones se mantuvo hasta 1981. Aquí se expusieron los denominados dibujos antiguos del siglo XVI al XVIII y algunos ejemplos posteriores. Estaban montados sobre marcos protegidos por cristales, instalados a modo de telarillos o pupitres, con iluminación natural que entraba por las numerosas ventanas de la sala protegidas por cortinas que ejercían una ligera acción filtrante del fuerte sol cordobés sobre los delicados soportes de papel, debiéndose señalar que no hubo luz eléctrica en el museo hasta la reforma de 1981-1986.

Esta instalación fue sufriendo un progresivo deterioro a partir del fallecimiento de Enrique Romero en 1956, hasta llegar a la grave situación en que se encontraba en 1981: las cortinas habían sido eliminadas, el agua de lluvia entraba por las desvencijadas ventanas y abundantes manchas de humedad y cola habían ido apareciendo en los dibujos, lo que junto a la oxidación natural de las tintas ferrogálicas de muchos dibujos, daban un aspecto nada recomendable a una colección que por méritos propios y el esfuerzo de varias generaciones debe considerarse el conjunto de fondos más importante del museo junto a los de pintura cordobesa a partir del siglo XIV. Paralelamente a éste aspecto visible de deterioro, la sorpresa se acentuó en el desmontaje efectuado a fines de 1981, al observar que el perfil de algunos dibujos había sido íntegramente “transferido”, por la acción de la luz, al soporte sobre el que se habían pegado varias décadas atrás.

No hay en los grabados un espacio específico de exposición como en los dibujos. Eran muchos menos los expuestos ya que la mayoría de los mismos se encontraban guardados en un gran cajón de madera junto a los últimos dibujos ingresados en el museo que ya no se expusieron e incluso en algunos casos ni siquiera se inventariaron.

Los que se exponían lo estaban de manera aislada en las diferentes salas en las que por su cronología o colección de origen les correspondían. En éstas salas: Arte Moderno, Angel Avilés, Bea Pelayo o Mateo Inurria, se utilizaban los mismos criterios y montajes para dibujos, grabados, acuarelas y pinturas sobre papel: marcos unitarios de madera pintados en marrón oscuro y protegidos por cristal o los

marcos de muy diversos tipos y formatos que traían de sus colecciones de origen. La iluminación en éstas salas seguía siendo la natural, pero en general las obras estaban menos afectadas por los efectos nocivos de la luz del sol por estar expuestos más alejados de las ventanas.

Con respecto a los dibujos y grabados que forman parte de la Colección Romero de Torres, cabe decir que hasta 1991 en que se incorpora al museo –al que siempre estuvo especialmente vinculada y en la que se encontraron dibujos y grabados incluidos en sus inventarios– se mantuvieron en la anexa vivienda familiar, donde tenían un carácter de patrimonio privado que nada tenía que ver con los criterios de un museo, manteniéndose como elementos decorativos en distintas dependencias o guardados en carpetas y cajones junto con diferente tipo de documentación.

Interesante resulta la cita de Gaya Nuño en 1981, reiterando lo publicado por él mismo en 1968, al resaltar la importancia de la colección de dibujos y señalar que “*ésta es materia [los dibujos] prácticamente prohibida en España, dado el misterio con que los museos ocultan sus colecciones de dibujos de maestros antiguos. Excepción honrosa es el Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba.*”.⁶ Sin duda, el hecho de haber estado expuestos de manera continua durante décadas y en las condiciones señaladas, ha dado una merecida fama a la colección y ha significado un importante hito en su difusión, pero ha contribuido de manera inexorable a su deterioro.

2.2. Actuaciones entre 1981 y 2000

El freno al proceso imparable de daño se puso en 1981, año en que con motivo de unas obras de reforma general del edificio del museo y de restauración de sus colecciones, se acometió el desmontaje de las salas de exposiciones, iniciándose al año siguiente la restauración de dibujos, grabados, carteles y pinturas sobre papel en el actual Instituto del Patrimonio Histórico Español (I.P.H.E), proceso de restauración en el que llevamos trabajando conjuntamente 19 años.

Finalizadas las obras de reforma, los criterios museológicos y museográficos cambian sustancialmente. Se decide la exposición rotativa de las colecciones de dibujos y grabados, con muestras monográficas que contribuyan, por un lado, a la conservación de los fondos y por otro, a su necesaria difusión.

A partir de entonces y hasta 2000, se expusieron o bien en la *Sala de exposiciones temporales* o bien

en la *Sala de dibujos y estampas*, que ocupa el mismo espacio que la *Galería de dibujos* instalada en 1927.

Tras la reapertura del museo en 1986, en la *Sala de exposiciones temporales*, las obras sobre papel se exponían en marcos individuales, mientras que en la *Sala de dibujos y estampas* se mostraban estas colecciones en unas vitrinas de pared, de metal, con un fondo tapizado en tela y un frente de cristal con un filtro para eliminar la acción de los ultravioletas que emitía la luz fluorescente de su iluminación; dichas vitrinas fueron diseñadas y realizadas por la empresa Riobe, de Córdoba. En ambos casos se llevaba un control riguroso de la iluminación, eliminando la natural y la artificial o bien era indirecta o estaba controlada por un potenciómetro que regulaba la intensidad de la misma. Los dibujos, grabados, acuarelas y pinturas no expuestos se encuentran almacenados mediante los sistemas que analizaremos posteriormente.

Con éste criterio se han venido celebrando diversas muestras con un máximo de tiempo de exposición de 6 meses, intentando que de las mismas se efectúe un catálogo, lo que solo hemos conseguido en determinadas ocasiones por falta de financiación. Así entre 1986 y 2000 se han realizado exposiciones de carácter monográfico de las que reseñaremos:

Dibujos con escenas de la vida de los santos. Dibujos cordobeses de los siglos XVII-XVIII. El niño en los dibujos del museo. Dibujos de Rafael Romero de Torres. Dibujos de Julio Romero de Torres. Dibujos de Miguel Verdiguier. Obras sobre papel: últimas restauraciones. Tipos y géneros en la pintura española del siglo XIX. Dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba (itinerante). Velázquez grabado. Grabados de Ricardo Baroja. Imágenes de la Mezquita. Testamento andaluz. Grabados de los Premios Nacionales de Artes Plásticas. La pintura española a través de la estampa, Imágenes de la Virgen, Sobre papel: arte cordobés contemporáneo, etc.

Entre 1987 y 1994, celebrábamos exposiciones temporales de fondos externos al museo cosa que ahora hacemos sólo con las colecciones propias. En aquella etapa hicimos también interesantes exposiciones de dibujos, grabados o fotografías, como:

Gráfica andaluza. Dibujos de Gregorio Prieto. Dibujos de Vázquez Díaz, Bienal de Fotografía del Ayuntamiento de Córdoba, etc.

2.3. Nuevo proyecto museográfico de la Sala de dibujos y estampas: 2000-2001

El envejecimiento natural de los materiales con

el paso del tiempo y la evolución sufrida en los criterios y sistemas de exposición de bienes culturales sobre papel, nos llevó a realizar la propuesta de un nuevo proyecto museográfico para la *Sala de dibujos y estampas*. La redacción, aprobación y ejecución del mismo se llevó a cabo a partir de 1999, quedando inaugurada la reforma de la sala en marzo de 2001.

El proyecto fue asumido por la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, redactado por Raniero Baglioni e Isidoro Guzmán y coordinado por quien esto escribe.⁷

Desde el principio la intención de los responsables de este nuevo proyecto museográfico era la eliminación de las vitrinas existentes, el aprovechamiento máximo del espacio disponible para exposición y la instalación de un nuevo sistema de iluminación.

Todo ello se ha conseguido mediante el recubrimiento de los muros de la sala —ocultando las ventanas existente tras un *muro técnico*— con paneles de contrachapado de madera, en los que se han embutido los sistemas de fijación de los marcos y sobre los que se ha instalado el nuevo sistema de iluminación de *guías de luz a emisión prismática*, que está considerado como un sofisticado tipo de conductor óptico expresamente concebido para la iluminación de bienes culturales altamente sensibles a la acción de la luz.

Las obras se exponen en unos dobles marcos de seguridad, diseñados para la ya citada exposición itinerante de dibujos celebrada en 1997 y 1998.

Esta reforma ha coincidido con una general de la museografía de la planta alta del museo, en la que la Sala de exposiciones temporales ha sido sustituida por otra en la que se expone el arte manierista cordobés, quedando a partir de ahora la exposición de obras sobre papel limitada a la sala descrita con anterioridad.

3.- MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA: CONSERVACIÓN DE SUS COLECCIONES SOBRE PAPEL

Algo hemos visto ya de la situación de la conservación de las colecciones sobre papel del museo entre fines del siglo XIX y 1981, con las escasas noticias que conocemos sólo nos cabe incidir en algunas referencias a medidas adoptadas a lo largo de muchos años que, no olvidemos la evolución sufrida en éstas materias, han sido analizadas y publicadas por el restaurador del mismo Alfonso Blanco.⁸

Se tienen noticias de una preocupación por la luz, para lo que se instalan cortinas que filtren parte de ésta y así eviten el daño irreversible que su efecto produce en materiales orgánicos y de alta sensibilidad a sus componentes, tal es el caso del papel; sabemos igualmente que se instalan pararrayos y un rudimentario sistema de “avisadores” de incendios, extintores y bocas de mangueras en las salas de exposiciones en una temprana fecha en torno a 1920, se instaura un reglamento de instrucciones al conserje para evitar la actuación dañina del público al que se prohíbe fumar y tocar los objetos expuestos, se limpian las obras expuestas con plumero para evitar la acumulación de polvo, etc.

A partir de mi llegada al museo en marzo de 1981, el entonces Ministerio de Cultura se planteó la urgente necesidad de actuación sobre la dramática situación general en que se encontraba tanto el edificio como sus colecciones. Una de las primeras actuaciones llevadas a cabo fue el desmontaje de dibujos y grabados cuyo estado de conservación era realmente dramático. La ausencia de personal capacitado para dicho proceso hizo que se acudiera a compañeras de museos de Sevilla, así las restauradoras María Domínguez-Adame y Elisa Pinilla llevaron a cabo el delicado desmontaje y un elemental proceso de conservación y almacenaje de los mismos, con los escasos medios que en ese momento contaba el museo. Un año después, como hemos dicho, se inicia el proceso de restauración en el I.P.H.E. cuya colaboración continúa en la actualidad; allí se han restaurado ya varios cientos de dibujos, grabados, fotografías, carteles y pinturas sobre papel, recuperándose eficazmente un rico patrimonio cuyo riesgo de daño irreversible era evidente, como demuestran algunas de las imágenes que ilustran esta intervención, que sin duda tiene una fuerte carga emotiva por los esfuerzos, disgustos, y desde luego afortunadamente también las satisfacciones, que han supuesto a lo largo de los años para todos aquellos que hemos trabajado por la recuperación y la difusión de estas colecciones.

Hoy afortunadamente la situación general del museo ha cambiado sustancialmente, el edificio ha sufrido una drástica reforma en estos años, las colecciones se están progresivamente restaurando, el presupuesto ha aumentado también drásticamente, el personal ha pasado de un vigilante y una directora a una plantilla de 20 personas entre las que se encuentran varios técnicos, administrativos y personal de vigilancia y limpieza. En estas nuevas circunstancias, y aunque aún falta mucho por hacer, hemos sido todos capaces, junto a las administraciones titular y

gestora, de afrontar un razonable programa de conservación en el que las obras sobre papel por sus especiales características tienen un cuidado especial.

Considerando que plantear hoy el tema de la Conservación preventiva en un museo es afrontar un tema de máxima actualidad, analizaremos la situación del Museo de Bellas Artes de Córdoba. No vamos a entrar aquí en las diferencias conceptuales de *Conservación*, entendiendo que esta actúa sobre el entorno para evitar el daño o causa de deterioro de los bienes culturales y *Restauración*, entendiendo que esta actúa sobre el objeto para remediar los efectos directos del deterioro causado por agentes diversos, siguiendo en ambos casos las propuestas de Gaël de Guichen. Sólo mencionar que cada museo deberá hacerse su propio programa de conservación preventiva, estableciendo el porqué y el cómo debe hacerlo, sin olvidar los objetivos a conseguir, las estrategias, el calendario y los medios económicos y humanos con los que contar. Imprescindible es hoy en el concepto de conservación preventiva en un museo, considerar que la actuación debe programarse y hacerse sobre el entorno, el edificio y sus colecciones, modificando -como hace Gaël de Guichen- nuestros criterios para establecer lo que éste experto ha denominado La conservación preventiva en 7 puntos:

1. Quien pensaba ayer objeto
Debe pensar hoy colecciones
2. Quien pensaba ayer sala
Debe pensar hoy edificio
3. Quien pensaba ayer individuo
Debe pensar hoy equipo
4. Quien pensaba ayer a corto plazo
Debe pensar hoy a largo plazo
5. Quien pensaba ayer profesionales
Debe pensar hoy público
6. Quien pensaba ayer secreto
Debe pensar hoy comunicación
7. Quien pensaba ayer cómo conservar
Debe pensar hoy porqué conservar⁹

Teoría que comparto plenamente, partiendo de la base del cambio de mentalidad que afortunadamente estamos sufriendo los profesionales de los museos y otras instituciones culturales. En Córdoba la situación, criterios y métodos de conservación preventiva de estas colecciones sobre papel, se lleva a cabo adoptando una serie de medidas que palién en lo posible los daños causados por agentes humanos, naturales, físicos, químicos o biológicos. La situación actual es la que pasamos a enumerar:

3.1.- Control del medio ambiente: Factor importantísimo como todos sabemos para la conservación de los bienes culturales y, si como en el caso que nos atañe, son materiales orgánicos de alta sensibilidad a factores climáticos como el papel más aún.

Actualmente no hay instalado ningún sistema de acondicionamiento del aire, por lo tanto los posibles daños que unos inadecuados parámetros de temperatura (T) y humedad relativa (HR) son de momento incontrolables. Afortunadamente la situación parece que va a cambiar en breve, ya que en estos meses se está redactando el proyecto de climatización general del edificio y otras reformas necesarias para su instalación por encargo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La instalación de una central de control climático por radio frecuencia (Hanwell) que descarga sus datos en un programa informático nos ha permitido realizar el estudio climático del edificio, completando los datos existentes tomados con termohigrómetros y termohigrógrafos durante todos los años anteriores. Los parámetros actuales son extremos, pero afortunadamente sus variaciones, en líneas generales, suelen ser estacionales, conforme con la evolución anual de la climatología en la ciudad de Córdoba.

3.2.- Iluminación: Si hasta ahora no ha sido posible controlar las perjudiciales acciones del medio ambiente, si hemos conseguido actuar en el control de la iluminación. Como se ha dicho antes, se ha eliminado la luz natural de las salas en general, medidas acentuadas en las que se exponían dibujos y grabados: *Sala de exposiciones temporales* y *Sala de dibujos y estampas*. En la primera, la luz se recibe de forma indirecta, mediante reflectores halógenos situados en una cornisa a gran altura, en la segunda las vitrinas llevaban luz fluorescente con filtros para eliminar los ultravioletas. Controlábamos así que no se sobrepasaran los 50° lux mediante un potenciómetro y mediciones puntuales con luxómetro y ultravímetro.

La situación actual ha cambiado tras el nuevo sistema de iluminación mediante *guías de luz a emisión prismática*, que permite solucionar los problemas de conservación al eliminar completamente la radiación de ultravioletas (UV) y como consecuencia se tiene la posibilidad de subir los niveles de iluminación por encima de las actuales recomendaciones internacionales (permitiría la tendencia a subir intensidad y bajar períodos de exposición por envejecimiento de la población, teoría mantenida entre otros por Rodríguez Lorite en I.P.H.E. en 1994); anula la posibilidad de brillos y permite eliminar hasta en 2/3

la energía total irradiada, evitando la subida de la temperatura y la bajada de la humedad relativa, y por consiguiente la deshumidificación.

3.3.- Seguridad: Cuenta el edificio con un sistema general de detección de incendios en todas sus dependencias independientemente de cual sea su uso y con un amplio número de extintores. Se controlan también el uso de materiales de riesgo potencial, estando prohibido fumar en todo el edificio del museo.

En cuanto a robo, igualmente están instalados detectores de intrusos en todas las dependencias, estando protegidos todos los vanos con rejas.

Ambos sistemas de seguridad están conectados con una central codificada que detecta automáticamente cualquier anomalía y entra en contacto con los responsables del museo, la policía y los bomberos.

Las posibles acciones vandálicas se previenen con vigilancia humana en las salas, controlando igualmente el acceso de personas ajenas al museo mediante un registro de firmas que han de cumplimentar todos aquellos que accedan a dependencias diferentes a las salas de exposiciones.

De suma importancia para la seguridad consideramos el control de inventarios y reproducciones gráficas de todas las piezas que forman las colecciones. Así, registramos el movimiento de fondos en el interior del museo mediante un inventario topográfico y un repertorio de obras expuestas con sus fotografías que se entrega a los vigilantes, modificándose cada vez que varía la ubicación de una ellas y un parte diario de incidencias, en el que se recoge cualquier anomalía en colecciones o instalaciones, que efectúa el personal de portería y vigilancia al finalizar cada uno de sus turnos de trabajo.

3.4.- *Manipulación de las colecciones*

Es éste un amplio apartado a considerar en la conservación preventiva, pues en la actividad cotidiana del museo son numerosas las ocasiones en que tenemos que manipular los fondos por razones muy diversas: montaje de exposiciones, almacenaje, embalajes, transportes a exposiciones temporales, montajes de obras, limpieza, obras de reforma, etc., que hacen que a menudo personas con formación muy diversas puedan estar en contacto con las colecciones.

- Evitamos esto al hacer que los fondos sólo sean manipulados por el personal especializado del museo o por los de empresas especializadas en embalajes o transportes.

- Se usan materiales de inocuidad reconocida para actuaciones o procesos de conservación.

- Nos aseguramos de tener un lugar para cada objeto antes de moverlo de sala o almacén y no se mueven sin tener la seguridad que ese lugar está libre cuando se llegue al mismo con el objeto que se está trasladando.

- Importante es conocer los mejores puntos de asidero, evitando así sostenerlo por sus partes mas sensibles, trasladando siempre los dibujos y grabados en posición horizontal.

- Se manipulan siempre con guantes de algodón para evitar el depósito de la grasa de las manos.

- No se permite mas que el uso de lápiz cuando se está trabajando con obras sobre papel, tanto por personal propio como por investigadores externos.

- Se utilizan materiales neutros y reversibles en procesos de montaje: passepartú, papel melinex o mylar, fijación con charnelas autoadhesivas usadas en filatelia, etc. cuando se montan en el museo porque no se han restaurado en el I.P.H.E.

Incluimos aquí los sistemas de reserva o almacenaje ya que se ven afectados en buena parte por un proceso de manipulación. Se conservan, los dibujos, grabados, carteles o pinturas no expuestos, montados en passepartou (proceso de montaje que continuamos actualmente de manera progresiva), protegidos por papel mylar y guardados en armarios plenarios o en un armario ignífugo y blindado, manteniendo en el interior de éste último un termohigrógrafo de transporte que permite descargar datos en el programa informático citado. En cuanto a la biblioteca, esta se conserva en armarios de madera con puertas de cristal, mientras que el archivo se guarda en archivadores metálicos durante el tiempo que está en uso directo y posteriormente en armarios compactos.

Igualmente hemos de considerar aquí las exposiciones temporales que se celebran dentro o fuera del museo. En las internas las medidas preventivas han sido citadas entre las generales que adoptamos en el museo. Para las exposiciones a las que van dibujos y grabados se adoptan una serie de medidas que se incluyen en las "Condiciones particulares de préstamo", que firma el prestatario como compromiso de cumplimiento de las mismas. Hemos de mencionar que entre estas Condiciones se especifican: las características de embalaje, del medio de transporte, el que las obras han de salir del museo montados en marcos propios de seguridad o enviados por los organizadores, el control riguroso de la iluminación, la prohibición de que las obras sean manipuladas por los organizadores si no es con autorización expresa de los técnicos del museo, la presencia de un "correo", etc.

Ni que duda cabe que todas las precauciones son pocas, por el dicho popular de *mas vale prevenir que curar*, que trasladado al campo de la museografía debemos convertir en *mas vale conservar que restaurar*.

Intentamos así, evitar que lo que el paso de los siglos no ha destruido, pueda ser dañado de manera irreversible por el trabajo irresponsable de cualquier profesional en contacto con colecciones de bienes culturales.

3.5.- Control de agentes biológicos: Entre los numerosos factores de riesgos de las colecciones de bienes culturales, hay que considerar las medidas a tomar para prevenir la dañina actuación de los agentes biológicos, por lo que es fundamental evitar la aparición de plagas de insectos o afección de microorganismos, que pueden aparecer por causas muy diversas.

Para evitar estos riesgos realizamos la inspección periódica de las colecciones expuestas y almacenadas y la actuación preventiva con tratamientos bactericidas e insecticidas, tratamientos que hacemos extensivos al archivo y la biblioteca. Cuando el mal llega, y nos ha llegado, no queda mas remedio que la actuación con un correcto tratamiento: realización de las denominadas barreras químicas para afrontar una plaga de termitas en 1996 y tratamiento individualizado de las pinturas afectadas por la aparición de hongos en 1998, aunque en ninguno de éstos casos se vieron afectadas las colecciones de papel.

Mucho ha sido lo avanzado en estos últimos años, pero queda aún mucho por hacer: un nuevo edificio que solucione los graves problemas de espacio del actual, tarea en la afortunadamente se están empezando a dar los primeros pasos por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, finalizar la restauración y montaje de muchos dibujos y grabados, instalar un correcto sistema de acondicionamiento del aire que evite situaciones extremas de HR y T, publicar los inventarios o catálogos de todos los fondos sobre papel, continuar con las propuestas de incremento de estas colecciones, etc.

BIBLIOGRAFÍA

No se recogen aquí referencias bibliográficas específicas de colecciones (salvo las del Museo de Bellas Artes de Córdoba), técnicas, restauración de papel, conservación general de colecciones de museos. Sólo se mencionan obras de carácter específico sobre conservación de bienes culturales sobre papel que a su vez llevan referencias bibliográficas y títulos generales sobre los mismos en museos españoles.

- (Actas, 1995) Actas del I Congreso de Historia del papel. Investigación y técnica del papel. Madrid, 1995.
- (Actas, 1997) Actas del II Congreso Nacional de Historia del papel en España. Cuenca, 1997.
- (Ausland, 1984) Ausland, J. Mac: Conservation and storage: prints, drawings and watercolours, en “Manual of curator ship. A guide of museum practice”. London, 1984.
- (Ausland, 1986) Ausland, J. Mac: Guide to conservation mounting and framing of works of art on paper. Sotheby’s. London, 1986.
- (AA.VV., 2000) AA.VV.: Los museos y la conservación del patrimonio. Actas de los *Encuentros sobre Patrimonio*, celebrados por la Fundación BBVA, 20-22 de octubre de 1999. Madrid, 2001.
- (Blas,1996) Blas Benito, Javier (coord.): Diccionario del dibujo y la estampa. Vocabulario y tesoro sobre las artes del dibujo, grabado, litografía y serigrafía. Madrid, 1996.
- (Briquet, 1923) Briquet, C.M. Les filigranes. Dictionaire historiques des marques du papier (1286-1600). 4 vols. Leipzig, 1923.
- (Carta, 1988) La carta: varietà di applicazioni e problemi di conservazioni. Perugia, 1988.
- (Churchil, 1965) Churchill, W.A. Watermarks in paper in Holland, England, France, etc. in the XVII and XVIII centuries and the interconnections. Amsterdam, 1965.
- (Firenze, 1981) Catalogo della mostra Restauro e conservazione delle opere d’arte su carta. Gabinetto disegni e stampe degli Uffizi. Firenze, 1981.
- (Cleary/Crespo, 1997) Cleary, John Mc./Crespo, Luis: El cuidado de libros y documentos. Manual práctico de conservación y restauración. Madrid, 1997.
- (Cleary, 1997) Cleary, John Mc.: Conservación de libros y documentos. Glosario de términos artísticos. Madrid, 1997.
- (Crespo/Viñas,1984) Crespo, Carmen / Viñas,Vicente: La preservación y restauración de documentos y libros de papel: Un estudio RAMP con directrices. UNESCO, Paris, 1984.
- (Dollof/Perkinson, 1971) Dollof, Francis W./Perkinson, Roy L.: How to care for works of art on paper. Museum of fine arts. Boston, 1971.
- (Ellis, 1987) Ellis, Margaret H.: The care of prints and drawings. Nashville, 1987.
- (Flieder, 1969) Flieder, F.: la conservation des documents graphique: recherches experimentales. Paris, 1969.
- (Flieder, 1975) Flieder,F.: Le Centre de Recherches sur la conservation des documents graphiques, en “Studies in conservation”, vol. I, 1975,pp.20-29.
- (Gallego, 1979) Gallego, Antonio: Historia del grabado en España. Madrid, 1979.
- (García de la Torre,1983) García de la Torre, Fuensanta: Exposición de la Colección Camacho Padilla del Museo de Bellas Artes de Córdoba. Catálogo de la exposición. Ayuntamiento de Córdoba, 1983.
- (García de la Torre,1989) García de la Torre, Fuensanta: Grabados de la Colección Camacho Padilla del Museo de Bellas Artes de Córdoba. Catálogo de la exposición. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Córdoba, 1989.
- (García de la Torre,1997) García de la Torre, Fuensanta: Dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba. Sevilla, 1997.
- (García de la Torre, 2000) García de la Torre, Fuensanta: Dibujos y grabados en el Museo de Bellas Artes de Córdoba: Historiografía, museología, museografía y conservación, en Actas del “Encuentro Internacional sobre conservación del Patrimonio Documental y Bibliográfico en clima subtropical”. Santa Cruz de La Palma, 19-25 de julio de 1999. Cuenca, 2000, pp. 59-70.
- (García de la Torre, en prensa) García de la Torre, Fuensanta: Dibujos y grabados en los museos: su conservación. Granada (en prensa).
- (Gaya Nuño, 1968) Gaya Nuño, Juan Antonio: Historia y guía de los museos de España. Madrid, 1968.

- (Gaya Nuño, 1981) Gaya Nuño, Juan Antonio: Vida de Acisclo Antonio Palomino. Córdoba, 1981.
- (Glaser, 1972) Glaser, Mary Todd: Framing and preserving works of art on paper. Sotheby's. New York, 1972.
- (Guichen, 1994) Guichen, Gaël de: La conservation préventive: un changement profond de mentalité, en “Cahiers d'étude. Comité de Conservation. ICOM-CC. paris, 1994, pp.4-6.
- (Hidalgo, 1992) Hidalgo Brinquis, M^a Carmen: Filigranas papeleras: creación de una base de datos al servicio de archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación, en “Boletín de ANA-BAD”, Madrid, 1992.
- (Hidalgo, 1995) Hidalgo Brinquis, M^a Carmen: Apuntes para la Historia de los estudios sobre filigranas papeleras en España, en “Actas del I Congreso de Historia del papel en España”. Madrid, 1995.
- (Hidalgo, 1997) Hidalgo Brinquis, M^a Carmen: Bibliografía de historia del papel y sus filigranas, en “Actas del II Congreso de historia del papel en España”, Cuenca, 1997, pp. 455-473.
- (Heawood, 1952) Heawood, Edward: Watermarks mainly of the 17th and the 18th centuries. Hilversum, 1952.
- (Huidobro, 1998) Huidobro, Concha: El grabado, en “Los materiales especiales en las bibliotecas”. Madrid, 1998, pp. 153-197.
- (James/Corrigan/Enshaian, 1991) James, Carlo/ Corrigan, Caroline/ Enshaian, Marie Christine/ Greca, Marie Rose: Manuale per la conservazione e il restauro di disegni e stampe antichi. Firenze, 1991.
- (Kenyon, 1980) Kenyon, Douglas: Framing and conservation of works of art on paper. New York, 1980.
- (Kraemer, 1973) Kraemer Koeller, G.: Tratado de la prevención del papel y de la conservación de bibliotecas y archivos. 2 tomos. Madrid, 2^a edc. 1973.
- (Baroja, 1990) La obra de Ricardo Baroja en el Museo de Bellas Artes de Córdoba. Catálogo de la exposición. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Córdoba, 1990.
- (Montes, 1994) Montes Ruiz, Ramón: Mateo Inurria. Cuadernos de viaje. Córdoba, 1994.
- (Palencia, 1999) Palencia Cerezo, José M^a: Velázquez grabado. Catálogo de la exposición. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Córdoba, 1999.
- (Pérez Sánchez, 1986) Pérez Sánchez, Alfonso E.: Historia del dibujo en España. De la Edad Media a Goya. Madrid, 1986.
- (Plenderleith, 1937) Plenderleith, H.J.: Conservation of prints, drawings and manuscripts. London, 1937.
- (Plenderleith, 1967) Plenderleith, H.J.: Estampas, dibujos y manuscritos, en “La conservación de antigüedades y obras de arte”. Edc. inglesa: Londres, 1956 y 1971. Edc. española: Madrid, 1967.
- (Ramírez de Arellano, 1896) Ramírez de Arellano, Rafael: Guía artística de Córdoba. Sevilla, 1896.
- (Regni/Tordella, 1999) Regni, M. / Tordella, P.G. (edt): Conservazione dei materiali librari, archivistici e grafici. 2 vols. Torino, 1999.
- (Santiago, 1997) Santiago Páez, Elena: Guía de las Colecciones públicas de dibujos y grabados en España. Madrid, 1997.
- (Santiago, 1998) Santiago Páez, Elena: El dibujo, en “Los materiales especiales en las bibliotecas”. Madrid, 1998, pp. 123-152.
- (Serrano/Barbancho, 1987) Serrano, Andrés /Barbancho, P.: Conservación y restauración de mapas y planos y sus reproducciones. Un estudio RAMP. UNESCO. Paris, 1987.
- (Viñas Lucas, 1990) Viñas Lucas, Ruth: La conservación del documento gráfico, en Rev. “Pátina”, n° 4. Madrid, 1990, pp. 32-36.
- (Viñas Lucas, 1995) Viñas Lucas, Ruth: Estabilidad de los papeles para estampas y dibujos. El papel como soporte de dibujos y grabados: Conservación. Tesis Doctoral. Madrid, Universidad Complutense, 1995.

– (Viñas Lucas, 1996) Viñas Lucas, Ruth: Estabilidad del papel en las obras de arte. Madrid, 1996.

– (Viñas Torner, 1970) Viñas Torner, Vicente: Degradación del papel. Métodos preventivos, en “Informes y trabajos del Instituto Central de Conservación y Restauración”, nº 11. Madrid, 1970, pp. 97-104.

– (Viñas Torner, 1981) Viñas Torner, Vicente: La conservación de grabados, en “Lápiz”. Madrid, 1981, pp. 251-256.

– (Viñas Torner, 1998,a) Viñas Torner, Vicente: Conservación del patrimonio bibliográfico y documental. La exposición de libros y documentos. Recomendaciones básicas. Conferencia impartida en AR&PA, Valladolid, octubre 1998.

– (Viñas Torner, 1998,b) Viñas Torner, Vicente: Condiciones técnicas para la exposición temporal de documentos gráficos. Clase impartida en “Curso sobre gestión de exposiciones temporales”. IAAP. Sevilla, noviembre 1998.

– (Vives, 1992) Vives, Rosa: Gravats i estampes: problemàtica del seu tractament i conservació, en “La imatge i la recerca històrica. 2ª jornades. Ponències i comunicacions”. Barcelona, 1992.

NOTAS DE PAGINA

¹ Parte del texto aquí presentado se basa en García de la Torre, 2000, pp. 59-70, que reproduce su participación en el “Encuentro Internacional sobre Conservación del Patrimonio Documental y Bibliográfico en clima subtropical”, celebrado en Santa Cruz de La Palma en 1999.

² En virtud de lo establecido en la *Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre gestión de archivos y museos de titularidad estatal y sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal*, estipulación segunda, 2.4, y de otras normas estatales y autonómicas, la Junta de Andalucía realiza el ingreso de sus fondos en los museos gestionados en calidad de depósito, independientemente del origen de su sistema de incremento como adquisición o donación.

³ Para un estudio más completo de la colección de dibujos del museo, véase: García de la Torre, 1997, pp. 11-38.

⁴ Pendiente de finalizar y de publicar aún un estudio de conjunto de la colección de grabados del museo, para algunas de las series véanse, entre otros: García de la Torre, 1983; García de la Torre, 1989; Baroja, 1990 y Palencia, 1999.

⁵ Ramírez de Arellano, 1896, p. 69.

⁶ Gaya Nuño, 1968, pp. 247-248 y 1981, p.104.

⁷ El *Proyecto museográfico de la Sala de dibujos y estampas del Museo de Bellas Artes de Córdoba*, será publicado por sus autores en un próximo número de “PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico”

⁸ Blanco López de Lerma, 1995, pp.21-27. Para el caso específico de los dibujos, véase: García de la Torre, 1997, pp.30-38.

⁹ Guichen, 1994, p.6.



1.- Sala de dibujos y estampas. 1927-1981.



2.- Sala de dibujos y estampas. 2001.



3.- Sala de dibujos y estampas. 2001. Sistema de sujeción de los marcos de seguridad.



4.-Catálogo de la exposición temporal Velázquez grabado, celebrada en 1999 con motivo del IV Centenario del nacimiento de Velázquez.



5.- Antonio del Castillo (1616-1668). Siete cabezas masculinas. Como resultado de un antiguo montaje con luz excesiva, los perfiles del dibujo se han "transferido" al soporte de papel donde el dibujo estaba pegado.

Grupo I

***TÉCNICAS DE FABRICACIÓN DEL PAPEL.
INVESTIGACIÓN***

ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN ELEMENTAL DEL PAPEL DE LAS ACTAS MUNICIPALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE TARRAGONA. ESTUDIO PRELIMINAR

Clodoaldo Roldán García, José Sánchez Real y José Ferrero Calabuig

RESUMEN

Este trabajo constituye la primera fase de un futuro y mas amplio estudio que trata de determinar, cronológicamente, la composición elemental del papel de las Actas Municipales del Archivo Histórico de Tarragona mediante fluorescencia de rayos-X dispersiva en energía (EDXRF), técnica analítica no destructiva que permite realizar análisis del papel “in situ” obteniendo información sobre los elementos químicos presentes en la muestra.

En esta primera fase se han seleccionado 16 pliegos de papel con diferentes filigranas fechados entre los años 1358 y 1704. Los análisis EDXRF corresponden a zonas del papel libres de escritura (la mayoría de los pliegos elegidos están en blanco) y se realizaron en las salas del Archivo Histórico de Tarragona desplazando hasta allí el equipo portátil de fluorescencia desarrollado por la Unidad de Arqueometría del Instituto de Ciencia de Materiales de la Universitat de València (ICMUV). El equipo consta de un tubo de rayos-X con ánodo de wolframio, intensidad variable entre 0 y 0.3 mA y potencial variable entre 0 y 35 kV. El detector empleado es un Si-PIN de AMPTEK con una resolución de 300 eV (FWHM). La identificación de los elementos ligeros se realizó a partir del microanálisis con

microsonda de electrones de pequeñas muestras de papel desprendidas de los pliegos mediante un microscopio electrónico Philips SEM-515.

Como ejemplo de las posibilidades analíticas de la EDXRF también se han analizado la composición de tintas de las actas de 1358 y una mancha roja que aparece en uno de los pliegos.

INTRODUCCIÓN

Hasta el siglo XVIII prácticamente todo el papel que se fabricaba en Levante procedía de trapos [1]. Era una fabricación artesanal que se realizaba en enclaves próximos a cauces fluviales ya que las principales materias primas empleadas eran el agua y los paños compuestos principalmente por cáñamo y lino. Así pues, el papel se puede considerar constituido por fibras vegetales separadas unas de otras que, puestas en suspensión en agua y mediante un aglutinante, se entremezclan para formar un “fieltro” cuando se fabrica la hoja. La procedencia de la materia prima, el agua empleada en la fabricación, las herramientas utilizadas, los productos empleados como carga, el aglutinante, etc., dejan constancia de su presencia en el producto final. El análisis y la identificación de los elementos que integran el papel pueden aportar datos (origen del papel, tecnologías

de fabricación en diferentes épocas, etc.) que constituyen una valiosa información para historiadores, restauradores y conservadores.

Entre los importantes fondos documentales del Archivo Histórico de Tarragona se encuentran las Actas Municipales de la ciudad que, además de ser un legado de incalculable valor histórico y documental, constituyen una excelente muestra cuyo análisis permite estudiar y seguir la evolución temporal de la composición del papel empleado. Técnicas analíticas no destructivas como la fluorescencia de rayos-X dispersiva en energía (EDXRF) permiten estudiar la composición de elementos químicos en el papel sin que este sufra ninguna alteración ni agresión. Además, los últimos avances en miniaturización de tubos de rayos-X y detectores de radiación han permitido configurar equipos de EDXRF portátiles (como el que aquí presentamos, desarrollado por la Unidad de Archeometría del ICMUV) con los que se pueden realizar los análisis "in situ" sin necesidad de sacar el papel de su ubicación habitual [2, 3].

MATERIAL Y MÉTODOS

En este trabajo se aborda el análisis de la composición elemental de 16 pliegos de papel de las Actas Municipales y Libro de Cuentas del Archivo Histórico de Tarragona en el periodo comprendido desde 1358, año en que el papel queda fechado para su utilización, hasta el siglo XVIII, cuando las innovaciones tecnológicas van relegando la manufactura tradicional. La elección de los pliegos ha sido completamente aleatoria y únicamente pretendía que, en esta fase del trabajo, dispusiéramos de suficiente número de muestras para establecer las posibilidades y condiciones óptimas de análisis mediante EDXRF, de manera que un futuro próximo pudiéramos hacer un estudio mas exhaustivo y completo del papel, indicando su composición en cada periodo y en cada una de las distintas filigranas usadas.

Las actas analizadas y los códigos de identificación empleados en el trabajo están consignados en la tabla 1. De un mismo año se han analizado actas con distintas filigranas para tratar de determinar diferencias en la composición elemental de pliegos procedentes de distintos molinos papeleros.

Tabla 1.- Nomenclatura de los espectros y características de los análisis.

CODIGO	DOCUMENTO	AÑO	FILIGRANA	ZONA ANALISIS	Pág. o Ref.
ACT01	Acta	1358	Cabeza unicornio	Zona libre de tinta	Pág. 6
ACT02	Acta	"	Cabeza unicornio	Zona de tinta	Pág. 6
ACT03	Acta	"	Ballesta	Zona libre de tinta	Pág. 12
ACT04	Acta	"	Ballesta	Zona de tinta	Pág. 12
ACT05	Acta	"	Ballesta	Mancha rojiza	Pág. 12 -
ACT06	Acta	"	Dos círculos y cruz	Zona libre de tinta	Pág. 31
ACT07	Acta	"	Monte calvario	Zona libre de tinta	Pág. 33
ACT08	Acta	1369	Círculo con cruz	Página en blanco	
ACT09	Acta	"	Hacha	Página en blanco	
ACT10	Libro de cuentas	1401	Arco con flechas	Página en blanco	1.6.1/2.3.1/17
ACT11	Libro de cuentas	"	Cabeza de ciervo	Página en blanco	1.6.1/2.3.1/17
ACT12	Libro de cuentas	"	Torso unicornio	Página en blanco	1.6.1/2.3.1/17
ACT13	Libro de cuentas	"	Monte calvario	Página en blanco	1.6.1/2.3.1/17
ACT14	Libro de cuentas	1450	Mano con cruz	Página en blanco	1.6.1/65
ACT15	Libro de cuentas	"	Tijeras	Página en blanco	1.6.1/65
ACT16	Libro de cuentas	1506	Mano con flor	Página en blanco	1.6.1/99
ACT17	Libro de cuentas	1572	Cruz en círculo	Página en blanco	1.6.1/136
ACT18	Libro de cuentas	1601	Cruz en una lágrima	Página en blanco	1.6.1/149
ACT19	Libro de cuentas	1704	Escudo Tarragona	Página en blanco	1.6.1/208

Los análisis de EDXRF se realizaron en las salas del Archivo Histórico de Tarragona desplazando hasta allí el equipo portátil de fluorescencia de la Unidad de Arqueometría del ICMUV. Estos análisis se efectuaron en zonas del papel libres de escritura aunque también, a modo de ejemplo, se ha analizado la tinta y una mancha roja que aparece en uno de los pliegos de 1358.

El dispositivo experimental utilizado se muestra en la figura 1 y consta de: a) un tubo de rayos-X (E.I.S), con ánodo de wolframio, intensidad de corriente variable entre 0 y 1 mA y potencial de excitación variable entre 0 y 35 kV; b) un detector de reducidas dimensiones Si-PIN de AMPTEK, refrigerado termoelectricamente por efecto Peltier y con una resolución de 300 eV (FWHM); c) módulos electrónicos de amplificación; d) un ordenador portátil con una tarjeta multicanal MCA Pocket 8000A de AMPTEK. El tubo de rayos-X y el detector están situados sobre un dispositivo mecánico acoplado a un trípode que permite acercar el haz de rayos-X a la muestra y fijar la disposición geométrica entre el tubo de rayos-X, la muestra de papel y el detector.

Las condiciones de análisis han sido un potencial de excitación de 25 kV, una intensidad de corriente de 0.3 mA y un tiempo de irradiación de 900 s. El haz de rayos-X procedente del tubo es colimado por un colimador que limita la región de irradiación a un área de 2 mm de diámetro sobre la muestra, incidiendo sobre ella con un ángulo de 45 grados. El detector registraba los rayos-X procedentes de la muestra formando también un ángulo de 45 grados. Como comentaremos mas adelante, estas condiciones de medida no son las mejores para obtener toda la información deseada sobre los elementos que integran el papel, pero era necesario partir de un análisis preliminar para establecer el tiempo de irradiación y el colimador óptimos.



Figura 1.- Dispositivo experimental EDXRF

Mediante la EDXRF hemos identificado los elementos químicos con número atómico superior al cloro presentes en el papel, pues para elementos ligeros la eficiencia de detección decrece rápidamente e impide su adecuado registro. El análisis de elementos ligeros se ha realizado mediante una microsonda de electrones a partir de pequeñas muestras desprendidas de los pliegos. Estos análisis se realizaron en los Servicios Centrales de Soporte a la Investigación Experimental de la Universitat de València mediante un microscopio electrónico de barrido Philips SEM-515.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

• Análisis mediante EDXRF.

Los espectros EDXRF de los pliegos de papel en zonas libres de escritura indican la presencia de calcio, hierro y estroncio. Adicionalmente se pueden observar picos de fluorescencia de cloro, níquel y plomo que son debidos a excitaciones procedentes del sistema de medida (tubo de rayos-X, colimador, carcasa del detector, etc.) y no del papel. En la figura 2 se puede observar un espectro EDXRF del papel del acta ACT01 (acta de 1358 con filigrana de cabeza de unicornio) donde se han señalado los elementos que corresponden a cada uno de los picos de fluorescencia.



A partir de los espectros EDXRF del papel de los distintos pliegos hemos calculado el área de los picos de fluorescencia del calcio, hierro y estroncio. El área del pico está relacionada con la cantidad del elemento en la muestra, por lo que hemos estudiado la variación del área de cada elemento en cada una de las muestras de papel.

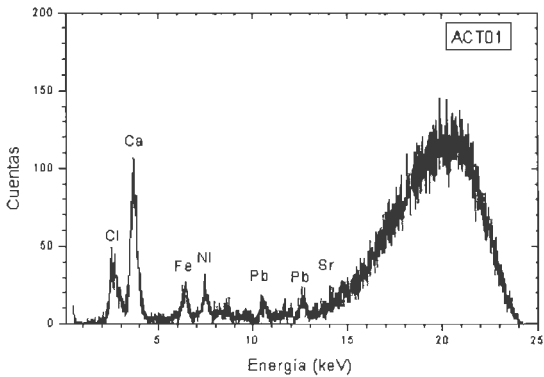


Figura 2.- Espectro EDXRF del papel del acta ACT01

La figura 3 muestra el área del calcio en cada una de las actas. En esta figura podemos observar que hasta la muestra ACT13 el área del pico oscila en torno a un valor medio de 3300 cuentas (con la excepción de la muestra ACT12 que triplica ese valor) y a partir de aquí el área del calcio disminuye para el resto de muestras, presentando un valor medio de 1300 cuentas. Puesto que en la figura 3 las muestras están dispuestas por orden cronológico, podemos inferir que en el periodo de 1358 hasta 1401 la cantidad de calcio es, por término medio, tres veces superior a la cantidad de calcio en las muestras del periodo de 1450 hasta 1704. En lo que respecta a la cantidad de calcio con relación a las distintas filigranas para las actas de un mismo año, podemos argumentar que hay diferencias significativas entre los pliegos

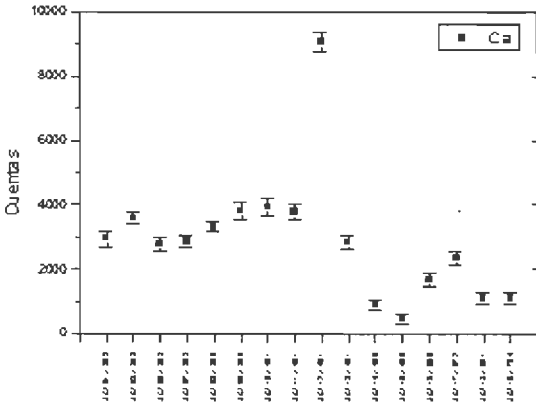


Figura 3.- Variación del área del Ca

1401, pero no en el resto. Además el hecho de que un pliego esté en el acta de un año no significa que se manufacturara ese mismo año.

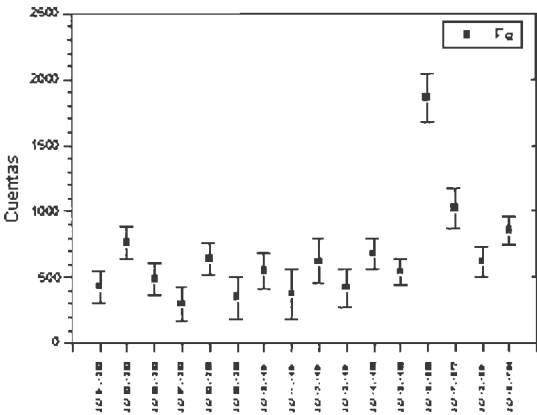


Figura 4.- Variación del área del Fe

La figura 4 nos indica la variación del área del pico correspondiente al hierro y en la que podemos observar que el área no experimenta grandes variaciones en los papeles analizados, excepto en la muestra ACT16 (año 1506) que tiene un valor que triplica al del resto de muestras.

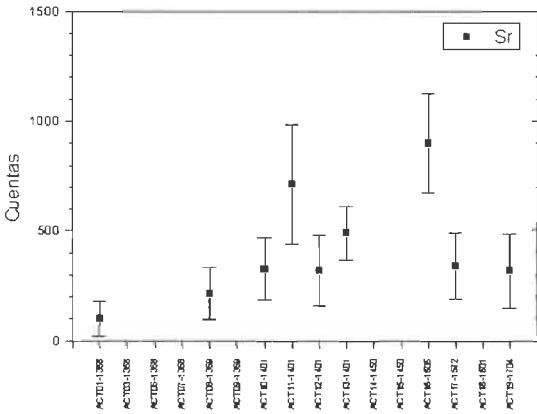


Figura 5.- Variación del área del Sr.

Por último, el pico de fluorescencia del estroncio únicamente se ha detectado en las muestras que se indican en la figura 5. El estroncio es un elemento que suele estar asociado como impureza al calcio por lo que no se puede considerar como un elemento añadido expresamente en la fabricación del papel.

No hemos encontrado elementos traza que sean comunes a los papeles de distintas filigranas (distintos molinos papeleros) ni a un periodo temporal determinado, solamente el calcio y el hierro son elementos característicos y comunes a todos los pape-

les. Con toda probabilidad el calcio (y el estroncio que llevan asociado determinados minerales de calcio) es un componente que queda en el papel procedente del agua utilizada en las distintas etapas del proceso de manufactura, mientras que el hierro aparece frecuentemente en el papel y puede proceder de los utensilios de hierro utilizados en su fabricación. También es posible que el origen del hierro sea el de una tinta ferrogálica, sobre todo si el trozo de papel utilizado tiene texto escrito o ha estado en contacto directo con algún otro texto manuscrito [4].

A la vista de estos resultados queda claro que para obtener una mayor información de la composición del papel a partir de los espectros de fluorescencia es necesario aumentar el tiempo de irradiación y cambiar el colimador por otro cuya composición no interfiera en el espectro de fluorescencia del papel. En la figura 6 presentamos un espectro EDXRF de una muestra del papel de las actas realizado en nuestros laboratorios y en el que hemos incrementado el tiempo de irradiación hasta 1800 s sustituyendo el colimador por otro de aluminio. Como puede observarse ya no se registran los picos de cloro y plomo (el argón es excitado en el aire que hay entre el tubo y el papel y el níquel procede de la carcasa del detector), se clarifican mejor el resto de picos de fluorescencia procedentes del papel (en el pico de calcio se puede observar la resolución de sus dos picos de fluorescencia y el estroncio se detecta mejor) y se reduce el fondo, lo cual redundará en la posibilidad de lograr una mejor detección de los elementos minoritarios del papel y elementos traza si los hubiera.

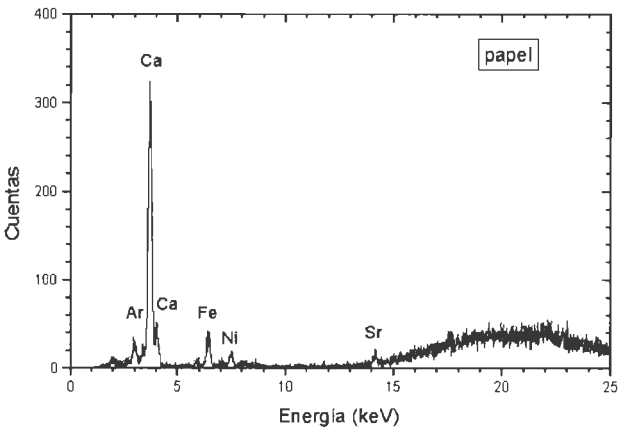


Figura 6.- Espectro EDXRF registrado con parámetros de análisis óptimos

• **Análisis mediante MEB.**

El análisis efectuado mediante microsonda de electrones en el microscopio electrónico sobre pequeñas muestras de papel desprendidas de las actas nos aporta información sobre elementos ligeros con número atómico inferior al calcio: Mg, Al, Si, P, S, Cl y Ca. Estos análisis complementan los realizados mediante EDXRF.

La presencia de Ca y Mg se puede atribuir al agua ya que puede contener bicarbonatos de calcio y de magnesio que posteriormente precipitan en el papel como carbonatos de calcio y de magnesio. En cuanto al Si, K y Al lo más probable es que provengan de minerales que contenía el agua y que posteriormente quedaron atrapados en el papel. El S sería de una acidez en el papel originada por la contaminación atmosférica (SO₂), o en el caso de tener texto escrito o de haber estado en contacto con otro texto manuscrito podría provenir de la acidez de las tintas ferrogálicas. El Cl puede provenir del adhesivo utilizado para el montaje de las muestras en el microscopio electrónico o puede provenir del sudor durante la manipulación de las mismas.

Las áreas de los picos (cuentas por unidad de tiempo) de los citados elementos se representan en la figura 7 en forma de histograma. En estos datos podemos ver que el calcio sigue siendo el elemento mayoritario cuya área decrece a partir de 1401, lo cual concuerda con las conclusiones obtenidas de los análisis EDXRF. El resto de elementos identificados en el microanálisis son minoritarios siendo el Si el que presenta mayor área de pico que en algunos casos llega a ser de hasta un 50% del área del calcio.

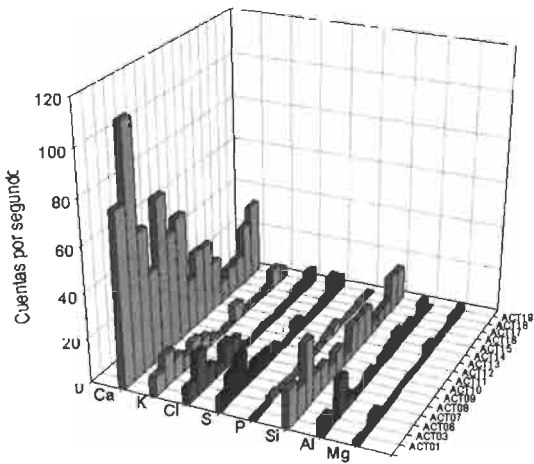


Figura 7.- Histograma de las áreas de pico de fluorescencia de los elementos identificados mediante microanálisis con microsonda de electrones de las muestras de papel

• **Análisis de la tinta y mancha roja de la página 12 del acta de 1358.**

Como ejemplo de las posibilidades analíticas de la EDXRF que nos pueden resolver in situ y al instante problemas y cuestiones que se plantean durante los análisis presentamos los resultados de la identificación de los elementos que integran la tinta del acta de 1358 (muestra ACT04) y una mancha roja que aparece en la misma acta (muestra ACT05). En la figura 8 presentamos el espectro EDXRF de la tinta donde se pueden apreciar, además de los elementos integrantes del papel la presencia de cobre y un pico de hierro de mayor intensidad que el que presentan los espectros EDXRF de la zona de papel libre de tinta. Se trata con toda probabilidad de una tinta negra de naturaleza ferrogálica a base de hierro y cobre.

Los análisis de fluorescencia de la mancha roja que aparece en la página 12 del acta de 1358 (muestra ACT05) indican la presencia de mercurio (elemento mayoritario), hierro y calcio. El espectro de fluorescencia se muestra en la figura 9. Que el elemento dominante sea el mercurio indica que el escriba (o un usuario de las actas) estuvo manipulando compuestos o pigmentos de dicho mineral sobre la página en cuestión y que accidentalmente se derramó sobre ella. Quizás se trate de una tinta roja a base de mercurio, aunque todavía no podemos dar una explicación de su origen, máxime teniendo en cuenta que no aparecen escritos de tinta roja en las actas, y que las tintas analizadas son de color negro y están fabricadas a base de compuestos de hierro y cobre.

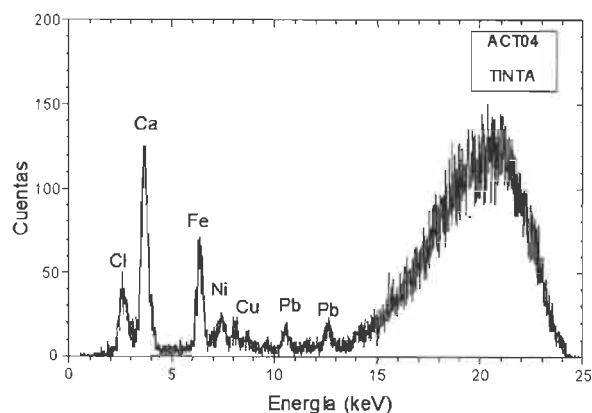


Figura 8.- Espectro EDXRF de la tinta del acta de 1358 (ACT04)

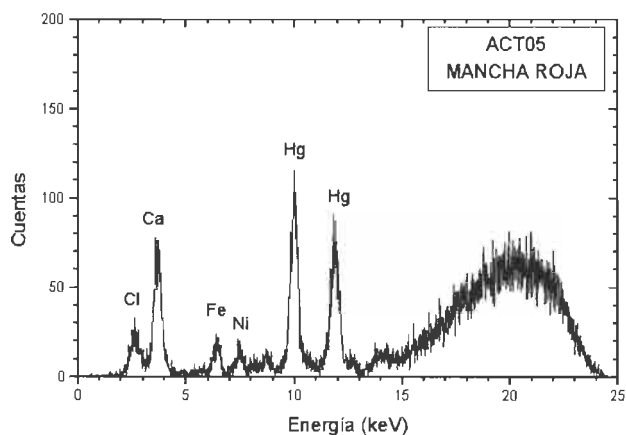


Figura 9.- Espectro EDXRF de la mancha roja que aparece en el acta de 1358 (ACT05)

CONCLUSIONES

La técnica analítica de fluorescencia de rayos-X dispersiva en energía (EDXRF) mediante un equipo portátil se ha mostrado como una técnica útil, no destructiva, rápida y precisa para analizar in situ la composición elemental del papel y tintas. Los resultados de los análisis efectuados mediante EDXRF se pueden complementar con otras técnicas analíticas (MEB, DRX, FTIR, etc.) para caracterizar completamente las muestras estudiadas.

Los resultados de este trabajo preliminar han servido para establecer un protocolo que mejorará los análisis EDXRF programados en un futuro próximo sobre la composición del papel de las Actas Municipales del Archivo Histórico de Tarragona. Por un lado, la sustitución del actual colimador por otro que no dé señal de fluorescencia en el espectro EDXRF mejorará la calidad de los espectros pues desaparecerán los picos de fluorescencia de cloro y plomo excitados en el colimador actual. Por otro lado, es necesario un mayor tiempo de irradiación para que la estadística del espectro de fluorescencia sea adecuada para detectar los elementos minoritarios o traza que se encuentren en las muestras de papel y que en el presente estudio están enmascarados por el fondo debido a los picos-artefacto que se originan en el colimador.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a D. Jordi Piqué, Director del Arxiu Històric de Tarragona las facilidades prestadas para la realización de los análisis EDXRF sobre

muestras de papel de los fondos del Arxiu. También queremos agradecer la información y comentarios de D^a Carmen Sistach del Archivo de la Corona de Aragón. Este trabajo se ha realizado con la financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Proyecto 1FD97-0392).

BIBLIOGRAFÍA

– Botella, A. “La industria papelera en el País Valenciano”. Tesina de Licenciatura, Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València, 1984.

– Ferrero J.L., Roldán C., Vergara, J. “Identificación por fluorescencia de rayos-X de alteraciones en muestras de papel”. *II Congreso Nacional de Arqueometría, Zaragoza, 1997.*

– Ferrero J.L., Roldán C., Sánchez-Real J. “Posibilidades de aplicación de la fluorescencia de rayos-X al análisis topo-cronológico del papel antiguo”. *III Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Banyeres de Mariola, 1999.*

– Sistach, M.C. Comunicación privada.

Grupo II

PAPEL PARA USOS ESPECIALES

Acta I

SIGILOGRAFÍA Y PAPEL

María Luisa Cabanes Catalá y

Pilar Díaz Martínez

La difusión del papel como soporte documental en la baja Edad Media llevó aparejado el cambio de ciertos modos validatorios, entre otros, un mayor uso del sello de placa que antes de mediados del siglo XIII se encuentra en documentos españoles en papel.² Con frecuencia la materia sigilar fue cubierta con un papel, a veces reutilizado³, que adquiere diferentes formas. En un principio nos propusimos estudiar la forma adoptada por los papeles que cubrían las improntas sigilares de todos los sellos conservados en el Archivo Municipal de Villena⁴, no obstante, ante el número y variedad de recortes, decidimos delimitar el objeto de nuestra comunicación. Buscamos un grupo que fuera homogéneo, amplio y que ofreciera variedad. El conjunto elegido fue el formado por los sellos que, conservados en el archivo citado, pertenecían a la Orden de los Agustinos, concretamente, los correspondientes al “sello menor” del Provincial de Andalucía, jurisdicción a la que pertenecía el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes, situado en Villena, en el que permanecieron los Agustinos desde 1526 hasta 1835⁵. El estudio se centrará en los correspondientes al siglo XVIII.

Los sellos de placa no han atraído tanto la atención de los investigadores como los pendientes, sin duda por ser menos espectaculares que éstos, ser más abundantes y porque durante mucho tiempo los estudios sigilográficos estuvieron encorsetados en el medievo. Son precisamente este tipo de sellos, es decir, los de placa los que suelen presentar la materia sigilar cubierta con papel que presenta diferen-

tes recortes, pero no faltan tampoco los pendientes que usaron el papel, así podemos citar los sellos de doble cola de Jacinto Minuarte, Obispo de Maronea, Auxiliar de Valencia de 1644 y 1645⁶, o los de Carlos de Lotaringia, Obispo de Metz y el Canónigo Jaime Fois⁷. Este tipo de sellos pendientes de papel es así mismo un uso navarro⁸. Sin embargo, a la forma de los recortes, se les ha prestado poca atención, apenas alguna referencia muy escueta en obras de carácter general. Así Menéndez-Pidal de Navascues, al hablar de los sellos placados señala como primero se protegieron mediante un papel en forma de cuadrado o de rombo⁹, siendo el siguiente paso el tipo que nos ocupa, los sellos de papel y cera o papel y oblea que se cubría con un trozo de papel mayor que la impronta, pudiéndose doblar sus extremos y presentando a veces los extremos en forma de cruz¹⁰. En los siglos XV y XVI el papel tiene forma cuadrada o romboidal, mientras que en los siglos XVII y XVIII ofrece formas de cruz u otros recortes más elaborados cuyas puntas se pliegan¹¹. Riesco Terrero, al hablar de la sistematización de los sellos y al referirse a los adherentes, precisa que la materia se cubría con papel recortado en forma rectangular o redonda¹². Los catálogos o trabajos donde se describen sellos pocas veces ofrecen datos sobre la forma de recorte, se limitan a decir “sobre papel y cera roja”, de ahí las dificultades surgidas al abordar esta comunicación, ya que habría que plantear una metodología para poder estudiarlas.

Sin embargo y antes de iniciar el análisis de

nuestras formas de papel, quisimos plantear la evolución de aquéllas usando para ello las escasas referencias que figuran en los catálogos y supliendo, en la mayoría de los casos, la falta de descripción con las reproducciones que acompañan los trabajos y con las referencias archivísticas de estudios en curso de realización. Básicamente hemos consultando las obras¹³ de Arribas Arranz¹⁴, Guglieri Navarro¹⁵, Menéndez-Pidal¹⁶, Barrio Barrio¹⁷, Pardo de Guevara y Valdés y Villa Oliveros¹⁸, Pons Alós¹⁹ y Vaquerizo Gil²⁰ así como los realizados por los integrantes del área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante²¹. Todos ellos nos permitieron plantear una pequeña evolución.

Los recortes de los sellos regios son muy sencillos, con un claro predominio de la forma de losange cuadrada que encontramos usada desde el medievo²², perviviendo en el reinado de los Reyes Católicos²³ y continuando con la Casa de Austria²⁴. A veces esta forma de losange adquiere forma romboidal con los lados cóncavos y sus puntas pueden estar abiertas o dobladas²⁵. Los Borbones siguieron usando ésta²⁶ alternándola con otras más complejas, como la usada por Felipe V, una cruz²⁷ cuyos brazos pueden plegarse para proteger la impronta y como en el sello de Carlos IV²⁸. Junto con la forma losange que es la más utilizada, se encuentra la circular cubriendo improntas de gran módulo y que aparece utilizada en ejecutorias con Fernando II²⁹ y Felipe II³⁰.

Los sellos procedentes de las autoridades delegadas, caso de los virreyes o de la Cancillería de Valencia, usan las formas ya señaladas, es decir, el losange, bien cuadrado, bien romboidal con los lados cóncavos³¹, así como la tira de papel³² que cubre la materia y sirve para cerrar el documento, situándose sobre aquella parte de la dirección.

Los nobles, por su parte usan el cuadrado y el rectángulo colocados en forma de losange³³, de lucero y de rectángulo recortado en forma de flor de ocho pétalos³⁴.

Los concejiles utilizan recortes muy sencillos, preferentemente el losange cuadrado, que documentamos hasta el siglo XVIII³⁵, aunque no es la única ya que se usa la cruz³⁶ y la tira de papel que cubría la materia y servía de cierre al documento³⁷.

El clero secular, arzobispos y obispos, etc., usó en un principio formas sencillas losanges³⁸, luceros³⁹, que fueron complicándose dando lugar a losanges recortados con picos y volutas, combinación de flor y lucero⁴⁰, etc. En el siglo XVIII parecen predominar

las flores. Esta mayor complejidad en el recorte del papel durante este siglo, se observa también en los parroquiales: losange con lados aserrados, flores⁴¹, estrellas⁴², etc.

Por lo que respecta al clero regular, encontramos también una gran variedad de formas, sin duda de mayor riqueza que los anteriormente enumerados. Así, encontramos papeles recortados⁴³ en rectángulos, losange con bordes dentados, biojival, lucero, flor sobre cruz, circular, estrella, etc.

A la vista de todo lo expuesto podemos extraer las siguientes conclusiones:

* Sencillez y perdurabilidad de los recortes de papel usados en los sellos reales, de autoridades delegadas, de nobles, concejos y de algunas dignidades eclesiásticas como obispos donde predomina el recorte cuadrado colocado en forma de losange que se perpetúa hasta el siglo XIX. A veces el rombo presenta los lados cóncavos. Las puntas pueden estar dobladas o no, protegiendo la impronta. De modo esporádico, aparece la forma redonda, usada tanto en los sellos reales, como en los eclesiásticos.

* Desde el siglo XVII se observa, en el papel que cubre la materia de sellos eclesiásticos, especialmente del clero regular, una mayor complejidad en el recorte, que alcanza su mayor esplendor en el siglo XVIII.

Es pues dentro de este panorama general donde debemos encuadrar los recortes que cubren el sello menor del Provincial de la Orden de los Agustinos de Andalucía. La forma del sello es siempre redonda y la materia oblea, casi siempre natural, que unas veces presenta la misma forma de aquélla y casi coincide con su tamaño, otras es más grande (rectangular o cuadrada) por eso lo hacemos constar al describir el recorte de papel pues a veces, tiene un claro significado. Aunque hay varias matrices localizadas, la representación iconográfica y leyendas son muy semejantes, por ello, ofrecemos como ejemplo la ficha del catálogo de una de las improntas mejor conservadas:

1732, redondo, 40 mm, leyenda en capitales clásicas, entre gráficas, la interior continua, la exterior triple continua, perlada y continua.

(Cruz griega) SIGILLVM . PROVINTIA(lis) . BETHICE . ORD(inis) . S(ancti) . AVGUS(tini)

Hagiográfico: Típica representación de San Agustín, de pie, revestido de pontifical: alba, capa y mitra. En el brazo izquierdo como atributo de doctor la maqueta de una iglesia, la mano derecha ¿levantada?.

Oblea natural y papel recortado en forma de cruz flordelisada.

1732, octubre, 30. Cádiz, en el convento. El maestro Fray Juan Marín, calificador del Santo Oficio y Provincial de los Ermitaños de San Agustín, concede licencia al prior del convento de Ntra. Sra. de las Virtudes para que pueda dar el hábito de coro a Francisco de Ortega.

*...sellada con el sello menor de nuestro ofi-
/25cio, y refrendada de nuestro secretario...*

*Dada en este nuestro conven-/to de Cadiz... en
treinta dias del /mes de octubre de mil setecientos
y treinta y dos años.*

Impreso.

A.M.V. Caja 10/20 (Foto 1)

Para abordar su estudio, debíamos plantear una metodología específica por lo que decidimos establecer una “ficha” inspirada en la usada por Briquet⁴⁴ para el estudio de las filigranas, siendo los campos de ésta los siguientes:

- **Nº:** Hace referencia al número de orden.
- **FAMILIA:** Denominación genérica de la forma que toma el recorte.
- **TIPO:** Especificación de las características que permiten establecer subgrupos en función de algún elemento.
- **DIMENSIONES:** Se recoge el tamaño del recorte, alto por ancho, según su máxima altura y anchura en mm.
- **FECHA:** Marca el lugar, día, mes y año del documento que porta el sello. Sólo ponemos el lugar menor cuando aparece explicitado el nombre específico del convento, en el resto de los casos se omite ya que se han realizado en el Convento de San Agustín del lugar en que se ha emitido el documento, omitiendo este elemento.
- **TITULAR:** Indica quien es el poseedor del sello. En nuestro caso lo omitimos por ser el sello menor del Provincial de la Orden de los Agustinos de Andalucía.
- **DESCRIPCIÓN:** De forma breve se indican las peculiaridades de cada recorte.
- **SIGNATURA:** Señala la ubicación del documento.

Una vez establecidas las familias, que ordenamos alfabéticamente, procedimos a clasificar cada una de ellas en función de las peculiaridades en la forma que

tenía el recorte y posteriormente por la mayor o menor complejidad en su decoración, etc. Por razones de espacio no ofrecemos todas las fichas de los recortes, sino que presentamos una de cada tipo y/o subtipo, eligiendo la más antigua, si bien los restantes ejemplares quedan referenciados. A tenor de los recortes estudiados, encontramos a lo largo del siglo XVIII, las siguientes familias:

- **I.-Biojival**
- **II.-Corazón**
- **III.-Cruz**
- **IV.-Flor**
- **V.-Sacra**
- **VI.-Viril de la Custodia**

I.- BIOJIVAL

La forma biojival supone la pervivencia de una usada preferentemente por los eclesiásticos y mujeres desde la época medieval, y que se sigue usando ocasionalmente. Además de los ejemplos del fondo que analizamos, podemos mencionar uno del Convento de Santa Catalina recogido por Sagarra⁴⁵, y otro del Colegio de Cardenales y Prefecto de la Congregación para la fábrica de San Pedro de 1703⁴⁶.

Nº 1 (Foto 2)

FAMILIA: Biojival.

DIMENSIONES: 77 x 47mm.

FECHA: 1753, agosto, 10. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.

DESCRIPCIÓN: Impronta y materia circular en el centro de la ojiva, que presenta terminaciones apuntadas.

SIGNATURA: A.M.V. Caja 13/2.

Existe otro cuya forma ojival es más perfecta⁴⁷ y mide 65 x 51 mm.

II.-CORAZÓN

El corazón es uno de los atributos más característicos de San Agustín y queda documentado a partir del siglo XV, en dos tipos de representaciones: el corazón llameante o candente, que aparece entre las manos del santo como atributo personal y la de un corazón atravesado, todo ello en representación del amor de Dios y al prójimo⁴⁸.

Este papel recortado lo encontramos por primera vez en un documento emitido por el Provincial de la Orden de los Agustinos de Andalucía, en su con-

vento de Málaga, el 1 de octubre de 1748, siendo el más tardío, uno fechado en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes de Villena, el 23 de septiembre de 1791.

• **TIPO I: - SIMPLE**

Nº 2 (Foto 3)

FAMILIA: Corazón.

TIPO: Simple.

DIMENSIONES: 70 x 70 mm.

FECHA: 1780, septiembre, 16. Cádiz.

DESCRIPCIÓN: El corazón se ha decorado mediante la técnica del punzonado. Se parte de un círculo concéntrico, que rodea la impronta y la materia de la misma forma, recordando las gráficas sigilares, en torno al que, partiendo desde la punta del corazón y hasta llegar a la hendidura superior, se combinan capullos que asemejan tulipanes o lirios, con flores de cinco pétalos y decoraciones curvilíneas.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 22/15.*

Con estas mismas características existen otros dos ejemplos⁴⁹, variando en el último el número de círculos concéntricos punzonados, que en este caso son tres:

• **TIPO II: - LLAMEANTE**

• **SUBTIPO: SIMPLE**

Nº 3 (Foto 4)

FAMILIA: Corazón.

TIPO: Llameante.

SUBTIPO: Simple.

DIMENSIONES: 83 x 59 mm.

FECHA: 1748, octubre, 1. Málaga.

DESCRIPCIÓN: En el centro del recorte en forma de corazón, impronta y materia en forma circular. De la parte superior salen cinco llamas, siendo las exteriores dos lenguas más exageradas.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 12/23(1)*

• **SUBTIPO: ATRAVESADO POR DOS FLECHAS EN SOTUER**

Nº 4 (Foto 5)

FAMILIA: Corazón.

TIPO: Llameante.

SUBTIPO: Atravesado por dos flechas en sotuer.

DIMENSIONES: 76 x 64 mm.

FECHA: 1768, junio, 26. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.

DESCRIPCIÓN: Materia circular en el centro del corazón. Del centro de la parte superior nacen tres llamas, siendo más ancha la central con una altura de 16 mm. El corazón está atravesado por dos flechas en sotuer.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 15/7.*

Existe una variante del mismo que se caracteriza por tener una decoración punzonada⁵⁰.

III.- CRUZ

El motivo de la cruz es uno de los más numerosos. Para algunos tratadistas el precedente de este recorte estaría en una costumbre generalizada a mediados del siglo XIV de imprimir el signeto ocupando el centro de una cruz hecha con cera⁵¹. Encontramos ejemplos de recortes de papel con esta forma, en sus diversos tipos: en concreto de cruz florronada uno del año 1727, perteneciente a un sello del zar Alejandro Michailovic Romanov⁵², la cruz flordelisada aparece usada por el Real Colegio de Escribanos de Méjico en 1794⁵³, perviviendo hasta el siglo XIX⁵⁴.

En nuestro repertorio, el más antiguo está datado en Villena, en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes, el 12 de diciembre de 1700 y el más reciente procedente del de San Agustín de Cádiz, fechado el 13 de septiembre de 1796.

• **TIPO I: - FLORDELISADA**

Nº 5 (Foto 6)

FAMILIA: Cruz.

TIPO: Flordelisada.

DIMENSIONES: 76 x 76 mm.

FECHA: 1700, diciembre, 12. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.

DESCRIPCIÓN: En el centro encontramos impronta y materia cuadrada en losange, sobre cruz flordelisada de cuyo motivo floral no se aprecia la base.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 8/35.*

Existen variantes del mismo que difieren en los siguientes aspectos:

- Mayor o menor perfección en los recortes de la flor de lis.

- Diferentes dimensiones de los recortes, que van agrandándose a medida que los documentos son más tardíos⁵⁵.

- La forma de la materia en unos casos es circular y en otros cuadrada en losange.

• **SUBTIPO: ENCUADRADA**

Nº 6 (Foto 7)

FAMILIA: Cruz.

TIPO: Flordelisada.

SUBTIPO: Encuadrada.

DIMENSIONES: 100 x 100 mm.

FECHA: 1718, agosto, 15. Cádiz.

DESCRIPCIÓN: El recorte presenta en el centro un cuadrado de 50 x 50 mm, en el que se aprecia la materia en forma de cuadrado, a las espaldas y a mitad de los lados, cruz flordelisada, sin base.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 9/5*.

Existen variantes del mismo, cuyas diferencias principales giran entorno a:

- Tosquedad en el recorte y desproporción del motivo floral⁵⁶.

- Exageración en los recortes. En algunos casos las curvas de los de la flor de lis en su parte baja entran a recortar el cuadrado, convirtiendo sus lados en líneas curvas, que evolucionan hasta hacer desaparecer las aristas, que pasan a tener forma ondulada. Podríamos llegar a confundir esta cruz con el tipo de cruz flordelisada debido así mismo a las grandes dimensiones de los recortes que pronuncian más las curvas de la base. Ejemplo de lo dicho lo encontramos en dos documentos⁵⁷.

Dentro de este mismo subtipo encontramos un recorte en el que la cruz está colocada en sotuer. Esta variante presenta a mitad de los lados una cruz flordelisada muy exagerada, de dimensiones mayores que los lados del cuadrado. En su interior, el cuadrado presenta en las aristas y a mitad del lado recortes en punta de flecha⁵⁸.

• **TIPO II: - FLORONADA**

Nº 7 (Foto 8)

FAMILIA: Cruz.

TIPO: Floronada.

DIMENSIONES: 91 x 91 mm.

FECHA: 1720, marzo, 11. Cádiz.

DESCRIPCIÓN: En el centro del recorte la materia presenta forma de cuadrado colocado en losange. Los florones, toscos, alternan con formas redondeadas y puntiagudas.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 9/9*.

Existe una variante del mismo⁵⁹, más tardío, y que como hemos visto en casos anteriores tiene las siguientes características:

- Mayores dimensiones.

- Mayor perfección en el recorte, en este caso muy exagerados y con abundancia de curvas muy pronunciadas, que se adentran en el papel que queda profusamente recortado.

IV.- FLOR

La flor es uno de los elementos ornamentales básicos del barroco, esencialmente en la orfebrería, basándonos en su representación, y siempre teniendo en cuenta que al tratarse de papel recortado la tipología de la forma que encontraremos será la de flor abierta, dejando la variedad de capullo para las técnicas decorativas y del punzonado, a tenor de los recortes estudiados, hemos establecido los siguientes tipos:

Tipo I: De cuatro pétalos. Este tipo responde a rosáceas, motivo decorativo que se repite mucho en la orfebrería a partir de 1700⁶⁰.

Tipo II: De ocho pétalos. Flor totalmente abierta con aspecto blando.

El recorte más antiguo lo encontramos en un documento realizado en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes de Villena el 4 de junio de 1725 y el más tardío en Sevilla, fechado el 23 de noviembre de 1762.

• **TIPO I: - DE CUATRO PÉTALOS**

Nº 8 (Foto 9)

FAMILIA: Flor.

TIPO: Cuatro pétalos.

DIMENSIONES: 66 x 66 mm.

FECHA: 1725, junio, 4. [Villena], en el Convento Nuestra Señora de las Virtudes.

DESCRIPCIÓN: En el centro del recorte tenemos la materia que presenta forma cuadrada colocada en losange. Los cuatro lados del cuadrado, están recortados en forma de pétalos acorazonados, semejando una rosa.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 9/31.*

De la misma época, pero de mayores dimensiones, de 83 x 83 mm, encontramos otro ejemplar de las mismas características⁶¹.

• **TIPO II: - DE OCHO PÉTALOS**

Nº 9 (Foto 10)

FAMILIA: Flor.

TIPO: De ocho pétalos.

DIMENSIONES: 96 x 96 mm.

FECHA: 1762, noviembre, 23. Sevilla.

DESCRIPCIÓN: El recorte tiene forma de flor de ocho pétalos, cuyo centro presenta la materia en forma circular, la impronta ocupa casi el círculo central, y en un primer anillo entre gráficas punzonadas, leyenda en capital clásica y minúscula: (cruz potenziada) OrA PRO NOBI(s) BEATE PATER AVGVSTINE⁶². Los ocho pétalos contienen los siguientes elementos repetidos dos a dos, flor de seis pétalos, capullo, hoja de helecho y red romboidal, motivo muy usado a final del rococó⁶³.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 13/39(1)*

• **SUBTIPO: SOBRE CRUZ AGUZADA**

Nº 10 (Foto 11)

FAMILIA: Flor.

TIPO: De ocho pétalos.

SUBTIPO: Sobre cruz aguzada.

DIMENSIONES: 98 x 98 mm.

FECHA: 1725, agosto, 28. Sevilla.

DESCRIPCIÓN: En el centro del recorte bajo la impronta circular, la materia presenta for-

ma cuadrada colocada en losange. El recorte tiene forma de flor de ocho pétalos, dispuestos de dos en dos entre los brazos de una cruz aguzada.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 9/32.*

V.- SACRA

Las sacras son unas pequeñas piezas relacionadas con el culto y formadas por tres unidades una central y dos laterales. Fueron muy abundantes durante la segunda mitad del siglo XVIII. Los recortes que responden a esta familia se subdividen en dos tipos:

Tipo I: Simple. A tenor del periodo estudiado se trata en general de recortes que responden al modelo de sacra lateral, concebidas a modo de escudo de rocalla, que partiendo de los modelos manieristas incorporan los elementos decorativos barrocos, básicamente la rocalla "en todas sus variantes: simétrica y asimétrica, completa y media rocalla, combinada con las ces, formando orlas, etc."⁶⁴, siendo su época de apogeo entre 1750 y 1775.

Tipo II: Cornucopia. Imita los espejos que estuvieron de moda en los reinados de Carlos III y Carlos IV. Se trata de un espejo no muy grande encajado en un marco, con diferentes motivos ornamentales.

El recorte más antiguo lo encontramos fechado el 18 de agosto de 1759 en el Convento de San Agustín de Murcia y el más reciente en el de Cádiz, el 18 de agosto de 1797.

• **TIPO I: - SIMPLE**

Nº 11 (Foto 12)

FAMILIA: Sacra.

TIPO: Simple.

DIMENSIONES: 97 x 76 mm.

FECHA: 1780, febrero, 25. Cádiz.

DESCRIPCIÓN: Recorte en forma de rocalla simétrica, en cuyo centro tenemos la impronta y materia en forma redonda, todo ello circundado por decoración punzonada que comienza con una doble gráfica, rodeada de roleos y motivos vegetales, en el extremo inferior representación personificada de la luna y sobre ella lo que parece ser una maqueta de iglesia que se relacionaría con uno de los atributos de San Agustín⁶⁵, a ambos lados dos racimos de uva, alegoría a la Eucaristía que encontramos también en la

orfebrería rococó, en las custodias entremezclada con rocalla⁶⁶. En la parte superior, en el centro representación personificada del sol, con recorte de parte de los rayos en el papel, éstos parecen imitar los de los viriles de las custodias⁶⁷.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 21/30(1)*

Existen otros documentos con este tipo de recorte, con unas medidas ligeramente menores y cuya decoración, si bien punzonada presenta las siguientes características:

- Mayor sencillez: Motivos vegetales muy utilizados consistentes en la parte superior e inferior en capullos semiabiertos, que parecen tulipanes y en los laterales flores de cuatro y cinco pétalos, todo ello coronado en la parte superior por acanto⁶⁸.

- Punzonado de fuera hacia dentro, decoración vegetal con lirio abierto e invertido en la parte superior y en la inferior flor abierta de ocho pétalos, bordes aserrados y con recortes del papel en forma de hojas⁶⁹.

• TIPO II: - CORNUCOPIA

Nº 12 (Foto 13)

FAMILIA: Sacra.

TIPO: Cornucopia.

DIMENSIONES: 102 x 72 mm.

FECHA: 1759, agosto, 18. Murcia.

DESCRIPCIÓN: Materia circular. Papel con un recorte muy elaborado, en el que se combinan el punzonado con el recorte propiamente dicho, alternando motivos vegetales de hojas y flores con cintas y bordes aserrados.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 13/30(1)*

Con este aspecto afiligranado, hay otro⁷⁰ cuyas características principales son:

- Mayor transparencia conseguida mediante la técnica del recorte dando como resultado un papel que recuerda la rejería y los encajes rococó.

- Estilización de la forma, disminuyendo el ancho en 19 mm.

- En el tercer recorte, su variedad viene dada por los siguientes elementos:

- Utilización de la técnica del punzonado, en uno de ellos tanto de adentro a fuera como al revés⁷¹.

- Decoraciones vegetales, al estilo rococó⁷².

VI.- VIRIL DE LA CUSTODIA

Los objetos religiosos han ido a lo largo de la historia inspirándose en la vida civil, llegando a incorporar las formas de algunos de ellos. Ejemplo de lo dicho es el caso del espejo de Lucrecia de Borgia, que convertido en relicario fue obsequio de Alejandro VI a la Colegiata de Gandía. La forma tradicional de las custodias, y por extensión los relicarios, es la de espejo o sol que arranca desde el manierismo y persiste en el barroco con la adición de los elementos decorativos al uso. Su característica más importante es la evolución que sufren los rayos lisos y ondulados típicos del manierismo, que pasan a ser sustituidos por tallos florales, formando “ces” encontradas y asemejando a una punta de lanza roma⁷³, del mismo modo que las aristas del ástil se recubren con ornamentación vegetal.

Esta forma de recorte aparece por primera vez en un documento procedente del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes de Villena, fechado el 27 de mayo de 1710 y el más tardío datado el 15 de noviembre de 1793 en Sevilla, en el Convento de San Agustín.

• TIPO I: SOL

Nº 13 (Foto 14)

FAMILIA: Viril.

TIPO: Sol.

DIMENSIONES: 72 x 74 mm.

FECHA: 1793, mayo, 5. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.

DESCRIPCIÓN: Alrededor de la impronta y siendo su materia circular, observamos decoración punzonada a modo de círculos concéntricos y roleos, que presenta asimetría en el recorte del papel, donde los rayos vienen marcados por entrantes en el recorte del papel y formas muy anchas, emulando las puntas romas características de los ostensorios de la segunda mitad del XVIII⁷⁴. En la parte superior el recorte de papel termina de forma asimétrica con una media rocalla, evocando las curvaturas típicas de la época.

SIGNATURA: A.M.V. *Caja 23/10*.

Existen otros dos, de idéntica realización y medidas⁷⁵.

• **SUBTIPO: SOBRE CRUZ AGUZADA**

Nº 14 (Foto 15)

FAMILIA: Viril.

TIPO: Sol.

SUBTIPO: Sobre cruz aguzada.

DIMENSIONES: 104 x 104 mm.

FECHA: 1710, mayo, 27. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.

DESCRIPCIÓN: El recorte, tiene en el centro la materia en forma de cuadrado en losange, presenta forma circular, alternando picos y volutas, sobre cruz aguzada. Esta forma de recorte nos recuerda los viriles manieristas, en los que predomina la sencillez⁷⁶.

SIGNATURA: A.M.V. Caja 8/52.

• **SUBTIPO: CON ÁSTIL**

Nº 15 (Foto 16)

FAMILIA: Viril.

TIPO: Sol.

SUBTIPO: Con ástil.

DIMENSIONES: 87 x 73 mm.

FECHA: 1793, noviembre, 15. Sevilla.

DESCRIPCIÓN: Custodia circular irregular, en cuyo centro tenemos la impronta y materia en forma redonda, todo ello circundado por decoración punzonada que comienza con un círculo, rodeado de líneas curvas que van dibujando motivos vegetales, todo ello coronado en la parte superior con una especie de florón, en el que podemos apreciar un capullo. El ástil muestra mediante el punzonado las líneas básicas de la forma del ástil de las custodias, que a su vez adop-

ta como elemento decorativo las líneas curvas enrolladas y salientes en el propio recorte del papel que presentan esta parte de la custodia, evocando un tallo vegetal.

SIGNATURA: A.M.V. Caja 23/13.

TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

El recorte se hizo en unos casos doblando el papel por la mitad⁷⁷, y en otros casos cuatro veces, de modo que primero doblan por la mitad y dibujan la forma del recorte y luego vuelven a doblar otra vez⁷⁸.

Una vez realizado el recorte, se procedía a marcar las líneas maestras del dibujo a realizar en la forma deseada, y en su caso la leyenda si así se ha decidido, todo ello previo al punzonado del mismo. Se marcaba en primer lugar con una punta seca el dibujo, al modo en que se preparaba la página y luego con un punzón hacían la decoración, que era de más o menos calidad en función de la habilidad del religioso. El recorte en forma de flor de ocho pétalos, ha sido uno de los que nos ha permitido inferir con claridad la técnica utilizada⁷⁹. En el mismo apreciamos, como a pesar de haber señalado mediante líneas rectas el trazado de las letras, la “N” bien trazada, al ser punzonada, se realiza al revés.

Tanto el dibujo previo al punzonado, como este mismo, se realizaban en el recto del papel, tal y como se desprende de la mayoría de los recortes estudiados. No obstante en algunos casos encontramos que éste se realiza desde el vuelto hacia el recto⁸⁰, encontrando también un ejemplo, es el más burdo de todos, donde el punzonado es mixto (Foto 17), deduciendo de ello que se procedió a punzonar el papel en el momento en que aún está doblado para hacer el recorte⁸¹.

CONCLUSIONES

Tras el análisis de los papeles recortados que cubren el sello menor del Provincial de la Orden de los Agustinos de Andalucía, hemos llegado a las siguientes conclusiones provisionales, que trabajos posteriores confirmarán o nos harán modificar:

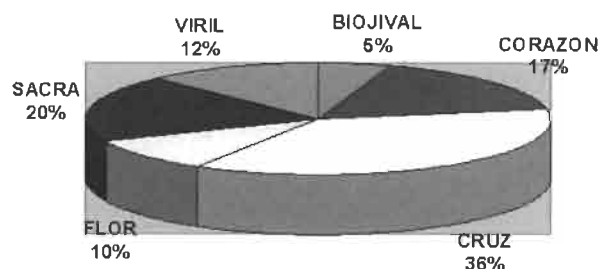
1. Incorporación a los recortes de elementos decorativos barrocos y rococós: rocallas en todas sus variantes.

2. Uso de formas relacionadas con los atributos del santo titular de la orden.

3. Utilización de recortes que imitan piezas de orfebrería religiosa como ostensorios y sacras.

4. En algunos tipos se observa el aumento del tamaño del recorte en los ejemplares más tardíos.

5. Los motivos más usados, por familias, han sido la cruz que representa el 36% del total, seguido de la sacra, el corazón, el viril, la flor y la forma biojival en los porcentajes que se recogen en el siguiente gráfico:



6. En la primera mitad del siglo XVIII predominan los recortes en cruz de diferentes tipos. Aparecen otros como el viril y la flor. En la segunda mitad de la centuria, las formas predominantes son de viril, sacra y corazón, si bien encontramos también algún ejemplo de biojival, cruz y flor de ocho pétalos. El recorte de viril aparece sólo en aquellos documentos datados en el Convento de las Virtudes de Villena. Seguidamente ofrecemos, ordenadas cronológicamente, las diferentes formas.

FECHA	LUGAR	MOTIVO
1700-XII-12	Villena	cruz flordelisada
1710-V-27	Villena	viril
1717-VI-7	Villena	cruz encuadrada
1718-VIII-15	Cádiz	cruz encuadrada
1719-VI-4	Villena	cruz flordelisada
1720-III-11	Cádiz	cruz floronada
1720-VI-15	Santa María	cruz encuadrada
1725-VI-4	Villena	flor sobre cruz
1725-VIII-28	Sevilla	flor cuatro pétalos
1730-I-9	Cádiz	cruz encuadrada
1730-I-9	Cádiz	cruz encuadrada
1731-XII-24	Cádiz	cruz flordelisada
1732-X-30	Cádiz	cruz flordelisada
1735-VII-29	Sevilla	cruz flordelisada
1736-VIII-7	Granada	cruz flordelisada
1737-III-10	Villena	cruz flordelisada
1742-IV-28	Córdoba	cruz encuadrada
1748-X-1	Málaga	corazón llameante
1753-I-6	Sevilla	cruz flordelisada
1753-VIII-10	Villena	biojival
1754-XII-30	Cádiz	biojival
1759-VIII-18	Murcia	sacra
1762-XI-23	Sevilla	flor ocho pétalos
1768-VI-26	Villena	corazón llameante
1769-VI-15	Osuna	corazón llameante
1780-II-25	Cádiz	corazón
1780-IX-16	Cádiz	sacra
1784-IX-26	Badajoz	sacra
1785-IV-30	Sevilla	sacra
1789-IV-8	Villena	corazón llameante
1791-IV-5	Montilla	corazón llameante
1791-IX-23	Villena	corazón llameante
1792-XI-16	Sevilla	sacra
1793-IV-28	Villena	viril
1793-IV-30	Villena	viril
1793-V-5	Villena	viril
1793-XI-15	Villena	viril
1794-V-17	Granada	sacra
1795-VIII-13	Cádiz	cruz floronada
1797-VIII-18	Cádiz	sacra
1799-IV-29	Villena	sacra

NOTAS DE PAGINA

- ¹ Esta comunicación se ha hecho dentro de un proyecto de investigación I+D subvencionado por la Generalitat Valenciana.
- ² Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES, Mikel RAMOS AGUIRRE y Esperanza OCHOA DE OLZA EGUI-RAUN, *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo*. Pamplona, Departamento de Educación y Cultura, 1995, p. 32.
- ³ María Luisa CABANES CATALÁ y Ramón BALDAQUÍ ESCANDELL, *Catálogo de sellos del Archivo Municipal de Elche*. Alicante, Universidad, 1995, p. 32.
- ⁴ El catálogo, prácticamente terminado, está siendo confeccionado por las mismas autoras.
- ⁵ Máximo GARCÍA LUJÁN, *Historia del Santuario Nuestra Señora de las Virtudes*. Villena, Ayuntamiento, 1988, pp. 27-28.
- ⁶ María Luisa CABANES CATALÁ y Ramón BALDAQUÍ ESCANDELL, op. cit., pp.103-104.
- ⁷ *Il sigillo nella storia della civiltà: attraverso i documenti dell'archivio segreto vaticano*. [Città del Vaticano], Archivio Segreto Vaticano, 1985, pp. 95-96, n° 146.
- ⁸ Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES, *Apuntes de Sigilografía española*. Guadalajara, Aache Ediciones, 1993, p. 116.
- ⁹ Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUES, et aliis, op. cit., p. 86.
- ¹⁰ Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES, op. cit., p. 90.
- ¹¹ Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES, op. cit., pp. 115-116.
- ¹² Ángel RIESCO TERRERO, *Introducción a la Sigilografía*. Madrid, Hidalguía, 1978, p. 25.
- ¹³ Hay obras clásicas dentro de la sigilografía, que pese a reproducir los sellos, como sólo lo hacen de las improntas estrictamente, no se aprecia el recorte.
- ¹⁴ Filemón ARRIBAS ARRANZ, *Sellos de placa de las chancillerías regias castellanas*. Valladolid, 1941.
- ¹⁵ Araceli GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid, Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, Archivo Histórico Nacional, 1974, tomo II, n° 1317 (p.436), tomo III n° 2257 (p.253), n° 2262 (pp.257-258), n° 2264 (p.259)
- ¹⁶ Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES, op. cit., pp. 90, 112, 116, 118 y 119 (1993)
- ¹⁷ Juan Antonio BARRIO BARRIO, "Sellos particulares en el archivo de la marquesa del Bosch. Alicante" en *Actas del primer coloquio de Sigilografía*. Madrid, 2 al 4 de abril de 1987. Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1990, pp. 275-285.
- ¹⁸ Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS y Milagros VILLA OLIVEROS, "Sellos medievales en la colección diplomática de la sección de diversos del Archivo Histórico Nacional" en *Actas del primer coloquio de Sigilografía*. Madrid, 2 al 4 de abril de 1987. Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1990, pp. 361-375.
- ¹⁹ Vicente PONS ALÓS, "Documentos y sellos de las aldeas de Teruel en un proceso ante el gobernador de Valencia en 1492" en *Aragón en la Edad Media. Homenaje al profesor emérito Angel San Vicente Pino*. XVI (2000), pp. 637-657.
- ²⁰ Manuel VAQUERIZO GIL, *Catálogo de sellos del Archivo Histórico de Cantabria*. Santander, Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Cultura, Educación y Deporte, 1989, sellos n° 54 (pp. 62-63, 220), n° 57 (pp. 64-65, 221), n° 65 (pp. 69, 222), n° 76 (pp. 77,223), n° 78 (pp. 78-79, 224), n° 91 (pp. 85-86, 225), n° 92 (pp. 66, 226), n° 95 (pp. 88, 227), n° 154 (pp. 125-126, 228), n° 177 (pp. 137, 230), n° 228 (pp.165-166, 233), n° 278 (pp.199, 235), n° 279 (pp. 200, 236)
- ²¹ María Luisa CABANES CATALÁ y Ramón BALDAQUÍ ESCANDELL, "Sigilografía episcopal orcelitana de los siglos XVI y XVII en el Archivo Municipal de Elche" en *Actas del primer coloquio de Sigilografía*. Madrid, 2 al 4 de abril de 1987. Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1990, pp. 309-316.
- , "Sellos parroquiales de Santa María conservados en el Archivo Municipal de Elche" en *Festa d'Elx* 88, pp. 30-39.
- , "Notas sobre los sellos de los Virreyes de Valencia" en *Actes del I congrès d'administració valenciana: de la història a la modernitat*. Valencia, Generalitat Valenciana, 1992, pp. 165-168.
- , "Uso de la moneda como matriz sigilar en el siglo XV" en *IX Congreso Nacional de Numismática*. Elche, 1994, pp. 349-352.
- , "Los sellos municipales valencianos del siglo XV" en *1490 en el umbral de la modernidad*. Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, pp. 283-300.
- , *Catálogo...* op. cit.
- ²² Filemón ARRIBAS ARRANZ, op. cit., sello de Enrique III, pp. 106-107, lám. IV.
- ²³ Filemón ARRIBAS ARRANZ, op. cit., p. 129, n° 35, lám. XIII. A.M.V. Caja 1/71.
- ²⁴ Filemón ARRIBAS ARRANZ, op. cit., p. 179, n° 83, lám. XL.
- ²⁵ A.M.V. Caja 1/27 y 1/60, sellos de Carlos V y Felipe II, ambos con las puntas dobladas.
- ²⁶ A.M.V. Caja 8/38 y 8/51, en ambos casos son sellos de Felipe V, el primero es una losange cerrada y el segundo presenta los lados cóncavos y abierta.
- A.M.V. Caja 4/3, sello de Felipe III con las puntas doblada.
- ²⁷ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo ...* op. cit., n° 7 (pp. 63-64)
- ²⁸ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo ...* op. cit., n° 16 (pp. 66-67)
- ²⁹ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo ...* op. cit., n° 2 (pp. 61-62)
- ³⁰ A.M.A. S/C, Felipe II, 1587, diciembre, 24. Madrid.
- ³¹ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, "Notas sobre ...", op. cit., p. 167.
- A.M.A. *Privilegios y provisiones* 9, fols. 178- 178v.
- ³² A.M.A. *Privilegios y provisiones* 9, fol. 137.
- A.M.V. Caja 725/24, correspondiente al Duque de Calabria, Virrey de Valencia, 1529.
- ³³ A.M.V. Caja 724/12, correspondiente a Juan Pacheco Marqués de Villena, 1456.
- ³⁴ Juan Antonio BARRIO BARRIO, op. cit., p. 285.
- ³⁵ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, "Los sellos municipales ..." en op. cit., p. 289.
- , *Catálogo...* op. cit., n° 48 (pp. 79-80), n° 60 (pp. 85)
- Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS y Milagros VILLA OLIVEROS, op.cit., p. 375.
- Vicente PONS ALÓS, op. cit., pp. 654-657.
- ³⁶ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo...*, op. cit., n° 60 (p. 85)
- ³⁷ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo...*, op. cit., n° 48 (p. 79-80)
- ³⁸ Manuel VAQUERIZO GIL, op. cit., n° 177 (p.230)
- ³⁹ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo...*, op. cit., n° 92 (p. 100)
- ⁴⁰ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo...*, op. cit., n° 111 (p. 109)
- ⁴¹ A.M.V. Caja 13/30 (2) recorte en forma de flor de ocho pétalos sobre cruz lanceolada cuyos brazos se doblan protegiendo el sello, procedente de la Colegiata de San Nicolás de Alicante.
- ⁴² María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo...*,

- op. cit., nº 175 (p. 142)
- ⁴³ María Luisa CABANES CATALÁ y BALDAQUÍ, *Catálogo...*, op. cit., nº 264 (p. 184); nº 260 (p. 181-182); nº 272 (p. 188-189); nº 263 (p. 183); nº 267 (pp. 185-186); nº 287 (p.195); nº 301 (pp. 202-203)
- ⁴⁴ Charles M. BRIQUET, *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*. Nueva York, 1977, tome I, pp. 15-17.
- ⁴⁵ Ferran de SAGARRA Y DE SISCAR, *Sigil·lografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*. Barcelona, Estampa d'Henrich i C^a, vol. III, 1932, p.381, lám. CCCLXXV, nº 5202.
- ⁴⁶ *Il Sigillo...* op.cit., nº 22, p. 50.
- ⁴⁷ A.M.V. *Caja* 13/10, 1754, diciembre, 30. Cádiz.
- ⁴⁸ Juan FERRANDO ROIG, *Iconografía de los Santos*. Barcelona, Ediciones Omega, 1950, p. 34.
- ⁴⁹ A.M.V. *Caja* 22/27, 1791, abril, 5. Montilla.
A.M.V. *Caja* 22/26(2), 1791, septiembre, 23. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.
- ⁵⁰ A.M.V. *Caja* 27/16, 1789, abril, 8, Villena, en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.
- ⁵¹ Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUES, et aliis, op. cit., p. 87.
- ⁵² *Il sigillo...* op. cit., nº24, p. 51.
- ⁵³ Araceli GUGLIERI NAVARRO, op. cit., tomo III, nº 2264 (p.259)
- ⁵⁴ Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUES, op. cit., p. 147.
- ⁵⁵ A.M.V. *Caja* 9/7, 1719, junio, 4. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes. Materia cuadrada en losange, medidas: 85 mm.
A.M.V. *Caja* 10/12, 1731, diciembre, 24. Cádiz. Medidas: 90 mm.
A.M.V. *Caja* 11/6, 1735, julio, 29. Sevilla. Medidas: 90 mm.
A.M.V. *Caja* 10/20, 1732, octubre, 30. Cádiz. Medidas: 94 mm.
A.M.V. *Caja* 11/12, 1737, marzo, 10. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes. Medidas: 94 mm.
A.M.V. *Caja* 10/25, 1753, enero, 6. Sevilla. Medidas: 100 mm.
A.M.V. *Caja* 11/8, 1736, agosto, 7. Granada. Aquí el recorte es muy perfecto y alcanza sus mayores dimensiones, 109 mm., así mismo la materia es circular y no cuadrada en losange.
- ⁵⁶ A.M.V. *Caja* 9/2, 1717, junio, 7. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.
A.M.V. *Caja* 9/12, 1721, junio, 15. Santa María. Materia rectangular colocada en forma de losange.
- ⁵⁷ A.M.V. *Caja* 10/8, 1730, enero, 9. Cádiz.
A.M.V. *Caja* 10/7, 1730, enero, 9. Cádiz.
- ⁵⁸ A.M.V. *Caja* 12/1, 1742, abril, 28. Córdoba.
- ⁵⁹ A.M.V. *Caja* 24/20, 1795, septiembre, 13. Cádiz.
- ⁶⁰ María Jesús SANZ SERRANO, *La orfebrería sevillana del barroco*. Sevilla, 1976, p. 197.
- ⁶¹ A.M.V. *Caja* 9/36, 1725, noviembre, 25. San Lucar de Barrameda.
- ⁶² Como ocurre a veces en las leyendas sigilares la "N" trazada al revés.
- ⁶³ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., p. 272.
- ⁶⁴ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., tomo I, p. 271.
- ⁶⁵ Juan FERRANDO ROIG, op. cit., p. 34.
- ⁶⁶ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., tomo I, p. 323.
- ⁶⁷ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., tomo I, pp. 261 y 323.
- ⁶⁸ A.M.V. *Caja* 24/29, 1797, agosto, 18. Cádiz.
A.M.V. *Caja* 25/16, 1799, abril, 29. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.
- ⁶⁹ A.M.V. *Caja* 23/18, 1794, mayo, 17. Granada.
- ⁷⁰ A.M.V. *Caja* 21/30(2), 1785, abril, 30. Sevilla.
- ⁷¹ A.M.V. *Caja* 22/37, 1792, noviembre, 16. Sevilla.
- ⁷² A.M.V. *Caja* 21/13, 1784, octubre, 26. Badajoz.
- ⁷³ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., tomo I (p. 261, fig. 124, p.438); tomo II, p.141)
- ⁷⁴ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., 1973, tomo I (p. fig. 188; tomo II, p.173; tomo I (p. 363, fig. 65); tomo II (p. 125)
- ⁷⁵ A.M.V. *Caja* 23/11, 1793, abril, 30. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes.
A.M.V. *Caja* 23/12, 1793, abril, 28. [Villena], en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes. En este caso el sentido de las picadas del punzón son de fuera hacia dentro.
- ⁷⁶ María Jesús SANZ SERRANO, op. cit., 1973, tomo I (p. 362, fig. 64); tomo II (p.113)
- ⁷⁷ A.M.V. *Caja* 27/16.
- ⁷⁸ A.M.V. *Caja* 10/7.
- ⁷⁹ A.M.V. *Caja* 13/39.
- ⁸⁰ A.M.V. *Caja* 23/18.
- ⁸¹ A.M.V. *Caja* 22/37.

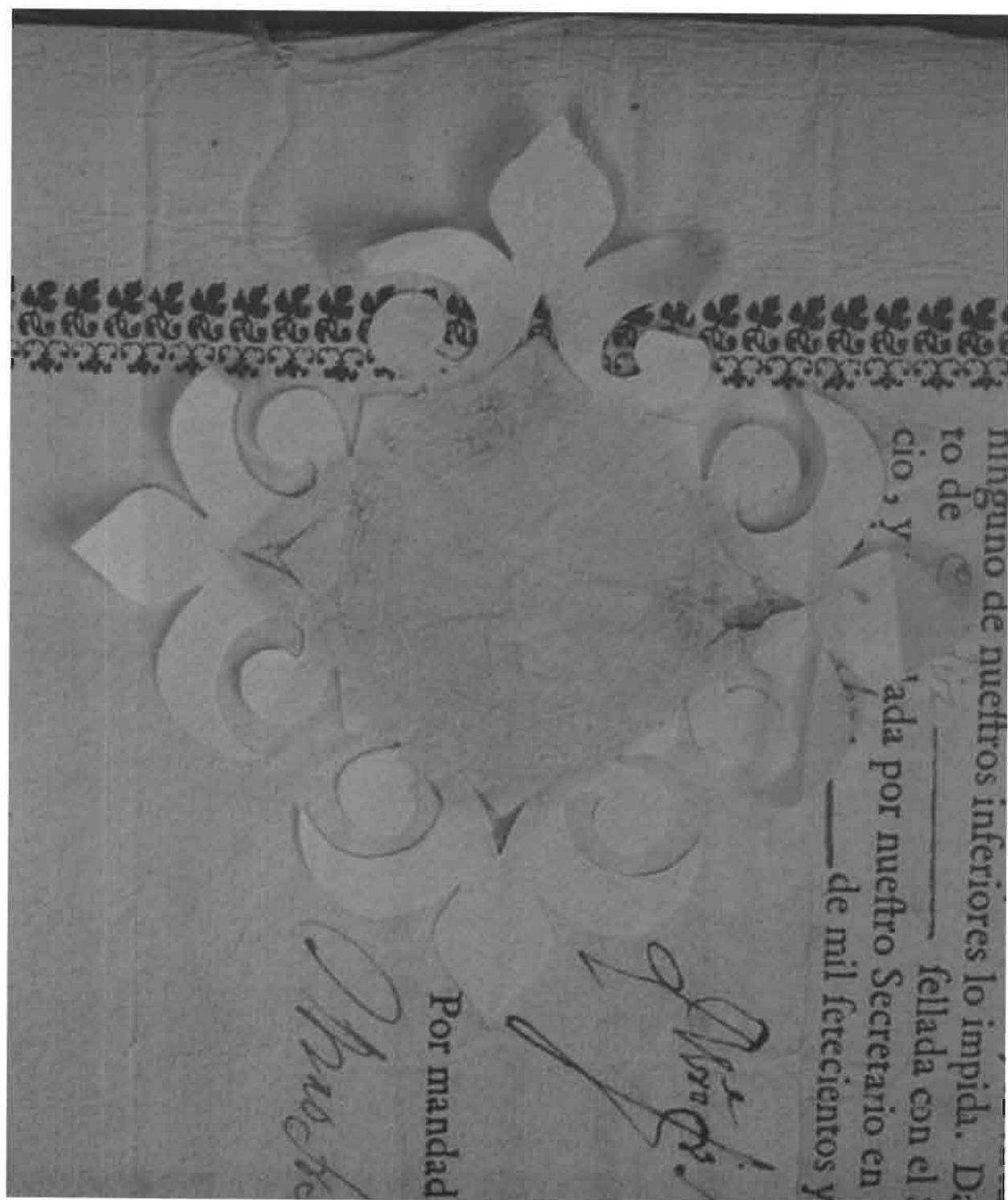


Foto 1



Foto 2

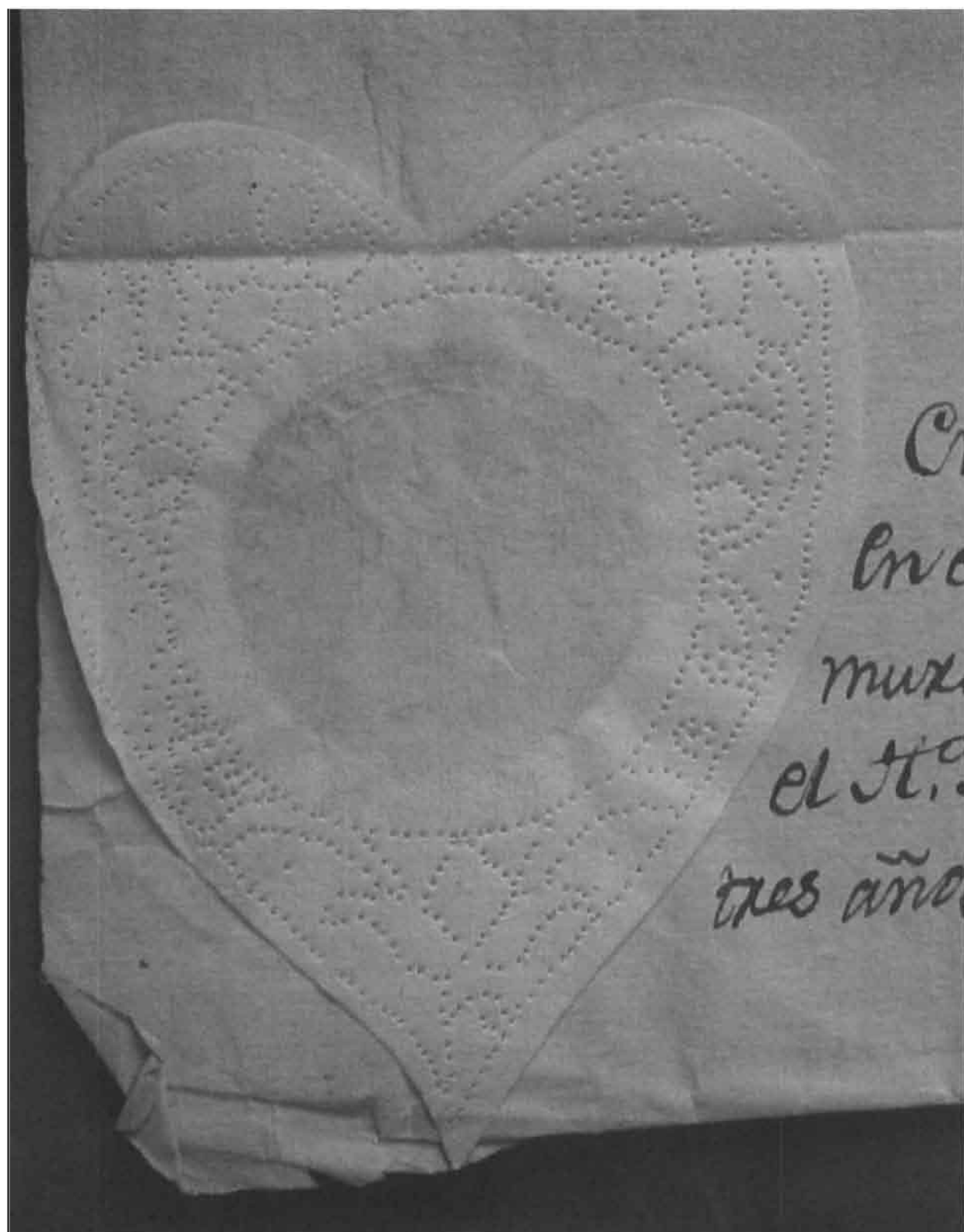


Foto 3



Foto 4

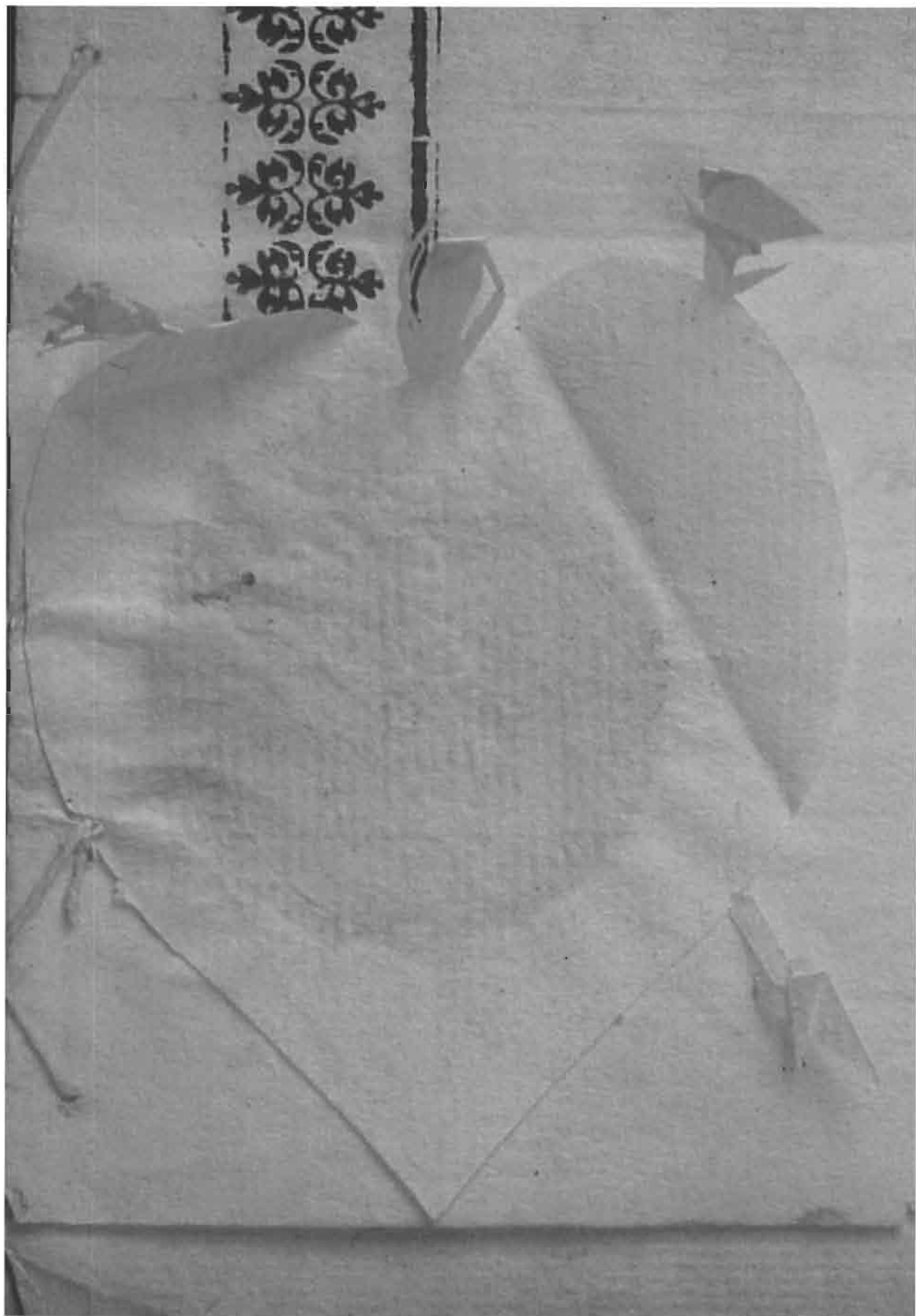


Foto 5

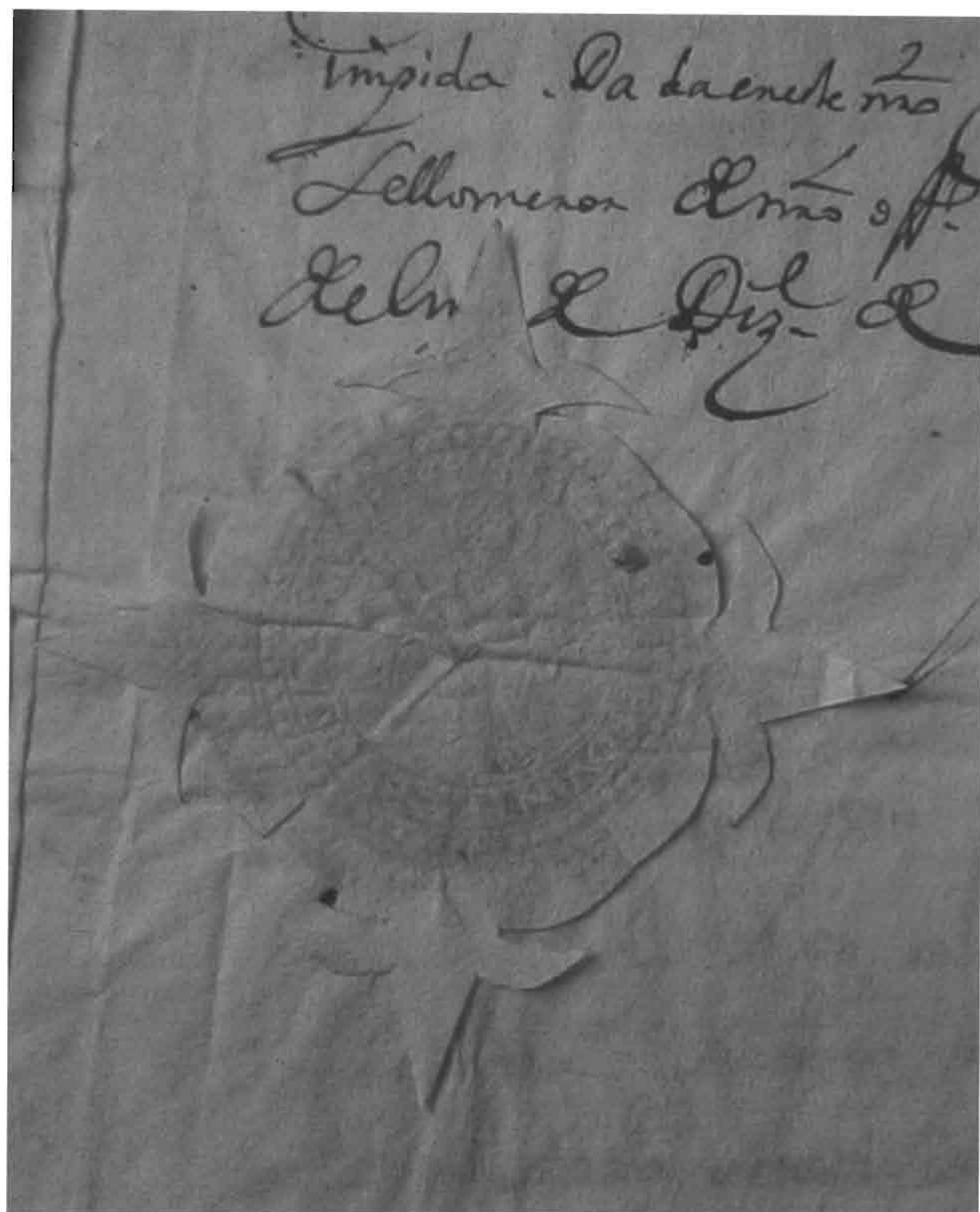


Foto 6

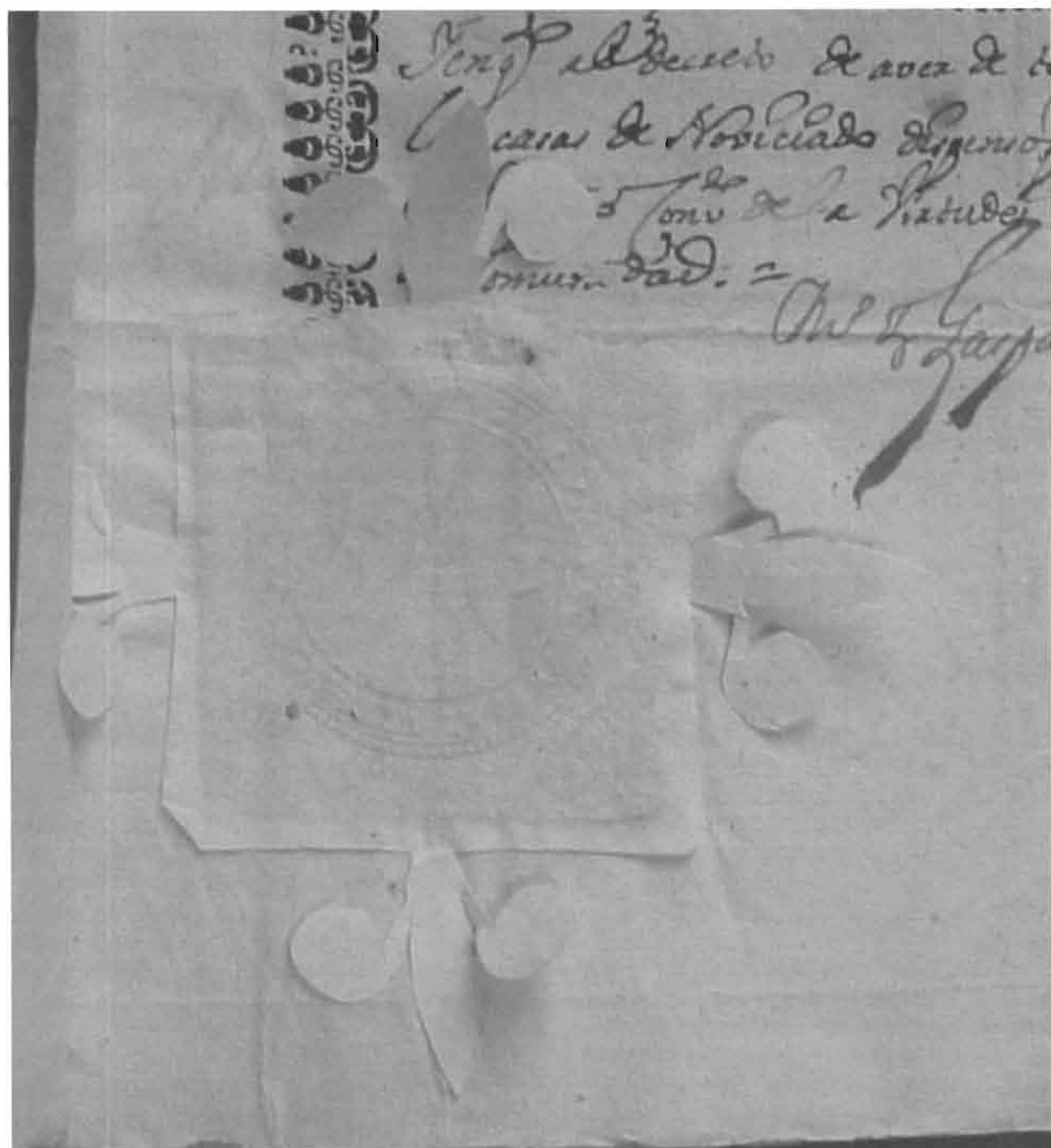


Foto 7

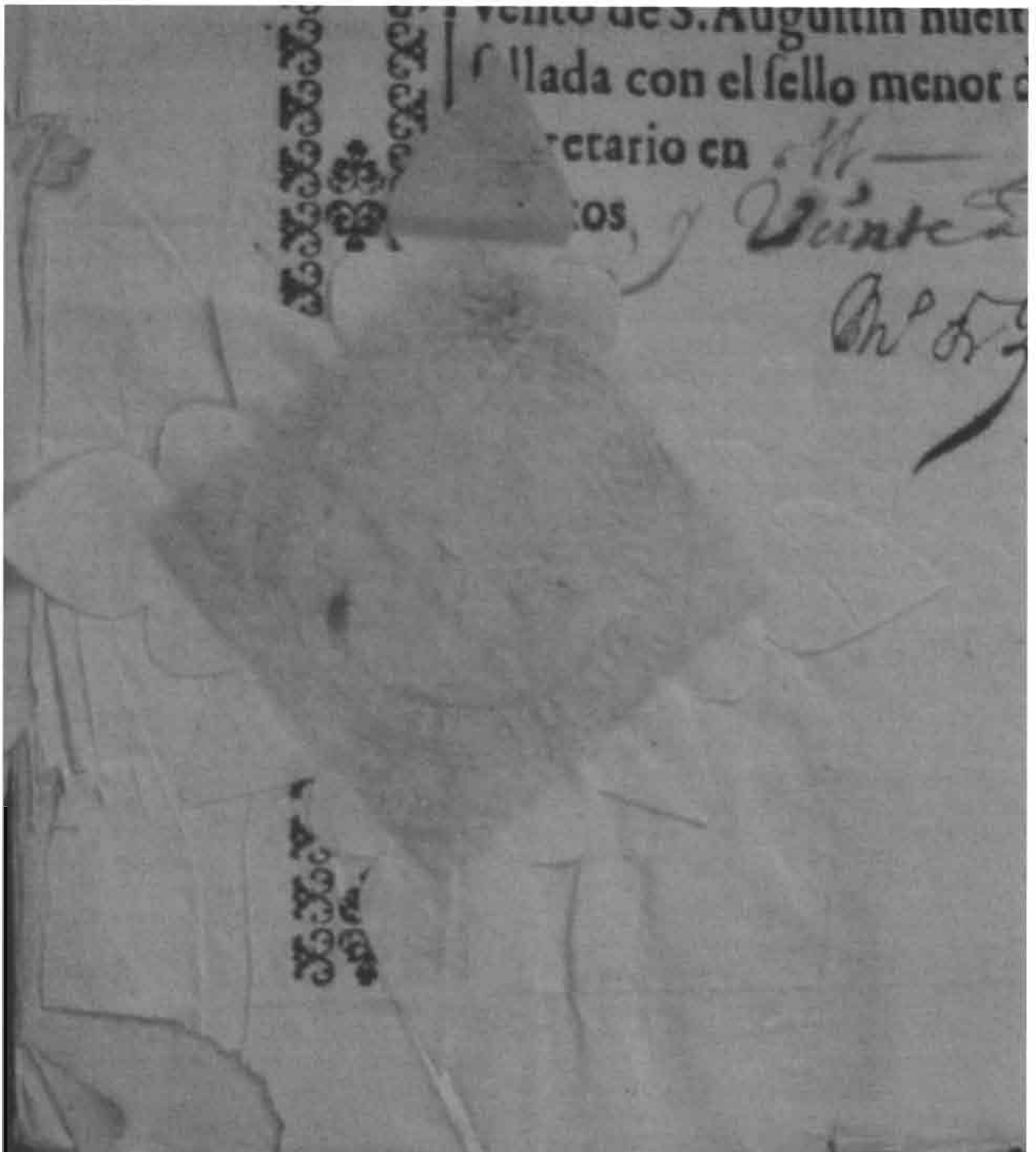


Foto 8



Foto 9

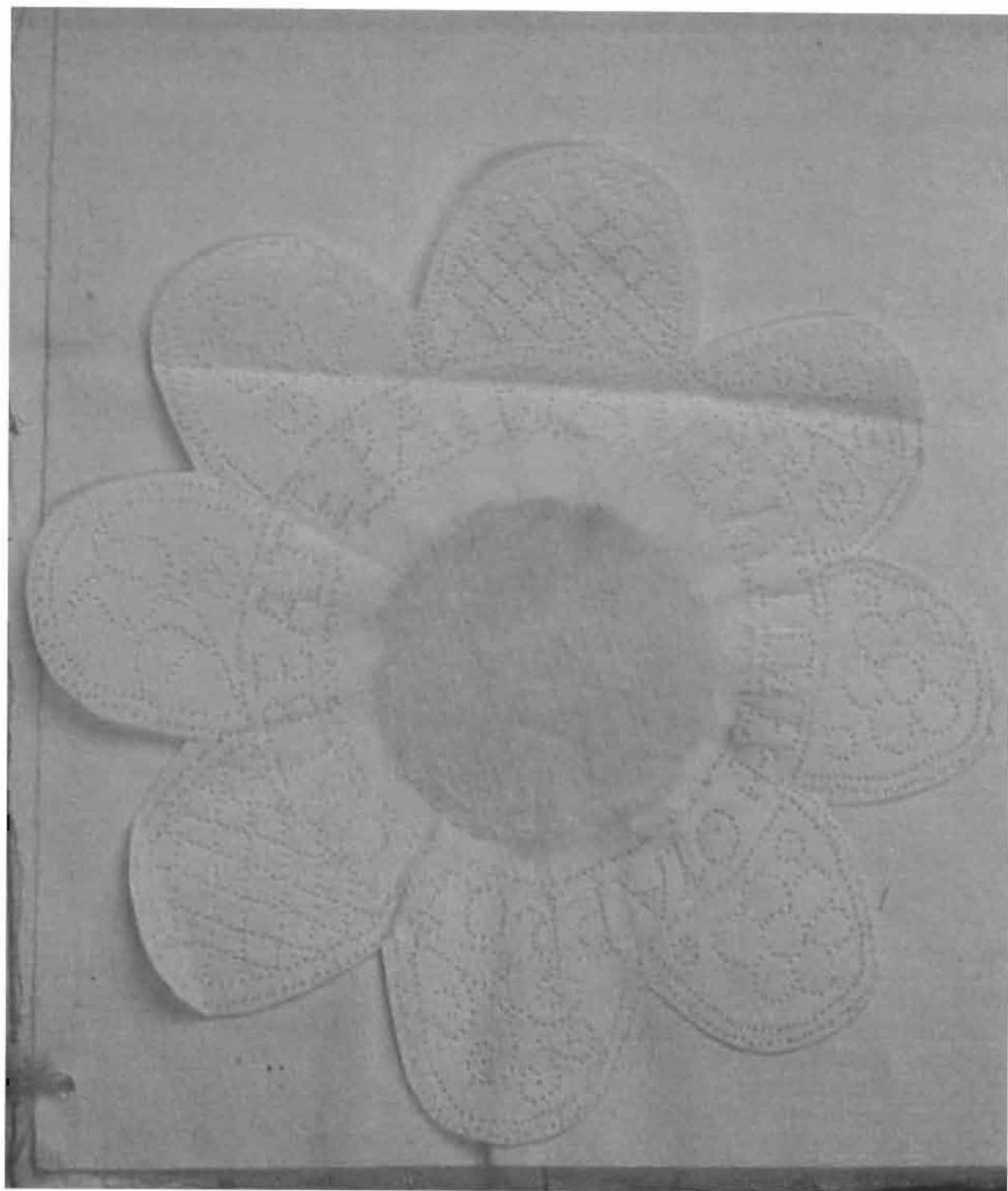


Foto 10

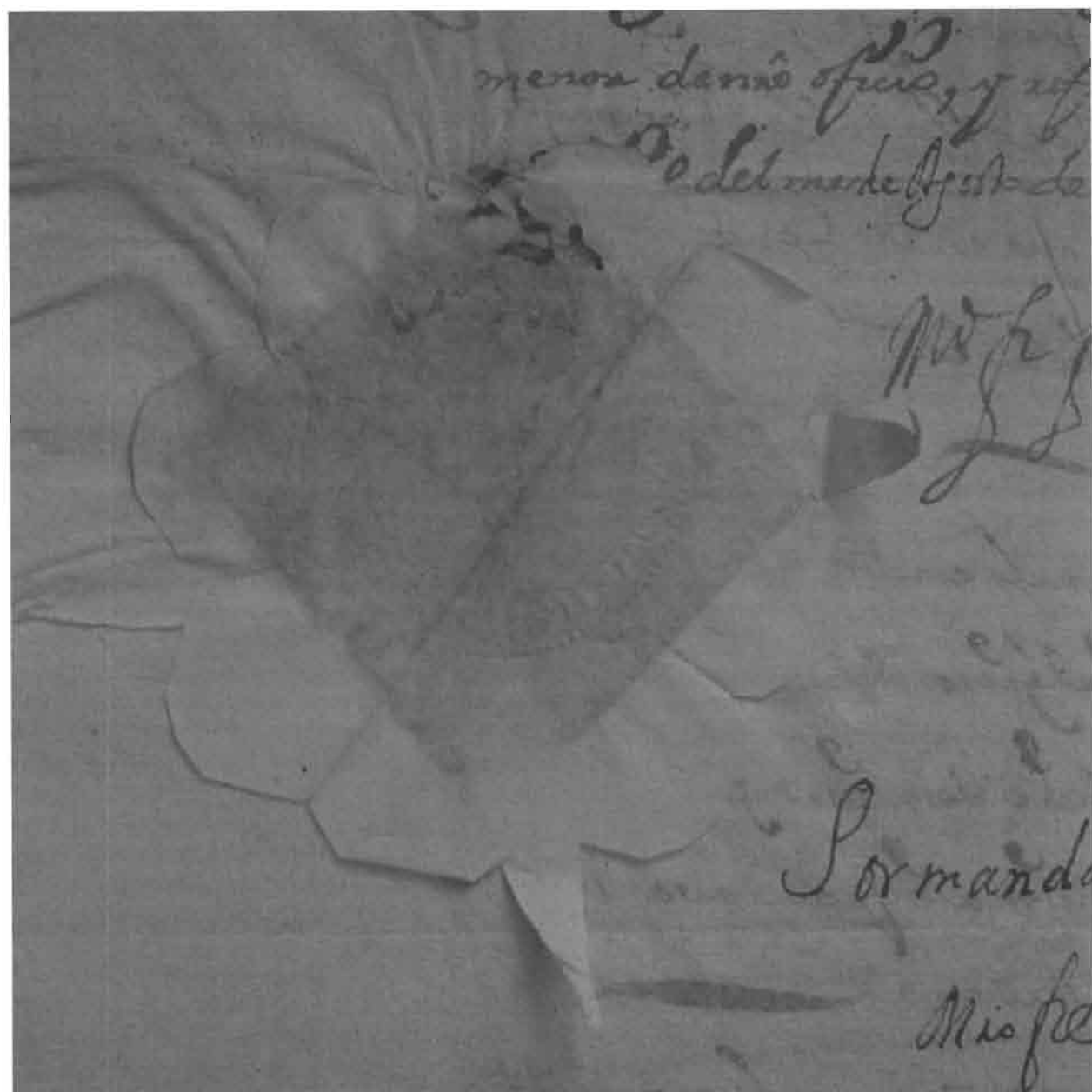


Foto 11



Foto 12

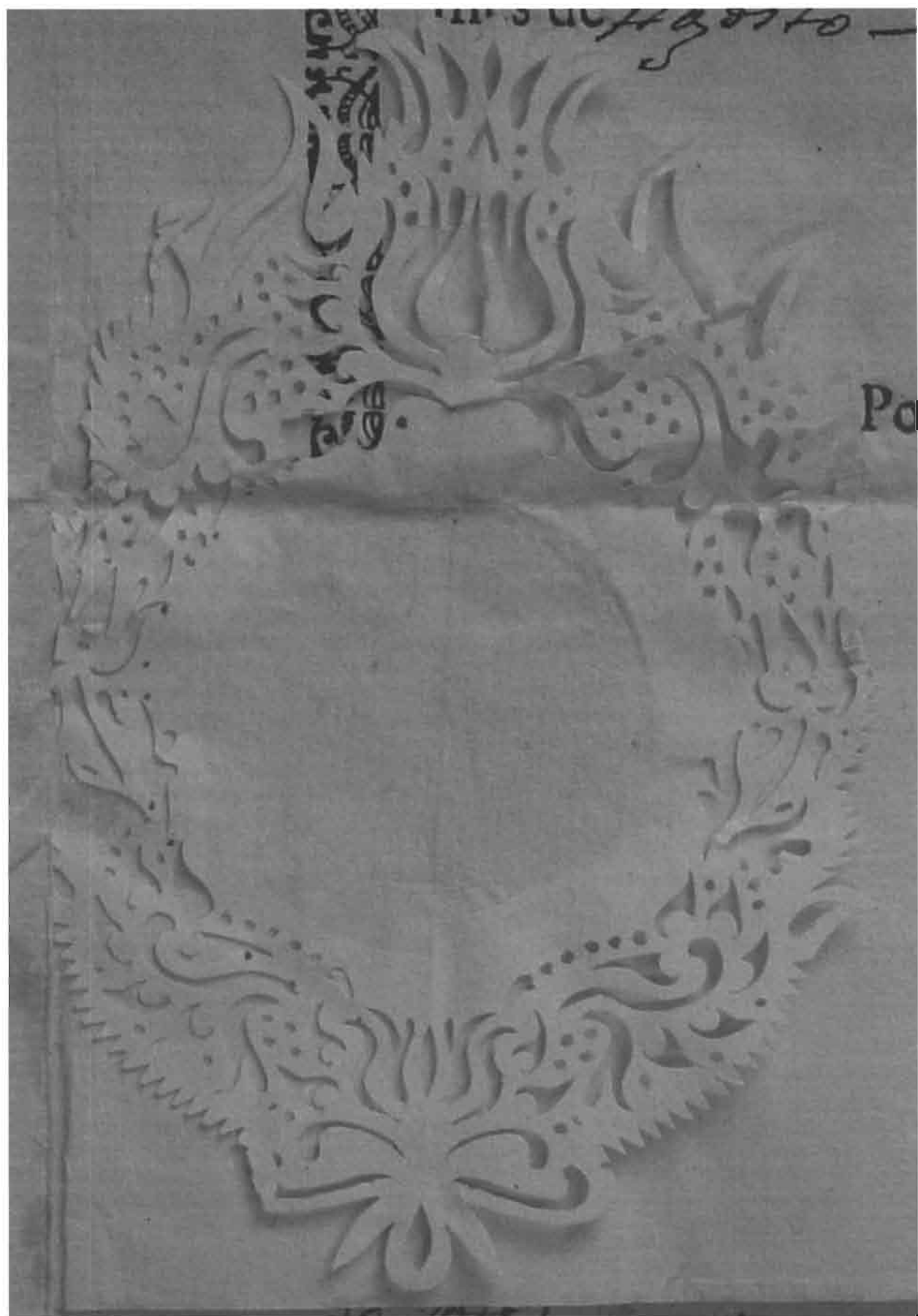


Foto 13

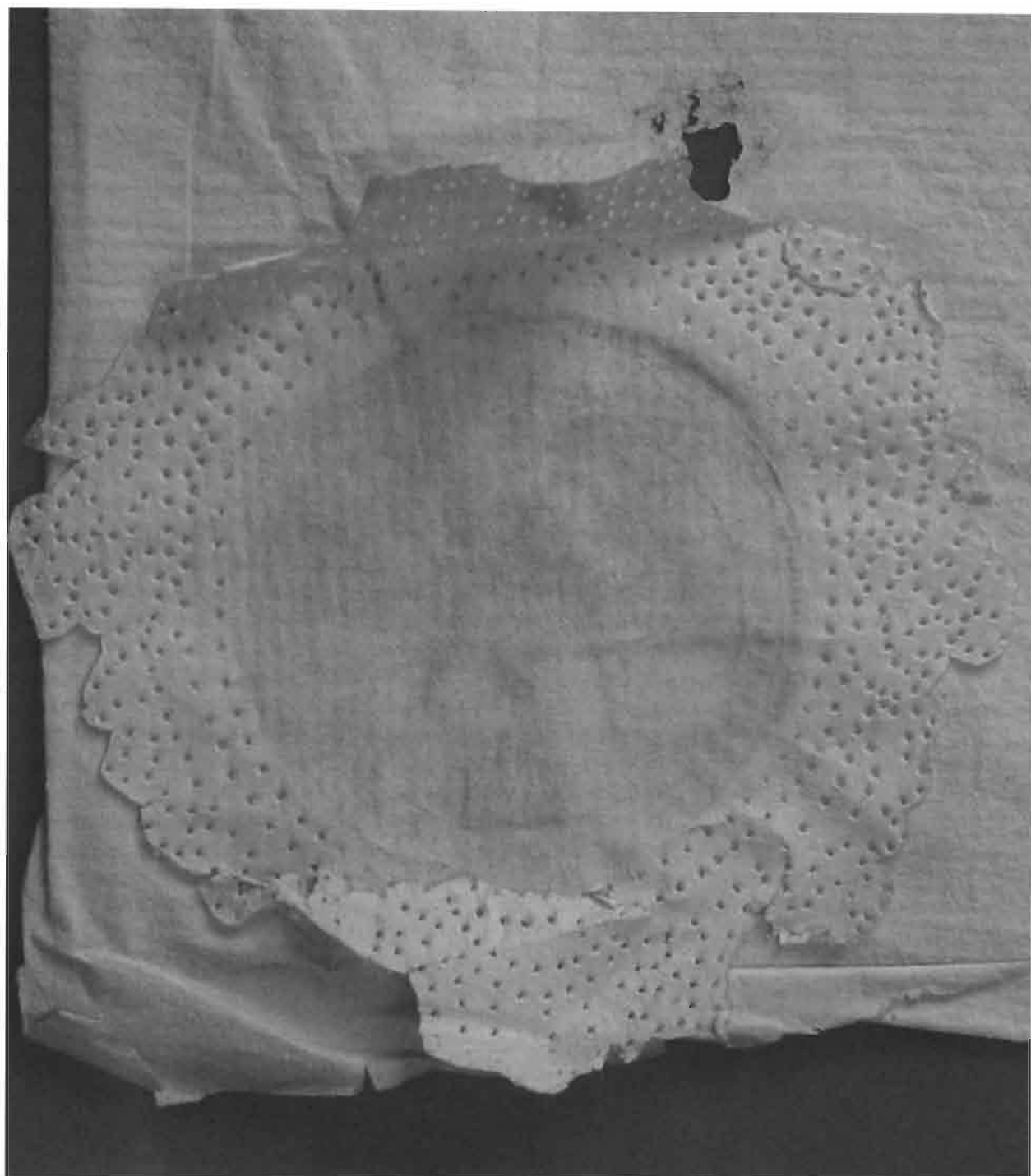


Foto 14

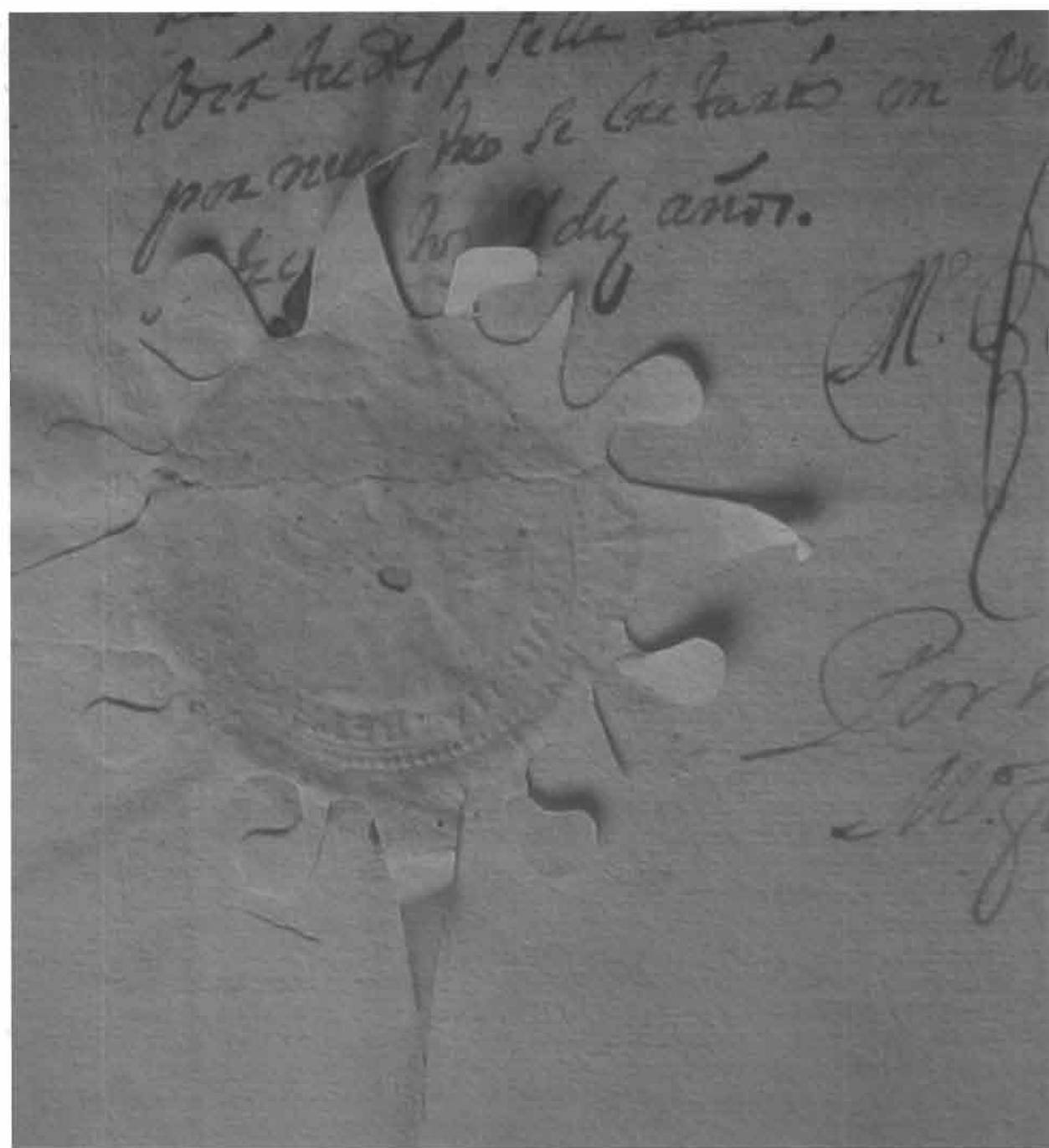


Foto 15



Foto 16

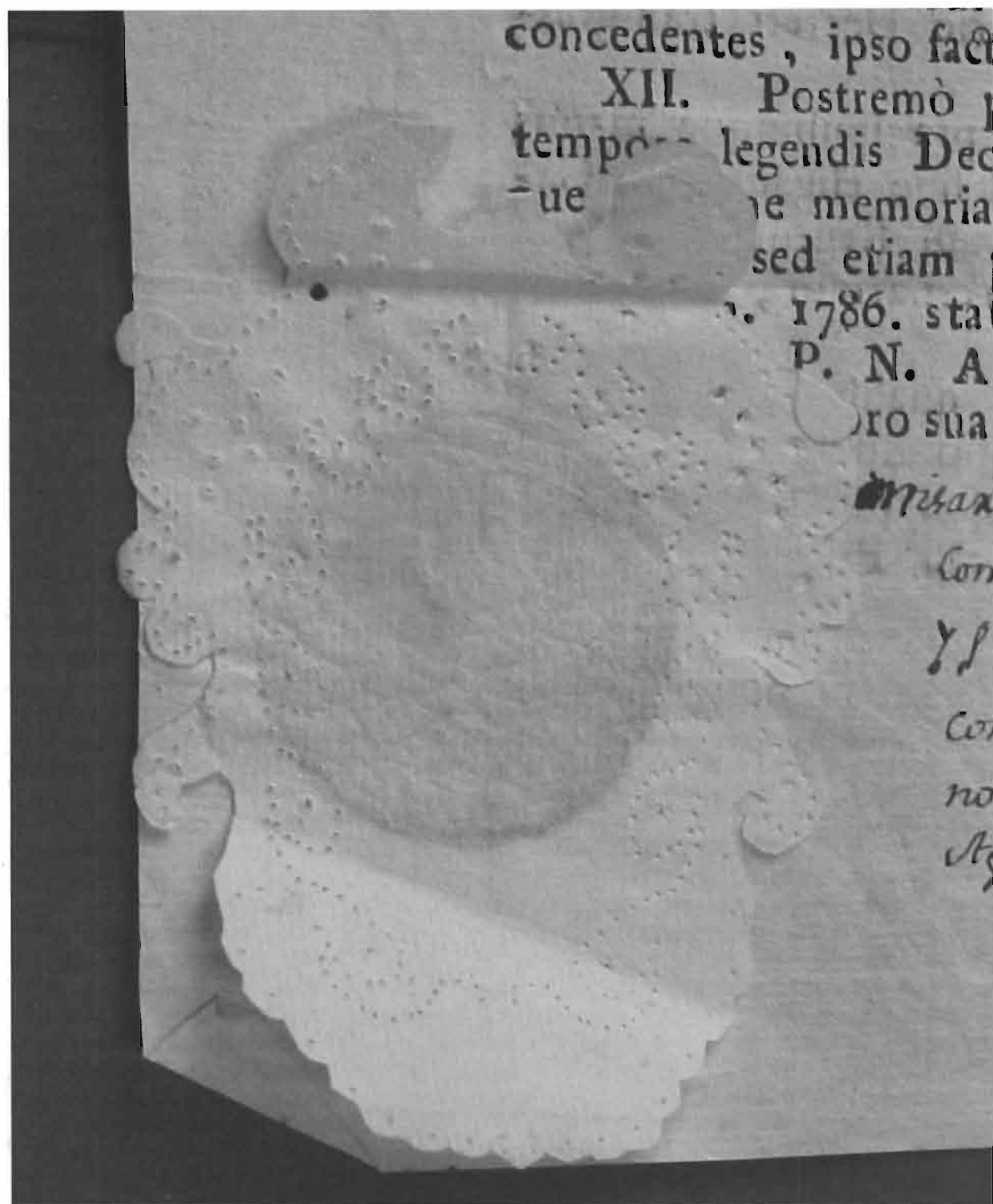


Foto 17

PRINCIPALES CENTROS DE FABRICACIÓN DE PAPEL PINTADO EN ESPAÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

M^a Teresa Canals Aromí

INTRODUCCIÓN

Nos gustaría destacar que, a mediados del siglo XIX, la fabricación del papel pintado se había extendido de manera considerable por todo el territorio español. Al mismo tiempo también queremos resaltar la dificultad que supone, en general, localizar los talleres o fabricas de dicha elaboración a causa de los motivos que expondremos seguidamente.

Por un lado tenemos la producción del papel que, si bien es independiente en sí misma, la encontramos en ocasiones, relacionada con otros sectores, como el de las artes gráficas, de manera que en los mismos molinos o manufacturas papeleras podían dedicarse a la estampación sobre papel para diversos usos (carteles, naipes, etc.). Igualmente, los impresores de libros e incluso también los editores, eran proclives a ampliar su negocio y probaban, con más o menos fortuna, con otras modalidades, tal era el caso de los papeles decorados para la encuadernación de libros (las guardas), así como los papeles para tapizar las paredes.

En consecuencia, pocas eran las industrias de papeles pintados que estaban inscritas como tales en los correspondientes registros de la propiedad. Tampoco la consulta a los impuestos catastrales nos facilita la investigación. Las fuentes legislativas y administrativas nos proporcionan las listas cobra-

torias de hacienda (ley del 13 de mayo de 1845) que, si bien en un principio eran sumamente escuetas e incluso prosaicas en lo referente a explicitar datos profesionales o concretar el material a producir (*"Toda clase de papeles. Papeles jaspeados y de colores. Papeles pintados, lisos y de indianas o estampados, blanco y de colores. Papeles charolados, etc."*)¹⁾ que nos permitieran elaborar estadísticas o hacer simplemente comparaciones entre provincias o períodos, a medida que transcurrieron los años, las denominaciones tanto de los diferentes géneros, como de los oficios en sí, se fueron concretizando y aparecen los correspondientes apartados en la tarifa nº 3, que indican: *"Fábricas en que se estampan papeles para adornar habitaciones"*. Con posterioridad, se crearon nuevos decretos que modificaban las leyes establecidas en su día (de la contribución de hacienda), indicando las nuevas tarifas a pagar, que actualizaban la cambiante situación que se estaba dando con la incipiente incorporación de maquinaria, como consecuencia del intento de industrialización del país.

Por todo lo expuesto hasta ahora y con el objetivo de localizar centros productores de papel pintado en la época indicada, hemos recurrido a otras fuentes documentales que nos han permitido concretar y establecer datos dudosos e incluso nos han abierto nuevas vías de investigación



Como segundo documento aportamos la carta procedente del año 1905,³ la cual nos indica en su cabecera. “*Fábrica de Papel de Hilo en Capellades Y Depósito de papeles pintados para decorar habitaciones*” (incluyendo una dirección de Barcelona), dejándonos en la duda de si eran solamente vendedores del material decorativo en cuestión

Finalmente, gracias a la detallada redacción efectuada por el autor del catálogo correspondiente a una de las variadas exposiciones celebrada en Barcelona, concretamente, la que llevó el ostentoso título de: *“Exposición Industrial y Artística de Productos del Principado de Cataluña improvisada en Barcelona, para obsequiar a S.M. La Reina Doña Isabel II y a su Real familia, con motivo de su venida a esta Ciudad”*, en el año 1860, nos ilustra acerca de los tres fabricantes-expositores de papel pintado concurrentes al evento, destacando entre otros, el material presentado por *D. José Marra y Cia. Con fábrica en Capellades y depósito en Barcelona*⁴.



oder als Ziel

José María.

Barcelona 18 de Mayo de 1905

Nº 9796 1^{ra} Vda e hijo de J Mont

Capellades

PARTICIPACIÓN DE FABRICANTES DE PAPEL PINTADO EN EXPOSICIONES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Una de las vías recurrentes para conocer el estado de la industria es comprobar el grado de participación de los fabricantes en las exposiciones regionales, nacionales e internacionales. Como sea que los papeles pintados se pueden catalogar desde diferentes facetas (son tanto productos industriales como productos artísticos), los podemos encontrar a lo largo del siglo XIX en eventos tales como:

- Exposiciones públicas de los productos de la industria española (Madrid, 1827 y 1850)
- Exposiciones provinciales industriales y artísticas (La Coruña, 1851)
- Exposiciones de Artes Decorativas (Barcelona, 1882)
- Exposiciones de Bellas Artes (Madrid, 1897)
- Exposiciones Universales (París, 1867 - Barcelona, 1888)

Con objeto de incentivar a los fabricantes españoles y al mismo tiempo seguir las directrices que se estaban dando en la Europa del momento, el 5 de septiembre del año 1827 un real decreto anunciaba la creación de exposiciones de productos industriales cada tres años.

Si por un lado la participación en este tipo de exhibiciones conllevaba la presentación de los productos más novedosos de cada industria, e incluso era un medio para captar nuevos clientes de otras plazas, representaba también una manera de hacerse publicidad a posteriori, es decir, que la simple mención de haber participado, ya era una garantía –de calidad para el producto y de notoriedad para la empresa– y tanto más si se obtenían premios o medallas, en cuyo caso tal acontecimiento figuraba impreso en el encabezamiento de toda la documentación: *“Medalla de plata obtenida en la Exposición celebrada en...”*.

De la mayoría de estas exhibiciones oficiales a que nos venimos refiriendo, se conservan fuentes documentales en forma de catálogos o memorias más o menos explícitas, redactadas en su día, que nos permiten no sólo conocer la existencia de factorías de papel pintado, sino saber en algunos casos, pormenores de su creación y el desarrollo de la misma. Tal es el caso de la reseña elaborada con motivo de la celebración de:

“Exposición Pública de los Productos de la Industria Española celebrada en Madrid del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 1850”

Hemos escogido esta exposición nacional de los productos de la industria celebrada en la capital del reino en el año 1850 por varios motivos. El primero de ellos es la fecha en sí misma, ya que empezaban a introducirse lentamente, los importantes avances técnicos que estaban teniendo lugar en aquellos años, en lo referente al papel (máquinas para el secado, aspirantes y depuradoras, calandras para el satinado, etc. Faltaba por llegar el más importante, que fue la substitución de los trapos por la pasta de madera). En cambio, el proceso de estampación, seguía siendo el tradicional, es decir, por medio del sistema discontinuo de aplicación de moldes o planchas de madera o metálicas (hasta que se introdujo el método continuo a base de cilindros grabados).

En segundo lugar nos ha parecido interesante el hecho de que entre los mencionados expositores se encuentran fábricas de nueva planta creadas con el único propósito de dedicarse exclusivamente a la elaboración de papel pintado, junto con otras factorías cuya producción se diversifica e incluye otros materiales –siempre relacionados con el papel i/o la impresión– como detallaremos a continuación.

El tercer punto es el más importante, en relación al tema que hemos elegido en esta “ponencia”, ya que nos da a conocer la ubicación geográfica de cada una de las fábricas citadas y por tanto, nos muestra la expansión de la producción de este género en España.

En la sección VIII de dicha exposición, encontramos agrupados los siguientes artículos: Papel, cartulina y cartón - Papeles pintados - Papel para encuadernaciones - Litografía - Tipografía - Encuadernaciones - Curtidos - Guantes y sombreros. Así mismo, el autor de la memoria comenta los adelantos y novedades producidos, tanto en la elaboración del papel –desde el año 1841 se habían creado 14 fábricas de papel mecánico– como en los papeles pintados de todas clases que habían obtenido: *“(...) un progreso tan notable que asegura su consumo, aunque todavía son susceptibles de mayor perfección(...)”* a pesar de que: *“(...) han tenido que sostener nuestros fabricantes una lucha harto desigual con los de aquellos países, donde el arte, y muchos años de esfuerzos llevaron esta industria al más alto grado de perfección(...)”*⁵

Los participantes eran, sin duda, los fabricantes más audaces y capaces de competir que consideraban sus géneros merecedores de obtener los premios que otorgaba la junta calificadora; entre las 32 disposiciones o normativas que puntualizaban la admisión y posterior calificación destacamos:

“Disposición nº 15 - Para calificarlos se atenderá

a las buenas cualidades de la fabricación; a las formas exteriores, su visualidad y duración; a la baratura de los precios; a la índole de las materias primas; al arte con que se emplean y preparan; a la originalidad de la invención; a la mayor o menor utilidad de sus usos y aplicaciones; a las necesidades que satisfagan, y a su consumo dentro y fuera de España.

Disposición nº 16 - Se considerará como una recomendación especial de los objetos fábricas de Tolosa, el número de empleados: “En ella trabajaban al principio presentados, la circunstancia de que por su precio y calidad hagan innecesario o poco común el uso de los de la misma clase, producidos por el extranjero”

Indicamos a continuación la lista de los industriales de papel pintado que presentaron sus géneros en la citada Exposición y al mismo tiempo, ofrecemos el resultado de las investigaciones efectuadas por nuestra parte de cada uno de sus establecimientos así como del entorno local, siempre que ha sido posible y con resultados desiguales, con el fin de conocer el historial empresarial y ampliar la información al respecto.

- D. Sebastian Waiss de La Coruña
- Fábrica Santa Isabel de Vitoria
- D. Diego Delicado y Cia. de Torre del Mar (Málaga)
- Sres. Berlschinger y Codina de Barcelona
- Vda. de Ribed e Hjo de Villava (Pamplona)

- D. Sebastian Waiss

De este primer expositor no hemos conseguido ningún tipo de referencia en los archivos consultados, salvo la presentación de sus productos en diferentes exposiciones. Afortunadamente, lo encontramos de nuevo mostrando sus artículos, en otra exhibición celebrada en La Coruña en el año 1851, donde presentó: “Una pieza dibujo dorado, otra *idem* plateado, tres *idem* aterciopelado(...)” y gracias al comentario del cronista local sabemos que “oficialmente” era la: “Fábrica de papel pintado de La Coruña” y que “(...) hace notables adelantos, tiene muy buen gusto en sus dibujos y perfección en la mano de obra”⁶. Así mismo, pocos meses después aparece el anuncio de la venta de dicha factoría en el BOE de La Coruña. Se indica, además del material existente, que “(...) tiene igualmente depósitos de su producción en las plazas de Ferrol, Lugo, Santiago, Vigo y Orense”⁷. Así pues, durante unos años toda Galicia tuvo el suministro de las decoraciones murales asegurado.

- Fábrica Santa Isabel

Fue creada en el año 1846, por D. Saturnino Ormilugue (impresor de naipes, grabador en madera, librero y encuadernador) y cuatro socios más. Su inauguración causó gran expectación en la región debido a las expectativas de puestos de trabajo que representaba, así como por el despegue de la industria de aquella provincia. De ella se hizo eco la prensa local y más tarde el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, de Mádoz (Vol. XVI pág. 349), detallando las técnicas empleadas para la estampación sobre el papel comprado en las fábricas de Tolosa, el número de empleados: “En ella trabajaban al principio 50 operarios extranjeros y vitorianos que en año 1850 se reducían a 22”, los precios de venta, la gran diversidad de diseños, etc. dando la culpa de la poca venta a los aranceles que permitían la entrada de artículos foráneos. Pero según las fuentes que hemos consultado en el Archivo Histórico de Álava, indican que la mala situación financiera a que se vio abocada fue causada por las continuas reformas arancelarias que desprotegían a la industria del país y favorecían la importación de género extranjero.⁸

Continuó funcionando hasta el año 1860, fecha a partir de la que dejan de aparecer noticias sobre ella.

Se conserva una habitación empapelada con el material de esta fábrica (tiene el sello en la parte posterior del papel), en Villanañe (Álava) que fue restaurada en el año 1997. Sin lugar a dudas se trata de uno de los poquísimos papeles pintados elaborados y que permanecen “in situ” en la Península, de mediados del siglo XIX⁹.

- D. Diego Delicado y Cia.

Dueño y fundador de la empresa que llevaba su nombre, instalada en Torre del Mar (Málaga) en el año 1843. Igual que en el caso anterior, la memoria de la exposición nos indica el tipo de mecanismos usados, el personal que llegó a tener, así como la elevada producción conseguida en las diferentes etapas en que se vio inmersa: “... Operarios planchas para el estampado, dibujos maestros y preparaciones, todo en ella ha sido entonces, y es ahora, de procedencia española; (...) Como a la bondad de los productos correspondía la baratura, y la novedad daba cierto valor, crecieron a la par su crédito y su consumo (...) pudiendo calcularse de 30.000 a 40.000 las que se producían anualmente”. Pero —continúa manifestando el autor— debido a la competencia de otros establecimientos que se fundaron en el país y

la falta de protección de los aranceles, la producción se vió reducida a 16.000 piezas el último año, enfrente de las ya mencionadas, a pesar de que su director introdujo todos los medios necesarios para su buen funcionamiento, como una caldera de vapor de 8 caballos que proporcionaba la fuerza necesaria para mover la maquinaria adecuada. A causa de las pocas ventas, esta empresa que había llegado a tener 80 operarios, mantenía en el año 1850, solamente a doce. Vemos que, dejando de lado los problemas de toda índole, debía fabricar un género excepcional, puesto que consiguió obtener la medalla de plata de la citada exposición.

La dirección de esta empresa pasó por diversas manos, puesto que D. Diego Delicado había muerto en 1852, pero su viuda continuó manteniéndola hasta que finalmente, en el año 1863 fue vendida a la familia Larios y dedicada a otra clase de artículos.¹⁰

- Bertschinger y Codina

En cuanto a esta firma, ubicada en Barcelona, la primera y única noticia que se tiene de que fabricara papel pintado para decorar habitaciones, es precisamente su mención en este certamen. Samuel Bertschinger era fabricante de naipes de la Ciudad Condal (Plaza de les Cols, 65). La baraja suya más antigua que se conserva esta fechada en 1815. Entre los años 1826 y 1833 paga el impuesto de la "Bolla"¹¹. Lo encontramos presentando sus barajas en la exposición de los productos industriales celebrada en Madrid en el año 1827¹². La razón social Bertschinger y Codina se creó en el año 1833 y prosiguió hasta el 1856, años en los que debieron simultanear la impresión de naipes y de papel pintado. En el año 1861 se pierde el rastro de la empresa, pero –insistimos– siempre aparece como fabricante de naipes. He aquí uno de estos casos, o mejor dicho, una de estas manufacturas de papel pintado, difícilmente detectables a no ser por su participación en el certamen que nos ocupa.

- Vda. de Ribed e Hijo

Los papeles presentados por esta fábrica establecida en Villava (Pamplona) en el año 1848, merecieron la medalla de oro, así como también el reconocimiento para la gran mayoría de los otros productos de su producción que igualmente exhibía, según se indica: "Si no pueden desconocerse las mejoras del papel destinado a la imprenta, el dibujo y la escritura, todavía aparecen más notables las obtenidas en los papeles pintados para deco-

rar las habitaciones. Llegó ya la perfección hasta el punto de hacer innecesarios los extranjeros, que surtian casi exclusivamente nuestros mercados(...)" Se trataba sin duda de un establecimiento de envergadura que empleaba a 44 hombres y 54 mujeres y niñas, distribuidos entre las diferentes secciones; destacamos la dedicada a estampación: "Hay para el estampado 13 mesas, y se verifica este con planchas de madera la mayor parte de procedencia extranjera, muy variadas, de correcto dibujo, y franca y bien entendida ejecución. El edificio es de nueva planta(...)"

Este edificio de nueva planta ha resistido en pie, con las reformas pertinentes, hasta el mes de Julio de 1998, fecha en que fue demolido, puesto que había dejado de funcionar en el año 1994¹³. La empresa familiar Vda. de Ribed e Hijo, continuó al frente hasta el año 1881 cuando los problemas financieros derivados de la necesidad de cambiar e introducir nueva maquinaria, les obligaron a incorporar nuevos socios, convirtiéndose en sociedad anónima. Cambió sucesivamente de dueños y de nombre, pero su producción, muy variada siempre estuvo, de una u otra forma, dedicada al papel.

CONCLUSIÓN

Vemos pues que, en el año 1850, estaban funcionando un mínimo de cinco fábricas cuyos productos eran capaces de competir con los artículos extranjeros, en cuanto a calidad y diseño. Es evidente que existían algunas más que no participaban en semejantes certámenes nacionales. Si nos atenemos a la relación establecida por O. Valls y Subirá¹⁴ dentro del período de tiempo comprendido entre los años 1846 al 1850, podemos añadir a las ya mencionadas, cuatro más en Madrid (incluyendo las de papel jaspeado) y una en San Sebastian. Andalucía, que en aquellos años todavía era la segunda región más industrializada de España, tenía una factoría en Cádiz y otra en Algeciras, muy posiblemente dedicadas al género que se exportaba al centro y al sur de América, como ocurriera con los naipes.

Pero no debemos olvidar los talleres que, tal y como hemos indicado ya en nuestra introducción, tenían como finalidad principal la impresión sobre papel de otros materiales o los simultaneaban. Afortunadamente, se van realizando estudios locales en forma de monografías, que nos proporcionan datos no sólo interesantes sino imprescindibles para el desarrollo de nuestra investigación. Gracias a la reciente publicación de nuestro compañero, el historiador señor Taurino Burón, de León, hemos sabi-

do que en dicha ciudad y ya en el primer cuarto del siglo XIX, se estampaba papel para las decoraciones murales: “(...) *pretendo plasmar rasgos de su faceta humana y comercial para terminar con la profesional, en la que, además de la ya conocida nos quedaba por documentar la de impresor de naipes, confirmar la de fabricante de papel decorado para estancias de casas bien dotadas, así como la confección de papel jaspado para servir de decoración a las tapas de libros y legajos, cuyo estilo se impuso en encuadernaciones locales a partir de su introducción por este impresor*”¹⁵

Es de esperar que no sea un caso aislado –ni la publicación ni el tema en sí– y que podamos ir conociendo circunstancias similares en otros puntos de España; la mayoría de estos pequeños establecimientos sobrevivieron hasta que la nueva tecnología se impuso de manera radical y no posibilitaba la competencia a pequeña escala.

A la vista de lo expuesto, podemos configurar el mapa indicativo de los centros productores localizados en que se estampaba papel, establecidos en el año 1850, que abarcaba buena parte del territorio español peninsular: **Algeciras, Barcelona, Cádiz, La Coruña, León, Málaga, Madrid, Pamplona, San Sebastian y Vitoria**.

Teniendo en cuenta que se trataba de un producto del sector secundario y considerado de lujo, nos parece que los datos expuestos pueden calificarse de muy importantes dentro del período de la historia económica a que nos referimos.

Al finalizar el siglo XIX, el panorama de la industria española había cambiado por completo gracias a varios factores (uno de los más importantes fue sin duda, la expansión del tendido ferroviario y telegráfico que facilitó la comunicación y por tanto la demanda del mercado interior español). El índice de producción de la industria papelera y de las artes gráficas iba en aumento de forma imparable. Algunas de las mencionadas fábricas de papel pintado sobrevivieron a base de renovar sus mecanismos productivos, otras desaparecieron, pero lo más importante es que se establecieron factorías de nueva planta en diferentes provincias, como Zaragoza, Valencia y Alicante, hecho que demuestra, nuevamente, la implantación de la fabricación – y por tanto del consumo – de papel pintado para decoraciones murales, en España, en el siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

AMADES, J. “*El paper de guardes*”, Barcelona-1971

BURÓN, T. “*Pablo Miñón, impresor y hombre emprendedor*” – Tierras de León nº 102. León 1997

CAVEDA, J. “*Memoria sobre los productos de la industria española presentados en la Exposición Nacional de 1860*”, Madrid-Esta.Litogr. de D.S.Saunaque-1851

LÓPEZ BALLESTEROS, L. “*Memoria de la Junta de Calificación de los Productos de la Industria española, remitidos a la Exposición Pública de 1827*”, Madrid-Impr. de D.L. Amarita-1828

ORELLANA, F.J. “*Reseña de la Exposición Industrial y Artística de los Productos del Principado de Cataluña*”, Barcelona – Impr. De J.Jepús –1860

VALLS SUBIRÁ, O.”*La Historia del papel en España. Siglos XVII-XVIII-XIX*”, Madrid-Empresa Nacional de Celulosa, S.A.-1982

Carátulas Papeleras S.XVIII-XIX. Barcelona-Alier S.A.-1986

“*Una fábrica de Papel Pintado en Vitoria*”, **El Lirio**. Periódico científico, literario e industrial. Tomo 2º, nº 1 y 16. Vitoria-Impronta de Egaña y Cia.-1846

FUENTES DOCUMENTALES

A.C.A.. Barcelona
Arxiu MMPC
Arquivo do Reino de Galicia. A. Coruña
Archivo del Territorio Histórico de Álava
Archivo Histórico Municipal de Vélez. Málaga

NOTAS DE PAGINA

¹ A.C.A., Barcelona. Inv-1, Signatura 10514, Año 1849-1855

² *Carátulas Papeleras siglos XVIII-XIX*. Barcelona-Alier S.A.-1986, pág.113

³ Arxiu MMPC

⁴ ORELLANA, F.J., *Reseña de la Exposición Industrial y Artística de los Productos del Principado de Cataluña...* Barcelona- Imprenta de J.Jepús-1860, pág.179-182

⁵ CAVEDA, J. *Memoria sobre los productos de la industria española presentados en la Exposición Nacional de 1850*. Madrid- Establ. Litográfico de D.S.Saunaque-1851, pág.40, 393,406.

⁶ Archivo do Reino de Galicia. A Coruña. Registro salida nº 609

⁷ BOE de La Coruña. 26 de Diciembre de 1851. Imprenta del Boletín, pág.nº4

⁸ A.T.H.A. Expediente 5 de Mayo de 1847 – Sig. D-786-1

⁹ Rodríguez, MªDolores y Canals, MªTeresa “*Localización de*

Papeles Pintados del S.XIX en España. Restauración del papel pintado panorámico Vistas de España”- 24º Congreso I.P.H./98 Oporto

¹⁰ Archivo Hco.Municipal de Vélez.Málaga

¹¹ Información facilitada por D.Victor Ferro, de Barcelona, investigador de la historia de los naipes.

¹² LOPEZ BALLESTEROS, L. *Memoria de la Junta de Calificación de los Productos de la Industria española, remitidos a la exposición pública de 1827*. Madrid-Imprenta de D.L.Amarita-1828, pág.59

¹³ DIARIO DE NAVARRA – 23 de Julio de 1998 “*Adios a una fábrica con 150 años de vida*”, pág.42

¹⁴ VALLS SUBIRÁ, O. *La Historia del Papel en España. Siglos XVII-XVIII-XIX*. Madrid-Empresa Nacional de Celulosa, S.A. 1982

¹⁵ BURÓN, Taurino. “*Pablo Miñón, impresor y hombre emprendedor*”. Publicado en la revista Tierras de León Nº 102, León 1997

Acta III

CREACIÓN DE OBRA PLÁSTICA EN PAPEL PARA DECORACIÓN DE ESCAPARATES

*Encarna Cepedal Velado y
Lola Rodríguez Laso*

INTRODUCCIÓN

La creación de obra plástica en papel para decorar dos tiendas de tejidos, que comprendían once escaparates en total ha sido desarrollado como materia prima el papel. En la relación de este trabajo se partió de varios planteamientos y criterios. Por un lado se ha tenido en cuenta, la ubicación, características o condiciones y medidas de los escaparates, así como el tipo de tiendas o el material que muestran.

Por otro lado se ha tenido muy presente que los trabajos para decorar iniciaban la temporada de primavera, este planteamiento ha marcado el enfoque creativo de las obras, este aspecto se ha concretado en la aparición de la naturaleza, tierra, mar, cielo, insectos, abejas, pájaros, caracola, todos anuncian el resurgir y latir de la vida.

Otro criterio que se ha manejado en algunas obras ha sido encontrar una consonancia y afinidad en los motivos decorativos de los papeles y telas, debido a que ambas materias tienen un mismo origen.

Las técnicas y recursos utilizados para crear las obras de papel han sido diversos, desde la tradicional japonesa, hasta crear obras en tres dimensiones, con el fin de sacar expresividad a la materia básica de papel.

TÉCNICAS

Materiales: Kozo, Amate, Algodón, Lino, Cábamo, como principales fibras. Madera, mimbre, mallas de plástico y corcho. Akuri Paso, Metilcelulosa, Tintes, Temperas, etc.

Herramientas: Bastidores y formas de diferentes tamaños, batidora, cubetas, coladores, recipientes de metal y plástico, etc.

Las técnicas utilizadas principalmente han sido:

WASHI. Sistema tradicional de elaboración de papel a la manera japonesa, las etapas que comprende este sistema son las siguientes:

-Descortezado de los tallos de Kozo: La fibra el Kozo japonés pertenece a la familia de las moráceas, del que se utiliza en la fabricación de papel tan solo el tallo y de este la parte interna de la corteza, es decir la zona denominada liberiana.

-Limpiado de la corteza.

-Conocimiento de las fibras, con sosa cáustica, durante 4 horas. Aclarado de la fibra con abundante agua.

-Eliminación de impurezas.

-Desfibrado mediante la pila Holandesa.

-Realización de horas mediante una forma. Sumergiendo la forma en la cubeta con pulpa en suspensión de agua y Akuri Paso.

-Secado de los papeles, primero mediante el uso de prensas, hidráulica manual o eléctrica, después sobre tablas al sol.

WASHI ZOQUEI: La característica principal de dicha técnica es que permite crear la obra plástica desde el proceso de fabricación del papel. El papel es realizado no como soporte sino como expresión artística en sí mismo, adquiriendo un protagonismo de creación y definición de la obra.

La mayor parte de las obras han sido realizadas con esta técnica, por el sistema de filtrado. En el proceso de elaboración artesanal del papel se han incorporado a la obra sutilezas y calidades que ofrecen los distintos tipos de fibras, las irregularidades más o menos perceptibles, huellas, marcas, texturas, que se han producido en la creación de la obra, en la forma de aplicar la pulpa, y mediante la aplicación de diferentes recursos en la manipulación y formación del papel.

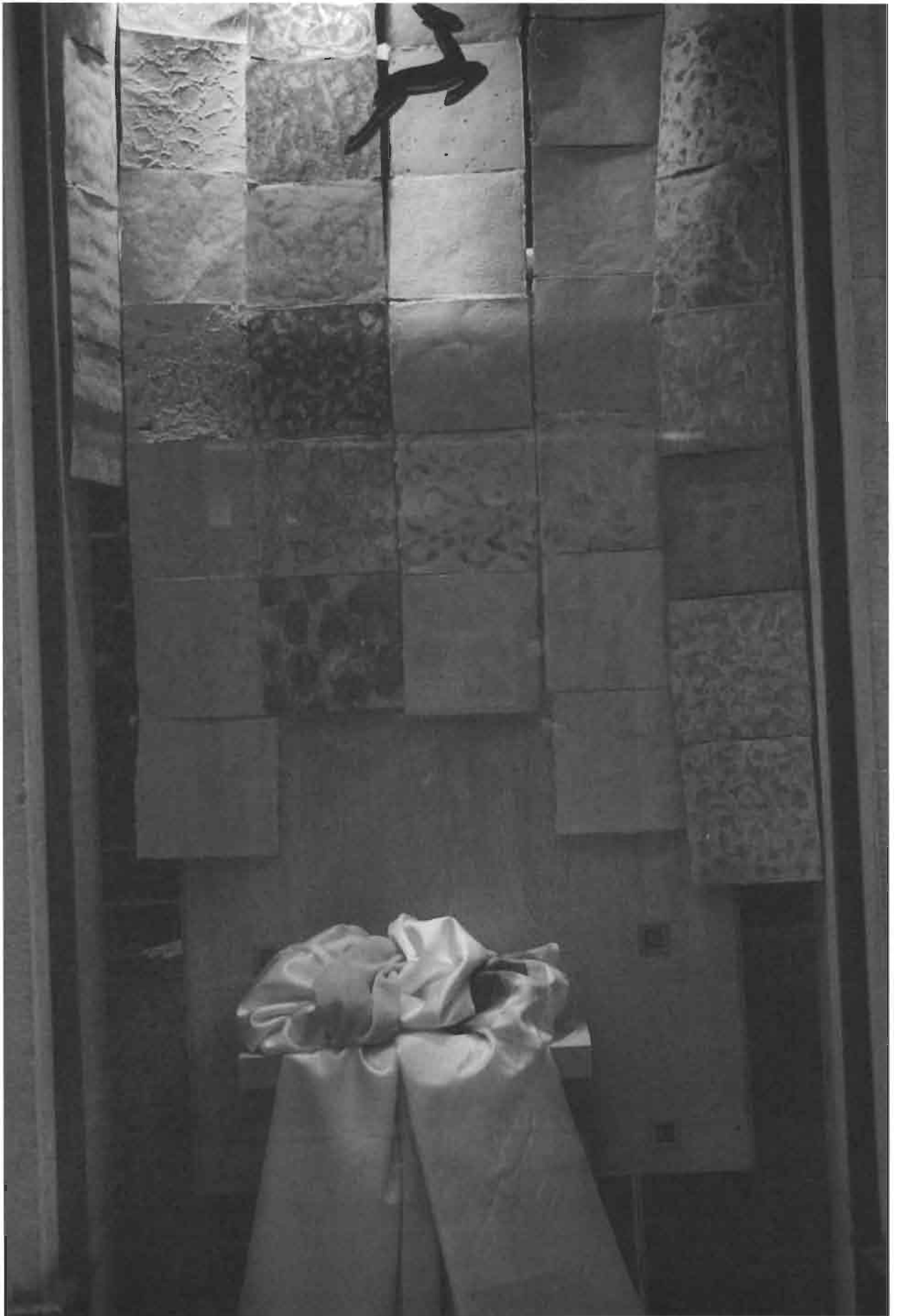
Las fibras se han utilizado con sus colores naturales y otras con colores de tintes tejidos.

-Obras con relieves: Dentro de esta técnica de cre-

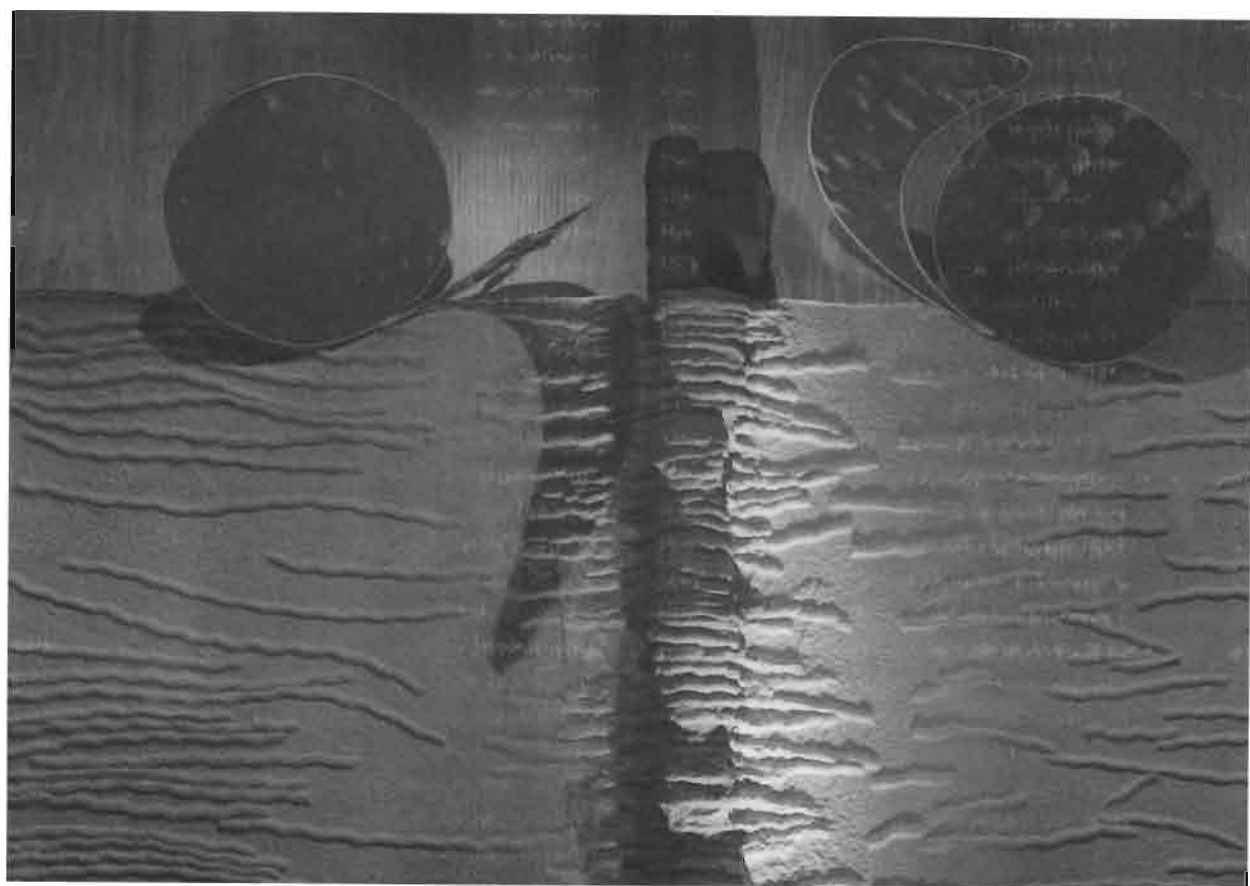
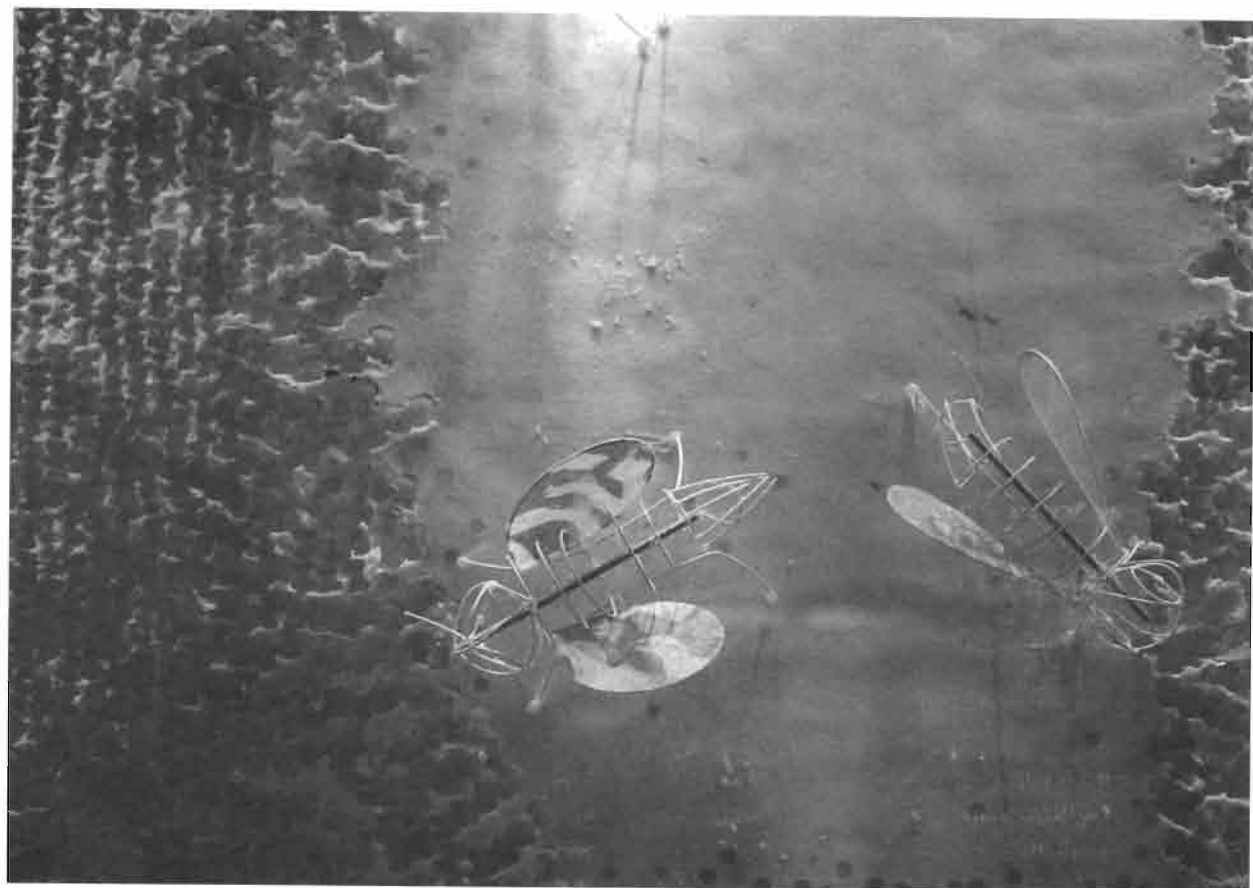
ación, se han realizado obras con texturas y efectos de relieve, para ello se han utilizado formas y objetos diversos que han permitido registrar y generar una tercera dimensión, obteniendo papeles con una mayor plasticidad.

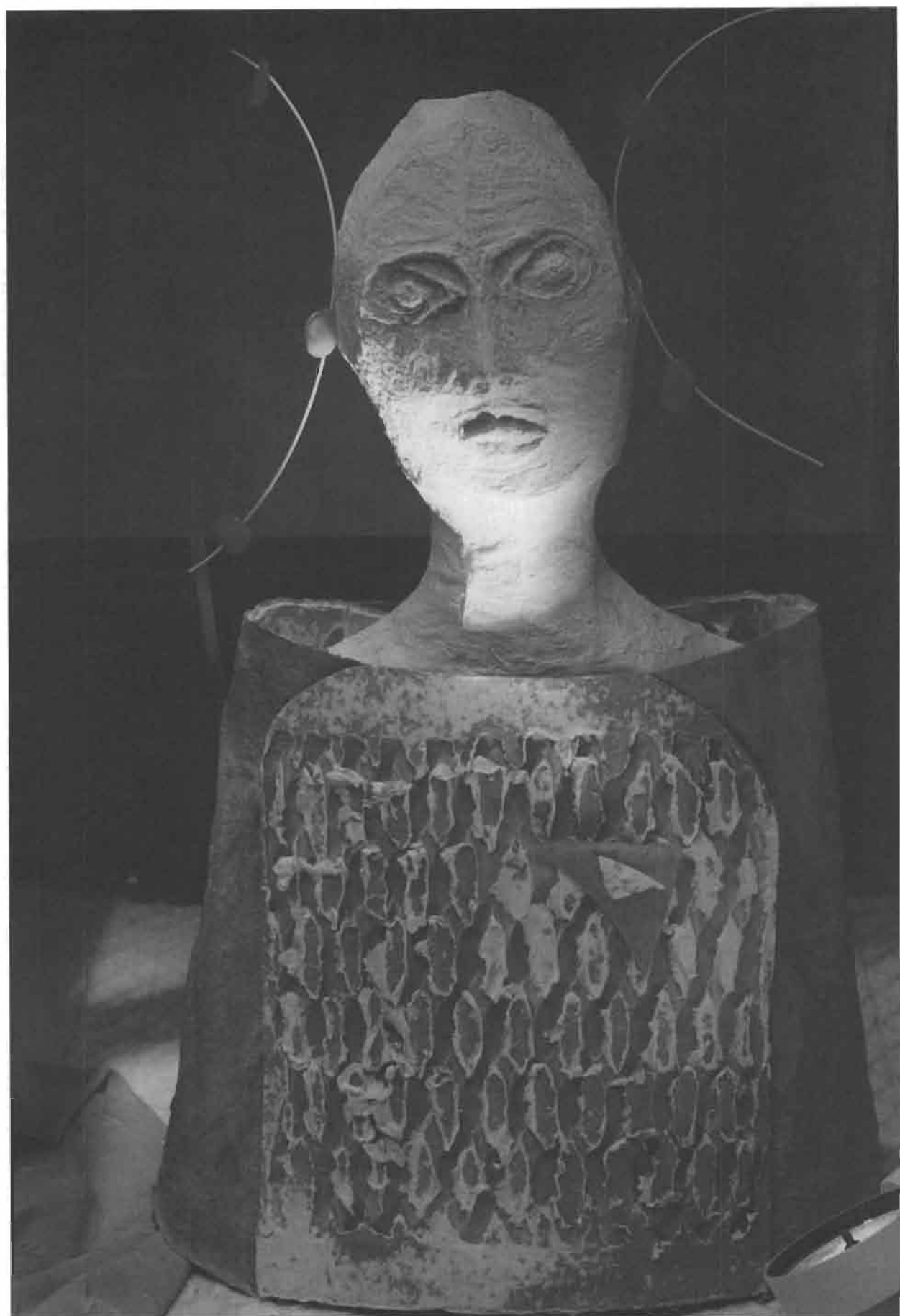
ESCULTURAS DE PAPEL: Estas obras han sido realizadas partiendo de una estructura de madera y mimbre, la cual permite disponer una capa de cinta adhesiva, sobre la que se colocará la pulpa de papel con metilcelulosa y cola blanca. En este grupo existen algunas obras realizadas primeramente con una estructura de madera y mimbre, sobre la que se ha dispuesto papel seco con ciertas calidades plásticas, adaptado y unido mediante cosidos a dicha estructura.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: A continuación se muestra una selección de obras realizadas con estas técnicas.









Grupo III

PAPEL HISPANO-ÁRABE

LA FABRICACIÓN DE PAPEL EN XÀTIVA

Joan Alonso Llorca

En 1922, el francés Henri Alibaux visitó Xàtiva para investigar sobre el terreno los orígenes de la fabricación de papel árabe en Europa¹. Hoy, tres cuartos de siglo después y con idéntica intención, la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel celebra en esta ciudad una sesión de su III Congreso Nacional. Pero a pesar de los años transcurridos, todavía quedan muchas incógnitas por despejar. Tal vez, algunas de ellas sólo puedan ser resueltas con nuevas preguntas planteadas desde una perspectiva más amplia que analice y relacione los aspectos técnicos, archivísticos y históricos, pero que también tenga en cuenta otras disciplinas como la toponimia y la arqueología².

Las fuentes literarias y documentales en las que se apoyan todas las referencias a la fabricación de papel en Xàtiva siguen siendo básicamente las mismas que inspiraron los primeros estudios dedicados al tema. Mientras tanto, series documentales que proporcionan una información valiosa y directa no han sido aún suficientemente explotadas. Durante mucho tiempo se ha puesto en duda la continuidad de esta manufactura más allá de la época medieval. Sin embargo, y sólo por citar un ejemplo, no se ha tenido en cuenta que hasta el año 1625 los sucesivos bailes de Xàtiva registraron en sus libros las cantidades recibidas por el arrendamiento del *dret del marxam del paper*, impuesto real específico de la morería que recaía sobre la manufactura papelera³. Su estudio sirve para conocer con detalle la cantidad pagada anualmente y el nombre del arrendador, pero la interpretación del mismo permite también esta-

blecer de manera indirecta la evolución de la producción. En algunas ocasiones, se ofrece además información sobre los profesionales relacionados con esta actividad.

El análisis diacrónico de la aportación al Patrimonio Real del *marxam* hace posible una valoración objetiva y continuada de la incidencia del sector papelero en la economía local. A diferencia del inmovilismo de otros derechos reales, el arrendamiento anual en pública subasta refleja las fluctuaciones del mercado y de la producción. Cualquier incidencia se anotaba en los libros de cuentas. Así ocurrió, por ejemplo, en 1423, cuando una epidemia impidió su arrendamiento y obligó al alcaide de la morería a encargarse personalmente de la colecta⁴. El apunte del escribano no determina con exactitud cuántos artesanos perecieron, pero su influencia en la subasta y el hecho de destacar que sólo sobrevivieron tres maestros son motivos más que suficientes para deducir que el número de muertos debió de ser considerable⁵. La fuerte mortandad muy bien podría relacionarse con una concentración geográfica de esta manufactura, circunstancia que habría propiciado el contagio de la enfermedad.

Resulta ciertamente tentador ver en esta tragedia el desencadenante de la crisis de la industria papelera setabense. Pero, sin embargo, y hablando en términos estrictamente económicos, su repercusión en las arcas de la Corona fue más bien escasa. Si en la década 1382-1393 el arrendamiento del *marxam* representó el 10,52% de total de ingresos netos, entre 1397-1407 el porcentaje se reduce drástica-

mente al 1,67%. A partir de este momento el descenso es progresivo, de modo que de 1410 a 1424 representa el 0,72% y de 1432 a 1455 el 0,22%. Finalmente, en el período 1457-1477 alcanza un simbólico 0,07%⁶. La producción de papel continuará con altibajos en los años y centurias siguientes, pero ya siempre tendrá una repercusión más bien simbólica en los ingresos obtenidos por el rey en la bailía de Xàtiva⁷. La cifras señalan claramente que a principios del siglo XV, antes de la epidemia, la marginalidad del sector en la industria local es ya una realidad. Como dato significativo del declive, hay que remarcar como unos años antes, en 1412, el arrendamiento queda por primera vez desierto⁸.

Tradicionalmente, ha sido en la importación de papel italiano, de mayor calidad y de factura más moderna, donde los historiadores han visto el inicio del fin de la hegemonía del papel hecho en Xàtiva. Frente a las innovaciones tecnológicas adoptadas en Italia, el papel autóctono procedería de pequeños obradores desinteresados o impotentes ante cualquier transformación del sistema de producción. Los decretos de Pedro IV de 1340 y 1352, en los que se condena el descenso de la calidad del papel setabense, justificarían su progresiva sustitución por el papel transalpino. La conquista de Cerdeña en 1355 y la intensificación de las relaciones comerciales con Italia durante el reinado del Ceremonioso (1336-1387) impulsarían definitivamente unas importaciones que aumentarían de forma considerable a partir del siglo XV. Pero la competencia procedería también de los molinos de los artesanos italianos que se establecieron en tierras valencianas en la primera mitad del siglo XV⁹.

Esta hipótesis se fundamenta básicamente en una inferioridad tecnológica que impediría al papel de Xàtiva competir con el italiano, mejor acabado y cada vez más barato gracias a la mecanización del proceso de producción. Por un lado, hay constancia de la evolución a la baja del precio del papel italiano. Por otro, son muy esclarecedoras las indicaciones relativas a su aspecto recogidas en los documentos donde se contabilizan las compras. Estas observaciones sirven para distinguir las diferentes clases de papel cuando su tipología se diversifica y es a partir de este momento cuando la documentación se vuelve más concreta. Así, frente a los testimonios más antiguos, que siempre se refieren al papel de manera genérica, las puntualizaciones relativas al color, grosor y filigranas empiezan a generalizarse desde finales del siglo XIV para subrayar los rasgos más sobresalientes del nuevo papel. El toscano, por ejemplo, se reconoce tanto por su blancura y delgadez

como por la presencia de diferentes motivos en el verjurado.¹⁰ Aunque de manera indirecta, podemos deducir por ello que el papel autóctono se caracterizaría precisamente por todo lo contrario, es decir, por la ausencia de marcas de agua, su mayor grosor y su color más oscuro.

De todos modos, en algunos documentos se menciona explícitamente el origen setabense del papel como elemento físico característico¹¹. La alusión directa al papel procedente de Xàtiva aparece en diversos inventarios *post mortem* de notarios con objeto de facilitar la identificación de los protocolos del difunto¹². Gracias a que se conservan algunos de estos registros, ha sido posible establecer los rasgos más peculiares de esta clase de papel. Se caracteriza por continuar empleando en su confección las técnicas tradicionales de los árabes. Sus rasgos principales son la longitud y el deficiente triturado de las fibras, el grosor considerable e irregular de las hojas, la asimetría del verjurado, el aspecto brillante y la ausencia de filigranas. La aplicación de técnicas analíticas determina, además, el origen vegetal del encolado y la utilización del lino como materia prima principal¹³.

Nos encontramos, pues, con un papel condicionado por la preparación poco elaborada de la pasta y el machaqueo deficiente de los trapos, características propias de una actividad doméstica no hidráulica que durante siglos se realizaría en las casas y obradores del arrabal de Xàtiva. Los libros de la bailía de esta ciudad evidencian que la producción de papel estuvo vinculada durante siglos a la población musulmana, ya que el impuesto del *marxam*, específico de la morería, refleja claramente los avatares sufridos por sus habitantes. Por ello, acontecimientos como las Germanías y la expulsión de los moriscos incidieron directamente en su arrendamiento¹⁴. Sin duda, la expulsión de 1609 decretada por Felipe III fue el hecho histórico que determinó la desaparición de una industria que durante siglos estuvo presente en la ciudad de Xàtiva. Si en 1607 el arrendamiento se hace por 400 sueldos, el año 1610 el precio se reduce a tan sólo 20 sueldos. Además, se observa como el impuesto, monopolio durante años de conversos, pasa entre 1610 y 1619 a manos de cristianos viejos por unas cantidades prácticamente insignificantes. Al año siguiente, el *marxam* dejará definitivamente de arrendarse. Entre 1620 y 1625 por no interesar a nadie. A partir de este año por quedar exenta la población de su pago tras el decreto mediante el cual el monarca agregó a la ciudad la Vila Nova de San Juan, nombre con el que se conocía la antigua morería de Xàtiva desde las

Germanías. Esta medida supuso el final de todos los impuestos que tenían su origen en los gravámenes específicos de la morería.

Los conflictos sociales entre los cristianos de la ciudad y los musulmanes del arrabal contaban desde antiguo con numerosos precedentes que, sin ser tan drásticos, también influyeron en el sector papelero. En 1287, la morería sufrió una incursión de jinetes granadinos que motivó un desplazamiento masivo de sus habitantes hacia Granada y el posterior saqueo de sus casas por parte de los cristianos. Ante esta situación, el monarca adoptó entre 1287 y 1311 una serie de medidas a fin de favorecer su repoblación. Este contexto histórico podría estar directamente relacionado con algunos privilegios, como el otorgado en 1292 por Jaime II prohibiendo la fabricación de papel fuera del arrabal de Xàtiva. Bajo esta perspectiva, la política proteccionista de la Corona podría interpretarse en un sentido más amplio y no únicamente como una actuación dirigida a obtener una producción de calidad. Se trataría, por tanto, de una medida de urgencia destinada a superar las consecuencias de una crisis originada por un despoblamiento previo¹⁵.

Durante el siglo XIV, la morería experimentará un progresivo e importante crecimiento enmarcado en un largo y continuado período de calma social. Esta fase expansiva, sin embargo, volverá a truncarse a raíz de una nueva fractura en la convivencia cristiano-musulmana. En 1386 la morería sufre un nuevo asalto que se repetirá después en los años 1397, 1398 y 1399. La drástica reducción de los ingresos obtenidos por el arrendamiento del *marxam* a principios del siglo XV podría relacionarse, por tanto, con este clima de tensión y de enfrentamiento social. El sector económico más próspero de la morería sufriría con mayor dureza sus consecuencias¹⁶.

Los acontecimientos que acabamos de describir reflejan el origen musulmán de los artesanos que durante siglos fabricaron papel en Xàtiva, pero también admiten nuevas lecturas. Hemos visto como cada vez que la morería se despoblaba, la producción prácticamente desaparecía. Es probable que en sus desplazamientos los papeleros musulmanes llevaran consigo todo lo necesario para proseguir su actividad en otro lugar, de igual modo que en los últimos años diversos artesanos muestran su trabajo en ferias y exposiciones itinerantes. Esto indicaría que se trataba mayoritariamente de una manufactura rudimentaria y primitiva, sin necesidad de complejas instalaciones, y explicaría también la ausencia de referencias a molinos papeleros en la abundante documentación conservada. Hay que considerar que

la hidrografía del arrabal setabense no ofrece la potencia suficiente para alimentar complejas instalaciones molineras, puesto que para activar de manera idónea las ruedas se requieren más bien corrientes fluviales con desniveles pronunciados. La acequia de la Vila primero y la Santa después abastecerían, eso sí, del agua necesaria¹⁷.

Es cierto que la abundancia de aguas es una importante característica de la ciudad de Xàtiva, pero ello no determinó la instalación en su término de una industria hidráulica específicamente papelera hasta prácticamente el siglo XIX¹⁸. A excepción del mencionado en el privilegio real de 1282 que comentaremos a continuación, la ciudad de Xàtiva no cuenta hasta bien entrado el siglo XIX con datos archivísticos y bibliográficos referidos expresamente a molinos papeleros. Es cierto que se conocen bastantes desde los tiempos de la conquista cristiana, pero también que ninguno de ellos se relaciona directamente con la producción papelera, y eso a pesar de tener bien documentados todos los molinos cuyo dominio directo recaía en la Corona y saber con detalle su localización, el nombre de los poseedores sucesivos de su usufructo e incluso los cambios de actividad de los mismos.

El caso de la vecina villa de Canals es, sin embargo, bien distinto. De esta población se conoce una actividad papelera de tipo hidráulico al menos desde 1694, cuando tenemos documentado un molino paplero cuyo censo se remonta a 1583, lo que hace pensar en una datación anterior¹⁹. De los siglos XVIII y XIX, disponemos de numerosos testimonios bibliográficos y documentales relativos a la fabricación de papel en este lugar.

En el decreto de Pedro III de 1282, el monarca permite a la aljama sarracena de Xàtiva que cualquiera de sus miembros pueda tener en su propia casa o en cualquier otra propiedad, dentro o fuera del arrabal, las piedras que quiera para hacer papel. Además, promete a sus miembros que no estarán obligados a fabricarlo en ningún molino establecido allí por la Corona, ni siquiera en el que el monarca estaba construyendo. Del análisis de este documento, se puede deducir la convivencia, no exenta de tensiones, de dos modelos de producción bien distintos. Por un lado, los rudimentarios métodos empleados en las casas y pequeños obradores del arrabal que elaboraban el tipo de papel conocido como hispano-árabe. Por otro, unas instalaciones más complejas de las que saldría un papel de mayor calidad gracias al aprovechamiento de la energía hidráulica.

Los artesanos mudéjares continuarían durante siglos empleando las mismas técnicas. Las *piedras*

a las que se refiere el privilegio de 1282 vuelven a aparecer en las cuentas de la bailía del año 1423. Hemos dicho ya que ese año se justifica la imposibilidad de arrendar el *marxam* por una epidemia que sólo respetó la vida de tres maestros papeleros con dos piedras. La interpretación del término plan-tea, no obstante, algunas dificultades. Para algunos historiadores, estas *piedras* irían asociadas a una manufactura tradicional de tipo doméstico y se referirían a las pilas de piedra donde se ponían a remojo los trapos, o mejor a los morteros de piedra habituales donde se picaba la pasta con mazos. Otra posibilidad es que hicieran referencia a piedras de moler, aunque éstas no necesariamente tendrían porque activarse con una corriente de agua y podrían funcionar, por tanto, con energía animal o con la fuerza de los brazos²⁰.

El término *piedras* también podrían relacionarse con las almáceras de papel, cuya referencia más antigua se encuentra en un registro de cancillería de 1261 donde Jaime I concede una pensión anual al alcaide de la morería de Xàtiva sobre las rentas e ingresos reales de la almácerá allí emplazada. Este tipo de establecimiento, que va asociado a las operaciones de prensado, se mantendrá durante siglos vinculado a la producción de papel. En un protocolo notarial de 1492, Azmet Zumilla alias Mangay vende a Mahomat Algarap y Abdallá Cacim Alfarrasí por el precio de nueve libras y tres sueldos una casa-almácerá de hacer papel con todos sus instrumentos²¹. Respecto a su emplazamiento, en el protocolo encontramos referidas tres partidas: la del *Raval Vell*, la del *Almodí* y la de la *Cantereria*. Es precisamente en esta última, que estaría situada fuera del primitivo arrabal de *les Barreres*, donde se localiza la almácerá. Creemos que el documento apunta de nuevo al carácter doméstico y no hidráulico de la instalación papelera. En primer lugar, porque no se cita ninguna corriente de agua a la hora de delimitar su emplazamiento. En segundo, porque la fabricación de cántaros a la que se dedicaba el obrador colindante no requiere necesariamente una corriente y, por último, por el precio, que no se corresponde con el de una instalación molinera más compleja.

Otro aspecto interesante del documento notarial reside en su relación con el *marxam*. En los años anteriores a la escritura de compraventa, el impuesto es arrendado por Mangai, mientras que en los años posteriores los arrendatarios son los nuevos propietarios, Mahomat Algarap y Abdallá Cacim Alfarrasí. Así pues, los arrendatarios cuyo nombre conocemos desde 1382 hasta 1619 constituyen otra importante fuente de información que convendría analizar más

detenidamente. Considerando que en las fuentes consultadas no se mencionan el nombre de los papeleros de Xàtiva, el estudio de los arrendadores del *marxam* puede representar una alternativa²².

Sin embargo, Xàtiva no fue ajena por completo a las innovaciones tecnológicas. En ella se fabricó también un papel de mayor calidad que ha podido ser identificado gracias a sus filigranas. Apoyándonos en la datación de los documentos en cuyo soporte se reproducen las armas municipales de la ciudad y deduciendo de esta circunstancia su origen setabense, tenemos documentado en Xàtiva un papel de mayor perfección técnica entre mediados del siglo XIV y principios del XV. En las marcas de agua se representa el recinto urbano amurallado y sus dos castillos —el menor y el mayor— perfectamente delimitados. El emblema heráldico se completa con las armas reales de la Corona de Aragón por ser Xàtiva una ciudad perteneciente al patrimonio real²³. Sin embargo, éstas aparecen de modo distinto. En ocasiones, lo hacen en una bandera apoyada sobre la torre principal. Otras veces, en cambio, desaparecen de este lugar para representarse en solitario en otra filigrana. La ciudad con sus dos castillos y las armas reales se alternan en hojas consecutivas, de manera que ambos motivos han de interpretarse en conjunto. Aunque estos cambios pueden sorprender en principio, no constituyen un hecho aislado en la heráldica municipal. La estructura de un libro, al igual que ocurre con la cruz de termino coetánea que se conserva en el museo de Xàtiva y que representa en cada una de sus dos caras los dos escudos, permite que las dos figuras ganen protagonismo al poder ser combinadas²⁴.

Los numerosos testimonios heráldicos de esta época y la propia fisionomía de la fortaleza setabense evidencian la disposición del escudo. Por ello, la filigrana no plantea en este caso problemas de lectura. El castillo menor, de menor altitud, es el recinto amurallado que se representa a la izquierda. Sin embargo, en algunos calcos y fotografías publicados recientemente está filigrana se reproduce de manera errónea.²⁵

Hasta el momento hemos localizado este tipo de papel en tres documentos conservados en tres archivos diferentes. La filigrana más antigua aparece en un protocolo notarial de 1371 del Archivo Municipal de Alzira²⁶. Después, la encontramos en los libros de la bailía de Xàtiva correspondientes a los años 1401-1407²⁷. Éstos se conservan en el Archivo del Reino de Valencia porque los bailes locales enviaban a esta ciudad las cuentas de sus circunscripciones para ser fiscalizadas e intervenidas por

el maestre racional. Por último, vuelve a aparecer en una carta datada en Valdelinares en 1412 entre los fondos del Archivo Parroquial de Mosqueruela²⁸. En el papel conservado en Alzira y Mosqueruela las armas reales ondean en lo alto de la torre principal de la ciudad, mientras que en las cuentas de la bailía setabense se combinan ambos elementos en dos filigranas diferentes²⁹.

El carácter heráldico de las filigranas podría relacionarse con algún tipo de control gubernativo de la producción por parte de la Corona o del Consejo de Xàtiva. En relación con la primera posibilidad, estaría el uso de este papel por el baile destinado en este municipio. Hay que remarcar también la compra habitual de papel marcado con las armas reales para el uso de la bailía general³⁰.

Desde el punto de vista técnico, y a parte de la presencia de marcas de agua, el papel se caracteriza por su coloración oscura, por su grosor y por un verjurado muy marcado con unos puntizones relativamente anchos de relieve considerable. El desfibrado es mucho más elaborado que el del papel de tradición árabe, hasta el punto de que parece evidenciar el uso en el machaqueo de los trapos de enérgicos mazos activados hidráulicamente. La materia prima principal continúa siendo el lino, mientras que el encolado es de naturaleza proteica³¹. El papel, en definitiva, comparte aquellos rasgos que algunos estudiosos han considerado específicos del papel toscano³².

No es tarea fácil establecer la identidad de los fabricantes de este papel. Hasta el momento venimos defendiendo la vinculación de la población musulmana con un papel elaborado con las técnicas tradicionales árabes. Naturalmente, no podemos descartar a los papeleros mudéjares del arrabal, pero tampoco hay que desestimar otras opciones. Tal y como está documentado en la ciudad de Valencia a principios del siglo XV, podría darse el caso de que los fabricantes fuesen de nacionalidad italiana y trabajasen bajo la protección de las autoridades locales. La pérdida de la documentación del consejo setabense anterior al siglo XVIII impediría, sin embargo, una conclusión de este tipo. También es posible que, ante la imposibilidad de los artesanos autóctonos de fabricar un papel similar por sus limitaciones tecnológicas, fuesen papeleros cristianos originarios de otras regiones, y conocedores de las técnicas italianas, los que lo elaboraran en algún molino de la ciudad, o incluso en otras poblaciones.

De todos modos, si consideramos el carácter autóctono del papel, y la existencia de instalaciones más modernas de tipo hidráulico, deberíamos tratar

de conocer entonces dónde pudieron emplazarse éstas. Hay que buscar, pues, una alternativa a la manufactura doméstica propia de la morería de Xàtiva. Excluyendo las almáceras y *piedras* anteriormente estudiadas, se podría relacionar esta clase de papel con el molino real documentado en el privilegio de 1282. La prudencia, sin embargo, aconseja tener en cuenta otras posibilidades. Sobre todo, si valoramos la falta de mención alguna a este molino en la documentación posterior. Este hecho resulta difícil de justificar en caso de que hubiese continuado dedicándose a la actividad papelera, puesto que los inmuebles de la Corona en la ciudad están perfectamente documentados gracias a los gastos de mantenimiento detallados en los libros de cuentas de la bailía.

Como algunos historiadores han señalado, cabe la posibilidad de que los molinos de trapos tuvieran también un uso papeler³³. Por ello, conviene detenernos en las donaciones de Jaime I a los repobladores cristianos recogidas en el *Llibre del Repartiment* (1237-1252)³⁴. De los doce molinos anotados, destacaremos los dos que se localizaban en el río de Montesa. Se trata, con toda seguridad, de los dos batanes emplazados en la acequia de Meses que en 1447 aparecen mencionados entre los censales reales que el rey tiene en la ciudad de Xàtiva³⁵. Éstos no figuran en los libros de cuentas anteriores porque hasta ese momento únicamente se detalla el nombre de las personas que respondían de un censal, sin especificar el tipo de bien que se disfrutaba en régimen de enfiteusis. Uno de ellos deja de aparecer en 1450, mientras que el otro cambia a partir de este año de nombre y aparece como molino pilatero hasta 1463, volviendo después a su anterior denominación³⁶. Aunque el término pilatero se refiere en principio al deslavazado y enfurtido de paños, también se utiliza en relación a la fabricación de papel para nombrar al muchacho que prepara la pasta y está al cuidado de las pilas.

Estos dos molinos son el origen del nombre de la actual partida de *Dos Molins*, topónimo histórico que aún perdura en la ciudad. Precisamente, fue aquí donde el industrial papeler Gregorio Molina emplazó en 1932 su célebre Papelera de San Jorge, aprovechando dos viejos molinos situados junto al río Canyoles y la acequia de Meses. ¿Una coincidencia caprichosa de la Historia? ¿Un argumento para ver indicios de un molino papeler medieval?

En cualquier caso, no deberíamos extrañarnos de la convivencia de dos sistemas de producción con diferente nivel tecnológico en función de un mercado más o menos exigente. El de tipo domés-

tico perduraría como mínimo hasta la expulsión de los moriscos, dedicándose a una clase de papel de inferior calidad, pero no por ello menos importante. Tal vez, dejase de ser requerido para redactar en él trascendentes y solemnes documentos destinados a ser conservados, pero sin duda serviría para envolver alimentos o para un uso escriturario más íntimo y efímero. Difícil, en cambio, resultaría el futuro del papel de manufactura moderna, ya que éste sí se enfrentaría a otros centros productores que terminarían imponiéndose por su mayor competitividad.

Parece, pues, que el intento de adaptarse a los nuevos tiempos con una nueva tecnología en una ciudad

que conocía como ninguna otra el viejo arte de hacer papel, fue un loable experimento que no gozó de continuidad. Es posible que la preocupación de Pedro IV por mejorar a mediados del siglo XIV la calidad del papel en Xàtiva tuviera algo que ver con esta historia. Con el tiempo, el monarca, sus sucesores y sus súbditos encontrarían en el papel italiano una interesante alternativa. Las buenas intenciones y el proteccionismo darían paso al pragmatismo y la moderna manufactura setabense desaparecería.

Pero quizás todo sucediese de manera distinta. En este caso, cabe esperar que nuevos datos y nuevas interpretaciones sirvan para construir una historia más sólida.

NOTAS DE PÁGINA

¹ SARTHOU CARRERES, Carlos, *Históricas industrias setabitanas -Játiva arábica, cuna del papel europeo-*, Valencia, 1942 (reedición de 1979, pág. 19).

² Tal y como ha señalado el profesor Guichard, en buena parte de la bibliografía más reciente se repiten las afirmaciones recogidas en los trabajos más antiguos sin que hayan podido ser verificadas ni actualizadas en función de nuevos descubrimientos (GUICHARD, Pierre, "Du perchamin au papier" en *Comprendre le XIII siècle*, Lyon, 1995, pág. 189-190).

³ Si dejaron de hacerlo a partir de entonces, fue debido a que ese año el rey agregó a la ciudad el arrabal que desde la conquista cristiana gozaba de personalidad jurídica propia y cuya autonomía dejó de tener sentido tras la expulsión de los moriscos en 1609.

⁴ GARCÍA MARCILLA, Juan Vicente, "Llibre de comptes de la batlia de Xàtiva (1422-1423)" en *Xàtiva, els Borja: una projecció europea*, tomo 2, Xàtiva, 1995, págs. 26-28 (catálogo de la exposición celebrada en el Museo del Almodí de Xàtiva del 4 de febrero al 30 de abril de 1995).

⁵ "Primo rebí de Cot Mechi, alcayt de la moreria al qual fou acompanyat que collís lo dret del marcham del paper de la moreria de la dita ciutat com nos pogués arrendar per la mortaldat, com fossen morts tots los maestres del paper, que no hi romàs sinó tres ab dues pedres", Archivo del Reino de Valencia (ARV), *Mestre Racional*, n.º 3.019.

⁶ Los porcentajes han sido obtenidos de: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos y TORRA PÉREZ, Alberto, "Producción agraria y renta feudal en Valencia (1380-1480)" en *Señorío y feudalismo en la península ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, pág. 574.

⁷ En 1396 la cantidad recibida por este impuesto serviría para comprar más de 25 resmas (20 manos) de papel. En 1484, en cambio, apenas se podrían adquirir dos manos.

⁸ ARV, *Mestre Racional*, n.º 3016.

⁹ GUIRAL HADZUOSSI, Jacqueline; Valencia, *puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989. La autora cita el caso de varios papeleros genoveses que entre 1449 y 1453 se instalan en las afueras de Valencia (pág. 496-497).

¹⁰ Entre 1396 y 1401, documentamos la compra de papel toscano delgado destinado al uso de la bailía general (ARV, *Mestre Racional*, papeles varios en proceso de catalogación). En un apunte de 1432 se menciona la adquisición de una caja y media de papel toscano con la señal del carro (ARV, *Mestre Racional*, n.º. 51, fol. 131 vº). Agradecemos muy sinceramente a Desamparados Pérez, exdirectora del Archivo del Reino de Valencia, esta y otras informaciones que nos ha ofrecido en múltiples ocasiones.

¹¹ La referencia toponímica puede interpretarse al pie de la letra en los documentos más antiguos, cuando el origen del papel resulta un hecho incuestionable por estar vigente la prohibición de hacer papel fuera de la morería de Xàtiva. En 1293 Juan I se refiere al Libro del Repartimiento de Valencia (1237-1252) como tres o cuatro registros de papel de Xàtiva que fueron hechos poco después de la conquista de la ciudad y reino de Valencia (ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN, *Registros de Cancillería*, núm. 1949, fol. 176 vº). Pero también es posible que en la documentación posterior, se aluda con esta denominación a una clase o tipo concreto de papel independientemente de su procedencia geográfica.

- ¹² En el inventario de bienes del notario de Valencia Bernat Costa se hace constar que todos sus protocolos y notales están en *papel de Xàtiva*. (PONS ALÓS, Vicente; “La heráldica valenciana a través de las filigranas” en *Actas del III Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Banyeres de Mariola, 1999, pág. 169). De este notario se conservan los registros correspondientes a los años 1379, 1380 y 1389 (ARV, *Protocolos notariales*, núms. 2448, 633 y 2449 respectivamente). Años después, en la relación de los protocolos de Francesc Caballer hecha en 1429, se distingue entre los escritos en papel de Xàtiva y los elaborados en papel toscano (SÁNCHEZ SIVERA, José, “Bibliografía valenciana (siglos XV, XVI y XVII)” en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 1931, núm. 9, Valencia, pág. 120).
- ¹³ Una muestra de papel de un protocolo de Bernat Costa (ARV, *Protocolos notariales*, nº 633) fue analizada en el laboratorio de química de Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Las técnicas de análisis utilizadas fueron la microscopia óptica y la espectroscopia infrarroja.
- ¹⁴ En los años inmediatamente posteriores al movimiento agermanado (1521-1523), el arrendamiento no pudo realizarse. En relación con la expulsión decretada en 1609, la abrupta caída del precio del *marxam* es especialmente significativa, puesto que pasa de 400 sueldos en 1607 a 20 sueldos en 1610. Además, se puede observar como los arrendamientos, monopolio durante años de conversos, pasan a manos de cristianos viejos por unas cantidades prácticamente insignificantes entre 1610 y 1619.
- ¹⁵ De esta manera podría interpretarse la fuerte sanción impuesta en 1300 a un cristiano por su participación en un asalto a la morería y en un robo de pasta de papel (MADURELL I MARIMÓ, Josep Maria, *El papel a les terres catalanes*, tomo II, documento. 12 del apéndice, Barcelona, 1972). Siglos después nos encontramos con otra medida proteccionista. En esta ocasión, ante el despoblamiento del arrabal, y con objeto de facilitar su repoblación, el rey renuncia entre 1524 y 1528 al cobro de las rentas reales a las que estaban sujetos sus pobladores.
- ¹⁶ Los asaltos a la morería setabense y su repercusión económica han sido analizados por FERRER I MALLOL, María Teresa; “La morería de Xàtiva (segles XIV-XV)” en *Xàtiva i el Borja: una projecció europea*, Xàtiva, 1995, págs. 189-200.
- ¹⁷ La importancia de estas acequias en la economía de la Xàtiva musulmana ha sido estudiada por GONZÁLEZ BALDOVÍ, Marià; “La influencia de l’aigua en la formació de la Xàtiva musulmana” en *Aigua i poblament musulmà* (Simpòsium de Benissa, abril 1987), Benissa, 1988, págs. 21-31 y “Xàtiva en 1620. Veïns, topònims i aspectes urbans” en *Papers de la Costera*, nº 5, Xàtiva, 1987, págs. 153-180.
- ¹⁸ A finales del siglo XVIII se publican varios trabajos que destacan la actividad papelera del antiguo reino de Valencia. Son célebres las obras de Tomás Ricord y de Antonio José Cavanillas, pero en ellas no hallamos datos sobre la fabricación de papel en Xàtiva. En 1809 Laborde, se sorprende también por no encontrar ningún rastro de la manufactura que en otras épocas tanta fama proporcionó a esta ciudad. (RICORD, Tomás, *Noticia de las varias y diferentes producciones del Reino de Valencia, como también de sus fábricas y artefactos según el estado que tenían en el año 1791*, Valencia, 1793; CAVANILLAS, Antonio José, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia*, dos tomos, Madrid, 1795 y 1797). Hasta la puesta en marcha de la fábrica de Gregorio Molina en 1932, tan sólo disponemos de algunas referencias aisladas conservadas en el Archivo Municipal de Xàtiva como los que aparecen documentados en los padrones municipales de 1820 (molino de Guarner) y 1878 (molino de Mataix) y las pequeñas fábricas de principios del siglo XX de Bellver y de Viñas (RIBES IBORRA, Vicent; *La industrialització de la zona de Xàtiva en el context valencià*, Xàtiva, 1994). Es interesante resaltar la procedencia alicantina de estos papeleros y de sus empleados (Banyeres, Alcoi, Cocentaina), ya que esta circunstancia parece reflejar la inexistencia de una tradición papelera molinera en nuestra ciudad que dificultaría o impediría la obtención de mano de obra especializada y autóctona.
- ¹⁹ Dicho año Margarita Portadora transporta a Josefa Sanz el dominio útil de un molino papelerero. El convento del Carmen de Xàtiva pleiteaba entonces por el pago de un censo de 50 libras como poseedora de su dominio directo. El cargamiento del censal se remontaba según los religiosos a 1583 (ARV, *Clero*, caja 1047). Debo el conocimiento de este documento a la amabilidad de Agustí Ventura Conejero, cronista de la ciudad.
- ²⁰ BURNS, Robert I; *Societat i documentació en el regne croat de València: Diplomatarium I: introducció*, Valencia, 1988, pág. 233.
- ²¹ ARV, *Protocolos notariales*, nº 4276 (24 de enero de 1492).
- ²² El hecho de que en las fuentes documentales consultadas pocas veces se señale el oficio de la población musulmana puede explicar la ausencia de referencias directas a los papeleros. Como ejemplo significativo, citaremos el morabatín de 1421 en el que no aparece censado ninguno de ellos, a pesar de que sabemos que en ese año eran varios los artesanos que se dedicaban a la fabricación de papel en Xàtiva (ARV, *Mestre Racional*, nº 11.802).
- ²³ Sobre la heráldica municipal setabense puede consultarse el trabajo de PONS ALÓS, Vicent, “L’escut de la ciutat de Xàtiva” en *Xàtiva, Fira d’Agost*, Xàtiva, 1999, págs. 142-147.
- ²⁴ *Ibidem*, pág. 146.
- ²⁵ ALONSO LLORCA, Joan; “Heráldica xativina en segells i filigranes medievals” en *Cendres de Juny*, nº 1, Xàtiva, 1994, pág. 13 y *Xàtiva i el paper*, Xàtiva 1999 (postales con las filigranas que representan las armas municipales).
- ²⁶ SÁNCHEZ REAL, J.-HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J.E.; “Las filigranas medievales del Archivo Municipal de Alzira” en *Algezira*, nº 6, Alzira, 1990, págs. 145-202.
- ²⁷ ARV, *Mestre Racional*, nº 3015, fol. 90 (reproducida por ALONSO LLORCA, Joan; “Heráldica xativina...”, pág. 13).
- ²⁸ ARIÑO RICO, L.; “Filigranas de Mosqueruela” en *Ligarzas*, nº 6, Valencia, 1974, págs. 121 y ss. (nº 135).
- ²⁹ Una minuciosa comparación morfológica de ambas filigranas parece indicar, sin embargo, que puede ser la misma marca modificada intencionadamente. La bandera se retiraría cuando las armas reales se trasladaron a otra filigrana, pero su huella quedaría visible en los puntos de unión del corondel que atraviesa la torre central. Un detalle más es el error observado en la línea superior del lienzo de muralla que une esta torre con la de la derecha. Las únicas diferencias destacables, la curva de la base de la puesta principal, podría deberse en cambio a razones de uso.
- ³⁰ Una compra de 1484 puede consultarse en ARV, *Maestre Racional*, papeles sueltos en catalogación.
- ³¹ Una muestra de este papel fue analizada en el laboratorio de química de Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Las técnicas de análisis utilizadas fueron la microscopia óptica y la espectroscopia infrarroja. El informe señala que las fibras son de lino y que el apresto es mixto de tipo polisacárido y proteico.
- ³² SISTACH, Carmen, “El papel árabe en la Corona de Aragón” en *Actas del II Congreso de la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel*, Cuenca, 1997, págs. 71-78.
- ³³ En 1596 el propietario del dominio útil de un batán y molino papelerero aparece citado sólo como batanero en un documento en el que se ordena el pago de las cantidades empleadas en las reparaciones de un molino papelerero de Mislata perteneciente al patrimonio real (ARV, *Maestre Racional*, papeles sueltos en catalogación).
- ³⁴ El tema ha sido tratado por VENTURA CONEJERO, Agustí, “Orígens del paper a Xàtiva”, en *La impremta valenciana*, Valencia, 1991, págs. 134-141.
- ³⁵ ARV, *Mestre Racional*, nº 3.032.
- ³⁶ *Ibidem*, núms. 3.035 y ss.

APORTACIÓN AL ESTUDIO DEL PAPEL SIN FILIGRANA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA CORONA DE ARAGÓN

M^a Carme sistach

INTRODUCCIÓN

El Archivo de la Corona de Aragón conserva abundante documentación de la época de Jaime I, Pedro el Grande, Alfonso el Liberal, Jaime II, Alfonso el Benigno y Pedro el Ceremonioso, cuyos reinados abarcan desde el año 1213 hasta 1387. En el año 1224 Jaime I conquista el reino de Mallorca y años después utiliza papel fabricado según la tecnología árabe con el que se escribe el “Llibre del Repartiment del Regne de Mallorca” (1250?) que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón y que ha sido estudiado y editado por Roselló, G. y Mut, A¹. También existen pruebas de la rápida incorporación del papel a la administración real en el nuevo reino de Mallorca en documentación temprana a partir de 1236-1245 etc... Después de la conquista de Valencia- Xàtiva 1236-1244, la cancillería real usa el papel para registrar las donaciones de casas y tierras a los nuevos pobladores (“Repartiment”). A partir de esta fecha, el papel hecho a la manera árabe, con probable procedencia de Xàtiva-Valencia, se usa cada vez con más frecuencia en la administración del real y queda constancia de la implicación de la Corona con la alhóndiga de Valencia en lo referente al impuesto y los privilegios cedidos por el Rey en la producción y posterior venta del papel fabricado en Xàtiva². A partir de fechas cercanas a 1350 el papel cambia de características porque incor-

pora la filigrana y sustituye el encolado de almidón por el de gelatina. Ambas cosas, la filigrana y la gelatina, son características destacables del papel fabricado en Italia (Toscana y Lombardía) y aparecen conjuntamente con una distribución de la verjura más uniforme y tensa que la que tiene el papel de característica árabe. La incorporación de este nuevo tipo de papel a las necesidades de la administración del Rey es rápida y puede ser consecuencia, tanto de la compra de papel italiano como de la asimilación de esta nueva técnica de fabricación a la propia producción de los reinos de la Corona de Aragón.

MARCA (ZZ)

La aparición de la marca ZZ en el papel de características árabe ha propiciado diferentes interpretaciones sobre cómo y por qué se hacía esta marca. Una primera interpretación, que fue rápidamente descartada, le suponía una finalidad similar a la de la filigrana, cuyo objetivo era identificar la marca de procedencia del molino papelerero. Sin embargo, aunque la marca aparece con cierta frecuencia en el papel árabe, falta en muchas de las hojas de los registros de los volúmenes en las diferentes series del Archivo. Si la marca ha de identificar el papel debería aparecer en todas las hojas.

Para un primer estudio³, orientado a localizar la frecuencia y la ubicación de la marca ZZ en la docu-

mentación de los reyes de la Corona de Aragón escrita sobre papel árabe, se consultaron algunos registros de la serie de Cancillería y los volúmenes de los libros de tesorería y de albaranes de la sección de Maestro Racional con fechas comprendidas entre 1293 y 1350 aproximadamente. Se constató que la marca aparece repetitivamente en la hoja exterior de los cuadernillos que forman los volúmenes de estas series y aunque no se localiza absolutamente en cada uno de los cuadernillos, si ésta presente, se encuentra casi exclusivamente, en su primera o en su última hoja, lo que corresponde a su hoja exterior.

Algunos de estos cuadernillos están formados por 50 páginas que corresponden a un grupo de 25 hojas, que es una mano de papel, aunque otros poseen un número inferior de páginas, lo cual significa que el cuadernillo se habría formado con parte de las 25 hojas iniciales. La cantidad de marcas que aparecen en un volumen determinado depende de su grosor y es aleatoria ya que de un promedio de tres o cuatro marcas por volumen, puede que no aparezca ninguna o podemos localizar hasta ocho. Después de comprobar que la marca aparece repetitivamente en la hoja exterior de los cuadernillos, intuimos que su presencia está relacionada con alguna finalidad práctica, unida al hecho de la formación de grupos de 25 hojas de papel que darían lugar después a los cuadernillos de 50 páginas. Al artesano que fabricaba el papel podía interesarle saber cuantas hojas tenía hechas y estaban a punto para la venta, por lo que la marca podría haber sido hecha con intención de cuantificar número de hojas fabricadas.

En los primeros registros de la serie de Cancillería, pertenecientes al reinado de Jaime I, referentes al “Repartiment” del reino de Valencia (1238-1244), escritos después de la conquista, la marca ZZ aparece en muchas de sus hojas. También en los registros del 27 al 36, fechados entre 1258 y 1276, la marca aparece en más de la tercera parte de sus páginas, sobre todo en los números 27, 28 y 30. Este hecho nos hace reflexionar sobre lo expuesto anteriormente referente a la ubicación de la marca en la hoja exterior del cuadernillo. Esta diferencia respecto a su frecuencia y ubicación puede tener relación con que pertenecen a fechas considerablemente distintas ya que los libros de albaranes y de tesorería consultados son series que empiezan respectivamente en 1293 y 1298 y sin embargo los registros citados anteriormente están fechados entre 1258 y 1276.

En los registros de cancillería numerados del 27 al 36 y con fecha entre 1258 y 1276, la marca ZZ aparece con una frecuencia muy variable. En los

números 27, 28, 29 y 30, esta marca está presente en muchas de sus hojas y con numeración consecutiva. Sin embargo, en el registro número 32 se localiza una única marca en la página 115. En estos registros, al igual que en aquellos primeros de cancillería correspondientes al “Repartiment” de Valencia la marca tiene unos dos centímetros de anchura y está situada preferentemente en la zona del pliegue de la hoja o muy cerca de él. Ésto significa que en la hoja abierta, la marca está situada en su parte central, por lo que se supone que la marca estaba hecha para que fuese fácilmente visible en su superficie. En esta documentación temprana sobre papel, comprobamos que la marca ZZ posee un relieve que es fácilmente apreciable con la yema de los dedos. Asociada a esta erosión se aprecia una transparencia debido a la falta de materia en la superficie de la hoja.

La pregunta sobre cómo y porqué se hacía esta marca en el papel, ha sido tema de discusión para los historiadores. Le atribuiremos una finalidad práctica, si consideramos el hecho que aparece repetitivamente en la hoja exterior de los cuadernillos de los volúmenes de tesorería y albaranes a partir de 1293 y 1298 respectivamente. Ésta puede estar relacionada con el recuento de las hojas o con el hecho de que cada bloque de 25 hojas, que es una “mano” de papel hubiese pagado ya un impuesto o tasa exigido por el rey. Recordemos que a finales del siglo XIII se incrementa la producción de lino con la incorporación de la rueda de hilar y se incrementa con ello la producción de ropa de lino. El exceso de trapos pudo provocar que el rey Pedro en 1282 concediese a sarracenos de Xàtiva el privilegio de poder continuar trabajando el papel a su manera artesanal al margen del nuevo molino construido por la corona que parece incorporar una nueva tecnología hidráulica y la posibilidad de una producción masiva de papel⁴. También en 1282, el rey Pedro establece que los moros de Xàtiva podían residir y negociar en cualquier lugar de la ciudad y que no estaban obligados a hacerlo en la alhóndiga como hasta entonces, pero a cambio de estos privilegios impone un gravamen además de las cargas normales que tenía el papel en Xàtiva y Valencia.

La estructura y la forma de la marca determina el uso de un aparejo resistente que sea además capaz de erosionar la superficie de la hoja. En algunas es posible apreciar el trazo del instrumento utilizado (Fig.1), por lo que parece que haya sido hecha después del encolado y su transparencia sería consecuencia de la pérdida de materia y de la misma presión al hacerla. Para comprobar la falta de almidón en el trazo de la marca se realizó un ensayo con una

pequeña muestra de papel procedente de la zona con la marca. Después de observarla al microscopio se comprueba que realmente existe el desnivel apreciado anteriormente con el tacto de los dedos y mediante el reactivo de Herzberg⁵ se pudo comprobar la escasez de almidón en su trazo, ya que la coloración azul, consecuencia del reactivo sobre el almidón, es mucho más abundante en la superficie del papel cercano a la marca que en su surco. Si suponemos que el papel se ha encolado después de hacer la marca, la falta de grosor del almidón dentro de ella podría atribuirse a la dificultad de penetración de la cola en el surco relativamente fino de su trazo, pero la imagen, coloreada por el reactivo y con ayuda del microscopio (40x), permite apreciar unas líneas de erosión sobre el almidón restante en esta zona. Éstas líneas serían consecuencia del trazo dejado por el aparejo utilizado para hacerla si era utilizado después del encolado. La falta de grosor de cola en la marca, su relieve y transparencia y el hecho que no se aprecia desgarrar alguno ni arrastre de fibras, parece indicar que la marca ZZ se hacía sobre la hoja ya terminada. Éste resultado corrobora la hipótesis apuntada anteriormente que presupone que la marca se haría para llevar un control de la producción de papel o bien por la necesidad de marcar cada bloque de hojas con intención de llevar a cabo cualquier otro control.

PAPEL DE TRAJOS

Otra característica del papel árabe que ha sido comentada ya en algunos trabajos anteriores⁶ se refiere a que las fibras que lo forman están poco trabajadas, por lo que es posible distinguir fácilmente en la superficie del papel largas hebras de hilo procedentes de los trajos. El origen de estas hebras de hilo se atribuye siempre a los trajos utilizados como materia prima para fabricar el papel y la tradición de molinos traperos así lo confirma. Además, queda constancia y no existe duda sobre que los trajos eran utilizados para hacer papel, ya que si observamos atentamente los documentos vemos que en algunas de sus hojas, aparecen restos de ellos, con la trama y la urdimbre apreciables a simple vista en la superficie del papel (Fig.2). La presencia de estos pequeños trozos sin triturar, demuestra también que el proceso de preparación de la pasta de papel era tan poco agresivo que incluso quedaban restos de ropa sin disgregarse. Es lógico que las largas hebras de hilos aparezcan aún con mucha más frecuencia y que precisamente ésta sea una de las características válidas para identificar el papel hecho según la tecnología árabe.

Otro hecho puntual destacable en el papel árabe es que se distingue de vez en cuando alguna hebra de hilo teñida de color azul. Estas hebras azules aparecen con una cierta frecuencia, pero siempre de forma aleatoria e individual y se encuentran en la superficie del papel. Lógicamente provienen de alguna tela de color azul, pero dada la singularidad de este hecho y la poca cantidad de fibras coloreadas localizadas en el papel árabe, suponemos que estas telas de color eran usadas muy poco para fabricar papel y que probablemente el proceso normal era intentar blanquearlas antes de usarlas. Sin embargo, sea por accidente o bien por un blanqueo no adecuado, la realidad nos muestra que algunas de estas hebras de hilo de color azul están en el papel y no hemos localizado, hasta el momento, ninguna de otro color. Al observar, con la ayuda de un microscopio, alguna de estas hebras azules, se distingue bien la torsión del hilo que aparece formado por diferentes fibras individuales de lino que están impregnadas en su interior por la sustancia colorante azul (Fig.3). El color, en este caso, no se debe a la precipitación de un pigmento insoluble y a la sedimentación del compuesto coloreado en la tela, sino que se trata de un colorante que ha penetrado y se ha fijado en la fibra. Ésto presupone un proceso de tinción mediante un colorante soluble que pueda penetrar con facilidad en el interior de la fibra. Estas fibras azules tienen sus márgenes más desfibrilados y degradados que aquellas que no están teñidas, lo cual se deba, probablemente, a que ha sido sometida a un tratamiento más agresivo, quizá alcalino como exige el índigo, para poder teñir la tela luego fácilmente.

EL ENCOLADO DEL PAPEL

Sabemos que el almidón es la sustancia que se utiliza para encolar el papel que se fabrica según la tradición árabe. Su menor o mayor abundancia en la hoja determina que su aspecto final tenga un brillo más o menos acusado. Un encolado escaso provoca que, con el tiempo, el papel sea menos resistente y su textura es más parecida a la de una tela. La falta de almidón puede ser consecuencia de que el papel se haya mojado en algún momento, ya que esta sustancia es muy soluble y desaparece fácilmente con el agua, o bien puede ser debido a una escasez de almidón en el encolado inicial. La falta de calidad del papel, comentada por el rey Pedro en 1338⁷, cuando se queja a los artesanos musulmanes de Xàtiva, diciendo que el tamaño del papel es menor del que debería ser y que éste se deshace y pierde consistencia al poco tiempo, sea debido, en el caso

de la falta de consistencia, a que el papel tenía menos cola de la necesaria. A partir de la descripción que hace el rey sobre los defectos que tenía el papel, parece que una de las deficiencias coincide claramente con las características del papel no encolado.

Junto con la característica del encolado almidón está el hecho que frecuentemente se aprecian restos de paja en la superficie del papel (Fig.4). A veces esta paja es muy abundante y puede afectar a su aspecto general. El análisis de estos pequeños trozos de paja puede permitir reconocer el origen del almidón utilizado para encolar. Según fuentes bibliográficas⁸ el almidón podía ser de trigo o de arroz y con ayuda de un reactivo podremos destacar la estructura morfológica de la paja para identificar su procedencia. Usaremos para ello el reactivo de Cyanina⁹ que es capaz de reaccionar y de colorearse con la lignina. El resultado de los análisis demuestra que el tipo de células y de estructuras localizado en estas pajas corresponde a las atribuidas al trigo, ya que la paja de arroz y la de esparto posee unos elementos característicos en forma de coma, llamados “pelos epidérmicos”, que no aparecen en aquellas que hemos analizado. Sin embargo, otros elementos típicos de las pajas, como son los “elementos anillados” y los “peines” (Fig.5) si que están presentes. Este reactivo puede ser útil para identificar los restos de paja que permanecen frecuentemente en el papel árabe y reconocer si el encolado corresponde a un almidón de trigo o de arroz. Éste dato, junto con las características del tipo de fibra utilizado, la estructura de su verjura, la marca ZZ y la presencia de hebras de hilo permitirá identificar el papel árabe y contribuirá al conocimiento sobre la forma de hacerlo.

El comentario que hace Ibn Badis, (1007-1061) sobre el encolado del papel en su obra titulada “El apoyo de los escribientes y los instrumentos del que está dotado de inteligencia”, ha sido descrito y comentado por Valls¹⁰. En esta obra el autor explica como la cola se aplica con la mano sobre el papel, pero con el tiempo, se perfeccionaría la manera de encolar y probablemente se usaría un cepillo o un pincel. Si este instrumento para untar el almidón era de paja de trigo, puede que los restos de paja identificados correspondan al utensilio utilizado y no a la procedencia del almidón. Lo que si es cierto es que con el reactivo de cyanina, podemos identificar las células con estructura típica de las pajas y comprobar si aparecen o no los pelos epidérmicos en forma de coma que son característicos del arroz. En aquellos restos de paja de documentos donde se ha probado, hasta ahora, la eficacia del reactivo de cyanina

se ha comprobado que no aparecen células en forma de coma que delatarían la presencia de paja de arroz

ANÁLISIS DE LAS FIBRAS

Otra aplicación del reactivo de cyanina para analizar el papel árabe se basa también en su capacidad de tinción sobre la lignina. A partir del hecho que las fibras de cáñamo están más lignificadas que las de lino, podemos, teóricamente, diferenciar unas de otras en función del color azul-verdoso adquirido por las de cáñamo que son las que poseen más lignina, mientras que las de lino no se colorean. Sin embargo, la tinción precisa de una cantidad mínima de esta lignina y si el cáñamo ha sido tan trabajado que de su fibra se ha eliminado prácticamente toda, el reactivo no funcionará ya que ésta quedará incolora como si se tratara de lino. También puede ocurrir lo contrario y que el lino esté tan poco trabajado que retenga la lignina suficiente como para colorearse con la cyanina como si de cáñamo se tratase. No obstante, a partir de la aparición del color azul en la fibra al aplicar este reactivo, sabremos que ésta retiene una cierta cantidad de lignina, lo cual si que será útil para conocer y valorar si la fibra ha sido más o menos trabajada y saber algo más sobre el proceso de maceración aplicado a los trapos usados para fabricar el papel. Podremos comparar las fibras de un determinado documento con otras de papeles con características similares. La abundancia relativa de fibras coloreadas puede ser indicativa de una forma de trabajar la pulpa característica por ser muy poco agresiva, o incluso considerar la posibilidad que parte de las fibras sean de origen vegetal directamente. La coloración azul que aporta el reactivo facilita identificar y valorar el grosor del canal central de la fibra; también destaca otras particularidades como la distribución de sus líneas transversales a lo largo del su eje y será muy útil utilizarlo como complemento al habitual reactivo de Herzberg.

Para comprobar el comportamiento de este reactivo de cyanina sobre las fibras, se analizaron algunas de las Cartas Reales de la sección de Cancillería cuya procedencia estaba especificada en el texto: Toledo, Navarra, Portugal, Aviñón..., pero el resultado fue poco determinante porque no destacaba ninguna abundancia especial de lignina en ellas. Sin embargo, cuando el test se aplicó a las cartas árabes procedentes de Egipto (Alarcón, nos 145-153) se comprobó que, efectivamente, éstas tenían mayor abundancia de lignina en sus fibras y nos permite suponer un proceso menos agresivo en su prepara-

ción para hacer papel, o una materia prima con parte de fibras vegetales tomadas directamente de la planta. A partir de este resultado reconocemos una variación en la producción de papel en medio oriente.

Un caso concreto para comentar: Registro de Cancillería 309. Privilegios de los Templarios

El volumen está formado por dos grupos diferentes de hojas. El primero (pág.1-47), tiene los cuadernillos que miden 28'3cm x 21'6cm y el segundo grupo de hojas (pág. 48-63) tienen un formato algo más pequeño: 28'3cm x 18'3cm. El volumen no tiene fecha, pero probablemente sea anterior a 1305 ya que a partir de este año los Templarios son perseguidos y lógicamente estos privilegios debieron ser escritos antes. Los dos grupos de hojas son algo distintos en el formato y nos servirán para estudiar algunas de las particularidades descritas anteriormente sobre el papel árabe.

El primer grupo (pág.1-47), es de formato mayor y presenta una verjura con los corondeles poco marcados, pero que pueden apreciarse a contraluz como torcidos y poco tensos. Éstos están situados a unos 5'5 cm entre sí aproximadamente, en posición perpendicular a la escritura. Los pontizones son relativamente gruesos y se reconocen gracias al encolado que a pesar de ser algo escaso, destaca su transparencia. También apreciamos trozos de paja a lo ancho y largo de la superficie de las hojas y no reconocemos ninguna marca ZZ en ellas. Muchas de sus páginas están ennegrecidas por las tinta ferrogálica ácida y es difícil, a veces, distinguir la verjura.

El segundo grupo de hojas, formado por un solo cuadernillo de 16 páginas (pág.48-63) son en realidad 8 hojas enteras dobladas por la mitad. El cuadernillo tiene un formato más pequeño que el anterior: 27'5 x 18'3 cm y su verjura es prácticamente inexistente porque es muy difícil de distinguir y no se aprecian fácilmente corondeles ni pontizones. Parece como si el papel fuese más compacto que el del primer grupo de hojas. Aquí se localiza una marca ZZ en las páginas 53 y 58 que pertenece a una misma hoja doblada y que está ubicada en una posición diferente a la que se ha comentado anteriormente para los primeros registros de Cancillerías donde ésta aparece paralela al pliegue y cerca de él. Aquí se encuentra en la parte superior de la hoja y en posición perpendicular respecto al pliegue. Sin embargo, vemos que es paralela a los pontizones y que su forma y tamaño son parecidos (2cm de ancho) a la de los primeros registros de cancillería estudiados ("Repartiment" y del 27 al 36). Lo cual nos hace pensar que puede tratarse de la mitad de la superfi-

cie total de una hoja que mediría aproximadamente 56cm x 36'6cm¹¹.

Se aplica el reactivo de cyanina a muestras de paja procedente del primer grupo de hojas (pág.1-47) e identificamos los miembros de vaso con estructura de células cilíndricas y con estructura de células anilladas. En el segundo grupo de hojas (pág.48-63), vemos menos cantidad de paja y las células epidérmicas tienen estructura de peine y con células anilladas. Ni en uno u otro grupo identificamos las células epidérmicas con forma de coma, llamadas pelos epidérmicos, que son características de la paja de arroz, por lo que deducimos que el almidón utilizado para encolar ambos tipos de papel procedía del trigo. Con el reactivo de Herzberg comprobamos que en estas últimas páginas el almidón es más abundante que en las primeras y aparece algo amarillento y con brillo. En la página 50 del segundo grupo de hojas de formato más pequeño (pág.48-63) aparece también una hebra de hilo de color azul. En ella se distingue las mismas características que en otras analizadas anteriormente y se confirma la presencia de color en el interior de la fibra.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos al aplicar los reactivos de Herzberg y de Cyanina a diferentes elementos del papel como las fibras, los restos de paja y la marca ZZ, se comprueba su eficacia en la determinación de las características del papel y en el conocimiento de la tecnología árabe para fabricarlo.

Los restos de trapos en la documentación demuestra inequívocamente que éstos eran utilizados como materia prima para fabricar papel.

La presencia de hebras individuales de hilo de color azul en el papel árabe indica que también se usaba la ropa de este color para fabricarlo y supone un proceso de blanqueo previo de estos trapos.

La implicación de la marca ZZ en la producción de papel surge de la necesidad de llevar algún control sobre su fabricación y venta.

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi agradecimiento a los facultativos del Archivo de la Corona de Aragón Sr. Rafael Conde y Sr. Jaime Riera que con sus sabios comentarios han orientado y han colaborado en este trabajo. Sus profundos conocimientos sobre la documentación del Archivo y sus valuosas informaciones han fomentado nuestro interés por estudio del papel y su entorno histórico.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Roselló Guillem; Mut, Antoni. "La Remenbrança..." Palma de Mallorca, 1993.

² En 1261, Jaime I concede en un documento una pensión anual al Cadí de Xàtiva que cobrará de los mismos ingresos que hacen muchos sarracenos a la almazara como pago por el papel que fabricaban (Madurell "El paper a les terres catalanes", Barcelona, Fundació Vives Casajuana, 1972 doc.2). Asimismo, existe un privilegio real del rey Pedro, (1282) a la aljama los sarracenos de Xàtiva que les permitía tener, en su casa o en cualquier lugar que quisieran, las piedras para obrar papel y tener el papel y venderlo en cualquiera lugar del arrabal de Xàtiva y que no estaba obligado a venderlo en el la alhóndiga de la Corona en Valencia. Este mismo privilegio especifica también que no tendrán que obrar el papel en ningún molino construido por la Corona ni tampoco en el que recientemente se ha mandado construir. A cambio de estos privilegios el rey impone un impuesto adicional además de los acostumbrados en Xàtiva y Valencia y especifica una cantidad de dinero por una determinada cantidad de papel (Madurell, *El paper a les terres catalanes*" doc.6).

³ Sistach, M. Carme *El papel árabe en la Corona de Aragón*. Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, 1997, pp 71-78.

Sistach, M. Carme. *Les papiers non filigranés dans les archives de la Couronne d'Aragon du XIIe au XVe siècle*, dans *Bibliologia 19: Le papier au Moyen Âge: histoire et techniques*, 1999, pp105-117.

⁴ Burns Robert. *El papel de Xàtiva*, Xàtiva, Ayuntamiento 1999, pp 47-52.

⁵ Reactivo de Herzberg. Utilizado para teñir e identificar las fibras y el almidón

Solución A: Cloruro de Zinc: 40gn 20ml de agua

Solución B: Yoduro Potásico: 4'2g en 10 ml de agua destilada y 0'2g de yodo resublimado.

Mezclar la solución A con la B y dejar reposar durante 24h. Decantar el sobrenadante. Aplicar directamente sobre la muestra.

⁶ ver nota 3. *El papel árabe en la Corona de Aragón*. p.72. y *Les papiers non filigranés dans les archives de la Couronne d'Aragon du XIIe au XVe siècle*, p.109

⁷ Josep M. Madurell i Marimon. *El paper a les terres catalanes. Contribució a la seva història*. Doc.13)

⁸ Valls Oriol, *El Papel Árabe en España S.X-XIV*. Madrid, 1978

⁹ Cyanina (Sandolan N-6B, Cianina brillante, Xileno 6B). Preparar una disolución saturada de cyanina en agua. Diluir con un poco de agua y añadir 1/3 de su volumen de glicerina. Teñir la muestra y calentar. Limpiar con una mezcla de agua, alcohol y glicerina a partes iguales. Casey J. P. *Pulp and Paper Chemistry and Chemical Technology* Vol III, Interside Editors, 1966, p. 1496

¹⁰ Valls, Oriol. *Historia del papel en España S.X al S.XIV*. Madrid, 1978, pp 72-75.

¹¹ Léannaec-Bavavéas, M. Têrèse. *Zigzag et filigrane sont-ils incompatibles? Enquête dans les manuscrits de la Bibliothèque nationale de France*. *Bibliologia 19: Le papier au Moyen Âge: histoire et techniques*, 1999, pp119-134.

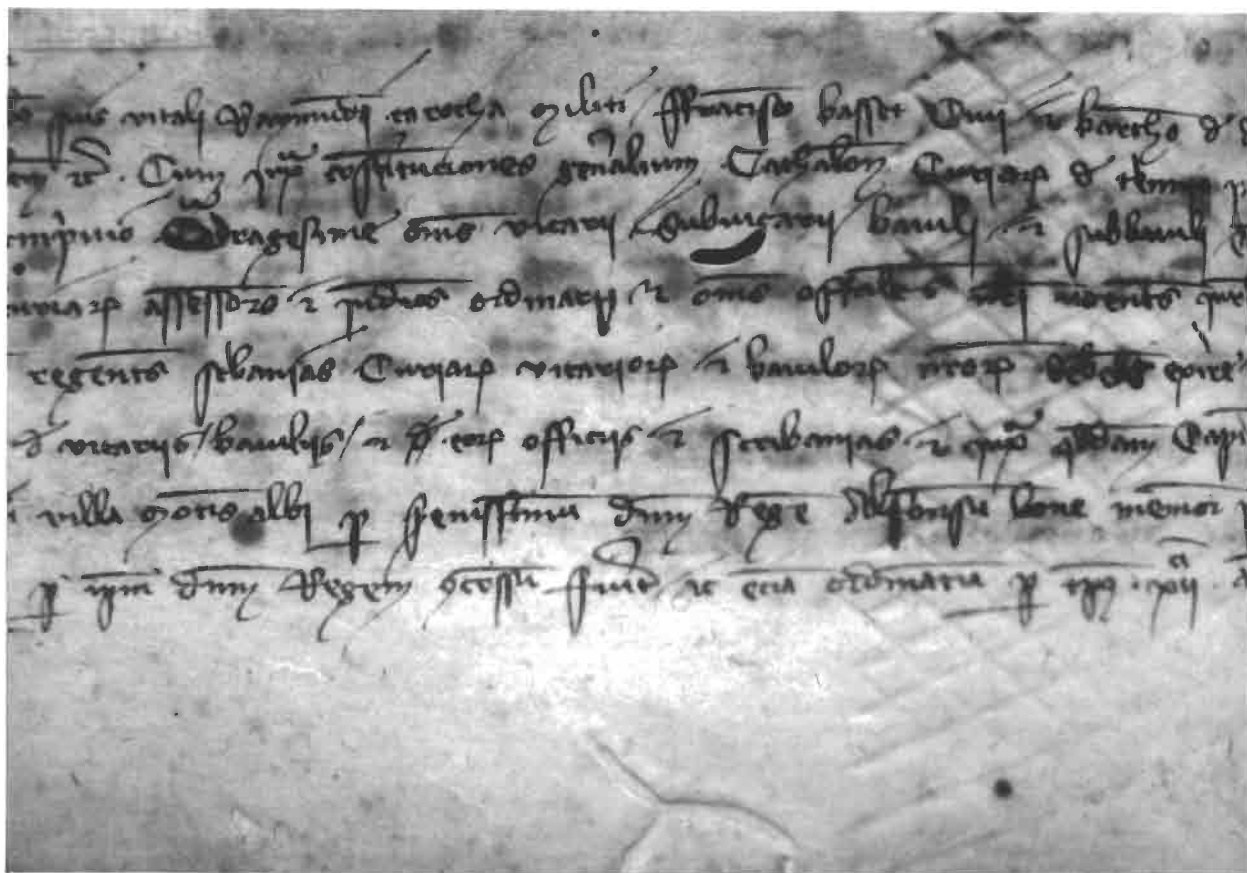


Fig.1 Marca ZZ en el registro de Cancillería n° 553, folio 112v (1327-1340).

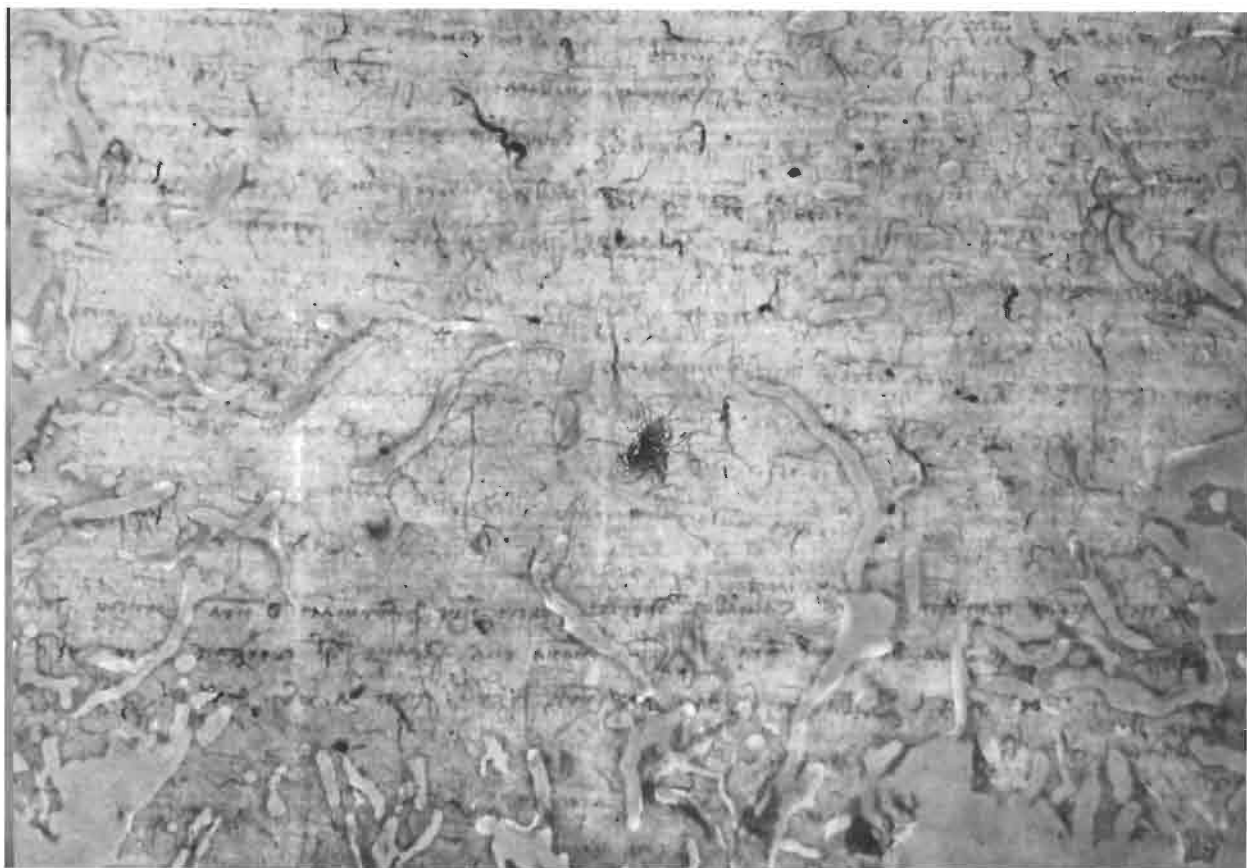


Fig. 2 Restos de ropa en el registro de Cancillería n° 1215, folio 66 bis (1366-1367).

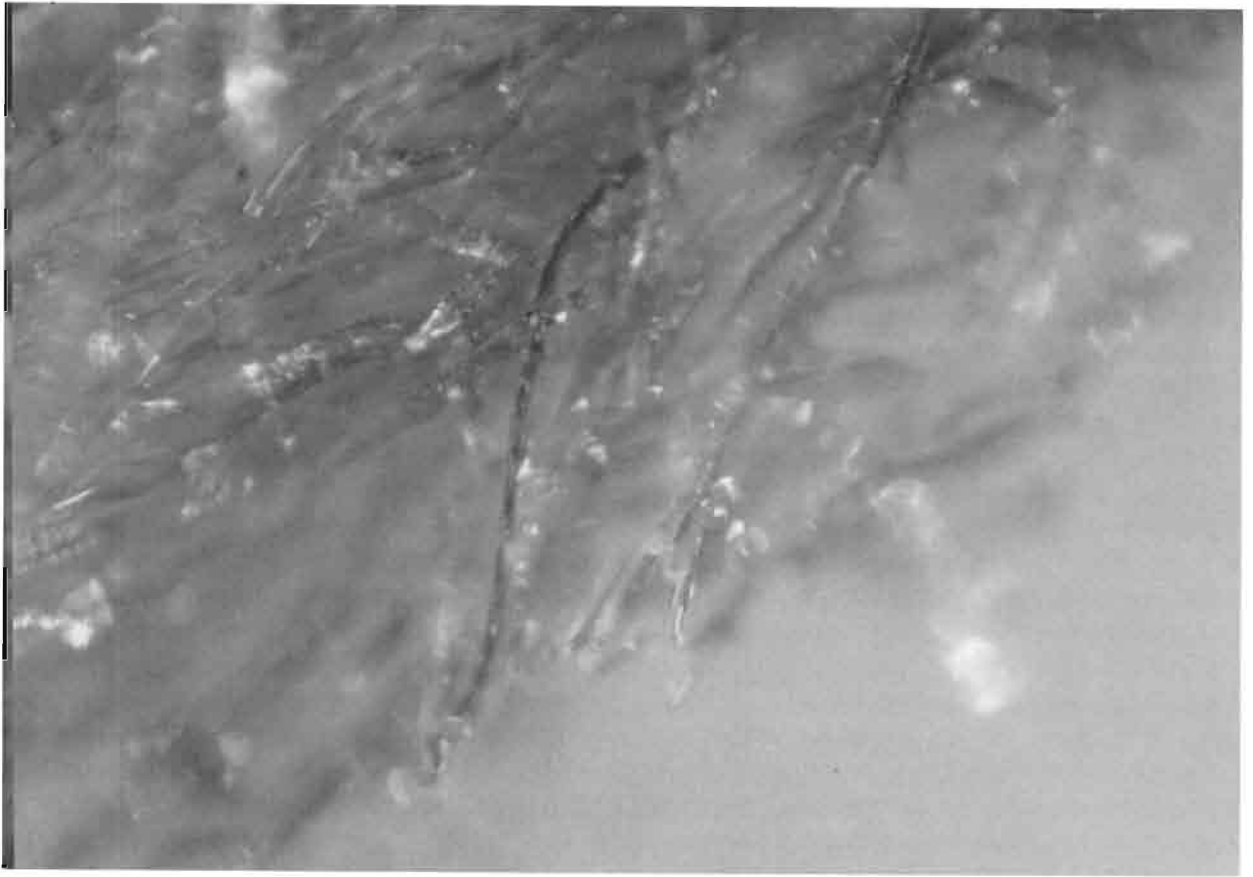


Fig. 3 Fibras coloreadas en una hebra de hilo (100x) Varia 321, folio 5, (1315-1320).

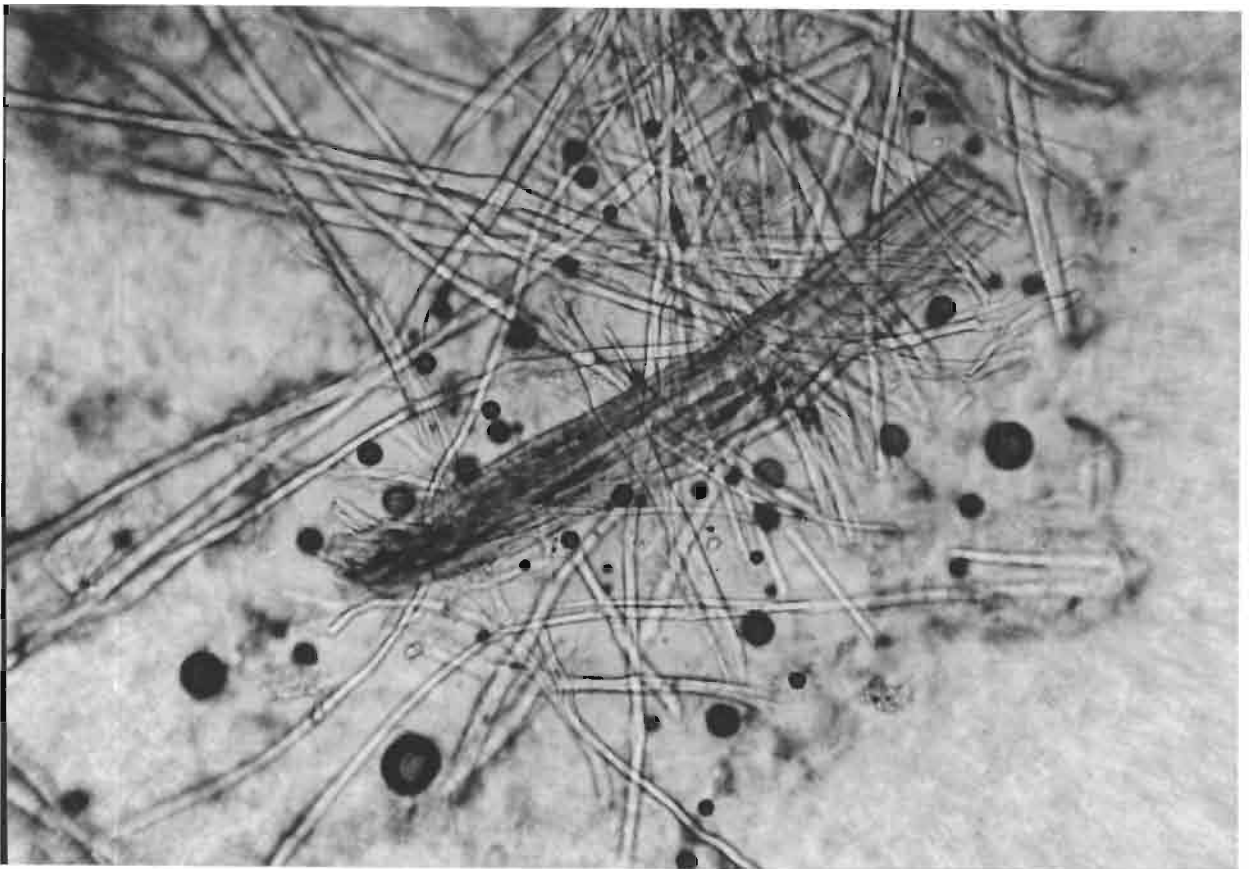


Fig. 4 Paja sobre el papel (40x) Carta árabe Alarcón n° 125 (1309).

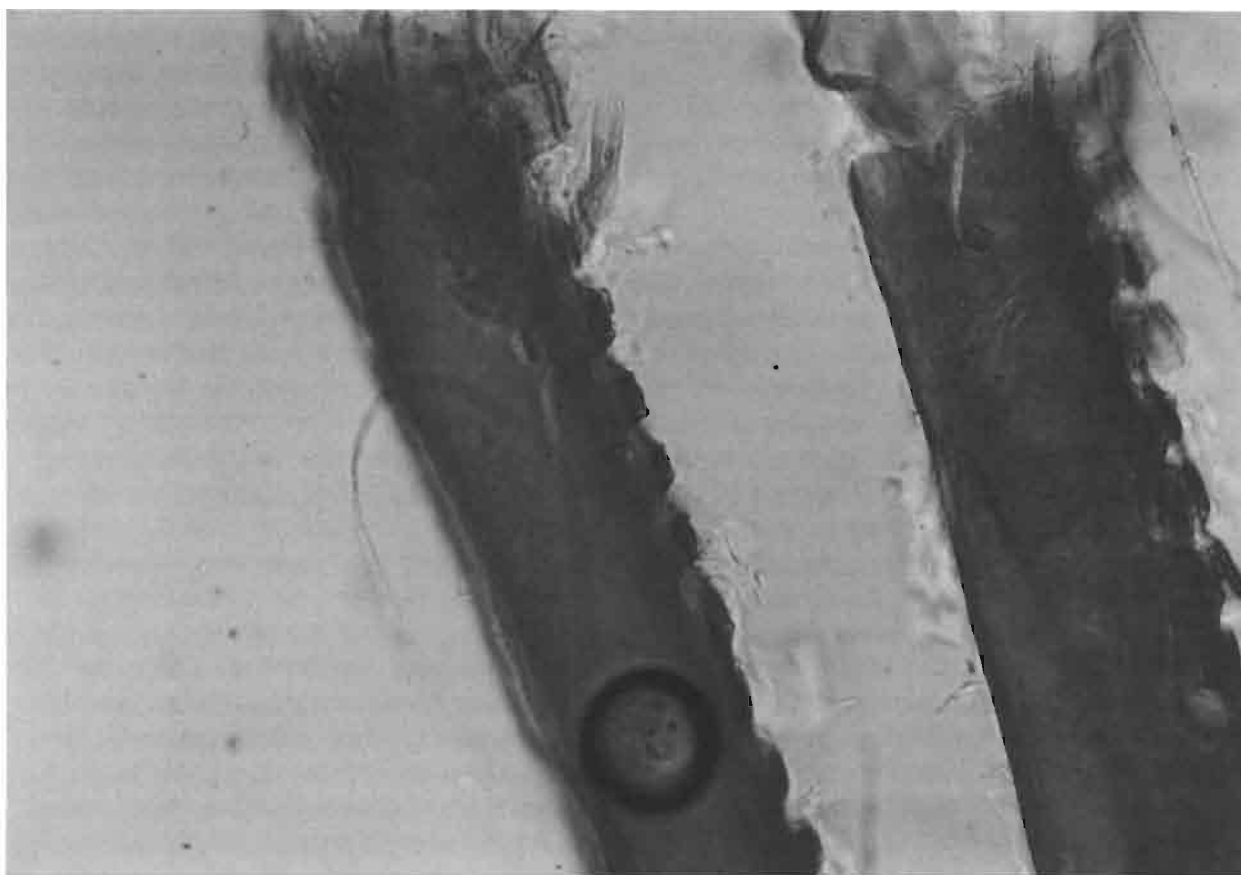


Fig. 5 Elementos anillados de en un trozo de paja con el reactivo Cyanina (400x), Maestro Racional, Volumen de Tesoreria n° 270, (1305)

Acta III

CUESTIÓN DE ESCRÚPULOS

Sabemos de los escrúpulos musulmanes sobre la pureza o impureza del papel rumí, del papel cristiano, y podemos desarrollar aquí aquel conocimiento de acuerdo con las ocasionales advertencias que aparecen en las fetuas o dictámenes sobre derecho islámico recogidos por Ahmad al-Wansarisi¹ en su *Miyar al-Murib*² debidas a los ulemas de al-Andalus e Ifriqiya, entre los siglos VIII y XV, sobre las que (por lo que nos interesa) me advierte la Dra. María Isabel Calero Secall, ejemplo de información y generosidad, quien me facilita los escuetos resúmenes de esas fetuas hechos en francés por Vincent Lagardère³ y del que igualmente en francés hizo Émile Amar del incomparablemente más extenso de esos informes, el del alfaquí de Tremecén, Ibn Marzuq. Y expresamente deseo ofrecer -devolver- a la Dra. Calero, tan ajena a mis propias torpezas, estas páginas que redactó y sobre las que ella me había advertido que renunciaba a cualquier figuración personal.

Abre esta corta serie ese dictamen de Ibn Marzuq, terminado el 22 de agosto de 1409 y que lleva el título de “Repugnancia de los orientales a utilizar el papel [*kagid*] fabricado por los cristianos”, y he de advertir que refundo aquí, de un modo muy poco académico, los resúmenes que sobre ese dictamen se deben a Lagardère y a Amar.

– **Tremecén. Abu Abd Allah ibn Marzuq (+1439):**

Consulta: ¿Puede escribirse el nombre de Allah

sobre un papel que representa algo así como un ídolo? Respuesta: La escritura recubre esos dibujos y el nombre de Allah arrasa lo falso con lo verdadero. Frecuentemente los musulmanes convierten las iglesias en mezquitas. La pureza del papel hecho por los cristianos debe deducirse, por extensión, del hecho de que nunca se haya objetado esa pureza en sus tejidos. En el papel los cristianos ponen aún mayor pulcritud, sabiendo que la menor mancha reduce su aprecio e incluso llega a devalorarlo enteramente. La blancura y limpieza de ese papel acreditan tales cuidados. En ningún momento se ha puesto en tela de juicio esa pureza, y si subsistiese alguna duda bastaría considerar que en muchos países no existe para la escritura otra cosa que este papel. Si fuese preciso un argumento de mayor fuerza podría alegarse el caso de quienes llevan en su mano izquierda un anillo con el nombre de Allah y, pese a ello, se les autoriza a realizar su limpieza higiénica directamente con esa mano, como es prescripción general⁴. Y si el número de quienes llevan ese anillo frente al de quienes no lo llevan es tan escaso como los pelos blancos en la piel de un toro negro, con mayor razón se autorizaría el uso del papel cristiano, rumí, dado el gran número de personas que no tienen más recurso que servirse de él. Es que la necesidad obliga a utilizarlo en numerosos países donde no hay otro, desde Trípoli, en occidente, hasta Tremecén. En Fez y en al-Andalus se utiliza ese papel. Antes se hacía lo mismo en Tremecén, pero ya no⁵. Los imanes y ulemas -tan piadosos y escrupulosos, por otra

parte, especialmente los de al-Magrib- utilizan esos papeles, sin que nadie les haya reprochado tal uso ni haya suscitado jamás el menor planteamiento jurídico. Y muchos de nosotros tenemos antiguos manuscritos de materia religiosa sobre papel de los cristianos y sabemos que se emplea incluso para copiar el Corán aunque, en ocasiones, en el papel [*kagid*] cristiano se aprecian al trasluz una cruz o una figura que indica la dimensión de cada pliego. Considerando todo ello, y sabiendo la posibilidad legal de hacer uso de cuanto no sea manifiestamente impuro, no puede haber duda sobre la licitud del empleo de este papel, y los juristas que hayan planteado su duda no han hecho sino -como en tantas otras cosas- excederse en su fundamentalismo.

– **Cairuán. Ibn Abi Zayd (+996):**

Consulta: ¿Se pueden adquirir pergaminos a pesar de la inseguridad sobre si son robadas o de legítimo origen las reses de que proceden? ¿Debe evitarse su uso, como lo hacen quienes, por escrúpulos, se abstienen de las carnes de origen dudoso o, dada la necesidad, pueden emplearse para la escritura? Respuesta: Se trata de una cuestión de escrúpulos, y en lo que concierne al empleo del pergamino hay mayor tolerancia que para el consumo de esa carne a la que se renuncia por remilgos piadosos.

– **Cairuán. Al-Suyuri (+1067):**

Citado Abu l-Hasan al-Abdalli ante el tribunal del sultán marín Abu l-Hasan bajo la acusación de consumir carne de animales procedentes de Ifriqiya, y confirmada la acusación, señaló el sultán el mausoleo de Abu l-Qasim al-Suyuri que coronaba los altos de Cairuán y recordó que éste se había abstenido siempre de esa carne, procedente de rebaños en los que se entreveraban reses de origen ilícito, no consumiendo sino la de animales silvestres, y que no se cubría con más pieles que las de esos animales, utilizando para redactar sus actas exclusivamente el “papel” [*waraq*] antiguo o hecho con la piel de animales cuya legítima procedencia conocía.

– **Abu Abd Allah Muhammad b. Abd al-Karim al-Agsawi.**

En relación con la licitud de la venta de sal de muy diversas calidades por la dimensión de los bloques -como de mármol- que cierta tribu sahariana extraía de sus minas, o por el peso de esos bloques [una “carga” era lo que un camello podía transportar, repartida entre uno y otro lado de sus lomos], al-Agsawi, de acuerdo con la práctica en uso y oponiéndose a incertidumbres jurídicas recientes, recor-

dó que, según la *Mudawwana* y otras fuentes jurídicas, la venta de pergaminos, pieles y papeles [*qaratis*] sólo debía hacerse por palmos y codos.

* * *

Una advertencia en la larguísima fetua de Ibn Marzuq (reducida aquí al máximo⁶) acerca de que el empleo de un término del Corán se sobrepone a cualquier diferente uso suyo anterior, debe interpretarse como una nueva razón que avala la licitud del empleo, después de lavados, de los pergaminos escritos por los cristianos. Creo que, por “lavados”, debemos entender “restituidos a su blancura” sin especificación de su modo de hacerlo, teniendo en cuenta que, para su nuevo empleo, era preciso hacer “carta rasa” del pergamino (calificado de “charta”) y, mucho antes, del papiro (o “charta” propiamente dicha). Esta operación de los *rasores cartarum* llegó a constituir una dedicación muy concreta, a la que se refiere Briquet en *Les Filigranes*, pp 102-104, y que quizás coincida con la labor de quienes preparaban la *carta de novo* en la Tréveris de finales del XIII.

De al-Suyuri se nos ha dicho que no utilizaba para sus actas sino papel [*waraq*] antiguo. Pero ¿qué entendía el sultán por “antiguo”? ¿Un papel de segunda tinta, de segundo aprovechamiento? Se nos habla siempre de palimpsestos de papiro y de pergamino, pero también se reescribió sobre un papel borrado. Sabemos que, desde 1314, los notarios de Treviso tenían prohibido (y si se prohibió es porque se hacía) redactar sus escrituras aprovechando no ya un pergamino sino un papel (*carta bombacina*) que anteriormente se hubiese utilizado para escribir: “instrumentum publicum non faciet in carta bombacina neque in carta raxa qui fuisset alias scripta”. En la referencia a al-Suyuri se hace indicación, además, a algo en apariencia desconcertante: a un “papel” [*waraq*] hecho con pieles de animales. Cabría pensar en un mero descuido de redacción. Pero será más razonable reconsiderar cada nuevo encuentro con esa voz *guaráq*: “leaf, sheet of paper”..

Finalmente, por al-Agsawi sabemos que la venta de pergaminos, pieles y papeles [*qaratis*] debe hacerse por sus dimensiones y no por su peso. Ya hemos visto a Ibn Marzuq reconocer que la filigrana o marca del papel era indicativa de esas dimensiones, como debía serlo también de su peso y calidad, no siempre tan ostensibles como sus medidas. El ahorro de trapos mediante la fraudulenta reducción de sus formatos es históricamente objeto de tan larga denuncia que no merece la pena detallarla

aquí. Sin salirnos de determinado espacio recordemos siquiera el reproche de Ibn Abdum, hacia el 1100, sobre el papel que podía adquirirse en Sevilla, y las amonestaciones de Pedro el Ceremonioso entre 1338 y 1352 a los sarracenos del arrabal papelerero de su villa de Játiva⁸. El ahorro de los fabricantes por lo que hace al peso de su producto ha sido objeto de menor consideración. Vemos ahora que ya fue motivo de disentimientos en el norte africano, aunque jurí-

dicamente resuelto por Aḡsawī a favor de las dimensiones. Según reconoce Jaucourt en la *Encyclopédie*, “il paroît que par-tout le papier se vend par rames, excepté dans les manufactures d’Auvergne, où il se vend au pois”. Y estamos refiriéndonos a papeles “finos” (es decir, hechos con la mejor pasta) y comercializados por pliegos completos, porque el papel para los especieros, como ya declaraba Lalande, se vendía al peso.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Muhammad b. Ahmad b. Muhammad b. Ahmad b. Muhammad b. Abu-Bakr b. Marzuq.

² Conforme me indica la Dra. Calero Secall (*vide infra*), hay una ed. litografiada y poco accesible, hecha en Fez, 1896-1898, de la que probablemente se sirve Émile Amar (véase más abajo) para su resumen *La pierre de touche des fétwas de Ahmad al-Wansharisi, Choix de consultations juridiques des faqihis du Maghreb*, Archives Marocaines, 12 (1908) y 13 (1909), París.

³ “Histoire et Société en Occident Musulman au Moyen Âge. Analyse du *Miyar* d’al-Wansarisi”, Colección de la Casa de Velázquez, en colaboración con el CSIC, pp 42. 117-118, 123-124, 205-206.

⁴ Renuncio, en esta escatología, a la tradicional burla de los asiáticos ante el hecho de que los árabes desconociesen el uso de lo que en España llamamos aún “papel higiénico”, aunque esa denominación se reservó originalmente -aquí y, al menos, en Francia- al papel que, por envolver al tabaco, había de llevarse a los labios. Sólo en 1871 el papel higiénico se ofreció en rollos en los Estados Unidos y, aún en 1910, se ironizaba en Francia sobre su falta de un ribete negro, en ese papel, para su uso por las viudas. Véase *Le papier*, de Pierre-Marc de Biasi, Découvertes Gallimard, París, 1999.

⁵ En el s. XIV la Corona de Aragón importaba papel de Fez, como advierte Rober I. Burns en *Society and documentation in crusader Valencia* (Princeton, NJ, 1985). El conocimiento de este hecho (que sólo es quizás la punta del iceberg, como suele decirse), trastorna demasiados hechos admitidos.

⁶ Su texto completo ocupa treinta páginas del *Miyar*.

⁷ Un precioso trabajo de Antonio Mut Calafell (“¿Existieron molinos de papel en la Mayûrqa musulmana?”) acogido en las actas del III congreso de la AHHP (1999), pese a su condición de resumen, nos ahorra pesquisas:

- R. Dozy, *Vocabulista y Supplément*:

kaggad: “papetier, celui qui fait le papier”.

warraq: “fabricant et marchand de papier; papetier, copiste-relieur”.

wiraga: “l’art, la profession d’un *warrâq* dans tous les sens propres du dernier”.

- A. de Biberstein-Kazimirski, *Dict. Arabe-Français*:

kagad, kagid: “papier”.

kagidi: “marchand de papier; papetier”.

warraq: “marchand papetier ou fabricant de papier ou de parchemin”.

wiraga: “l’art du papetier ou du fabricant de parchemin”.

- P. J.B. Belot, *Vocab. Arabe-Français à l’usage des étudiants*:

warraq: “papetier; marchand de papier. Écrivain, copiste. Riche”.

- F. Corriente, *A Dict. of Andalusī Arabic*:

cágad + cagút: “paper”.

caggád: “paper maker or seller”.

guaráca min cágad, guaráca min avráq: “paper sheet”.

guaráca min rrac: “sheet of parchment”.

⁸ Hablo de un posible barrio extramuros de la villa de Játiva, no de la propia Játiva como arrabal. Recordemos que en los repartimientos de la villa propiamente dicha ni siquiera se alude a estos molinos.

Acta IV

PRESENCIA DEL PAPEL HISPANO-ÁRABE EN LEÓN

Taurino Burón Castro

En el primer congreso de la asociación participaba con una comunicación presentando un panorama sobre las filigranas en la provincia de León¹. Era la ocasión para concienciarme de lo que quedaba sin hacer sobre el tema puesto que es la única y modesta referencia sobre estudios de papel en esta provincia. En esta comunicación se pretende situar cronológicamente la llegada y utilización masiva del papel en la sede del reino de León y, como consecuencia, las causas genéricas que propiciaron la misma así como los efectos que produce en la documentación desde siglo XIII en adelante.

CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS

Indudablemente que la llegada del papel a León fue un efecto o consecuencia del esplendor que adquiere el reinado de Castilla en tiempo de Alfonso X el Sabio², una vez que se habían agrupado definitivamente los dos reinos de Castilla y León en tiempo de su padre Fernando III.

Su largo reinado, la política económica y cultural, la consolidación que adquiere por tierras del sur, levante y aspiraciones sobre Alemania, juntamente con la expansión que en este momento consigue el Reino de Aragón en el Mediterráneo, contribuyeron a que los territorios del interior dejaran de estar marginados de las corrientes económicas y culturales, consecuencia de anteriores divisiones de reinos y fronteras.

La política familiar entre el rey aragonés Jaime I, suegro del castellano, por los pactos de Soria (1256) y el de Ágreda (1260) favorecen el auge de las comunicaciones y el comercio interior entre el Mediterráneo y Castilla³. En este intercambio puede reforzarse también la razón por la que se generaliza el uso del papel en Castilla, dada la protección que ejercen los reyes de la corona de Aragón para su fabricación (Sistach, 171).

Debemos tener presente que el pergamino era también protegido indistintamente por cuanto la producción de materia prima aumentaba considerablemente gracias a la política ganadera que significaban los múltiples privilegios que a la Mesta concediera el rey Sabio⁴. De hecho son los reinados de la segunda mitad del siglo XIII y del siguiente cuando el pergamino se utiliza en los documentos con fines más decorativos en los frecuentes privilegios rodados.

La protección de ferias y mercados, así como a los judíos y su comercio, y el establecimiento de mercaderes catalanes y genoveses en Sevilla propiciaron aún más una serie de intercambios que se continúan en los reinados de Sancho IV y Alfonso XI, los cuales favorecen este impulso durante todo el siglo XIV⁵.

La extensión del oficio de los escribanos fue una causa que contribuyó asimismo a dar importancia al soporte del papel y a una demanda considerable por parte de las instituciones y particulares. De hecho son

las Partidas las primeras normas donde figuran clasificados los dos tipos de escribanos existentes en Castilla, y a causa de las mismas se generaliza la institución⁶.

A este conjunto de situaciones no era ajeno el fortalecimiento de los concejos. No es de extrañar, por tanto, que el empleo masificado del papel de tipo árabe que encontramos en León proceda de su archivo municipal, del tiempo del Rey Sabio, año 1273⁷

En análisis del tipo de papel y la presencia del mismo, procedente principalmente de la cancillería real, son circunstancias que avalan los demás extremos que procuramos situar a base de la descripción siguiente.

DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL

Este estudio se basa sobre el papel de tipo hispano árabe que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de León. Creemos que tenemos suficientes elementos para poderle calificar con esta denominación, aunque la descripción que se hace del mismo se basa únicamente en el análisis morfológico. Se aduce una aportación analítica al final que confirma este aserto.

La comunicación se basa principalmente en la serie de documentos del siglo XIII y XIV, aunque nos pareció conveniente prolongarla hasta finales del siglo XV para poder comparar las características de los dos períodos. Es del siglo XIV del que existen más documentos y cuando podemos constatar que en León se emplea el papel para escribir independientemente del que llega del exterior. Cuantas consecuencias se puedan deducir de este estudio se han de basar en el presupuesto de que se limita a un único archivo, aunque sea el más representativo de cuantos existen en este período en la provincia. Refiriéndonos al tiempo que nos atañe, encontramos una barrera a la utilización del papel que tiene características uniformes o, al menos, análogas, con el papel hispano árabe. Es la fecha de año 1420 (Doc. 294) a partir de la cual se generaliza el uso de un

papel totalmente diferente en cuanto al color, textura, rigidez, pontizonas, etc. Si bien, encontramos esporádicamente las características del medieval hasta el año 1454, donde es posible reconocer la trama y las características de la pasta marrón con trozos de hilos sin desfibrilar, que son totalmente idénticos con los del siglo XIII y XIV. También constatamos desde el año 1350 un papel fabricado con otra técnica, como se expone seguidamente. Esto nos obliga a deducir una tradición de un sistema de fabricación idéntico al hispano árabe, que se prolonga hasta el siglo XV, y que por las fechas en que se emplea podría ser calificado genéricamente como medieval y, por tanto, que se produce una coincidencia secular en cuanto a la utilización de los dos tipos.

EL ESTADO Y PROCEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS

Un archivo tan antiguo no podía menos de haber pasado por diferentes vicisitudes. De las cinco ordenaciones o manipulaciones de sus documentos que nos son conocidas, interesa en este caso la segunda, que se llevó a cabo en el siglo XVII, por los efectos que trajo sobre el mismo⁸.

Creemos que fue la segunda mitad de este siglo cuando se superponen una gran parte de sus documentos medievales sobre otro soporte mucho más moderno, quedando encolado papel y, frecuentemente, el sello o restos del mismo. Para esta afirmación nos basamos en las memorias que se conservan en los libros de actas, donde se dice que se hizo <<componer, ygualar y legajar, encuadernar y atar los papeles de su archivo>>⁹. El tipo de filigranas del papel soporte confirma que esta operación de recauchutado se llevó a efecto en la segunda mitad del siglo XVII. Con esta medida adoptada, muchos documentos es imposible que se puedan examinar o las deducciones son poco fiables al no ser evidentes, por lo que los 374 documentos que pertenecen a los siglos XIII al XV se reducen considerablemente para el oportuno estudio, según el siguiente resumen:

	<i>Siglos</i>	<i>Nº documentos</i>	<i>Docs. en papel</i>	<i>Exento de soporte</i>
	XIII	58	12	2
	XIV	249	141	61
	XV	67	41	37
	Totales	374	194	100

Procedencia de los documentos según su datación:

<i>Lugar</i>	<i>León</i>	<i>Alcalá</i>	<i>Burgos</i>	<i>Madrid</i>	<i>Palencia</i>	<i>Sevilla</i>	<i>Toledo</i>	<i>Valadid</i>	<i>Castilla</i>	<i>Sur y Levante</i>
Siglo XIII	-	-	-	-	3	-	2	2	4	-
Siglo XIV	33	3	8	11	1	11	3	20	28	8
Siglo XV	6	-	4	1	-	-	1	7	9	4

MORFOLOGÍA DEL PAPEL

Todas las hojas de papel a que nos referimos se pueden clasificar en dos tipos bien caracterizados, según lo que apuntábamos anteriormente.

1º Las que presentan las características del papel hispano árabe: Color gris o ahumado, tacto suave (algodonoso), flexible, cola de almidón, pasta reparada de forma irregular, de las mismas características que la existente fuera de la Península (Le Léannec, 315) muy satinado por ambos lados, aunque frecuentemente más perceptible por el lado de la escritura, donde aún se percibe brillo; falta de uniformidad en la distribución de pontizones y corondeles, son perceptibles en toda la superficie hebras de hilos torcidos, que a veces se desprenden de los extremos con el simple movimiento del papel. Abarca este período desde 1273, fecha del primer documento en papel, al año 1454.

Es sabido que la llegada del papel de este tipo a las regiones del interior es posterior a las fechas en que aparece en Aragón y Cataluña, donde hace acto de presencia en el siglo XII (Sistach, 71). El fundamento externo más visible en que se basa esta clasificación en el color idéntico y, sobre todo, en la aparición constante de hilo torcido que en nuestro caso comprobamos desde el último tercio del siglo XIII hasta el XV (Sistach, 72). Otro tanto se puede afirmar de la verjura, si bien en cuanto a este aspecto se encuentran dos tipos: Una de distribución regular, que es la más frecuente, que se caracteriza por la sucesión de pontizones de ancho diferente, que dan a la hoja, vista en transparencia, grandes contrastes de clarooscuro.

2º El de color blanco o amarfilado, rígido, probablemente con cola de gelatina (Léannec, 312), no se percibe satinado, ni restos de tejidos, pasta reparada de forma regular, paralelismo de pontizones y corondeles finos. Este papel tiene semejanzas con el procedente de enclaves de fabricación situados en la región toscana. Se encuentra entre el año 1350 a 1420.

3º Tipo de papel idéntico al anterior, aunque junto con él se usa esporádicamente el descrito en primer lugar. Además de por su color blanco, mayor rigidez, una regularidad mayor en la distribución de corondeles y, sobre todo, finos pontizones, se caracteriza porque figura sistemáticamente con filigranas. Se pueden encontrar algunas similitudes con el de procedencia francesa. Abarca desde el año 1368 a 1498. A nuestro entender este tipo de papel pertenece a una técnica de fabricación que evoluciona y se perfecciona, por oposición al de manera hispano árabe,

que figura siempre con las mismas características entre el siglo XIII al XV. Tanto es así, que muy poco se diferencia con el que se fabrica de forma masiva en el siglo XVI.

TAMAÑOS Y FORMATO

Obviamente que los tamaños del papel frecuentemente vienen determinados por el espacio que ocupa la escritura del documento, lo que nos induce a concluir que en la misma cancellería se corta el folio a la medida necesaria. Si este sistema viene impuesto por motivos económicos nos llama más la atención por cuanto proceden la mayor parte de ellos de la cancellería. Este empleo es lo que nos impulsa a dar las medidas del papel primeramente según la dirección de la escritura, sea el formato apaisado o vertical, y en segundo lugar la medida que ocupa la escritura del comienzo al final. Por tanto, las conclusiones sobre el formato (dimensión original de la hoja) son tan variadas, heterogéneas y tantas como, prácticamente, los documentos, si se exceptúa una pequeña parte en que encontramos analogía de medidas. Esta variedad no permite deducir las medidas de las diferentes formas utilizadas para la fabricación, hecho que es mucho más fácil constatarlo en el caso del análisis de cuadernillos, donde el folio figura entero o plegado. Nada tiene de particular que exista esta variedad de medidas, teniendo en cuenta los diferentes tipos y extensión de documentos.

La evidencia de que muchos documentos del siglo XIII y primera mitad del XIV parecen estar íntegros, podría abonar la opinión de que los papeleros se adaptan a dos tipos principales de necesidades: El papel destinado a documentos y el destinado a cuadernillos para formar libros. Este fenómeno es común a otros los archivos (Chacón, 188). De uno y otro modelo encontramos indicios para poder asegurar que existieron estas dos modalidades, puesto que la diferencia también viene señalada porque los folios de los cuadernillos son de un grosor superior, que en algún caso dejan bien evidente que están formados por sucesivas capas de pasta que en los bordes angulares figura actualmente como laminada, indicándonos que para la formación de la hoja se sumerge en diferentes golpes en la tina. Aunque en este caso llega el grosor a 250 o 300 micras, cincuenta más que es normal en los otros tipos, la apariencia es aún de un grosor mayor, debido a la sensible consistencia que adquieren estos pliegos.

El primer cuadernillo que encontramos en folio íntegro y que permite conocer las dimensiones de la

forma, es del año 1322, de 320 x 210 mm., que viene a ser el doble de ancho que el de los documentos.

Basándonos en medidas uniformes, es posible encontrar formas estándar, como 240 (ancho) x 250 de alto o el gran folio, de 500 de ancho por 300 y 340 de alto. Las dimensiones de 240 x 250 la encontramos en 21 y 12 documentos respectivamente. Algunos similares a los formatos existentes en extranjero (Le Léannec, 314). Desde finales del siglo XIV se comienzan a emplear tipos de documentos más largos de texto, lo que obliga a emplear folio entero, cuyo ancho varía de 310/340 y de alto 395/450. Si extrajáramos las medidas de todos los documentos formaríamos una tabla más heterogénea que la que obtuvo Valls i Subirá (Valls, 199). No encontramos sistema para determinar una media de formato. A las evidentes fracciones del papel para su uso se ha de añadir la utilización del molde no fijo en el período más antiguo estudiado (Le Léannec, 275, nota 3), lo cual contribuye más para no poder precisar las medidas de la forma. Abundando en lo dicho y como referencia se dan a continuación algunas medidas de folios que, interpretamos, se conservan enteros:

<i>Nº documento</i>	<i>Años</i>	<i>Formato</i>
75	1322	320 x 210 mm.
87	1334	500 x 340 mm.
144	135	1500 x 340 mm.
251	1391	310 x 395 mm.
288	1410	340 x 265 mm.
290	1414	315 x 450 mm.

PONTIZONES

La percepción de los pontizones a simple vista ofrece con frecuencia grandes dificultades, debiéndose recurrir en muchos casos a luz transparente o luz rasante para poder advertirlos. Esta dificultad dimana del estado del papel, frecuentemente deteriorado, tazado o defectuoso por el uso, amén del citado encolamiento de gran parte de los documentos. En otros casos no es posible descubrir ninguna trama en sentido vertical u horizontal, debido a que la red utilizada para la forma no quedó plasmada en la pasta.

Independientemente de esta disposición se percibe gran irregularidad en la distribución de la pasta en la superficie, lo que viene a confirmar que en muchos casos no queda bien distribuida en el momento de la fabricación, cuyo efecto se podría

achacar a la impericia del artesano o defectuosa elaboración de la pasta, dado que en la mayor parte de los casos se encuentra una distribución regular.

La clasificación en pontizones finos y gruesos puede parecer una imprecisión, sin embargo sirve de referencia para lo que se dice a continuación.

En el papel de características medievales encontramos variedad de pontizones que desde nuestro punto de vista exigen estudios más técnicos y comparativos.

En todo el período señalado como de tipo hispano árabe se encuentran frecuentemente los dobles o de refuerzo de cadena, de un grosor idéntico al de los corondeles. Muchos papeles vistos en transparencia ofrecen una superficie totalmente cuadrículada semejando una red reforzada tanto longitudinal como transversalmente.

En cuanto al número de los pontizones observamos que en algún caso se aprecia un ancho muy superior para el tipo de papel que no participa de las características del hispano árabe, aunque también en este tipo se localiza un número idéntico al del otro tipo de papel. Lo más llamativo es la existencia de pontizones de refuerzo que adquieren un ancho como los corondeles, que dan a muchas hojas el aspecto señalado. Creemos que la diferente distribución obedece al tipo de fabricante, puesto que dentro del mismo papel de tipo hispano árabe encontramos separaciones usadas en el papel moderno: 20:20 (Chacón, 188), que puede ser la mitad o incluso menos que otros contemporáneos del mismo tipo. En ningún caso encontramos las diferencias que se hallan en otros papeles hispanos, como puede ser el registrado en algunos papeles de la Biblioteca Nacional de París: 25/45:20 y 75/80:20 (Le Léannec, 315 y 312).

El siguiente cuadro refleja la variedad de distribución de los pontizones en algunos de estos documentos, tomando la base normal de 20 por centímetro.

<i>Nº doc</i>	<i>Año</i>	<i>Distribución</i>
64	1313	28:20
75	1322	35:20
101	1339	28:20
136	1350	52:20
151	1352	28: 20
165	1358	24:20
203	1369	46:20
225	1379	48:20
239	1385	24:20
260	1394	20:20
297	1428	24:20

CORONDELES

No se perciben hasta el año 1313 (Doc. nº 64). sin duda que en algunos anteriores existen pero, debido a que están superpuestos sobre otro papel, no es posible divisarlos ni recurriendo a luz de contraste. Durante el siglo XIV se encuentran distintas separaciones que varían entre 45 y 55 mm.

A mediados del siglo XIV (Doc. 158) encontramos únicamente una hoja donde se alcanzan los 80 mm. La separación media entre corondeles se establece entre 40 y 50 mm., frecuentemente es irregular. Su número en los folios enteros es entre 6 y 7.

Suelen tener una dirección recta totalmente y son pocos en los que se puede apreciar dirección diagonal u oblicua. A finales del siglo XV (Doc. 328) encontramos uno de 30 mm. de separación y con un ancho que no sobrepasa el medio milímetro. En el siglo XIV varían según los diferentes tipos de anchos, entre 1 y 3 mm.; este último es el más corriente.

Solamente advertimos dos ejemplos con zig zag, en el año 1328 y 1339, lo que confirmaría el aserto de Valls i Subirá sobre la fecha de la desaparición de esta marca (Valls, 95).

GROSOR DEL PAPEL

La media del grosor se establece entre 200/300 micras. Los valores varían en los diferentes extremos, como es frecuente. Aproximadamente el 70% de las medidas se aproximan al primer valor.

<i>Nº doc.</i>	<i>Años</i>	<i>Micras</i>
27	1288	250/300
36	1290	250/300
101	1339	200
122	1345	200
136	1350	260
150	1352	190/200
208	1371	150

ANÁLISIS MICROSCÓPICO

El análisis del papel permite extraer alguna conclusión provisional sobre la composición y procedimientos de fabricación.

De varios papeles que se encuentran exentos, debido a que se desprenden de los mismos fibras o hilos, son los que nos proporcionaron la única base para este elemental análisis. Carmen Sistach me hizo el favor de someter estos escasos restos a aná-

lisis, llegando a las siguientes conclusiones sobre la naturaleza física de este papel:

1º Que se trata de papel fabricado a la manera árabe.

2º Se utiliza fibra de lino y cáñamo.

3º Se observan fibras cortas y muy desfibriladas.

4º Empleo escaso de cola de almidón.

5º Las fibras cortas y trabajadas tienen más semejanza con los papeles procedentes de Toledo que con los de Levante, concretamente de Xátiva.

FILIGRANAS

No pretendo hacer un estudio técnico de las mismas sino establecer la distinción entre el papel filigranado y no filigranado, así como la cronología de su presencia en León.

Sin duda que la aparición de las filigranas se relaciona con un tipo de papel que no tiene las típicas características del hispano árabe (Doc. 201, año 1368).

Debido al estado fragmentario de las hojas de papel no podemos precisar la situación de la filigrana en la hoja. Todo intento en este sentido no ofrece garantías como en tantas series de papel de este período (Zerdoun, I, 14, 15).

A pesar de la diferencia establecida entre uno y otro de los tipos estudiados, en la práctica también encontramos alguna señal de marca en documentos de papel hispano árabe (Le Léannec, 275). Diez tipos encontramos solamente entre los siglos XIII al XV, con la cronología y secuencia que figura en la siguiente relación. En cuanto a la tipología también figuran con más frecuencia en otros fondos en los que se supone fuera más frecuente el tipo de papel toledano, ocho casos en el caso de Cuenca y tres en el de Avilés (Chacón, Díaz de Miranda-Herrero Montero).

Fechas en que aparecen y tipos de filigranas:

<i>Documento</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo</i>
201	1368	?
204	1369	Cuerno
290	1414	?
293	1418	Estrella 5 puntas
296	1425	Dragón
298	1429	Arco
310	1435	Ancla
313	1436	Carro
315	1447	Montes
327	1490	Mano

CONCLUSIONES

Es relativamente tardía la llegada del papel a León en relación con los estados de Aragón o del sur de la Península.

Tipo de papel generalmente más delgado que el procedente del levante español.

Semejanza con el papel tipo toledano (Valls 104, 105).

La penetración del mismo supuso un declive en la utilización del pergamino como soporte de escritura.

Las características uniformes dentro de los tipos y su diferente procedencia de arreas de levante, Castilla la Vieja, meseta sur y del noroeste confirman de manera especial el empleo generalizado del papel hispano árabe.

La introducción del papel en la meseta norte viene a significar una segunda conquista de la técnica árabe sobre el pergamino tradicional, usado desde el tiempo del reino visigodo.

Somos conscientes de la limitación de las conclusiones, pero creemos que establecemos con estos antecedentes fundamentos y conjeturas para subsiguientes estudios comparativos con otros fondos documentales, y así poder llegar a conocer un día tantos aspectos que permanecen ocultos y desconocidos sobre el papel: comercialización y distribución.

BIBLIOGRAFÍA

- CÓRDOBA DE LA LLAVE, RICARDO, *Molinos y batanes en la Córdoba medieval*, IFIGEA, 1993, 9, 31-56.
- CHACÓN, ANTONIO, *El papel filigranado en el archivo de la catedral de Cuenca*, Actas del II Congreso Nacional del papel en España, Cuenca, 1997, pp. 187-231 (=Chacón).
- DÍAZ DE MIRANDA, M^a DOLORES, HERRERO MONTERO, ANA MARÍA, *Papeles municipales del archivo municipal de Avilés*, Actas del III Congreso Nacional del papel en España, Banyeres de Mariola (Alicante), 1999, pp. 59-79 (=Díaz de Miranda-Herrero Montero).
- LE LÉANNEC-BABÉAS, M. T., *Les papiers non filigranés médiévaux dans les manuscrits grecs de la bibliothèque nationale de France*, Scriptorium, LIII, 1999, 2, pp.275-324 (=Le Léannec).
- MÁRMOL BERNAL, EDUARDO, *Papel en Córdoba*, Actas del II Congreso Nacional del papel en España, Cuenca, 1997, pp. 65-69.
- SISTACH, CARMEN, *El papel árabe en la Corona de Aragón*, Actas del II Congreso Nacional del papel en España, Cuenca, 1997, pp. 71-78 (=Sistach).
- VALLS I SUBIRÁ, ORIOL, *Historia del papel en España*, Madrid, Empresa Nacional de Celulosa, 1978 (=Valls).
- ZERDOUN, M., *Les papiers filigranés médiévaux. Assai méthodologique descriptive*, Turnhout, 1989, 2 v. (=Zerdoun).

NOTAS DE PÁGINA

- ¹ I Congreso Nacional. Historia del papel en España y sus filigranas. <<Investigación y Técnicas del papel>>, 124, 1995, pp. 317-331.
- ² BALLESTEROS BERETTA, A., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, <<El Albur>>, 1984, p. 54.
- ³ TORRES FONTES, J., ET AL., *Historia de España de Menéndez Pidal. XIII.1 La Expansión peninsular y mediterránea (c.1211-c.1350)*, Madrid, Espasa Calpe, 1990, p. 174.
- ⁴ KLEIN, J., *La Mesta*, Madrid, 1936, p. 76.
- ⁵ MOXÓ, S. DE, <<Los judíos castellanos en la primera mitad del siglo XV>>, Toledo judaico, 1973, 81-83. LADERO QUESADA, M. A., *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, Ariel, 1982, p 13 y 143 sigtes. Cortes de Burgos, 1301.

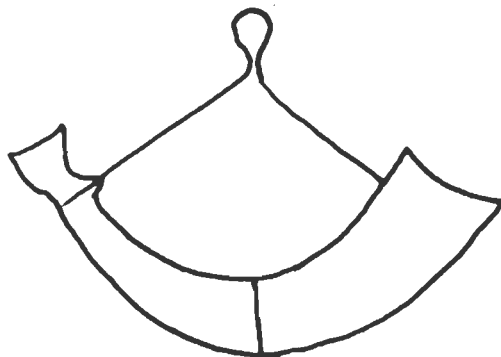
- ⁶ ARRIBAS ARRANZ, F., *Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV*, Centenario de la Ley del Notariado. Estudios, I, Madrid, 1964, p. 170. Cesión de cuatro escribanías en Jerez de la Frontera, *Historia Menéndez Pidal... XIII:1*, p. 221.
- ⁷ ÁLVAREZ, C., MARTÍN FUERTES, J.A., *Archivo Histórico Municipal*, León, 1982, doc. n° 12.
- ⁸ MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del Archivo Municipal de León (1219-1400)*, León, CEISI, 1998.
- ⁹ Archivo Histórico Municipal León, Libro de actas municipales, libro 39, fol. 512r., cfr. MARTÍN FUERTES, *Colección documental*, p. XVII.



Tipo de papel hispano árabe, caracterizado por su color gris y partes de hilos sin desfibrilar, cuya presencia se constata hasta el año 1454. AHML, 288, año 1401.



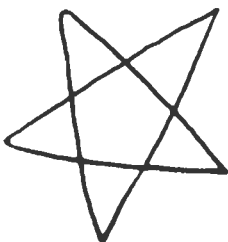
A. 1368



A. 1369



A.



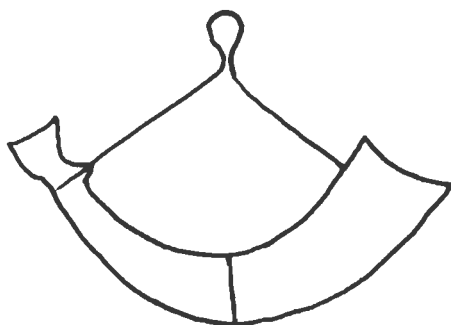
A. 1418



Primer tipo de papel filigranado caracterizado por la rigidez de su textura y color blanco. AHML, doc. 136, año 1350.



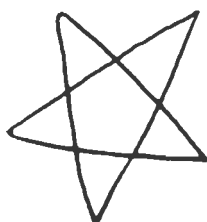
A. 1368



A. 1369



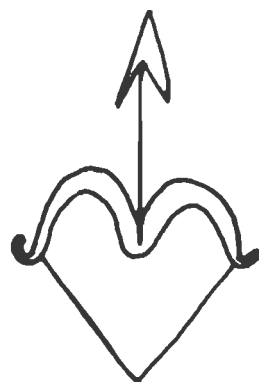
A. 1414



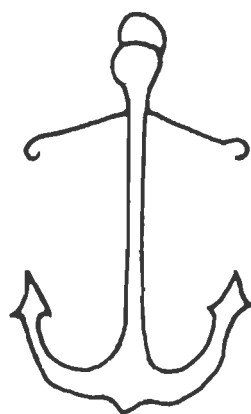
A. 1418



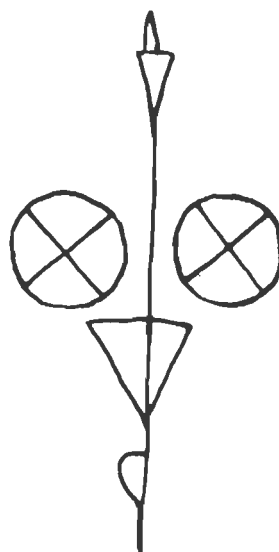
A. 1425



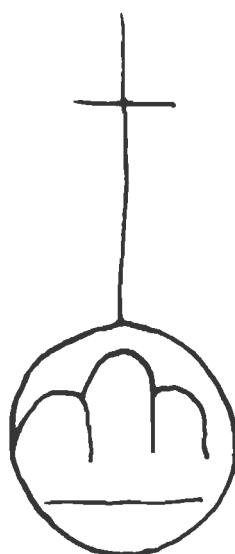
A. 1429



A. 1435



A. 1436



A. 1445



A. 1450

Tipos de marcas de agua y secuencia cronológica de su aparición. AHML.

LOS MOLINOS HIDRÁULICOS DEL GUADALQUIVIR Y LA FABRICACIÓN DE PAPEL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. TESTIMONIOS HISTÓRICOS¹

Ricardo Córdoba de la Llave

Los restos de molinos hidráulicos conservados sobre el Guadalquivir a su paso por Córdoba constituyen en la actualidad edificios de gran interés, tanto desde el punto de vista histórico como arqueológico. Abandonados desde hace muchos años, dichas construcciones han sido testigos de, al menos, doce siglos de la historia cordobesa y representan hoy un patrimonio industrial y arquitectónico cuya conservación y puesta en valor —ya iniciada por el Ayuntamiento de la capital en los molinos de la Alegría y Martos— es ineludible.

Estos molinos del Guadalquivir fueron conocidos, durante los siglos XIII al XVIII, por el término de *aceñas* (del árabe *as-sanía*, noria de tiro), palabra que en la España medieval sirvió para designar a los molinos de rueda hidráulica vertical instalados en el cauce de los grandes ríos (hacía falta una poderosa corriente de agua para mover tales ruedas), en contraposición a la de *molino*, referida casi siempre a los molinos de cubo o rodezno, es decir, de rueda hidráulica horizontal, instalados en los cauces de arroyos de menor caudal por cuanto su movimiento era menos costoso, aunque su productividad y capacidad de trabajo era también menor.

En Córdoba existieron, desde época islámica, numerosos molinos que utilizaban el agua para imprimir rotación a sus ruedas motrices, muchos

de ellos instalados en los numerosos arroyos que bajaban de la sierra o sobre otros cursos de agua menores. Pero los grandes protagonistas de la industria harinera de la capital han sido siempre las aceñas o molinos del Guadalquivir, tanto por su tamaño y capacidad de trabajo, como por su permanencia en el mismo lugar durante muchos siglos. A estos molinos tradicionales del “gran río” de Córdoba, y a su eventual vinculación con la elaboración del papel, vamos a dedicar este estudio.

LA PARADA DEL PUENTE

Entre las diversas azudas, paradas o presas de deriva situadas sobre el Guadalquivir a su paso por Córdoba, la más antigua o, al menos, la que más tempranamente aparece en la documentación es la ubicada junto al puente mayor o puente romano. Ignoro si alguno de los molinos que hoy se observan en ella pudieron tener su origen durante la época romana o visigoda, pero es claro que, al menos uno de ellos, existía ya en el siglo VIII, muy poco tiempo después de la conquista islámica de la ciudad. En efecto, es entonces cuando las fuentes islámicas citan el llamado molino de *Kulayb*, según veremos más adelante. La parada en su conjunto es citada en diversas crónicas hispanomusulmanas y, por los testi-

monios de estos autores, sabemos que entre los siglos X y XIII debió de estar integrada por tres molinos, que probablemente correspondan a los actuales Albolafia, Mediorrío y Pápalo, pues todo parece apuntar a que el de San Antonio, situado en la margen izquierda del río junto a la Torre de la Calahorra, es el de más reciente construcción.

La *Crónica del Moro Razis* relata cómo, a principios del siglo X, “Hemar, hijo de Abalati [...] hizo sobre este río unas aceñas que están a la puerta del Alcázar e son tantas que no pueden ver el río”; por la misma época, al-Jushaní, refiriéndose al reinado de al-Hakam I, habla también de los molinos del puente, lo que podría evidenciar su existencia ya a principios del siglo IX. Y del mismo modo, Isa ibn Ahmad al-Razi, autor de los famosos *Anales Palatinos* del califa al-Hakam II, relata la realización de una serie de obras de reparación en el puente entre agosto y noviembre del año 971, dando noticia de los molinos instalados a occidente del mismo: “así mismo fueron levantadas las piedras de los caces del agua para los molinos inmediatos al *rasif*, al occidente del puente, con el fin de impedir que el agua llegase a los pilares del puente y para que fuese posible proceder a sanear sus cimientos y consolidarlos [...] Una vez acabada la restauración del puente se puso mano en reparar la brecha que, para poder trabajar en los pilares, había sido forzoso abrir en la presa de los molinos que hay por esta parte y que había sido preciso desmontar. Se trabajó en ello y en consolidarla firmemente con la mayor asiduidad, hasta que todo quedó perfecto y acabado a fines de safar de dicho año [fines de diciembre de 971]. Los molinos empezaron a moler y quedaron como estaban antes, gracias a Dios Altísimo”.² Algo más tarde, el célebre geógrafo ceutí al-Idrisí, por la primera mitad del siglo XII, describió así esta parada: “Antes del puente y a través del río hay un dique construido con piedras de las llamadas egipcias, que se apoyan en gruesos pilares de mármol. Por encima de este dique hay tres edificios, con cuatro molinos [piedras de moler] cada uno”; y Al-Himyarí, a finales del siglo XIII o principios del XIV, vuelve a repetir la misma noticia en la descripción de Córdoba contenida en su *Kitab al-Rawd al-Mi'tar*: “Bajo y a cada lado del puente hay un malecón [*rasif*] que tiene por misión que el río no estropee la orilla; está construido con piedras de talla con gruesos pilares de mármol. El muelle [*sudda*] que se destaca de este *rasif* soporta tres molinos, provistos cada uno de cuatro piedras de molino”.³

Después de conquistada la ciudad por los castellanos, entre los siglos XIII y XV, la presa sobre la

que se asentaban estos molinos se mantuvo en pleno funcionamiento; durante esos siglos recibió diversos nombres, entre los cuales los más usados fueron los de parada del Puente, de la Añora y del Infante. Un documento de los años centrales del siglo XIV menciona unas aceñas en el Guadalquivir, “de yuso de la puente de Córdoba, en el azuda que llaman del Anoria” y como “Parada de la Añora” aparece también en la documentación notarial del siglo XV.⁴ Estas denominaciones de parada del Puente y de la Añora se explican con facilidad debido a la proximidad de dos construcciones tan llamativas como eran el puente mayor de la ciudad y la noria de la Albolafia, que existió en esta parada, junto a los molinos de Don Tello y la Albolafia, hasta finales del siglo XV. En cambio, el nombre de parada del Infante parece referirse a la llamada “aceña del Infante”, nombre por el que también fue conocida la denominada “de Enmedio del Río”, al ser propiedad parte de ella del jurado de los Infantes.⁵

A partir del siglo XVI y hasta el propio siglo XX, una vez desmontada la noria que presidía el paisaje en torno a esta presa en 1492, prácticamente la única denominación empleada ha sido la de parada del puente. Solo en tiempos modernos algunos historiadores se han referido a ella por el nombre de “azuda de Culeb”, recuperando el uso de unos topónimos de origen árabe que no se han utilizado en Córdoba durante siglos. En cualquier caso, esta parada del puente o azuda de Culeb está hoy compuesta por cuatro edificios de molino que son conocidos por los nombres de Albolafia (el situado en la margen derecha de la corriente, junto al que se dispone la noria fluvial reconstruida por Félix Hernández en 1965), Mediorrío (el antiguo molino de Enmedio, inmediato al de la Albolafia, en cuyo lado occidental se ha formado la isla que ha dado lugar a la aparición del paraje natural conocido como los Sotos de la Albolafia), Pápalo (situado entre los molinos Mediorrío y San Antonio, es el más pequeño de los edificios que integran la presa) y San Antonio (situado, como antes indicábamos, junto a la Calahorra y en la orilla derecha del Guadalquivir).

Sin embargo, estos cuatro molinos no siempre han existido tal y como hoy los podemos contemplar, sino que han sido objeto de tan continuadas y múltiples transformaciones que resulta difícil identificar su historia y desarrollo a lo largo del tiempo; hemos indicado que, según los testimonios de los autores musulmanes, en esta parada sólo existieron tres molinos hasta el siglo XIII y durante la Baja Edad Media sólo aparecen citados en la documentación los de Don Tello/Albolafia, Enmedio y Pápalo, entonces deno-

minado Cascajar, de forma que seguramente el molino de San Antonio fue edificado en tiempos recientes. Por otra parte, el molino de la Albolafia estuvo compuesto hasta los primeros años de nuestro siglo por dos edificios diferentes, uno más adentrado en la corriente que el otro, tal y como aparecen en los grabados del siglo XIX; estos edificios fueron los conocidos como Don Tello (luego también llamado de Escalonías, por su propietario, o del Hierro, por la proximidad de la Puerta homónima) y Albolafia, pero hoy sólo subsiste el segundo de ellos al ser derruido el primero cuando se hizo el dique de contención del río en torno a 1905. Repasemos brevemente la evolución experimentada por cada uno de estos molinos desde época medieval.

Molino de la Albolafia

Quizá el más famoso de cuantos edificios integran esta presa sea el hoy conocido como molino de la Albolafia, en parte por ser el más próximo a la ciudad (a la orilla donde se sitúa el Alcázar y la Mezquita), pero sobre todo por haber estado relacionado a lo largo de los siglos con la presencia de la noria de la Albolafia, un atractivo ingenio fluvial que se utilizaba para tomar agua con que regar los jardines del Alcázar y que se mantuvo en uso al menos durante los siglos XIV y XV, tal como recogen algunos sellos del siglo XIV que han dado lugar a la imagen que hoy constituye el símbolo del Ayuntamiento de Córdoba. El molino estuvo integrado, desde la Baja Edad Media, por los dos edificios señalados. El situado al norte, adentrado en la orilla, fue llamado en época musulmana molino de Kulaib o de Culeb; entre los siglos XIII y XVI, molino de Don Tello; y después, entre los siglos XVII y XIX, molino de Escalonías u Ascalonías (derruido en 1905, hoy no existe). El más próximo a la corriente ha sido tradicionalmente conocido por su nombre actual, Albolafia.

Seguramente el primer testimonio que poseemos sobre su existencia sea el que nos proporciona la crónica musulmana del *Ajbar Machmu'a*, colección de escritos redactados a finales del siglo VIII o principios del IX, donde se indica que el valí Abu-l-Jattar, huyendo de los sirios en el año 748, se había escondido en la alcoba (troje?) de un molino donde se vendía la leña; otra crónica musulmana, el *Fath al-Andalus*, vuelve a indicar que Abu-l-Jattar, huyendo de los sirios, se refugió en el molino “que toma el nombre de Kulayb”.⁶

Este molino de Kulaib o Culeb continuó en uso durante todo el período islámico y con dicha deno-

minación llegó al siglo XIII, al momento de la conquista cristiana de la ciudad. La primera alusión contenida en documentos de la época de la conquista procede de 1237, cuando Fernando III concede sus cuatro ruedas o piedras de moler una al obispo de Cuenca, otra a Tello Alfonso y dos más a Alfonso Téllez. Este testimonio de 1237 es de gran interés, por cuanto manifiesta que el molino seguía contando con cuatro piedras, tal y como lo declaran autores como al-Idrisí y al-Himyari, pero aún lo es más el documento de donación, fechado el 8 de agosto de 1266, que el deán y cabildo de Córdoba realizan de este molino a Juan López donde se vuelve a indicar la existencia en su interior de cuatro piedras y se añade que había sido llamado “en tiempo de moros, molino de Culeb”, lo que nos permite la identificación de este molino, que en adelante será conocido como “de don Tello” por el nombre de uno de sus primeros propietarios (mencionado en el documento de 1237), con el antes mencionado de Kulayb que ya existía en el siglo VIII.⁷

Que el molino de Don Tello, antes de Culeb o de Kulaib, era el existente en la orilla derecha del río y junto a la ciudad resulta evidente por un documento del siglo XV donde se alude a “un haza de tierra de tierra calma que está cerca de la ciudad abajo de los alcázares de ella, que comienza en las aceñas de Don Tello y sigue el río ayuso hasta dar en las viñas que se dicen de Don Tello, lindera con el camino que va al Alhadra y con la orilla del río y con las estancias de curar lino que en ella están por renta”.⁸

Durante los siglos XIV y XV la Iglesia Mayor siguió conservando parte de la propiedad del molino de Don Tello, como evidencia el hecho de que en 1464 un molinero vecino de la collación de San Miguel tomara a renta del cabildo catedralicio “dos piedras y media novena de otra, en la parada de aceñas que dicen de don Tello”, aunque otras cambiaran con frecuencia de mano.⁹ Las piedras de este molino fueron conocidas durante estos siglos por los nombres de “luenga” o “longuilla”, “corta” o “cortilla” y “alhajuela”.¹⁰

El segundo edificio de los que componían la aceña era el llamado molino de la Albolafia. La primera mención que poseemos sobre él data de 1483, año en el que su entonces propietario, el regidor de Córdoba Pedro de Cabrera, aparece arrendándolo a unos molineros, y a partir de ahí aparece mencionado en la documentación cordobesa sin solución de continuidad hasta el siglo XX.¹¹ Aunque su nombre, como el de la noria fluvial allí instalada durante los siglos XIV y XV, ha dado lugar a muchas interpretaciones y siempre se ha supuesto de origen islámi-

co, es probable que derive del hecho de que el linaje Cabrera, propietario del molino, ostentaba también la titularidad del señorío de la torre y cortijo de la Albolafia, explotación rural situada en la campiña cordobesa cerca de la localidad de Bujalance.

En cualquier caso, la ubicación, uno junto a otro, de los molinos de Don Tello y la Albolafia en la orilla derecha del Guadalquivir nos hace suponer que el perfil de este molino a fines de la Edad Media debía de ser muy similar al que nos han transmitido los viajeros románticos del siglo XIX. El molino de la Albolafia ocuparía ya entonces la parte baja del acueducto donde vertía sus aguas la noria homónima de manera que, al ser desmontada ésta en 1492, la fortaleza de la citada conducción hidráulica serviría de soporte al molino durante los siglos siguientes. Así aparece en la imagen más antigua que poseemos sobre él, el famoso grabado de Wyngaerde de 1567. Aunque a lo largo del siglo XVI el molino de la Albolafia se convirtió, al menos parcialmente, en batán,¹² su composición arquitectónica no sufrió apenas modificaciones y como lo halló Wyngaerde lo encontraron también los viajeros británicos por España, en la primera mitad del XIX, que realizaron de él diversos dibujos. De esos grabados, el más famoso y ampliamente reproducido es el de David Roberts, fechado en 1832, y en el que se observa perfectamente la rueda hidráulica vertical —que debía mover entonces los mazos de un batán— y que estaba soportada entre dos edificios en cuyo interior iban las correspondientes salas del molino; es igualmente conocido el de Vivian, que ofrece una vista de la Albolafia desde el puente mayor.¹³

Por lo tanto, funcionando como aceñas o como batanes, los molinos de la Albolafia llegaron juntos al siglo XIX, con el único cambio en la denominación del molino de Don Tello que durante el período contemporáneo fue conocido como molino de Escalonías o Ascalonías. Así, en un plano anónimo del Servicio Nacional del Ejército, titulado “El curso del río Guadalquivir”, realizado entre los años 1830 y 1850, aparece el “Croquis de las cinco aceñas situadas cerca y más abajo del puente de Córdoba”. Se muestran en dicho plano los dos edificios de la margen derecha; junto al situado más al norte, más próximo a la orilla, puede leerse la leyenda con su nombre, “Ascalonías”, mientras que junto al más adentrado en la corriente fluvial, que es la parte hoy conservada, se puede leer “Almolafia [se trata de un error, por Albolafia], propio de la Iglesia Catedral con cinco piedras”.

A todo lo largo del siglo XIX ambos molinos

siguieron en funcionamiento, pues aparecen citados en diversos documentos de la época y en el Diccionario de Madoz. De este momento conocemos diversos arrendamientos, realizados por la marquesa viuda de la Vega de Armijo a favor de Juan Rodríguez, del molino “nombrado de Ascalonías ...compuesto de dos piedras, situado sobre el río Guadalquivir por debajo del puente mayor, en el sitio que dicen la Puerta del Hierro”.¹⁴ Y alguno más del molino de la Albolafia, como el realizado por la Junta Auxiliar de la administración eclesiástica de la diócesis, como administradora de las fincas devueltas al clero secular, a favor de Antonio Melendo, “del molino harinero nombrado de Albolafia, que fue propiedad de la mesa capitular del cabildo de la Santa Iglesia catedral, por tiempo de 6 años y renta anual de 60 fanegas de trigo”.¹⁵

El molino de Ascalonías/Albolafia conservó esa fisonomía hasta los primeros años del siglo XX. En ese momento, como consecuencia de las obras de adaptación que se llevaron a cabo en la ribera para la construcción del dique o murallón para evitar las inundaciones del Guadalquivir, el molino de Ascalonías o del Hierro fue derruido, junto con la parte de acueducto de la antigua noria sobre la que se apoyaba, transformando la imagen del molino de la que ofrecen los grabados y primeras fotografías del siglo XIX en la que se puede apreciar en las fotografías de la primera mitad del siglo XX, donde solo aparece el de la Albolafia. Los restos del basamento del molino de Ascalonías aún se pueden ver, sobresaliendo bajo el dique de contención del río, junto a la fachada norte del molino de la Albolafia. Así lo halló Félix Hernández cuando, en 1965, acometió la última transformación de este edificio, derribando una crujía que albergaba una piedra de moler y que estaba situada en el costado meridional del acueducto y colocando en su lugar una réplica de la antigua noria fluvial medieval, cuya tercera reconstrucción es la que hoy apreciamos.¹⁶

Molino Mediorrío

Situado medio centenar de metros al sur de la Albolafia, en medio del río Guadalquivir y en pleno corazón del paraje natural conocido como los Sotos de la Albolafia, este edificio remonta su origen a época musulmana, como mínimo al siglo X, pues se trata sin duda de unos de los tres molinos del puente que aparecen citados por los autores musulmanes antes referidos. Sin embargo, desconocemos su nombre durante el período islámico, pues ningún documento de época de la conquista alude a cómo se habría

denominado “en tiempo de moros” (lo que sí ocurre, como hemos visto, con el de Don Tello u otros de la Córdoba medieval, como el de Martos); por tanto, sólo sabemos de su existencia en la ciudad musulmana y de que contaría entonces, como los otros de esta parada, con cuatro piedras de moler en su interior. Las primeras menciones que poseemos están datadas en el siglo XV, siglo en el que fue conocido por los nombres de “molino de Enmedio” –con diferencia, el más comúnmente empleado entonces–, “molino de la Atarfía” –término relacionado quizá con el atarfe, cierta variedad de árbol–,¹⁷ y “molino del Infante” –término procedente de uno de sus propietarios, el jurado de los Infantes, que como vimos dió a veces nombre al conjunto de la parada–.¹⁸

En estos años el molino de Enmedio contaba con las mismas cuatro piedras que testimonian las fuentes árabes, piedras de las que incluso nos es dado saber el nombre por el que eran conocidas: luenga, cortilla, de afuera y batanero.¹⁹ Pero existía también en su interior un batán para el enfurtido de los paños de lana, instalación citada en 1472 “junto con las aceñas de Enmedio” y propiedad del veinticuatro Diego Gutiérrez de los Ríos.²⁰

Por debajo de este molino ha existido a lo largo de los siglos una isla, formada por los sedimentos fluviales que se han ido acumulando en la cercanía de la presa, donde luego se han formado los llamados Sotos de la Albolafia; la existencia de esta isla, ubicada junto al molino de Enmedio, según se puede contemplar en mapas e ilustraciones de los siglos XIX y XX, se remonta a tiempos medievales como evidencia el protocolo por el que los carreteros Bartolome Delicado, Juan de Arévalo, Martín Ruiz y Alfonso Morillo, acuerdan con el comendador Juan de Godoy darle puestas “a la lengua del agua, en la isla de las aceñas del Infante bajo la puente mayor de Córdoba, 500 carretadas de piedra”.²¹

En el registro de la propiedad se nos ha conservado esta interesante descripción del molino de Enmedio, fechada en 1801: “Llamado de Enmedio del río Guadalquivir está situado inmediato al puente de esta ciudad, con azuda mancomunada con los molinos nombrados de San Antonio, Pápalo, Albolafia y Escalonías. Se halla emplazado sobre 498 varas superficiales equivalentes a 347 m²; el cuerpo del molino propiamente dicho ocupa 160 varas equivalentes a 118 m. Consta de un cañón a la entrada, cuerpo de molino que consta en planta baja de dos crujías comunicadas entre sí, una de ellas a levante que contiene descargadero con escalera y la otra a poniente, donde se han establecido tres piedras molederas, funcionando en la actualidad con sus

correspondientes canales, pozuelos, aguatochos, torvas y troges para depósito de la harina y cuanto necesario es de mecanismos para el movimiento natural de la misma, y sobre dicho cuerpo de molino una terraza o azotea para conservación de útiles y alpatanas en momento de grandes avenidas; las obras exteriores de dicho molino consisten en dos patios de fábrica de argamasa y mampostería con sus canales correspondientes”.²²

Por tanto, ya en fecha tan temprana como el primer año del siglo XIX existía el cuerpo superior del molino que todavía hoy se conserva y así se refleja en los diversos grabados decimonónicos que los viajeros románticos nos han transmitido. Durante los siglos XVIII y XIX fue también llamado molino del Conde del Portillo, por pertenecer a dicho personaje; así aparece designado en el Catastro de Ensenada de 1752, que indica produce 200 fanegas de trigo, y en el plano anónimo sobre “El curso del río Guadalquivir” fechado entre 1830-1850, que también consigna la existencia de tres piedras de moler en su interior.²³ Con esas tres piedras de moler, y con una crujía asociada al molino en su lado norte que debió de albergar el batán al que nos hemos referido anteriormente (aún se observan en la pared las huellas dejadas por el movimiento rotativo de la rueda hidráulica vertical, habitual en ese tipo de instalaciones), ha llegado a nuestros días.

Molino Pápalo

De este edificio, situado entre los actuales molinos de Mediorrío y San Antonio, al sur del primero, desconocemos también el nombre con que fue designado durante la época musulmana. Durante el período islámico y el bajomedieval este molino parece que fue el tercero y último de la parada del puente, lo que justificaría que el anterior fuera conocido como molino de “Enmedio”, pues efectivamente estaba ubicado no sólo enmedio de la corriente fluvial (también lo estaba éste), sino “enmedio” de los tres molinos entonces existentes. De hecho, los famosos grabados de Wyngaerde y de la serie “Civitates orbis terrarum”, ambos de la segunda mitad del siglo XVI, sólo nos muestran estos tres molinos (todavía no el de San Antonio), con sus grandes ruedas hidráulicas verticales aún en funcionamiento.

Sabemos que durante el siglo XV fue conocido por el nombre de molino del Cascajar, nombre que debía hacer alusión al cascajo o sedimentos acumulados en él porque se conoce un molino homónimo en término de Montoro.²⁴ En su interior fun-

cionaban entonces, al menos, dos piedras de moler, una de ellas llamada “Tocasalbas” y otra “Godoya”.²⁵

Más tarde, durante los siglos XVIII y XIX, fue conocido como molino “de Jesús María”, al poseer parte de su propiedad dicha congregación religiosa, y sólo comenzó a perder este nombre cuando, tras ser desamortizado con los decretos de Mendizábal, las monjas perdieron la propiedad que habían mantenido sobre él durante los siglos anteriores.²⁶ Por esta razón, en 1842 aparece ya mencionado como “Pápalo”, conservando desde entonces la denominación de Pápalo o Pápalotierno con que hoy es conocido.²⁷

Molino de San Antonio

Es el peor conocido, a nivel histórico, de la parada. Aunque en un trabajo anterior yo mismo identificaba erróneamente este molino con el denominado de Don Tello en época medieval,²⁸ la ubicación que de él realiza el documento de 1480 en la margen derecha del río, por encima de las estancias de curar lino, no deja lugar a dudas de la identificación entre el Don Tello medieval y el moderno Escalonías. Como las crónicas musulmanas sólo citan tres molinos en la parada; como durante la Baja Edad Media no tenemos citados más que los de Don Tello, Albolafia, Enmedio (o Atarfía) y Cascajar; y como en los grabados de Wyngaerde y Civitates orbium terrarum de la segunda mitad del siglo XVI siguen apareciendo tan sólo tres edificios, parece que podemos concluir, a falta de nuevas investigaciones, que el de San Antonio debe ser de más reciente construcción y haber sido edificado durante los siglos XVII o XVIII.

En cualquier caso, el primer testimonio escrito que hasta la fecha conocemos sobre él, en el que aparece ya mencionado por su actual nombre, es el arrendamiento realizado en 1764 por Diego Rodríguez, vecino de la collación de San Nicolás y San Eulogio de la Ajarquía, en favor de Juan Pérez de Guzmán el Bueno, vecino de Córdoba, por tiempo de tres años y renta anual de 360 fanegas de trigo; constaba entonces el molino de tres piedras, las situadas en el interior del mismo, pues la crujía de entrada al molino (la más meridional) que alberga una cuarta piedra es de fábrica más reciente.²⁹ En 1796 vuelve a aparecer mencionado, ya en compañía del resto de los molinos de harina de la parada del Puente, de sur a norte, es decir, desde la orilla izquierda del río hasta la margen derecha, San Antonio, Jesús María, Medio del Río, Abolafia y Escalonía.³⁰

En 1850 encontramos una completa descripción del molino de San Antonio, conservada en el Registro de la Propiedad, donde ya se cita la existencia de las cuatro piedras de moler con que ha llegado a nuestros días: “situado por bajo del puente de esta ciudad, en la margen izquierda del Guadalquivir. Cinco crujías embovedadas constituyen el cuerpo del molino, las cuatro primeras paralelas entre sí se hallan situadas y corren de norte a sur; la última, que da entrada al indicado artefacto, está establecida de este a oeste. En la primera de las crujías paralelas están los aguatochos de los canales, que sirven de almacén; la segunda sirve de paso de comunicación a los patios y caños del molino; en la tercera se hallan establecidas dos piedras molederas y contiene un pasillo a la siguiente; y en esta se halla establecida otra piedra de la misma clase que las anteriores; en la última crujía, o sea la de entrada al molino, hay otra piedra moledora colocada a un nivel superior que las anteriores. Las obras exteriores del molino consisten en dos cámaras y sus patios, de los que uno está cubierto en parte por una bóveda de rosca de ladrillo que da al cuerpo del molino. Además contiene sus correspondientes canales, pozuelos y la propiedad mancomunada de la azuda establecidas para la represa de los molinos de Albolafia, Pápalo y Jesús, propios respectivamente del Estado, condesa del Portillo y don Antonio Melendo. El insinuado cuerpo de San Antonio, o sea la parte cubierta de dicho artefacto, está formada por 195 varas superficiales equivalentes a 136 m²”.

En otra descripción se dice “el cuerpo del molino consta de un boquerón de desagüe, un cuerpo de bóveda en caño, tres cuerpos de bóveda de los cuales uno está muy deteriorado y otro boquerón de desagüe en el otro extremo, cuatro canales con agua todos que conducen el agua a otros tantos pozos de fábrica puestos para la colocación de los rodets o turbinas de madera [...] es susceptible de hacer mover cuatro pares de piedras al uso y costumbre del país [...] durante el estiaje no puede utilizar todas sus piedras por falta de agua”.³¹ La planta superior del molino de San Antonio se construyó entre 1915 y 1920 según revelan las fotografías y postales de la época, dado que no existía en 1905.

LA PARADA DE ALHADRA

La parada de molinos llamada Alhadra, es decir, “La Verde”, es la ubicada junto al actual puente de San Rafael. Como la del Puente, es una presa de origen islámico, pues los primeros documentos cristianos de la época de la conquista hablan de las ace-

ñas de Aben Nazar.³² Esos documentos del siglo XIII hablan de la existencia de tres aceñas o molinos en esta parada que, desde 1272 y a través de diversas donaciones, pasaron a ser propiedad de la iglesia de Córdoba. Sus nombres eran el ya citado de *Aben Nazar*, *Santa María* y *Chiquiella*.³³

Al margen de esas tres aceñas, bien documentadas, en 1255 aparece también citada la “aceña de la Alhadra”, cuya mitad doña Lambra, viuda de Lope García de Losa, y su yerno, entregan al cabildo de la catedral, siendo la otra mitad de Pedro Velasco, el adalid.³⁴ En 1297 Lope Rodríguez de Rojas, nieto de Lope García y de doña Lambra, hace donación a la Orden de Calatrava “en las aceñas que dicen de Alhadra, de una rueda en la casa de enmedio a la cual dicen Estruz, y con la aceña le da en dicho lugar una casa donde se cierne la harina y se mete en sacos, una choza junto a la casa y un solar”, concediéndole también “el tercio de las aceñas de la Alhadra que fueron de Lope García de Losa”.³⁵ La aceña “que dicen Estruz” vuelve a ser mencionada en 1336, cuando la Orden de Calatrava toma posesión de la mitad de ella.³⁶ Ignoramos si esta aceña *Estruz* era un cuarto molino de la parada o, simplemente, otro nombre por el que fuera conocido alguno de los tres citados.

La Iglesia Catedral mantuvo la posesión de algunas de estas aceñas hasta mediados del siglo XV, según nos confirma un documento fechado en 1446 y en el que la Iglesia aparece aún como la propietaria de dos piedras de moler en esta parada.³⁷ Otras pasaron por diversas manos. En 1363 fray Diego, maestro de la Orden de Calatrava, da su poder a fray Rodrigo Alfonso, procurador de la Orden, para arrendar las aceñas “que dicen de doña Elvira, que son cerca de la Alhadra”,³⁸ sin que podamos tampoco afirmar con cuál de las tres aceñas citadas en el siglo XIII (*Aben Nazar*, *Santa María* y *Chiquiella*) se corresponde ésta.

En el curso de los siglos XIV y XV parece que, al menos en parte, los molinos harineros de la Alhadra citados en el XIII fueron transformados en batanes, puesto que los protocolos notariales cordobeses, entre 1480 y 1500, solo mencionan la existencia en esta parada de tres importantes instalaciones para el batanado de los paños. El primero de los batanes, llamado “Batán de Santa María”, era propiedad del veinticuatro Fernando de Cárcamo y se mantuvo en funcionamiento, al menos, durante los años 80 y 90 del siglo XV.³⁹ Este batán estaría instalado en el mismo edificio de la aceña de Santa María citada en el siglo XIII. El segundo era conocido por el nombre de “Batán del Agua Caliente”,

su propietario era el Alcaide de los Donceles, Diego Fernández de Córdoba, y las menciones que poseemos sobre él se centran en la década de los 90.⁴⁰ Y el tercero era el “Batán de Elvira Brava” que, propiedad de Alfonso de Mesa durante la segunda mitad del siglo XV,⁴¹ desde principios del siglo XVI pasó a ser propiedad de la familia Cárcamo.⁴² Curiosamente, los tres batanes se citan juntos en un documento de 1491, por el que Fernando de Cárcamo pone como fianza de una deuda su batán de Santa María, afirmando que linda con el batán de herederos de Alfonso de Mesa, es decir, el de Elvira Brava, y con el batán del Alcaide de los Donceles, o sea, el del Agua Caliente.⁴³

En 1553 Fernando de Cárcamo arrienda a Francisco del Carpio, trapero y mercader, los batanes de la Alhadra y las aceñas de pan moler llamadas “de Elvira Brava” sitas en el heredamiento del Aguilarejo, al lado de los batanes. Las cláusulas de una y otra escritura muestran que el mercader pensaba adecuar las aceñas para su uso como batán.⁴⁴ En algún momento a fines del XVI o principios del XVII las aceñas y batanes de Elvira Brava se convirtieron en el actual edificio conocido como molino de la Alegría. Las excavaciones arqueológicas realizadas en su interior han puesto de manifiesto cómo los edificios que hoy existen sustituyen en esta fecha a otros anteriores, de origen bajomedieval (siglo XV), tomando el molino la disposición arquitectónica y técnica que ha mantenido hasta el siglo XX.⁴⁵

El primer documento que conocemos sobre el actual molino de la Alegría es un arrendamiento de 1819. José Díaz, panadero, vecino del distrito del Sagrario, arrienda de los señores testamentarios de Francisco Repiso, difunto, el molino de Nuestra Señora de la Alegría, situado sobre el río Guadalquivir en Córdoba, por debajo del puente mayor, con inclusión de la casa alta que se halla poco distante del molino en la acera del camino que va a la hacienda-palacio del obispo de la capital, y con inclusión de otras casas, cuadra y pajares que están en la hazuela de don Jerónimo Páez que sirven para el recogimiento de los efectos de apero del molino, y todo ello es de la propiedad de la testamentaria del difunto Francisco Repiso y Martínez.⁴⁶

Durante el siglo XIX existieron también los molinos situados en la margen izquierda del río en esta parada, los conocidos hoy como de San Lorenzo y San Rafael. Ignoramos el momento de su construcción, así como su posible vinculación con alguno de los molinos harineros citados en el siglo XIII o de los batanes citados en el siglo XV, pero estaban ya en funcionamiento a mediados del XIX, pues en

1852 Bartolomé Díaz, en representación de Manuela Basabré del Mayoral, dueña del molino de San Lorenzo, y José Serrano, encargado del molino de San Rafael, propiedad de Rafaela y Salvadora de Basabré, convienen en que durante la escasez de aguas del río el molino de San Lorenzo muele 16 horas y el de San Rafael 24 horas, con dos piedras cada uno de ellos.⁴⁷ El molino de San Rafael, el más adentrado en la corriente, es el más antiguo y existía ya a principios del siglo XIX (su construcción data, por tanto, de siglos anteriores, aunque la sala del molino que hoy conserva en su interior fue reedificada en 1849); en cambio, el molino de San Lorenzo, que probablemente fue así llamado por el nombre de su constructor, Lorenzo de Basabré, fue edificado “desde sus cimientos” en 1810 como fábrica de papel y funcionó como tal hasta 1840, sufriendo en 1844 una profunda transformación para convertirlo en molino harinero. El molino de San Rafael se cita desde 1850 como Molino Nuevo “que fue antigua fábrica de papel”, con siete piedras, situado a la margen izquierda del río Guadalquivir, ruedo y término de Córdoba, lindero con la huerta de las Viñuelas. De 1866 conocemos la escritura de hipoteca sobre este molino “de siete piedras de moler, con presa o azuda en el río Guadalquivir y casa para operarios que contiene en el piso bajo una cocina con escalera para el piso principal y un corral con tres cobertizos”.⁴⁸

EL MOLINO DE MARTOS

El molino de Martos se encuentra ubicado en la conocida históricamente como “parada de San Julián”. Llamada así en época bajomedieval y moderna y hoy desaparecida, estuvo emplazada en el meandro que el río describe a la altura de Miraflores, encauzando el agua para el molino de Martos y otros molinos y batanes situados en ella. Hasta hace poco ese lugar era todavía conocido como “Peñas de San Julián”, nombre derivado de la corrupción del de “Aceñas de San Julián” con que fue designado desde época medieval y en los planos de Córdoba datados entre 1810 y 1950 aún puede observarse el dique que atravesaba el río en ese lugar.

Como las anteriores, esta parada hubo de existir en época musulmana, ya que en enero de 1237, pocos meses después de conquistada Córdoba, el molino de Martos, enclavado en ella, fue donado a la Orden de Calatrava;⁴⁹ como parece imposible que pudiera ser edificado en un plazo tan breve, sólo en virtud de este dato ya cabría suponer su existencia en la Córdoba islámica, pero además otro docu-

mento de 1257 nos confirma que el molino fue conocido “en tiempo de moros” por el nombre de Albolabez.⁵⁰ En función de su antigüedad y de su tamaño, el molino de Martos fue siempre el más importante de cuantos se ubicaron en la presa de San Julián, y ha mantenido su denominación, derivada de su emplazamiento junto a la Puerta homónima del recinto amurallado, desde el siglo XIII a nuestros días.

A partir del momento en que esa donación se llevó a cabo, el molino quedó ligado de forma permanente a la Mesa Maestral de Calatrava, según lo atestiguan documentos notariales de fines del siglo XV y otros municipales de la primera mitad del XVI.⁵¹

Durante todos esos siglos este molino mantuvo con la misma estructura y dimensiones, pues si en el documento de 1237 se menciona que el molino constaba de cinco ruedas o piedras de moler, aún a finales del siglo XV seguía contando con esas mismas cinco piedras.⁵²

El edificio del molino debió sufrir una considerable ampliación entre mediados del siglo XVI y finales mediados del XVII, puesto que en 1694 sus cinco piedras se habían transformado en catorce.⁵³ Y se añadieron los cuerpos situados al sur del edificio destinado a la molturación de la harina, donde se alojaron tres batanes cuyos restos aún son hoy visibles y que son mencionados en el Catastro de Ensenada. En 1796 se sigue citando como uno de los más importantes de la ciudad y en 1799 el cabildo municipal de la ciudad procedió a efectuar el nombramiento del delegado de las rentas del molino harinero “llamado del rey, en la ribera del Guadalquivir, inmediato a las murallas de Córdoba”, que era el de Martos.⁵⁴

En 1839 se produjo su desamortización y venta judicial a raíz del Real Decreto de Mendizábal (de 19 de febrero de 1836) a favor de Roque Aguado, vecino de Madrid, donde aparece citado como “molino harinero nombrado de Martos, sito en el Guadalquivir extramuros de Córdoba, con batán, pesos y enseres indispensables del artefacto, compuesto el trozo de la presa de 7.500 varas cubiertas de cantería y mampostería, machón exterior y murallas contiguas, con diez piedras”.⁵⁵

Se mantuvo en uso hasta la primera mitad del siglo XX.

La fabricación de papel en Córdoba

Una vez examinados los principales testimonios históricos que en la actualidad poseemos sobre los

molinos cordobeses del Guadalquivir (muy escasos para ciertas épocas, aún no bien investigadas), parece llegado el momento de plantearse la vinculación que estas instalaciones industriales han tenido a lo largo de la Historia con la fabricación del papel y de exponer los datos que poseemos sobre el particular.

Resulta hoy bien conocido que la fabricación de papel fue introducida en España por los musulmanes y que se fabricó papel en al-Andalus, al menos a partir del siglo XI. El papel andalusí de más renombre fue el manufacturado en Játiva (ciudad citada por al-Idrisí en el siglo XII como el centro donde se producía “el mejor papel del mundo”), que era denominado *shatibí*, pero otras regiones producían un papel duro, vidriado y liso, característico de al-Andalus. Diversos autores árabes se refieren a la elaboración del papel con lino o trapos y son muy conocidos los testimonios tanto de Jarsifi, quien advertía que el papel tenía que ser liso, sin protuberancias, puro y vidrioso y uniforme en su tamaño, como de Ibn Abdun, quien recomienda en su tratado de *hisba* “que se aumente un poco el tamaño del molde y el satinado del papel”.⁵⁶

Sin embargo, existe hoy un doble debate sobre la elaboración del papel en la Córdoba islámica. El primero se refiere a su propia existencia, es decir, a si se fabricó papel en la Córdoba califal o post-califal; y el segundo a si, caso de haberse fabricado, fueron empleados para ello los molinos hidráulicos del Guadalquivir cuyos restos han llegado hasta nuestros días.

Sobre la fabricación de papel en Córdoba durante los siglos X u XI, aunque todos los autores que se han interrogado sobre el tema han terminado por ofrecer una respuesta afirmativa, no existen datos claros y directos. Las menciones clásicas de Ibn Abdrabbini (c.860-940) que afirma que el uso del papel se inicia en al-Andalus en el siglo X; la presencia en la corte de al-Hakam II (961-976) del papelerero tunecino Ibrahim ibn Salim al-Uarraq, que se instaló en Córdoba, donde era conocido como “el papelerero africano”, según testimonia Ibn al-Abbar en su *Tajmila*, o la de otro papelerero tunecino Muhammad ibn Yusif, parecen insuficientes como para poder afirmar con rotundidad que en Córdoba existió dicha industria.⁵⁷ Son menciones que más bien nos sirven para conocer que la fabricación de papel debió llegar a al-Andalus, y más concretamente a Córdoba, desde el norte de Africa y vinculada con la difusión de ingenios papeleros en centros urbanos como Qayruán o Fez, ciudad a la que se refiere al-Kartas, en su descripción de las gran-

des ciudades del Magreb, como lugar donde existían 400 molinos de papel o pilas para molerlo. También cabe dudar de si estos papeleros no se dedicarían a la importación de papel africano, pues en opinión de Tschudin, una de las causas que explicarían la falta de noticias sobre fabricación de papel en al-Andalus con anterioridad al siglo XII puede atribuirse a que el papel procedente de El Cairo fue importado en grandes cantidades a la Península por medio de mercaderes de Amalfi y Génova y ello justificaría la tardía instalación de molinos papeleros en los centros urbanos andalusíes.⁵⁸

En cualquier caso, aún admitiendo que se fabricara papel en la Córdoba de los siglos X, XI o XII, subsiste, como decíamos antes, la duda de si este papel andalusí fue o no manufacturado mediante el uso de molinos de papel movidos por energía hidráulica. Es opinión tradicional que los molinos de papel del puente de Córdoba fueron utilizados durante al dominación árabe de la ciudad para este fin; así lo asegura la Guía del Museo de Capellades, cuando indica “parece que las primeras fábricas de papel se construyeron en Córdoba, casi bajo el puente romano, aprovechando la existencia de unos molinos de trigo”, y así lo defiende también Ignacio González Tascón, en su conocido estudio sobre las industrias hidráulicas peninsulares, al atribuir a los molinos del puente “un uso papelerero hasta nuestros días”.⁵⁹ Sin embargo, no disponemos de ningún testimonio explícito que nos permita asegurar con certeza que los molinos del Guadalquivir fueron usados como molinos de papel en este período, ni como batanes de paños, pues sólo contamos con las referencias ya citadas en páginas anteriores sobre su vinculación con la fabricación de la harina.

El testimonio más cercano al uso de una tecnología de mazos para triturar ciertas materias primas, que serían movidos por energía hidráulica y mediante un sistema de árbol de levas, en los molinos del río es la realizada por algunas crónicas árabes, sobre la existencia de ciertos molinos cordobeses que molían alheña para la realización de drogas y perfumes; por ejemplo al-Himyarí, en su descripción de la almunia o qarya de Nasr, situada junto al Guadalquivir, dice que también era llamada *ahra al-hinna* (o “de los molinos de alheña”). Como los mazos que sirven para triturar la alheña usarían la misma técnica que los molinos papeleros o los batanes de paños, es posible suponer que instrumentos similares fueran utilizados para la elaboración del papel; es más, resultaría incluso extraño que fueran impulsados por energía hidráulica molinos de corteza y no batanes para enfurtir los paños o molinos

de papel, actividades industriales a todas luces de mayor relieve.

Pero sea de una u otra manera, lo cierto es que carecemos de menciones explícitas sobre la existencia de molinos papeleros en el Guadalquivir durante la etapa musulmana. Tampoco se menciona molino de papel o batán alguno en los documentos de la época de la conquista, fechados a partir de 1237. Hay que esperar al siglo XIV para que aparezcan las primeras menciones de batanes, es decir, de que parte de los molinos harineros del Guadalquivir se han transformado en instalaciones para el tratamiento de los paños de lana, y ni siquiera en esos siglos de la Baja Edad Media, vinculada ya la ciudad a la Corona de Castilla, aparecen registrados molinos papeleros en ella. Sí sabemos, en cambio, que durante esa época se produjo papel en otros centros urbanos de la Península. Ya durante los siglos XI y XII se produce papel siguiendo la técnica árabe en Italia y en los reinos cristianos de la Península Ibérica;⁶⁰ los molinos de papel fueron empleados en la Corona de Aragón en una época temprana, pues de 1193 es el documento que menciona el molino de Albarells, en la comarca del Anoia, y antes de 1194 existía un molino paplero en Santa María del Camí, cerca de Copons, sobre el río Anoia; y otros en La Riba, Gerona y Jonqueres (junto a Barcelona). Cuando en 1244 Jaime I reconquistó Játiva encontró en ella molinos papeleros en los que se utilizaban trapos de lino y en 1280 funcionaban allí varios molinos de papel.⁶¹

Durante la Baja Edad Media, quizá de forma algo más tardía que en la Corona de Aragón, los molinos de papel se multiplicaron también en diversas ciudades castellanas, caso de Segovia,⁶² Cuenca, Pastrana y también tenemos documentados molinos papeleros en tierras andaluzas, por ejemplo sobre el río Genil.⁶³ Pero no en otras ciudades de Andalucía, donde todo el papel empleado durante estos siglos parece haber llegado del exterior. Así se documenta en el caso de Córdoba, donde las escasas menciones relativas a resmas de papel aparecen siempre vinculadas a los registros de la aduana (y aparece citado junto con otros productos de importación), y en el de Sevilla, donde Enrique Otte asegura que todo el papel empleado en la imprenta durante el siglo XV procedía de Génova o, en todo caso, fue introducido en la ciudad por meraderes genoveses.⁶⁴ De hecho, parece existir una clara vinculación entre el papel procedente de Italia, exportado en grandes cantidades a la Península desde el siglo XIII, y el desarrollo de la técnica empleada para su fabricación en la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV.⁶⁵

En el caso concreto de Córdoba, hay que esperar al siglo XIX para constatar la elaboración de papel en nuestra ciudad y, concretamente, en los molinos del Guadalquivir. Son varios los testimonios que tenemos durante esa centuria. Por ejemplo, Pascual Madoz, en su conocido *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España*, publicado en 1847, y en el que colaboró activamente Luis María Ramírez de las Casas-Deza como “informador” cordobés, afirma en la voz “Guadalquivir” que “sus aguas dan movimiento a un considerable número de molinos harineros y uno de papel basto”, mientras que en la voz “Córdoba” menciona la existencia de una fábrica de papel que producía “papel de estraza, de imprenta, inferior, mediano, regular y superior”; por otra parte, tanto Mellado en sus *Recuerdos de un viaje por España*, publicados en 1851, como el viajero inglés Byrne, indican igualmente la existencia de fábricas de papel en Córdoba durante la primera mitad del siglo XIX; y en los años 1873-75, cuando Ramírez de Arellano publicó sus *Paseos por Córdoba*, aludió en ellos al decaimiento experimentado por la industria cordobesa en el siglo XIX, afirmando que habían desaparecido diversas industrias que antes existieron, entre las que cita dos fábricas de papel.⁶⁶

En efecto, durante la primera mitad del siglo XIX existió en Córdoba una fábrica de papel, instalada en el molino conocido hasta nuestros días como de San Lorenzo, situado junto al de San Rafael, en la orilla izquierda del Guadalquivir a la altura del puente de San Rafael. Conocemos un protocolo notarial de 1854 en el que se declara que Lorenzo de Basabru, a la sazón veinticuatro del ayuntamiento de Córdoba, “en los años 1810 y siguientes construyó y levantó de cimientos un molino harinero y fábrica de papel en el terreno anejo al molino harinero que le pertenecía y que llamaban de Salmerón o del Duende, nombrado después de San Rafael”; el molino de San Rafael había sido adquirido por este personaje el año anterior, en diciembre de 1809, por escritura de venta otorgada ante el escribano Rafael de Lucena y Estrada. Junto a él edificó un molino de fabricar papel que, si bien hoy día subsiste, se encuentra muy modificado al haber sido instalada en él una gran turbina para la producción de electricidad durante los primeros años del siglo XX. Sin embargo, no cabe duda de que este molino de San Lorenzo, quizá llamado así por el nombre de su propio constructor, funcionó como molino de papel entre los años 1810 y 1840, precisamente aquellos que coinciden con los testimonios decimonónicos antes citados (pues son los años donde recogieron sus

informaciones tanto Pascual Madoz como los viajeros románticos Mellado y Byrne). Su emplazamiento junto a la huerta de la Viñuela no fue casual, pues en dicha orilla existía una fuente cuyas aguas serían usadas para la elaboración del papel.

Por lo que nos narra la citada escritura, una vez fallecidos Lorenzo de Basabré y su esposa, se hizo partición la de la herencia en septiembre del año 1844 y en ella el molino papelerero fue adjudicado a una de sus hijas, Manuela de Basabré, que lo transformó en molino de harina, “y después de esta fecha la citada Manuela ha convertido en molino harinero la antigua fábrica de papel”. En 1854 lo vendió a sus hermanas por 200.000 reales con todo su terreno y edificios, incluida “la casa que está frente al molino, lindando con la huerta de la Viñuela, que antes servía para la elaboración y enjugo del papel”. Esta casa debe corresponderse con el llamado molino de San Lorenzo, pues las reformas efectuadas por Manuela de Basabré debieron afectar sobre todo al antiguo molino de San Rafael que se cita desde entonces como “molino nuevo, con siete piedras, situado a la margen izquierda del río Guadalquivir, ruedo y término de Córdoba, lindero con la huerta de las Viñuelas, que fue antigua fábrica de papel”. Pues, en efecto, en los edificios que hoy se conservan se aprecia perfectamente cómo sobre el antiguo molino de San Rafael está edificado un nuevo cuerpo, integrado por siete piedras y sus correspondientes canales, en cuyo interior, y en el banco de las piedras de moler, aparece grabada la inscripción con la fecha de su terminación, 1849, fecha que coincide perfectamente con el testimonio citado, pues Manuela de Basabré lo transformó entre el año 1844, que lo heredó de su padre, y el de 1854, que lo vendió a sus hermanas convertido ya en molino harinero.⁶⁷

Los propios testimonios gráficos que poseemos de la época abundan en el mismo sentido, pues mientras que en el plano de los franceses de 1811, que es el primer plano topográfico que conservamos de Córdoba –levantado por el ingeniero de minas francés Barón de Karvinsky y por el ingeniero de puentes y calzadas Joaquín Rillo–, este molino aparece consignado con la leyenda de “molino de

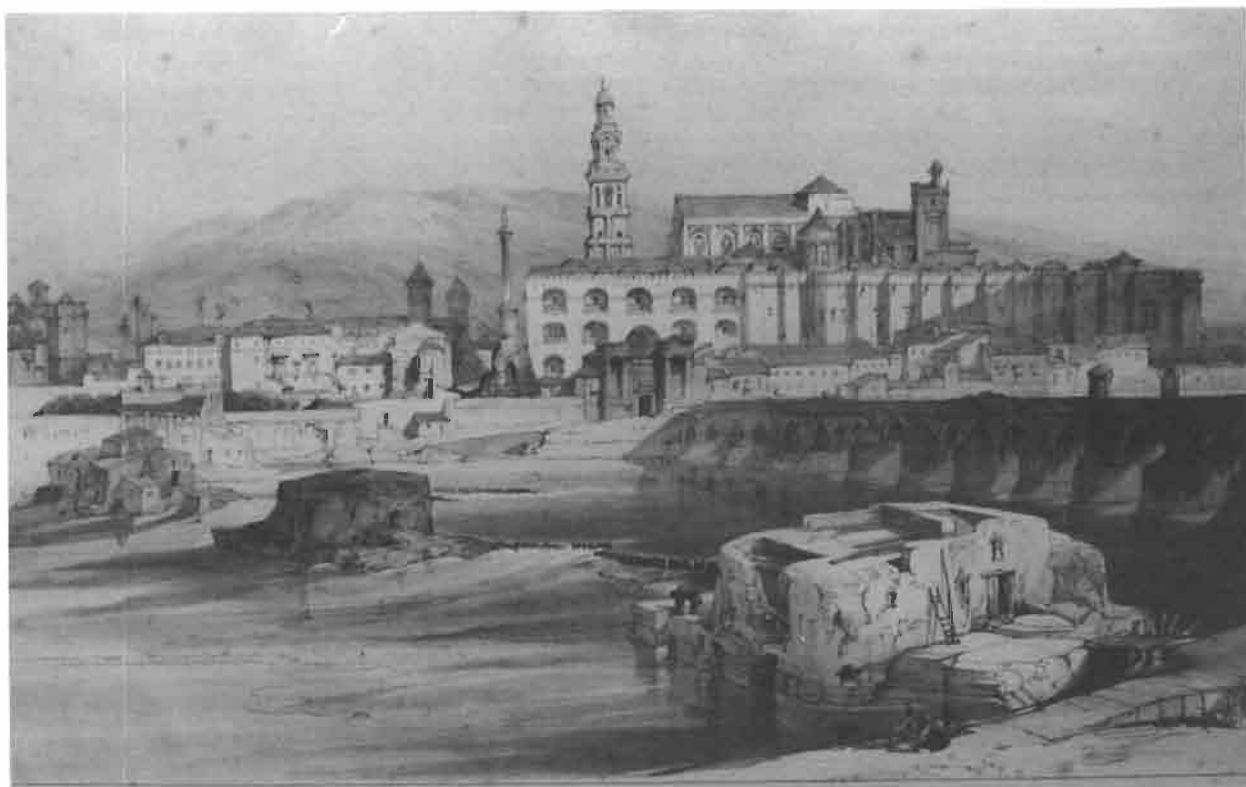
Basabré” (recordemos que este personaje lo había adquirido en 1809 y que ya en 1811 debía estar funcionando como molino de papel o siendo adaptado para tal fin), en el plano de Córdoba de Dionisio Casañal, fechado en 1884, aparece, junto al nuevo molino de San Rafael, el de las siete piedras, el molino de San Lorenzo con la leyenda de “El Pilar. Fábrica de Harinas”, lo que evidencia la dedicación que tuvieron estas instalaciones desde 1850.

De todos los datos apuntados podemos concluir que, con total seguridad, sólo tenemos documentada la fabricación de papel en la ciudad de Córdoba, así como la vinculación de un molino del Guadalquivir con esta finalidad, entre los años 1810 y 1840, siendo muy probable que a partir de dicha fecha cesase tal industria y no volviera a ser recuperada en la segunda mitad del siglo XIX ni primera del XX. Y también podemos pensar, con un razonable margen de duda, que no se fabricó papel en Córdoba entre el siglo XIII (fecha de la conquista castellana de la ciudad) y el siglo XVIII, pues no tenemos ningún dato que nos hable de la existencia de esta industria en Córdoba durante la Baja Edad Media o la Modernidad; si bien, al ser un tema muy poco investigado, puede que en el futuro aparezca alguna mención documental que nos permita modificar esta conclusión provisional. Y las mayores dudas permanecen, en definitiva, para el período islámico, entre los siglos X y XII, época en la que sabemos se hizo un abundante uso del papel en Córdoba pero en la que tampoco contamos con testimonios explícitos sobre la fabricación en ella de papel; para este período sólo podemos apoyar lo que otros investigadores mejores conocedores del tema han concluido con anterioridad, a saber, que es muy posible que se elaborara papel en la capital del Califato y que es también muy posible que fueran usados para ello los molinos hidráulicos del Guadalquivir (como lo fueron fehacientemente para fabricar harina o triturar alheña), pero que hasta la fecha –y mientras no aparezca algún nuevo testimonio histórico de carácter más concreto– esta posibilidad, altamente probable, no va más allá de constituir una voluntariosa hipótesis.

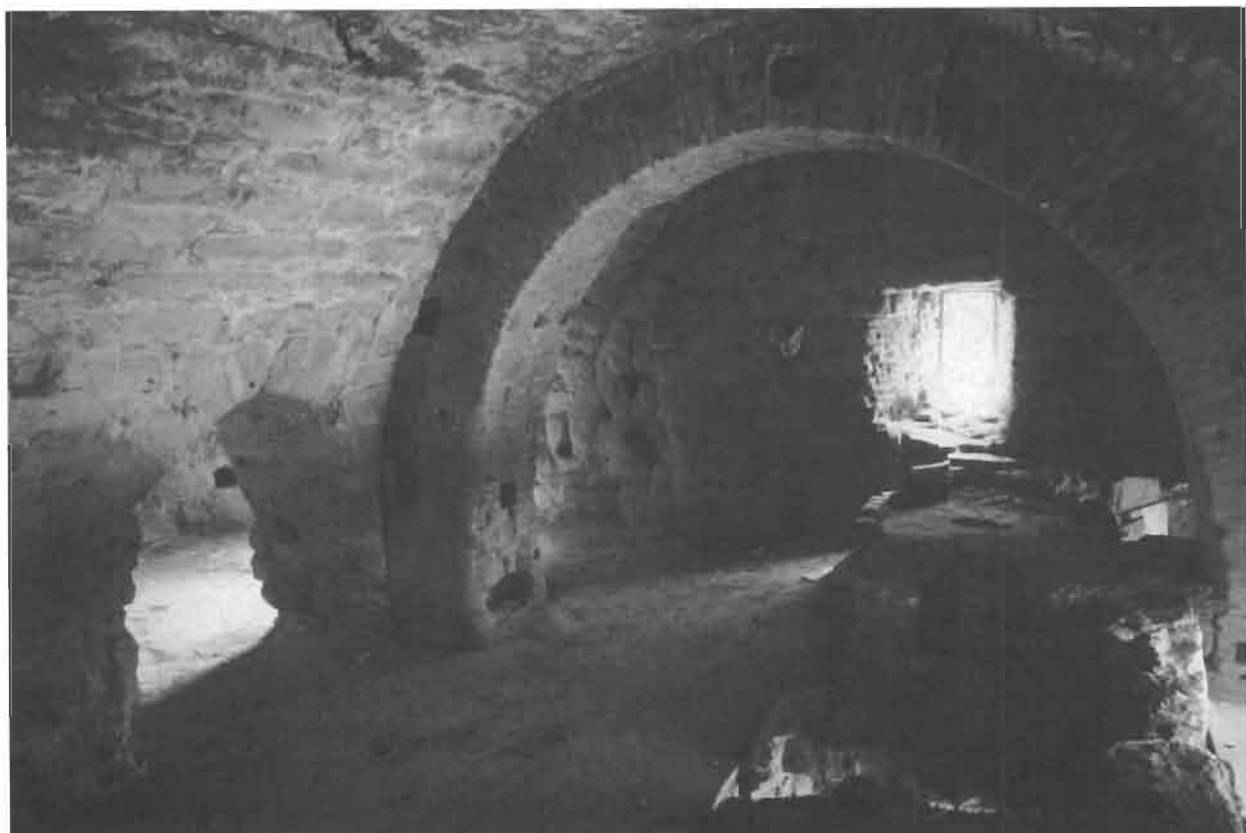
- ¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación PB98-1019 de la DGEIC, "Territorio y sociedad en Córdoba durante los siglos XII al XV".
- ² *Crónica del moro Razis*, edit. Diego Catalán Menéndez Pidal, Madrid, 1975, p. 21; Al-Jushaní, *Historia de los Jueces de Córdoba*, Sevilla, 1985, p. 93; Isa ibn Ahmad al-Razi, *Anales Palatinos del califa al Hakam II*, edit. E. García Gómez, Madrid, 1967, pp. 77-78.
- ³ Al-Himyari, *Kitab al-Rawd al-Mi'tar*, edit. E. Levi-Provençal, *La Peninsule Iberique*, Leiden, 1938, pp. 153-158.
- ⁴ 1337.10.09, Archivo Histórico Nacional, Sección de Ordenes Militares, n1 237bis; citado por F. Hernández, "Restauración en el molino de la albolafia de Córdoba", *al-Mulk*, 2, 1961-62, p. 162. Por ejemplo, en un documento de 1485.11.29, Archivo Histórico Provincial de Córdoba [AHPC], Protocolos Notariales de Córdoba [PNC], [Oficio] 14 - [Legajo] 5, [Cuaderno] 12, [Folio] 25r.
- ⁵ Así lo pone de manifiesto una de las cláusulas contenidas en el testamento del regidor de Córdoba Pedro Gutiérrez de los Ríos, por la cual hace donación a su hijo Pedro de tres cuartas partes de una piedra de aceña "en la parada de Enmedio, cuya otra cuarta parte es del jurado de los Infantes y de doña Mayor, su hermana" (1490.s.d., AHPC, PNC, 18-4, 877r).
- ⁶ *Ajbar Machmu'a*, edit. Lafuente Alcántara, Madrid, 1984, p. 64; *Fath al-Andalus*, Argel, 1889, p. 43.
- ⁷ 1237.02.01, Biblioteca de la Catedral de Córdoba, Ms. 125, f. 12r, copia de 1318. Sus cuatro piedras pasarían a ser propiedad de la Iglesia Catedral de Córdoba entre la fecha de la conquista y 1266, en que fueron cedidas para su explotación a Juan López, escribano real y vecino de la ciudad: Archivo de la Catedral de Córdoba, Caja V, n1 550, copia en pergamino del siglo XIV.
- ⁸ En un trabajo anterior, yo mismo identificaba este molino de Don Tello con el de San Antonio, ubicado en la orilla opuesta del río, si bien este testimonio no deja lugar a dudas. Parte de estas "aceñas de Don Tello" era entonces propiedad del monasterio cordobés de San Jerónimo de Valparaíso (1480, Archivo Municipal de Córdoba [AMC], Sección 6.2.15, Caja 195, n1 19).
- ⁹ 1464.06.25, AHPC, PNC, 14-1, 10, 27r.
- ¹⁰ Entre los numerosos testimonios que poseemos sobre dichos nombres, citamos el fechado en 1337, cuando Fernán Sánchez, vecino de Valladolid y notario mayor de Castilla, trocó todas las posesiones que tenía en Córdoba por otras de la Orden de Calatrava, mencionando entre ellas "dos cuartas partes de dos aceñas en el Guadalquivir, bajo la puente de Córdoba, en la azuda que llaman del Añora, que dicen a una aceña la luenga y a otra la corta"; en 1482 un molinero arrienda dos octavas partes de dos piedras de moler "en la parada que está bajo la puente de esta ciudad de la añora, en la casa de dentro junto con la dicha añora, a las cuales dos piedras dicen a la una la longuilla y a otra la cortilla", que eran propiedad de la Iglesia de Córdoba; y en 1491 Luis Muñiz de Godoy arrienda al molinero Bartolomé Rodríguez del Hierro, media piedra de aceña en la parada de don Tello "que ha por nombre Alhajueta y está como se entra en las dichas aceñas a la mano izquierda" (1337.10.09, Sevilla, AHN, Ordenes Militares, n1 237bis; 1482.07.19, AHPC, PNC, 14-11, 22, 79r; 1491.08.09, AHPC, PNC, 18-1, 22, 3r).
- ¹¹ 1483.02.03, AHPC, PNC, 14-5, 9, 20r. En noviembre de 1485, Pedro de Cabrera vuelve a arrendar "una piedra de aceña de pan moler que está debajo de la puente mayor de Córdoba, que tiene por nombre Abolafia, que es en la parada del Añora" (1485.11.29, AHPC, PNC, 14-5, 12, 25r) y en su testamento, fechado en 1489, reconoce deber a su yerno 54.000 mrs. pertenecientes a la dote de su hija, para cuya entrega obligaba la aceña de la Añora "que linda con otra de la Iglesia Catedral", lo que evidencia la proximidad entre el molino de Don Tello y el de la Albolafia (Abad de Rute, *Casa de Cabrera en Córdoba*, p. 157).
- ¹² Como tal es citado en diversos documentos y testimonios de la segunda mitad de ese siglo; por ejemplo en 1564, cuando dos mercaderes cordobeses arriendan al Cabildo de la Catedral y a la Encomienda de Calatrava, sus propietarios, dos piedras de aceñas de pan moler sitas en la parada del Añora, para hacer dos batanes; o en el testamento de Alfonso de Cabrera, décimosegundo señor de Albolafia, fechado en 1573, que recoge la manda efectuada a su hija doña María del cortijo de Valverde y de los batanes del molino de Albolafia (1596.06.25, AHPC, PNC, 5-43, 798r, que incluye las cuentas del batán desde 1582-83, cit. J.I. Fortea, *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, p. 367. Abad de Rute, *Casa de Cabrera en Córdoba*, p. 159).
- ¹³ Ambos se conservan en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, colección Camacho Padilla: Roberts, Arrecife de Abdarrahmán II y Albolafia, n1 23; Vivian, Molinos árabes sobre el Guadalquivir, n1 30.
- ¹⁴ 1833.09.12, AHPC, PNC, 2-402, f. 277r; 1839.12.19, AHPC, PNC, 10-148, f. 464r. El nombre de Ascalonías procede de quienes fueron sus propietarios en el siglo XVIII; el Catastro de Ensenada, de 1752, lo menciona como "propiedad de Francisco de los Ríos, señor de la villa de las Ascalonías ... produce 110 fanegas" (*Córdoba 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1990, p. 102). Su proximidad a la referida Puerta explica que fuera conocido también por el nombre de "molino del Hierro".
- ¹⁵ El arrendador se compromete a realizar las labores de limpia del cascajo o lima que se ofrezcan dentro del citado molino o distancia de 30 varas por arriba y por abajo y a cargo de la junta auxiliar los gastos por rotura de la presa o alguna otra parte del edificio (1855.02.15, AHPC, PNC, 14-290, 409r).
- ¹⁶ Sobre la historia de la noria de la Albolafia, las transformaciones sufridas por este edificio y la definitiva reconstrucción de Félix Hernández puede verse mi trabajo "La noria fluvial en la provincia de Córdoba. Historia y tecnología", *Meridies. Revista de Historia Medieval*, Universidad de Córdoba, 4, 1997, en especial las pp. 156-163.
- ¹⁷ En 1495 un molinero arrienda dos piedras de aceña, con su pesquería, canal y barco, "en la parada de aceñas que dicen de Enmedio, que se dice el Atarfía, que están en el río Guadalquivir bajo la puente mayor de esta ciudad" (1495.06.27, AHPC, PNC, 14-30, 11, 40r).
- ¹⁸ En 1493 un molinero arrienda "una piedra de aceñas de pan moler [...] en la parada de aceñas que dicen del Infante, que se dice la piedra Luenga, que está como entra a mano izquierda lindera con la Cortilla" (1493.11.12, AHPC, PNC, 18-5, 348v).
- ¹⁹ En 1502 el comendador Juan de Godoy arrendaba al molinero Pedro Ruiz "una parada de aceñas de pan moler que se dicen las aceñas del Infante, que son cuatro piedras en el río Guadalquivir, abajo la puente de Córdoba", cuya "primera piedra a mano izquierda según se entra es la llamada cortilla" (1502.05.19, AHPC, PNC, 14-38, 8, 25v); en 1497 un molinero arrienda una piedra "en la parada que dicen del Atarfía, que le dicen a la dicha piedra la de afuera, frontera a las aceñas que dicen del Cascajar" -es decir, que sería la más próxima al molino Pápaló— (1497.08.14, AHPC, PNC, 14-33, 5, 21r) y de 1493 es el protocolo donde se menciona el arrendamiento de la piedra llamada batán o batanero (1493.08.24, AHPC, PNC, 18-5, 199v).
- ²⁰ 1472.03.24, AHPC, PNC, 14-9, s.f. Como quiera que el batán fue arrendado en 1477 "con la mitad del barco perteneciente" podemos suponer que, efectivamente, estaba ubicado en el edificio del actual molino Mediorrío (1477.03.03, AHPC, PNC, 14-13, 3, 34v).
- ²¹ 1503.02.17, AHPC, PNC, 14-39, 15, 5r.

- ²² M0 Dolores López-Mezquita, *Informe histórico para la restauración de los molinos y azuda de Culeb*, Córdoba, 1992. Inédito.
- ²³ *Córdoba 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1990, p. 102.
- ²⁴ M. Nieto, "La aldea de Cascajar", *Encuentros sobre el Alto Guadalquivir*, Córdoba, 1990.
- ²⁵ En 1477 un molinero arrendaba una piedra "en la parada y aceña del Cascajar, que es ayuso de la puente mayor de esta ciudad, y que se llama Tocasalbas" y otro la cuarta parte "de una aceña de pan moler que dicen la Godoya, que está en la parada de aceñas [...] que dicen de Juan Muñiz [de Godoy] en el río Guadalquivir en el Cascajar, bajo la puente mayor de esta ciudad" (1477.07.05, AHPC, PNC0, 14-13, 11, 23r y 1477.08.04, AHPC, PNC0, 14-13, 18, 37r).
- ²⁶ Así, en el Catastro de Ensenada de 1752 se cita como molino "del convento y religiosas de Jesús María, Orden de Mínimos de San Francisco de Paula, que le regulan su producto en 150 fanegas"; en 1810 el molino "nombrado de Jesús María, situado por bajo del Puente Mayor de Córdoba", es arrendado por Andrés de Luque y Fernando de Gálvez, por tiempo de tres años y 5.550 mrs. de renta anual; y en 1840 se produce un nuevo arrendamiento otorgado por Antonio Melendo, vecino de Córdoba, a favor de la Comisión de Arrendamientos de Amortización (1810.12.06, AHPC, PNC0, 2-398, f. 376r y 1840.02.15, AHPC, PNC0, 2-410, f. 194r). En torno a 1830 el plano sobre "el curso del río Guadalquivir" del Servicio Nacional del Ejército se refiere a él como "molino de las Monjas de Jesús María con 2 piedras".
- ²⁷ La identificación del molino de Jesús María con el de Pápalotiermo se evidencia en multitud de documentos del siglo XIX, como el fechado en 1858 y conservado en AMC, Sección 6.2.15, caja 195, doc. n1 26, donde se alude al "molino de Jesús o Pápalotiermo". Sin embargo, el plano de los franceses de 1811 llama Pápalotiermo al molino de Enmedio, de forma que hasta hoy subsiste cierta confusión respecto a la atribución de este nombre. Fechada en 1842.12.21, se conserva la siguiente descripción del molino en el Registro de la Propiedad: "Molino harinero nombrado de Pápalotiermo, sito en el centro de la margen del río Guadalquivir por bajo la puente mayor de esta capital, con cuatro piedras que en la actualidad están en ejercicio con sus dos boquerones, correspondientes azudas y demás, con una superficie de 255 m2 o sea 306 varas" (M0 Dolores López-Mezquita, *Informe histórico para la restauración de los molinos y azuda de Culeb*, Córdoba, 1992. Inédito).
- ²⁸ R. Córdoba, "Molinos y batanes de la Córdoba medieval", *Ifigea*, 9, 1993, p. 40.
- ²⁹ 1764.03.12, AHPC, PNC0, 1-154, f. 136r; otro semejante en 1767.03.28, AHPC, PNC0, 1-157, f. 156r. De hecho, en el plano sobre "El curso del río Guadalquivir" del Servicio Nacional del Ejército, fechado en torno a 1830, todavía es mentado "con tres piedras". La crujía unida a la fachada sur del molino, donde se alojó la cuarta piedra, debió de edificarse en la primera mitad del siglo XIX, pues aparece en la descripción del molino de 1850, reseñada más abajo, y estaba ya edificada a principios del siglo XX, según se aprecia en fotografías de 1900 y 1905.
- ³⁰ 1796, AMC, Sección 6.2.15, caja 195, doc. n1 15. Probablemente, se refiera a él la cita contenida en el Catastro de Ensenada de 1752 a la existencia de un molino "de don Domingo de Guzmán, que regulan su utilidad en 400 fanegas", aunque no se indique su nombre (*Córdoba 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1990, p. 102).
- ³¹ M0 Dolores López-Mezquita, *Informe histórico para la restauración de los molinos y azuda de Culeb*, Córdoba, 1992. Inédito.
- ³² En efecto, varios documentos del siglo XIII mencionan la aceña de *Aben Nazar* y la *azuda de Nazar* en la Alhadra, topónimos que cabe identificar con esta parada (1265.09.09 y 1272.12.19, ACC, Caja Y, n1 126 y 117/1, respectivamente). Aunque en un trabajo anterior identificaba de forma errónea esta parada con los molinos de *Nacih* citados por al-Idrisí en el siglo XII (R. Córdoba, "Molinos y batanes de la Córdoba medieval", *Ifigea*, 9, 1993, p. 41), estoy de acuerdo con la rectificación propuesta por Antonio Arjona al defender una ubicación para los molinos de *Nacih* más alejada de la capital cordobesa (A. Arjona et al., *Urbanismo de la Córdoba califal*, Córdoba, 1998).
- ³³ En 1265 se cita ya la aceña de *Aben Nazar* que tenía en esta fecha, al menos, dos piedras y estaba "al fondón de la Alhadra", como testimonia la donación que de ambas piedras realiza Gonzalo Rodríguez al cabildo de la iglesia de Córdoba en 1265 (1265.09.09, ACC, Caja Y, n1 126); el mismo año los documentos aluden a la aceña "que dicen de Santa María", situada igualmente en la Alhadra y que era propiedad de Gonzalo Rodríguez (s.a.09.09-1265?, ACC, Libro Verde I, f. 32r); y en 1272 se cita el tercero de esos molinos en la carta de donación que Gonzalo Pérez y su mujer otorgan y por la que entregan al cabildo de Córdoba la posesión de una aceña en la Alhadra, "en la azuda llamada de Nazar y en la aceña llamada Chiquiella" (1272.12.19, ACC, Caja Y, n1 117/1).
- ³⁴ 1255.05.15, ACC, Caja V, n1 550, copia en pergamino del siglo XIV.
- ³⁵ 1297.01.20, AHPC, Archivo Personal Félix Hernández, Leg. 4.
- ³⁶ 1336, AHN, Sección de Ordenes Militares, n1 233a.
- ³⁷ 1446.03.07, AHN, Sección de Osuna, legajo 2287/1, doc. n1 2.
- ³⁸ Posiblemente el mismo edificio que a fines del siglo XV aparece como batán con el nombre de *Elvira Brava* (1363.12.10, AHN, Calatrava, n1 263).
- ³⁹ Conocemos un arrendamiento de la mitad del mismo en 1490.06.26, AHPC, PNC0, 14-25, 5, 31r.
- ⁴⁰ En 1494 y 1496 el mayordomo del Alcaide de los Donceles, Diego Fernández de Pineda, realiza sendos arrendamientos del mismo a pelaires de Córdoba; en ambos documentos se indica que el batán estaba en la parada de la Alhadra "en lo alto de la torre" (1494.12.17, AHPC, PNC0, 14-29, 1, 9r y 1496.06.07, AHPC, PNC0, 14-32, 21, 28r).
- ⁴¹ Así se documenta en el arrendamiento realizado en 1489.04.02, AHPC, PNC0, 14-24, 2, 16r. Pero en el siglo XIV pudo haber sido molino harinero, pues en 1363 se citan "las aceñas de doña Elvira, que son cerca de la Alhadra" como propiedad de la Orden de Calatrava (1363.12.10, AHN, Calatrava, n1 263).
- ⁴² Arrendamientos realizados por Alfonso y Fernando de Cárcamo, en 1502 y 1553, respectivamente, así lo testimonian. 1502.05.12, AHPC, PNC0, 14-5, 23, 37r y 1553.01.07, AHPC, PNC0, 27-17, 7r (éste último citado por Fortea, J.I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, p. 367).
- ⁴³ 1491.01.24, AHPC, PNC0, 14-26, 10, 21r.
- ⁴⁴ 1553.01.07, AHPC, 27-17, ff. 7-12; cit. J.I. Fortea, *Córdoba en el siglo XVI*, Córdoba, 1981, p. 367.
- ⁴⁵ R. Córdoba, "Excavaciones en el molino de la Alegría (Córdoba): el edificio El Batán", *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Valladolid, 1999 (en prensa).
- ⁴⁶ 1819.07.30, AHPC, PNC0, 10-134 bis, f. 196r. Otro arrendamiento semejante en 1829.07.30, AHPC, PNC0, Of. 10, leg. 134bis, 196r. En 1862 Agustín Gallego y Morón arrienda de Plácido Comesaña el molino harinero de la Alegría, situado en la margen derecha del río Guadalquivir de esta ciudad, por tiempo de tres años y cuatro meses (1862.s.d., AHPC, PNC0, 1-194, f. 677r).
- ⁴⁷ 1852.s.d., AMC, Sección 6.2.15, caja 195, n1 23.
- ⁴⁸ 1854.04.12, AHPC, PNC0, 14-287, f. 798r; 1866.11.28, AHPC, 2-442, f. 1697.
- ⁴⁹ 1237.01.25, AHN, Sección de Calatrava, R-66.
- ⁵⁰ Según menciona la carta de donación por la que el monarca Alfonso X concede a Pedro Yáñez, maestre de Calatrava, y a la citada Orden "todos los mis molinos que yo he en Córdoba a la Puerta de Martos, en la presa que es en Guadalquivir, que había nombre en tiempo de moros los molinos de Albolabaz" (1257.05.20, ACC, Caja Y, n1 70, copia del 16 de diciembre de 1636).

- ⁵¹ 1466.08.22, AHPC, PNCo, 14-4, 3, 4r y 1516.08.19, AMC, Sección 6.2.15, caja 195, n1 2.
- ⁵² Según consta en un protocolo de 1466 por el que tres molineros vecinos de la collación de Santiago arrendaron de Rodrigo Téllez de Girón, a la sazón maestro de la Orden, “toda la parada de aceñas de pan moler que el dicho maestre tiene en el río Guadalquivir cerca de la puerta de Martos de la ciudad” y en el que se menciona el nombre de las cinco piedras que funcionaban en su interior: Estraceja, Alhajueta, Tocasalbas, la Godoya y Calatrava (1466.08.22, AHPC, PNCo, 14-4, 3, 4r).
- ⁵³ Así aparece reflejado en un documento en el que se declara tenía rota la azuda con un portillo por donde se iba el agua y “muchas otras posturas por donde se trasmina el agua”; dicha rotura causaba gran daño porque el río salía de su cauce natural y cargaba “a la parte de la ciudad” y desde el molino iba el agua “de traviesa, no entrando en derechura por los ojos del puente y socabando los pilares y cepas del mismo”, por lo que el concejo ordenó a dos maestros realizar un informe sobre las obras de reparación que necesitaba dicha azuda (1690.11.10, AMC, Sección 6.2.15, caja 195, n1 14).
- ⁵⁴ 1799, AMC, Sección 6.2.15, caja 195, n1 19.
- ⁵⁵ 1839.04.04, AHPC, PNCo, 2-407, f. 480r.
- ⁵⁶ O.R. Constable, *Comercio y comerciantes en la España musulmana*, Madrid, 1992, p. 230; E. García Gómez, E. Levi-Provençal, *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn Abdun*, Sevilla, 1981, p. 148.
- ⁵⁷ G. Gayoso, *Historia del papel en España*, Lugo, 1994, p. 17; R. Castejón, “Los primeros papeleros”, *Diario Córdoba*, de 23-03-1966.
- ⁵⁸ P.F. Tschudin, “Le développement technique de la papeterie, de ses débuts en Asie à l’Europe de la Renaissance”, *Le papier au moyen âge: histoire et techniques*, Turnhout, 1999, p. 10.
- ⁵⁹ *El museo-molino papelerero de Capellades. Guía para visitarlo*, Capellades, 1991, p. 29; J.I. González Tascón, *Fábricas hidráulicas españolas*, Madrid, 1986, p. 323.
- ⁶⁰ P.F. Tschudin, “Le développement technique de la papeterie, de ses débuts en Asie à l’Europe de la Renaissance”, *Le papier au moyen âge: histoire et techniques*, Turnhout, 1999, p. 13.
- ⁶¹ *El museo-molino papelerero de Capellades. Guía para visitarlo*, Capellades, 1991, pp. 12 y 32; Quintela, A.C., “Engenhos hidráulicos em Portugal”, *Primeras Jornadas Nacionales sobre Molinología*, A Coruña, 1997, p. 32. 19-38; O.R. Constable, *Comercio y comerciantes en la España musulmana*, Madrid, 1992, 230.
- ⁶² En el siglo XV está testimoniada la elaboración de papel en Rascafría, por los monjes del monasterio de Santa María del Paular, y también se elaboraba en la propia Segovia, donde en 1499 el corregidor de la ciudad fue encargado de dictaminar sobre un molino de papel construido junto a la librería del monasterio de Santa María del Parral, cuyo ruido no dejaba estudiar ni reposar a los frailes, quienes solicitaban se convirtiera en molino de pan como antes había sido (M. Asenjo, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, p. 211; 1499.10.15, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, f. 449).
- ⁶³ En la donación que los Reyes Católicos hacen a fray Juan de Soria, en consideración a los gastos que ha hecho y hace en proveer de agua a la ciudad de Ecija, pagando de su dinero las obras que para ello son necesarias hacer en el Genil, de todas las rentas que el aprovechamiento de las tales aguas produjeren y de todos los molinos de aceite o de papel que sobre dicho río quisiere construir (1494.04.20, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, f. 12).
- ⁶⁴ En 1506 el mercader Pedro Manzano registraba en la aduana cordobesa tres resmas de papel y 20 libras de azúcar; y Pedro de Palma una arroba de arroz, una resma de papel y media arroba de almendras (1506.03.03, AHPC, PNCo, 14-40, 16, 3v); E. Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996, p. 94.
- ⁶⁵ P.F. Tschudin, “Le développement technique de la papeterie, de ses débuts en Asie à l’Europe de la Renaissance”, *Le papier au moyen âge: histoire et techniques*, Turnhout, 1999, p. 15.
- ⁶⁶ P. Madoz, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España*, Madrid, 1847, vol. 6, p. 640; A. López Ontiveros, *La imagen de Córdoba a través de la Literatura romántica*, Córdoba, 1980, p. 41; T. Ramírez de Arellano, *Paseos por Córdoba*, reed. Córdoba, 1983.
- ⁶⁷ 1854.04.12, AHPC, PNCo, 14-287, f. 798r.



Grabado de David Roberts, c. 1832, correspondiente a la denominada Parada del Puente, donde aparece en primer término el molino de San Antonio y, tras él, los de Pápalo, Enmedio y Albolafía, en la orilla opuesta.



Vista interior de la sala de trabajo del molino Pápalo. Los cuatro molinos hoy conservados en la parada del Puente mantiene idéntica estructura arquitectónica: una sala de planta absidial cubierta mediante cúpula de cuarto de esfera, situada a oriente, donde se ubican los aguatochos o compuertas de las canalizaciones; y una nave de planta rectangular y cubierta con bóveda de medio cañón transversal, situada a occidente, donde se emplazan las piedras de moler. Estructura diseñada para resistir las avenidas del río.



Vista de los molinos de San Rafael y San Lorenzo desde el Puente de San Rafael. El más adentrado en la corriente es el de San Rafael; edificado con anterioridad al siglo XIX, en 1849 el pequeño molino harinero hasta entonces existente (que debía coincidir con la forma de ábside que se aprecia) fue transformado en una amplia instalación de siete piedras (la nave con cubierta a cuatro aguas). El situado junto a la orilla es el de San Lorenzo, que fue edificado como molino de papel y hoy está arruinado tras sufrir importantes transformaciones arquitectónicas (instalación de turbina generadora de energía eléctrica), aunque aún subsisten algunos elementos relacionados con la fábrica de papel decimonónica.

Grupo IV

PAPEL ESPAÑOL EN HISPANOAMÉRICA

Acta I

CORPUS DE FILIGRANAS DE LAS ESCRIBANÍAS ANTIGUAS DEL ARCHIVO DE LA NACIÓN DE ARGENTINA

*José Carlos Balmaceda, M^a del Carmen Hidalgo Brinquis
y Carlos Alberto Tripicchio*

El proyecto tiene como meta primordial conocer en profundidad estos ricos fondos albergados en el Archivo de General de la Nación para poder datarlos correctamente. Esta acción se enmarca dentro de un proyecto mas amplio dirigido a su conservación para lo cual serán restaurados, microfilamados y acondicionados.

Los documentos que vamos tener el privilegio de estudiar forman parte de la “División Colonia”, fondo que en 1998 fue incluido dentro del programa “Memoria del Mundo” por la UNESCO, declarándolo Patrimonio Histórico de la Humanidad

La colección consta de 89 tomos, con un total aproximado de 120.000 documentos, versando sobre una gran variedad de temas como: compra y venta de propiedades, dotes matrimoniales, asociaciones civiles y comerciales, contratos, compra y venta de esclavos, etc.

El espacio geográfico que cubre supera ampliamente los límites del actual territorio argentino ya que incluye la totalidad del Antiguo Virreinato de la Plata (Bolivia, Paraguay, Uruguay y Perú - Intendencia de Puno)

Temporalmente comprende el periodo de gobierno español en América, iniciándose a finales del siglo XVI y finalizando en el año 1821, fecha en que se suprimen las últimas instituciones que habían

caracterizado la burocracia indiana.

* * *

Dado lo ambicioso del proyecto se irá realizando en sucesivas fases en las que abarcaremos, simultáneamente, tres líneas de investigación.

De forma esquemática estos serán sus principales objetivos, aunque una vez iniciados y, a tenor de los datos encontrados, pueden ser ampliados o modificados.

RECOPIACIÓN DE FILIGRANAS

Dada la gran cantidad de filigranas que esperamos recopilar, la representación de las mismas se hará por calco manual, por medio de un negatoscopio, completándola, en algunos casos, con métodos fotográficos o el de rallado oblicuo.

En esta primera fase contaremos con la inapreciable colaboración del personal encargado de acondicionar la documentación que harán el calco “in situ” de las filigranas.

Una vez realizada esta recopilación se clasificarán según las normas “International Standard for the Registration of Watermarks” del IPH, adaptada a la especiales características del papel de origen

hispano, para poder conectar e intercambiar conocimiento con otras bases de datos.

ESTUDIO DEL COMERCIO PAPELERO ENTRE LA METRÓPOLI Y EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA. VÍAS COMERCIALES Y DE PENETRACIÓN. EL PAPEL DE CONTRABANDO

El descubrimiento de América coincidió con la invención de la imprenta y el gran auge cultural del Renacimiento, siendo imposible satisfacer la gran demanda de papel por las pequeñas empresas españolas. Esta carencia se vio acentuada por la expulsión de judíos y moriscos, grandes conocedores, respectivamente, del comercio papelerero y su fabricación.

Esta carencia fue mucho mayor al establecerse el impuesto del papel sellado y el monopolio del comercio papelerero con las Indias por lo que la corona española se vio obligada a comprar grandes cantidades de esta manufactura a Génova y a Francia.

Este monopolio nos lleva a suponer que, a pesar del contrabando existente, el papel de los fondos albergados en el Archivo de la Nación de Argentina proceden de molinos papeleros españoles o comercializados a través de la Corona española y para su análisis serán sumamente útiles las colecciones de filigranas papeleras que disponemos en España del mismo periodo.

Este estudio nos puede aportar datos valiosísimos sobre el comercio entre la Metrópoli y el Virreinato de Nueva España, las redes de penetración interna del papel y conocer en profundidad las vías de aprovisionamiento de la Corona Española.

Nunca ha sido cuantificado el flujo comercial de esta manufactura entre las dos naciones y el estudio de la filigrana papelerera puede ser un elemento fundamental para tratar de fijar las líneas de penetración del papel no sólo en Argentina sino en todo el ámbito colonial americano. Por ello, los distintos tipos de filigranas en los papeles de diverso origen y el volumen de papel sellado o blanco rubricado, son elementos fundamentales para el estudio cualitati-

vo y cuantitativo y conocer qué alcance tenía la comercialización del papel dentro de la rígida estructura económica colonial. Obtendremos así una imagen aproximada de la magnitud de este comercio y la presencia del papel en los distintos ámbitos económicos y administrativos del Virreinato de la Plata.

HACER UN ESTUDIO COMPARATIVO CON LA DOCUMENTACIÓN ALBERGADA EN ESPAÑA Y EXTRAPOLAR LOS DATOS OBTENIDOS A OTROS VIRREINATOS COMO EL DE NUEVA ESPAÑA

Para completar este estudio es sumamente interesante la documentación de ida y vuelta y establecer análisis comparativos entre el papel usado en los documentos que partían de la Península y viceversa.

Además, para confirmar nuestras teorías, completaremos nuestro trabajo con la recogida de datos de la documentación albergada en el Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Indias, en el Archivo de Protocolos de Sevilla, etc., a fin de conocer las partidas de papel salidas hacia América y los contratos con fabricantes papeleros asentados en esta ciudad, tanto españoles como genoveses y franceses especializados en el comercio con las Indias.

* * *

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que este trabajo será fundamental para el conocimiento del papel en Argentina en la época colonial y sus connotaciones sociológicas.

Beneficiarios directos de esta investigación serán no sólo los estudiosos y responsables de los Archivos y Bibliotecas y Centros de Documentación argentinos si no también expertos de otras naciones iberoamericanas ya que los datos aportados ayudarán a conocer mejor la documentación que albergan en sus instituciones. Igualmente, este estudio pueden ser sumamente interesante para los países proveedores del papel.

Grupo V

***COMERCIO PAPELERO.
LEGISLACIÓN***

EL CONCEJO VALENCIANO Y LA COMPRA DE PAPEL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV

M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt

La *Sala del Consell* era físicamente el espacio en donde se reunían los componentes del gobierno municipal valenciano. Metaforicamente, la *Sala* podía identificarse con dicho equipo de gobierno. Lo componían, desde 1329, seis jurados –cuatro ciudadanos y dos de la nobleza–, que representaban el poder ejecutivo, y un parlamento asesor integrado por más de cien consejeros ciudadanos, representantes de los distritos parroquiales y de los oficios de la ciudad, más seis pertenecientes a la pequeña nobleza.

En ocasiones, los acuerdos eran adoptados únicamente por el comité ejecutivo –jurados, síndico y racional–, en cuyo caso las reuniones tenían lugar en la *cambrà de la Sala*, estancia de dimensiones más reducidas y vecina a la anterior, que era asimismo sede de la *scrivania* municipal. El escribano, presente en dichos actos, levantaba Acta de lo acordado.

A fin de conocer todo lo referente a la materia escriptoria utilizada por el concejo valenciano, tanto “a ops de la scrivania de la Sala e del archiu del honorable racional”, como “per altres affers e negocis de la dita ciutat”, en la presente comunicación se analizarán las compras que el municipio efectuó de este producto durante la primera mitad del siglo XV –y que una vez comprado, era “conservat en l’archiu del honorable Racional de la dita ciutat”– las cuales pueden rastrearse a través de los pagos que el clavario, responsable de la contabilidad municipal de Valencia, dejó asentados en los libros de su oficio.

Es curioso observar como el ahora pagador –el clavario– y el usuario del papel –regidor de la escribanía y notario municipal– fueron en otro tiempo car-

gos desempeñados por la misma persona. En 1343, cuando el “Consell” valenciano fijó el procedimiento para la elección y renovación del oficio de escribano municipal, decretó que, entre los doce notarios representantes de cada una de las parroquias de la ciudad, se eligiera uno para ejercer “l’offici de la scrivania e notaria del feyts de la universitat de la dita ciutat, e encara sia tengut de servir e reebre en si lo carrech de la claveria”. El salario asignado, consistente en 60 libras, lo sería “per totes coses, exceptat cera e paper”¹.

Será, pues, el último producto aludido nuestro protagonista al cual analizaremos desde la doble vertiente del papel propiamente dicho y cuanto a él se refiere (variedades, embalajes, precios, etc.), y los grupos humanos que están directamente implicados en su transacción comercial en relación con el municipio (importadores y/o meros expendedores).

LAS FUENTES

Un primer apartado antes de entrar en el anunciado análisis está dedicado al enunciado breve de las fuentes utilizadas y sus características. Como tales se han revisado los libros contables del clavario municipal, correspondientes a la primera mitad de la centuria cuatrocentista, que se conservan en el Archivo de la ciudad de Valencia. Se trata de las series denominadas “Clavería general” y “Clavería comuna” que recogen el ejercicio anual de la contabilidad del clavario entre el 1 de junio de un determinado año hasta el 31 de mayo del siguiente; es

decir, no se trata de año natural sino de dos semestres consecutivos, sujeto a las fechas de nombramientos municipales.

La importancia o trascendencia de cada una de estas series, si se mide por el número de sus fondos, es muy diferente. Mientras la de “Clavería general” únicamente está formada por cinco manuscritos (P-1 a P-5), que recogen lo asentado en los años 1411-1413 y 1421, la de “Clavería comuna” llega hasta 1660 y, para el periodo estudiado, conserva los concernientes a los años 1402, 1406, 1419, 1421, 1421, 1424, 1427-1434, 1437-1439, 1440, 1442-1444, 1446-1449 y la segunda mitad de 1450 (O-4 a O-26), si bien en nuestro caso se ha rebasado el límite con la revisión del volumen siguiente hasta junio de 1452 (O-27), no detectándose ningún cambio sustancial al sobrepasarse el medio siglo.

Caracteres externos de todos ellos son su redacción sobre papel (el mismo que están comprando), con clara escritura gótico-humanística de pocas y habituales abreviaturas, y en lengua valenciana. Por lo que respecta a su contenido es variado, anotándose todo lo concerniente a censales emitidos y redimidos por la ciudad; pagos por importación de trigo del que la ciudad de Valencia y su Reino eran deficitarios; pago de salarios a los oficiales municipales; algunos años se añaden la obtención de otros recursos destinados al pago de subsidios o ayudas ofrecidas por el municipio al rey u otras personas o empresas; y finalmente, acompañando a todo lo enunciado, los pagos ordinarios -y a veces extraordinarios- entre los que se encuentran los referentes a la compra de papel y útiles de escritura, encuadernación e iluminación de libros, etc., que son los asientos informativos del tema aquí analizado.

Los manuscritos suelen ir encuadernados en pergamino, y guardado su interior por una gruesa correa de cuero, cerrada por hebilla metálica, pudiendo faltar en ocasiones tanto esta última como ambas. La propia documentación del clavarío se hace eco de esta encuadernación, al consignar el pago a uno de estos profesionales que trabajaba repetidamente para el archivo del concejo, con la siguiente cita: .. *pagui a'n Francesch de Remolins, ligador de llibres, 98 lliures, valents 4 lliures, 18 sous reals, a ell deguts per rao de diverses llibres per ell ligats per offers de la dita ciutat, axi ab cubertes de pergamins ab correys ab civelles, e altres sens civelles ab nuells*².

EL PAPEL Y SUS VARIEDADES

Por lo que respecta al papel, producto manufac-

turado que Valencia importó en todo tiempo como fácilmente puede apreciarse en las ricas series archivísticas que la ciudad y el Reino conserva referidas al comercio, en el presente caso va a tener un tratamiento casi monográfico en cuanto al origen.

Tan sólo en contadas ocasiones el producto se menciona de forma general, “paper”, y casi siempre que ello ocurre lo ha proporcionado un encuadernador o distribuidor que no un mercader³, pero aun así parece que se trata de una falta de puntualización, pues Bernat Carbonell y el clavarío Miquel Carbonell, ambos “botiguers” y proveedores de papel al municipio, suelen añadir el apelativo “tosca” en sus restantes ventas, por lo que la falta de esta precisión en dos y una vez respectivamente no debe hacernos suponer que el producto tuviera un origen distinto⁴.

En todas las demás menciones, al papel se le atribuye un origen toscano, haya sido comprado a mercader italiano o a proveedor peninsular, e incluso hay testimonio de su empleo en otras dos ocasiones, al margen de su adquisición. Así se paga, con fecha 30 de marzo de 1428 a *Johan de Sent Feliu, menor de dies, notari qui scriu en la Scrivania de la Sala de la ciutat de Valencia, 8 florins d'or, valents 4 lliures, 8 sous reals ... per l translat que ha fet en paper tosca de certes scriptures ...*⁵. Y en mayo de 1438 se inserta en el libro del clavarío el tenor de una certificación del Racional, dada dos meses atrás, *en paper tosca escrita*⁶.

Algunas veces se precisa la filigrana del papel, aludida como “senyal de”. Ésta es mayoritariamente la “senyal del carro”⁷; por una vez “senyal real”⁸, y una última, “senyal de la campana”⁹.

Sin embargo existe muy poca información acerca de la clase o tipo de papel importado o comprado. Las escasas matizaciones del mismo se refieren a su calidad y/o grosor, y a su formato. Respecto a las dos primeras cualidades creemos que pueden estar relacionados los apelativos de “paper comu” (común) y de “paper fi” (fino)¹⁰, siendo este último el elaborado con trapos de hilo, de buena calidad, a diferencia del primero al que suponemos de calidad corriente. Sin embargo parece que, aunque no lo indicaran, la mayor parte del papel comprado pertenecía a esta clase si hemos de guiarnos por los precios pagados, como más adelante podrá apreciarse.

En cuanto al formato, de los tres en que solía comercializarse el papel de tina –marca, marca mayor y marquilla– únicamente, y también en contadas ocasiones, se menciona el de la “forma major” (forma mayor), en alguna de ellas acompañado de alusiones a su empleo en libros, por lo que es fácil

comprender que la compra, en estos casos, venía en parte condicionada a la finalidad de su uso, es decir, al tamaño de los libros manuscritos a los que estaba destinado¹¹.

El papel se comercializaba en “mans” (manos) y “raymes” (resmas) y éstas últimas, en número de 16, iban dentro de “caxes/caixes” (cajas) que solían ser la unidad de cuenta para el precio. Para el transporte se embalaba, como su propio nombre indica, en forma de “bales/balons” (balas), que por lo general contenían 12 resmas por unidad, aunque encontremos excepciones.

Por lo que respecta al precio del papel, éste oscila a lo largo de todo el periodo estudiado, pero la falta de precisión acerca de la calidad papelera comprada deja en la duda de si esta oscilación es de precio o de clase de papel.

Únicamente tenemos certeza sobre el precio del papel de “forma mayor” pero no de su calidad. Las compras del mismo se hicieron en 1421, por un precio de 72 sueldos la resma (3 libras, 12 dineros), y en 1434, a 60 sueldos resma (3 libras), precios muy elevados no solo respecto a las restantes compras que se hacen del papel en estos momentos por el municipio, sino también para las que conocemos para otras fechas¹².

Seguidamente ofrecemos el número y precio de las resmas adquiridas y el que tenía la caja en los años conservados, exceptuando el de “forma mayor” ya comentado.

AÑO	precio caja	nº resmas	precio unitario
1402	-	10	23 s., 6 d.
1412	-	4	23 s. -
1413	-	3	20 s. -
1419	18 libras	10	22 s., 6 d.
1419	14 l. (común)	10	17 s., 6 d.
1421	18 l., 10 s.	16	20 s., 6 d.
1421	15 libras	24	18 s. -
1424	16 libras	12	20 s. -
1424	16 libras	12	20 s. -
1424	12 libras	12	16 s., 3 d.
1427	17 l., 10 s.	12	22 s., 2 d., m ^a
1428	17 libras	24	21 s., 3 d.
1429	17 libras	12	21 s., 3 d.
1430	16 l., 5 s.	12	20 s., 3 d.
1430	17 libras	12	21 s., 3 d.
1430	16 l., 10 s.	12	20 s., 7 d., m ^a
1431	17 libras	13	21 s., 3 d.
1432	-	4	18 s. -
1432	17 libras	12	21 s., 3 d.
1432	-	2	22 s. -
1433	18 l., 10 s.	12	23 s., 1 d., m ^a
1434	18 l., 10 s.	12	23 s., 1 d., m ^a
1437	18 l., 10 s.	24	23 s., 1 d., m ^a
1437	16 libras	36	20 s. -
1438	18 libras	12	22 s., 6 d.
1439	18 libras	24	22 s., 6 d.
1440	18 libras	25	22 s., 6 d.
1442	17 libras	26	21 s., 3 d.
1443	17 libras	12	21 s., 3 d.
1443	16 libras	12	20 s. -
1444	17 libras	24	21 s., 3 d.
1446	-	25	20 s. -
1447	16 libras	24	20 s. -
1447	-	25	20 s. -
1447	-	40	20 s. -
1449	14 l., 10 s.	24	18 s., 1 d., m ^a
1449	-	10	20 s. -
1449	-	1	15 s. -
1451	16 libras	38	20 s. -

Marginal al tema del papel pero complementario a su uso, los asientos a él referidos mencionan también los pagos realizados por útiles de escritura. Los materiales comprados fueron, en 1421, mil plumas de oca y sesenta de cisne, todo ello por un precio de 3 libras y 10 sueldos; en 1428, renovación de plumas con la compra de cien de oca, y se añadió un tintero de estaño que costó 16 libras y 6 sueldos. Unos años más tarde, en 1431, se adquirieron quinientas plumas sin especificar su clase aunque se pagaron a 6 sueldos el centenar. Y de nuevo en 1443 consta el precio de cien plumas escogidas que valieron 7 sueldos, 6 dineros.

LOS FACTORES HUMANOS

El factor humano es citado repetidamente en cada uno de los asientos que se refieren a compras del papel, siendo en unas ocasiones nombres de mercaderes y en otros de expendedores del producto en Valencia, estos últimos habitantes o ciudadanos de la misma a los que hay que considerar, la mayor parte de las veces, como meros receptores del producto importado para su venta posterior. Al margen de éstos aparecen otros individuos directamente vinculados por su profesión de escribiente, encuadernador o vendedor de otros útiles necesarios para la escritura que pueden ser también estudiados.

Por lo que respecta a los primeros, mercaderes y proveedores, es frecuente que sus nombres se repitan constantemente, que sean siempre los mismos, lo que hace suponer que el municipio tenía unos abastecedores habituales.

No vamos a profundizar aquí sobre el tema de unos y otros, pero es preciso destacar que si bien es cierto que, como los investigadores sostienen, en el siglo XV la Señoría de Génova desplazó de las relaciones comerciales con la ciudad y reino de Valencia a los restantes grupos de mercaderes italianos -principalmente a los florentinos que parece tuvieron una mayor dedicación financiera-, fueron éstos últimos, junto a los procedentes de la Marca de Ancona, los que monopolizaron el suministro papelerero al concejo valenciano durante este mismo siglo. Y ello a pesar de que los genoveses transportaban dicho producto en sus cargamentos, y de que habían surgido conflictos entre Florencia y otras potencias italianas con el monarca Alfonso V con la consecuente expulsión de todos los florentinos que se encontraran en la Corona de Aragón y la prohibición de su comercio; situación que no se regularizaría hasta 1455, al firmarse en Nápoles las paces con Venecia, Milán y Florencia¹³.

Pero centrando ya el tema en los proveedores papeleros del “consell” valenciano, entre los mercaderes italianos se citan cronológicamente los siguientes: Guido de Matheu (1402), Francisco Marquesano (1424, 1427 y 1429) y/o Francesch de Nofre, de la marca de Ancona (1424 y 1428), Lorenzo Romaní, mercader florentino (1430), Agustín Marquesano (1437 a 1440), Venanço Marquesano (febrero y julio de 1447), Lorenzo de Juan, mercader florentino (1447) Francisca, mujer de Agustín Marquesano (1449), y Nofre Marquesano (1451).

El primero, Guido de Matheu, fue un mercader florentino que aunque limitó sus relaciones con el “consell” valenciano a una única transacción documentada en los libros del clavario, datada en 1402¹⁴, no por eso dejó de realizar una gran actividad en Valencia¹⁵, ciudad con la que ya comerciaba en 1399¹⁶ y en la que solicitó avecindamiento el año 1424¹⁷. Tuvo habitación en la parroquia de San Martín y se le concedió la dicha vecindad por un periodo de diez años.

De los otros dos florentinos, Lorenzo Romaní está documentado como mercader, además de lo aquí conocido, en 1432¹⁸, pero nada hay sobre Lorenzo de Juan, salvo que ambos habitaban en aquellos momentos en la ciudad de Valencia según se asienta en los libros de Clavería¹⁹.

El resto de los italianos citados eran, según la fuente, naturales de la comarca italiana de Las Marcas. De ahí que la identidad de apellido -Marquesano- que lleva la mayoría, no signifique necesariamente su pertenencia a una misma familia. Más bien parece que éste se trataba supuestamente de un “alias” indicativo del origen, si lo juzgamos a través del caso de Agustín Marquesano. Dicho mercader fue aceptado como vecino de Valencia el 6 de marzo de 1442 y los datos con que fue asentado eran los siguientes: Agustín de Juan, “alias” Marquesano, mercader, natural de Fabria, del marquesado de Ancona. Fijó su domicilio en la parroquia de San Martín²⁰.

Así pues, resulta claro que el apellido “Marquesano” no es más que un apodo debido a la procedencia del mercader de la región de las Marcas, como antes decíamos. Y este supuesto lo creemos reforzado con el caso de Francisco de Nofre, “alias” Marquesano²¹, al cual identificamos con Francisco Marquesano, asentado en otros pagos del concejo más o menos correlativos, y quizás se correspondiera igualmente con Nofre Marquesano, último de los aquí documentados²². De este Francisco de Nofre o Francisco Marquesano, mercader de Ancona, ade-

más de las repetidas menciones en la venta de papel, iniciadas en 1424, se conoce ya su actividad en Valencia, como mercader de “coses vedades”, dos años antes, en 1422,²³.

De “Agostino di Giovanni” o “Agosti Marchesano” es dentro del grupo del que más datos se conoce, además del juramento de vecindamiento citado antes. Si bien es cierto que en 1442 se le concedieron diez años de vecindad, residió en la ciudad del Turia al menos hasta 1471. Casó con Francescha, que es la aquí citada como vendedora de papel al concejo en 1449²⁴, con la que tuvo dos hijos, Baltasar y Catalina. Pero no es esto lo único. Agustín Marquesano fue además dueño del molino sito en la huerta valenciana de Campanar en el que, según afirmación de un acuerdo municipal de 1454, tomado a instancias de una petición del citado Agustín para ayuda de su molino, “se fahia novament paper, ço qui era una notable introduccio en aquest regne e molt de gran benefici e honor de la dita ciutat e cosa publica de aquella, car ans dara a qui per tot lo temps passat era necessari y ne fos portat d’altres parts stranyes a les quals redundava lo profit e utilitat.”²⁵.

A partir de los años cincuenta, el molino fue centro activo de “fer paper” como lo atestiguan la serie de privilegios y guijes concedidos a diversos maestros papeleros italianos para trabajar en el mismo, los cuales habitaban en la casa de su propietario, según se concreta a veces²⁶.

Al margen de los italianos, como mercaderes sin especificar naturaleza, se cita a P. Savartes (1421), Bernat Carbonell (1430), Daniel Barceló (1437) y Miquel Carbonell (1443).

El primero prestaba servicio también en la Escribanía municipal. Bernat Carbonell era denominado la mayor parte de las veces como “botiguer” y “specier”, empezando a citarse en 1419 y siendo su última cita en 1432; Daniel Barceló, mercader de Valencia, debió ser personaje importante pues fue testigo presencial en el nombramiento de bayle y alcaide del castillo y valle de Uxó a Manuel Dies, en 21 de junio de 1424²⁷; su nave está docu-

mentada en 1431²⁸, y en la fecha aquí citada, 1437, la “botiga” que poseía y desde la que se expendía el papel al municipio estaba regentada por Pau March²⁹. En cuanto a Miquel Carbonell, además de mercader se asienta como “botiguer” (1442 y 1446), y en la anualidad 1443-1444 desempeñó asimismo el cargo de clavario municipal -dando con ello buena muestra de su potente posición económica y prestigio ciudadano-, sin que por ello dejara de dispensar al concejo el suministro del papel³⁰. Posiblemente viviera en la calle d’en Bou, según se desprende del pago de un censo al monasterio de Portaceli en 1448³¹.

El resto de proveedores papeleros al concejo fueron: Simo de Carcasona, converso, “ligador de libres” (1406, 1412) cuya principal actividad fue la de prestar servicios de encuadernación y ocasionalmente proporcionar papel; Ramón Roures, “specier” (1413); Bernat Polo, “botiguer”, ciudadano de Valencia (1432); Vicente Amalrich, “botiguer”, ciudadano de Valencia (1433) y Luis Berenguer, “draper” y también ciudadano (1443).

Como en el apartado anterior del papel, también en este puede citarse algún personaje aparecido al margen del comercio trapero, pero que interviene en la manipulación del producto acabado, su encuadernación. Suele ser, por regla general, personal al servicio del Común, con unos salarios más regulares que los pagos recibidos por la dispensa de papel. Entre ellos, además del ya citado Simón de Carcasona, es digno de mención Gozalbo Robiols, “ligador de libres” que consta en “nómina” y cada año recibe un estipendio por la encuadernación de los libros municipales y del que también se ha hecho ya mención anteriormente al hablar de los grandes formatos.

A modo de conclusión puede afirmarse que el papel utilizado en el “Consell” valenciano era de origen toscano, importado mayoritariamente por mercaderes florentinos y de la Marca de Ancona, el cual era recibido para su venta por valencianos en unos casos, mientras en otros lo comerciaban directamente los italianos.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Cfr. AMV. *Manuals de Consells*, A-4, ff. 221v-222r.

² Cfr. AMV. *Clavería comuna*, O-17, f. 209v.

³ Es el caso de Simó Carcasona, encuadernador, que lo factura junto con otros trabajos de su profesión, cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-5, f. 16r; *Clavería General*, P-2, f. 16r.

⁴ En 1419 y 1428 Bernat Carbonell cobra por la venta de “paper” (Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-7, ff. 113v-114r y *Clavería Comuna*, O-10, f. 193r-v), mientras expende “paper toscha” en 1421, 1430 y 1431 en dos ocasiones (cfr. AMV. *Clavería General*, P-5, f. 60r; *Clavería Comuna*, O-12, f. 125r; *Clavería Comuna*, O-14, ff. 171r y 214v-215r). El caso de Miquel Carbonell es similar.

⁵ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-10, f. 169r.

⁶ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-17, ff. 199v-200r.

⁷ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-13, f. 153r; O-18, ff. 215v-216r; O-20, f. 153r; O-25, f. 194r y O-27, f. 164r.

⁸ Cfr. *Clavería Comuna*, O-10, f. 148v.

⁹ Cfr. *Clavería Comuna*, O-25, f. 203r.

¹⁰ El primero se cita en 1419 y por una sola vez, cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-7, f. 113v-114r, mientras el segundo, también en ocasión única, se adquiere en 1449, es toscano, y se distingue en el asiento del papel de “senyal de la campana” al cual supera en precio en 5 sueldos por resma, cfr. *Clavería comuna*, O-25, f. 194r.

¹¹ Las especificaciones de compra de papel de “forma mayor” corresponden a los años 1406 (*Clavería Comuna*, O-5, f. 16r) y 1421 (P-5, f. 60r), pues en todos los demás casos la “forma mayor” está referida a la confección de libro: *dues mans de paper tosca de forma major ... per ops axi de dos llibres los quals se han a fer novament, la hu per ops de la Scrivania de la Sala de la dita ciutat e l'altre del archiu del honorable racional d'aquella, cascu de aquells de VIII mans...*, cfr. O-16, f. 148v); o a la compra: *los quals pagui en compra del libre de la taula assegurada, que fon fet de paper de la forma major ab cubertes de fust e ab claus ...*, cfr. P-2, f. 63r; o encuadernación de algunos de éstos en que igualmente se cita el tamaño del papel. Suele referirse a los propios libros de clavería y las citas, a final de las cuentas y sin fecha, son repetitivas, adoptando más o menos el siguiente texto: *.. a'n Francesch Remolins, ligador de llibres per lo cost del libre de forma major, ab cubertes de fust ab cuyo vermell ab senyal real de Valencia, en que he continuats tots los fets de la dita mia claveria...*, cfr. O-17, f. 227r; O-18, f. 236v; O-20, f. 191r.

¹² A Oriol Valls (*La historia del papel en España. Siglos XV y XVI*, pgs. 74-75) le parece excesivo el precio de la resma de “forma mayor” vendida por el genovés Miquel Bernicó al impresor alemán afincado en Valencia Felipe Vizlant, en 1476 (1 libra, 13 sueldos); y el que más tarde vende Gabriel Montço a Gaspar Trincher (1 libra, 15 sueldos). Sobre todo por que lo compara con el fabricado en el molino catalán de Reixac, a 9 sueldos la resma. El papel de los casos anteriores venía de Savona; el comprado en Valencia en esta primera mitad del siglo XV, aun

más caro, es toscano. Cabe suponer que la enorme diferencia entre unos y otros se debería a la calidad exigida por la finalidad de su uso, que en Valencia hemos visto dedicado a libros de lujo.

¹³ Cfr. J. HINOJOSA, “Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1976), pgs. 430-510, entre otros.

¹⁴ *Item mes doni al honrat en Guido de Matheu, mercader florenti, vint cinch florins d'or per preu de ... una bala de paper toska, que son deu raymes .. per albara.. a IX de juny any MCCCCII*, cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-4, f. 3v.

¹⁵ Puede documentarse en los años 1417 en que paga 2.093 sueldos en concepto del impuesto de “Tres dineros por libra”; y 1419, en que debido a un pleito que mantenía con Luis Martí, mercader de Aviñón, se alude a la “companyia del dit Guido”, cfr. J. HINOJOSA, “Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1976), pgs. 478-479.

¹⁶ Cfr. R. FERRER NAVARRO, *La exportación valenciana en el siglo XIV*, Zaragoza, 1977, pg. 50.

¹⁷ Cfr. L. PILES ROS, *La población de Valencia a través de los “Llibres de Avehinament” 1400-1449*, Valencia 1978, pg. 187, asiento 750.

¹⁸ Cfr. J. HINOJOSA, “Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1976), pg. 478.

¹⁹ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-13, f. 153r y *Clavería Comuna*, O-24, f. 202r.

²⁰ Cfr. L. PILES ROS, *La población de Valencia a través de los “Llibres de Avehinament” 1400-1449*, pg. 271, asiento 1.164.

²¹ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-8, f. 102r.

²² Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-27, f. 139r-v.

²³ Cfr. J. HINOJOSA, “Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1976), pg. 500.

²⁴ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-25, f. 194r.

²⁵ Cfr. G. NAVARRO ESPINACH, “El corder Joan Borrell (1467). Estudi de cultura material”, *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, 12 (1992), pg. 92.

²⁶ Cfr. J. HINOJOSA, “Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1976), pg. 454. Venían de Cagliari, la Ribera de Génova y Savona, entre otros lugares.

²⁷ Cfr. L. PILES, *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970, pg. 148, doc. 114.

²⁸ Cfr. L. PILES, *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, doc. 448.

²⁹ Cfr. AMV. *Clavería Comuna*, O-17, f. 187r-v.

³⁰ El censo está cargado sobre una cahizada de viña sita en Soterna, y el texto añade sobre el censalista que *sta en lo carer d'en Bou*, cfr. M^a.D. CABANES PECOURT, *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, t. II, Valencia, 1974, pg. 87.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCRITURARIO DEL CABILDO CATEDRALICIO MURCIANO EN EL SIGLO XVIII

M^a Paloma Cruz Pascual

El normal funcionamiento de la burocracia en el seno del Cabildo de la Catedral de Murcia, en sus diversos departamentos y variadas funciones, descansaba en el empleo de abundante material de escritorio en orden a cubrir las necesidades derivadas del despacho de correspondencia, anotaciones de bautismos, matrimonios y defunciones, todas ellas escritas en papel mediante la utilización de las plumas, tinta, y demás utensilios necesarios. La comunicación aborda fundamentalmente las adquisiciones que en este sentido realizó la antedicha institución eclesiástica durante el siglo XVIII, prestando atención a las partidas presupuestarias destinadas a las adquisición de papel, tinta y plumas así como también, en su caso, a todos aquellos que suministraban estos elementos, conformándose unos cuadros en los que se recogen los datos ofrecidos por la documentación extraídos de los Libros de Fábrica del período estudiado, con lo cual se ofrece una visión, forzosamente resumida, de la actividad de los escribanos y el gasto que ella ocasionaba.

El siglo XVIII para la ciudad de Murcia supuso una profunda transformación en todos los campos en la economía, sociedad, cultura, artes, etc. Junto a estas renovaciones que sin duda fueron importantes, hay personajes vinculados a ellas y a la ciudad de Murcia que sin duda no se pueden eludir, como es el caso de personalidades tan relevantes como el cardenal Belluga, en el ámbito religioso, Salzillo en

el campo del arte o Floridablanca en los asuntos económicos y políticos así como las obras públicas que encontró en él un impulsor y protector excelente, entre otros.

Uno de los aspectos fundamentales de la difusión de la cultura y el saber fue el desarrollo de la industria papelera que si bien con la dinastía anterior de los Austrias tuvo una excelente acogida sobre todo la industria editorial y el comercio del libro, fue realmente con la de los Borbones cuando supondrá, para esta parcela, un importante cambio, sobre todo durante la regencia de Carlos III que daría un acicate a la imprenta nacional¹. Pero ¿Qué importancia tuvo el comercio del papel en Murcia y su provincia? y ¿Qué valor tuvo la imprenta en Murcia durante el siglo XVIII?.

Para poder contestar a la primera pregunta debemos de remontarnos casi cinco siglos antes, exactamente al año 1266 fecha en la que se tiene la primera noticia de producción de papel en el Reino de Murcia, llevándose a cabo su comercio y distribución a través del puerto de Barcelona desde donde salían remesas de papel murciano con destino al puerto de Sicilia². A partir de ahora y durante los siglos posteriores como el XIV y el XV los informes dirigidos a la fabricación y transformación de papel en Murcia, no dejan claridad al respecto, sin embargo ha quedado constancia de la existencia de molinos traperos y un número no muy elevado de judí-

os que mercadeaban con papel a mediados del XV³.

Sin embargo, a pesar de que existía una actividad papelera en los siglos Bajo Medievales, ésta resultaba claramente insuficiente para abastecer la ciudad, por lo que era necesario importarlo de fuera de nuestras fronteras sobre todo del reino de Aragón –Buñol o Játiva⁴– y de otras áreas más lejanas como Italia en donde aparecen industrias papeleras que ya en 1235, fecha en la que se constata la existencia de molinos papeleros en la costa de Liguria o de Génova⁵, mientras que en 1268 ya trabajaba la factoría papelera de la Villa de Fabriano centro innovador con una producción de papel de excelente calidad gracias a las aguas limpias procedentes de los Alpes⁶, por lo que da a la región italiana como altamente competitiva saturando el mercado español hasta el siglo XVIII, en que nace la mejor manufactura catalana.

Durante los siglos siguientes –XVI y XVII– hay escasas noticias acerca del comercio papapelero y el suministro a Murcia en donde la actividad papelera seguía siendo escasa⁷. Hay que esperar, por tanto, al Siglo XVIII para que se produjese una reactivación del tráfico mercantil del papel y en Murcia se experimentase un cierto empuje, siempre pequeño, a la elaboración y comercialización del papel que, en el primer paso, ocupaba un porcentaje de población morisca. Así, si hacemos un recorrido breve por la región murciana nos encontramos con que sólo había dos municipios que en el siglo XVIII contaban con molinos para la fabricación de papel, mientras que el resto de la región contaría con fabricas de papel entrado ya el siglo XIX⁸; en primer lugar Caravaca, bañada por el río Argos y que, en 1789, contaba con un molino de papel de estraza⁹; en Cehegín, también en el referido año, había cuatro molinos de papel de estraza, pero en uno de ellos también se fabricaba algún papel blanco de tipo más ordinario¹⁰.

Y para finalizar, respondiendo a la segunda cuestión de ¿Qué valor tuvo la imprenta en Murcia durante el siglo XVIII? Hay que decir que se tiene alguna noticia de que en el último cuarto del siglo XV se introdujo en Murcia la imprenta y que su historia fue investigada hace años por Pío Tejera y el continuador de su obra Justo García Soriano para la centuria del XVIII¹¹, tema que más adelante abordaremos cuando se hable del Cabildo y los gastos de papel, plumas y tintas así como de los impresores que trabajan en este momento para la fábrica de la Catedral.

Existen dos matices importantes que prevalecen

en el mundo de la imprenta dieciochesca murciana, por una parte está el ámbito religioso donde redundarán en temas pastorales, escritos píos, etc y por otro lado los escritos de carácter jurídico como –alegatos, defensas, etc.– casi siempre con tintes de privacidad. El mundo de la imprenta está rodeado de personas –hombres y mujeres– libreros y encuadernadores que hicieron posible la elaboración y difusión de libros, folletos y demás obras, así como de la divulgación de la cultura que demandaba la sociedad del momento ya fueran laicos o clérigos. El esplendor de la imprenta en este siglo en Murcia, se corona con la actividad impresora del Convento de San Francisco. Desde los tiempos de fray Diego de Arce, al que Diego de la Torre le imprime su *Miscelánea* en 1605, hasta 1766 realizan una labor ininterrumpida lanzando al mercado una serie de trabajos religiosos, sermones etc. de una considerable sección de escritores franciscanos¹².

GASTOS EN PAPEL, PLUMAS Y TINTAS

Durante el XVIII al frente de la diócesis de Cartagena con sede en Murcia, pasaron siete preladados, algunos de los cuales tuvieron un episcopado de trece años mientras que otros gozarán de una residencia superior a los veinte años, siendo el obispo don Manuel Miralles que tuvo un pontificado muy corto, pues falleció a los tres años de su preconización¹³. De entre todos ellos destacan las figuras de Luis Belluga Moncada¹⁴, Diego de Rojas y Contreras¹⁵ y Manuel Rubín de Celis¹⁶, en cuyos episcopados se realizaron importantes innovaciones tanto desde el punto de vista eclesiástico como civil. Durante la permanencia de estos obispos en Murcia, se contaba con la ayuda de las imprentas instaladas en la ciudad para el aprovechamiento de ellas y poder sacar a la luz todas aquellas obras que estos personajes escribían, para ello contaban con impresores de renombre. Se enviaban a la imprenta toda clase de escritos pastorales, memoriales, etc., e incluso muchos de ellos se titularon impresores del obispo. Del mismo modo se incrementaron las necesidades de adquisición de papel y todos aquellos elementos para escritura cuyas partidas presupuestarias figuran recogidas en los correspondientes motes de los Libros de Fábrica¹⁷, correspondientes a los años 1709-1799¹⁸ de las que se ha recogido información detallada de todos aquellos gastos referentes al papel, plumas y tintas durante dicha centuria.

EL PAPEL

Constituye el principal elemento escriturario, pues es la base sobre la que se sustenta toda la actividad de los diferentes departamentos de la administración episcopal, lo que justifica de sobra el que las cantidades destinadas a su adquisición conformen el bloque más importante de los pagos efectuados por los oficiales de la contaduría capitular, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

FECHA	IMPORTE	CANTIDAD	RECEPTOR
1709-X-24	30 reales de vellón	Papel	Bernardo Briner Ocaña, secretario
1710-VI-2	30 reales de vellón	Papel	Bernardo Briner Ocaña, secretario
1710-XII-28	30 reales de vellón	Papel	Bernardo Briner Ocaña, secretario
1732-IX-22	180 reales de vellón	Papel	Jaime Costa Cevallos, secretario y contador
1733-X-10	60 reales de vellón	Papel	Jaime Costa Cevallos, secretario y contador
1735-IX-26	60 reales y 8 maravedís de vellón	Papel	Jaime Costa Cevallos, secretario y contador
1736-X-23	60 reales y 8 maravedís de vellón	Papel	Jaime Costa Cevallos, secretario y contador
1739-IX-15	180 reales y 24 maravedís de vellón	Papel	Jaime Costa Cevallos, secretario y contador
1752-VI-22	720 reales de vellón	Papel	Jaime Costa Cevallos, secretario y contador
1752-V-11	20 reales de vellón	½ resma	Juan Royo, librero
1755-XII-2	240 reales de vellón	Papel	Antonio Costa y Briner, presbítero, secretario y contador
1761-II-9	144 reales de vellón	6 resmas	Bernardo Aguilar
1761-III-12	108 reales de vellón	6 resmas	Francisco Rosique
1761-VI-26	208 reales de vellón	8 resmas	José Rojas
1761-X-12	312 reales de vellón	12 resmas	Diego Miguel España, agente de la fábrica
1762-V-28	252 reales y 22 maravedís de vellón	6 resmas	Gregorio Ponzoa, agente de la fábrica
1762-IX-10	300 reales vellón	12 resmas	Diego Miguel España, agente de la fábrica
1763-VII-8	392 reales de vellón	16 resmas	Felipe Teruel, impresor
1764-III-22	156 reales vellón	6 resmas	Diego Miguel España, agente de la fábrica
1764-X-12	300 reales vellón	12 resmas	Gregorio Ponzoa, agente de la fábrica
1765-III-16	254 reales vellón	10 resmas	Diego Miguel España, agente de la fábrica
1765-VIII-5	208 reales vellón	8 resmas	Gregorio Ponzoa, agente de la fábrica
1765-IX-6	250 reales vellón	10 resmas	Gregorio Ponzoa, agente de la fábrica
1765-XII-5	324 reales vellón	12 resmas	Gregorio Ponzoa, agente de la fábrica
1767-VI-22	150 reales vellón	6 resmas	Gregorio Ponzoa, agente de la fábrica
1767-X-13	312 reales vellón	12 resmas	Diego Miguel España, agente de la fábrica
TOTAL	5.281 reales y 28 maravedís de vellón		

El montante total obtenido es de 5.281 reales y 28 maravedís de vellón, cantidad importante aunque incompleta ya que la falta de libros, y de anotaciones sobre esta cuestión entre 1711 y 1731, así como posteriores a 1767 hacen imposible que se pueda ofrecer el gasto total del período estudiado, pero, no obstante, es una cifra que denota la relevancia que la compra de papel tenía en el esquema administrativo capitular pues, no hay que olvidarlo, estamos en una fase cronológica en la que la utilización del papel era fundamental si se atiende a que todo se escribía y era necesario muchas veces hacer, por ejemplo, varias copias de instrumentos, testamentos, sentencias, codicilos, cartas, etc., lo que suponía un

mayor gasto en unos años que en otros. Hay que decir que el montante presupuestario asignado por la contaduría cada año para la adquisición de papel se cifraba en 60 reales de vellón¹⁹, cantidad mínima que se gastó en 1710 y en otros años de los que no se recoge partida pero si el gasto en el balance de años posteriores²⁰. Pero dicha cantidad era del todo insuficiente en aquellos períodos en los que el consumo de papel se disparaba y obligaba a hacer un mayor esfuerzo económico para adquirir más cantidad

como sucede en los años 1735 y 1736 en los que el gasto se elevó a 60 reales y ocho maravedís de vellón y que ya se disparó en 1739 al elevarse a los 180 reales y 24 maravedís de vellón, si bien el incremento del gasto se justifica por la compra de un mayor volumen papelerero o una mayor calidad del papel, ya que no parece que se debiera de un incremento del precio pues entre 1736 y 1739 no se registró un alza de los valores papeleros como para justificar que con los 180 reales y 24 maravedís de vellón de 1739 se comprara la misma cantidad de papel y de igual calidad que valía 60 reales y 8 maravedís de vellón en 1735 y 1736²¹.

Hasta ahora el análisis del cuadro se ha centra-

do en aquellos gastos en los que no se especifica la cantidad de papel adquirida y sólo el gasto, pero desde 1752 —con la salvedad del montante de 1755 ya aludido antes— las cifras van acompañadas del volumen de papel que se adquiere, lo que permite dar una mayor profundización en el tema, tanto en el precio de la resma como en la calidad del papel que se adquiriría. Lo primero que destaca es el cargo efectuado el 11 de Mayo de 1752 de 20 reales de vellón librados al librero Juan Royo por media resma, lo que indica que una resma valía 40 reales de vellón y que se trataba de un papel de mayor calidad que el ordinario de uso general cuyo precio por resma oscilará durante el período entre los 18 y los 27 reales, precio y calidad²² que hace pensar que el destino de la compra no sería el acostumbrado en las oficinas capitulares de despacho de cartas, pleitos y documentos similares sino que sería empleado en la redacción de obras o en otros menesteres de mayor enjundia y riqueza, tal vez la realización de un libro ornamentado para su uso en determinadas ceremonias, etc²³.

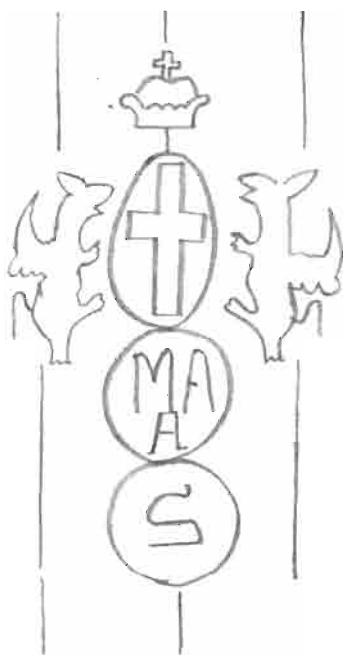
El gasto más importante corresponde al año 1765 al que pertenecen cuatro anotaciones que elevan el gasto papelerero a los 1.036²⁴ reales que se emplearon en la adquisición de 40 resmas de papel de calidad similar ya que los precios oscilan entre los 25'4 reales de vellón que valía la resma del papel que se adquirió el 16 de Marzo de 1765 hasta los 27 reales que valía la del comprado el 5 de diciembre de ese año²⁵. En 1761 el gasto se elevó a los 772 reales de vellón que se emplearon en la compra de dos tipos de papel, uno cuya resma valía 24 reales de vellón en el mes de Febrero en que se compraron 6 resmas que suponían un montante de 144 maravedís y otro de inferior calidad a 18 reales de vellón la resma del cual se compraron 6 resmas —108 reales de vellón— en Marzo, siendo el resto de las partidas compradas del primer tipo que, por otra parte, debía de ser el más empleado y cuyo precio por resma se mantendrá estable el resto del año en los 26 reales de vellón por resma²⁶, bajando 1762 y 1763 para volver a situarse en los 26 reales de vellón en el año 1764 al que corresponde un gasto papelerero de 456 reales por 18 resmas de papel²⁷.

Los encargados de comprar el papel eran, como resulta lógico, personas vinculadas a la Iglesia lo que en modo alguno quiere decir que fuesen clérigos. De

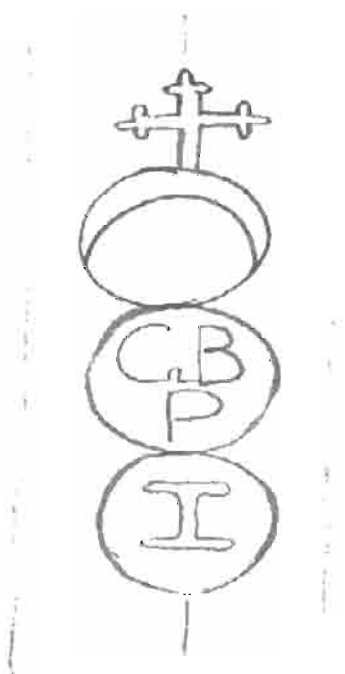
entre ellos destaca la figura del secretario de la contaduría Bernardo Briner Ocaña, cuya hija contrajo matrimonio con Jaime Costa Cevallos que sustituyó a su suegro y que ocupó el cargo de secretario y contador desde 1732 hasta 1752, siendo sustituido en 1755 por Antonio Costa y Briner, presbítero, secretario y contador, hijo de Costa y nieto de Briner. En ocasiones puntuales el suministro de papel al cabildo quedó en manos de impresores murcianos, caso de Juan Royo²⁸ y de Felipe Teruel²⁹ que suministraron los únicos apuntes de adquisición registrados en los años 1752 —fi resma de papel— y 1763 —16 resmas de papel— respectivamente. Desde 1761, con la excepción ya indicada de Felipe Teruel, de las compras de papel se encargarán agentes de la fábrica que recibían libramiento de las cantidades que debían abonar a los vendedores por el papel que de ellos habían adquirido y que dedicarían atención a las remesas y a los precios, no dudando en salir fuera de Murcia cuando los vendedores murcianos no satisfacían sus pretensiones, con objeto de obtener la mercancía al mejor precio posible, siendo protagonistas de este cometido entre 1761 y 1767 Diego Miguel España y Gregorio Ponzoa.

En cuanto al origen del papel adquirido hay que hacer constar que, como no se sabe el destino final de muchas de las partidas adquiridas, resulta muy difícil señalar su origen. No obstante, y teniendo en cuenta que en su mayor parte se trataba de papel ordinario empleado, entre otras cosas, en la composición de los Libros de Fábrica utilizados para el presente trabajo, es posible a través del estudio de las marcas de agua que ofrecen los diversos ejemplares saber su procedencia.

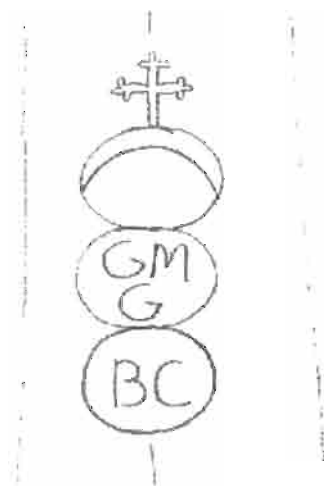
La marca más frecuente en los citados ejemplares corresponde a la que se representa a continuación³⁰. Se encuentra entre los años 1711 y 1762, y está situada entre el 4º y 6º corondel, no lleva puntizones. Su composición consiste en tres círculos, también denominada “tre mondi”³¹. En el círculo superior se inserta una cruz latina flaqueada por dos animales mitológicos semejantes a unos grifos rampantes; en el segundo se incluyen las iniciales MAA, correspondiente al nombre y apellidos del papelerero; en el tercero se inserta un anagrama similar a una “s”. El conjunto de círculos se cierra con una corona rematada por una cruz griega. Su origen italiano está fuera de duda³².



Las siguientes son muy similares en su estructura a la anterior. La primera de ellas figura entre los años 1738 y 1766³³, si bien ya está documentada en Málaga durante los años 1725 y 1726³⁴. Presenta también tres círculos, el superior insertando una media luna con las puntas hacia abajo³⁵ y se remata con una cruz trilobulada; en el segundo se insertan las iniciales CBP que corresponden al nombre y apellidos del papelero; en el tercer círculo se inserta en romano el número I³⁶. El papel contiene 8 corondeles y la filigrana se sitúa entre el 4º y 6º, no presenta puntizones.



Lo dicho hasta ahora es totalmente válido para la siguiente filigrana, documentada entre los años 1756 a 1760³⁷. La composición es la misma y sólo varían las iniciales insertadas en el segundo círculo, ahora GMG, mientras que en el tercero se encierran las letras BC, cuyo significado se escapa. El papel contiene 9 corondeles y la marca se encuentra entre el 5º y el 7º corondel, no lleva puntizones.



La última de las filigranas más representativas se documenta entre los años 1752 y 1762³⁸. Se trata de una composición muy esquematizada en la que figura un lancero, vestido con lo que parece una casaca y con casco aplanado y que monta un caballo, sin que pueda apreciarse a simple vista la existencia de silla, si bien en la grupa se puede apreciar lo que podría ser la baticola de la silla de montar que no se ve, tampoco hay estribo, ni otros elementos propios del jinete del Siglo XVIII, y sólo es posible apreciar que el equino lleva cabezal y riendas. Debajo de la figura ecuestre se encuentra la marca FABIANI, nombre o apellido del fabricante del papel lo que denota su procedencia italiana³⁹. El papel lleva inserto 8 corondeles y el jinete se encuentra entre el 2º y el 6º corondel, no lleva puntizones.



De lo dicho hasta ahora, no se puede decir otra cosa que no sea reafirmar la procedencia italiana de las partidas de papel adquiridas por la institución catedralicia murciana, sobre todo las fabricadas en Génova, localidad en la que, como se ha indicado, nacieron las filigranas compuestas por tres círculos, tan abundantes en las hojas que conforman los Libros de Fabrica dieciochescos analizados. Ciertamente, la importación de papel italiano se impone por dos poderosas razones. La primera es que desde la ciudad de Murcia o poblaciones de la región no se podía suministrar papel de calidad, pues sólo se fabricaba de estraza y el blanco era de muy mala condición. La segunda hace referencia a un hecho externo y es que la desaparición de las fábricas de papel blanco de Játiva a principios de Siglo y la tardía fabricación papelera en Buñol, desde 1791, hace que sea muy difícil aceptar que se pudiese comprar papel en el reino de Valencia⁴⁰. En suma, papel italiano y muy posiblemente traído por italianos, sobre todo genoveses de los que desde la Edad Media existía una activa colonia comercial en Murcia⁴¹, manteniendo siempre estrechos contactos mercantiles y familiares con su ciudad de origen sobre las más diversas materias –sedas, tintes, especiaría, papel, etc.–, lo mismo que hacían los napolitanos caso del impresor Francesco Benedetto, un napolitano que llegó a España siguiendo la estela de Carlos III que antes de ocupar el trono español gobernaba en Nápoles; desde 1772 por lo menos estaba domiciliado en la Platería y entre 1775 y 1780 fue impresor y mercader de libros, negocio en el que le sucederían sus hijos, Joaquín Benedito que continuó con la imprenta de su padre y Juan Antonio, librero en Cartagena⁴².

Los libreros e impresores aparte de proporcionar en algunas ocasiones resmas de papel, suministraban el libro ya encuadernado, lo cual ofrecía ventajas en el sentido de que se evitaba la pérdida del original, cosa que sucedía cuando una hoja ya escrita se traspapelaba antes de su encuadernación, pero también tenía el inconveniente de que se desperdiciase alguna o algunas hojas por errores del copista o por derramarse accidentalmente tinta sobre ellas quedando inutilizadas y siendo necesario arrancarlas, cosa que sucedía en no pocas ocasiones pese al cuidado que los escribanos ponían en su trabajo. De entre los libreros que proporcionaron ejemplares en blanco estaba Cristóbal Baptista o Bautista a quien se adquirió un ejemplar destinado a registro de los motes de bautismo de los neófitos que se bautizaran en la catedral, cuyo importe fue de 14 reales de vellón⁴³. Otro librero, Juan Royo, también

participó en el suministro de libros encuadernados para la fábrica y sala capitular, motivo por el cual, en Mayo de 1752, recibió 20 reales de vellón como pago de un libro de media resma de papel en blanco cuyo destino era convertirse en registro de los asientos correspondientes de las “partidas de caudales de fabrica”.⁴⁴

Joaquín Benedicto, hijo de Francisco Benedicto, era un impresor que realizó varios trabajos para la fábrica, tanto en el suministro de libros en blanco como en otros aspectos relativos a la encuadernación, destacando en el primer caso los 15 reales de vellón que cobró por la venta de un libro en blanco en que se anotarían los bautizados en la catedral desde Febrero de 1775.⁴⁵

PLUMAS Y TINTAS

Si el papel constituye el soporte fundamental como elemento de transmisión y conservación de muy diversos actos protagonizados por diferentes miembros de la sociedad laica y eclesiástica, la pluma y las tintas son el complemento necesario e imprescindible del papel, ya que sin el concurso de unas y otras sería imposible dejar constancia escrita de nada. En general, las plumas se adquirían por mazos, unidad estándar de compra-venta que también era utilizada usualmente en otras mercancías, lo mismo que sucedía con la resma en el caso del papel. La unidad del mazo se basaba en la docena⁴⁶ en la inmensa mayoría de los artículos sujetos a esta unidad de venta, que muchas veces era la cantidad mínima que se dispensaba, pues no era rentable económicamente para el fabricante vender menos cantidad, dado el poco valor de la unidad. Los documentos solamente habla de plumas, sin especificar si se trataba de ave, más comunes, o de hierro, menos frecuentes y que ya comenzaban a utilizarse en el Siglo XVIII, pero en cualquier caso las plumas se adquirían por mazos⁴⁷; ahora bien saber si la unidad de un mazo de plumas era la docena es tarea imposible con los datos suministrados por las fuentes manejadas, pero si así fuera habría que concluir que en 31 de Septiembre de 1767, el mazo de plumas valía 8 reales de vellón, lo que implicaría que una pluma valía 1'5 reales de vellón, cantidad que no se antoja exagerada si se tiene en cuenta que, en el caso de que fuesen de ave –sobre todo oca–, se trataba de un instrumento bien elaborado y que necesitaba un meticuloso proceso de elaboración para que diese los resultados óptimos a la hora de escribir, mientras que si fuese de hierro, la fabricación de plumín también implicaba un trabajo detenido con

objeto de que el utensilio ofreciese una mayor calidad de escritura, aunque la baja calidad del material hacía que se abriese pronto al oxidarse con el contacto de la tinta y quedase inservible, siendo necesario sustituirlo por otro; en todo caso, si la pluma de ave valía 1'5 reales de vellón, la de hierro valdría bastante más. En conjunto, las necesidades que se planteaban con la creciente burocratización de la organización eclesiástica en el Siglo XVIII justifican la compra de más de un mazo y que en determinadas circunstancias, caso del referido año 1767, se llegase a adquirir 8 mazos, es decir 96 plumas que, como el papel, llegaban de fuera, muy posiblemente de Valencia en donde existía una tradición larga en la fabricación de estos instrumentos.

Por lo que se refiere a la tinta, al tratarse de un líquido se vendía en envases adecuados y en cantidad suficiente, por lo general de 5 o 6 litros de capacidad por envase. Los datos a este respecto no son muy abundantes, ya que solamente en el mote del 31 de Agosto de 1767 se consigna que el envase que contenía la tinta era la redoma⁴⁸, cuyo precio llegaba a 50 reales y 65 maravedís de vellón, es decir a 10 reales y 13 maravedís de vellón el litro de tinta en redoma de 5 litros y 9 reales y 10 maravedís de

vellón el litro si el envase si era de 6 litros de capacidad. El procedimiento de elaboración de la tinta negra que era la más empleada, seguía siendo el usual a base de mineral férrico⁴⁹ y en cuanto a su procedencia hay que decir que era también de fuera del territorio murciano, pues lo escasos datos que hay al respecto así parecen indicarlo, ya que la única referencia encontrada a este respecto, correspondiente al 31 de Julio de 1762 dice que se compró la “tinta que en este año tiene hecha don Joseph Salas”, pero el que la tuviese “hecha” puede ser indicativo de dos cosas, la primera que la hubiese fabricado él, y la segunda que tuviese guardados los envases con la tinta para venderlos al cabildo después de haberlos adquirido en los lugares de producción que se encontraban en diversas zonas del Reino de Valencia, lo mismo que sucedía con las tintas de otros colores que también se utilizaban, aunque en menor proporción, para otros menesteres más vinculados a la ornamentación de iniciales, calderones y texto con dibujos que para la escritura propiamente dicha.

En el siguiente cuadro se insertan las partidas de gastos correspondientes a la adquisición de plumas y tintas:

FECHA	IM P ORTE	OBJETO	RECEPTOR
1709-X-24	30 reales de vellón	Plumas y tintas	Bernardo Briner Ocaña, secretario
1710-VI-17	30 reales de vellón	Plumas y tintas	Bernardo Briner Ocaña, secretario
1710-XII-28	30 reales de vellón	Plumas y tintas	Bernardo Briner Ocaña, secretario
1733-X-10	60 reales de vellón	Plumas	Jaime Costa Cevallos, secretario contador
1735-IX-26	60 reales y 8 mrs vellón	Tintas	Jaime Costa Cevallos, secretario contador
1736-X-23	60 reales y 8 mrs vellón	Plumas y tintas	Jaime Costa Cevallos, secretario contador
1752-VI-22	720 reales de vellón	Plumas y tintas	Jaime Costa Cevallos, secretario contador
1755-XII-2	240 reales de vellón	Plumas y tintas	Antonio Costa y Briner, presbítero secretario contador
1761-III-30	89 reales y 30 mrs vellón	Plumas	Francisco Rosique
1761-IX-1	169 reales y 2 mrs vellón	Plumas	Francisco Rosique
1762-VII-31	130 reales de vellón	Tinta	Gregorio Ponzoa, agente de fábrica
1765-V-31	178 reales de vellón	Tinta	Gregorio Ponzoa, agente de fábrica
1767-VIII-31	101 reales y 30 mrs de vellón	Tinta	Gregorio Ponzoa, agente de fábrica
1767-IX-31	64 reales de vellón	Plumas	Diego Miguel España, agente de fábrica.
TOTAL	1.961 reales y 78 mrs de vellón		

Se trata de un cuadro que guarda, como veremos, estrecha relación con el del dedicado a la adquisición de papel, pues hay una correspondencia en aquellos años en los que se disparó el gasto papelerero con los que se produjo un incremento del gasto en tinta. El montante total es de 1.961 reales y 78 maravedís de vellón, cantidad que, como sucediera en el apartado dedicado al papel es incompleta ya que la falta de libros o de anotaciones sobre este particular antes de 1709, entre 1711 y 1733, 1734, 1737 a 1739, 1756 a 1760, 1763 y 1764, 1766 y posteriores a 1767 hacen imposible que se pueda ofrecer el gasto total del período estudiado. Además es una cantidad trunca ya que dadas las características de los asientos de los Libros de Fabrica, que ofrecen conjuntamente el coste total del gasto sin distinguir si había sido ocasionado por la compra de plumas o tintas, es imposible desglosarlo y distribuir a cada materia el gasto. Como norma general, el montante asignado para la adquisición de uno, otro o ambos elementos de escritura era, como en el caso de la compra de papel, de 60 reales de vellón por año –30 reales de vellón al semestre–, cantidad que permanecerá prácticamente invariable hasta 1755⁵⁰, ya que el incremento de esa cifra en 8 maravedís de vellón, consignados en 1735 y 1736 pueden corresponder a una mayor adquisición, una elevación transitoria del precio o diferente calidad del material comprado.

Desde 1761, con la salvedad del año 1733 en que sólo se compraron plumas y 1735 en que se adquirieron únicamente tintas, desaparece la mezcla de ambos elementos y se desglosan las partidas por el hecho de que solamente se adquirió una de ellos. Además en 1761 los 60 reales de vellón anuales cayeron en el olvido al verse rebasada notablemente esa cantidad, pues durante dicho año se generó el mayor gasto anual del período que se elevó hasta los 258 reales y 32 maravedís de vellón en la compra de plumas, precisamente en aquel año en que se gastaron 772 reales de vellón en la compra de papel, y todo ello indica que había mayor necesidad de escribir por la multiplicación y aumento de la actividad burocrática capitular en todos los órdenes, debiendo de existir excedentes de tintas almacenados y por ello no era forzado su compra⁵¹, pues en caso contrario se insertaría el mote correspondiente.

El año 1765 es el que mayor gasto papelerero generó –1036 reales de vellón– y también hay consignada en ese año una anotación de gasto de 178 reales de vellón en tinta, lo que es también indicio de que continuaba la generación de documentos expedidos por los diferentes departamentos y, también,

la celebración de procesos judiciales y de otra índole que justificaban una mayor compra de papel y de tintas. El año 1767 es el que ofrece un panorama más completo, al proporcionar datos sobre papel –462 reales de vellón–, tinta –dos redomas– por un importe de 101 reales y 30 maravedís de vellón, y plumas –8 mazos– que sumaban un gasto de 64 reales de vellón, un conjunto de 627 reales y 30 maravedís de vellón, cifra no pequeña y que puede ser indicativa del gasto normal por los tres conceptos en la institución que conforme avanzaba el Siglo XVIII experimentaba fuertes transformaciones derivadas de la iniciativa de varios de sus prelados que dieron fuerte impulso a la maquinaria burocrática para dar satisfacción a las empresas que estaban llevando a cabo en diversos campos, caso, por ejemplo de Rubín de Celis.

Del cuadro se puede desglosar, aunque sea parcialmente, el gasto generado por la compra de plumas y el de tintas en base a los datos de los años en los que se especifica individualmente uno u otro producto. Las plumas supusieron un gasto de 382 reales y 32 maravedís de vellón, pero no es posible ir mucho más allá y sólo se puede conjeturar sobre las oscilaciones de precios. Ya he indicado que las plumas se adquirían por mazos y que, en 1767, un mazo valía 8 reales de vellón, equivalencia que debió de mantenerse estable con muy ligeras variaciones a lo largo de todo el período, por lo menos desde 1761, pero hay dos anotaciones precisamente de ese año que parecen indicar la adquisición de dos tipos de plumas, ya que el 30 de Marzo se anotó un gasto de 89 reales y 30 maravedís de vellón que puede hacer pensar que se refiera a la compra de algo más de 11 mazos de plumas de ave –132 plumas–, y seis meses después, es decir en Septiembre, se registra un mote de 169 reales y 2 maravedís de vellón, lo que implicaría, de un lado, que se habían comprado algo más de 21 mazos de plumas –252 plumas–, y de otro que no se refiere a plumas de ave sino que ya por estas fechas se estaban comprando plumas de hierro, mucho más caras y en menor cantidad, cuyo uso se generalizaría a fines del Siglo XVIII, de modo que en 1761 ya pudieron adquirirse plumas de ave en mazo y de hierro por unidades. Las tintas supusieron un gasto de 469 reales y 38 maravedís de vellón, y poco más se puede añadir a lo dicho, pues sabemos que la tinta se compraba en envases de vidrio –redomas– de una capacidad oscilante entre los 5 y 6 litros, pero las oscilaciones de los precios en los años 1762 y 1765 con respecto a 1767 –año en el que se gasta la menor cantidad de dinero con excepción del año 1733– así como la

ausencia de la cantidad de envases adquiridos en los dos primeros y que se hable de tintas y no de tinta como en 1767, no deja más opción que se trataba compras de varias tintas con lo que el precio resultante no se ajustaría al valor del litro de tinta negra comprado en 1767. Los encargados de comprar plumas y tintas fueron los mismos que se ocuparon de las adquisiciones de papel y a los que ya me he referido más arriba y a ello me remito ya que lo dicho entonces a este respecto es válido para las plumas y tintas.

La culminación de todo el proceso de compra de papel, plumas y tintas para escribir es la encuadernación de los cuadernillos que pacientemente fueron rellenados por las manos de los escribanos y oficiales de los diferentes departamentos de la administración capitular. Una vez compilados, los ejemplares eran enviados al encuadernador para que procediese al cosido de los componentes del libro y realizase todo lo necesario para que el libro ya confeccionado volviese al cabildo para ser depositado allí donde por su contenido fuese destinado. Esta faceta implicaba también la dedicación de unas partidas presupuestarias con las que hacer frente a los gastos que de ella se derivasen. Así, en 1730, el librero y encuadernador Cristóbal Bautista percibió 20 reales de vellón por encuadernar tres libros correspondientes a las cuentas de la Fábrica y bautismos⁵². No obstante, el mayor trabajo para los encuadernadores -- y también el mayor gasto para la tesorería capitular, venía de la encuadernación de los Libros de Actas en los que se dejaba constancia de las frecuentes reuniones del Cabildo y de los acuerdos que en ellas se adoptaban, siendo el gasto muy notable en esta parcela durante el año 1763, pues en el mes de Abril se libraron a Diego Miguel de España 198 reales de vellón para que abonase los gastos de

la encuadernación de varios libros de actas capitulares, cantidad que se vio incrementada en Mayo cuando Gregorio Ponzoa recibió libramiento de 188 reales y 22 maravedís de vellón para pagar al encuadernador que había compuesto varios libros de “acuerdos capitulares”⁵³. No faltaban las ocasiones en las que aparte de encuadernar se añadiesen a los ejemplares otras piezas de mayor calidad, siempre acordes con el destino del libro o la importancia de su contenido, motivos que condujeron a encargar al impresor Joaquín Benedicto que forrase de pergamino el libro que contenía los títulos de la hacienda de Los Xarales que, en el término de Lorca, poseía la fábrica.⁵⁴

Finalmente, también se consignan otros gastos, como los derivados del transporte de los documentos y libros, faceta de la que estuvo encargado Alfonso Molina Perrero, quien, en 1731, percibió 6 reales de vellón por el “trabajo que tubo en llevar los libros, papeles y mesas” a las salas de contaduría⁵⁵. Más anotaciones contables se pueden citar tocantes al funcionamiento de la contaduría y mesa capitular --pagos de portes de cartas, compra de biblioteca, etc.--, pero su incorporación desbordaría los límites propios de esta comunicación y quedarán para otro estudio futuro.

En conjunto, la actividad burocrática de los diferentes órganos dependientes del cabildo catedral murciano queda registrada en parte en los fondos archivísticos consultados, pudiéndose apreciar un crecimiento a lo largo del Siglo XVIII tanto en lo referente a la compra de papel como en la de plumas y tintas, tres objetos que se utilizaron precisamente para dar testimonio de ello y de los acontecimientos que en las diversas facetas de la vida cotidiana se manifestaban.

- ¹ GAYOSO CARREIRA, G.: *Historia del papel*. Lugo, 1994 Tomo I. Pág. 160. Véase HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1979, pág. 105
- ² Existe un documento de 1267 conservado en el Archivo de la Catedral de Barcelona que así lo señala. LEON, R.: *Papeles sobre el papel*. Universidad de Málaga, 1997, pág. 328.
- ³ MARSILLA DE PASCUAL, F.R.: "El uso del papel en la confección de los libros litúrgicos de la Catedral de Murcia. Siglo XVIII". *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Quintanar del Rey, 1999, pág. 147. FLORES ARROYUELO, F.J.: *El molino piedra contra piedra: Molinos hidráulicos de la Región de Murcia*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1993. VEAS ARTESEROS, M^o C.: *La Hacienda Concejil murciana en el siglo XV*. Tesis Doctoral (microforma). Universidad de Murcia, 1988. MARTINEZ CARRILLO, M^o LL./ MARTINEZ MARTINEZ, M.: *Orígenes y expansión de los molinos hidráulicos en la ciudad y huerta de Murcia, siglos XIII-XIV*. Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 1993. MARTINEZ MARTINEZ, M^o.: "Construcción y tipos de molinos hidráulicos (ss. XIII-XIV)", "Mayurqa" I, Homenaje al Prof. Alvaro de Santamaría, Palma de Mallorca, 1989, pág. 401-414. RUBIO GARCÍA, L.: *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1350-1500)*. Murcia, 1992
- ⁴ Valencia fue pionera en la fabricación de papel en Occidente con molinos como los de Játiva, encontrándose ya a fines del Siglo XV papeles con el escudo de Valencia como filigrana. La ciudad de Buñol, por su parte, contaba con una gran concentración papelería en el siglo XVIII.
- ⁵ En 1721, el Intendente de Galicia Rodrigo Calderón informaba que: "más de dos millones anuales costaba el papel que se mandaba desde Génova para España y las Indias fabricado en 100 molinos que tenían los genoveses en el valle de Beltri".
- ⁶ Este hecho convertirá a Italia en la principal suministradora de papel lo que unido a su alta competitividad hará que el papel con marcas italianas inunde el mercado español hasta bien entrado el Siglo XVIII en que nace la mejor manufactura catalana cuyo verdadero desarrollo se constata ya en 1775 año en el que existían en Cataluña 109 fábricas de las que 86 estaban corrientes y las 23 restantes estaban paradas. La capacidad de producción fue de 301.600 resmas/año y a falta de trapo elaboraban: 120.800 resmas/año. En el año 1777, según Ponz Antonio en su "Viaje de España", había 112 en ejercicio y en 1785 llegaban a 170 que podían llegar a elaborar 480.000 resmas/año. ROMERO TALLAFIGO, M.; RODRÍGUEZ LIANEZ, L.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.: *El Arte de leer escritura antiguas*. Universidad de Huelva, 1995, pág. 43.
- ⁷ MARSILLA DE PASCUAL, F.R.: "El uso del papel...", pág. 147
- ⁸ Los municipios murcianos que contaban en el siglo XIX con molinos para la fabricación de papel eran: Abarán, Molina de Segura así como también los citados Caravaca, Cehegín y Cieza.
- ⁹ LARRUGA E.: *Memorias políticas y económicas*. Tomo IX, Madrid 1790. Según este autor, de esta época se han hallado filigranas formadas por la cruz de Caravaca en un libro que se publicó en Buñol muchas de cuyas hojas llevan esta marca de agua. En 1850 en Caravaca había 3 batanes con cilindro para fabricar papel blanco estraza. MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Región de Murcia*. Murcia, 1989 (Ed. Facs. de la de Madrid, 1850), pág. 70.
- ¹⁰ GAYOSO CARREIRA, G.: *Historia...*, I, pág. 212-216. Cuatro son los molinos –tres de papel de estraza y uno de blanco– de los que habla Maddoz en 1850. MADDOZ, P.: *Diccionario*, pág. 89.
- ¹¹ EGEA MARCOS, M^o D, RUIZ ABELLAN, M^o C.: *El libro en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia, 1985, pág. 9. También ESCOLAR, H.: *Historia del libro*. Madrid, 1984, págs. 409-447
- ¹² EGEA MARCOS M^o D, RUIZ ABELLAN, M^o C.: *El libro...*, pág. 10 y ss.
- ¹³ Cuenca Toribio, cuando habla del episcopado en los últimos diez años del siglo XVIII y principios del siguiente, estipula como edad media de los obispos en cincuenta y cinco años en los momentos de su entrada en la silla episcopal y los incluye dentro de lo que hoy llamamos "Tercera Edad" ya que en este periodo la esperanza de vida se situó aproximadamente alrededor de los treinta años cuando se considera una edad avanzada debidos a una situación de carestía, epidemias y otros avatares que rodean a este momento. CUENCA TORIBIO, J.M.: *Sociología del obispado español. 1719-18*. Madrid, 1986. págs. 17-19, también *Las crisis de mortandad en la España interior XVI-XIX*. Madrid, 1980. Los individuos de este grupo social con respecto a los demás, fueron enderezados para recibir una educación en colegios mayores y preparados a su vez para encabezar la dura tarea de una posible vía de acceso a la mitra; contaban además con formación universitaria en las mejores y las de mayor renombre en España. CANOVAS BOTÍA, A.: *Auge y decadencia de una institución eclesial: El Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*. Murcia, 1994. pág. 99-103. Los titulares de la sede de Cartagena en este período fueron: Luis Belluga Moncada –1704-1724–, Tomás José de Montes –1724-1741–, Juan Mateo López –1742-1752–, Diego de Rojas y Contreras –1752-1772–, Manuel Rubín de Celis –1773-1785–, Manuel Felipe Miralles –1785-1788– y Victoriano López Gonzalo –1789-1805–.
- ¹⁴ Teófanos Egido habla de él como "un personaje conspicuo y desconcertante", EGIDO T.: "Regalismo y relaciones Iglesia-Estado. Siglo XVIII" en *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1979, págs. 124-249. El cardenal Belluga, ha sido el más estudiado de los obispos murcianos ya que fue un hombre de carisma y con muchos aspectos fuera de su tiempo con ideas fijas. Fue independiente en sus actuaciones por lo que le lleva a realizar sus quehaceres por su cuenta y prescinde un tanto de la fidelidad al monarca Felipe V. Fue un hombre con una exigua capacidad de diálogo y de carácter contradictorio que defendía, posiblemente sin desearlo, algunas de las actuaciones de los ilustrados. Era un incansable escritor con una extensa literatura en su haber para llevar a cabo el desarrollo de su esquema ideológico. Falleció el 22 de febrero viernes de 1743. También DIAZ CASSOU, P.: *Serie de los obispos de Cartagena*. Murcia, 1977, págs. 158-179 y CANOVAS BOTÍA, A.: *Auge y decadencia...*, pág. 104-108.
- ¹⁵ Fue el segundo obispo murciano más importante de este siglo y ocupó la sede durante veinte años. El curriculum vitae de este prelado está escrito a grandes rasgos en los epígrafes que él mismo ordenara colocar en los cuadros de los obispos de Cartagena con motivo de la inauguración y traslado al palacio episcopal. Fue caballero de la orden militar de Calatrava, como gobernador del Consejo de Castilla. Durante su infancia sus padres solicitaron mercedes al rey y la correspondiente dispensa de edad para poder ser incluido en el "númerus clausus" de los elegidos. FAYARD, J.: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982, pág. 85 y también DIAZ CASSOU, P.: *Serie...*, pág. 195-203
- ¹⁶ Se nos presenta como persona dialogante, humilde y bondadosa. En su trato con los demás fue el de buscar siempre el consenso y no la confrontación. Estuvo siempre preocupado por la formación cultural del clero, se da cuenta de las deficiencias de la enseñanza primaria, del abandono, y de la baja cultura desarrollada en los seminarios. En el año 1773 fue trasladado a Cartagena y murió el año de 1784, Véase DIAZ CASSOU, P.: *Serie de los obispos...*, págs. 204-215, ibd. CANOVAS BOTIA, A.: *Auge y decadencia...*, pág. 116-121.
- ¹⁷ La definición de Fábrica a lo largo de la historia ya se recoge en unas palabras ofrecidas por el papa León IX en el siglo XI que entendía por la misma: "...deciman partem donamus...ad cons-

tructionem et resarcitionem ipsius tui sacri templi in aedificandis parietibus, picturis, liguis, imbricibus et praeterea luminarium concinnationibus assiduis olei et cerae, nec non lampadibus vitreis et acindulis atque thimiamate, caeteris omnibus utensilibus, quae ad usum, necessitatem atque decorem totius ipsius ecclesiae pertinent...” GAYOSO CARREIRA, G.: *Historia...*, I, pág 230. Los Libros de Fábrica son volúmenes muy bien encuadernados dedicados única y exclusivamente al mantenimiento tanto interno como externo de la Iglesia en general, son en definitiva libros de contabilidad donde se recogen en sus asientos las entradas y las salidas generales de dinero de sus arcas para sufragar los gastos derivados de la Iglesia así como la disposición del mismo para financiar cualquier necesidad a diversos niveles desde gastos de aceite, cera, plumas, papel, portes de cartas como aniversarios, salarios, trigo, censos, alquileres, quintas casas, canonjía, limosnas, rompimientos, capitas, distribuciones, etc., de todo el territorio que abarcaba el obispado, por entonces extendido por la provincia de Albacete.

¹⁸ Faltan los anteriores a 1709 y el de 1800.

¹⁹ Cada real de vellón estaba formado por 34 maravedís.

²⁰ Esta distribución anual queda recogida, por ejemplo, en el gasto consignado el 2 de Diciembre de 1755, cifrado en 240 reales de vellón correspondientes a los años 1752, 1753, 1754 y 1755, es decir 60 reales cada año. La cantidad de 30 reales consignada en 1709 no es relevante pues faltan los tres primeros trimestres del año en los que es posible conjeturar que se empleasen los 30 reales que faltan para cubrir los 60 reales anuales. Y lo mismo sucede con el gasto de 720 reales de vellón que se consignan en el mote del 22 de Junio de 1752 y que corresponden a los años 1740 al 1751 inclusive, es decir 12 años a 60 reales de vellón cada uno.

²¹ También fueron 180 reales de vellón los que se gastaron en 1732 para comprar papel, cuya cantidad y calidad se desconoce, pero o bien se compró mucho más papel del habitual o su calidad era mayor ya que triplicaba la dotación presupuestaria asignada a este concepto.

²² Su precio es muy cercano a los 42'03 reales que, diez años después, valía la resma del papel que fue adquirido por el agente de la fábrica Gregorio Ponzoa a quien fueron librados, el 28 de Mayo de 1762, 252 reales y 22 maravedís de vellón para que comprase 6 resmas. Un gasto importante si se le compara con el hecho de que el papel usual en ese año andaba por 25 reales la resma, precio que pagó el también agente de la fábrica Diego Miguel España a quien se libraron 300 reales de vellón en 10 de Septiembre de 1762 para que comprase 12 resmas de este papel de calidad superior.

²³ Este importante gasto de papel en este año de 1765, pudo ser debido a varios acontecimientos ocurridos en la ciudad de Murcia por ejemplo tenemos el 18 de febrero de 1765, en que la ciudad pide que se traiga a la Virgen de la Fuensanta para hacer rogativas por la lluvia. El 21 de marzo los mayordomos de la cofradía de nuestro Padre Jesús Nazareno, pide al Cabildo que hagan copias de la ejecutoria sobre un pleito con el Prior de la comunidad de religiosos de San Agustín. El 9 de junio de este mismo año, entrada en la ciudad de Murcia la infanta doña María Luisa, hija del rey Carlos III para ir luego a Cartagena y embarcarse hacia Génova y desde allí marchar a Florencia para celebración de nupcias con el Gran Duque de Toscana. Se lleva a cabo en diciembre de 1765 un gran pleito ganado por los de la hermandad de Jesús que llevaban a cabo los frailes agustinos para apropiarse de la ermita de Jesús quedando finalizado el pleito fallándose a favor de la hermandad de Jesús; igualmente en el mismo mes de diciembre, martes día 3, la sacudida en Murcia de un terremoto bastante grande entre las 4 y 5 de la mañana. TORRES FONTES, J.: *Efemérides murcianas (1750-1800)*. Murcia, 1994, págs 103-108.

²⁴ Este importante gasto de papel en este año de 1765, pudo ser debido a varios acontecimientos ocurridos en la ciudad de Murcia

por ejemplo tenemos el 18 de febrero de 1765, en que la ciudad pide que se traiga a la Virgen de la Fuensanta para hacer rogativas por la lluvia. El 21 de marzo los mayordomos de la cofradía de nuestro Padre Jesús Nazareno, pide al Cabildo que hagan copias de la ejecutoria sobre un pleito con el Prior de la comunidad de religiosos de San Agustín. El 9 de junio de este mismo año, entrada en la ciudad de Murcia la infanta doña María Luisa, hija del rey Carlos III para ir luego a Cartagena y embarcarse hacia Génova y desde allí marchar a Florencia para celebración de nupcias con el Gran Duque de Toscana. Se lleva a cabo en diciembre de 1765 un gran pleito ganado por los de la hermandad de Jesús que llevaban a cabo los frailes agustinos para apropiarse de la ermita de Jesús quedando finalizado el pleito fallándose a favor de la hermandad de Jesús; igualmente en el mismo mes de diciembre, martes día 3, la sacudida en Murcia de un terremoto bastante grande entre las 4 y 5 de la mañana. TORRES FONTES, J.: *Efemérides murcianas (1750-1800)*. Murcia, 1994, págs 103-108.

²⁵ La oscilación de los precios en este año es evidente, así el 16 de Marzo de 1765 se gastaron 254 reales de vellón en comprar 10 resmas de papel, es decir 25'4 reales de vellón por resma, precio que se eleva a los 26 reales en Agosto cuando se pagaron 208 reales de vellón por 8 resmas, bajó a los 25 reales en Septiembre, mes en el que se adquirieron 10 resmas por 250 reales de vellón y, finalmente, subió en Diciembre hasta los 27 reales, ya que por 12 resmas se pagaron 324 reales de vellón. Estas oscilaciones de precios se mantendrían y, así, en Junio de 1767 la resma valía 25 reales y en Octubre ya valía otra vez 26 reales de vellón.

²⁶ Así, las 8 resmas compradas el 26 de Junio de 1761 supusieron un desembolso de 208 reales de vellón y las 12 resmas adquiridas el 12 de Octubre de ese año implicaron un gasto de 312 reales de vellón. El precio de la resma de este papel bajaría hasta los 24'5 reales de vellón en 1763 y por ello las 16 resmas que se adquirieron el 8 de Julio de ese año generaron un gasto de 392 reales de vellón.

²⁷ El 22 de Marzo se compraron 6 resmas a 26 reales de vellón cada una –156 reales de vellón– y el 12 de octubre 12 resmas a 25 reales de vellón cada una –300 reales de vellón–. Como se puede ver las oscilaciones del precio de la resma son muy frecuentes y se movieron en la banda de los 24 a los 27 reales de vellón en el papel ordinario y más frecuentemente utilizado. La inestabilidad del mercado se aprecia en el hecho de que el 12 de Octubre de 1761 se libraron 312 reales de vellón para pagar 12 resmas de papel –26 reales de vellón la resma– y el 12 de Octubre de 1764 se libraban 300 reales de vellón para pagar el mismo número de resmas –25 reales de vellón la resma–.

²⁸ Fue librero desde 1731 hasta su muerte y se ubicaba en un local contiguo a la imprenta de Díaz Cayuelas. Juan Royo, tenía a la venta los libros, folletos y papeles que aquel imprimía según se anuncia en la portada de la “Cartilla Physiologica” del Dr. Ximénez de Molina, médico del cabildo catedralicio, impresa por Cayuelas. GARCIA SORIANO, J.: *Anales de la imprenta de Murcia y noticias de sus impresores*. Madrid 1941; pág. 27.

²⁹ Lorquino de nacimiento, Felipe Teruel fue impresor desde 1760 y vivió en un principio en la Calle del Pilar, más tarde fue impresor del Santo Oficio viviendo aún en la misma calle, desde 1763 hasta 1771 la residencia, oficina e imprenta la tuvo en la Calle de la Lencería. Destacó por su buen gusto y la calidad de sus estampas, así como la variedad y abundancia de las mismas, sobresaliendo sus dibujos de la imagen de la Virgen de la Cabeza (1769), las armas de la Catedral levantadas por ángeles salzillescos (1776), la imagen de Santo Tomás de Aquino (1768) y el impresionante dibujo de San Eloy también del estilo de Salzillo (1766) que figura en la edición de las ordenanzas de plateros de la ciudad. En 1781 muerto ya Felipe Teruel, se hizo cargo de la imprenta su viuda Antonia Ramírez, vivien-

do en la misma calle de la Lencería. Continúa su labor impresora desde 1781 a 1799, pasando a ser en 1796 “impresora del Santo Oficio de la Inquisición, de la dignidad episcopal y del Ilustre Ayuntamiento”. EGEA MARCOS, M^a D, RUIZ ABE-LLAN, M^a C.: *El libro...*, pág. 10.

³⁰ Se encuentra en múltiples hojas de los Libros 470 (1711-1725), 471 (1726-1737), 474 (1756-1757) y 476 (1761-62).

³¹ Se trata de una filigrana muy conocida desde que fuera creada por los papeleros italianos, en especial genoveses, a fines del XIV y principios del XV. Se encuentra muy extendida en la documentación de muchos países, lo que demuestra que el papel con esta marca gozó de gran aprecio y de amplia difusión durante siglos. Los tres círculos se colocan en línea vertical, formando un triángulo o pirámide. En Venecia se llamó “tres lunas” y en Francia “trios croissant”, “tres O” o los “tres círculos de Génova”, que a su vez la llamaban “tres mundos”. La fabricación y distribución del papel marcado con estas filigranas tuvo un gran desarrollo y llegó a su máximo entre los inicios del Siglo XVII y mediados del XVIII. Las ordenanzas europeas se ocuparon de esta marca en varios momentos, así, en Génova un reglamento de 1762 se refiere al papel fino llamado “tres mundos” y ordenaba su formato y el de los otros papeles producidos en los diferentes molinos de la región que debía ser igual o superior a un peso de entre 11’5 y 12’5 libras la resma. El papel con estas marcas se elaboró masivamente en los molinos de los alrededores de la ciudad de Génova: Fabbriiche, Mele, Crevari, Arenzano, Cogoleto y otros, destacando Voltri, hasta conformar un total de 137 fábricas que funcionaban a pleno rendimiento en 1770. El gran consumidor de este papel fue el mercado de España país en el que fue sin duda el prototipo de alta calidad y pasó a ser ejemplo y modelo de cómo debía mejorar el papel español de los Siglos XVII y XVIII, dándose la circunstancia de que muchos fabricantes españoles, sobre todo catalanes, imitaron o se inspiraron en las filigranas genovesas de los tres círculos, caso de los papeleros Antoni Rovira, Bes y Antoni Ferrer padre e hijo. Ciertamente, la composición de las filigranas encierra una simbología que respondía a la formación cultural y/o devocional de los papeleros. El círculo es uno de los símbolos más frecuentes, simboliza la unidad, lo absoluto y la perfección suprema; es el símbolo del cielo y está muy relacionado con la rueda, siendo considerado como un símbolo eficaz de protección. Sobre todas las cuestiones referidas Vid. BALMACEDA, J.C.: “La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña del Siglo XVIII”, en *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Banyeres de Mariola, 1999; pág. 273-276. CALEGARI, M.: *La manifattura genovese della carta* (sec. XVI-XVIII). Génova, 1986; GAYOSO CARREIRA, G.: *Historia...*, en especial el Vol. III; y VALLS Y SUBIRA, O.: *El papel y las Filigranas en Catalunya*. Ámsterdam, 1970.

³² Procedencia testimoniada según lo dicho en la nota anterior por BALMACEDA, J.C.: “La filigrana”, pág. 273 y por ALDEA HERNÁNDEZ, A.: “Procedencia y trasiego de papel en la Academia de San Carlos y nueva aportación de filigranas de su Archivo Histórico”. En *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Banyeres de Mariola, 1999; pág. 207. Filigrana Núm. 86, pág. 242.

³³ Esta filigrana aparece representada en los Libros 472 (1738-1751) y 473 (1752-1766) años 1709-1710 así como también entre los años 1756-57.

³⁴ BALMACEDA, J.C.: “La filigrana”, pág. 284.

³⁵ Es muy frecuente esta representación en el primer círculo. La luna también es un elemento simbólico y desde tiempos muy remotos estaba asociada a divinidades femeninas vírgenes y en el mundo cristiano quedó consagrada la relación entre la Virgen y la media luna con los mismos parámetros, si bien hay que admitir que también se puede hablar de su asimilación con dos complejos significativos para el mundo católico: el embarazo

y el alumbramiento de María que permaneció virgen tras el nacimiento de Cristo. En otras religiones, caso del Islam, la media luna es el signo de lo infinito, de la superación de la muerte por la vida eterna. BALMACEDA, J.C.: “La filigrana”, pág. 276.

³⁶ Generalmente, los números situados en el tercer círculo se considera que indicaban la calidad del papel, pero no puede descartarse su valor simbólico, lo mismo que sucede con el resto de los signos representados en las filigranas, y de hecho los papeleros pudieron expresar sus convicciones religiosas, mágicas o supersticiosas para decidir añadirlos a las marcas de su papel. Los números eran frecuentemente expresión de jerarquías en órdenes cósmicas y humanas, estando vinculados los impares al sexo femenino y los pares al masculino. BALMACEDA, J.C.: “La filigrana”, pág. 276.

³⁷ Figura en las hojas de los Libros 474 (1756-1757) y 475 (1758-1760). En Málaga se documenta ya en 1750. BALMACEDA, J.C.: “La filigrana”, pág. 287.

³⁸ Se documenta en el Libro 473 (1752-1766) y 476 (1761-1762).

³⁹ Esta filigrana italiana también está documentada en 1768 en documentos del Archivo Histórico de la Real Academia de San Carlos. ALDEA HERNÁNDEZ, A.: “Procedencia”, pág. 206, filigrana núm. 25, pág. 25.

⁴⁰ GAYOSO CARREIRA, G.: *Historia...* I, pág. 237.

⁴¹ En efecto, la presencia de mercaderes italianos en el Reino de Murcia se remonta a tiempos de Fernando III, hacia mediados del Siglo XIII, lo que es muestra de la existencia de bases comerciales en el territorio cuando éste estaba en poder musulmán. La pacificación del territorio, tras el establecimiento del protectorado castellano –1243– y la posterior dominación de la rebelión mudéjar –1264-1266– y el consiguiente afianzamiento del dominio cristiano, favorecerán el asentamiento en la ciudad de Murcia de varios mercaderes genoveses que, sobre todo en el Siglo XV, aparecen ya avecindados en la ciudad y como delegados de sucursales de grandes empresas mercantiles –en general de familiares suyos residentes en Génova– cuyos barcos descargaban en Cartagena en donde se almacenaban los productos hasta su venta y distribución. La prolongada permanencia de grupos familiares como los Cataneo, Spindola, Re, Casanova o Usodemar –Micer Polo y Micer Guido–, es indicio de la continuidad de sus empresas mercantiles dedicadas a la importación y exportación de toda clase de mercancías, sobre todo paños, objetos de lujo y especias, pero en donde destaca una preponderancia de la dedicación a la industria textil, sobre todo en la parcela de los tintes en la que la familia Re llegó a obtener el monopolio del comercio y suministro, así como el gobierno de las tintorerías propiedad del concejo murciano. La expulsión de los judíos –1492–, favorecerá la preponderancia económica de la colonia genovesa y su mayor integración en las estructuras ciudadanas, ya que desde ese momento se convirtieron en los únicos que poseían potencial económico suficiente para efectuar operaciones bancarias y préstamos de todo tipo. El transcurrir de los siglos traería períodos de auge y decadencia para la comunidad genovesa murciana, pero el Siglo XVIII supondrá un nuevo esplendor pues la entronización de la Casa de Borbón con Felipe V –1700– y sobre todo el reinado de Carlos III en el que Italia está muy presente en la vida cortesana y ciudadana de España, harán que se afiance su papel predominante en la sociedad murciana y les llevará a vincularse de manera definitiva con las altas capas de la misma. Sobre los orígenes de esta comunidad genovesa en Murcia, Vid. TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia (Siglo XV)”. En *Miscelánea Medieval Murciana*, II. Murcia, 1976.

⁴² GARCIA SORIANO, J.: *Anales*; pág. 27.

⁴³ Por lo general el tamaño del libro era de folio, características que tenía el adquirido en 1742 y que compró el comendador D. Juan García a un librero cuyo nombre no se cita por un montante de 11 reales de vellón. Los precios de los libros presentan osci-

laciones debidas tanto a las propias del valor del papel que lo formaba como a la cantidad de hojas que contenía. En 1730 se compró al referido Bautista otro libro con la misma finalidad, pagándose esta vez 15 reales y 2 maravedís de vellón. Por otra parte, en 1746 se le entregaron 14 reales de vellón “por el coste de un libro que entrego” cuyo destino era convertirse en registro de bautismos. Archivo Catedral de Murcia (en adelante A.C.M.), Libro de Fabrica 470, (1726-1737) asientos del 9 de Septiembre de 1726 y 16 de Junio de 1730, y Libro de Fábrica 472 (1738-1751), asientos del 22 de Enero de 1742 y del 5 de Mayo de 1746.

⁴⁴ En Diciembre de 1755 el presbítero Pascual Gasnería, percibió 6 reales de vellón para que pagase un libro que había mandado hacer para que en él se registrasen las pídicas pertenecientes a la mesa capitular. A.C.M. Libro de Fábrica 473 (1752-1766), asientos del 11 de Mayo de 1752 y 18 de Diciembre de 1755. En 1756 fueron librados en poder de D. José de Rojas 9 reales de vellón para que con ellos abonase el importe a un libro cuyo nombre no se cita de un libro en blanco que sería el futuro registro de los caudales pertenecientes a los pozos de nieve que el cabildo tenía en Sierra Espuña. A.C.M. Libro de Fábrica 474 (1756-1757), asiento del 14 de Agosto de 1756.

⁴⁵ A.C.M. Libro 477 (1767-1777), asiento del 18 de Febrero de 1775. En Abril de 1773 se libraron 10 reales de vellón para la compra de otro libro blanco para registro de bautizados, sin que se indique a quien se le debían de abonar. Ibid. Asiento del 11 de Abril de 1773. En 1778 Benedicto recibió 20 reales de vellón por un libro en blanco que vendió al cabildo en el que se habrían de anotar las entradas e salidas de la fábrica. A.C.M. Libro 478 (1778-1787), asiento del 13 de Enero de 1778.

⁴⁶ Así, en la pragmática de 1680 se indica que el mazo “de cuerdas finas de Florencia de doce docenas”. Diccionario de Autoridades. R.A.E., Madrid, 1990 (Ed. Facs. de la de Madrid, 1732), II, pág. 521. En mercería, hasta tiempos muy recientes, el mazo de cintas tenía diez docenas, es decir 120 unidades, siendo la cantidad mínima que el tendero debía de comprar al fabricante, quedando después el mercero en libertad para vender por unidades, según las peticiones de la clientela y no por mazos.

⁴⁷ Así se indica en la partida de gasto correspondiente a 1767-IX-31 en la que se consignan 64 reales de vellón por 8 mazos de plumas, es decir a 8 reales de vellón cada mazo.

⁴⁸ Se pagaron en esa fecha 101 reales y 30 maravedís de vellón por 2 redomas de tinta, es decir 50 reales y 65 maravedís de vellón por redoma. La redoma era –y es– una vasija de cristal ancha en su fondo y que se estrecha hacia la boca.

⁴⁹ La tinta negra más permanente es la de hierro, obtenida de la combinación sulfato ferroso, con una mezcla de ácido gálico y tanino en agua. El hierro se asocia con el ácido gálico y el tanino para formar el tanato ferroso. Este compuesto tiene poco color al aplicarlo sobre el papel, pero al secar el tanato ferroso soluble se oxida al contacto con el aire y se convierte en tanato férrico

insoluble, que es negro. Las tintas de escribir de colores distintos al negro solían estar compuestas de tintes naturales más gomas, diluidos en agua.

⁵⁰ Así figura en el año 1710 en que figuran dos motes por la compra de plumas y tintas, uno de 30 reales de vellón que se asienta el 17 de Junio y otro de igual cantidad y concepto que se anota el 28 de Diciembre de ese año. No obstante, hay anotaciones anteriores a final de año, caso de la del 24 de Octubre de 1709 de 30 reales de vellón por la compra de plumas y tintas que debe corresponder a la última anotación para completar los 60 reales de vellón anuales. El 22 de Junio de 1752 se anota un gasto de 720 reales de vellón que no es el de ese año, sino que corresponde –y así se indica en el propio asiento contable– a los gastos efectuados desde 1740 hasta 1752, es decir 12 años que a 60 reales de vellón anuales lleva a los 720 reales de vellón consignados. Lo mismo sucede con los 240 reales de vellón asentados en 2 de Diciembre de 1755, que corresponden a los gastos efectuados entre 1752 y 1755, cuatro años que, a 60 reales de vellón anuales, suponen los 240 reales de vellón anotados, la misma cantidad años que con igual fecha se asentaron en el cuadro de compra de papel.

⁵¹ Así sucede en 1762, año en el que el gasto en papel fue importante –552 reales de vellón– que fueron acompañados por un gasto en tintas de 130 reales de vellón, no adquiriéndose en este año plumas, sin duda porque había suficiente cantidad en la intendencia escrituraria capitular.

⁵² En 1736 se le entregaron 6 reales de vellón que fue el precio que cobró por encuadernar dos libros en los que se contenían los instrumentos públicos que dejaban como heredera de bienes a la fábrica mayor. A.C.M. Libro de Fabrica 471 (1726-1737), asiento del 16 de Junio de 1730, y Libro de Fábrica 472 (1738-1751), asiento del 15 de Septiembre de 1739.

⁵³ A.C.M. Libro de Fábrica 473 (1752-1766), asientos del 30 de Abril y 31 de Mayo de 1763..

⁵⁴ A.C.M. Libro de Fabrica 477 (1767-1777), asiento del 27 de Septiembre de 1777.

⁵⁵ No solamente tenía este cometido, pues en Abril de 1732 se le entregaron 5 reales y 22 maravedís de vellón por el trabajo que Molina y su hijo que tuvieron en “vajar a la sala capitular los libros y papeles de la contaduría desde las salas altas. En 1732, de nuevo Alfonso de Molina se encargaba de subir los libros, papeles y mesas a las salas altas, percibiendo 3 reales de vellón, mientras que en 1735 se le entregaron a Molina y a su hijo 7 reales y 18 maravedís de vellón por bajar los “papeles de la contaduría” a la sala capitular. A.C.M. Libro de Fabrica 471 (1726-1737), asientos del 10 de Noviembre de 1731, 17 de Abril de 1732, 20 de Septiembre de 1732 y 4 de Mayo de 1735. Como se puede apreciar el trasiego de la documentación era constante y su cadencia estacional, produciéndose las bajadas desde las salas altas a la sala capitular en los meses de Abril y Mayo –Primavera– y las subidas desde la sala capitular en los meses de Septiembre y Noviembre –Invierno–.

LAS TIENDAS Y ALMACENES DE PAPEL EN LA MÁLAGA DEL XIX

José Carlos Balmaceda

INTRODUCCION

El papel junto a otros productos se vendía en muchos comercios de la ciudad de Málaga durante el XIX. Siglo que representó, con luces y sombras, la gran realización de la industria papelera malagueña.

Encontramos la descripción de este producto, principalmente, en los inventarios efectuados a principios del siglo, casi siempre, debido a la desaparición del propietario de la empresa, el traspaso de dominio, venta o alquiler de la tienda, el molino o la fábrica.

Sin embargo, como veremos más adelante, también era muy amplia la variedad de papeles que se anunciaban, para su venta, en periódicos y guías comerciales de la provincia y el país.

Las denominaciones dadas a las distintas suertes del papel, en su mayoría no correspondía a su calidad o formato, simplemente eran voces genéricas como, papel blanco, fino o florete y blanco ordinario.

Por otra parte, la mayoría de las veces, los papeles registrados en éstos inventarios y en los anuncios de venta en las guías comerciales y periódicos, tampoco se refieren a su filigrana, a los fabricantes o el lugar de su producción nacional o extranjero.

No fue diferente el tratamiento dado por el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), que publicaba periódicamente los precios corrientes de algunos artículos peninsulares, entre los que se encontraba

el papel. Aquí también, sólo encontramos el valor, junto a las denominaciones del papel florete, florete medio y de estraza, ignorando las otras clases, aunque, afortunadamente, solía diferenciar los de fabricación local, tal el papel fabricado en Nerja¹, que lo encontramos registrado en ejemplares de los años 1833-34. Por otra parte, el precio de venta que informaba era el mínimo y el máximo dejando, supongamos, un margen para la oferta².

En general, se usó en las descripciones un lenguaje simple y directo, desde el punto de vista de su fabricación, fue la mayoría de las veces ambiguo e incompleto, según veremos.

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES DE PAPEL

El real decreto del 1 de julio de 1850 que debía regir a partir del 1 de enero de 1851³, obligaba a los comerciantes de venta por mayor y menor a matricularse⁴ y cumplir con las disposiciones de la ley de la contribución industrial y de comercio⁵, y de las tarifas que debían observarse en la formación de éstas matrículas.

Las tarifas generales que debían contribuir anualmente las industrias y las profesiones, se basaban según la población de las ciudades y puertos, y además eran acordes con las características y los tipos de papel que entraban en las siguientes clases.

En la 4ª clase entraban los almacenes y tiendas de papel blanco o papel pintado para adornos. Los

almacenes o tiendas de papel de música y las de libros blancos y rayados en la 7ª clase. En la 8ª clase las tiendas que vendieran sombreros y cajas de cartón, los traficantes de trapo, papel o hierro viejo y las de libros usados en puestos fijos o portales.

Gozaban de exención los que vendían por menor o de forma ambulante papel para cigarros.

Las tarifas no sujetas a la base de la población comprendía a las industrias y a los profesionales, que debían constituirse en gremios o colegios para la distribución de cuotas por medio de categorías.

La tarifa para la industria fabril y manufacturera se fijaba en el art. nº 3 de la circular, y éstas para las fábricas de papel eran la siguientes:

Las que fabricaban papel continuo, pagaban 720 reales por cada cilindro.

Las que fabricaban papel florete o fino para escribir o imprimir, pagaban 180 reales por cada tina.

Las que fabricaban papel común blanco o de color para embalar, pagaban 144 reales por cada tina.

Las que fabricaban papel de estraza, su cuota era de 90 reales por cada tina.

360 reales pagaban las fábricas de papel pintado para adorno de las habitaciones, y las que hacían papel jaspeado o los que los tenían de colores 90 reales.

**DENOMINACIONES DEL PAPEL EN
LOS INVENTARIOS**

Los comerciantes almacenaban en los depósitos diferentes productos que vendían al por mayor y menor (Los precios registrados junto con las denominaciones pueden consultarse en el cuadro nº 2), donde el papel era un producto común en muchos de ellos, tal el caso del almacén de Josef Gómez Rando⁶ que vendía papel blanco ordinario y de estraza, junto a objetos de vidrio y loza, según el inventario de 1804.

El realizado, un año después, en el comercio de J.B. Bousaque⁷, registraba sólo resmas de “papel de marca”, que también servía por manos, además del quebradizo y el papel pintado.

La venta por menor de cada mano incrementaba el valor en un 6,25 %, mientras que el quebrado se vendía al precio del papel de estraza local.

El 1806 el Inventario de Casa Mauri⁸, que se dedicaba principalmente a la venta de vinos, a su fábrica de jabón y a la perfumería, encontramos resmas de papel de colores, manos de papel “para rótulos”, varias docenas de pergamino de desecho y muchos fardos de cáñamo de Santander, productos

todos estos que utilizaba en sus diferentes manufacturas.

La descripción más amplia de suertes o tipos de papel que se vendían en los almacenes y tiendas de Málaga, la brinda un inventario fechado en 1804 y realizado en el comercio de Félix Barzo y Cía.⁹ La tienda y los almacenes se encontraban ubicados en la calle frente a las Atarazanas de la ciudad, y compartía la venta de papel, con vinos, losa, mercería, especiería y quincalla.

Se inventariaron más de 6500 resmas de papel, depositadas en varias dependencias de los tres edificios que ocupaba; la sala nueva de la torre, la torre de la cocina, la torre de la calle, la sala del papel de estraza, el almacén bajo, la tienda de la casa nueva, la casa chica en el primer alto, la sala segunda y el tercer alto, el almacén de la Alhóndiga y la sala nueva del corredor nos muestran claramente la importancia y el consumo que se hacía del papel en la ciudad.

Debo destacar que se había dispuesto un local sólo para el papel de estraza, que como he expresado en otros trabajos, era de fundamental importancia en la provincia para atender al empaquetado de los múltiples productos agrícolas malagueños, y que las distintas procedencias y precios de esa clase de papel, nos indican la calidad y la función.

Lamentablemente en éste, como en la mayoría de los inventarios, muchas resmas de papel están sólo contabilizadas como “papel blanco”, sin mencionar el formato, la filigrana, el país o el fabricante al que pertenecen.

En la compañía de Barzo, por ejemplo, encontramos 16 precios diferentes, que van desde los 18 hasta los 42 reales la resma, como se ve en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 1

Papel	Reales d/v. la resma
Blanco	18-20-24-25-27-28-30-31-32-33-34-35-36-38-40-41

Se anotan además otras resmas de papel blanco llamadas de “marquilla”, (cortado y averiado).

El papel extranjero, registrado en el inventario, correspondía al de Génova y al de Holanda. Al primero se lo llama “papel de Génova”, sólo de “Génova” (sin cortar), “blanco de Génova” y “Génova de marca”. Sólo la variación de los precios en los tres primeros, nos indicaría diferencias de calidad o formato de las resmas.

En el de Holanda, encontramos tres definiciones, “papel blanco de Holanda” (averiado y cortado),

“Holanda azulado” y “Holanda de marquilla”.

El papel de producción nacional en el mismo inventario pertenecía a Cataluña, Valencia, Castilla y Andalucía y se los denomina papel blanco “de Barcelona”, “estruza de Barcelona”, “de Alcoy”, “cortado de Alcoy” y “azulado para cartas de Alcoy”, papel blanco “de Castilla” (averiado).

Andalucía estaba presente con el papel de “marca de Loja” (Granada), “de estraza de Granada”, y “de estraza de Coín” (Málaga).

También se registraron las clases, “papel rosa”, “papel de oro”, “papel de colores”, “en restos”, “azulado”, “Azulado de primera”, “de postas”, “papel dorado”, “de arrimillas”, “papel de lustre”, “*ramy* de oro”, “oro liso”, “plateado”, “encarnado”, “papel pintado”.

Con la definición correspondiente a la filigrana sólo encontramos “papel del rosario”, que con seguridad se refería a la utilizada por los papeleros catalanes Farreras.

El papel se servía, principalmente, por resma, aunque también ha quedado registrado el precio por mano, cuadernillo, pieza o gruesa.

Asimismo, almacenaba cartones, papeles para agujas, papeles para alfileres, paquetes a 3 reales los 12 libritos de papel para cigarros¹⁰, y la gruesa a 36, abanicos de papel blanco y negro, estampitas de papel a 2 reales las 100 unidades, y estampas con cuatro santos impresos o estampados en cada hoja.

Un inventario de 1814 del almacén de Manuel de Zea, nos informa que tenía cantidad de papel “basto” de color azulado, con seguridad el producido en los batanes llamados “Inca” y “el Batán” de su hermano en Torremolinos¹¹. El papel de estraza hecho en ésta localidad se vendía, en la ciudad, a 4,5 reales la resma.

El de Nicolás Bolaños de 1823¹² nos ofrece nuevas denominaciones, un formato de papel de estraza “chico”, papel blanco de “Casas”, “catalán sello negro”, de “la estrella”, “del Rey”, blanco de “Mijas” y papel “para cajas” (de pasas) a 20 reales.

En el mismo año José López Sánchez¹³ e Isidro Martínez y García¹⁴ vendían en la ciudad papel “de Alcoy” y de estraza el primero, y Martínez papel blanco y papel para cigarros por gruesas.

Carlos Bataller¹⁵ tuvo su tienda situada en calle Puerta de Buenaventura esq. Beatas hasta 1842, año que la vendió a Miguel Gabrieli. Tenía en ese momento, según el inventario de traspaso de la mercadería, papel “cuartilla”¹⁶, “de marca”, “inglés”, de “colores” y “jaspeado” y ribetes al menudeo. Además vendía papel de fumar, y tenía almacenados 1 fl arroba de papel para “liar”, o sea para envolver.

Años más tarde en 1853 la compañía Barrera y sobrinos, vendía también, entre otros géneros, papel al por mayor y menor en la ciudad¹⁷.

Sabemos por el testamento de Juan Valor que en 1861 vendía en su tienda de la calle Compañía, resmas de papel “blanco y azulado ordinario”, “de imprenta”, “imprenta azul” y cartuchos grandes y chicos.

LOS COMERCIANTES DE PAPEL EN LOS PERIÓDICOS, INDICADODORES, BOLETINES, Y GUIAS COMERCIALES MALAGUEÑAS Y ESPAÑOLAS

En las guías de la provincia, el indicador comercial, los boletines oficiales de Málaga y la provincia, periódicos y semanarios¹⁸ se encuentran anunciados almacenes, compañías, comerciantes y fabricantes de papel que vendían al mayor y menor todo tipo de papel “del reino y del extranjero” en el centro de la ciudad de Málaga (véase mapa).

Debemos suponer que era mayor el grupo de comerciantes que vendían papel en la ciudad, sobre todo al menudeo, y que por los costes no anunciaban en las guías comerciales. El costo de los anuncios en 1866 era de 60 reales. Éstos se distinguían por su color y se agrupaban al final de cada capítulo, que, por lo general, correspondía a una provincia, o se intercalaban en el texto en grupos de anunciantes de diferentes productos. Los de Andalucía se imprimían sobre papel de color amarillo y lila.

La casa de comercio Vilches y Cía. estaba ubicada en la calle Martínez, y anunciaba en el BOP¹⁹ “papel catalán de varias calidades y precios”. En el mismo boletín un año después informaban al comercio, ayuntamiento y otras corporaciones de la ciudad, que habían recibido “de Barcelona libros rayados y litografiados en un excelente papel a precios de fábrica”.

En 1866 las sociedades de Jaime Janer, Juan Bautista Gilabert, Poch y Creixell, José Camps y París, Joaquín Romaní Puigdegnolas, Blanes y Valls, Pérez y Camano y P. Parladé y Cía. anunciaban varios productos papeleros (F. 1,2,3,4,5).

En 1878 seguían en esta actividad José Camps, Poch y Creixell, que habían abierto un nuevo depósito en la ciudad, Juan Bautista Gilabert, Pascual Blanes en solitario, y se agregaban a la lista de anunciantes, los comercios de venta de papel de Joaquín Ferrer²⁰ y Casanova, José Casanovas y José Ferrer Vidal (F. 6,7,8,9).

En los boletines, los anuncios eran simples, encuadrados con una línea y manteniendo la misma

tipografía de los textos, a diferencia de los de otros periódicos y semanarios, que por lo general, los colocaban agrupados en una página determinada y su forma y tipografía variaba según el diseño creado por la empresa o la publicación. Entre éstos pequeños anuncios encontramos los de la librería e imprenta de Carreras Hnos. y de la tienda La Barcelonesa²¹.

El Diario Mercantil recogía el aviso de la Papelería Catalana que promocionaba la venta de papel para “vestir habitaciones” a precios de fábrica, y remarcaba que lo colocaba “al estilo de Madrid”²².

El Avisador Malagueño publicaba avisos destacados, en la primera página, de la imprenta y librería de Martínez de Aguilar²³, el traslado del “establecimiento de papel de los señores Aguilera, ubicado “frente de la que fue capilla del Señor de la salud”, a la plaza de la Constitución nº 24, las “primitivas fábricas de cartones “batidos” de Miguel Oliver y Brú y la imprenta de la calle del Marqués nº 12 que vendía papel holandés, entre otras clases”²⁴.

José Martínez de Aguilar editaba en la década del cincuenta en su famosa imprenta las publicaciones de la sociedad Económica de Amigos del País. En 1874 continuaban haciéndolo sus sucesores Rubio y Cano.

El Correo de Andalucía proclama las “barajas cromos” que habían recibido en el establecimiento de las calles Marqués nº 4 y 6, y plaza de la Constitución nº14²⁵. Con ésta dirección, Aguilera Bonet y Cía. también nos hace saber donde está su gran depósito y venta de cola por mayor y menor, además del almacén de papel y curtidos²⁶.

Por su parte Blanes de la tienda de la calle Camas informa que vende papel de fumar²⁷.

El BOP, como otras publicaciones, anunciaba que en su redacción “vendía papel e instrumentos relacionados”. Por citar solo un ejemplo, en el nº 35²⁸ la oferta era “de estarcidos de todas reglas, para pautar papel para los niños que aprenden a escribir”. Esta oferta se basaba en la economía considerable que se producía, ya que se vendían sueltas a 3 reales cada una, o por colecciones de 15, con la advertencia del modo de usarlos.

El Avisador Malagueño²⁹ nos dice “que daría la razón a quién lo solicitara, para comprar papel para liar, en este caso envolver, a 10 reales la arroba, en los tamaños cuartilla y octava propios para boticas, especierías y otros”.

Las Noticias, también ofrecía papel para envolver, por arrobas, en la imprenta del mismo periódico

co ubicada en la calle Cister³⁰, y años más tarde en la tipografía de la calle San Agustín.

EL PAPEL EN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS

De los papeleros Antonio Poch y José Creixell, socios de la sociedad malagueña, encontramos en abundancia el papel filigranado, con ambos apellidos en documentación de la capital y la provincia. Ofrecían como venta exclusiva de su empresa los libritos de papel de fumar de las marcas “Zaragozana”, “Espiga de Oro”, “Flor Malagueña”, “Globo”, “Centaurio”, “Caballo”, “Confianza”, “Yodurado”³¹, y otras, además de un gran surtido en un extenso aviso que se reproduce en el doc.1.

El papel de fumar, también, lo ofrecían otros almacenistas, y es la calidad del de Alcoy el que se remarca en los anuncios, tal el caso de Romaní Puigdegnolas que lo aclara expresamente. Éste fabricante es el único que ofrece naipes, junto a libros rayados y blancos, papel para música, cartones y efectos para escritorio y de dibujo.

Pérez y Camano nos anuncia que tiene fábrica de papel y cartones de varias clases y ofrece un gran surtido de paños, casimires y otros artículos para trajes de caballero. En su depósito también se encuentran libritos de papel de fumar de la marca el “Caballo”, del fabricante Ridaura, y la “Lámpara”.

Sobre el papel de fumar se alertaba a los fumadores de las falsificaciones. La pañería de la calle San Juan nº 18 informaba que “el acreditado papel de fumar higiénico alcanforado de Raspail estaba falsificado”, ya que el legítimo de los “verdaderos fabricantes Blanes hermanos” se expendía en esa tienda.

Por su parte la tienda de cuadros de la calle Camas nº 34 previene a los fumadores y expendedores de papel que “los acreditados libritos El Megaterio, legítimo producto de la fábrica de los señores Ridaura de Alcoy, como también los libritos de las otras fábricas de la misma ciudad, entre otros papeles, se venden a precios de fábrica “sirviéndose los pedidos con todo esmero” en su tienda.

Libritos de papel de hilo y de tabaco ofrece José Camps de su fábrica.

Juan Aguilera almacenaba en su depósito papeles pintados, papel para cartas, cartones, libros rayados y papel para música (F. 10). Otros venden papel pautado para música, cartones, libros rayados o en blanco.

Pablo Parladé y Cía. sólo anuncia que tiene una fábrica de papel de tina en Arroyo de la Miel, tal vez con la intención de diferenciarlos del continuo, y el depósito en la calle Alameda nº 40 de la ciudad.

Blanes y Valls también ofrecen libros rayados y efectos de escritorio, papel pautado para música, junto con papeles del reino y extranjeros, además fabricaban y tenían en su depósito libritos de papel (de fumar) de todas clases.

Igual que Janer que, además, almacenaba en su depósito papeles extranjeros y del reino. El papel de luto, con orla negra, para escribir también lo anunciaba.

La librería de Martínez de Aguilar destacaba el papel de marca “propio para envolver piezas de sedería”, y para estampados litográficos, que vendía por manos sueltas, además de resmas.

Miguel Oliver y Brú vendía en la calle Salina nº 8 cartulinas para *mistos* y papel de estraza de todas clases y calidades, “todo trabajado al estilo catalán”, en su fábrica llamada “Nuestra Señora de la Victoria” de Mijas³².

Se anunciaban desde París algunos papeles especiales llamados “medicinales”, como el papel Weinsi para afecciones de pecho. El papel Albespeyres, de Faubourg Saint Denis 78, que permitía una “preparación sumamente cómoda para conservar los vejigatorios...” que garantizaba el Consejo de Francia. El Rigollot, mostaza en hojas de papel, para sinapismos “indispensable para los viajeros”.

Eduardo Muñoz presenta en exposición de 1877 varias muestras de papel rayado, y Camp y Cía. exhibía fotografías de marfilotipo entre otros artículos. Ramón Ibañez por su parte, promociona “cartones para construcciones cosmográficas”³³, que presentó en la muestra industrial de París en 1878, lamentablemente, no tenemos más información sobre sus actividades

EL PAPEL DE LECHOS

Una de las clases de papel más utilizadas en Málaga era el que se empleaba en el empaquetado de la famosa uva pasa malagueña. Las definiciones que se refieren a éste papel, son papel blanco para “pasas”, “cajas” o “de lechos”, que encontramos en innumerables registros durante el siglo XIX.

Uno de los productos malagueños más famosos fue la pasa, que tuvo una gran demanda y generó un inmenso desarrollo, durante casi todo el siglo XIX en los batanes de papel de la costa, y sobre todo en los de Mijas.

La pasa es la uva desecada por la acción del sol.

En Málaga se usó principalmente la moscatel, y también la larga. El sistema que se empleaba en la provincia, fue el de secado por el sol.

La acción del aire y el sol enjugan esta fruta, evaporando la parte acuosa que puede oponerse a su conservación y dejándola azucarada dentro de la película, que se pone flexible y suave.

Estas se colocaban en los paseros, a los que se les construía toldos con lona o madera, que las preservaban de los efectos de la noche y en los días lluviosos.

Este procedimiento, o sea el natural, es el que ofrecía los mejores resultados y así las pasas de Málaga fueron consideradas irremplazables y adquirieron desde antiguo fama universal.

Había otros procedimientos como el de la lejía que practicaban principalmente en Denia y Gandía, o el sistema industrial rápido de aire caliente, que consistía en colocar las uvas en unas largas cajas de papel o cartón, de paredes bajas, con una estufa que calentara el aire y que este pasara sobre las uvas, desecándolas³⁴. Lamentablemente la filoxera de julio de 1878 abatió la provincia de Málaga, y aceleró junto con otros factores la decadencia de la industria papelería local.

El tipo de papel que se utilizaba como soporte y envoltorio de la pasa era el llamado “papel de lechos”, que anunciaban y vendían los almacenistas por mayor y menor de la ciudad, destacándolo especialmente.

En las exposiciones de productos artísticos, industriales y agrícolas realizados en la ciudad en 1848, 57,62, 74 y 77 la presencia de estos envases recibían comentarios en la prensa, e invitaban al público a verlos “ya que eran dignos de admiración”³⁵.

Los fabricantes catalanes Poch y Creixell se refieren a esta suerte, como “exquisito papel de lechos”. Los hermanos Carreras en su imprenta y librería informan que tienen “a precios de fábrica papel para cajas de pasas, con toda equidad”.

Este papel se colocaba debajo o en el fondo del cajón o caja, formando una cama, colchón o lecho, donde se colocaban las pasas. Los racimos se disponían sobre “los lechos de papel guarnecido de aurífero encaje y matizado por abigarrados colores que describían majos y manolas”³⁶ estampados por la famosa industria litográfica malagueña³⁷.

El establecimiento litográfico de Pérez y Berrocal incluía en sus anuncios, también de forma destacada que “reproducía grabados en madera por procedimientos especiales, viñetas y lechos para cajas de pasas, cajitas y cartuchos para dulces”³⁸.

Por su parte el litógrafo Fausto Muñoz también

imprimía “lechos y viñetas para cajas de pasas y cartuchos”³⁹. En la exposición organizada por la Sociedad Económica expuso trece cajas de lujo para pasas hechas en su fábrica.

Un año después en otro periódico, en un extenso aviso, reseñaba los premios obtenidos y reiteraba la impresión de papel para pasas y ofrecía la “fabricación de envases para frutos, dulces, y un gran surtido de cajas y cartuchos litografiados, desde la más corriente a las más lujosas en raso y terciopelo”⁴⁰.

En la exposición de 1877 Rafael Sturla, Felipe Casado presentaron, también, cajas para pasas y Jaime Janer bandejas de papel para el mismo producto.

PROCEDENCIA DEL PAPEL LLEGADO AL PUERTO MALAGUEÑO

La procedencia del papel que se vendía en Málaga se importaba de Francia, Holanda e Italia, y de la península de las zonas de Cataluña, Valencia y de Granada, aunque en menor cantidad, según las entradas de los barcos al puerto de Málaga, que se publicaban en los boletines oficiales durante los años 1833 y 34, al menos parcialmente, ya que según las disposiciones y la frecuencia del boletín, interrumpía la publicación de éstas entradas en algunos periodos, hasta 1835 que dejó de publicarlos totalmente.

Años más tarde se registra, también, la entrada de mercaderías llegadas al puerto malagueño en algunos de los periódicos y semanarios mencionados. Sin embargo, no hemos encontrado precisada la entrada de papel extranjero. Creemos que no siempre se anotaba el total de lo transportado y muchas veces se generalizaba en “géneros” o “mercaderías”. (Véase el cuadro nº 5).

Algunos patrones de las embarcaciones traían a su nombre cargas de papel, práctica muy arraigada en el traslado de mercaderías, embarcadas en los puertos de Barcelona, Vendrell, Vinarós, Rosas, Tarragona, Villagoyosa, Valencia, Benidorn y Motril, y que luego vendían a los comerciantes de la ciudad.

Otros transportaban el papel por encargo expreso de los fabricantes o los comerciantes. El papel llegado por este medio para el, también, fabricante de papel Pablo Parladé era embarcado en Barcelona, Tarragona y Roses.

La casa Vilches y Cía. recibía papel catalán desde Tarragona y papel granadino desde Motril. De Vendrell la Vda, de Batllo y de Salou para el Sr. Roldos,

Estaban también los comisionistas e intermediarios, tal el caso de un tal Sr. Hernández que recibió en una ocasión una importante carga de 5000 resmas de papel de Villagoyosa.

Los papeles de todas las clases y las estampas que entraban y salían del puerto malagueño pagaban 35 centésimos de peseta por cada 100 kg. El cáñamo y las piedras de molino 25 c. de peseta y el esparto y los trapos viejos 6.1/4 c. de peseta cada 100 kg.

LOS FABRICANTES-ALMACENISTAS DE PAPEL

Muchos de estos almacenistas o comerciantes también eran fabricantes, o representaban a alguien de su familia que sí lo era. La mayoría no eran malagueños y habían abierto sucursales en Málaga y en otras ciudades no sólo españolas⁴¹, que por su importancia o la que les otorgaba el puerto, junto a las relaciones comerciales que posibilitaba con otros países.

Jaime Ferrer y Panadés natural del pueblo papelero san Pedro de Reudevilles y Francisco Almoni y Calef formalizaron antes de 1839 una sociedad para vender papel y otros efectos en Málaga. Ferrer, además intervino activamente en la Junta de Comercio.

Por su parte los fabricantes Juan Poch y José Creixell habían formado una sociedad para almacenar y vender al por mayor y menor papel en Málaga, siendo el primer registro de su instalación en esta ciudad en 1878.

Ambos tenían tiendas de venta de papel en Barcelona; Poch en la Plaza de la Lana nº 19⁴² y Creixell en la, hoy célebre, calle Montcada nº 15⁴³.

Este fabricante en 1864, o alguien con su mismo nombre se encontraba activo en Torrellas de Floix. Años antes, otro Creixell de nombre Antonio, fabricaba papel en Lavill, ambas villas pertenecientes al partido de Villafranca del Penedés.

Un documento escrito en una notaría de Cádiz fechado en 1875 lleva la filigrana de un Jaime Creixell⁴⁴. Fabricación que queda acreditada por la hermosa carátula de su fábrica de Capellades (C. 1).

Juan Poch esta registrado en 1884 como fabricante en Santa Coloma de Fervelló, aunque también existía una fábrica en Capellades a nombre de Juan Poch y Tort.

Por nuestra parte acreditamos con filigranas la sociedad malagueña de estos fabricantes que, como he dicho, se encuentran en abundancia en nuestros archivos (fil. nº 1).

El último registro del XIX de ésta sociedad, en Málaga, es de 1894. Años más tarde en 1903 Creixell

continuaba en solitario en la calle Martínez de Aguilar nº 4, y además de anunciar su almacén de papel, ofrecía los servicios de su imprenta. Esta ya funcionaba antes de la desaparición de Poch, como lo prueban los múltiples impresos sobre corridas de toros y festejos de la ciudad, además de los llamados “papeles volantes” de color rojo, que llevan al pie “Tip. de Poch y Creixell”⁴⁵.

Pablo Parladé fabricante y propietario del molino de papel de Maro, cercano a Nerja desde 1827 (F. 11). En 1838 lo encontramos con nuevos almacenes en la flamante calle Alameda donde se comenzaba a concentrar lo más graneado del comercio y la sociedad malagueña. Ésta próxima a la calle Nueva, donde también tenía una tienda, eran las arterias más comerciales de la ciudad.

Parladé fue uno de los más importantes hombres de negocio de Málaga y fabricó y vendió papel blanco para escribir, imprimir y de estraza, durante cerca de cuarenta años en su comercio y otras plazas de España y el extranjero⁴⁶.

Juan Valor se había instalado en Málaga unos años antes de 1833, y vendía en su tienda de la calle Compañía (F.12) loza y papel de su lugar de origen Valencia. En 1854 compra el molino de papel blanco San Bonifacio en la villa de Arroyo de la Miel donde fabrica los papeles que hemos mencionado más arriba.

Su hija Rita Valor tenía otro comercio en el nº 14 de la misma calle, y a la muerte de sus padres, continúa con el comercio y la fabricación de papel su hermano Juan Valor y Valor y su cuñado Camilo Berenguer, que solicitará una patente para fabricar papel con el bagazo de la caña de azúcar tan abundante en la costa malagueña⁴⁷(doc. 1).

En 1852 José Oliver era dueño de un batán de papel de estraza situado en el partido de los Espartales, que a partir de 1857 será su nuevo propietario Miguel de Oliver y Bru. Este fabricante producirá una gran transformación en esta fábrica modernizándola y logrando una producción importante de distintos tipos de papel de envolver y cartones, que fueron galardonados en la exposición de Málaga de 1862 organizada por la Sociedad Económica de Amigos del País, con la medalla de plata de primera clase al mérito⁴⁸ (C. 2)

En 1848 el dictamen de la comisión calificador de la Sociedad Económica otorgó la medalla de oro a Diego Delicado director de la fábrica de papeles pintados de Vélez Málaga “por el buen acabado, gusto y baratura de sus papeles cuya industria era introducida en la provincia”.

Dos años después en el Boletín Oficial nº 50 del

24 de abril, a raíz de la exposición de productos industriales de las naciones, promovida para Londres en 1851, el estado español invita a participar a los fabricantes de papel españoles y se mencionan los papeles pintados Victoria de Madrid, junto “a los ricos y lujosos papeles pintados de Torre del Mar (Vélez Málaga)”. Lamentablemente en la exposición malagueña de 1862 se observa “la decadencia de la otrora estupenda fábrica de papeles pintados de Málaga”.

Debemos agregar, aunque con menos presencia en los medios consultados, las seis fábricas de fósforos, la de papel picado de S. Cuadros, la de caretas que las “tenía tan buenas como las de Francia”⁴⁹, la de libros rayados de José Fraile, la de papeles calados de los hermanos Gámez, aunque nuestra lista dista mucho de ser completa.

En 1875 la fábrica llamada “San Andrés” en Larios 7, fundada por Federico L. Vilches, donde trabajaban 200 operarios en los talleres de la calle Cerrojo 32 fabricando cajas y estuches, “de mucha calidad sus trabajos tipográficos y litográficos, relieves y estampaciones en oro o fuego”.

Finalmente la fabricación de papel malagueña producida en más de sus treinta batanes papeleros, que ya hemos expuesto ampliamente en otra publicación⁵⁰, tuvo su mayor desarrollo en este siglo y su producción de papeles de estraza y blancos abastecieron también las necesidades de la ciudad y la provincia.

CONCLUSIÓN

Sintetizando los resultados de la investigación sobre las tiendas y almacenes malagueños, junto a las denominaciones empleadas en las guías, periódicos, semanarios y boletines sobre el papel que se vendía y anunciaba en la ciudad durante el XIX y, a pesar de la escasez y el mal estado de conservación del material consultado, la información obtenida me ha permitido, no obstante, realizar un registro de los comerciantes y almacenistas de papel radicados en la ciudad, elaborar un mapa comercial papelero y, a su vez, conocer la procedencia de los comerciantes arribados desde otras regiones, especialmente de Cataluña, que junto al resto, nos brindan un panorama cuantitativo, aunque incompleto, de las tiendas y depósitos dedicados a la venta del papel en Málaga

Se aportan, además, las denominaciones empleadas en los protocolos notariales y en los anuncios publicitarios para nombrar las distintas clases y tipos de papel, que nos permiten cuantificar, no sólo

las definiciones, también la gran variedad de productos papeleros ofertados, comprobando que sólo algunas fueron incorporadas por el diccionario de la Academia, aunque, muchas todavía se sigan utilizando en la oferta y la demanda de éstos productos, tema que, sin duda, merece un profundo estudio.

Por otra parte, los papeles identificados son de producción catalana y valenciana, junto a las de

Granada, Málaga y Castilla. En menor cantidad, y en éste orden, le siguen el papel italiano, holandés e inglés.

Documento 1

Texto del aviso publicado el 6 de diciembre de 1866 por la casa comercial Poch y Creixell de Málaga.

ALMACEN DE PAPEL
Y EFECTOS DE ESCRITORIO
de los
SEÑORES POCH Y CREIXELL.

Calle del Marqués, números 4 y 6

MÁLAGA

Este establecimiento cuenta con los medios mas a propósito para proporcionar buen género a los consumidores, y con mayor baratura que otros establecimientos de igual clase.

En el se encontrará un abundante y variado surtido de papeles de tina y continuos de todos los tamaños propios para el uso de los señores impresores y litógrafos. Exquisito papel de lechos para cajas de pasa: idem de hilo pero pautado para la escuela, y libros de instrucción primaria.

Gran surtido de libritos de las mejores fábricas de Alcoy, y único depósito en Málaga de papel yodurado para fumar.

Papel superfino y sobres para cartas del reino y del extranjero. Libros rayados y en blanco de todas clases.

Cartones y cartulinas; papeles jaspe y otros colores; tintas superiores para escribir y sellar etc. etc.

Los dueños del mismo cuentan con suficientes fondos y gran voluntad, y no perdonarán medio ni gasto alguno para dejar plenamente satisfechos los deseos de los consumidores quienes podrán convencerse por la experiencia del excelente género que constantemente saldrá de sus almacenes.

Cuadro n° 2

PRECIOS DEL PAPEL REGISTRADOS EN LOS INVENTARIOS

Fecha	Denominacion del papel	Origen	Vendedor	precios			
				Pieza-reales	Pieço/reales	Mano/reales	Resma/reales
1804	Blanco ordinario	Sin información Málaga	Josef Gómez Rando Juan Valor				28
1861	"						18
1823	Blanco	S/inf.	I. Martinez				38
1823	Blanco de Mijas	Mijas (Málaga)	Nicolás Bolaños				28
1823	Blanco de la estrella	Cataluña?	"				40
1823	Blanco del Rey	"	"				40
1823	Blanco Catalán sello negro	Cataluña	Josef Gómez Rando				40
1804	Blanco de Barcelona	Barcelona	Félix Barzo y Cia.				28
1804	Blanco de Alcoy	Alcoy	"				33
1804	"	"	"				44
1804	" " Cortado	"	"				34
1823	"	"	José López Sánchez				40
1804	Blanco de Castilla Averiado	Castilla	Félix Barzo y Cia				2.5
1823	Blanco de Casas	Cataluña	Nicolás Bolaños				20
1804	Blanco de marquilla	S/inf.	Félix Barzo y Cia.				35
1804	"	"	"				120
1804	" " Cortado	"	"				44
1804	" " Averiado	"	"				22

Fecha	Denominacion del papel	Origen	Vendedor	precios		
				Pieza-reales	Pliego-reales	Mano-reales
1804	Papel del Rosario	Cataluña	" "			25
1804	Papel de marca	Loja (Granada)	" "			59
1804	" "	"	" "			56.3/4
1805	Papel de marca	S/inf.	J.B. Bousaque		8	150
1805	" " Quebradizo	"	" "		4	
1842	" "	"	Miguel Gabrieli		12	
1804	Estraza	"	Josef Gómez Rando			4
1823	"	"	José López Sánchez			8
1804	Estraza de Barcelona	Cataluña	Félix Barzo y Cia			9.5
1804	" Granada	Granada	" "			7
1804	" Coín	Málaga	" "			4 y 4.5
1804	" chico	S/inf.	Nicolás Bolaños			2
1804	de Postas	"	Félix Barzo y Cia.			45
1804	"	"	" "			54
1804	de restos	"	" "			30
1842	Cuartilla ¹	"	Miguel Gabrieli			36
1823	para cajas (de pasas)	Málaga?	Nicolás Bolaños			20
1804	de arrimillas	S/inf.	Felix Barzo y Cia.	14		

¹ Se dice a la cuarta parte de un pliego de papel.

Fecha	Denominacion del papel	Origen	Vendedor	Precios			
				Piez-reales	Plego-ales	Mano-reales	Resma-reales
1814	Basto de color azulado	Torremolinos (Málaga)	Manuel de Zea				8
1804	Azulado para cartas	Alcoy	Félix Barzo y Cia.				22
1804	Azulado	" 7	" "				38
1804	Azulado de 1ª	" "	Félix Barzo y Cia.				40
1804	" de 1ª	" "	" "				42
1861	Azulado ordinario	A. de la Miel (Málaga)	Juan Valor				19
1861	Imprenta azul	" "	" "				17
1861	Imprenta blanco	" "	" "				17
1804	Papel de colores	S/nf.	Félix Barzo y Cia.			4	90
1842	" "	"	Miguel Gabrieli			9	
1804	Papel rosa	"	Félix Barzo y Cia			1.5²	
1804	Papel encarnado	"	" "			10	
1804	Papel dorado	"	" "			7	
1804	" de oro	"	" "			88	
1804	" rany de oro	"	" "			88	
1804	" oro liso	"	" "			88	
1804	Papel plateado	"	" "			11	
1804	Papel de lustre	"	" "			5	
1804	Papel pintado	"	J.B. Bousaque				
1805	" "	"	Félix Barzo y Cia.	10			

² Precio de por cada cuadernillo.

Fecha	Denominacion del papel	Origen	Vendedor	Precios		
				Pieza-reales	Pliego-reales	Mano-reales
1842	Papel Jaspado	S/inf.	Miguel Gabrieli			4
1823	Papel para cigarros	"	Isidro Martinez			9 ³
1842	Papel de fumar	"	Miguel Gabrieli			30
1804	Papel de Génova	Génova (Italia)	Félix Barzo y Cia			138
1804	de Génova (sin cortar)	"	"			45
1804	Blanco de Génova	"	"			44
1804	Génova de marca	"	"			183
1804	Blanco de Holanda cortado o averiado	Holanda	"			31
1804	Holanda marquilla	"	"			55
1804	Holanda azulado	"	"			12
1842	Papel inglés	Inglaterra	Miguel Gabrieli			30

Cuadro nº 3

DEFINICIÓN DADA POR LOS ALMACENISTAS A LOS TIPOS O SUERTES DE PAPEL ANUNCIADOS

Papel de todas Clases	Joaquín Romani Puigdengolas, José Ferrer y Vidal (Papelería Catalana), Carreras Hnos, La Barcelonesa.
Libros rayados y blancos (también separados)	Blanes y Valls, Joaquín Romani Puigdengolas, Juan Aguilera, Poch y Creixell, José Fraile.
Libros blancos	Librería F. de Moya
Libritos de fumar de todas marcas (ver cuadro de marcas)	Pérez y Camano, Joaquín Romani Puigdengolas, Jaime Janer, Jaime Janer e hijo, Idefonso Cabo, Blanes y Valls
“ “ “ clases	Joaquín Romani Puigdengolas, Poch y Creixell,
“ “ de Alcoy	Joaquín Romani Puigdengolas, Juan Aguilera, Blanes y Valls.
Papel para música	Joaquín Romani Puigdengolas
Naipes	Pérez y Camano, Joaquín Romani Puigdengolas, Juan Aguilera, Poch y Creixell, Blanes y Valls, Idefonso Cabo, Miguel Oliver y Brú
Cartones	Sedería Martínez de Aguilar
Papel de envolver	Miguel Oliver y Brú
Papel de estraza de todas clases	Joaquín Romani Puigdengolas, Jaime Janer, Juan Aguilera, Blanes y Valls, José Ferrer y Vidal, Camps y Janer, La Barcelonesa.
Efectos de escritorio	Jaime Janer, Idefonso Cabo.
Papel para escribir de todas clases	Jaime Janer, Blanes y Valls, Jaime Janer e hijo.
Papeles extranjeros y del reino	Juan Aguilera
Papeles pintados para tapicería	José Ferrer Vidal
“ “ para vestir habitaciones	José Creixell, Vda, de Ferrer
Papel Pintado	Papelería Catalana, Imprenta A. Malagueña. Librería F. de Moya
Papel de colores	Juan Aguilera
Papel de cartas	P. Parladé y Cia.
Papel de Tina	Poch y Creixell, Martínez de Aguilar
Papeles de tina y continuos de todos los tamaños propios para la imprenta, litografía	Idefonso Cabo, Pablo Parladé y Cia.
Papel de barbas y continuo	Poch y Creixell, Carreras Hnos.
Papel de lechos (para pasas)	Poch y Creixell
Papel yodurado (para fumar)	Poch y Creixell
Papel super fino y sobres del reino y extranjeros	Poch y Creixell
Cartulinas	Miguel Oliver y Brú
Cartulinas para mistos	Poch y Creixell
Papeles Jaspe (otros colores)	José Casanovas, Pérez y Camano
Papel (a secas)	Joaquín Romani Puigdengolas, La Barcelonesa
Papel de dibujo	José Ferrer y Vidal, Librería F. de Moya
Papel timbrado	José Ferrer y Vidal
Estampas	Idefonso Cabo
Papel de estracillas	Idefonso Cabo
Papeles de paja	Idefonso Cabo
Papel manteca	Idefonso Cabo
Sobres	A las Bellas Artes. Aclara que son de la fábrica de A. Marios y compañía.
Papel albuminado	Gámez Hnos.
Papeles calados	S. Cuadros
Papel picado	Sin información
Caretas de papel	

Cuadro nº 4

MARCAS DE PAPEL DE FUMAR ANUNCIADAS POR LOS ALMACENISTAS DE MÁLAGA.

Lámpara ³¹	Jaime Janer e hijo	Lámpara	La pañería
Lira	" "	Caracol	Idefonso Cabo (F.13)
Méndez-Núñez	" "	Luna	" "
Zaragoza	Poch y Creixell	Espejo	" "
Espiga de Oro	" "	Favorita	" "
Confianza	" "	Retrato	" "
Flor malagueña	" "	Comuneros	" "
Globo	" "	Ancora legítima	" "
Centauro	" "	Flor de lis	" "
Caballo	" "	Tres palmeras	" "
Caballo de Ridanza ³²	Pérez y Camano	El megaterio	Tienda de cuadros
Raspail	La pañería		

Cuadro nº 5

UBICACIÓN DE LAS TIENDAS Y ALMACENES DE PAPEL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA EN EL SIGLO XIX

S/información	Nombre	Año	Observaciones
"	Juan Castañeda	1763	
"	Josef Gómez Rando	1804	
"	J. B. Bousaque	1805	
"	Casa Mauri	1806	
"	Manuel de Zea	1814	
Plaza de la Constitución s/n.	Carreras Hnos.	1835	
Plaza de la Constitución 10	Joaquín Romani	1866	
" esq. Pje de Alvarez	Romani Puigdegnolas	1866	
" de la Constitución 24	Aguilera Hnos.	1848	
" de la Constitución 6/14	Juan Aguilera	1866/1882	
" " " " "	Aguilera, Bonet y Cía.	1872	
" " s/inf.	José Ferrer	1894	
" " 14	Vda. de Ferrer	1903/1906	
" " s/n	Poch y Creixell	1878	
Nueva 58	Juan Bautista Gilabert	1866/1878	
" 58	Sucesor de J. B. Gilabert	1882	
" 25	José Fraile	1878	
" 23	Fraile y Parejo	1883	
" s/n.	Viuda de Muñoz	1894	
de Camas 34	Blanes y Valls	1866	
" s/n.	Pascual Blanes	1878	
Granada 78	Francisco Romero	1878	
" 32	La Barcelonesa	1835	
" 40	A las Bellas Artes	1882	
" s/n	Bazar Madrileño	1883	
" 43	José Duarte	1894	
" 30 y 32	Corcelles y Cía.	1894	
" 49 y 50	Fábrica de caretas	1835	
del Marqués 4 y 6	Poch y Kreisell	1866/1894	
" " s/n	Martínez de Aguilar	1848	
" " s/n	Joaquín Ferrer y Casanovas	1878	
" " 12	Imprenta A. Malagueño	1858	
" " 2	José García	1894	
Plaza Alhóndiga 3	José Camps y París	1866/1878	
" " 13	Eduardo Moreno	1894	
Compañía 37	Juan Valor y Pérez	1854-61	Estaba radicado y con comercio en Málaga desde 1833, aunque recién en 1854 compra el molino de papel San Bonifacio, en Arroyo de la Miel.
" 37	Camilo Berenger Valor	1866	
" 13	José Casanovas	1882/1883	Figura también en el nº39.
" 15	José Ferrer y Vidal	1878/1883	El nombre de la tienda era Papelera Catalana. Figura también en el nº 4 de la calle Compañía.
" 15	José Ferrer	1894	
Alameda 40	P. Parladé y Cía.	1838/1866	
San Juan 55	Jaime Janer	1866	
" " s/n	José Camps	1882/1894	
" " 37	Camps, Janer	1894	
" " 78	José Camps y Janer	1903	

UBICACIÓN DE LAS TIENDAS Y ALMACENES DE PAPEL EN LA CIUDAD MÁLAGA EN EL SIGLO XIX

CALLE	TIENDA	FECHA	OBSERVACIONES
San Juan 74	Idefonso Cavo	1894	En 1906 figura instalada la imprenta en esta dirección.
San Francisco 76	Pérez y Camano	1866	
Salinas 8	Miguel Oliver y Brú	1858	
Postas 3	Miguel Oliver y Brú	1866	
Martínez de Aguilar 4	José Creixell	1903/1917	
Santa Lucía 12	Antonio García Baños	1903	
Strachán 20	Gamez Hnos.	1903	
Agustín Parejo 31	S. Cuadros	1894	
Cintería 1	Manuel García y Nicolás	1894	
	Bayona		
Gerónimo Cuervo 3	Juan Tarda	1894	
Marqués Larios 6	Joaquín Valor	1894	
Nicasio 1	La Papelera Española	1906/1917	
Peligro 19	Jaime Janer e hijo		

Cronología		Destino		Patron		Material		Destino		Comentarios	
15-12-1834	Tarragona	Laud Carmen	M. Maristany	Papel	Málaga	P. Parladé y Cía.					
16-12-1834	Tarragona	Laud San Agustín	P. Maristany	Papel	Málaga	P. Parladé y Cía.					
16-12-1834	Rosas (Gerona)	Mistero San Agustín	P. Pages	Papel	Málaga	P. Parladé y Cía.					
29-01-1835	Sevilla	Laud Rosario	P. Llorens	Trapos	Málaga	P. Llorens					
29-01-1835	Cádiz	Laud sin nombre	P. Trull	Trapos	Málaga	Sr. Batlle					
31-01-1835	Motril (Granada)	Falucho Carmen	V. Serrat	Papel	Málaga	Vilches y Cía.					
31-01-1835	Motril (Granada)	Laud Santa Marta	E. Galiana	Papel	Málaga	E. Galiana					
22-11-1834	Villajoyosa y Almería	Pailebot San Francisco de Paula	A. Lloret	Papel	Villagarcia (Pontevedra)						

Málaga, siglo XIX (1838)



Mapa de la ciudad de Málaga (1838). Los anchos de las calles están exagerados y también algunos ángulos para dar cabida a los letreros en razón a la pequeñez de la escala, por iguales razones se han suprimido algunas curvaturas.

78

Jaime Ganer é Hijo.

19, Peligro, 19.—Malaga.

ALMACEN AL POR MAYOR
DE PAPEL DEL REINO Y EXTRANJERO,
 DEPÓSITO DE LIBRITOS DE PUMAR DE LAS MARCAS
Lámpara, Lira, Mendez-Núñez y otras.
 Papeles de todas clases para envases de frutos.

F1

ALMACEN DE PAPEL

Y EFECTOS DE ESCRITORIO
 DE LOS

SEÑORES POCH Y CREIXELL.

Calle del Marqués, números 4 y 6.
MÁLAGA.

F2

58

ESTABLECIMIENTOS DE PAPEL AL POR MAYOR Y MENOR
 DE

POCH Y CREIXELL,

CALLE DEL MARQUÉS NÚMS. 4 Y 6,
 y Plaza de la Constitución, segund al Puercgo de Alóvrez.

Venta exclusiva en Andalucía del legítimo papel de hilo para fumar
 de las marcas

PARAGUAYANA ESPIGA DE ORO, YODURADO, FLOE MALAGUEÑA,
 GLOBO, CENTAURO, CABALLO, CONFIANZA Y OTRAS VARIAS.

F3

DEPOSITO DE PAPEL

Joaquin Romani Puigdegnolas.

Esquina al Pasaje de Alvarez en la Plaza de la Constitucion.

Papel de todas clases, libros rayados y en blanco, libritos para fumar, de Alcoy, papel para música, naipes, cartones, efectos de escritorio y de dibujo.

F 4

CARTONES DE CATALUÑA

BLANES Y VALLS.

CALLE DE CAMA, N. 34,
MÁLAGA.

Libros rayados y efectos de escritorio, papeles del Reino y extranjeros.
Fábrica y depósito de libritos de todas clases y papel pautado para música.

F 5

— 707 — MALAGA.

ALMACEN
DE CURTIDOS Y PAPEL
DE
JOSÉ CASANOVAS.
COMPAÑIA 13.--MALAGA.
ARTÍCULOS PARA CALZADO
Especialidad en suela legítima de
LA «N. CONFIANZA.»
(A. N.º 17.)

F 6

ALMACEN DE CURTIDOS Y PAPEL
DE
JOSÉ CASANOVAS.
CALLE DE COMPAÑIA, 13.
MALAGA.

F 7

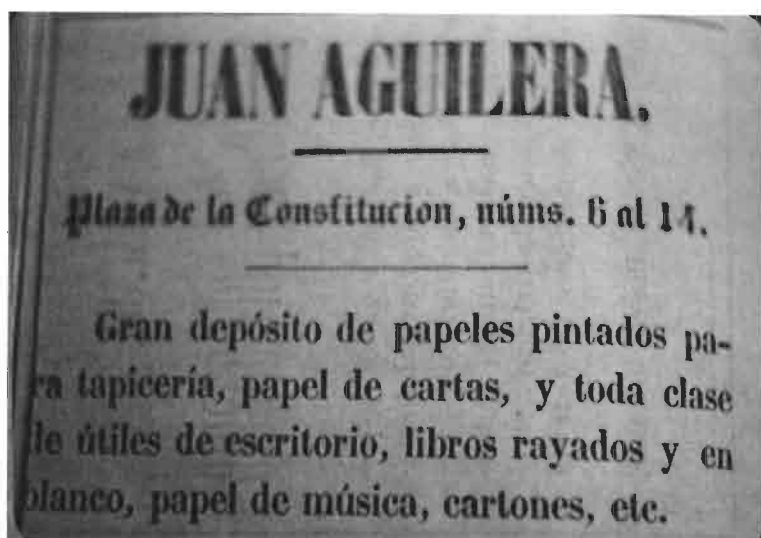
— 714 — MALAGA.

JOSÉ FERRER Y VIDAL
ALMACEN DE PAPEL
DE TODAS CLASES
CALLE DE LA COMPAÑIA, NÚM. 4.
MALAGA
OBJETOS DE ESCRITORIO,
PAPEL TIMBRADO, ESTAMPAS, ETC.

F 8



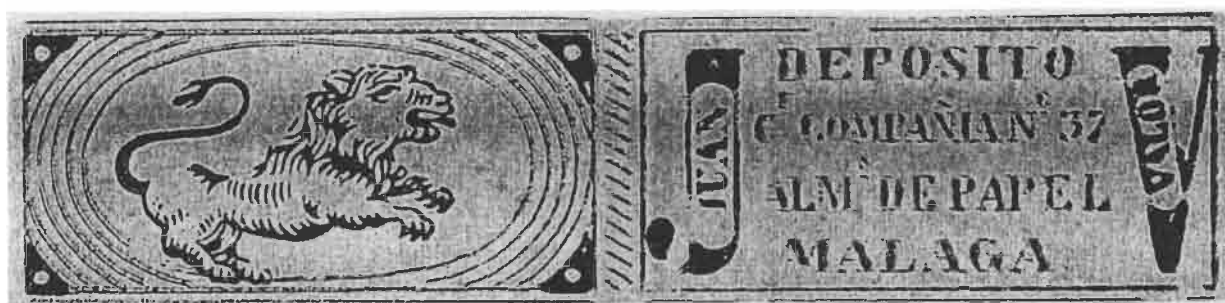
F 9



F 10



F 11

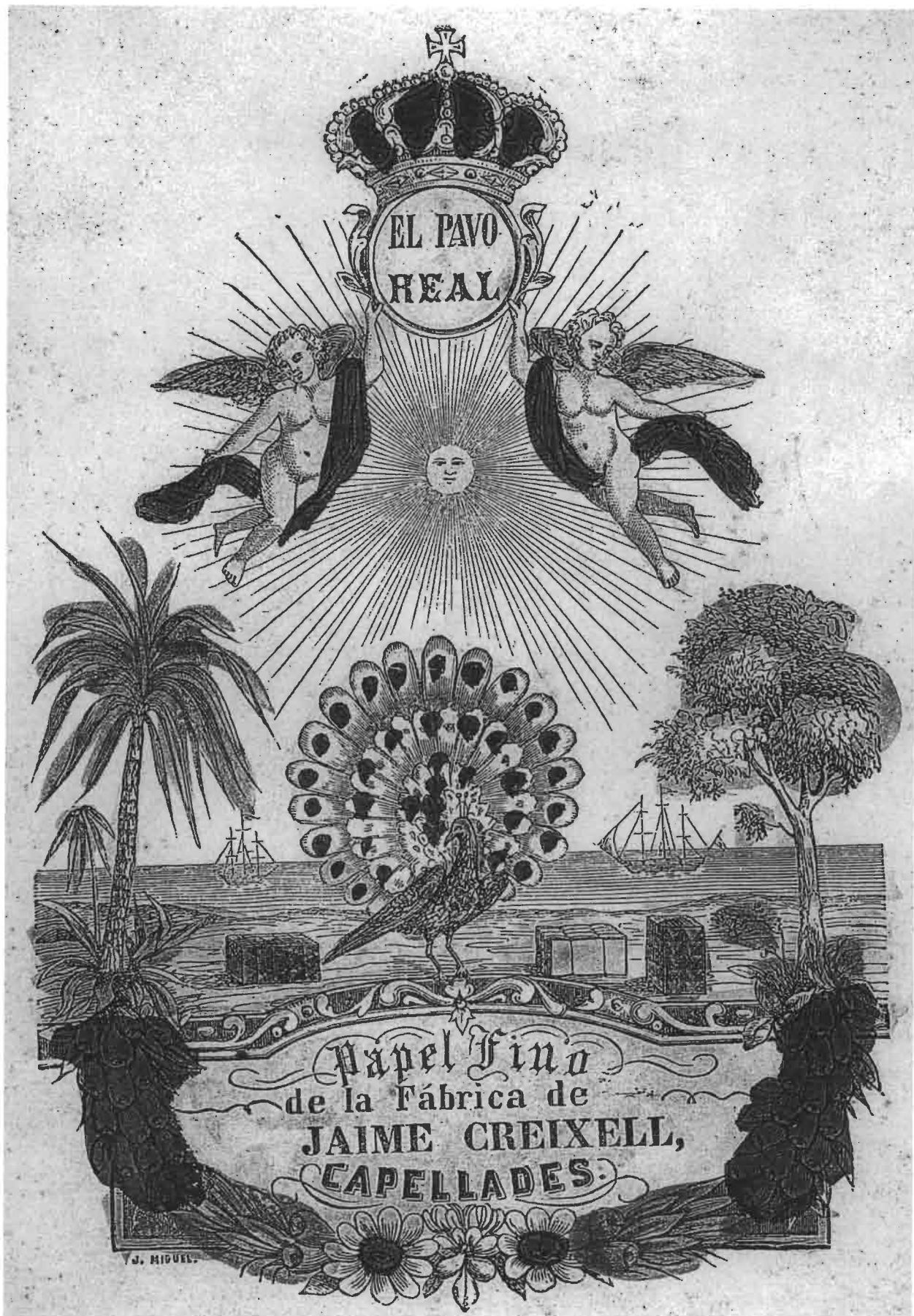


F 12



F 13

Poch = Creixell



C. I-Carátula del fabricante Jaime Creixell. (Ed. Alier S.A. 1986)



C. 2-Carátula del fabricante Oliver y Brú cuyos productos mijeños fueron premiados por su calidad en 1862. (Ed. Alier S.A. 1985)

NOTAS DE PÁGINA

¹ BOP, 7-8-1833, 20-11-1834. Archivo Municipal de Málaga (AMM).

² Para contribuir a nuestra confusión, en la licitación del 22-1-1862 para comprar las resmas de papel para la publicación del censo de 1862, la Imprenta Nacional y la Junta Nacional de Estadística, solicitan papel de tina: de la marca de 450 x 310 mm (43 libras) y continuo de la marca de 450 x 310 mm (28 libras).

³ Se mencionan sólo las clases y artículos relacionados con la fabricación y venta del papel. En las modificaciones del decreto de 1863-64 no hubo cambios para las fábricas y tiendas de papel.

⁴ En 1828 se encontraban matriculados 45 fabricantes y comisionistas entre los que encontraremos algunos relacionados a la venta del papel. 28 eran españoles, 4 extranjeros; dos de origen español y 2 sin datos de procedencia- AMM. Leg. 1782.

⁵ Esta contribución con el nombre del Subsidio Industrial y de Comercio se estableció por ley del 23-5-1845.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM). Leg. 3560

⁷ AHPM. Leg. 3560

⁸ AHPM. Leg. 3815

⁹ AHPM. Leg. 3738, f. 356 y sig.

¹⁰ El inventor del librito de papel de fumar fue dominico Jaime Villanueva de Játiva. En 1815 se instala la primera fábrica en Alcoy.

¹¹ AHPM. Leg. 4116. Sobre la fabricación de papel en Torremolinos consultar mi trabajo, *Los Batanes papeleros de Málaga y su provincia*, Universidad de Málaga, 1998, pág. 27-44.

¹² AHPM. Leg. 3740 F. 524 ss.

¹³ AHPM. Leg. 3740 F. 455.

¹⁴ AHPM. Leg. 3740 F. 920 ss.

¹⁵ AHPM. Leg. 4129, 145.

¹⁶ Se dice a la cuarta parte de un pliego de papel.

¹⁷ AHPM. Leg. 4843, f.512.

¹⁸ Guía de forasteros en Málaga y su directorio anual de 1838, A.M.M. Sec. 6 -5. Guía de Málaga y su provincia de 1866, por Mercier y P. Emilio de la Cerda, Cádiz, 6-12. Lorenzo W. Moñiz, Guía de Málaga y su provincia de 1878, Málaga. Sec. 6-14. Indicador comercial de 1883, 6-17. AMM.

¹⁹ BOP, nº35, 2-8-1833.

²⁰ Joaquín Ferrer integraba en 1884 la Junta de Representantes de Comercio y la Industria de Málaga. AMM. Sec. 8/84-95.

²¹ El Zurriago nº 71- 12-6-1850.

²² 21-1-1877. Diez años más tarde seguía anunciando en éste periódico: 18-12-1888.

²³ 12-1-1848.

²⁴ 17-10-1858.

²⁵ 16-3-1872.

²⁶ 10-7-1872.

²⁷ 16-7-1872/12-2-1875.

²⁸ BOP, 20-8-1873.

²⁹ 11-2-1858, AMM. Sig 1.

³⁰ 6-4-1881, año V nº 1420, AMM. Sig. 1.

³¹ Aunque se anunciaba como una marca, era una calidad de papel. Agradezco al conservador del Museu Molí Paperer de Banyeres Juan Castelló Mora, por sus informaciones y el envío de material de consulta sobre las marcas del papel de fumar.

³² El Avisador Malagueño del 17-10-1858.

³³ Ciencia descriptiva del mundo o astronomía descriptiva.

³⁴ Manuel Pancorbo, *Consideraciones sobre la producción y el comercio de pasas en la provincia de Málaga*, Madrid, 1901.

³⁵ N. Díaz de Escobar, *La Unión Ilustrada*, nº 137, 28-4-1862.

³⁶ Ramón A. Urbano, *Guía de Málaga, Málaga*, 1898.

³⁷ En 1883 Málaga contaba con 15 imprentas y 9 litografías.

³⁸ Diario Mercantil de Málaga del 1-9-1874.

³⁹ Idem. 17-8-1874.

⁴⁰ Correo de Andalucía del 12-2-1875.

⁴¹ Fueron muchos los fabricantes españoles que abrieron almacenes o tuvieron representantes, para la venta de su papel, en ciudades americanas. José Carlos Balmaceda, *FILIGRANAS. Propuestas para su reproducción*, Universidad de Málaga, 2001.

⁴² Ésta dirección figura en una de las carátulas del fabricante.

⁴³ En esta calle se encuentran los museos de Picasso, del traje, la galería Maegh y otras prestigiosas galerías de arte.

⁴⁴ Antonio C. de Granja, Celia F. Lagüens, "El papel y su distribución según los fondos del archivo parroquial de Benidorm", III Congreso de AHHP. Banyeres de Mariola, 1999.

⁴⁵ AMM.

⁴⁶ José Carlos Balmaceda, "Los fabricantes del molino de papel de Maro", Investigación y técnica del papel, nº 145, Madrid, 2000.

⁴⁷ AHPM. Leg. P.4282, F. 40.

⁴⁸ José Carlos Balmaceda, *op. cit.* (11).

⁴⁹ BOE, nº 545, 12-1-1835.

⁵⁰ José Carlos Balmaceda, *op. cit.* (11).

⁵¹ Anotamos las marcas como se escriben en los anuncios.

⁵² Seguramente se trata de un error y se refiere a la marca Ridaura.

Grupo VI

FILIGRANAS

***LAS FILIGRANAS DE PAPEL DE LA ENCOMIENDA
HISPITALARIA DE VALLFOGONA DE RIUCORB
(CONCA DE BARBERÀ, PROV. TARRAGONA)(1ª PARTE)***

Sergi Gascón Uris

I. PRESENTACIÓN

Con motivo del 375º aniversario de la muerte del Dr. Francesc Vicent Garcia i Ferrandis (c.1578/79-Vallfogona de Riucorb 1623), Rector de Vallfogona, se constituyó el 14 de enero de 1998 una comisión en el Departamento de Filología Catalana de la Universidad de Barcelona, a iniciativa del actual Rector, Mn. Josep Moreno, para iniciar una serie de trabajos. Uno de ellos ha sido reeditar en facsímil la primera edición de las obras del famoso Rector poeta: *La armonia del Parnàs*, Rafel Figverò, Barcelona 1703. Aquella lejana edición se hizo con papel de un molino de Santa Coloma de Cervelló, tal como indica Valls i Subirà¹. Sus reeditores han sido la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, las Universidades de Barcelona y València, y la Parroquia de Vallfogona de Riucorb. La presentación pública de la edición facsimilar fue el 9 de noviembre del 2000 en el Palau Requesens, actual sede de la Real Academia, que ha conmemorado, durante el pasado año, la efeméride de sus tres siglos de existencia² con varios actos académicos. En este caso, fue a cargo de su Presidente, Dr. Eduard Ripoll, el Vicerector de Relaciones Institucionales y Política Lingüística de la UB Sr. Josep M. Pons i Ràfols, la Presidenta de la Comisión Dra. Eulàlia Duran i

Grau, que habló del proceso de preparación de la edición facsímil, con la expresa restauración del ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, y el Dr. Albert Rossich, especialista de la obra del Rector-poeta, quien disertó en su conferencia sobre *L'obra de Vicent Garcia en la història de l'Acadèmia*.

Posteriormente, para la creación de una sala-museo sobre Vallfogona y su Rector en la misma Parroquia, se me encargó confeccionar una *Memòria dels arxius de Vallfogona de Riucorb*, que ha dado el siguiente resultado: la documentación se encuentra muy dispersa y tiene diferentes soportes: instrumentos de pergamino, libros, conferencias, artículos, mapas y fotografías en papel, negativos fotográficos en celuloide, vidrio, diapositivas, sistemas informáticos e internet. Los contenidos de los archivos y bibliotecas consultados son de tres tipos: históricos, eclesiásticos y privados.

En cuanto a los archivos eclesiásticos, uno de ellos es la inmensa serie del Gran Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén o de Malta (GPOSJJ), conservada en el Archivo de la Corona de Aragón (ACA), en Barcelona. Dicha serie contiene parte de la documentación de la encomienda templaria (1191-1312) y hospitalaria (1312-1820) de Vallfogona en el Armario 18³. El soporte material es, por un lado, de pergamino, con instrumentos que van

de 1146 a 1590, y, por otro, de papel, que comprende el período de 1393 a 1820. Las signaturas actuales de la documentación de papel está formada por los volúmenes 348 a 369 más los volúmenes 370 (legajo 1) y 371 (legajo 2). La encomienda de Vallfogona de Riucorb abarcaba dicha villa, Albió, la Torre d'Albió, Palau de Vallfogona y la Quadra de Carbonells, todos situados alrededor del río Corb, afluente del río Segre, a su vez del Ebro. Normalmente estuvo administrada por procuradores del comendador, que acostumbraba a ser de origen noble⁴.

A continuación describo estos volúmenes y legajos, que no pretendo que sea exhaustivo ni sea definitivo. En cuanto al conjunto de las filigranas que acompañan este escrito, las he dibujado a partir de los originales con papel cebolla, sin poder calcarlas ni poder utilizar herramientas científicas para ser más exactas. No obstante, es la primera vez que se estudian las filigranas de papel de la encomienda hospitalaria de Vallfogona de Riucorb. En primer lugar, indico los siguientes datos: volumen manuscrito (ms), número de signatura, título, folio (f.) o folios (ff.) con información de parte de contenidos del volumen, tamaño del folio, día y mes y año de inicio del volumen o de documentos sueltos cuando es posible, persona o personas relevantes y, si se puede, el notario o escribano que interviene en la confección del volumen manuscrito, tipo de cubierta (materia, escritos, tejuelo, tamaño, reatados y su materia) y las distintas filigranas (Fil.). Los números solos siempre se refieren a folios. En cuanto al cambio de línea en el texto del lomo o en la cubierta, está señalado por la barra inclinada. En la información aportada por los dibujos de las filigranas, indico sus dimensiones máximas de altura y anchura en cm, así como los espacios de los tramados ["pontuseaux"] o líneas entre sí de todo el folio. Referente a las filigranas, sigo para su clasificación temática, cuando me es posible, las *Normas internacionales para el registro de filigranas*, según el *Apéndice I: Índice de filigranas según clases y subclases*, que gentilmente me envió nuestra Secretaria de la Asociación, la Dra. María del Carmen Hidalgo, en versión original y en castellano, y el imprescindible *Les filigranes* de D. Charles-Moïse Briquet⁵ y *El papel y sus filigranas* de D. Oriol Valls i Subirà. Las filigranas con círculos deberían estar todas bajo la clasificación "Fil. L5"⁶, pero he preferido usar una descripción más detallada que tuviera en cuenta las letras o cruces contenidas. Dada la gran cantidad y variedad de filigranas, y la complejidad y extensión de los dos legajos, dejo para la próxima

ocasión el resto de filigranas, desde el volumen 366 al 371.

Vallfogona de Riucorb, abril de 2001

II. DESCRIPCIÓN E INVENTARIO DE FILIGRANAS (ACA, GPOSJJ, 348-365)

1. Ms 348. 1: 300x235mm. Gótica cursiva a plena línea. Desde 9 de febrero de 1409. Anónimo. Cubierta (320x240mm) de pergamino, con el texto: "1409/Libre de Cort de Vallfogona". Cosido con cordel de cáñamo. **Fil. J3/3 Tres montañas (colinas):** 1, 14-7, 20-1, 24, 33-4, 36, 38, 41-2, 45, 48. Papel estropeado por manchas de humedad y rasgón en el 1r a la derecha que afecta el texto. Rasgón en 11 arriba. Papelitos enganchados entre 19-20. **Fil. M Arco:** con flecha; después de 24, papel suelto, carcomido y doblado, de 215x295mm, s.d. (s.XV), sobre "Guillem Angl, Mercader e ciutadà de Tortosa"; parecida a Arc n° 809 (1410-30) de Briquet y a n° 1150 (1469) de Valls. Otro papel suelto, entre 28-9, de 29 junio 1512, sobre el molino de "madona Gueterina ffangara vídua, muller de mossèn Pere Ffanguar *quondam*", y se cita el comendador "ffrare ssebestia de quollomines", es decir Sebastià de Colomines (1506-21). **Fil. Z1:** restos de púas; 32r; bifolio; fil. poco clara; 25 diciembre 1409.

2. Ms 349. Cubierta (240x190mm) de pergamino con el texto: "1457 Vallfogona/(Vallfogona)/Registre de la Cort/ex Arm. 18". 1 trocito de papel entre 7-8, 2 entre 8-9, 1 entre 9-10 (falta sobre todo detrás; doblado en forma de bolsa delante y detrás), 1 entre 10-1, 1 entre 14-5. Cosido con cordel de cáñamo. **Fil. G1:** planta de dos hojas rematada por una flor; 10r, 11, 14-5, 17, 60-2; 295x215 mm; letra gótica librería de anónimo, con calderones rojos, en latín. **Fil. C14/1 Caballo entero:** mirando a la derecha; 1 trozo de papel entre 13-4 (el v, en blanco; desde ahora, b); 215x187mm; gótica muy cursiva de anónimo; 72r-4, de 14 junio 1469; parecida a Cheval n° 3571 (1453-81) de Briquet y a n° 1282 (1451-65) de Valls, que propone tan sólo un molino catalán o francés cerca del Pirineo, sin concretar al ser fil. muy corriente. **Fil. K2/2 Columna con capitel y cruz:** 19r (29 marzo 1473), 20-4, 36-7, 40r-2, 44, 49, 52, 55r (27 agosto 1488). 1 trocito de papel entre 20-1; 1 f. entre 25-6. Parecida a Briquet, Colonne, 4350, 1427-43. **Fil. M6 Arco:** bombado con flecha con tres púas en cada lado; 31r; 11 octubre 1477; 11 octubre 1477; anónimo. **Fil. C4/2 Cabeza de buey:** surmontada por una luna; 32r; 4 abril 1478; 310x220mm; Jacme Martí, loctinent [=lugarteniente] de fra Gabriell March, comen-

dador (1474-8). **Fil. N29/2/1 Tijeras largas:** bifolio 34-5; 295x218mm; 6 octubre 1478, sobre Francesch Montergull, en poder de Arnau Corbel[l]a. 1 trozito de papel entre 36-7; 2 entre 38-9 (el 1º, b): “Memorial del que m’és degut a mi, Montserrat Carbonell; safre [azafrán?] del loch de Rocafort de Queralt”. 39, de 225x135mm. F. cortado entre 46-7. Entre 52-3, ibid, de 16 diciembre 1487. **Fil. A/4 Cabeza de hombre:** 53r; 1488; 305x220mm; parecida a nº 1581 (1426-7) de Valls, aunque éste aclara que existen de este tipo desde 1400 hasta 1433. **Fil. N29/2/2 Tijeras cortas:** 58r, de 300x215mm; 27 marzo 1488. 1 trozito de papel entre 62-3. **Fil. H2/2/1 Piña:** 68r. 1 trozito de papel entre 70-1 (parecida a Briquet, Pomme de pin, 12436, 1454-83).

3. Ms 350. Lomo: “Copia/Simple/del Capb.[reu]/de Vallf.[ogona]/y Albio/1578.” **Fil. W “JE”:** 1 f. b; 345x240mm; nº 325 (1751-75) de Valls: Josep Esteve, instalado en Sant Quintí de Mediona, tuvo a Jaume Esteve, probable autor de la fil., que trabajó en el molino de Cal Farreras, de Capellades. En 1766, Joan y Jaume Esteve van a la Riba, y a Carme entre 1740-7. 1r: con timbre ovalado en tinta azul del “ARCHIVO ·CORONA DE ARAGÓN·”; comendador “Raphaelis Xatmar”, es decir Rafael de Xatmar (1577-96) y “Hieronymi de Montergull, rectoris de Montornès [de Segarra]”. Arriba a la derecha: “138 fullas, una de estripada.” Cubierta de pergamino moderna, recubriendo el cartón de dentro, con dos betas de piel blanca para atar el volumen. Tejuelo de papel impreso: “A[rchivo de la]C[orona de]A[ragón] O[rdenes]M[onásticas]/ORDENES MIL.[itares]/G.[ran] Prior[ato] [en tinta lila]/350 [en tinta negra]”. 1v, b. **Fil. X Monograma “IE”:** f. antes de 1r; 1578; 2-3, rasgados, que afecta a casi todo el texto. **Fil. Z Flor:** con letras ilegibles para calcar; 1r, 4-5, 7-8, 11-8, 22-4; papel amarillo en la parte de la tinta. 9, b; 30, 42-3, 44 rasgado que afecta el texto. 49 es un trozito b. 50 rasgado que afecta casi todo el texto. Trozitos de papel b son los 51-2. 65, b. **Fil. X Monograma “i[es]h[u]s”:** 68-9, 78-9, 84, 91, 93, 95, 97, 102-6, 109-112, 115, 117 (b), 119, 122-3, 125?, 128 (b), 130 (rasgado que afecta a casi todo el texto), 132-3, 135, 138-9, 141-3, 144 (b); fil. tomada de 105r. **Fil. A4 Mano de hombre:** con manga o puñeta?, surmontada por una flor de lis; 86r; 13 febrero 1579. **Fil. W “AB”, separadas por una cruz, todo dentro de corazón:** 146r; 26 agosto 1481. **Fil. W “AI” con flor de lis entre sí:** 148r (el r, b); c. 1581; cf. Briquet, Lettres assemblées commençant par un A, 9265, Nantes 1591. 149-53, b.

4. Ms 351. Lomo: “[C]apbre[u de]/ Vallf.[ogo-

na]/ y Albio/ 1631”. Cubierta como ms 350, con texto: “Rebut en poder de Geroni Miró Nott.[ari] de Cervera”; más abajo a la izquierda, en lápiz: “Vallfogona/ y Albió/ Arm.º 18/4”. Sin numerar. 1 rasgado. 2r: “92 fullas”, con timbre de ACA como en ms 350. 2v, b. **Fil. W “AG” dentro de círculo, con flor de 3 pétalos fuera:** 2r (el v, b), 4-5, 7-10, 15, 17, 20, 23-4, 29-30, 31-3, 38-40, 45, 48 y 50; c. 1631. 19, de 360x250. 36r: referencia a la cabrevación de 1605 del comendador “Dezbrull”, es decir, Bartomeu Desbrull (1603-9 y 1610-4). Cabrevación de Albió en 52. F. suelto entre 17-8, de 22 febrero 1725; “Magí Prenyanosa, beneficiat de Santa Catharina Màrtir de la Sglésia de Vallfogona Riu Corp y del Bisbat de Vich”. F. rasgado antes de 49v, b. **Fil. W “AA”:** 49-50r, b; 57, 60-1, 63-4, 67, 80, 83, 91, 93 y 95; 355x240mm. 1 f. doblado pequeño, b. 51, 79, 80v-2, b. 1 f. doblado pequeño, b. 98, b.

5. Ms 352. Lomo: “Capbreu/ de Vallfog.[ona]/ y Albió/ 1656.” Tejuelo de papel como en ms 350. Cinta de tejido imitando seda dorada, de 450mm de ancho para atar el volumen. Cubierta (310x210mm) de pergamino, roído de la parte trasera. Delante, el texto: “Rebut en poder de Jaume Tacies Nott.[ari] de Arbeka”, “C. ó reservado.” Abajo a la izquierda, en lápiz: “Armº 18/5”. 1 f.: “280 fullas” y timbre de ACA como en ms 350. 3r: “Pablo de Ager”, es decir Pau d’Àger, “comendador de las comandas de Villafranca [del Penedès], y de Val[l]fogona y Albió” (1644-72), “caballero catalán de la villa de Tremp”. 2r: “Esent elegit en Jutge per les causes de la capbreuació lo magnífich Joseph Puig, de la vila de Ceruera, diòcesi de Solsona. MDCLVJ.” **Fil. M14 Espada dentro de círculo:** con racimos a los 4 lados y surmontada por una cruz; f. de delante de la cabrevación y de detrás ([24][287]), b; 305x205mm. 1r: “N.º 28/Capbreu de 1656”, “18. Arm.[ar]i de Vallfogona, extra saccos.” **Fil. W “AR N[al revés]”:** corona de tres cruces, 1º círculo con cruz, 2º con letras “AR”, 3º “N” al revés; 1r; parecida a nº 770 (1677-83) de Valls: familia Romaní, pero con la “N” al revés. 2r (el v, b): “S.[cri]ba dicti Capibreuij; Jacobus Tacies ville Arbeka, Archiepiscopatus Tarrachone, regia authe notarius publicus infrascriptus.” **Fil. W “GD G”:** 3r, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20-1, 23-4, 27r (dibujo de la fil.), 29-32, 36, 38-40, 45, 47-50, 52, 54, 57, 59, 61 (dibujo de la fil.), 63, 65-6, 68, 70, 82, 83, 85, 88-97, 99, 101, 103, 105-6, 109-10, 113, 115, 117, 119, 123, 127, 129, 132, 134-5, 137, 139-41, 143-7, 149, 157-63, 165, 170, 173, 175, 177-8, 180, 182, 185, 187, 189-190, 192-6, 200-[202], 1[207], 7[210], 10[213]-12[215], 17[220], 19[222]-21[224], 23[226], 27[230],

29[232], 32[235], 34[237]-35[238], 37[240], 42[245]-43[246], 45[248], 47[250]-48[251], 50[253]-54[257], 56[259]. 2 ff. sueltos entre 71-2. Carta suelta de 29 junio 1738 al “Excm. Gran Prior fra D. Francisco Vilallonga”. 1 f. suelto pequeño entre 202-3. 205v-6, b. 2 ff. sueltos entre 53[256]-54[257]. **Fil. Y JORDI**: ancla dentro de escudo, coronado con corona real y, debajo, “JORDI”: el 2º f. suelto, instrumento en castellano de “Francisco y María Theresa Abril”, “consortes” de Barcelona, referente a una herencia del bisabuelo Juan Roig de Albió; Barcelona, 18 junio 1798; parecida a I Congreso⁷, p. 330, año 1802; parecida pero con cruz diferente a nº 525 (1799-1800) de Valls: Ignasi Jordi, librero de Barcelona, se estableció en el molino d’En Casanoves, en Sabadell, cerca del río Ripoll (fin s. XVIII-princ. s. XIX). F. suelto entre 57[260]-58[261]. **Fil. W “P”**: en el 2º de los tres círculos, coronados con cruz griega; [60r][263]; 305x210mm; cfr. fil. “GD G” anterior. **Fil. W “DG G”**: tres círculos, surmontado por una cruz, el 1º y 3º vacíos, el 2º “DG” y debajo “G”; 1[264], 2[265] (b), 4[267]-5[268], 9[272]-11[274], 13[276], 17[280]-19[282], 22[285].

6. Ms 353. Lomo: “Capbreu/de Vallfogona/ y Albió/ 1681.” Tejuelo de ppele como ms. 350. Cubierta (320x215mm) de cartón recubierta de pergamino, con 4 betas de piel rotas. Delante el escrito: “Rebut en poder de Joan Montaner Burgès Nott.[ari] de Cervera”, y en lápiz “Armº 18/6”. **Fil. Y “ALZINA DE SVRIA”**: dentro de círculo con orla, “ALZINA/DE/SVRIA”; f. b, pegado en el interior de la cubierta i timbre de ACA en tinta azul, y 4 ff. b al final, siendo el 2º [224] y el 4º [226] con fil.; 315x210mm; nº 35 (1768) de Valls: molino del río Cardener de Jaume Alsina o Alzina, desde 1740. 2r: “fra Arnau Moix, Comanador de les Comandes de la Espluga Calva, Vallfogona, Albió y Barbens” (1673-81). F. 1º b. F. 2ºr: “207 fullas”; “Esent elegit en Judge per les Causes de la Capbreuatio lo Magnífich francisco Indilla, de la Vila de Ceruera, Diòcesi de Celsona [=Solsona]” (el resto, b). **Fil. Z Corazón con cruz dentro**: 1 (b), 2r, 4-12, 22, 34-5, 37, 40-9, 56-8, 60, 62, 66-71, 73-4, 85-94, 97-110, 5[130]-7[132], 9[134], 11[136], 15[140]-19[144] (17v-9, b), [4][149]-[7][152] (el [5v], b), 2[155]-5[158], [11][164] (b), 7[173]-10[176], 12[178]-15[181], 17[183]-24[190], 33[199], 38[204], 42[208]-[50][216], [0][217], 3[220], [5][222]; 315x210mm; c. 1681; parecida a nº 1488 (1506) de Valls. 118-9, rasgón en el margen superior que no afecta el texto. 122-4, b. 1[125] f.+[1-4][126-9], sin fil. Otro f. sin fil. después de 19[144]. Otro f. sin fil.

después de [7][152]. [9][162], rasgón arriba, b y sin fil. [10][163], [12][165], b. 1 f. suelto de 1725 sin fil. entre [12][165] y otro b, también sin fil. 4[170], con agujero que afecta el texto, sin fil. F. suelto entre 49-[50]. Otro f. (el v, b).

7. Ms 354. Lomo: “CAP/breu/De/Albió./1775/En po/der de/Olive-/ras, y/de/Plana”. Tejuelo como ms 350. Cubierta (310x210) de pergamino con 2 anillas de cordel; en lápiz, “Arm[ari]º 18º/7”. F. 1º b y timbre de ACA en el r. **Fil. Y “FRIGOLA”**: cruz surmontada por corona, y “FRIGOLA” al pie; f. 2ºr (b), 3 (el v, b), 6-7 (ambos, b), 8-9, 16-20, 26-7 (margen roído que no afecta el texto), 28-30, 36-45, 54, 56, 58-60, 62, 64, 66, 68, 70, 76-81, 86-9, 95, 97-100, 104, 106, 108-10; nº 435 (1773) de Valls: Miquel Frigola tuvo un molino en Sant Cristòfol les Fonts en 1735, pero el autor de la fil. debe ser su hijo Josep, del molino de Palautordera, instalado en Borgonyà y Cornellà de Terri. 1r: Sebastià Solans i Serra, escribano en Barcelona, procurador de fr. D. Manuel de Montoliu i de Boixadors, comendador de Barbens y Gran Prior de Catalunya, procurador de D. Nicolau de Oleza, comendador de la “Comanda de Vallfogona, Albió y sos membres” (1769-92); “Publicació del present Capbreu en la Vila de Vallfogona [de] Riucorp, Bisbat [de] Vich als” 20 junio 1775; “Acte rebut en poder [de] Joaquim Saurón, notari públic de Malta”, 24 enero 1770. **Fil. S1/11 Cruz**: dentro de círculo, con 4 racimos a los 4 puntos cardinales, coronado todo por una cruz; 1r (cortado en el margen inferior derecho); 305x210mm; c. 24 enero 1770; papel de Estado, en tinta negra en el margen superior: [Escudo de España, con la leyenda “CAROLUS III. D.[eo] G.[ratia] HISPANLAR.[um] REX.”]/Ciento y treinta y seis maravedis./SELLO SEGUNDO, CIENTO Y/TREINTA Y SEIS MARAVEDIS./AÑO DE MIL SETECIENTOS Y/SETENTA Y CINCO.”; parecida a Valls, nº 107 (1772) y 108 (1780): Antoni, Joan y Ponç Boix, familia oriunda de Capellades (desde 1761), se instalaron en La Pobla de Claramunt (1769-81) y en La Torra de Claramunt (1766-81), y posteriormente en Òdena (1781-90). 5v, b. 111v, b. **Fil. W “JE”**: antes del f. 1 y [112r], en papel de Estado como 1r; como en ms 350; 305x210mm; c. 1775. **Fil. S Corazón con las 7 flechas**: dentro de una especie de círculo con un collar alrededor surmontado por una corona; [113-4] y [115] (todos b), pegado en el interior de la cubierta de detrás; fin s. XVIII, parecida a dinteles de casas de la zona (p. ej., cal Castell, c. Major, de la Ametlla de Segarra, agregado de Montoliu de Segarra, prov. Lleida, a 1,5 km de Vallfogona), de la encomienda hospitalaria de la

Ametlla-Cervera: parecida a n° 620 (1779) de Valls: Ramon Morgades, de Barcelona, instalado en el molino de Torrelles de Foix desde 1750.

8. Ms 355. Lomo: “Vi./si./ta/Ð/ 15./63.” Tejuelo como ms 350. Cubierta (225x160mm) de pergamino, con dos betas de piel para atar el volumen y con el texto delante y arriba: “Vallfogona. Visita de 1563.”, y en lápiz, abajo y a la izquierda: “Arm° 18/8”. **Fil. Y “ROMEY”:** debajo de escudo, surmontado por corona real, cortado cerca del cosido de ff.; f. b antes de 77; igual que el f. pegado en el interior de la cubierta del ms 359. Comienza en 77, un martes de julio de 1563: “Meliorationes Comanda de Vallfogona”; 215x155mm; tinta descomponiéndose; diferente papel. **Fil. A Mano de muñeca ancha, enguantada con corazoncito:** en la palma, cortada por el cosido en 80r-80bis (cuaderno, b), 90, 93, 106-8; parecida a Briquet, Main, 11.249. **Fil. A Mano de muñeca estrecha, enguantada con corazoncito:** en la palma; 81r (bl), 95-6 y 110. 82v, b. **Fil. A Dedos de mano con flor:** desde el dedo corazón; fil. cortada por el cosido en 89r, 101, 103-5, 114. 115, b.

9. Ms 356. Lomo: “Vi./si./ta/Ð/ 15./79”. Tejuelo como ms 350. Cubierta (225x175) de pergamino y betas de piel, con el texto delante: “Vallfogona. Visita de 1579.”, y en lápiz debajo y a la izquierda: “Arm° 18/9”. Aparecen “frater Petrus de Junyent, prior Cathalonie, frater Raymundus de Veri, fr. Rajubuu niquipontis et Comenda spelunce Francolini [Espluga de Francolí, cabeza de encomienda] et fr. Adrianus Maymó et de Barbens [otro encomienda y comendador], frater Raphael Xamar de Vallfogona [es decir, Rafael de Xatmar (1577-96)], frater Raymundus fortuný Barcinone comendatarij, frater franciscus Corbera obtinens membrem de albió, frater [vocablo rayado], frater michael ferrer prior Ecclesiastici Joannis Barcinone, frater capellanus” (8 octubre 1579). 1° bifolio de 215x150mm con timbre, unidos los dos y rasgado el 1° (145x150mm) con el timbre en tinta azul del ACA. 1r, en el margen superior: “Est lliure té 43 fullas”. [1r], de 220x165mm, rúbr.: “Meliorationes comende de vallfogona facte per Illustrem dominum fratrem Rafaellem Xammar, comendatarium dicte comande”, y debajo “Vallfogona/Xammar” con una llave a la derecha y verticalmente “albió”, y números de cuentas. [1v], b. **Fil. Z Corazón:** media luna cortada en el cosido de [2r]264; [4r]266, con corazón parecido a fil. W “AB” del ms 350, cortado por el cosido de ff.; 270, 2, 10-3, 15, 18, 20-1, 23, con restos de corazón; 271. 1 f. de una carta, doblada, cosida e ilegible, entre 264-5. 267, carta doblada “Als

molt Il·lustres senyors lo sr. prior de Catalunya y sa il·lustre assamblea III. senyors”. 268, con tinta descompuesta que afecta el texto. 269, “Informació secreta”, “Attestationes secrete super meliorationibus de Vallfogona”. Carta doblada entre 269-70, de Luis Jorba, notario público de Barcelona. 271, rasgón que afecta el texto por tinta descompuesta. A continuación, carta entre 1-2, con sello sobre papel, en forma de cruz, inexistente, que resulta ilegible al estar doblada. Después de 23, empieza una 3ª numeración con un “2”. Carta doblada entre 9-10 e ilegible. 10, rasgón que afecta el texto. **Fil. W “JE”:** bifolio bl sin numerar con cruz como en ms 350.

10. Ms 357. Lomo: “Vi./si./ta/Ð/ 15./85.” Tejuelo como en ms 350. 240x175mm. Cubierta (245x185) de pergamino, con 2 betas de piel y con el texto delante: “Vallfogona. Visita de 1585.”, con y en lápiz debajo y a la izquierda: “Arm° 18/10”. 1 f. b y rasgado, apenas existente, y otro f. con timbre del ACA en tinta lila. [1r], arriba a la izquierda: “Albio./Xatmar. 1585.” Y a la derecha: “Est lliure té 27 fullas”. Rúbr.: “Meliorationes publice et secrete membri de Albio Commenda Vallisfecunde factas per Illustrem et Reverendissimum fratrem.” “Raphaelem Xatmar”, Raimon de Veri comendador de Cervera y de la Ametlla de Segarra, “Michaellem Ferrer Priorem domorum antiquarum, fratrem Capellanum, commendatoris electos et deputatos per Admodum Illustrem et multum Reverendissimum dominum fratrem Augustinum de Argensola, Priorem Cathalonie et Reverandum Capitulum dicti Prioratus. Ludovicus Jorba notarius publicus Barchinonensis.” **Fil. Z Corazón:** resto de corazón como ms 356 en [9], debido al cosido. [11], b. 2 cartas entre 16-7, con sello redondo en cruz sobre papel, donde falta la cera, ilegibles al estar dobladas. 17-22, 205x155mm: “Meliorationes comende [“spelunce calve”, rayado] de Granyena” por mandato de Antoni Fuster, comendador de Granyena, con las otras personas excepto Xatmar, siendo fra Ramon Fortuny “commissari” de fra Francesc de Marles, “commissari” (6 setiembre 1582). Otra vez 240x175mm en 23-7, siendo “Jacobus Capdeuila magister domorum oppidi de Vallfogona”. 1 bifolio+1 bifolio pegado en la cubierta, sin fil. **Fil. Y “ROMEY”:** como en ms 355; 3 ff. nuevos b, diferente papel, pegado el último en la cubierta; parecida a n° 856 (1771-77) de Valls: familia Romeu documentada desde 1672 como fabricantes de papel, tuvieron el molino d’En Geroni y el de l’Estrassa, junto al alquilado del Turo, en Capellades, y trabajaron durante 1737-68 Geroni padre, Geroni hijo y su hermano Francesc, y Josep.

11. Ms 358. Lomo: “Vi:/si:/ta/ Ð/ 16./02”. Tejuelo como ms 350. Cubierta (315x225mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con el texto delante y arriba: “Vallfogona. Visita de 1602.”, y en lápiz debajo y a la izquierda: “Armº 18/11”. Agujero debido a la tinta en 116 que afecta el texto. F. pegado en el interior de la cubierta de delante, de 310x215mm y f. s. con timbre en el margen superior derecho del ACA en tinta azul. En el margen izquierdo de 1[1]116 de la numeración original, “Millores de Vallfogona” y “Copia 1602 juny”, en diferente papel, y arriba a la izquierda: “Est lliure té 43 fullas”. **Fil. W “P C”:** cruz griega, redondas alrededor de una mayor y, debajo, dos círculos, con “P” y “C”, rematado por otras bolitas alrededor de una mayor, representando una custodia; f. pegado en el interior de la cubierta de delante; parecida a nº 281 (1766) de Valls: Joan Costas e hijo, del molino de Cal Tort, en la riera de Carme, con Pau Costas, el autor de esta filigrana, Bartomeu y Pere, hasta el s. XIX. [1]116: “Raymundo de Veri prior Cathalonie, frater Michael de Junyent, Ceruarie et de la Amella, frater don Sebastianus de Vilalba de orcà, Copliura y Bonpàs, fr. Franciscus de Olesa[sic], de Villafrancha [del Penedès] comendatarij, fr. don Galserandus Turell, etc, etc; frater Hieronimus de Calders, magnificus Petrus Ossera; frater Bartholomeo de Brull [es decir, Bartomeu Desbrull (1603-9 y 1610-4)], comendatario comendam Spelunce Calva et de Vallfogona prouididiy”. 117, / superior escrito. [3]118, b. [120r], carta (435x315mm) entre 119-21, con firma autógrafa de 4 mayo 1607: “Fra Ramon de Veri, de l’orde de la sagrada casa de l’Hospital de Sant Joan de Hierusalem, humil prior de Catalunya. Als Il·lustres y Religiosos fra Francesch de Oluja, de Vilafranca de Panaders, fra Sebastià de Vilalba de Orcà, Coplliura y Bonpàs, comanadors; fra don Galceran Turell y fra don [...] Tord”. Papel pegado (40x40mm) con sello de cera oval (30x27mm), inexistente, con leyenda alrededor, ilegible y rasgado en el marge derecho, donde falta texto; “Francesch Vidal, notari de Barcelona y scriuà en la celebració de dit capítol en las casas de dit Priorat”(debajo, 22 mayo 1607); el v, b. 123r, de 310x215mm; 17 mayo 1607; Jerònim Miró, notario público de la villa de Cervera y el anterior Francesc Vidal. **Fil. W “M FM”:** “M” surmontada y forma de peonza con cruz dentro y, debajo, “F M”; 123r-6, 128, 130, 137-40, 146-7, 149, 151, 155-[156]. Carta de 7 abril 1606 en 133-4, de “Joseph de Cordat, veguer de la Segarra de Monblanch” sobre un robo en Montblanc de “quatre bomians”, trasladados a Vallfogona. 142v:

“Meliorationes secrete de Vallfogona” (sobre “fra-trem Joannem Ceuera de la Casiera, comanador”, 1574), de 22 mayo 1607, con los anteriores comisarios de las mejoras. **Fil. W “A G”:** corazón con cruz dentro y, debajo, “A 6”; 142v (b). 142r, casi del todo b. ff. sin numerar después de 155. 147v, b. 149r, 1/3 escrito i el v, b. Después de 155, 2 ff. sin numerar: el 2º, 2/3 escrito y el v, b. **Fil. A Mano larguísima:** guante largo; 157r; 310x215mm; mayo 1607. 157v, fi escrito referido a una cabrevación.

12. Ms 359. Lomo: “Vi:/si:/ta/ Ð/ 16./37.” Tejuelo como en ms ACA. Cubierta (320x225mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con escrito delante y arriba: “Vallfogona. Visita de 1637.” Y en lápiz, debajo y a la izquierda: “Armº 18/12”. **Fil. Y “RAMON ROMANI”:** corona real, “M”, “RA”+escudo con monte y tres estrellas+“ON” y, debajo de orla, “ROMANI”; f. pegado en el interior de la cubierta de delante; parecida a III Congreso⁸; parecida a nº 778 (1749-86) de Valls: fil. clásica del molino de Carme, de Francesc Romaní y sucesores. **Fil. Y “ROMEY”:** como en ms 355; 1 f. b. con timbre arriba, en tinta lila, del ACA como en ms 350; 298x205mm. [1]: “Vesita de[“sen”, rayado] la encomanda de Vallfogona 1637. Vesitadors lo sr. fra don Felip de Pons y lo R. fra Pere Dols” (18 junio 1637), y en el margen superior: “Est lliure té 16 fullas”. Pere Onofre de Anglada, comendador (1637-40). [1v], b. **Fil. W “A G”:** como en 142v de ms 358, en [4r], [6], [8]-[10], [12], [14], [16], y 1 f. nuevo y el de la cubierta interior pegado.

13. Ms 360. Lomo: “Vi:/si:/ta/ Ð/ 16./53.” Tejuelo como en ms 350. Cubierta (315x225mm) de pergamino amarillo con 4 betas de piel blanca y con escrito delante y arriba: “Vallfogona. Visita de 1653.” Y en lápiz debajo y a la izquierda: “Armº 18/13”. **Fil. Y “ROMEY”:** 1 f. pegado en el interior de la cubierta de delante como en ms 357; fil. como en ms 355. 1 f. b muy rojizo y debajo a la derecha, el timbre de ACA como en ms 350. [1], cita el comendador “Rafel Sunyer *quondam*”(1623-31) y D. Pau d’Àger (1644-72); Miquel Mora, notario de Barcelona en carta inicial al nuevo comendador; en margen inferior izquierdo: “Senyor Alaix” y en el v, “Pere Pau Alaix, notari molt aficionat de V. M.” de Barcelona, natural de Santa Coloma de Queralt; en el margen superior derecho: “Est lliure té 61 fullas”, añadido posteriormente al rasgón del margen superior derecho. Aparecen “Felip de Çabater Prior de Catalunya, Diego de Boxadós comanador de Orcà y Bonpàs, Miquel de Calders comanador X”. **Fil. W “BD 8”:** 3 círculos con “BD” en el 2º y “8” en el 3º; [1r], [12]; 310x215mm; 9 mayo 1653. **Fil. W “BD S”:** cruz

dentro del círculo 1º, “BD” en el 2º y “S” larga en el 3º; [2r], [5]-[7], [9], [15], [18]-[19], [22](b)-[23], [25](b)-[26], [29](el r, b), [35], [37], [39], [41], [44], [46], [48]-[49], [51], [53]-[54], [56]-[57], [60][; 315x210mm; “Nós fra don Phelip de Çabater”, con firma autógrafa; 16 mayo 1653. [3r], carta (12 mayo 1650) encuadrada por la mitad del mismo, con papel en forma de cruz de 4 puntas redondeadas, pegado y sello de cera roja ovalado, caído (34x26mm); 10 mayo 1650: comparece Pau d’Àger; 435x315mm. “Jacobus Bordes, presbiter et olim lector loci de Albio”, “Hypolitus Solsona”, notario de Solsona (1 mayo 1651). **Fil. W “A[al revés]B”**: círculo 1º con cruz dentro surmontado por corona, “A” al revés+”B” en el 2º y nada en el 3º; [3r]; 220x155mm; 1 mayo 1651. 22 ff. ([10]-[31]) de diferentes recibos cosidos con signos notariales. [16v], [19v], [27], [31r], b. **Fil. W “P T”**: como en ms 358; [64], b.

14. Ms 361. Lomo: “Vi/si:/ta/ ð/ 16/77.” Tejuelo como en ms 350. Cubierta (315x220mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con texto delante y arriba: “Vallfogona. Visita de 1677.” Y en lápiz debajo y a la izquierda: “Armº 18/14a”. 2 ff. b (1º pegado en cubierta y 2º, en margen inferior derecho, timbre en tinta lila del ACA). En el margen superior izquierda: “V.^{añ}” y en el derecho: “Est lliure té 35 fullas” y rúbr.: “Millores de la Encomanda de Vallfogona fetas per lo Il·lustre R. fr. don Arnau Moix [1673-81] en lo any 1677.” **Fil. W “A F”**: círculo 1º con cruz dentro surmontado por corona, con dragón a ambos lados, “A” en círculo 2º y “F” en círculo 3º; [1r]-[3], [6]-[7](el v, b), [24r](1/3 b), [28]-[29], [31], [34]-[36], [40](el r, 1/3 escrito)-[41], [43], [46]-[48], [50], [53]-[54](el v, b); 1677. 2, carta de “Fra Don Joseph Rossell [“y de Homedes”][...] Comenador de la Encomanda de Granyena, Priorat de Cathalunya, llochtinent del Molt Il·lustre fra Don Miquel Torrelles y de Semmanat, Gran Prior de Cattalunya. Als Il·lustres y Religiosos fra don Joseph [de] Riquer [y de Vega] Comanador de Spluga de Francolí, fra don Francisco [de] Riquer [y de Vega] Comenador de Tèrmensº, fr. don Bernat Gort Comenador de Coplliura [=Cotlliure], fra don Joan Agulló y fra Bartomeu Coll, Prior de Església de Sant Joan de Barcelona”, con papel pegado en forma de cruz, con esfera de 42mm y dentro marca de escudo con cruz; “Jacynthus Borràs, notarius publicus Barchinone”, “secretarius” de la “Assamblea Prioriatu Cathalonie”; 425x300mm; 14 junio y 14 diciembre 1677(el v, b; cf ibid f. 1, ms 352, de 1656). [8]-[10]: “Joan Corbella, batlle”, inquilino del inquilino

“Emanuel Macià, burgès de Vilafranca de Panadés, bisbat de Barcelona”, del comendador de Vallfogona [Arnau Moix (1673-81)]; “Petrus Martirem Ferrer”, notario público de Barcelona; 220x155mm; 14 enero 1676. [9], doblado y el r, fi escrito, resto b como el v y 10. **Fil. W “A[al revés]B”**: como [3r] del ms 360; [9]-[11], [13], [16]. Desde [11], 315x220mm. [12]-[16], 220x155mm. [17]-[20], b; ibid mm. **Fil. W “BD 8”**: como en ms 360; [17], b. **Fil. W “AR N[al revés]”**: como en 1r del ms 352; [19], [22](b; 220x155mm). [21r], 3 líneas de texto y signo notarial de Pere Martí Ferrer; 315x220mm (el v, b). [23r], fi escrito; 315x220mm. [32], b. [39r], en el margen izquierdo, cerca del cosido, dos sellos de placa secos: 1º, papel en forma aproximada de cruz con bolitas alrededor y, dentro, escudo coronado en campo 1º corazón con 7 flechas, 2º 3 piñas, 3º 2 barras y 4º 3 conchas de Santiago en faja central: “Juan de Agulló y Pinós, comisari”, Barcelona, 24 enero 1678. 2º en papel de 8 puntas en forma de estrella con oval con bolitas alrededor, con escudo surmontado por orlas, estrella y mano asiendo cruz: Bartolomé Coll, prior de la Iglesia de Sant Joan de Barcelona, Barcelona, 24 enero 1678. **Fil. Y “ROMEY”**: como en ms 355; [57]-[58], pegado en la cubierta interior de detrás. [40v]-[58], b.

15. Ms 362. Lomo: “Vi/si:/ta/ ð/ 16/77.” Tejuelo como en ms 350. Cubierta (315x225mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con texto delante y arriba: “Visita de Vallfogona de 1677.” Y en lápiz debajo y a la izquierda: “Arm.º 18/14b”. **Fil. Y “ROMEY”**: como en ms 355; en margen inferior derecho, timbre en tinta lila del ACA como en ms 350; 295x205mm. [1], arriba: “Est lliure té 28 fullas”; 315x220mm; 14 diciembre 1677; “Petro Llosas”, notario público de Barcelona, sustituto de Jacinto Borràs, ibid; “Salvatore Buyes Jimene, parabore et Martino Pi, fr. Felicianus Sayol”, comendador de Tortosa, procurador del comendador “Arnaldi Moix, de Speluncie Calue et Vallisfecunde”, con “Joanne Agulló” y “Bartholomeo Coll” (cfr ms 361). **Fil. W “EP N”**: corona y cruz dentro del círculo 1º como en 1r del ms 352, escudo con faja partida en onda en diagonal, con sendos castillos encima y debajo de ésta, con orlas a ambos lados, 2º círculo con “EP” dentro y “N” debajo; [2r], [4], [6], [8], [10], [13], [15], [17], [19], [21], [23]-[25], [28]-[29](el v, b). 7 ff. primeros con mancha de humedad. [30r](el v, b), fr. Juan de Agulló y Pinós (en el margen izquierdo, sello seco como en ms 361; las 4 puntas del sello seco, largas como pétalos, dobladas hacia el sello), “comisari” de la visita con fr. Bartolomé Coll, prior de Sant Joan de Barcelona. **Fil. W “N[al revés]”**

EP": variante de fil. "EP N", pero círculo 1º con la "N" al revés y dentro, coronado por una cruz; [30r]; 305x205mm; Barcelona, 24 enero 1678. [31]-[33], b. **Fil. W "P T"**: como en ms 358; 1 f. b, pegado en el interior de la cubierta de detrás.

16. Ms 363. Lomo: "Vi:/si:/ta/ Ð/ 16:/88." Tejuelo como en ms 350. Cubiertas (315x225mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con texto delante y arriba: "Vallfogona. Visita de 1688." Y en lápiz debajo y a la izquierda: "Arm.º 18/15ª". **Fil. Y "RAMON ROMANI"**: como en ms 359; 1 f. pegado en el interior de la cubierta de delante. 1 f. b con timbre en tinta lila del ACA; 295x205mm. [1r], arriba y a la izquierda: "Vallfogona"; y a la derecha: "Est lliure té 28 fullas". "Josepho Rivert"[?], notario público de Balaguer, "Bartholomeo Sajarissa et Francisco Ramires de familia", "fr. D. Felisiani Sayol"; "Franciscus Colom", notario público "villae Tàrrega", procurador de "Petro Ribes, procurador a su vez de "fr. D. Hieronimi Ribas et de Boixadors [es decir, Jeroni de Ribes i de Boixadors (1685-88...)], comanador de Vallfogona et eius menbrorum." (5 octubre 1688). **Fil. W "R B"**: corona real, círculo 1º con cruz dentro y dragón a ambos lados, círculo 2º con "R" dentro, y círculo 3º con "B" dentro; [4r](fil. poco visible), [7]-[8], [10], [12], [14]-[15], [18], [20], [22], [29v](dibujo de la fil.), [30]; parecida a I Congreso, p. 365, y a III Congreso, p. 207, nº fil. 66 y dibujo en p. 242. [25]-[26] y [28](el r, con 4 líneas de texto), b. **Fil. Y "ROMEY"**: como en ms 355; [31].

17. Ms 364. Lomo: "Vi:/[si]tâ/ Ð/ 16:/88." Tejuelo como en ms 350. Cubierta (320x220mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con texto delante y arriba: "Vallfogona. Visita de 1688." Y en lápiz debajo y a la izquierda: "Armº 18/15b". 2 ff. (1 pegado) nuevos, siendo el 2º suelto con el timbre en tinta lila del ACA como en ms 350 en el margen superior derecho; 295x205mm. [1r], en el margen superior derecho: "Est lliure té 26 fullas". "Milloras de la Encomanda de Vallfogona fetas per lo Il·lustre Señor fr. Don Gerònym Ribas [es decir, Jeroni de Ribes i de Boixadors (1685-88)] en lo any 1688." (el v, b). [3r], doc. de "Fr. Don Gregorius Carafa"; 290x200mm. [3v], con sello de placa, "Reg.[en]te in Cancelli."; "viceconcell.[er] fr. Gaspar Carreiro"; 7 mayo 1688. El sello es redondo y representa un hombre con cabellera y leyenda ilegible alrededor, de 63mm de diámetro. **Fil. W "R B"**: como en 29v del ms 363; [4r], [6], [9]?, [10], [16]-[20], [22], [24], [27]; 310x205mm. [8](27 mayo-29 agosto 1686)-[9], de otro papel; 315x220mm; comendador "Petro Ribas et de Boxados". **Fil. R Bastón**: en

parte dentro de oval, y orla alrededor; 26r, b; doblado en quatro horizontalmente y dirigido al comendador de Vallfogona; 290x190mm. 27v, 2ª 1/2, b. **Fil. W "CB"**: corona real, oval con cruz dentro y dragón a ambos lados, círculo 1º con "CB" dentro, círculo 2º; 28v (el f., b); 315x215mm; parecida a I Congreso, p. 365. **Fil. Y "ROMEY"**: como en ms 355; 295x205mm. **Fil. Y "RAMON ROMANI"**: como en ms 359; f. pegado en el interior de la cubierta de detrás; 315x220.

18. Ms 365. Lomo: "Vi:/si.-/ta/ Ð/ 17:/20." Cubierta (330x230mm) de pergamino con 4 betas de piel blanca y con texto delante y arriba: "Vallfogona. Visita de 1720." Y en lápiz debajo y a la izquierda: "Armº 18/16". **Fil. Y "ROMEY"**: como en ms 355; 4 ff (1 suelto con timbre en tinta lila del ACA como en ms 350), nuevos; 295x210mm. [1r], arriba y a la izquierda: "Vallfogona." Y a la derecha: "Est lliure té 54 fullas". "Milloras de la Encomanda de Vallfogona fetas de temps de l'Il·lustre Sr. fr. D. Jordi de Montañer [es decir, Jordi de Muntaner (1720-1730)], en lo any 1720." (20 setiembre 1720) "Commissaris los Rdt Dns Priors Rr fr. Joseph Pongem y fr. Joseph Corbella" (1 maig de 1717 fins a l'últim abril 1721"). [3r]: "Antonio Horas" y "substituto mei" de "Scriba Petrus Rosas", notario público de Barcelona y procurador de fra Antoni de Ribas i de Granollachs, comendador de Vallfogona. [1v], b. **Fil. Z Corazón con cruz dentro**: como en 2r del ms 353; 2 ff. sueltos; 205x160mm; 20 octubre 1722; corazón cortado por el margen. 7 ff. sueltos, rasgados, b; [18]-[20], [22](23 enero 1718)-[33]; 215x160mm. [21r] (18 setiembre 1717), cortado. Después de [33], 11? ff. doblados e ilegibles al estar cosidos. [34]-[40](el r, b), [41v]-[42r], b, [43r] y [44r], b. **Fil. S1/12 Cruz de tres travesaños**: el recosido en [44r] impide ver toda la fil. de 210x155mm; "nº 13 Molí [molino harinero de Dalt o bien el de Baix de la Cadena, de Vallfogona?], de 1719?; [46r] de 310x205mm; parecida a nº 790 (1717), nº 791 (1718) y nº 792 (1718) de Valls: Josep Romaní i Borrull y su hermano Tomàs tuvieron un molino en Vallbona de les Monges, cerca de Vallfogona de Riucorb, en el Torrent de Querol. [45], 210x155mm. **Fil. Z "4[al revés]/gafas/corazón"**: en tres círculos respectivamente, surmontados por una cruz, y en el margen inferior derecho, una bota; [47r], b. 47v; 310x210mm; 2 setiembre 1718; [50]. [48]-[50], 215x150mm. [51]-[53], b. **Fil. W "IR"**: óvalo horizontal surmontado por una cruz y, debajo de escudo vacío, "IR"; [57r], [61]; 310x210mm. [62], b. Entre [63]-[64], papel impreso en tinta negra con n.º "4638". **Fil. W "CO P"**:

corona surmontada por una cruz, óvalo con parrilla? Dentro, círculo 1º con “CO” dentro, círculo 2º con “I” dentro; [64r]; “Joseph Corbella, prior de Biure, “comissari” de la visita; sello de placa pegado en forma de hueso, con rectángulo y, dentro, óvalo de

22mm con corazón, ilegible en la leyenda. [64v], b. **Fil. Z Círculo con dos redondas:** y otro trazo en onda dentro, y otro fuera; [66r], b; 305x210mm. [67]-[68], b. **Fil. Y “RAMON ROMANT”:** como en ms 359; 2 ff. detrás pegados.

NOTAS DE PÁGINA

¹ VALLS, Oriol, *El papel y sus filigranas*, The Paper Publications Society (Labarre Foundation), col. Monumenta Chartae Papyraceae Historiam Illustrantia XII (tomo I: Texto y tomo II: Filigranas), Amsterdam 1970. Desde ahora Valls.

² COMAS, Antoni, *L'Acadèmia de Bones Lletres des de la seva fundació l'any 1700. Inauguració conjunta de les corporacions catalanes del curs acadèmic 2000-2001*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona 2000. La presentación de la reedición de este texto fue a cargo del Molt Hble. Sr. Jordi Pujol i Soley, President de la Generalitat de Catalunya, el 10 de octubre del 2000.

³ Los años del período templario y del hospitalario son aproximativos, por cuanto no se ha hecho un examen exhaustivo de dichos instrumentos del Armario 18 ni de otros armarios de la serie GPOSJJ, donde existe más documentación sobre Vallfogona y su encomienda.

⁴ Quien pretenda investigar cada personaje debe, en primer lugar, consultar FLUVIÀ, A., y BRU DE SALA, Ll., *Nobiliari del Reial Cos de la Noblesa de Catalunya*, Reial Cos de la Noblesa de Catalunya, Barcelona 1998, y FLUVIÀ, A. de, *Repertori de granses, títols i corporacions nobiliàries de Catalunya*, Institut d'Estudis Nobiliaris Catalans-Arxiu Nacional de Catalunya-Pagès Editors, Lleida 1998. También *Dietaris de la*

Generalitat de Catalunya, dir.: J.M. Sans i Travé, Generalitat de Catalunya, Departament de la Presidència, Barcelona 1994- [han aparecido los vols. I-VI (del año 1411 al 1656)].

⁵ BRIQUET, Ch.-M., *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier. Dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*, Genève 1907. Utilizo: ed. de Hacker Art Books, Inc., New York 1985. Desde ahora, Briquet.

⁶ *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Banyeres de Mariola (Alicante) 1-4 septiembre de 1999*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana-AHHP, Cuenca 1999. Desde ahora III Congreso: el tipo de fil. de tres círculos, en la clasificación de BALMACE-DA, J.C., “La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña del siglo XVIII”, pp. 273-93.

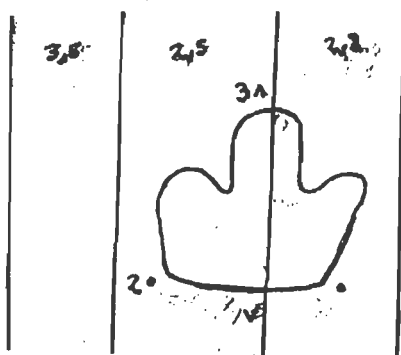
⁷ *Investigación y Técnica del Papel. I Congreso Nacional Historia del Papel en España y sus Filigranas*, núm. 124 (abril 1995) tomo XXXII, comunicación de D. Taurino Burón, “Estado actual del estudio de las filigranas en España. Proyectos futuros. Filigranas en Castilla-León”. Desde ahora I Congreso.

⁸ ALDEA, Á., “Procedencia y trasiego del papel en la Real Academia de San Carlos y nueva aportación de filigranas de su Archivo Histórico”, III Congreso, p. 207, n° fil. 70 y dibujo en p. 238.

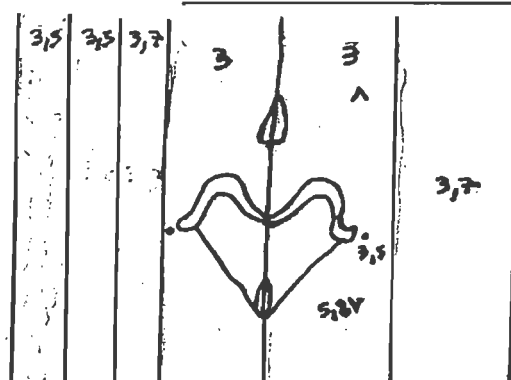
⁹ RIQUER, M. de, *Quinze generacions d'una família catalana*, Quaderns Crema (D'un dia a l'altre, 1), Barcelona 1998, esp. pp. 195-201.

Ms 348

f. 1r



f. svelto de delante, 45r

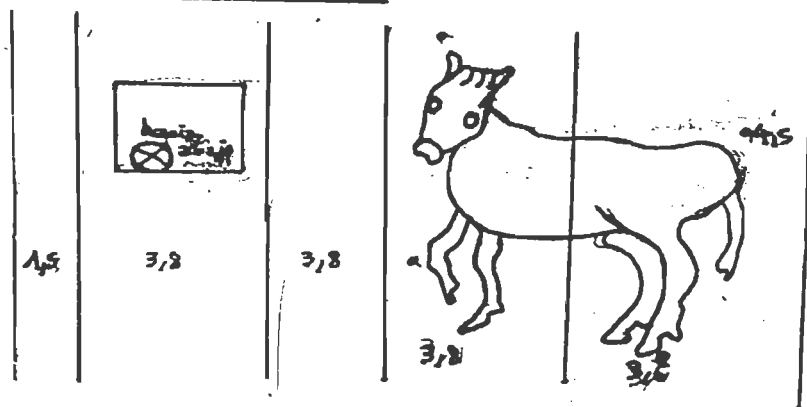


f. 32r

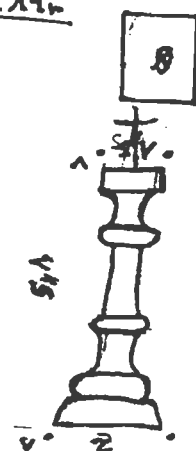


Ms 349

Papel entre 13-14

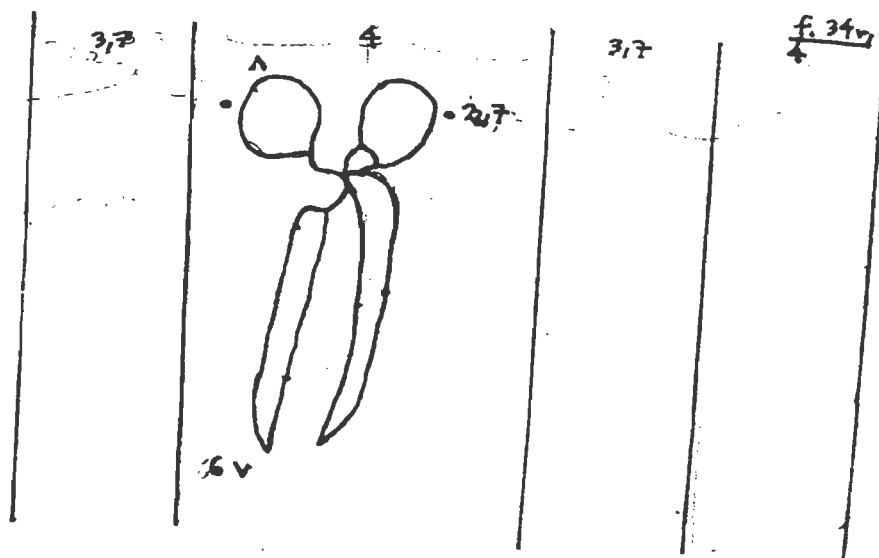
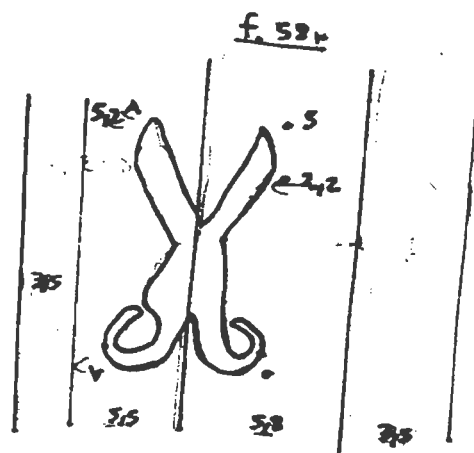
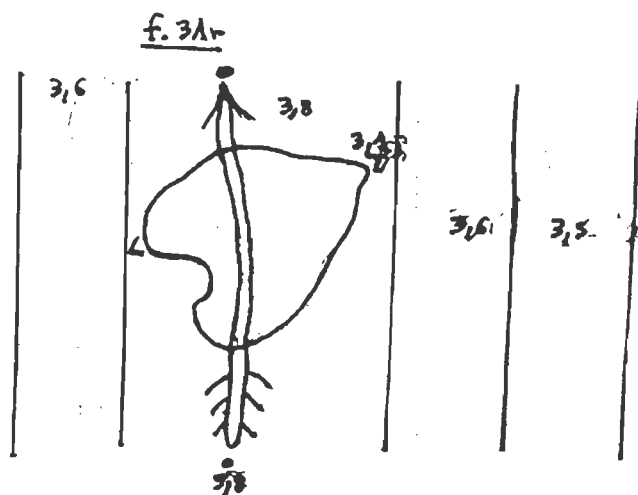
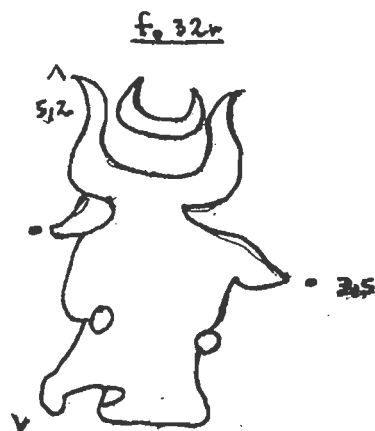
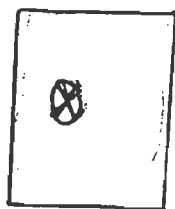
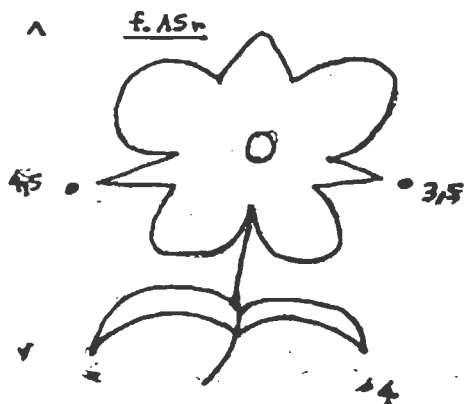


1,5r



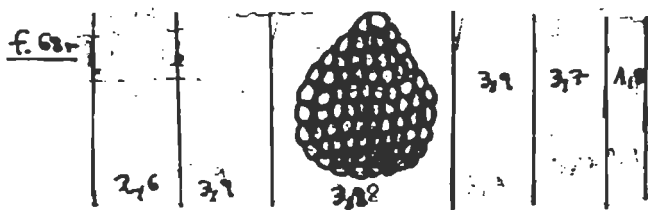
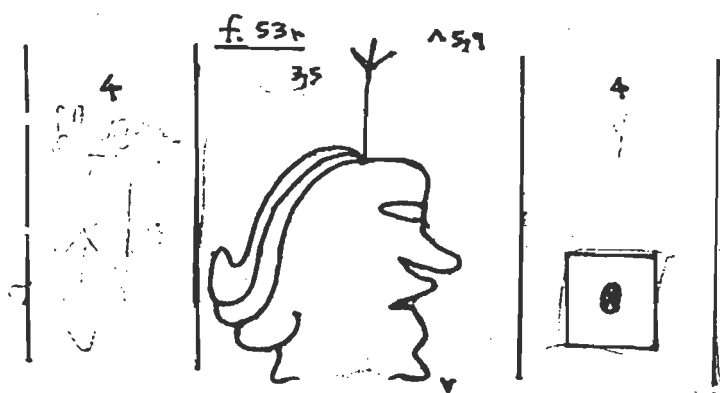
I

M₅ 349

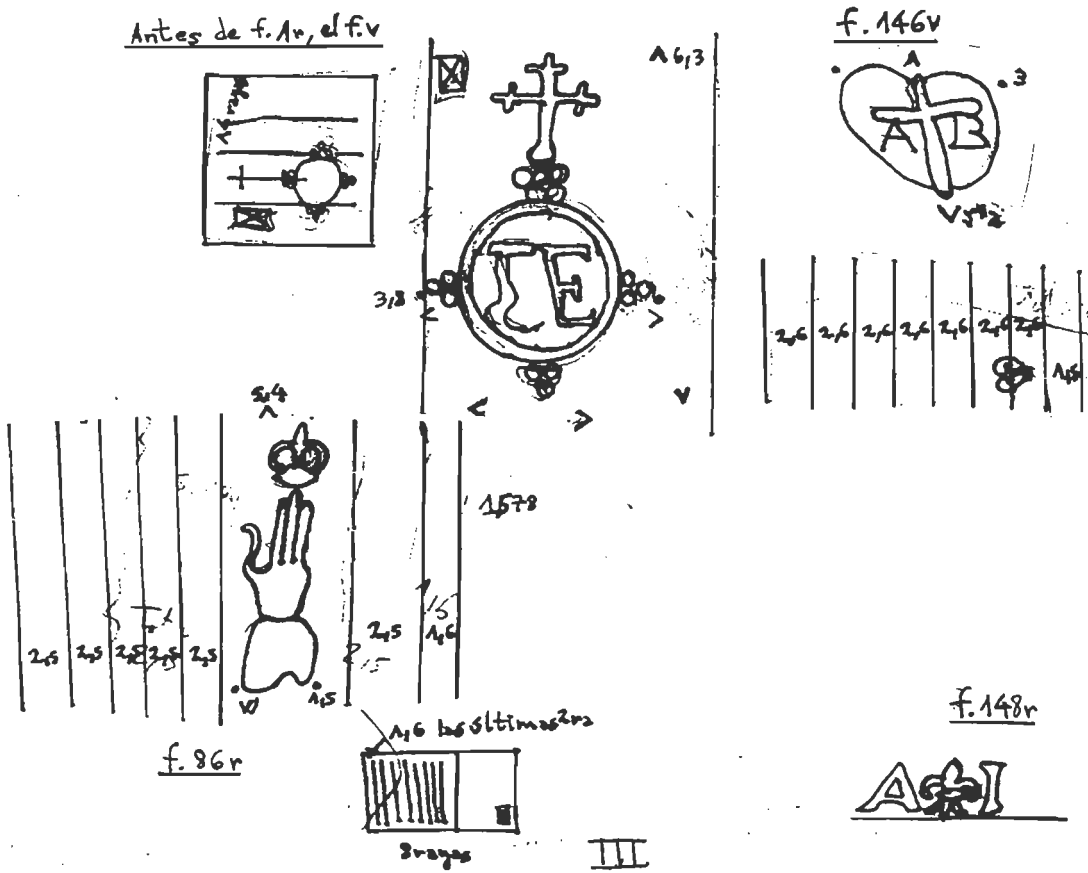


II

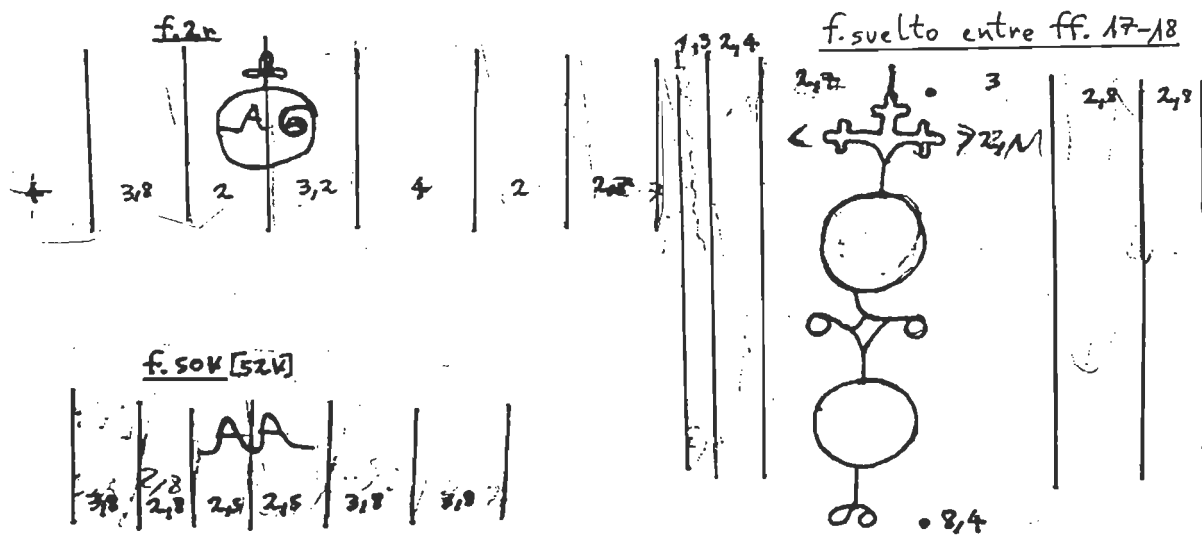
M_s 349



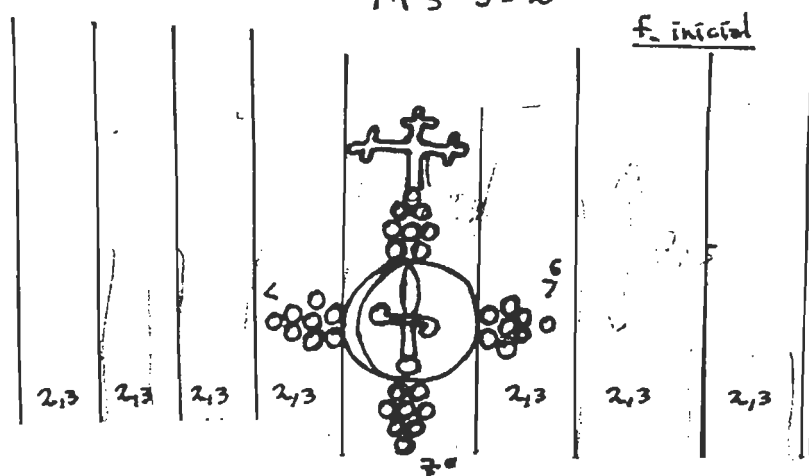
M_s 350



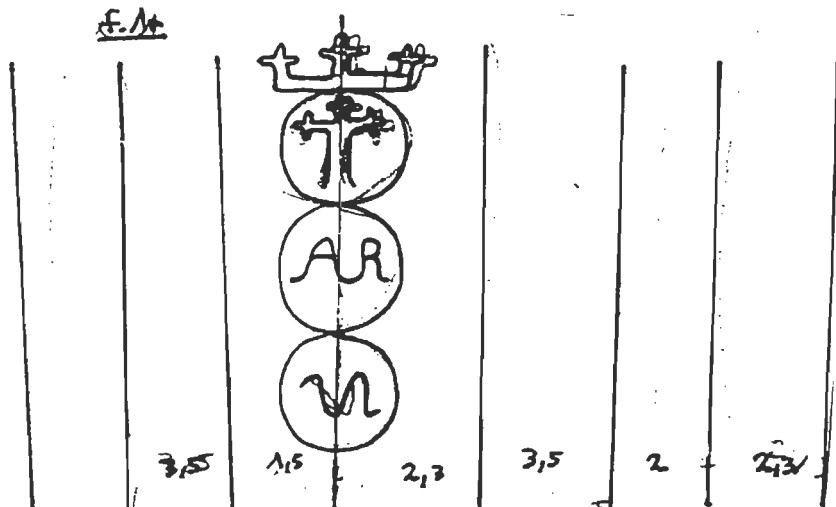
Ms 351



Ms 352

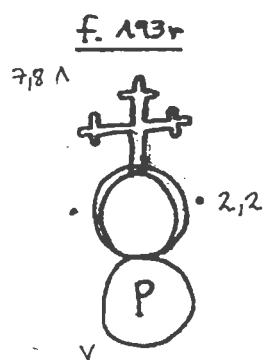
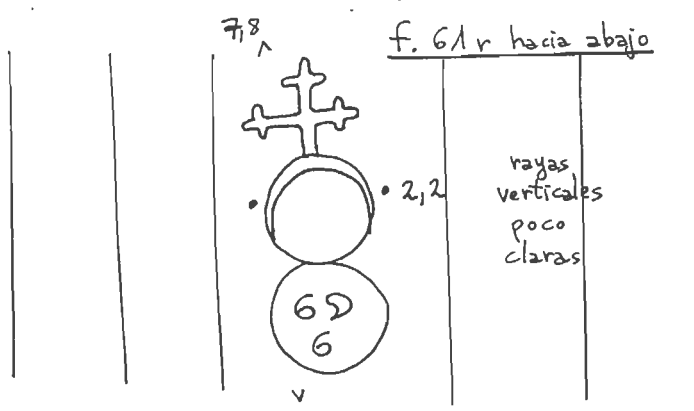
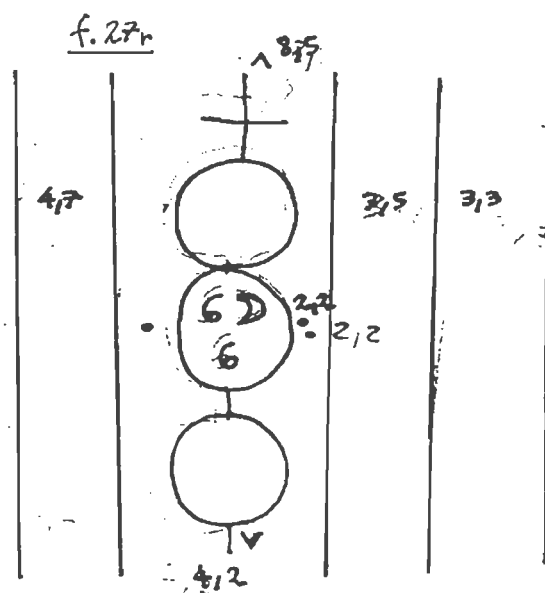


f. 14



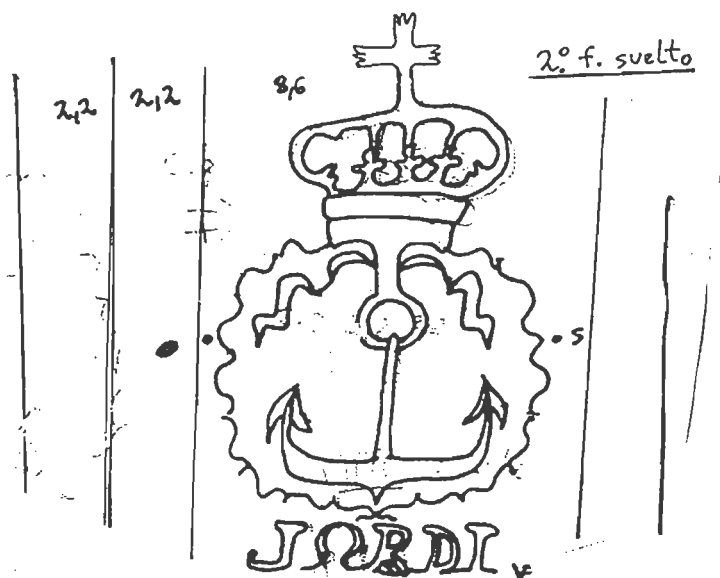
IV

Ms 352

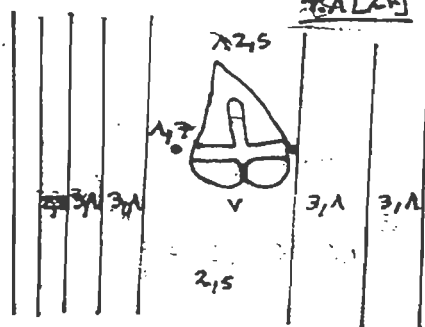


V

Ms 352



Ms 353 ~~f. 12r~~

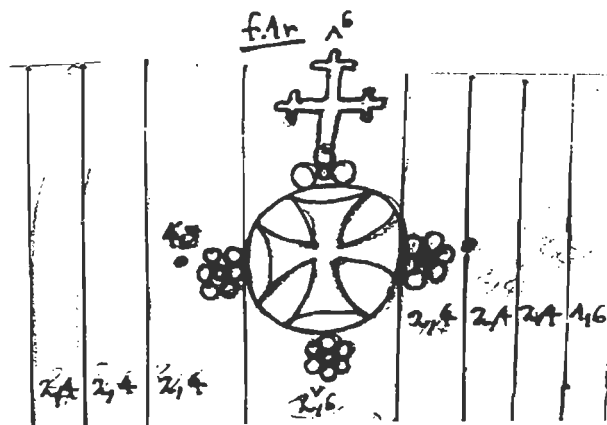
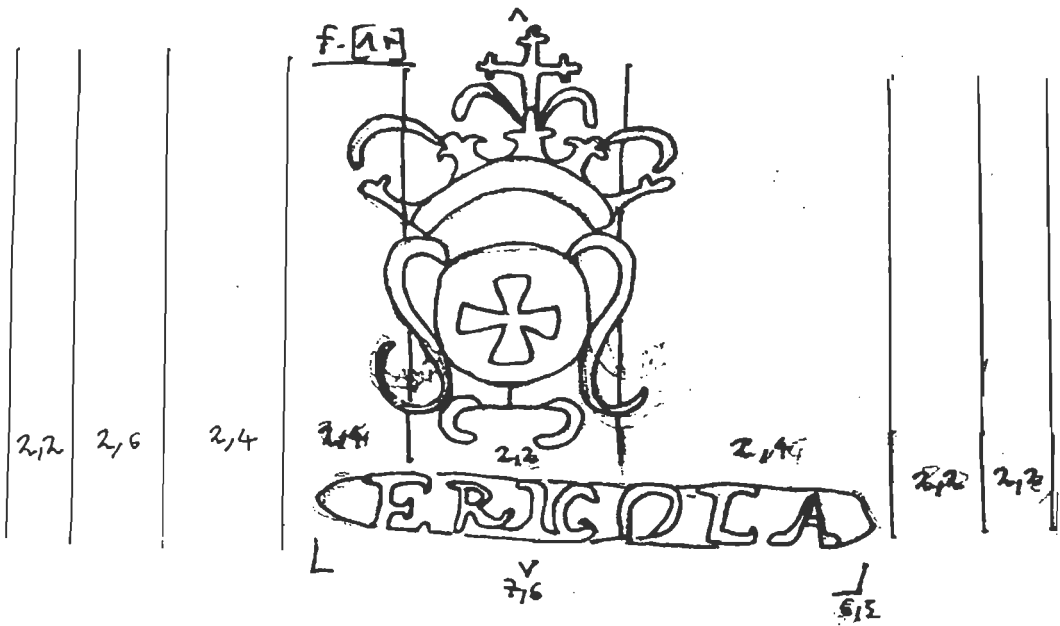


f. inicial



VI

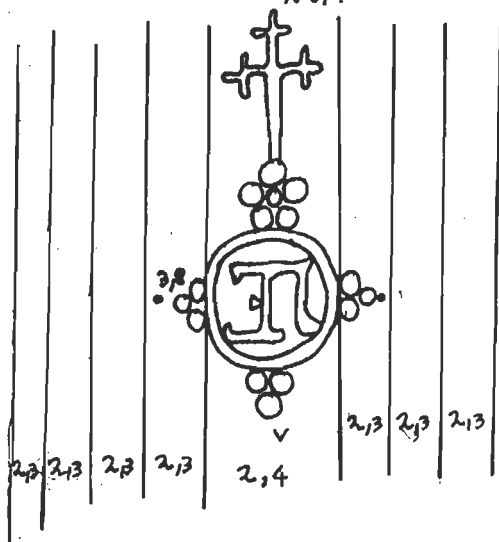
Ms 354



VII

Ms 354

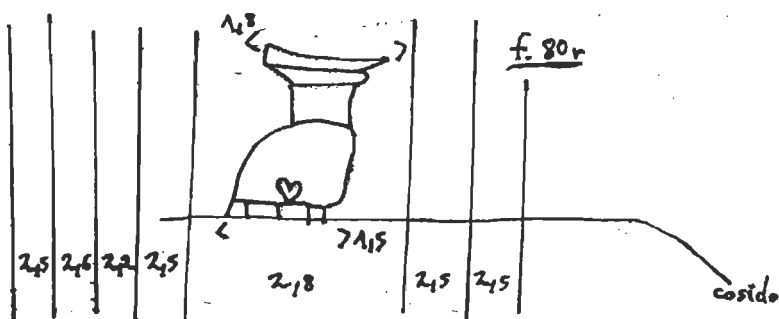
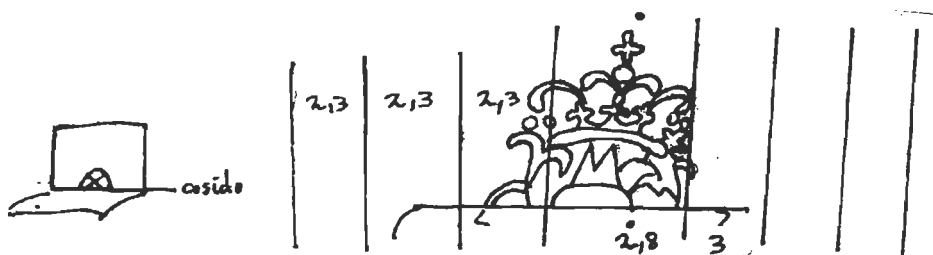
[f. 112r] = Ms 350
 $\wedge 6/4$



f. [115r]

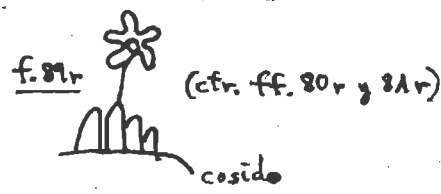
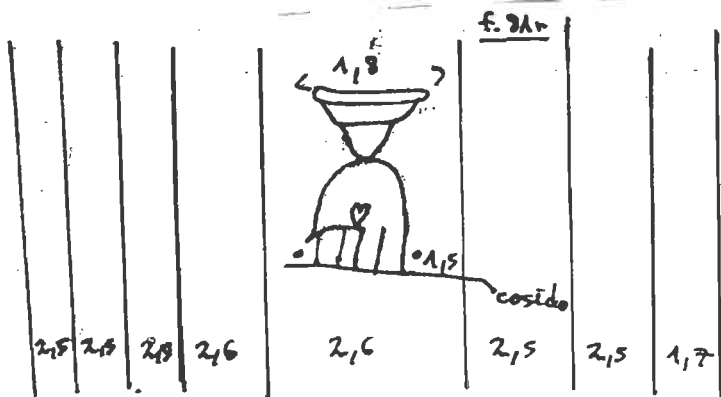


Ms 355

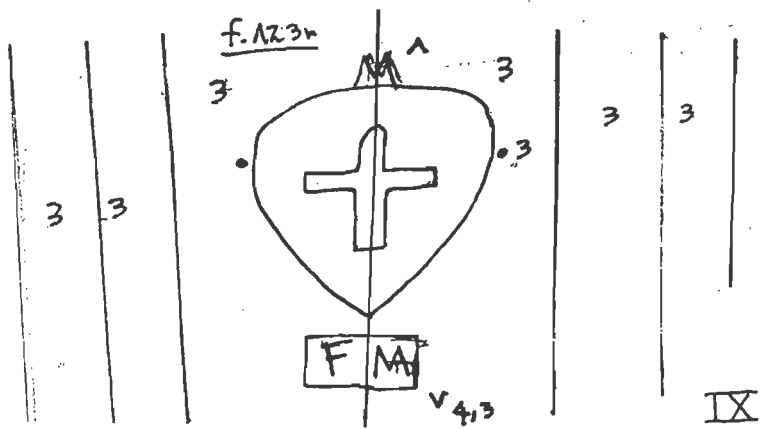
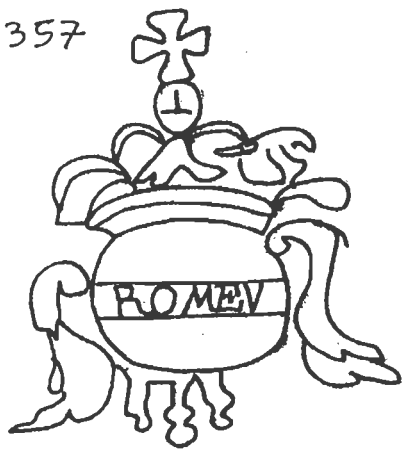


VIII

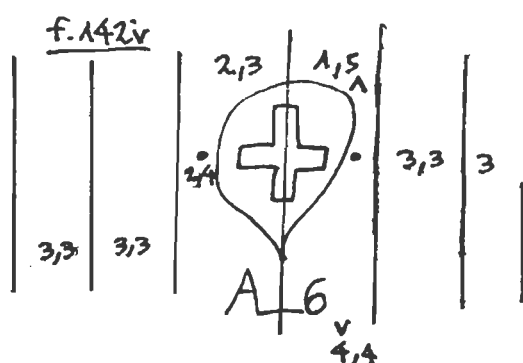
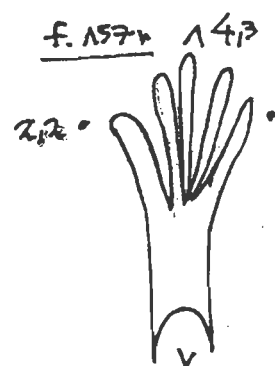
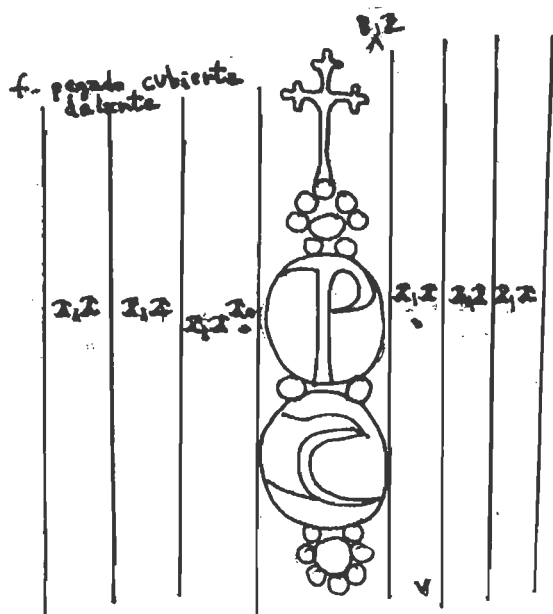
Ms 355



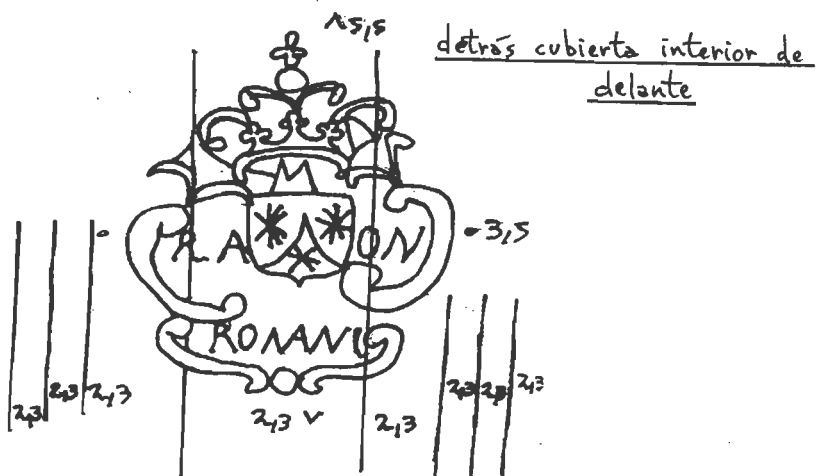
Ms 357



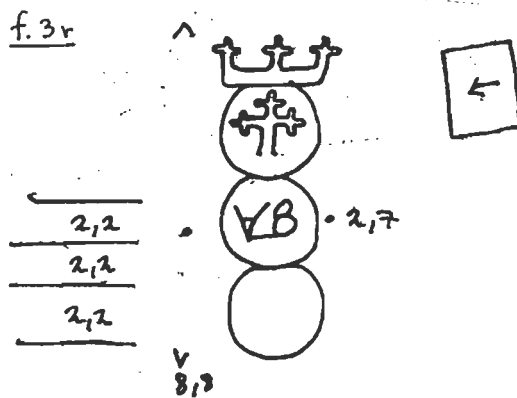
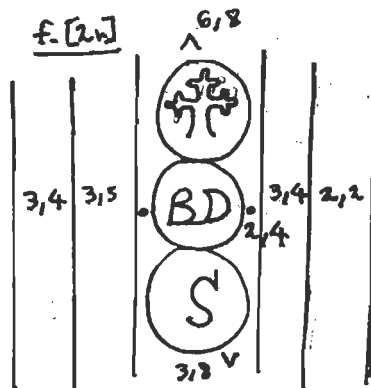
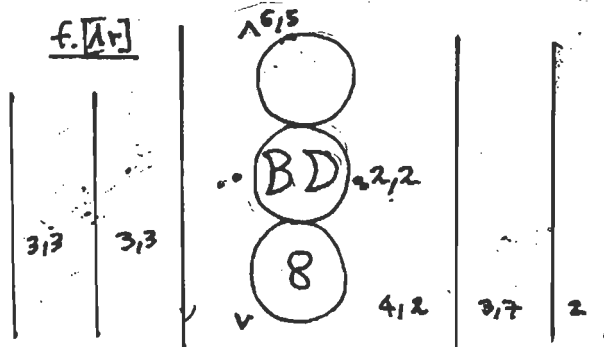
Ms 358



Ms 359

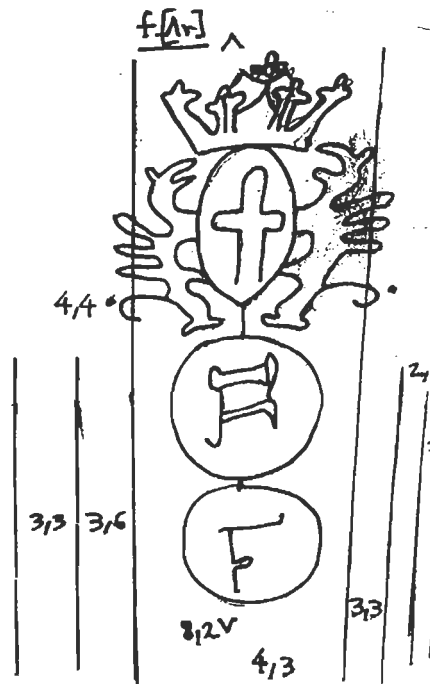


Ms 360

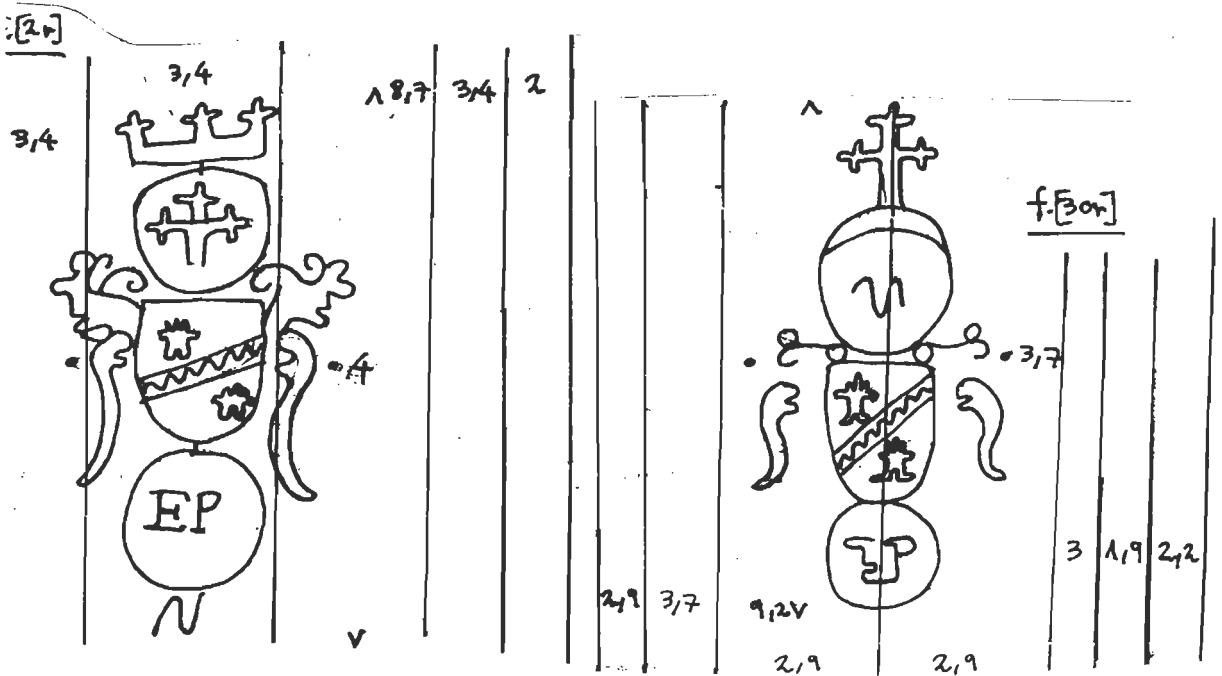


XI

Ms 361

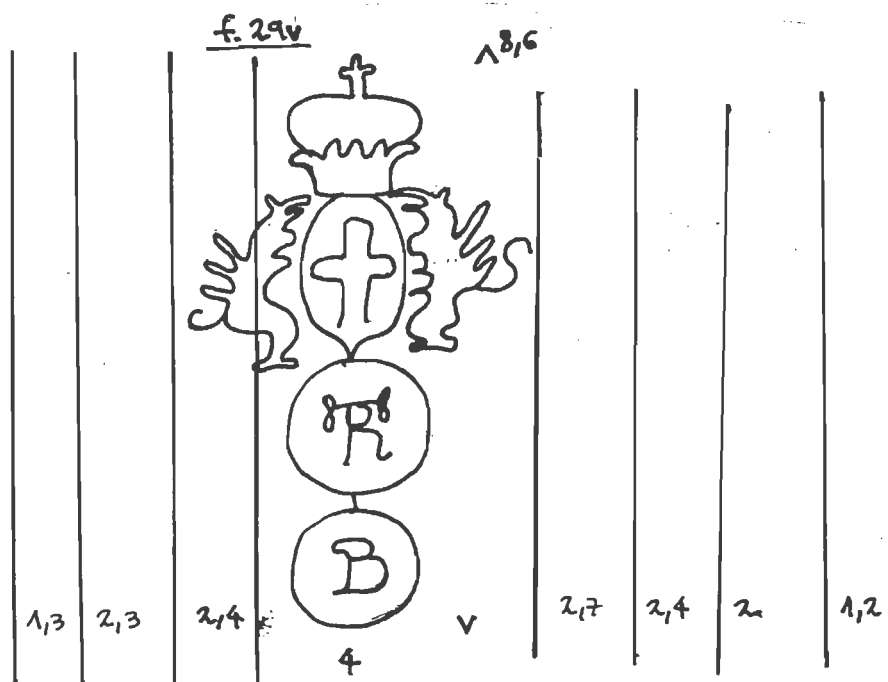


Ms 362

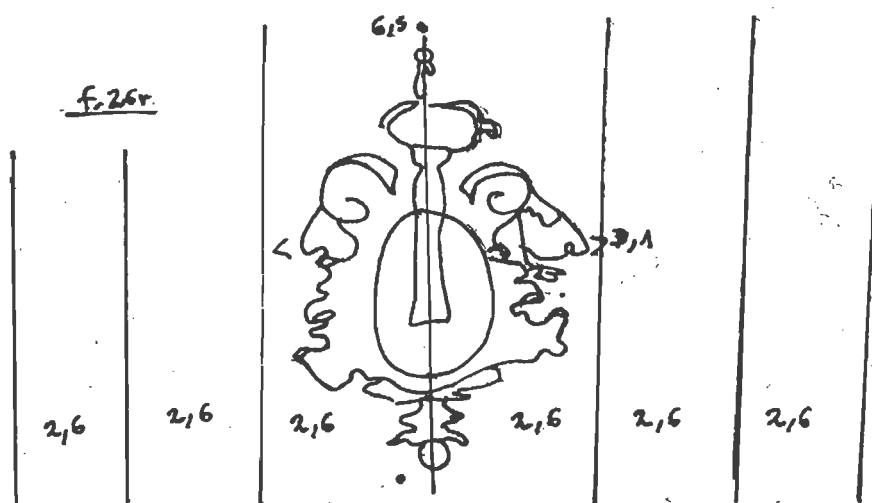


XII

Ms 363

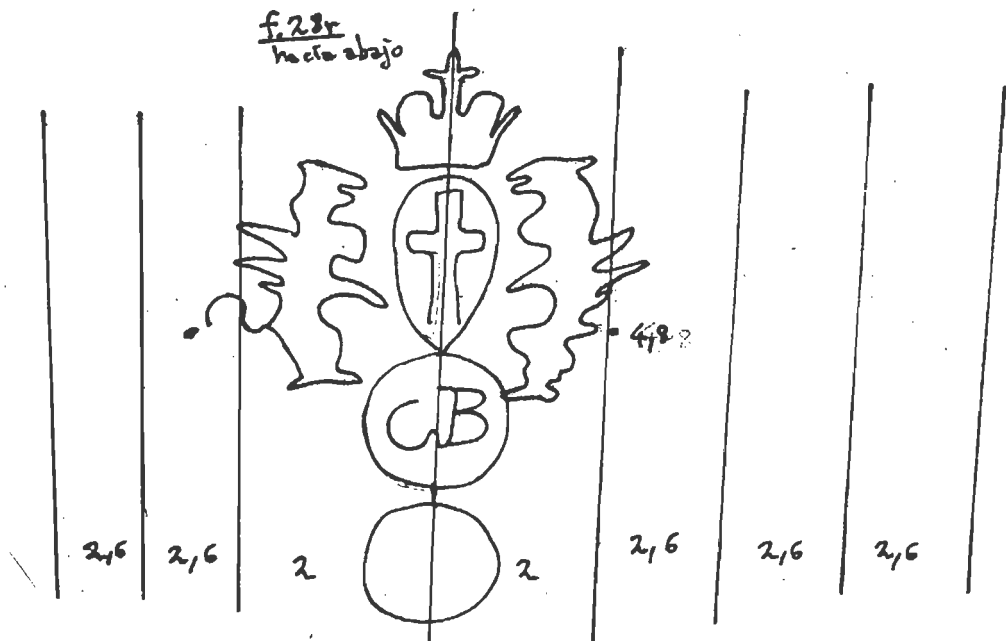


Ms 364

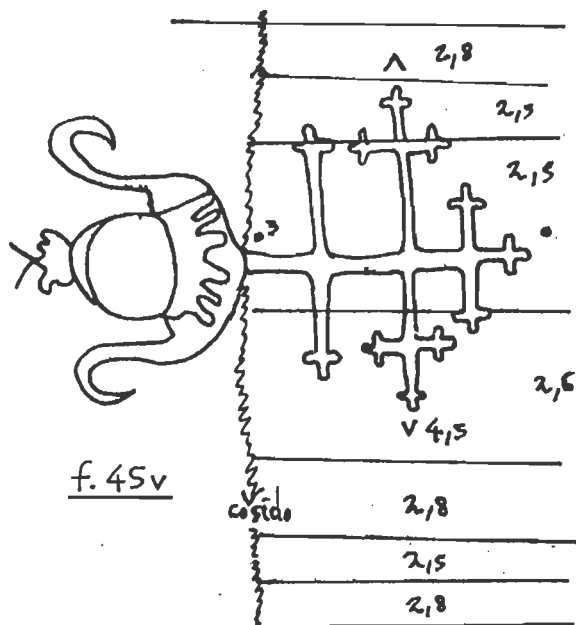
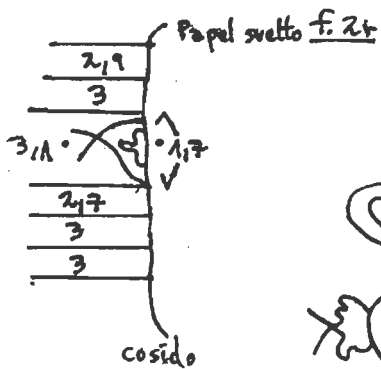


XIII

Ms 364



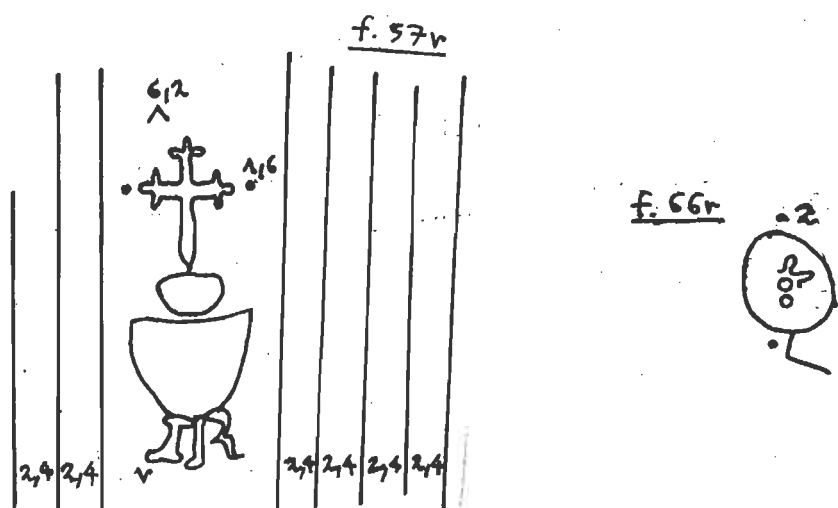
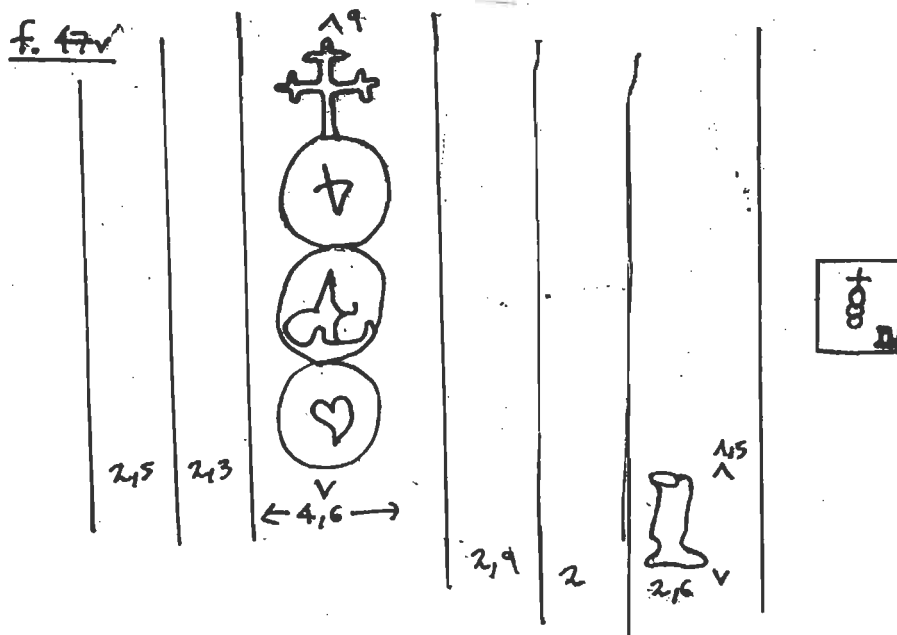
Ms 365



f. 46r.

XIV

Ms 365



XV

RECONOCIMIENTO DE UN GRABADO DE PIRANESI POR SU MARCA DE AGUA

Conservadora Mónica Gentile

ABSTRACT

Al realizar la intervención en un grabado de Piranesi, primeramente se trató de especificar si el mismo había sido realizado por él o posterior a su muerte por un ayudante o sus hijos.

Varios son los métodos con los cuales podemos determinar la antigüedad de un papel, pero si a esto sumamos la confrontación con filigranas que sabemos fueron empleadas en los papeles mientras Piranesi vivía y otros utilizados después de su muerte, podremos establecer casi con seguridad su autenticidad.

Para esto debimos comparar filigranas.

INTRODUCCIÓN

El tener en nuestras manos un grabado de Piranesi, suscita una emoción, un vértigo, que provoca que toda nuestra vista recorra en forma desenfrenada la obra tratando de encontrar la mayor cantidad de detalles, gestos, inscripciones.

Podemos verlo varias veces y siempre encontraremos algo nuevo, algo que hasta ese momento no habíamos descubierto. Al descubrir su obra, debemos transitar su vida, solo así entenderemos su enorme inventiva y genial maestría como grabador.

BIOGRAFÍA

Nació el 4 de octubre de 1740 en Mogliano, cerca de Venecia. Su familia, de arquitectos, lo rodeó

desde su infancia con profesionales del arte de la construcción.

Completó su formación recibiendo lecciones de dibujo y pintura, y realizando estudios sobre historia romana y arqueología.

Con su hermano, monje cartujo, estudió historia de Roma y Latín, arquitectura con Giovanni Scalfurotto y perspectiva y grabado con Carlo Zucchi.

Se establece en Roma en 1740 donde profundiza sus conocimientos en la técnica del grabado con el maestro Giuseppe Vasi.

Artista del Barroco, proclamaba el retorno a lo antiguo, heredado de los renacentistas.

Por su personalidad desbordante y prolifera imaginación nos es difícil poder ubicarlo en un estilo determinado.

Los dibujos y grabados de monumentos y antigüedades realizados para informar sobre los descubrimientos arqueológicos son un acontecimiento que mantiene interesados a estudiosos, artistas y público entusiasta.

Es reconocido en vida por su capacidad, nombrado miembro Honorario de la Sociedad de los Anticuarios de Londres, Socio de la Academia de San Lucas, Caballero de la Espuela de Oro, e Hijo de Roma.

Muere a los 58 años el 9 de noviembre de 1778, rodeado de su familia.

Sus hijos Francisco y Laura, siguen grabando y Pedro realiza las ventas. Deben trasladarse a París

por problemas políticos y allí continuaban con los grabados.

La casa Fermio Didot adquiere en 1835-39 los cobres de Piranesi y los publica.

Por la intervención del Papa Gregorio XVI, el Cardenal Tosti, compra los cobres de la Calcografía de Piranesi, y retornan a Roma.

TÉCNICA

La técnica utilizada por Giovanni Battista Piranesi y sus hijos era la denominada aguafuerte, muy difundida en el siglo XVII.

Consistía en general *“en dibujar con un instrumento acabado en punta metálica sobre una plancha de cobre recubierta por una capa de barniz, y posteriormente introducir esta plancha en un baño de ácido que ataca al cobre en los trazos en que con la punta metálica se ha levantado el barniz.”*

Los barnices más utilizados eran los llamados, barniz duro y barniz blando.

De los denominados barnices duros los más comunes eran los de Abraham Bosse y el llamado de Florencia. *“El primero se componía de pez griega, resina de Tiro o colofonia, a las que se les añadía aceite de nueces o linaza. El llamado barniz de Florencia se hacía mezclando aceite de linaza con almáciga en rama. Este barniz se extendía semicaliente sobre la plancha de cobre previamente pulida y desengrasada. Después se ennegrecía la superficie barnizada de la plancha exponiéndola al humo que se obtenía quemando cabos de cera amarilla. Finalmente se ponía la plancha al fuego para que el barniz quedara totalmente adherido”*

“El barniz blando, que fue el procedimiento más utilizado, ya que resultaba más fácil de grabar, y según los grabadores variaba su composición, aunque como materia base siempre utilizaban cera virgen y espalto. La forma de aplicar el barniz blando sobre la plancha y de ennegrecerla era similar a la del barniz duro... la técnica de realizar los trazos, la intensidad de los mismos y el tiempo de exposición al ácido conseguía los efectos deseados por el artista.”

“El ácido mordiente era un compuesto de vinagre, sal de amoníaco, sal común y cardenillo. Un primer mordido del aguafuerte no era suficiente para lograr todos los efectos deseados, así que se sometían a varios baños la plancha, haciendo nuevas elaboraciones tapando o descubriendo zonas”.

Piranesi, trabajaba una y otra vez sobre sus chapas, logrando por medio de diferentes corrosiones una gama de efectos yendo desde un negro intenso al gris, plateado, obteniendo una delicadeza refinada,

provocando profundidades y logrando armar escenas donde el espectador no puede dejar de involucrarse.

DEL PAPEL

El papel utilizado como soporte es verjurado y realizado a mano.

La obra está realizada sobre un soporte de 56 cm X 75,5 cm. y la de la plancha: 40 cm X 58 cm. Para su enmarcado el soporte fue cortado en forma despareja.

Tomando una pequeña muestra, se llevó al laboratorio con el objeto de realizarle

los test correspondientes de pH y análisis de fibras.

Los resultados fueron:

pH: 5,5

Fibras de algodón.

Sobre la plancha, estaba escrito *“Piranesi, architetto”* en el borde inferior derecho, con referencias a la ubicación de la ornamentación.

Titulada *“Vedutta dell Atrio del Portico di Ottavia.”* La técnica es de aguafuerte, y al observarla con el cuentahilos se observaba como había sido trabajada la plancha.

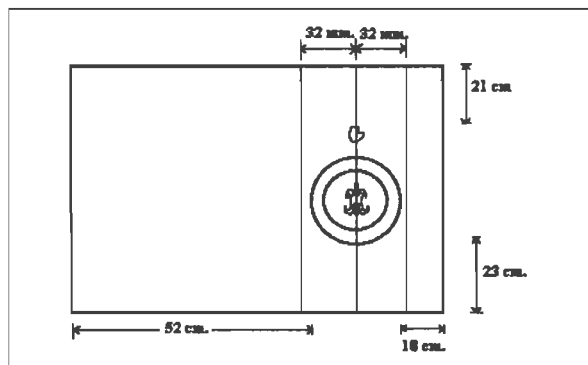
FILIGRANA

Las marcas de agua de “la flor de lis” ubicadas en grabados de G. Piranesi fueron catalogadas en tres grupos: variación de la flor de lis con un círculo simple, variación de la flor de lis con un círculo doble-variación con otras marcas.

Dentro de cada grupo las marcas están organizadas en un orden cronológico de acuerdo a su aparición.

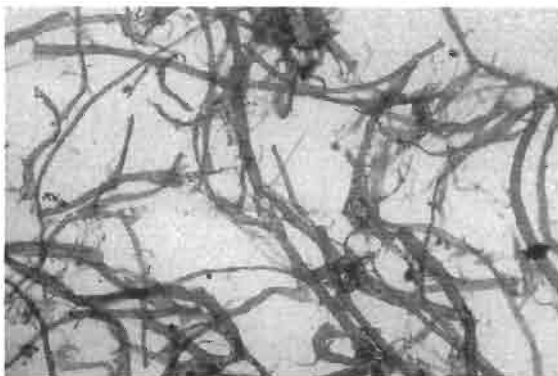
Cada marca da una fecha o rango de fechas aproximada. En el caso que nos ocupa la filigrana la hallamos en el lado derecho del pliego: a 52 cm del borde lateral derecho del soporte, 18 cm del borde lateral izquierdo,

21 cm del borde superior y 23 cm del borde inferior. (Ver dibujo).



Los corondeles se hallan a 3,2 cm de distancia entre sí, marcándose el corondel portador de la fili-grana que pasa por el centro de la misma. Esta fili-

grana está catalogada hacia los inicios de 1760 y finales de 1770 y su tamaño concuerda con la hallada en el grabado tratado.



Vistas de fibra del papel con reactivo "C" (algodón) en microscopio 58 X

DE LA OBRA

Perteneciente a la colección particular del Sr. Horacio Coppola, reconocido fotógrafo y de una amplia trayectoria dentro de su campo, la obra a presentar se hallaba en un marco de madera dorado a la hoja con vidrio.

La misma había sido enmarcada aproximadamente en el año 1940, en el momento de ser adquirida. Por consiguiente, tanto el passe-partout como el cartón de cierre no eran los indicados.

Sobre la obra a simple vista podíamos observar la aparición de foxing que desvirtuaban su lectura.

CONCLUSIONES

Pudiendo observar la obra fuera de su marco y del passe partout, que impedía tener la visualización del total del soporte, al realizar la observación organoléptica y ver las inscripciones sobre la plancha podríamos decir que quizás se tratara de un trabajo de Piranesi.

Pero al llevar a cabo la observación de la trama del papel y los test de fibras nos acercábamos a papeles antiguos.

La confirmación que nos hallamos con un trabajo original de la época de Piranesi nos la da con toda seguridad la observación de la filigrana y su comparación con otros registros.

BIBLIOGRAFÍA

Balmaceda, José Carlos. “Filigranas, Propuesta para su reproducción” Universidad de Málaga. España 2001.

Clemente, José Edmundo. “Piranesi” Catálogo Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires. Argentina 1996.

Hidalgo Brinquis, María del Carmen, “Filigranas papeleras” Actas Primeras Jornadas Archivísticas. Huelva 1994.

I.P.H. International Standard for the Registration of Paper with or without Watermarks. International Association of Paper Historians. 1996.

Monasterio de San Pelayo. Oviedo. “Informe sobre la restauración de veintiseis aguafuertes de Piranesi. 1989. España.

Robinson, A. “Piranesi: Early Architectural Fantasies”. Biblioteca Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires. Argentina

ANEXO

Quiero comunicar a mis colegas, que actualmente me encuentro abocada en el relevamiento de marcas de agua de los fondos de la venerable Tercera Orden Franciscana, Hermandad de San Roque de Montpellier, Basílica de San Francisco de Buenos Aires, Argentina siendo autorizada en forma exclusiva a realizar dicho estudio, comprometiendome a dar a conocer esa información en comunicaciones sucesivas.

Acta III

LAS FILIGRANAS EN LAS PRIMERAS IMPRESIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS DE VALENCIA 1773-1833

Carmen Rodrigo Zarzosa y Elisa Herráez Sánchez

En esta comunicación tratamos de estudiar las filigranas del papel empleado por la Real Academia en sus primeras impresiones. Angela Aldea en 1997 y 1999¹ se ocupó del papel utilizado por la Academia en su funcionamiento diario, desde su fundación en 1768 hasta 1813, consistente en los documentos manuscritos que se custodian en el Archivo.

Paralelamente, la Academia inició la impresión de *Estatutos, carteles, títulos, esquelas y demás*, todo ello encargado a Benito Monfort, insigne impresor valenciano, hermano del grabador y académico Manuel Monfort. Este último fué personalidad clave en los primeros años de la historia de la Academia, enviado a Madrid para servir de interlocutor con el monarca Carlos III y con la Academia de San Fernando, nombrada por el Rey como tutora y encargada de controlar los inicios de la de San Carlos.

En los libros de cuentas de la Academia aparecen con frecuencia pagos a Benito Monfort, muchas veces a través de su hermano Manuel. Seguiremos el orden establecido por Angel Aldea en su estudio cronológico de la compra de papel en la Academia de San Carlos, entresacando los datos referentes a las impresiones.

En 1768 al impresor Manuel Monfort, se pagaron 750 reales de vellón.

A Benito Monfort por la impresión de 750 ejemplares de Estatutos, carteles, esquelas, títulos y demás, 155 libras y 63 reales de vellón.

En 1770-1773, aparece un pago de 4 Libras a

Benito Monfort por 600 ejemplares de una carta.

En la etapa 1773-79 figura el pago de 21L, 36 reales de vellón pagados a la Aduana por el derecho del papel que vino de Tortosa para la impresión de los Premios.

Destaca la actividad impresora en el período 1783-1786. Se paga 8 L, 3 s. a Benito Monfort por la impresión de la Real Orden de abril de 1782 y de 300 ejemplares de carteles para el concurso general (según cuenta Sección 22). A Benito Monfort por varias impresiones 27 L.

En 1788-89 se paga a Ramón Monfort por varios impresos 14 L.

Los años 1791-1793 son abundantes en facturas de impresiones. En 1791 recibe Antonio Pérez, 3 L por una resma de papel azulado el cual se empleó, la mitad en esquelas de impresión para la Junta de Comisión.

Es interesante la larga relación que presenta Manuel Monfort en 1793 con el título siguiente:

Cuenta de lo que se ha impreso en el año 1792 para la Real Academia de San Carlos de Valencia.

Primeramente, por la composición, Impresión y papel de 300 ejemplares de a pliego tendido para las Oposiciones de los premios Generales 5 L 10 s.

Mas: Por plegar los 7 pliegos de las dos Impresiones de las Constituciones de la Junta de Comisión de Arquitectura para que pudiesen cojer en los estantes 5 L.

Mas: Por una resma de papel blanco de escribanía de Capellades que se pasó en casa del Secretario el Sr. D. Mariano Ferrer 4 L.

Mas: Por la composición, Impresión, Papel, Plegar y Cortar 400 Esquelas para la Junta General de la distribución de Premios Generales 3 L.

Mas: Por la Composición, Impresión, Papel, Plegar y Cortar 200 Esquelas para Censuras a el que toca el turno de ejercicio 11 L. 15 s.

Mas por otra resma de papel blanco de escribanía de Capellades que se ha pasado este año al Sr. D. Mariano Ferrer 4 L.

Importa esta cuenta veinte y tres pesos y cinco sueldos

Valencia y Junio 21 de 1793 (firmado) Manuel Monfort

En 1799 encontramos en el archivo otra cuenta importante de Manuel Monfort:

Cuenta de la Impresión, papel y demás gastos suplidos en el cuaderno de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes de Valencia y relación de los premios que distribuyó en 6 de Diciembre de 1798.

Primeramente: Por la composición e Impresión de los 36 pliegos de que consta dicho quaderno de varias letras y tiracion de 1000 Exemplares de tres clases de papel . A 5 L 10 r. por cada pliego 98 L.

Por 38 resmas de papel protocolo gastado en 500 Exemplares de este papel y una mano perdida en cada pliego a 31 l la resma limpia de casteras 133 L.

Por 14 resmas y 8 manos de otro papel mas superior gastado en 200 Exemplares de 5 l. la resma. 78 L 4

Por pasar por el tórculo 500 Exemplares de los papeles floretes y hacerlas juegos 24 L

Por hacer la rodada y empaquetarlas 3 L

Por una resma de papel de color para las cubiertas y la Impresión de estas 10 L

Importa esta cuenta quinientas quarenta y quatro pesos y ocho sueldos de moneda corriente.

Valencia 16 de Nov. de 1799 (firmado) Manuel Monfort

En el siglo XIX continúa la actividad impresora de la Academia a buen ritmo, como lo reflejan sus facturas

Cuenta de las Impresiones y papel suplido en ellas que se han hecho desde 1800 hasta fin de diciembre de 1802:

Primeramente: Por la Composición, Impresión, y Papel de 300 Exemplares en pliego tendido del

Edicto de los Asuntos para las Oposiciones a los Premios Generales L 10

Mas: En 3 de Nov. 180 L. por la Composición, Ympresión, Papel, Plegar y Cortar 400 Esquelas para convida a la distribución de Premios Generales 3 L 10

Mas: En 30 de Dic. 1802 por la Composición, Ympresión, Papel, Plegar y cortar 500 Esquelas para Juntas Generales 3 L

Ymporta esta cuenta doce pesos moneda corriente .

Valencia 1 de diciembre de 1802, cuya cantidad he recibido del Sr. D. Mariano Ferrer.

Valencia 31 dic. 1802. (firmado) Manuel Monfort

Continúa en 1810 la actividad impresora de la Academia a juzgar por la siguiente:

Cuenta de las Impresiones y papel suplido en ellas, que se han hecho desde enero de 1809 hasta 30 de Abril de 1810 para la Real Academia de San Carlos de Valencia.

Primeramente: Por la composición, Ympresión, papel, plegar y cortar 300 Esquelas de combocaciones para Juntas de comisión de Arquitectura 3 L

Mas: Por la composicion, impresion, papel, plegar y cortar 300 Esquelas para las Juntas Ordinarias 3 L

Mas: Por la composición, impresión, papel, plegar y cortar 200 Esquelas para el turno que toca a los profesores 2 L 10

Mas: Por la composición, impresión, papel, plegar y cortar 400 Esquelas para Juntas Ordinarias 3 L 10

Mas: Por la composición, impresión, papel y cortar 100 exemplares en medio pliego de títulos o certificaciones para los Agrimensores 2 L 10

Mas: Por la composición, impresion, papel, plegar y cortar 100 exemplares en pliegos de Certificaciones para dar a los Arquitectos examinados 3 L

Mas: Por la composicion e impresion de 28 pliegos en 4º de los Estatutos y coleccion de Ordenes de la Real Academia y tiración de 400 exemplares a 3 L”10 el pliego 98 L

Por 16 resmas y 16 manos de papel de escribir florete gastado en 300 exemplares que fueron de este papel, a 4 L la resma 67 L 4

Por 5 resmas y 12 manos de papel protocolo gastado en 300 exemplares que fueron de este papel, a 5 L la resma 29L

Por la enquadernacion en rústica de 50 exemplares de Estatutos y Ordenes a un real de vellon cada uno 3 L 6

Importa esta cuenta doscientos diez y siete pesos,
diez sueldos y quatro dineros moneda corriente
Valencia 4 de mayo de 1810
V.B. (firmado) Vergara (firmado) Manuel Monfort

Angela Aldea², especifica la denominación de los tipos de papel utilizados por la Academia: “El papel *florete fino*, se empleaba para Carteles, Premios y Edictos. El papel *Imperial*, para pruebas de Repente o Premios. El papel *Marquilla*, para Carteles en la Clase de Flores. El papel *Protocolo*, para las Juntas de Gobierno, Juntas de Comisión de Arquitectura, Pruebas de Concursos, Estatutos, etc. El papel *Salustio* o papel *Suplido*, era blanco de escribanía y se conocía como *Capellades*, que como su nombre indica, procedía de los molinos catalanes de Capellades. Se usaba no solo para escribir, sino también para enviar invitaciones, o esquelas”

TIPOLOGIAS DE LAS FILIGRANAS

Examinados los documentos impresos por la Real Academia entre los años 1773 y 1833, incluidos en la relación final, hemos encontrado las filigranas que a continuación se describen. Advertimos que los 30 documentos analizados se multiplican por varias cifras al existir varios ejemplares de cada una de ellos, que también han sido estudiados por ser usual la utilización de diferentes marcas de papel en un documento impreso o en varias tiradas del mismo.

Al ser la Academia la entidad editora, se ha quedado con numerosos restos de serie sin encuadernar, que multiplican la posibilidad de encontrar papeles diversos. En total se han analizado mas de 200 documentos, en los que se han localizado IX tipos y 32 filigranas. Por supuesto que se repiten en varios documentos las mismas filigranas. El criterio seguido ha sido no incluir la misma figura, si sólo variaba el tamaño, o si la diferencia era escasa.

Se han dibujado a tamaño natural, para hacerse idea exacta, acompañando el esbozo de los puntizones y corondeles. Las marcas papeleras a veces acompañan directamente la filigrana y en otros casos están bastante separadas. Las hemos incluido también para asociar mejor imagen con fabricante, aunque en general se han reseñado además en el apartado de Letras.

I. ARBOL

1. Palmera con inscripción “ZANON”.

Doc. 13 Fecha 1828

Filigrana y marca procedente de Buñol (Valencia), sólo aparece en un documento impreso en la Academia. En el Archivo hay dos variantes filigrana nº 13 del año 1818 (Aldea 1997), y filigrana nº 7 de 1807 (Aldea 1999). En esta última aparece el nombre Bcio abreviado : Benancio. Los tres ejemplares se datan en el primer tercio del siglo XIX. Gayoso Carreira indica que en el “Bailly-Bailliere” de 1883 figura la fábrica de Venancio Zanon en Alborache, del partido judicial de Chiva, que antiguamente perteneció al condado de Buñol³.

II. CABALLO

2. Caballo con inscripción “A° Ad. ALCOI”

Doc. 11 Fecha: 1812

Esta filigrana procede de la fábrica de Antonio Abad de Alcoy, como indica la marca. En el Archivo de la Academia hay una variante filigrana nº 1 del año 1808 (Aldea 1977). Existen otras filigranas similares con el caballo a nombre de Josef Abad Alcoy nº 2 de 1815 (Aldea 1977) y nº 14 de 1815 (Aldea 1999), y de Juan Abad Alcoy nº 15 de 1810 (Aldea 1999). Como podemos apreciar, las fechas abarcan desde 1808 hasta 1815.

III. CABALLERO

3. Jinete a caballo con lanza e inscripción “BARBAROSA”

Doc. 4 Fecha: 1787

4. Jinete a caballo con lanza e inscripción “BARBAROSA”

Doc. 3 Fecha: 1784

La filigrana del jinete con lanza es muy frecuente en el Archivo de la Academia durante el siglo XVIII. En general se trata de marcas de papel italianas: *Santa de Acqua*, *CGB*, *Fabiani*, etc. filigranas nº 16 a 28 (Aldea 1999). Sin embargo la fábrica *Barbarosa de Buñol* es muy conocida en nuestra comarca y también presenta filigranas de Fco. Barbarosa con el escudo de los Carmelitas en 1817 (Aldea 1997, nº 8)

IV. CORAZON

5. Corazón con cruz arriba y dragones enfrentados con cruz de San Jorge, e inscripción “J. DARLAND”

Doc. 28 Fecha: 1813

No conocemos la procedencia de esta marca, pero quizá sea de origen holandés puesto que la

Academia utilizaba papel de aquella nación como la filigrana nº 89 de J. HONEG & ZOONEN en 1808 (Aldea 1999)

V. CORONA

6. Corona sobre inscripción "BASEIT"

Doc. 15 Fecha: 1778

Papel procedente del molino de *Beseite* (Cataluña), que también emplea un escudo con cruz como en la filigrana nº 88 de documento del Archivo de la Academia en 1787 (Aldea 1999)

VI. CUSTODIA

7. Custodia con nombre "JAUME PARTEGAS"

Doc. 16 Fecha: 1781

El molino de Jaume Pertegas o Partegas, suele estar representado por la Custodia y el nombre, como podemos comprobar en las filigranas nº 32 y 33 del Archivo que datan documentos de 1782 y 1783 (Aldea 1999). En la primera aparece además la inscripción "LA SENIA" que indica el lugar perteneciente al partido judicial de Tortosa. Está ampliamente documentada la compra de papel procedente de Tortosa en la Academia.

VII. ESCUDOS

8. Escudo incompleto rodeado de roleos y en el interior las letras "J B"

Doc. 25 Fecha: 1787

Pudiera tratarse del fabricante de Alcoy *Josef Barceló*, habitual proveedor de papel para la Academia como en 1797 (Aldea 1997, nº 5)

9. Escudo coronado, y debajo letras "Jn Bt"

Doc. 29 Fecha: 1816

Escudo perteneciente a la fábrica de *Juan Boronat de Alcoy*. Es similar a la filigrana nº 11 de documento del Archivo de la Academia en 1817 (Aldea 1997)

10. Escudo con torre dentro y letras "Jn Bt" debajo

Doc. 30 Fecha: 1830

Tanto esta filigrana como la siguiente pertenecen también al fabricante *Juan Boronat de Alcoy* y son similares a la filigrana nº 10 de documento del Archivo fechado en 1816 (Aldea 1997) y a la filigrana nº 40 de 1816 (Aldea 1999).

11. Escudo con torre dentro y letras "Jn Bt" debajo

Doc. 30 Fecha: 1833

Filigrana similar a la anterior con alguna variante en el adorno de la orla.

12. Escudo incompleto y letras "Jn Bt E HIJO"

Doc. 11 Fecha: 1809

Pertenece a la misma fábrica que los anteriores, aunque corresponde a fechas mas tempranas y no se puede apreciar el escudo que acompaña a las letras.

13. Escudo coronado con flor de lis y cruz, dentro flor de lis doble, debajo nombre "P. CORT Y C^a ALCOY"

Doc. 1 Fecha: 1773

Espléndida filigrana con escudo y flor de lis del fabricante P. CORT Y Ca. ALCOY.

14. Escudo incompleto con corona de flores de lis y letras dentro "BESEI...."

Doc. 3, 18 Fecha: 1783, 1784

Pudiera tratarse del molino *Beseite* ya visto en la filigrana nº 5 o en la nº 88 del Archivo (Aldea 1999)

15. Escudo incompleto

Doc. 19 Fecha: 1784

Aparece esta filigrana en varios documentos de 1784, pero no se puede apreciar su dibujo.

16. Escudo adornado con círculos simples y cruz trilobulada de doble trazo encima, inscripción en el centro "FARRERAS"

Doc. 1 Fecha: 1773

Papel del fabricante "FARRERAS o FARRERES", procedente de Capellades, muy utilizado en la Academia, tanto en el Archivo, véanse filigranas nº 19, 20, 32 en documentos de 1797, 1797 (Aldea 1997)

17. Escudo adornado con roleos cerrados y con cruz trilobulada de doble trazo doble encima, inscripción en el centro "FARRERES"

Doc. 1 Fecha: 1773

Filigrana similar a la nº 29 de documento del Archivo fechado en 1792 (Aldea 1997)

18. Escudo adornado con roleos y cruz trilobulada sencilla encima, inscripción en el centro "FARRERAS"

Doc. 7 Fecha: 1795

Es similar a la filigrana nº 30 del Archivo fechada en 1785 (Aldea 1997)

19. Escudo adornado con círculos y cruz trilobulada simple, inscripción central "FARRERAS"

Doc. 8 Fecha: 1798

Como vemos, el papel del molino Farreras o Farreres fué utilizado con continuidad en los documentos impresos de la Academia, lo detectamos desde 1773 hasta 1798. Aparece con la misma filigrana del escudo rodeado de roleos y letras dentro, aunque con numerosas variantes, de las cuales hemos seleccionado las cuatro que ofrecemos. En los documentos del Archivo se utilizó en torno a 1785-1797 y varía mucho mas su forma, desde unas sirenas hasta una torre, pasando por el mismo escudo.

20. Escudo de la Cartuja de Valdecristo partido, con armas de Aragón y Sicilia - cuartelado en sautor, palos de Argón y águilas de Sicilia - recuerdo de los duques señores de Segorbe. Debajo la inscripción "VALDEXRO"

Doc. 14,15, 19, 25 Fecha: 1774, 1777, 1784, 1787

El molino papelero de la Cartuja de Valdecristo ha sido estudiado por M^a José Carbonell e Irene Manclús⁴. Ofrecen un panorama histórico desde la concesión del molino de Jérica al monasterio poco después de su fundación en 1385, hasta el final del pleito por las aguas, que se extendió hasta 1765. Era un molino papelero muy conocido y con prestigio puesto que su papel era utilizado habitualmente por la monarquía. También la Academia lo emplea asiduamente en el papel impreso desde sus comienzos. Las filigranas de Valdecristo presentan algunas variantes. La nº 20 es la mas frecuente y sus fechas abarcan por lo menos desde 1774 hasta 1787. En el Archivo de la Academia ya se utilizó en 1768, año de su fundación, con la filigrana nº 72 (Aldea 1999), fecha confirmada por las filigranas nº 5 y 6 de 1762 y 1768 del Archivo del Reino de Valencia (Carbonell 1997)

21. Escudo de la Cartuja de Valdecristo, más esquemático que el anterior, también con las dobles armas de Aragón y Sicilia. Con la inscripción aparte.

Doc. 6, 26 Fecha: 1789, 1792

Variante del anterior pero con las letras VALDEXPO aparte.

22. Escudo de la Cartuja de Valdecristo sólo con las armas de Aragón, coronado y con la inscripción "VALDEXRO" debajo.

Doc. 5 Fecha: 1789

Vemos como la filigrana del molino papelero de la Cartuja de Valdecristo se va simplificando a lo largo de estos años y aquí aparece solo con las barras de Aragón y la inscripción debajo. En el Archivo de la Academia hay un filigrana parecida en 1806 (Aldea 1997, nº49) y otra en 1784 (Aldea 1999, nº 73, 74). También en el Archivo del Reino de Valencia aparece la misma en documento de 1783 (Carbonell, 1997, nº 3) y Gayoso Carrera incluye una de 1791 (Carbonell 1997, nº 4).

23. Escudo de la Cartuja de Valdecristo con las armas de Aragón y coronado, de pequeño tamaño.

Doc. 7 Fecha: 1795

La simplificación de la filigrana de Valdecristo llega a las cuatro barras de Aragón en tamaño pequeño, con la inscripción aparte

VIII. LETRAS

24. Letras "B E" mayúsculas

Doc. 4 Fecha: 1786

Desconocemos el molino papelero de estas iniciales

25. Letras "FARs." mayúsculas, con abreviatura final

Doc. 1, 4, 6, 8, ... Fecha: 1773-1798

Se trata del nombre abreviado del papelero *Farreras o Farreres*, procedente de Capellades. Este papel fué muy utilizado en la Academia desde las primeras impresiones en 1773 hasta 1798 y se repite en casi todas las Actas. A veces acompañan estas letras a los diferentes escudos de las filigranas 16, 17, 18 y 19, otras aparecen las inscripciones solas como en los documentos 1,

26. Letras "Fco. GUARRO", con el nombre abreviado

Doc. 20 Fecha: 1784

Como indican las letras se trata del fabricante *Francisco Guarro* y acompañan a la torre de la filigrana 32. Posiblemente se trate de un molino de Buñol, aunque el origen es de Capellades.

27. Letras “F. G DE P.C”

Doc. 15 Fecha: 1778

Sin duda se trata de las iniciales del dueño del molino papelerero, aunque ignoramos su identidad.

28. Letras “ONTENte.” mayúsculas con la abreviación al final.

Doc. 6 Fecha: 1792

Abreviatura de Onteniente. Aparece en el documento con un papel con escudo de Farreras, lo que causa duda sobre el origen de esta fábrica, que tradicionalmente se adscribe a Capellades.

29. Letras “JACME PERTEGAS”

Doc. 7, 9 Fecha: 1795, 1801

Nombre de papelerero procedente de *La Senia* (Tortosa), como se comprueba en la filigrana nº 32 de Aldea (1999), donde va acompañado de la custodia y del lugar de origen en documentos fechados en 1782-1783. Está ampliamente documentado la compra de papel en Tortosa, por la Academia desde 1770 hasta 1795.

30. Letras “ROYO” mayúsculas.

Doc. 1 Fecha: 1773

La marca del papelerero Royo figura algunas veces en el papel empleado en el Archivo de la Academia, pero en época tardía hacia 1813 y acompañado con la filigrana de un sol (Aldea 1999, nº 98). Sin embargo, aquí la hemos localizado a comienzos de su actividad impresora 1773

31. Letras “VALDEXPO” mayúsculas

Doc. 5... Fecha: 1774-1795

Como hemos visto anteriormente en las filigranas nº 20 a 23, los papeles del molino de la Cartuja de Vall de Christo fueron ampliamente utilizados en los impresos de la Academia, abarcando las fechas de 1774 a 1795. Sin embargo en el Archivo de la misma institución su uso es más esporádico, detectamos en las filigranas nº 72 a 74 (Aldea 1999) datadas en 1768, 1784 y 1806. Este desajuste pudiera deberse a la adquisición masiva de papel de Valldecristo por el impresor Monfort, a causa de la proximidad geográfica de este molino papelerero.

IX TORRE

32. Torre de varios pisos, con bandera encima, acompañada con la inscripción de “Fco. GUARRO”

Doc. 20 Fecha: 1784

En molino papelerero de los Guarro procede de

Capellades y su filigrana de la torre con bandera ondeando al viento es habitual. En el Archivo de la Academia aparece en 1789 filigrana nº 31 (Aldea 1997)

RELACIÓN DE MOLINOS Y FABRICANTES

ABAD, Antonio. Alcoy (1812)
BARBAROSA. Buñol (1784, 1787)
BARCELÓ, Josef. Alcoy (1787)
BASEITE O BESEITE . Cataluña (1778, 1783, 1784)
BORONAT, Juan. Alcoy (1816, 1833)
BORONAT E HIJO, Juan. Alcoy (1809)
CORT Y CIA, P. Alcoy (1773)
DARLAND, J. (1813)
FARRERES O FARRERAS. Capellades (1773-1798)
GUARRO, Francisco. Buñol (1784)
PARTEGAS O PERTEGAS, Jaume o Jacme. Tortosa (1781, 1795, 1801)
ROYO (1773)
VALDEXPO O VALLDECRISTO. Segorbe (1774-1795)
ZANON. Buñol (1828)

CONCLUSIÓN

Como podemos apreciar en la relación de los molinos papeleros y fabricantes, es diverso el origen del papel empleado en las impresiones de la Academia en el período estudiado 1773-1833. Abundan los de procedencia alcoyana, como los fabricantes *Abad*, *Barceló*, *Boronat*, *Cort*. Papel de Buñol tenemos de los fabricantes *Barbarosa*, *Guarro* y *Zanon*. De Tortosa son numerosos los papeles de *Pertegas o Partegas*. Destacan por la permanencia y abundancia en impresos, durante casi todo el último tercio del siglo XVIII, los papeles de *Farreres o Farreras* de Capellades, y los procedentes de la *Cartuja de Valldecristo*, Segorbe. Solamente encontramos una marca papelerera extranjera *J. Darland* en 1813. En cuanto a la calidad, destacan los papeles empleados en Diplomas, Actas, Estatutos, Reales Órdenes y demás impresos importantes. En los folletos editados por la Academia, es mas variable el tipo de papel utilizado.

RELACIÓN CRONOLÓGICA DE DOCUMENTOS EXAMINADOS

A/ ACTAS Y PREMIOS

1. 1773. - NOTICIA Histórica de los principios, progreso y ereccion de la Real Academia de las Nobles Artes establecida en Valencia con el título de San Carlos; y Relacion de los Premios que distribuyo en la Junta Publica celebrada en 18 de Agosto de 1773. Valencia: B. Monfort. 1773
2. 1781. - CONTINUACION de la Noticia Historica de la Real Academia de las Nobles Artes... de San Carlos; y Relacion de los Premios que distribuyó en las Juntas Publicas de 6 de Noviembre de 1776 y 26 del mismo mes de 1780. Valencia: B. Monfort, 1781.
3. 1784. - CONTINUACION de la Noticia Historica de la Real Academia de las Nobles Artes... de San Carlos; y Relacion de los premios que distribuyó en la Junta General de 2 de setiembre, y en la Publica de 1 de Noviembre de 1783. Valencia: B. Monfort, 1784.
4. 1786. - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes... de San Carlos; y Relación de los Premios que distribuyó en 9 de Octubre de 1786. Valencia: B. Monfort, 1787.
5. 1789 - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes... de San Carlos; y Relacion de los Premios que distribuyo en 24 de Julio de 1789. Valencia: B. Monfort, 1789.
6. 1792. - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes ... de San Carlos, y Relacion de los Premios que distribuyó en 6 de Agosto de 1792. Valencia: B. Monfort, 1792.
7. 1795. - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes... de San Carlos, y Relación de los Premios que distribuyo en 6 de Noviembre de 1795. Valencia: B. Monfort, 1796.
8. 1798. - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes... de San Carlos, y Relación de los Premios que distribuyó en su Junta Publica de 6 de diciembre de 1798. Valencia: B. Monfort, 1799.
9. 1801. - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes ... de San Carlos, y Relacion de los Premios que distribuyó en su Junta Pública de 12 de Noviembre de 1801. Valencia: B. Monfort, 1802.
10. 1809. - ESTATUTOS de la Real Academia de

San Carlos. Valencia: Benito Monfort, 1809.

11. 1812. - CONTINUACION de las Actas de la Real Academia de las Nobles Artes establecida en Valencia con el título de San Carlos. Valencia: En la Imprenta de Estevan, 1812
12. 1828. - ESTATUTOS de la Real Academia de San Carlos. Valencia: En la Imprenta de Benito Monfort, 1828.
13. 1828. - COLECCION de Reales Ordenes comunicadas a la Real Academia de San Carlos desde el año de 1770 hasta el de 1828. Valencia: En la Imprenta de Benito Monfort, 1828.

B/ FOLLETOS

14. 1774. - REAL RESOLUCION de S.M. a consulta de su Academia de S. Fernando, por representacion de la de S. Carlos, sobre las funciones que han de exercer, y los lugares que han de ocupar, y los honores con que han de ser tratados, los Individuos de entrambas Academias... El Pardo 21 de Enero de 1774 = El Marques de Grimaldi
15. 1778. - REAL ORDEN por la qual S.M. se sirve aumentar la dotación de la Real Academia de S. Carlos de Valencia y prescribe algunas reglas para mayor adelantamineto de sus Estudios. S. Lorenzo el Real a 24 de Octubre de 1778. = El Conde de Floridablanca.
16. 1781. - EL REY, y demas Personas Reales ha quien he presentado los egmplares de la distribucion de Premios generales y las Actas de la Real Academia de San Carlos... se han dignado admitirlos y han manifestado una sigular complacencia.... El Pardo a 30 de Marzo de 1781. = El Conde de Floridablanca
17. 1782. - REAL ORDEN por la qual se sirve S.M. declarar varios puntos a favor de las tres Nobles Artes, y prescribir los límites a que deben ceñirse los Gremios, comunicada por el... Conde de Floridablanca... con fecha de 16 de Abril de 1782.
18. 1783. - LA REAL Academia de S. Carlos, establecida en Valencia, en cumplimiento de las ordenes de S.M. ofrece quatro Premios para exercitar la emulacion entre los que se destinan al estudios del dibujo de flores.... Valencia 15 de Abril de 1783. = Thomas Bayarri y Espinosa, Secretario.
19. 1784. - REAL ORDEN por la qual se sirve mandar establecer en esta Real Academia de S. Carlos una Escuela para el Estudio del Dibujo de flores y Ornatos... comunicada por el ... Conde de

- Floridablanca, primer secretario de Estado, y del Despacho. Con fecha de 30 de enero de 1784.
20. 1784. - REAL ORDEN de S.M. sobre las Obras de Templos y demas lugares sagrados, comunicada por el... Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, y de las Nobles Artes, con fecha de 24 de Junio de 1784.
 21. 1784. - D. THOMAS Bayarri y Espinosa, Presbitero, Secretario de la Real Academia... Certifico: Que en Junta Ordinaria celebrada en el dia 13 del corriente mes y año... se vió una Carta del Conde de Floridablanca, con fecha de 24 de Junio de este año, expresando Que el deseo de S.M. en promover las tres Nobles Artes, creando y dotando varias Academias para facilitar su estudio... Valencia a 25 de Julio de 1784.
 22. 1786. - RESOLUCION de S.M. sobre las reglas que se deben observar en la creacion de Academicos de mérito de arquitectura, comunicada a la Real Academia de S. Fernando, y por esta a la de S. Carlos. Valencia 2 de Julio de 1786. = Thomas Bayarri y Espinosa, Presbitero Secretario.
 23. 1787. - D. THOMAS Bayarri y Espinosa, Presbitero, Secretario de la Real Academia de S. Carlos... Certifico, que en la Junta Ordinaria, celebrada en el dia 6 de Mayo del corriente año, se vió la Oreen circulara dada por S.M. en el Pardo a 28 de Febrero, y comunicada por el... Conde de floridablanca ... en 6 de Abril....
 24. 1787. - REAL ORDEN Circular de S.M. sobre las circunstancias que deben observar todos los Cuerpos asi Eclesiasticos como Seculares, en el nombramiento de Arquitectos y Maestros de Obras respectivos a los mismos, comunicada por el... Conde de Floridablanca a esta Real Academia de S. Carlos en 6 de Abril de 1787.
 25. 1787. - CON esta fecha escribo de orden del Rey al Arzobispo de esa Ciudad, que dexa S.M. al prudente y justificado arbitrio de aquel Prelado el dar curso a los expedientesque le presenten sobre consruccion de Retablos nuevos en toda su Diócesis... Aranjuez 9 de Junio de 1787 = El Conde de Floridablanca.
 26. 1789. - QUEDO enterado de lo que la Real Academia de San Carlos me representa en orden a la queja que ha visto de su Teniente Director D. Bartolomé Ribelles apoyada del marques de Valera... Madrid 30 de Junio de 1789 = El Conde de Floridablanca.
 27. 1791. - CONSTITUCIONES para el gobierno de la Junta de Comision de Arquitectura de la Real Academia de S. Carlos, conforme a la Real Orden de S.M. de 2 de Noviembre de 1789... En Valencia, y Oficina de Benito Monfort, 1791
 28. 1813. - DISCURSO, que en el dia 26 de setiembre de 1813 dixo en la Academia Nacional de Nobles Artes de la Ciudad de Valencia, al tomar posesion de la Presidencia ... D. Mateo Valdemoros, Gefe Político Superior de la Provincia... Valencia: en la Imprenta de B. Monfort, 1813.
 29. 1816. - LA REAL Academia de San Carlos, que debió al Señor D. Fernando VII. quando volvía triunfante de la perfidia de Bonaparte, los extraordinarios favores de que la honrara con su presencia... ,y habiendose verificado su augusto matrimonio con D. M^a Isabel Francisca, Infanta de Portugal, determinó batir una Medalla...
 30. 1833. - D. VICENTE Maria de Vergara.... y Secretario Perpetuo de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos... Certifico:...

NOTAS DE PÁGINA

¹ ALDEA HERNÁNDEZ, Ángela. "Las filigranas en los documentos del Archivo de San Carlos". En: *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Cuenca 1997, p. 233-268. y "Procedencia y trasiego del papel en la Real Academia de San Carlos y nueva aportación de filigranas de su Archivo Histórico". En: *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Bañeres, 1999, p. 195-249.

² ALDEA, 1999, p. 205, nota 6.

³ Cfr. COUTO, Antonio y FABRI, Celia. "El papel y su distribución según los fondos del Archivo Parroquial de Benidorm". En: *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Bañeres, 1999, p. 137.

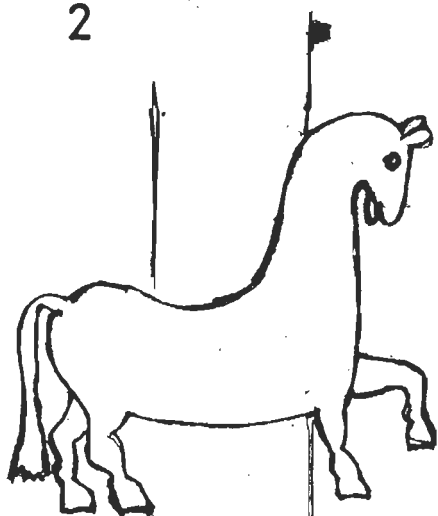
⁴ CARBONELL, M^a José y MANCLUS, Irene. "Agua y Molinos de papel. La fábrica de papel de la Cartuja de Valdecris". En: *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Cuenca, 1997, p. 377-392.

1



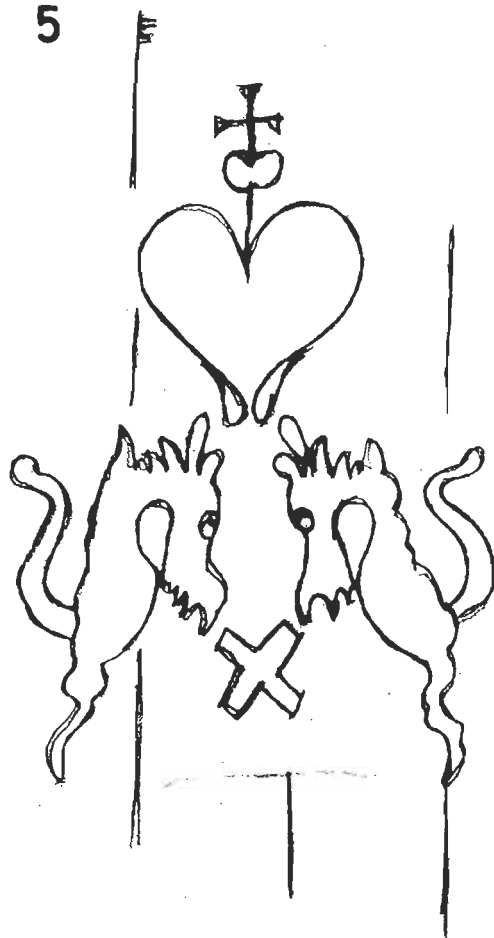
ZANON

2



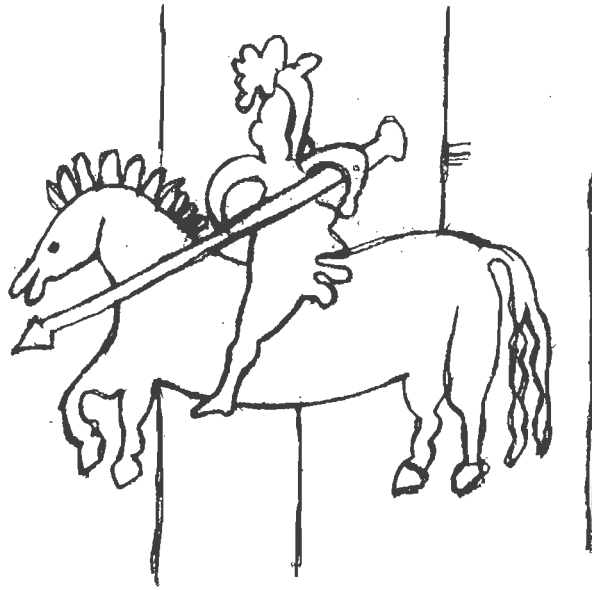
A O A D
ALCOI

5



J DARLAND

3

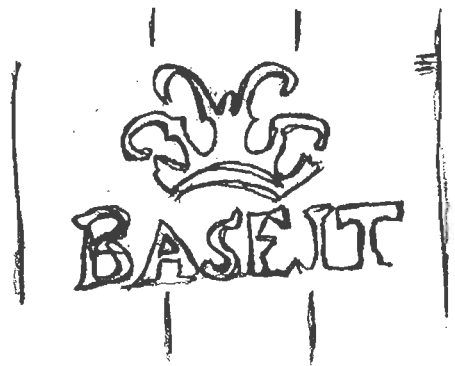


BARBAROSA

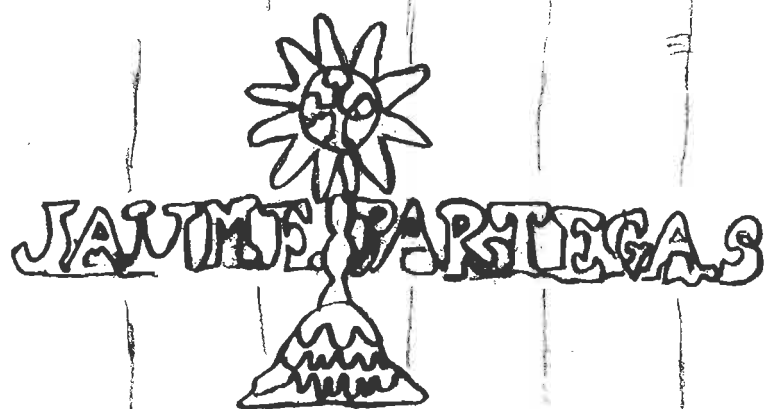
4



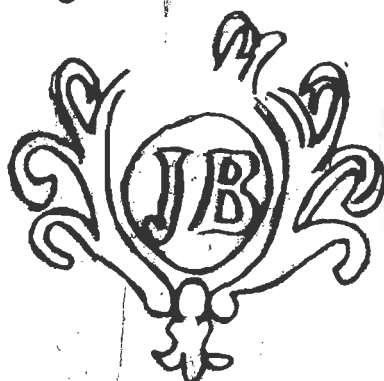
6



7



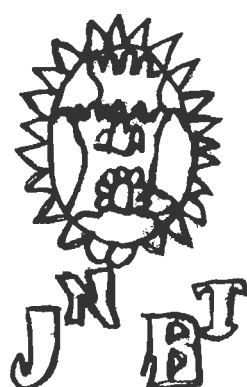
8



10



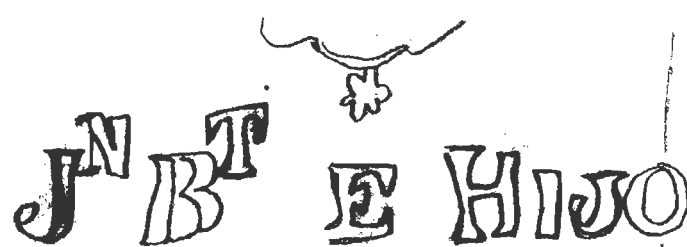
11



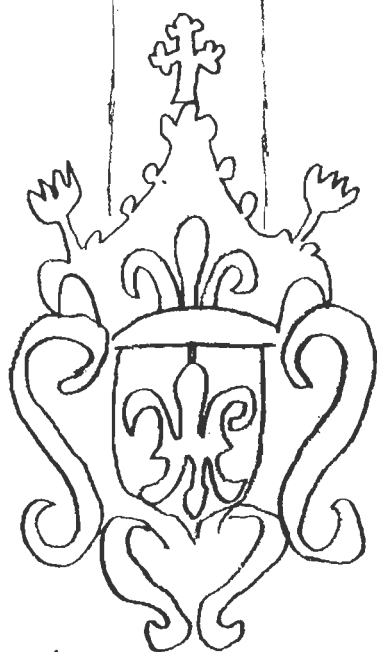
9



12



13



P CORT Y CA
ALCOY

14



15



16



17



18



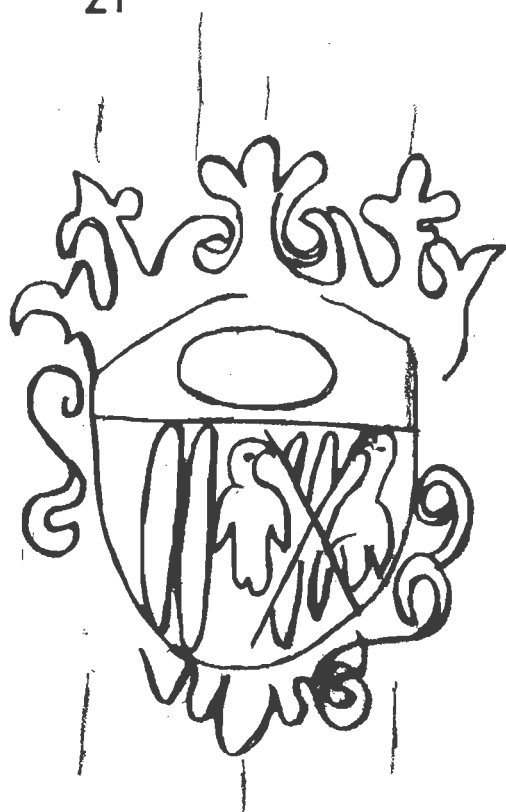
19



20



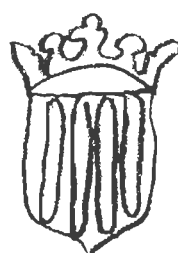
21



22



23



VALD XÍPO

24

RF

26

FCVARRO

25

FARS

29

JALME

27

ELGDL.C

PERTECAS

28

ONTEN TE

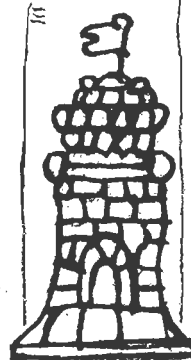
30

ROYO

31

VALD XPO

32



FILIGRANAS EN EL LIBRO DE REALES ÓRDENES (1816-1825) DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE OVIEDO

M^a Dolores Díaz de Miranda Macías y Ana M^a Herrero Montero

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende ser la continuación del estudio presentado por las autoras con motivo del II Congreso de Bibliografía Asturiana¹, en cuya introducción decíamos lo siguiente: *“Creemos que el examen de los papeles empleados ofrece valiosos datos que trascienden el hecho material del papel - su autenticidad, los lugares y fechas de impresión - para aludir a otros hechos más generales como las redes comerciales, las relaciones político-económicas entre países, etc.”*. Con ese mismo planteamiento acometemos esta segunda parte, que dividimos en cuatro apartados y un apéndice:

1. La imprenta en Asturias hasta el primer cuarto del siglo XIX
 2. Características comunes a los papeles estudiados.
 3. Ficha de cada papel.
 4. Conclusiones.
- Apéndice: Reproducción de las filigranas.

LA IMPRENTA EN ASTURIAS HASTA EL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XIX

Si el siglo XIX puede ser considerado como el siglo de oro de la imprenta en Asturias, en sus inicios sigue la tónica del siglo XVIII, pues las ideas

ilustradas, que habían sido el principal motor intelectual que despertó nuestra región del estancamiento cultural, no lograron producir un sustancial aumento de la demanda tipográfica, como se ve por el hecho de que fuera suficiente el trabajo desarrollado por la única imprenta establecida en la provincia.

La creación de este único Taller tipográfico se remonta al año 1680, cuando el entonces Gobernador del Principado, Jerónimo Altamirano, requirió los servicios del impresor vallisoletano Francisco Plaza para la impresión de las Órdenes, Cédulas reales, Disposiciones y otros documentos que debían distribuirse por los Ayuntamientos de la región. La Junta del Principado y la Ciudad de Oviedo contrataron sus servicios como impresor oficial del Principado, servicios que estuvieron siempre acompañados de incumplimientos económicos por parte de la Corporación y de las consiguientes penurias del impresor².

El oficio de impresor del Principado se seguirá renovando por línea familiar: tras Francisco Plaza continuará su hijo Fausto, que es nombrado impresor del Principado el 5 de septiembre de 1731 y que lo será hasta 1749, año en que fallece. Su mujer, María Díaz de Pedregal, reclamó a la Diputación las deudas pendientes que tenía con su esposo y propuso como nuevo impresor del Principado a su sobrino,

Francisco Díaz Pedregal, que recibe el nombramiento el día 7 de diciembre de 1749 y permanece en el cargo hasta avanzada edad, pues ya octogenario, en 1799 aún seguía como impresor del Principado. La fecha en que se retiró es incierta, pues faltan las Actas de la Junta del Principado de los años 1803 y 1804 y en las de 1805 a 1806 no hay mención ni de este impresor ni de otro. En 1807 aparece el nombre de un nuevo impresor: José Díaz Pedregal y Peón, hijo del anterior. Tres años más tarde los avatares políticos de la guerra de Independencia obligan a la Junta a salir de Oviedo y el impresor oficial, José Díaz Pedregal, se niega a abandonar la ciudad. Constituida la Junta en Lluarca el 6 de abril de 1810 manifiesta “la gravísima necesidad de una imprenta” y solventa el problema reclamando urgentemente los servicios de Francisco Cándido Pérez Prieto, impresor de La Coruña, a la vez que separa del cargo a José Díaz Pedregal por considerarlo un traidor y afrancesado³. Tres meses después José Díaz Pedregal eleva un escrito pidiendo que se le reintegre como impresor del Principado, petición que le es denegada.

José Díaz Pedregal siguió colocando en alguno de sus impresos, en el pie de imprenta tras su nombre, el título de “Impresor del Principado”, apropiación que indignó a la Junta como queda reflejado en la sesión del 8 de julio de 1811, en que se acuerda ordenar que se tache tal título que aparecía en *Instrucción que deberá observarse para la elección de diputados de Cortes*⁴. En el año 1815, ya finalizada la guerra, su hijo, Francisco Díaz Pedregal y Castro, vuelve a insistir ante la Junta reclamando los derechos de impresor de su padre y llegando a ofrecer sus servicios por 4.000 reales anuales frente a los 48.000 que se le estaba pagando a Pérez Prieto, pero la petición es nuevamente rechazada con rotundidad, muestra evidente del resentimiento que se tenía aún a quien les había abandonado por el enemigo francés. La colaboración de José Díaz Pedregal con las tropas imperiales es innegable: de sus prensas salieron impresos que contenían órdenes de Napoleón, proclamas del general Bonet, edictos del intendente interino, Antonio Gómez de la Torre, tres pastorales del Obispo y la bisemanal *Gazeta de Oviedo*, periódico en el que en su primeros números estaba bajo la ideología napoleónica. Por esta publicación Pedregal fue procesado y encarcelado; en su defensa el impresor alegó que fue obligado a tal colaboración y que, aún a pesar de haber huido en dos ocasiones a las montañas de Riosa, los franceses consiguieron encontrarle y obli-

garle a trabajar para ellos.

José Díaz Pedregal fue, al igual que sus antepasados, impresor titular de la Universidad⁵ y suponemos que también de la Sociedad Económica de Asturias, ya que por un lado en los impresos de esta Sociedad en que aparece pie de imprenta encontramos como impresor, primero, a su padre Francisco y después a él, y, por otro lado, ambos fueron socios de mérito y número y él, Secretario Perpetuo⁶. Su hijo, Francisco Díaz Pedregal y Castro empezaría trabajando con él de forma oficial probablemente en el año 1814, pues a partir de esa fecha leemos en los pies de imprenta: *Oficina de Pedregal y C.*, para continuar trabajando sólo a la muerte de su padre.

Francisco Cándido Pérez Prieto, natural de Carrión de los Condes (Palencia) y asentado como impresor en La Coruña al menos desde 1808, fue nombrado implícitamente impresor del Principado el 6 de abril de 1810 y oficialmente el ocho de julio de 1810, permaneciendo como tal hasta su muerte, a la edad de 64 años, el 24 de septiembre de 1839; con él se extinguirá la plaza de Impresor del Principado. Sus primeros trabajos como Impresor del Principado y de la Ciudad los realiza desde su oficina de La Coruña como lo indica la impresión de “*Ordenanza para las partidas sueltas, dispuesta por la Junta Superior de Armamento y Defensa del Principado de Asturias*”. Coruña. En la Oficina de D. Francisco Cándido Pérez Prieto, Impresor de esta Ciudad y del Principado de Asturias. Año de 1810”. Es probable que hasta septiembre de este año no pudiera asentarse en Asturias, fecha en que imprime *El Correo Militar Político de Asturias*; pues, a pesar del interés del impresor y de la propia Junta de que se trasladara al Principado, la inestabilidad política no lo permitía. De hecho, una vez en Asturias, tuvo que recoger en diversas ocasiones su prensa para huir a La Coruña o para trasladarse de una localidad a otra, acompañando los desplazamientos de la Junta, en busca de seguridad ante las cambiantes circunstancias provocadas por la contienda bélica. El 14 de junio de 1812 son expulsadas definitivamente las tropas francesas de la capital del Principado, por lo que pudo instalar permanente su oficina en la ciudad; y así en julio saca ya la *Gazeta del Principado* con el pie de imprenta en Oviedo⁷.

En el año 1822 consta en el Padrón de Habitantes de Oviedo como impresor Fermín Pérez Prieto, hermano de Francisco Cándido Pérez Prieto, que instala un año más tarde en la calle Cimadevilla su taller de impresión; debió de morir al poco tiempo, ya que en 1826 aparece su viuda regentando la imprenta, cambio que vemos reflejado en los pies de

imprenta que pasan de “*Oficina de D. Fermín Pérez Prieto*” a “*Imprenta de la viuda de Prieto*”. Su imprenta cerró definitivamente en el año 1844. Fermín Pérez Prieto produjo pocas obras tal vez por su temprana muerte, antes de los 35 años; pero, además, no tenemos noticia de que saliera de sus prensas ningún periódico, medio que entonces estaba en plena efervescencia y que mantenía en constante actividad las otras dos imprentas, junto con otros encargos menores como la realización de periódicos no oficiales, impresos particulares y trabajos para el Cabildo Catedralicio.

Con estos datos comprobamos que, en el marco cronológico de los documentos impresos que estudiamos, principios del año 1816 a finales del 1825, había en Asturias tres talleres: el de José Díaz Pedregal y su hijo Francisco, el de Francisco Cándido Pérez Prieto y el de su hermano Fermín Pérez Prieto. Curiosamente, contra la opinión generalizada de que Díaz Pedregal, tras ser apartado del cargo de impresor oficial del Principado, quedó relegado a un segundo plano, comprobamos que de los trece impresos que aparecen con pie de imprenta, nueve de ellos fueron realizados por la *Oficina de Pedregal y Compañía* y sólo cuatro por Francisco Cándido Pérez Prieto, impresor oficial del Principado.

CARACTERÍSTICAS COMUNES A LOS PAPELES ESTUDIADOS

La obtención de los datos se ha realizado siguiendo la metodología ya explicada en anteriores trabajos, que se basa en las Normas de la Asociación Internacional de Historiadores del Papel, en el protocolo diseñado por el Grupo francés de investigación sobre papeles antiguos, el protocolo que ha realizado el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la creación de un Corpus de Filigranas Españolas, proyecto de investigación en el que hemos participado, y nuestra propia experiencia personal en la recogida de filigranas⁸.

Todos los papeles estudiados presentan las siguientes características comunes:

- Fondo documental al que pertenecen: *Archivo Municipal de Oviedo*.
- Signatura: *Reales Órdenes, E-5 (1816-1825)*.
- Tipo de uso de papel: *Impresos*.
- Color de la hoja: *Natural, no ha sufrido ninguna manipulación para cambiar sustancialmente el color natural de las fibras celulósicas; el leve lejiado de las fibras en la elaboración de la pulpa de papel lo*

consideramos una operación dentro del proceso de elaboración del papel.

- Intensidad del color: *Hay en algunas hojas ligero amarilleamiento y en papeles de calidad inferior se observa oxidación y pequeño moteado de foxing.*

- Posición del lado del alambre: *Hacia arriba; los datos han sido tomados por el lado del papel en contacto con el alambre de la filigrana.*

- Tipo de pulpa: *Tienen como materia prima fibras naturales: lino, algodón y cáñamo. Ante el reactivo de Herzberg viran al rojo vivo.*

- Tipo de cola: *Es de origen proteico; ante el reactivo de Biuret dan positivo.*

- Grado de encolado: *Completo, por ambas caras del pliego de papel.*

- Estado de conservación: *Restaurado.*

- Tipo de filigrana en la hoja: *Todas las filigranas son principales y algunos pliegos tienen filigrana secundaria o contra-marca; en estos pliegos el par de formas que utiliza el laurente tienen siempre las filigranas en la misma mano de la forma; no sucede como en los documentos que estudiamos hasta el siglo XVI, donde las filigranas gemelas se colocan una a mano derecha y la otra a mano izquierda de las respectivas formas.*

- Estructura de la filigrana en la hoja: *Es una filigrana de líneas, producida por un alambre cosido a la forma.*

- Producción del papel: *Papel hecho a mano.*

- Tipo de papel: *Todos los tipos de papel son verjurado salvo las filigranas b y c de Oliva que son de papel vitela.*

FICHA DE CADA PAPEL

Filigrana nº 1: MILLÁN ALONSO

Copón coronado por una paloma, en el interior del círculo central el monograma de IHS y en la base Alonso. Contramarca Sardón.

Folios 488-495, 490-489, 491-494 y 492-493.

Las filigranas pertenecen todas a un mismo documento impreso en Oviedo en la Oficina de Pedregal y Compañía en 1822, se trata de una Instrucción de las Cortes de 29 de junio de 1821. Ff. 488-495.

Fabricante: Alonso.

Localidad: Sardón de Duero, Valladolid.

Características del papel: Folios 492v-493r.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 77 mm. y la anchura de 34 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 19 mm. al corondel izquierdo y 18 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja

es de 118 mm. y al alto 89 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 19 mm. y la anchura de 53 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 9 mm. al corondel izquierdo y 6 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 146 mm. y al alto 119 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles.

Las medidas del pliego son de 282 mm. de alto por 440 mm. de ancho; están cortados los bordes. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 24.

El fabricante de este papel es Millán Alonso, que según Gayoso levantó su fábrica en el año 1814 en las tierras vallisoletanas de Sardón de Duero, partido de Peñafiel a cinco leguas de Valladolid, atravesadas por el río Sardón. En la misma localidad, según Miñano (1826) y Madoz (1831), habría otro molino papelerero con una tina, mientras que el de Alonso tendría tres tinajas; además Miñano nos informa (1828) que *“Dn. Millán Alonso, fabricante de papel en la villa de Sardón de Duero, había abierto un arroyo de una legua de largo y en algunos lugares de tres varas de profundidad, para conducir a sus fábricas cilíndricas de papel las aguas sobrantes del arroyo Valcorba que le habían donado los vecinos de Traspinedo”*. La especificación de *fábricas cilíndricas* nos hace suponer que disponía de una pila holandesa en vez de mazos hidráulicos, lo que aligeraría el proceso de obtención de la pasta papelera, aumentaría el rendimiento y reduciría el espacio, ya que un cilindro equivalía al trabajo realizado por 16 morteros⁹. La existencia de tres tinajas, de pila holandesa, las obras realizadas para disponer de agua junto al comentario de Madoz de que *“las dos fábricas de papel- han dado mucho auge a este pueblo”* nos permite valorar la incidencia que tuvo esta fábrica en el desarrollo económico de esta localidad.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *Historia del Papel en España*. T. I-III. Lugo: Diputación Provincial, 1994. T. I pp. 131-132, T. II fot. 74-76, p.112 y T. III fil. 105 (contramarca). MADÓZ, Pascual. *Diccionario Geográfico Universal*. T. I-X. Barcelona, 1831-1834, Vol. VIII, p. 694, y *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. T. I-XVI. Madrid: Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850.

Filigrana nº 2: AMILL

Monograma de María dentro de un doble círculo, abierto en la parte superior y sobre éste una paloma,

en los pies el nombre AMILL.

Folios: 476-477.

El documento está datado en Oviedo a 5 de abril de 1820 es un Acta de la Junta Preparatoria para las elecciones de Diputados a Cortes.

Fabricante: Josep y Salvador Amill.

Localidad: La Riba, Tarragona.

Características del papel: Folios 477r-476v. Altura de la filigrana es de 70 mm. y la anchura de 48 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 7 mm. al corondel izquierdo y 13 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 106 mm. y al alto 121 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas del pliego son de 298 mm. de alto por 412 mm. de ancho; están cortados los bordes. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

La primera noticia que tenemos de esta familia de papeleros es el año 1775 por el Censo General de fabricantes de papel de Cataluña en la que se dice que era propietario y fabricante de una fábrica situada en La Riba, la cual producía una media de 1500 resmas al año, siendo su capacidad máxima de producción 2.500 resmas. Madurell lo relaciona en distintos documentos referidos a reuniones de la Compañía de papeleros, años 1786, 1797, 1798, 1802 y 1804, en los que aparece Salvador Amill como papelerero de La Riba.

Valls reproduce una filigrana parecida con el anagrama de María coronado, sin la paloma, perteneciente a un documento del año 1806, y nos dice que Salvador Amill estuvo de papelerero en La Riba entre los años 1784-1799, perpetuando la tradición sus hijos Josep y Salvador. Gayoso reproduce una filigrana parecida con el anagrama de María coronado, sin la paloma, de un documento del año 1813.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.*, T. II pp. 113-114 y T. III fil. 117. MADURELL I MARI-MON, Josep. *El Paper a les terres catalanes: contribució a la seva història*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1972, pp. 63 y 263-277. VALLS, Oriol. *Paper and Watermarks in Catalonia*. T. I-II. Amsterdam: The Paper Publications Society, 1967, p. 241 y fil. 38.

Filigrana nº 3: JOSÉ BAS.

Círculo orlado y surmontado por una corona, en el interior un rosario y el nombre de José Bas.

Folios: 501, 518-525 y 700-701.

Aparece en tres documentos del año 1824, fechas límites del 18 de marzo al 16 de diciembre, de la Intendencia de Policía de Asturias, del Real Acuerdo

y de la Audiencia de Asturias, este último documento impreso en la Oficina de Francisco Cándido Pérez Prieto.

Fabricante: José Bas.

Localidad: La Riba, Tarragona.

Características del papel: Folios 518v-525r. La altura de la filigrana es de 65 mm. y la anchura de 39 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 1 mm. al corondel izquierdo y 3 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 126 mm. y al alto 121 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 15 corondeles. Las medidas del pliego son de 308 mm. de alto por 430 mm. de ancho; están cortados los bordes superior e inferior. El número de corondeles es de 20. El número de puntizones en 20 mm. es de 26.

Francisco Bas aparece como fabricante de Capellades en 1766, en la relación de fabricantes, para reaparecer el apellido en 1775; ese año en el Censo de fabricantes papeleros de Cataluña se nombra a Agustín Bas como arrendatario de un molino situado en La Riba cuyo dueño es Pedro Catalá. En los años posteriores aparece Agustín Bas en diversos documentos concernientes a reuniones de la Compañía de papeleros (años 1797, 1784, 1788, 1799 y 1804) como papelerero de la Riba; en el documento del año 1798 aparecen con él Josep Bas e Ignacio Bas. Otro documento de 1779 indica que Josep Bas vivía en Monistrol de Montserrat, si bien no sabemos si es el mismo del documento anterior.

Bofarull, en su *Índice de fabricantes catalanes*, relaciona al papelerero Bas, describiendo la filigrana como: "*BAS. Dentro de una circunferencia adornada y cruz*". Gayoso en *Notas sobre una pequeña colección de filigranas*, reproduce dos filigranas, de la colección privada del paleógrafo compostelano Jesús Carro, de similares características: "*círculo y a sus lados y parte inferior tres círculos y en la parte superior un grupo de seis círculos rematados en una cruz*" y "*un círculo y dentro el monograma BAS. A los lados tiene un grupito de tres circulitos: en el inferior, uno de siete; y en el superior igual, rematando en una cruz y una palma*". Gayoso en su *Historia del papel en España* reproduce dos filigranas del mismo estilo de las descritas y otra en la que aparece una I inscrita en un círculo orlado y coronado, a la base Y BAS, data de 1803.

Oriol Valls en su libro *Paper and Watermarks in Catalonia* presenta unas filigranas similares a las anteriores y otra con un escudo y en su interior el nombre de Jaime Bas y el escudo del Carmen, del año 1806, igual a nuestra filigrana cambiando el escudo del Carmen por un rosario y el nombre José Bas.

Bibliografía: BOFARULL, Francisco. *Índice alfabético de los fabricantes de papel de Cataluña de 1700 a 1830*. Barcelona, 1900, p. IV. GAYOSO, Gonzalo. *O. c.*, T. I, p. 139, T. II p. 113 y T. III fil. 121-123, y "Notas sobre una pequeña colección de filigranas". *Investigación y Técnica del papel*, 1972, nº 38, pp. 1018-1019. VALLS, Oriol. *O. c.*, pp. 244-245 y fil. 96, y *La Historia del Papel en España*. T. I-III. Madrid: Empresa Nacional de Celulosas, 1978-1982, T. III, pp. 73, 77, 221 y 223.

Filigrana nº 4: JUAN BORONAT

Filigranas:

a.- Sol coronado con las iniciales JN BT.

b.- Escudo en forma de sol cortinado y coronado, con las iniciales JN BT E HIJO.

c.- Filigrana principal: Escudo en forma de sol cortinado y coronado, con la palabra ALCOY en la base. Contramarca: letras JN y JOSÉ BORONAT.

Folios: Filigrana a: 508 y 510.

Filigrana b: 478-483, 479-482, 480, 484-487 y 485-486.

Filigrana c: 680bis-681.

La filigrana "a" se encuentra en una Circular de la Comandancia General de Oviedo, fecha 17 de julio de 1821; la filigrana "b" en dos Instrucciones para las contribuciones de 17 de julio de 1821, una de ellas impresa en Pedregal y Compañía; por último la filigrana "c" aparece en una Circular de la Intendencia de Policía de Asturias de 26 de septiembre de 1825.

Fabricante: Juan Boronat, y Juan y José Boronat, respectivamente.

Localidad: Alcoy, Alicante.

Características del papel:

Filigrana a.- Folio 508v. La altura de la filigrana es de 97 mm. y la anchura de 68 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 6 mm. al corondel izquierdo y 5 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 110 mm. y al alto 112 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles. Las medidas de la hoja son de 312 mm. de alto por 216 mm. de ancho, se corresponde con la mitad del pliego; están cortados los bordes inferior e izquierdo. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 21.

Filigrana b.- Folios 478v-483r. La altura de la filigrana es de 102 mm. y la anchura de 108 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 4 mm. al corondel izquierdo y 8 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 105 mm. y al alto 101 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 12 corondeles.

Las medidas del pliego son de 310 mm. de alto por 444 mm. de ancho; está cortado el borde izquierdo. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 25.

Filigrana c.- Folios 681r-680v. La altura de la filigrana es de 95 mm. y la anchura de 66 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 3 mm. al corondel izquierdo y 8 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 110 mm. y al alto 100 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles. Las medidas de la hoja son de 310 mm. de alto por 217 mm. de ancho; correspondería a la mitad del pliego y tiene cortados los bordes. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 24.

Hemos encontrado numerosas filigranas de los Boronat; una característica especial de esta familia es que en todas ellas figuran las abreviaturas del nombre del papelerero y el apellido Boronat con todas sus letras o abreviado. Según los datos de que disponemos la filigrana más antigua es la de D.M. Boronat (1804), después tenemos la de Juan Boronat (1810-1824), la de Juan Boronat e Hijo (1821-1827) y la de Juan y José Boronat (1825-1832); suponemos que este Juan Boronat es el mismo en todas las filigranas y su hijo sería José Boronat, correspondiendo todos los papeles a un mismo molino. Igualmente aparecen filigranas de Nicolás Boronat y Vicente Boronat que representarían dos fábricas distintas, lo que se supone que se encontrarían funcionando en un mismo periodo molinos papeleros de distintos miembros de la familia Boronat, hecho que documentalmente más adelante veremos que se corrobora.

Los papeleros Boronat eran originarios de Alcoy; no sabemos en qué fecha se establecen en este importante centro papelerero del levante español; en el año 1783 en el *Padrón* de papeleros de esta localidad no aparecen. Valls presenta, con fecha de 1804, una filigrana con las iniciales de D.M. BORONAT; en enero de 1808 en la lista de fabricantes que se reúnen en el consistorio alcoyano figuran Vicente Boronat y Juan Boronat; tres años después cuando se reúne la Junta General de dueños y arrendadores de fábricas de papel, además de los dos anteriores está Romualdo Boronat. Enrique Cerdá dice que en el año 1826, el 22 de octubre, "*D. Francisco Ribas y D. Nicolás Boronat Payá obtuvieron una cédula de Fernando VII en la que se lee que presentaron planos y proyectos para el disfrute de las invenciones y mejoras en la fabricación del papel... Más tarde tales mejoras y procedimientos fueron cedidos en arrendamiento a distintas fábricas*", y que en el

año 1829 "*El dueño del Molino Antiguo del Dr. Gisbert, en el Salt, lo arrendó a D. Vicente Abad Carbonell y a D. José y D. Antonio Boronat Payá*". En *El Indicador* de 1864 aparecen 6 fábricas de la familia, si bien en el *Bailly-Bailliere* de 1888 sólo encontraremos, como fábricas de papel de fumar, la de Boronat e Hijos (Vda. de Vicente), la de Moltó Boronat y la de Francisco Boronat, que llevó mención honorífica en la exposición de París del año 1878.

Bibliografía: CERDÁ, Enrique *O.c.*, pp. 108-109 y 112-113. DÍAZ DE MIRANDA, M^a Dolores y HERRERO MONTERO, Ana María. "El abastecimiento de papel para la impresión de la reales órdenes en el Principado de Asturias: el libro 5^a de las Reales Órdenes del Archivo Municipal de Oviedo". En: *Actas del II Congreso de Bibliografía Asturiana*. Oviedo: Consejería de Cultura, 1999, T. I-III, pp. 1.291-1.292 y fil. 3. GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994). T. I pp. 222-226, T. II pp. 117-118 y T. III fil. 307-309, y *o.c.* (1972), p. 1.019. SÁNCHEZ REAL, José. "Las filigranas descubiertas". *Investigación y Técnica*, 1973, n° 38, pp. 1142-1143. VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), p. 423 y fil. 1.858, y *O.c.* (1978), T. III, pp. 269 y 269.

Filigrana n° 5: JEAN BOUYGARD

Armas de Amsterdam, cruz de San Andrés costada por dos leones y surmontada por un corazón coronado por una cruz. Contramarca Bouyga.

Folios: 434-435, 438-439, 440 y 469-470.

Los cuatro documentos en los que aparece este papel son del año 1816, del 1 de julio al 22 de noviembre; tres de los documentos son Traslados de la Intendencia de Asturias de Reales Ordenes y una Orden de la Subdelegación del Supremo Consejo de Guerra de Asturias impresa en la Oficina de Pedregal y Compañía.

Fabricante: Jean Bouygard.

Localidad: Burdeos.

Características del papel: Folios 470v-469r.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 100 mm. y la anchura de 86 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 22 mm. al corondel izquierdo y 19 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 95 mm. y al alto 97 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 2 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 50 mm. y la anchura de 75 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 3 al corondel izquierdo y 29 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 130

mm. y al alto 116 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 12 corondeles.

Las medidas del pliego son de 293 mm. de alto por 400 mm. de ancho; están cortados los bordes. El número de corondeles es de 16. El número de puntizones en 20 mm. es de 19.

El primer dato que en la actualidad tenemos del empleo de las armas de Amsterdam como filigrana papelerera es de 1635 y lo ofrece Churchill. Inicialmente un papelerero de la región francesa de Angoumois fabricaría papel con esta filigrana para los comerciantes holandeses y posteriormente se fabricaría en Agenais para terminar popularizándose entre los papeleros del sudoeste francés. La referencia de Gaudriault a su uso generalizado en Burdeos y la existencia en estas fechas de una importante saga de papeleros de apellido **Bouygard**, que coincide con las letras de nuestra contramarca, nos llevan a adjudicar esta filigrana a Jean Bouygard, representante de esta familia en estas fechas.

La filigrana primitiva, formada por tres cruces de San Andrés dentro de un escudo surmontado por una corona moscovita con un león a cada lado, con el tiempo sufre diversas modificaciones, tales como la supresión de una o dos de las cruces, la sustitución de la corona por un corazón o un corazón y un trébol. Nuestra filigrana es un claro ejemplo de estas modificaciones que tienden a simplificar el dibujo primitivo.

Bibliografía: GAUDRIAULT, Raymond. *Filigranes et autres caractéristiques des papiers fabriqués en France aux XVIIe XVIIIe siècles*. París: CNRS Éditions, 1995, pp. 54, 80-82 y 179 y fil. 50-58.

Filigrana nº 6: CAUDO E HIJO

Escudo del Carmen, en su interior las letras CAUDO E HIJO.

Folios: 546-547.

Se encuentra en una Circular de la Administración de Rentas Reales de la Provincia de Asturias de 14 de marzo de 1825.

Fabricante: Desconocido.

Localidad: Desconocida.

Características del papel: Folios 547v-546r. La altura de la filigrana es de 62 mm. y la anchura de 40 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 13 mm. al corondel izquierdo y 14 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 122 mm. y al alto 114 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles. Las medidas de la hoja son de 299 mm. de alto por 203 mm. de ancho, corresponde a la mitad del pliego; están cortados todos los bordes. El

número de corondeles es de 10. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

No hemos encontrado ningún dato sobre este papelerero. Usa como filigrana el escudo del Carmen que, aunque en principio era de uso casi exclusivo de los papeleros de la Riera del Carme, posteriormente su uso se generaliza entre los papeleros y no sólo catalanes: Morató (Teruel), Barceló (Alcoy), etc.

Filigrana nº 7: CAPELLADES

Letras CAPELLADES

Folios: 542 y 543.

Esta filigrana aparece en dos traslados de la Intendencia de Rentas de la Provincia de Asturias, fechadas el 17 y el 21 de marzo de 1825.

Localidad: Capellades, Barcelona.

Características del papel: Folio 543v. La altura de la filigrana es de 14 mm. y la anchura de 63 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 3 mm. al corondel izquierdo y 4 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 146 mm. y al alto 141 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles. Las medidas de la hoja son de 301 mm. de alto por 209 mm. de ancho; corresponde a la mitad del pliego y tiene cortados los bordes. El número de corondeles es de 10. El número de puntizones en 20 mm. es de 21.

Creemos que se trata de una contramarca ya que disponemos de la mitad del pliego de papel. Puede pertenecer a cualquiera de los papeleros de esta zona de los que encontramos filigranas en la documentación que estudiamos: Farreras, Pons, Romaní o Serra.

Filigrana nº 8: JOSÉ CASABAN

Letras CASABAN

Folios: 536-541, 537-540, 538-539, 570-577, 571-576, 572-575, 573-574, 583, 584-593, 585-592, 586-591 y 587-590.

Se encuentra en tres documentos del año 1825: un Traslado de una Real Orden, de 15 de marzo, una Real Orden sobre el contrabando, de 11 de febrero, y los Modelos para las Causas de contrabando, de 26 de febrero, impresos por la Oficina de Pedregal y Compañía.

Fabricante: José Casaban

Localidad: Segovia.

Características del papel: Folios 539r-538v. La altura de la filigrana es de 12 mm. y la anchura de 83 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 12 mm. al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 132 mm. y al alto

155 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas del pliego son de 300 mm. de alto por 420 de ancho; están cortados los bordes. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

Este papel pertenece a la fábrica de José Casaban situada extramuros de Segovia. Los orígenes de este molino, conocido como el “Molino de la Alameda” en el Río Eresma, se remontan a principios del s. XVIII, y ya en el año 1752 contaba con cinco ruedas, cada una con cinco pilas y dos tinajas. Una filigrana del año 1802, reproducida por Gayoso, indica que en esa fecha el molino ya estaba en manos de José Casaban. Lecea y García, en su obra *Recuerdos de la industria segoviana* (1897), explica que “la guerra de la independencia hizo decaer la manufactura del papel en el Eresma, hasta ya pacificada la península pudo dedicarse a restaurarla José Casaban, quien llegó a fabricar papel de muy buenas clases mereciendo el honor de que fuera visitado su establecimiento en 1825 por el rey D. Fernando VII y la reina Doña María Josefa Amalia, quienes le felicitaron; pero la competencia de otras fábricas que se servían de mejores medios mecánicos fue causa de que decayese poco a poco el molino de la Alameda, con pérdidas considerables para aquel fabricante, que se vio obligado a cerrarlo”. El mismo autor señala que, en 1831, un tal Riber proveniente de Onteniente volvió a poner en marcha el molino para fabricar papel de fumar, pero que también se vio obligado a cerrarlo; nuevamente vuelve a ser abierto en 1843 por un hijo de este último propietario, que lo convierte con éxito en fábrica de papel de fumar, fábrica que fue mantenida por sus sucesores con renovado auge como lo revela que mereciese el honor una vez más, muchos años después, de la visita real, en esta ocasión de Alfonso XIII y su hermana la infanta Isabel.

La filigrana que aparece en nuestra documentación consiste únicamente en las letras del apellido diferenciándose por tanto de todas las filigranas que presenta Gayoso que constan de un escudo o una figura además de las letras.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I pp. 125-126 y T. III fil. 96-101.

Filigrana nº 9: CUENCA

Ciervo corriendo a los pies la palabra CUENCA. Folios: 441-444 y 442-443.

Papel timbrado de 1816. Real Provisión de la Audiencia de Asturias de 8 de noviembre de 1816, impresa por Francisco Cándido Pérez Prieto.

Fabricante: Desconocido.

Lugar: Cuenca.

Características del papel: Folios 444v-441r. La altura de la filigrana es de 97 mm. y la anchura de 70 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 1 mm. al corondel izquierdo y 2 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 123 mm. y al alto 94 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas del pliego son de 314 mm. de alto por 420 mm. de ancho; están cortados los bordes derecho e izquierdo. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 19.

La tradición de Cuenca como importante centro papelerero se remonta a la última década del siglo XV; es el papelerero italiano Otonel quien se establece en esta ciudad, hecho que tendrá positivas consecuencias para el desarrollo industrial de la ciudad. Aunque los historiadores de papel reproducen varias filigranas de los molinos establecidos en Cuenca, gran número de ellas representan el emblema de la ciudad, una custodia, con o sin el nombre de Cuenca; de las demás no hay el más mínimo parecido con la nuestra.

Bibliografía: BERMEJO, Mª Teresa. “El funcionamiento de los molinos papeleros tradicionales: los molinos de Cuenca”. *Investigación y Técnica del papel*, 1995, nº 124, pp. 273-291. GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I pp. 70-78. VALLS, Oriol. *O.c.* (1978), T. II pp. 79 y ss.

Filigrana nº 10: FARRERAS

Letras FARRERES dentro de un marco laceado. Folio: 692.

La filigrana se encuentra en un traslado, de fecha 11 de diciembre de 1825, por la Real Audiencia de una Real Orden.

Fabricante: Farreras.

Localidad: Capellades, Barcelona.

Características del papel: Folio 692v. La altura de la filigrana es de 76 mm. y la anchura de 47 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 10 al corondel izquierdo y 10 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 129 mm. y al alto 107 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles. Las medidas de la hoja son de 312 mm. de alto por 212 mm. de ancho y se corresponde con la mitad del pliego; está cortado el borde izquierdo. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 21.

Valls atribuye esta filigrana, que fecha en 1779-80 a Pau Farreras familiar de Francesc Farreras propietario de uno de los mayores molinos de

Capellades. Gayoso reproduce también esta filigrana y señala, entre interrogantes, su pertenencia a Pau Farreres de Capellades, probablemente este dato lo ha obtenido de Valls. Efectivamente en esa época había un Pau Farreras papelerero en Capellades, pero resulta muy improbable, por no decir imposible, que ese mismo fabricante siguiera realizando esta filigrana en 1825 y no aparece nadie con este nombre a partir de 1784.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c. (1994)*, T. III fil. 153. GUTIÉRREZ I POCH, Miquel *Full a full: la industria paperera de l'Anoia (1700-1998): continuïtat i modernitat*. Igualada: Ajuntament de Igualada: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c. VALLS, Oriol. O.c.(1967)*, pp. 266-268 y fil. 346-347.

Filigrana nº 11: FPR

Filigrana principal: Escudo no identificado y filigrana secundaria: iniciales F P R y contramarca CAPELLADES.

Folios: 521-522.

La filigrana se encuentra en una Real Provisión de la Audiencia de Asturias de 8 de junio de 1824, en papel timbrado de 1824, impresa en la Oficina de Francisco Cándido Pérez Prieto.

Fabricante: Romaní (?)

Localidad: Capellades, Barcelona.

Características del papel: Folios: 521v-522r.

Filigrana principal: Folio 522r. La altura de la filigrana es de 36 mm. y la anchura de 31 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 19 al corondel izquierdo y 19 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 135 mm. y al alto 139 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles.

Filigrana secundaria: Folio 522r. La altura de la filigrana es de 12 mm. y la anchura de 57 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 2 al corondel izquierdo y 11 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 22 mm. y al alto 277 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 16 corondeles.

Contramarca: Folio 521v. La altura de la filigrana es de 17 mm. y la anchura de 71 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 0 al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 149 mm. y al alto 145 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles.

Las medidas del pliego son de 310 mm. de alto por 435 mm. de ancho. El número de corondeles es

de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

Valls atribuye dos filigranas con el rosario y un corazón traspasado con las iniciales FPR a Felip Romaní de Capellades, y otra con un escudo de armas encima de las iniciales FPR a la familia Romaní sin especificar; sin embargo en los muy exhaustivos libros de Gutiérrez i Poch y Madurell no aparece ningún Romaní papelerero de nombre Felip. El único dato que puede apoyar esta idea de pertenecer a la familia Romaní es que en el mismo documento en que aparece esta filigrana otro folio lleva la filigrana "a" de Francesc Romaní que presentamos más adelante.

Bibliografía: VALLS, Oriol *O.c. (1967)*, pp. 310-316 y fil. 832-833 y 846.

Filigrana nº 12: YSIDRO Y RAMÓN GAMUNDI

Filigranas:

a.- Jinete a caballo con espada alzada en la mano derecha, a los pies YSIO Y RN GAMUNDI.

b.- Letras RAMON GAMUNDI

Folios: Filigrana a: 596-597.

Filigrana b: 598-599.

La filigrana "a" se halla en una Circular de la Intendencia de Policía de Asturias de 9 de febrero de 1825 y la filigrana "b" en una Circular de la Administración de Rentas Reales de la Provincia de Asturias de 28 de febrero de 1825

Fabricante: Isidro y Ramón Gamundi.

Localidad: Desconocida

Características del papel:

Filigrana a.- Folios 596v-597r. La altura de la filigrana es de 97 mm. y la anchura de 70 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 0 mm. al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 102 mm. y al alto 98 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles. Las medidas de la hoja son de 290 mm. de alto por 207 mm. de ancho; corresponde a la mitad del pliego y tiene los bordes cortados. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

Filigrana b.- Folios 598v-599r. La altura de la filigrana es de 43 mm. y la anchura de 70 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 0 mm. al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 133 mm. y al alto 127 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles. Las medidas de la hoja son de 304 mm. de alto por 206 de ancho, se corresponde con la mitad del pliego;

están cortados todos los bordes. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Gayoso reproduce una filigrana, fechada en 1821, que representa un jarrón a cuyos pies aparece el nombre de Isidro Gamundi y Angela Aldea otra con el mismo tipo de jarrón y Gamundi a los pies, no la data e indica que es de procedencia italiana, cosa que ponemos en duda pues la abreviatura de los nombres propios de los papeleros aparecen en castellano, lo que no excluye su posible ascendencia italiana. Ante la coincidencia de apellidos lo normal es que exista una relación familiar entre ellos, en este caso, por las fechas y el orden de aparición pensamos que podría ser Isidro el padre y Ramón el hijo. No encontramos este apellido en ninguna relación de papeleros, salvo una mención aparecida en *El Indicador* de 1864 que nos proporciona Gayoso y que habla de la *fábrica de estraza de Francisco Ganundi* (sic.) en Valderrobres (Teruel) sobre el río Matarraña, fábrica que no aparece en el Madoz.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I pp. 54 y 57, y T .III fil. 170.

Filigrana nº 13: GAVARA

Filigrana: Ánfora y en su base Fco. GAVARA CPA

Folios: 419, 424-425, 426-427, 428-429, 430-431

Esta filigrana se encuentra en dos Traslados de Resoluciones Reales realizados por la Diputación del Principado y una Instrucción de la misma, fechas de 28 de julio a 12 de agosto de 1816.

Fabricante: Francisco Gavara.

Localidad: Desconocida.

Características del papel: Folio 419 v. La altura de la filigrana es de 94 mm. y la anchura de 66 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 2 mm. al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 97 mm. y al alto 122 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 3 corondeles. Las medidas de la hoja son de 313 mm. de alto por 207 mm. de ancho; corresponde a la mitad del pliego y está cortado el borde izquierdo. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

No hemos encontrado ninguna referencia sobre este papelerero.

Filigrana nº 14: INFANTADO

Filigranas:

a.- Formada por las letras INFANTADO.

b.- Formada por las letras INF TDO y contra-

marca PASTNA (Pastrana)

Folios: Filigrana a: 569, 579-580, 601-602, 607-608, 618-619, 622-623, 637, 642, 678-679, 652-655, 653-654, 684 y 691.

Filigrana b: 496-497.

La filigrana "a" se encuentra en trece Traslados de Reales Órdenes o Circulares realizados por la Real Audiencia de Asturias, todos ellos del año 1825, del 10 de febrero al 20 de noviembre. La filigrana "b" en una Circular de la Diputación Provincial de Oviedo de 6 de mayo de 1823.

Fabricante: Fábrica Infantado.

Localidad: Pastrana, Guadalajara.

Características del papel:

Filigrana a.- Folio 569v. La altura de la filigrana es de 20 mm. y la anchura de 102 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 2 mm. al corondel izquierdo y 11 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 127 mm. y al alto 153 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles. Las medidas de la hoja son de 301 mm. de alto por 205 mm. de ancho, corresponde a la mitad del pliego; están cortados los bordes superior, inferior y derecho. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Filigrana b.- Folios 496r-497v.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 21 mm. y la anchura de 85 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 13 mm. al corondel izquierdo y 2 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 155 mm. y al alto 143 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 10 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 17 mm. y la anchura de 83 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 0 mm. al corondel izquierdo y 16 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 152 mm. y al alto 148 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 5 corondeles.

Las medidas del pliego son de 319 mm. de alto por 444 mm. de ancho; están cortados todos los bordes. El número de corondeles es de 18. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Gonzalo Gayoso supone que este molino se levantó extramuros de la villa de Pastrana y a la margen derecha de la ribera del río Arlas, afluente del Tajo, en el año 1571 por los duques de Pastrana, Ruiz Gómez de Silva y Ana Mendoza y de la Cerda, coincidiendo con la llegada de operarios milanenses y moriscos. Pero, si bien es cierto que los duques de Pastrana dan un importante impulso al desarrollo

industrial de esta zona levantando diversas industrias y trayendo a trabajar a operarios milaneses y moriscos, los recientes y valiosos estudios de Aurelio García desestiman esta hipótesis, ya que estas dos minorías no se dedicaron a hacer papel ni tampoco hay testimonio documental que lo avale. La primera fecha que se conoce es 1685 cuando hay noticias de su arriendo a un maestro genovés, y la última conocida es 1894, fecha en que según el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* aún funcionaba.

Los duques de Pastrana mantendrán la propiedad del molino en todo este periodo de tiempo bajo el sistema de arriendo, e incluso, como más adelante comentaremos, el molino llega en ocasiones a ser subarrendado. Los duques corrían con todas las obras de mantenimiento y mejoras del molino, como fueron los arreglos realizados de las ruedas en 1720 o la obras de modernización que acometió D. Pedro Alcántara de Toledo entre 1790 y 1800.

Los datos de los diversos arrendamientos los conocemos, especialmente, a través de Aurelio Gómez, y van desde el primer arrendamiento de 1658 al alférez Juan Martínez Fernández, que a su vez tenía un contrato de siete años con el maestro genovés Francisco Mambreto y su mujer, quienes se comprometían a producir nueve resmas diarias de papel fino, de imprenta y de estraza, hasta el último arrendamiento documentado en 1888 a nombre de Ramón Matet. En todo este tiempo sólo aparece cerrado sin arrendatario en el año 1835, según nos informa un documento de la Cofradía; como mucho esta situación se pudo producir entre los años 1801 (fecha en la que sabemos que estaba Bartolomé Mondéjar de papelerero) y 1836 (arrendamiento a Francisco Fernández).

Gayoso reproduce fotografías de las ruinas de este recinto tomadas en 1968, de las que podríamos deducir que la fábrica a finales de siglo XIX disponía de una máquina de papel continuo y el secado se realizaba por el sistema de vapor.

Bibliografía: GARCÍA, Aurelio. "La fabricación del papel en Pastrana (Guadalajara), siglos XVII-XIX". En: *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca, 1997, pp. 365-375. GAYOSO, Gonzalo. *O.c. (1994)*, T. I p. 84-86, T. II p. 111 y fot. 37-41, y T. III fil. 56-59.

Filigrana nº 15: LUIS MARTÍ

Pino y en la base la inscripción LUIS MARTI
Folios: 554-555 y 556.

Aparece en dos documentos fechados en enero de 1825 (días 21 y 31 respectivamente) de la Real

Audiencia de Asturias.

Fabricante: Luis Martí

Localidad: Alcoy (?), Alicante.

Características del papel: Folio 556v. La altura de la filigrana es de 79 mm. y la anchura de 82 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 17 mm. al corondel izquierdo y 15 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 119 mm. y al alto 116 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 2 corondeles. Las medidas de la hoja son de 314 mm. de alto por 210 mm. de ancho; corresponde a la mitad del pliego y tiene cortados los bordes superior, izquierdo y derecho. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

Siguiendo a Oriol Valls situamos este molino en el importante centro papelerero de Alcoy. Valls reproduce una filigrana igual a la nuestra con fecha de 1830. Sin embargo, Cerdá en su libro sobre la industria papelerera de Alcoy sólo menciona en esta localidad a José Martí, impresor, que entra en 1827 a formar parte de la compañía que llevaba el molino de La Rambla. Gayoso no encuentra ninguna de este papelerero, ni localiza ningún Martí en Alcoy, pero menciona a Ignacio Martí en San Joan de les Fonts, Barcelona. *El Indicador* de 1864, relaciona a José Martí en Alcover, Tarragona, y el *Bailly-Bailliere* de 1900 a Juan Martí en Alfaro, Tarragona. Madurell no encuentra ningún papelerero con el apellido Martí en Cataluña, salvo Francesc Martí i Romaní y su hijo Joan Martí Coca, fallecido antes de 1785, fecha en la que se menciona a su viuda como heredera de sus bienes.

Bibliografía: CERDÁ, Enrique *O.c.* GAYOSO, Gonzalo. *O.c. (1994)*, T. I pp. 222-226. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.* VALLS, Oriol. *O.c. (1978)*, T. III, pp. 263 y 266.

Filigrana nº 16: MARTORELL

Palmera en cuya base figura: MARTOLL.

Folios: 559-560 y 611-612.

Aparece en dos documentos del año 1825, el primero de 8 de enero una Circular de la Administración de Provincia de Asturias y una Nota de la Regencia e Intendencia de Policía de Asturias de 4 de abril.

Fabricante: Martorell

Localidad: Rosell (Castellón)

Características del papel: Folios 611v-612r. La altura de la filigrana es de 64 mm. y la anchura de 61 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 4 mm. al corondel izquierdo y 4 mm. al corondel derecho. La distan-

cia mínima al bajo de la hoja es de 116 mm. y al alto 114 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles. Las medidas de la hoja son de 294 mm. de alto por 203 mm. de ancho; se corresponde con la mitad del pliego y están cortados los bordes. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 25.

Larruga (1789) y Ricord (1791) dan noticia de la existencia de una fábrica de papel blanco en Rosell, partido judicial de Morella, río Cenia; posteriormente Madoz (1849) habla de dos fábricas de papel blanco. El 18 de octubre de 1830 el intendente general de Cataluña concede la facultad de construir una fábrica de papel en La Cenia (Tarragona) a Marià Martorell, fabricante de papel de Rosell, que recibirá las aguas del río Cenia; será un molino de papel blanco, con dos tinas, ocho pilas o morteros y un cilindro. Desde esta fecha, y hasta la *Estadística* de 1943, el apellido Martorell se encontrará tanto en Rosell como en La Cenia. Hay que tener en cuenta la proximidad de estas dos localidades situadas a ambos lados del río Cenia.

Por la fecha de nuestra filigrana podemos estar seguros de que el molino que fabricó estas filigranas es el instalado en Rosell.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I pp. 172 y 235, y T. II pp. 113-114. MADDOZ, Pascual. *O.c.* (1845-1850). T. XIII pp. 574-575. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.*, p. 901.

Filigrana nº 17: MORATO

Filigranas:

a.- Juan Morató: Formada por el escudo del Carmen coronado y orlado, en la base el nombre de MORATO, a mano izquierda del escudo JU y a la derecha AN.

b.- Antonio Morató: Formada por una custodia orlada y coronada con una flor, a los pies tiene una cartela de ANTONIO MORATO.

Folios: Filigrana a: 502-507, 503-506 y 504-505.

Filigrana b: 498-499 y 515-516.

La filigrana "a" se encuentra en una Circular de la Comandancia General de Oviedo, fecha 8 de julio de 1823 y la filigrana "b" en dos Circulares de la Real Audiencia y de la Dirección General de Rentas de 29 de noviembre y de 20 de julio de 1823.

Fabricantes: Juan Morató y Antonio Morató, respectivamente.

Localidad: Torrelles de Foix (Barcelona) y Beceite (Teruel).

Características del papel:

Filigrana a.- Folios 502r-507v. La altura de la fili-

grana es de 62 mm. y la anchura de 40 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 14 mm. al corondel izquierdo y 14 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 117 mm. y al alto 128 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas del pliego son de 307 mm. de alto por 424 mm. de ancho. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 18.

Filigrana b.- Folios 498v-499r. La altura de la filigrana es de 67 mm. y la anchura de 38 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 15 mm. al corondel izquierdo y 16 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 124 mm. y al alto 122 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 12 corondeles. Las medidas de la hoja son de 313 mm. de alto por 440 mm. de ancho. El número de corondeles es de 18. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Bofarull encuentra una filigrana, fechada en 1700, con el nombre de MORATO, "*este nombre en la base de la corona con que remata un círculo rameado que tiene un racimo en el centro*", y otra con ATNONIO MORATO (sic.) "*este nombre en la base de una corona con que remata un círculo rameado que tiene una custodia en el centro*".

Antoni Morató, de Torrelles de Foix (Barcelona), aparece en el año 1766 como fabricante del molino de Ramón Morgades de Grau en la relación de fabricantes de papel de Cataluña. En el año 1775, en el Censo de fabricantes de papel de Cataluña, vuelve a aparecer Antoni Morató en ese mismo molino, con una producción anual media de 1.200 resmas. En 1795 el intendente de Cataluña concede a Antoni Morató, papelero de Torrelles de Foix, construir 2 molinos papeleros, con dos tinas cada uno, cuya agua la recibirá de la Riera del Pontons.

Valls nos informa del traslado de la familia Morató a Beceite sin especificar la fecha de él. Por los datos que da Miñano (1826) Beceite, en el partido judicial de Valderrobres bañada por el río Matarraña, es una localidad tradicionalmente papelera, pues contando con 1.572 habitantes tenía 9 molinos papeleros, en los que estaban empleadas de 12 a 14 personas por cada uno y producían 9 resmas por tina. En 1849, Madoz reafirma la existencia de estos 9 molinos, pero solo seis producían papel fino, uno papel de estraza y dos estaban en ruina, decadencia que continuará ocasionada por la gran competencia impuesta por la aparición de las máquinas de papel continuo.

Oriol Valls, en su *Historia del papel en España*, reproduce varias fotografías de los molinos papeleros.

ros que aún hay en Beceite, entre los que aparece la espléndida fábrica de Morató. De estas fotografías vale la pena destacar las pertenecientes a las ruinas de un molino del siglo XVII con una bellísima y original decoración pompeyana.

Nuestras dos filigranas, con data de 1823, pertenecen una a Juan Morató y otra a Antonio Morató por lo que sospechamos que estos papeleros fueran hermanos. Gayoso reproduce una filigrana fechada en 1821 igual que nuestra filigrana "a" pero con el nombre de Antonio Morató, por lo que constatamos su uso con el nombre una vez de Juan y otras de Antonio. Por la fecha no podemos estar muy seguros del molino que fabricó estas filigranas aunque nos inclinamos por el instalado en Beceite.

Bibliografía: BOFARULL, Francisco. *O.c.* p. VIII. GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I pp. 55-56, T. II p. 108 y T. III fil. 6a-6b. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.*, pp. 62, 266, 942-944 y 1130. VALLS, Oriol. *O.c.* (1967) p. 292 y fil. 612-613, y *o.c.* (1978), pp. 130-143.

Filigrana nº 18: OLIVA

Filigranas:

a.- FA o OLIVA bajo un cañón con munición y contramarca Nº.

b.- OLIVA bajo un cañón.

c.- F o OLIVA bajo un cañón con munición

Folios: Filigrana a: 402 y 453-455.

Filigrana b: 544-545, 565-566, 605-606, 634-635, 643-644, 656-657 y 658-659.

Filigrana c: 620-621, 666-667 y 686-687.

La filigrana "a" se encuentra en un Auto y Real Provisión de la Real Audiencia las dos de 1816, 16 de mayo y 18 de noviembre respectivamente, ésta última impresa por D. Francisco Cándido Pérez Prieto, Oviedo, 1816. La filigrana "b" aparece en siete documentos de la Intendencia de Rentas de la Provincia de Asturias todos del año 1825, fechas límite 14 de enero y 18 de agosto. Por último la filigrana "c" se halla en tres documentos de la Intendencia de Rentas de la Provincia de Asturias todos del año 1825, fechas límite 26 de mayo y 10 de octubre.

Fabricante: Josep y Manuel Oliva.

Localidad: Rojals, Barcelona.

Características del papel:

Filigrana a.- Folios 453v-455r.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 51 mm. y la anchura de 78 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 13 mm. al corondel izquierdo y 19 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja

es de 128 mm. y al alto 135 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 12 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 12 mm. y la anchura de 17 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 21 mm. al corondel izquierdo y 9 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 152 mm. y al alto 148 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles.

Las medidas de la hoja son de 314 mm. de alto por 430 mm. de ancho; tiene cortados parte de los bordes superior e izquierdo. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 25.

Filigrana b.- Folios 544v-545r. La altura de la filigrana es de 54 mm. y la anchura de 74 mm. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 123 mm. y al alto 122 mm. Es papel vitela. Las medidas del pliego son de 298 mm. de alto por 412 mm. de ancho; están cortados los bordes.

Filigrana c.- Folios 666r-667v. La altura de la filigrana es de 56 mm. y la anchura de 79 mm. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 122 mm. y al alto 119 mm. Es un papel vitela. Las medidas de la hoja son de 297 mm. de alto por 410 mm. de ancho; tiene los bordes cortados.

El papel vitela fue inventado por el inglés John Baskerville en el año 1750. Para su fabricación se sustituye el telar metálico de la forma por otro de textura más fina, con lo que resulta que en el pliego elaborado desaparecen las huellas de los puntizones y corondeles, obteniéndose un papel con una superficie muy lisa, preferible por algunos impresores. Rafael León en su libro *Papeles sobre el papel* (p. 248) reproduce un texto del *Método de la tecnología* de Johann Beckmannn, publicado en 1796, que dice lo siguiente: "*Ahora se hace papel vitela, en el que no se aprecia la huella de los alambres. Para ello se tejen los alambres de la forma en un telar, con lo que éste queda como un tamiz muy fino, pero ello dificulta el trabajo porque el agua dreña gota a gota, es decir, muy lentamente*".

Manuel Oliva fabricante de La Riba, aparece en dos documentos de los años: 1784, 1788, y Josep Oliva Andreu fabricante de Rojals, natural de La Riba, aparece en diversos documentos referidos a reuniones de la Compañía de papeleros en los años 1798, 1799, 1801 y 1804. Valls habla de los Oliva como dos hermanos, Josep y Manuel, que tuvieron un molino en Rojals. *El Indicador* de 1864 señala la fábrica de papel de estraza de José Oliva. En 1934 ya no había industria papelería.

Bofarull encuentra dos filigranas como las nuestras, fechadas en 1807 y 1830, DE OLIVA y FA DE

OLIVA "un cañón con cureña y montón de balas".
Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I p. 176 y T. III fil. 205. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.*, pp. 57, 263-264 y 266-277. VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), pp. 242 y 295 y fil. 630-632.

Filigrana n° 19: FRANCESC PARLADÉ

Escudo con iglesia y contramarca N° 1.

Folios: 436-437, 472-473 y 474-475.

Aparece en una Notificación de leva de la Diputación del Principado de 30 de junio de 1816 y dos Oficios de la Intendencia de Asturias de 11 de febrero y 18 de septiembre de 1819.

Fabricante: Francesc Parladé

Localidad: Riudebitlles, Barcelona.

Características del papel: Folios 475r-474v.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 91 mm. y la anchura de 46 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 11 mm. al corondel izquierdo y 11 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 112 mm. y al alto 98 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 11 mm. y la anchura de 30 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 7 mm. al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 147 mm. y al alto 147 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles.

Las medidas de la hoja son de 301 mm. de alto por 430 mm. de ancho; tiene cortados los bordes. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Según Valls en 1755 empezó Cristòfol Parladé su trabajo en San Pedro de Riudebitlles, partido judicial de Villafranca del Penedés, a las orillas de la Riera de Riudebitlles. Le sucedió su hijo Josep en 1787, pero fue el segundón, Francesc, quien en 1797 fabricó papel blanco para escribir. Francesc Parladé aparece en 1801 en dos reuniones: en la Junta de fabricantes de Sant Pere de Riudebitlles y en la Junta General de papeleros de Cataluña. *El Indicador* de 1864 menciona dos fábricas de papel y ninguna con este nombre.

Valls señala que la iglesia de la filigrana por su dibujo parece más la iglesia de Capellades que la de Riudebitlles que es la que debería ser. Gayoso reproduce las filigranas, pero sin saber su procedencia.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I pp. 155-156 y T. III fil. 211-212. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.*, pp. 274-275 y

858-859. VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), p. 299 y fil. 674-676.

Filigrana n° 20: PONS

Escudo y en su interior corazón traspasado por un puñal e iniciales JM. En la base CAPELLADES.

Folio: 695.

Circular de la Intendencia de Rentas de la Provincia de Asturias de 19 de diciembre de 1825.

Fabricante: Pons (?).

Localidad: Albiol, Tarragona.

Características del papel: Folio 695v. La altura de la filigrana es de 75 mm. y la anchura de 74 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 20 al corondel izquierdo y 0 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 120 mm. y al alto 114 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 2 corondeles. Las medidas de la hoja son de 309 mm. de alto por 218 mm. de ancho, corresponde a la mitad del pliego; están cortados todos los bordes. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 21.

Valls presenta a Jaume Pons, papelerero de Alcover de 1781 a 1800, y su hermano Josep papelerero de Albiol, pueblos cercanos a La Riba. Jaume Pons aparece en documentación de la Junta de Comercio de 1771 y Josep Pons en 1787 en la reunión de fabricantes de La Riba; los dos hermanos son representados por Joan Carbó en la Junta de papeleros de Cataluña de 1798, Jaume como papelerero de Alcover, y Josep, como papelerero de Albiol; también están presentes los dos hermanos en la reunión de La Riba de 1798 y 1799. En 1800 el molino de l'Albiol está en manos de Antoni Roca y su mujer Antònia Plana, heredera de Josep Pons. En la reunión de 1802 aparece Jaume y un nombre nuevo: Joaquim.

Bofarull trae dos filigranas pertenecientes a Jaume Pons, una de ellas de 1798 y la otra sin fecha, y dos de Josep, una de 1808 y otra también sin fecha. Según Valls la filigrana del corazón traspasado, con las iniciales de Jesús y María lleva de contramarca PONS y pertenece a Josep. Por los datos que poseemos es imposible que perteneciera a Josep, ya fallecido en 1800, en todo caso a sus herederos o familiares; dato éste que tampoco podemos comprobar, al hallarse nuestra filigrana en la mitad de un pliego, sin contramarca. También el hecho de aparecer la palabra CAPELLADES nos causa grandes dudas, ya que no encontramos ningún Pons papelerero de Capellades.

Bibliografía: BOFARULL, Francisco. *O.c.*, p IX. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.*, pp.

188, 264, 267, 269, 272, 276, 446-447 y 451-452. VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), pp. 302-303 y fil. 697.

Filigrana nº 21: PRAT

Letras PRAT.

Folios: 370-373, 371-372, 374-377, 375-376, 378-379, 380-381, 432 y 433.

Aparece en dos Reales Cédulas impresas en la Oficina de Pedregal y Compañía de fecha 16 y 17 de febrero de 1816 y en tres traslados y una notificación de la Intendencia de la Provincia de Asturias, fechadas del 1 de marzo al 26 de agosto de 1816.

Fabricante: Prat o Prats.

Localidad: Desconocida.

Características del papel: Folio 432v. La altura de la filigrana es de 18 mm. y la anchura de 58 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 6 mm. al corondel izquierdo y 14 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 288 mm. y al alto 0 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 2 corondeles. Las medidas de la hoja son de 306 mm. de alto por 204 mm. de ancho; se corresponde con la mitad del pliego y están cortados los bordes. El número de corondeles es de 9. El número de puntizones en 20 mm. es de 17.

El apellido Prat o Prats es común entre los papeleros catalanes y así lo encontramos desde el s. XVII por toda Cataluña: Capellades, Girona, Olesa, Olot, La Riba, etc.

Esta filigrana aparece a mano derecha del pliego de papel en el borde inferior, lo que hace que en algunos casos este amputada debido a los cortes sufridos por el papel y pase casi desapercibida, motivo por el que pensamos que no aparezcan en los catálogos publicados de filigranas ninguna referencia a la misma.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* T. I. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.* VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), pp. 303-304.

Filigrana nº 22: FRANCESC ROMANÍ

Filigrana:

a.- Copón coronado por una paloma, en el interior del círculo central el monograma de IHS y en la base Fco RI y contramarca Nº 1.

b.- Escudo de Cataluña a los pies Fco ROMANÍ.

c.- Escudo de Cataluña a los pies Fco ROMANÍ y contramarca CAPELLADES.

Folios: Filigrana a: 519-524 y 520-523.

Filigrana b: 557-558, 567-568, 600, 624, 625, 626-629, 627-628, 636, 638-639, 648-651, 649-650, 662, 668-669 y 682.

Filigrana c: 517.

La filigrana "a" se encuentra en una Real Provisión de la Audiencia de Asturias de 8 de junio de 1824, en papel timbrado de 1824, impresa en la Oficina de Francisco Cándido Pérez Prieto. La filigrana "b" aparece en nueve documentos de distintas Administraciones de Asturias (Intendencia, Rentas, Policía, etc.) y dos Reales Cédulas impresas en la Oficina de Pedregal y Compañía todos ellos del año 1825, de 3 de enero a 12 de septiembre. Por último la filigrana "c" aparece en un Bando del Superintendente General de Policía del Reyno, de 13 de octubre de 1824.

Fabricante: Francesc Romaní

Localidad: Capellades, Barcelona.

Características del papel:

Filigrana a.- Folios 519v-524r.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 74 mm. y la anchura de 29 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 19 mm. al corondel izquierdo y 20 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 117 mm. y al alto 115 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 12 mm. y la anchura de 41 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 1 al corondel izquierdo y 2 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 138 mm. y al alto 157 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles.

Las medidas del pliego son de 307 mm. de alto por 416 mm. de ancho; está cortado el borde superior. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 26.

Filigrana b.- Folios 668v-669r. La altura de la filigrana es de 63 mm. y la anchura de 47 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 11 mm. al corondel izquierdo y 10 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 116 mm. y al alto 118 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas de la hoja son de 297 mm. de alto por 422 mm. de ancho; está cortado el borde superior. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Filigrana c.- Folio 517r.

Filigrana principal: La altura de la filigrana es de 63 mm. y la anchura de 43 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 10 al corondel izquierdo y 14 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 128 mm. y al alto 120 mm. A la izquierda de la

filigrana aparecen 13 corondeles.

Contramarca: La altura de la filigrana es de 15 mm. y la anchura de 61 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 3 al corondel izquierdo y 5 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 150 mm. y al alto 146 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles.

Las medidas del pliego son de 311 mm. de alto por 433 de ancho; los bordes están sin cortar. El número de corondeles es de 20. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

Las medidas del pliego son de 311 mm. de alto por 410 mm. de ancho; está cortado el borde inferior. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 22.

La primera noticia que se tiene de este apellido es de un documento de 13 de febrero de 1627 en el que Joan Romaní aparece como papelerero, oriundo de Ridaura y residente en Capellades. Poco a poco comienzan a ocupar los molinos importantes y construir otros nuevos por toda la zona y otras cuencas papeleras (Riera de Carme, Riera de Riudebitlles, La Riba, Cardona, etc.). La familia se separa en varias ramas que llegan, continuando la tradición papelera, hasta la actualidad con la empresa Juan Romaní Esteve, S.A., que, según nos informa en su página web *“fue fundada en 1676 y está situada en la Poble de Claramunt (Barcelona). Originariamente dedicada a la fabricación de papel barba, en 1930 la empresa se inició en la producción de cartoncillo estucado 100% reciclado. Posteriormente, en 1970 se introdujo también en el mercado de los cartones contracolados”*.

Todas las filigranas pertenecen a un mismo papelerero: Francesc Romaní. Valls reproduce estas filigranas y atribuye todas las del relicario a Francesc Romaní i Soterias lo que no deja de ser curioso, ya que están fechadas desde 1726 a 1831. Bofarull presenta la filigrana del copón de 1776 y 1793. No podemos saber exactamente a qué Francesc Romaní pertenecen nuestras filigranas, ya que todos los que aparecen en los libros de Gutiérrez i Poch y Madurell o son anteriores o no tienen su molino en Capellades.

Bibliografía: BOFARULL, Francisco. *O.c.* pp. X y XIV. GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994), T. I y T. III fil. 228 y 233. GUTIÉRREZ I POCH, Miquel. *O.c.* pp. 288-289. MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.*; SÁNCHEZ REAL, José *o.c.*, pp. 162-163. VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), pp. 310-316 y fil. 808, 810-814 y 822.

Filigrana nº 23: **ROMEU**

Escudo con corona sobremontada por una cruz y en cuyo interior aparecen dos flores de cinco pétalos, la superior inscrita en un círculo. En la base la cartela RU Y CA.

Folios: 420-423.

Papel timbrado de 1816 con una Real Provisión de la Audiencia de Asturias de 1 de agosto de 1816, impresa por Francisco Cándido Pérez Prieto.

Fabricante: Romeu.

Características del papel: Folios 423v-420r. La altura de la filigrana es de 72 mm. y la anchura de 62 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 4 al corondel izquierdo y 3 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 121 mm. y al alto 121 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas del pliego son de 314 mm. de alto por 432 mm. de ancho; tiene los bordes sin cortar. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 18.

En 1672 comienza la familia Romeu su dedicación a la fabricación de papel en Capellades para posteriormente irse estableciendo, al igual que el resto de las principales familias de papeleros, en otras localidades de la zona, con preferencia dentro de la comarca de l’Anoia.

A pesar de que hemos visto esta filigrana en diversa documentación asturiana de esta época no la encontramos reproducida en ninguno de los autores consultados. Aparece una filigrana muy parecida pero con dos cruces de Malta en vez de dos flores como la nuestra; además las letras que aparecen en nuestra filigrana nos llevan a dos hipótesis: o bien que se trate de la abreviatura “Romeu y Compañía” o bien a la posible unión de los fabricantes Romeu y Coca. En apoyo de esta última idea viene el hecho de que en la lista que la Junta de Comercio de Cataluña presenta en el año 1765, entre los 109 papeleros aparecen Francisco Coca y Geroni Romeu, ubicados en la Poble de Claramunt, y con una producción de 2.500 resmas, y de nuevo a finales del XVIII un Romeu y un Coca (“Jeroni Romeu y Nicolau Coca”) coinciden como papeleros en Sant Quintí de Mediona.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994). GUTIÉRREZ I POCH, Miquel. *O.c.* MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.* VALLS, Oriol. *O.c.* (1967), pp. 316-318 y fil. 878, y *o.c.* (1978), T. III pp. 201-202.

Filigrana nº 24: SERRA

Escudo con la cruz de Malta en su interior. En la base CAPELLADES.

Folios: 445, 446-447 y 448-449.

Esta filigrana se encuentra en tres documentos de la Diputación del Principado, fechas de 18 de septiembre a 6 de noviembre de 1816.

Fabricante: Serra.

Localidad: Capellades, Barcelona.

Características del papel: Folios 447v-446r. La altura de la filigrana es de 77 mm. y la anchura de 20 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 22 mm. al corondel izquierdo y 21 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 114 mm. y al alto 117 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 12 corondeles. Las medidas del pliego son de 313 mm. de alto por 431 mm. de ancho; está cortado el borde izquierdo. El número de corondeles es de 19. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

La Cruz de Malta es la marca de los Serra; la calidad de su papel y el reconocimiento nacional que alcanzó este apellido hizo que esta filigrana se adoptase como marca del Museu Molí Peperer de Capellades. Por la fecha de nuestro documento y el aparecer Capellades en la base nos llevan a descartar a las ramas familiares con molinos en otras zonas (Orpí, la Riera del Carme, etc.) y pensar que provenga de alguno de los molinos de Jaume Serra i Franch, papelerero de Capellades (aunque con molinos en otras localidades).

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c. (1994)* T. I pp. 144-147 y 151, T. II pp. 113-114 y T. III fil. 243. GUTIÉRREZ I POCH, Miquel. *O.c.* MADURELL I MARIMON, Josep Maria. *O.c.* VALLS, Oriol. *O.c. (1967)*, pp. 324-325 y fil. 928-932, y *o.c. (1978)*, T. III pp. 220 y 251.

Filigrana nº 25: VILLARLUENGO

Letras VILLARLUENGO.

Folios: 421-422 y 454.

La filigrana se encuentra en dos documentos, los dos en papel timbrado de 1816 con Reales Provisiones de la Audiencia de Asturias impresas por Francisco Cándido Pérez Prieto, de 1 de agosto y de 18 de noviembre de 1816.

Fabricante: Desconocido.

Localidad: Villarluengo, Teruel.

Características del papel: Folios 421v-422r. La altura de la filigrana es de 16 mm. y la anchura de 86 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 15 al corondel izquierdo y 15 mm. al corondel derecho. La distancia mínima

al bajo de la hoja es de 148 mm. y al alto 148 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 13 corondeles. Las medidas del pliego son de 312 mm. de alto por 436 mm. de ancho. El número de corondeles es de 20. El número de puntizones en 20 mm. es de 19.

Villarluengo se encuentra en la Sierra del Maestrazgo y sobre el río Guadalope. Valls indica que en 1849 hay algunas fábricas de papel y Madoz, en 1850, destaca la fábrica de papel continuo perteneciente a los señores Temprano, que continuaría con la tradición papelera de un molino anterior; es de destacar que esta fábrica de papel continuo sería una de las primeras en instalarse en España.

Bibliografía: GAYOSO, Gonzalo. *O.c. (1994)* T. I pp. 57-58 y T. III fil. 11-13. MADOZ, Pascual. *O.c. (1831-1834)* T. X, pp. 770-771, y *o.c. (1845-1850)* T. XVI, p. 269. VALLS, Oriol. *O.c. (1967)*, p. 423 y fil. 1838.

Filigrana nº 26: VINUESA y VINUEZA

Filigranas:

a.- Letras: VINUEZA

b.- VINUESA con contramarca DJC

Folios: Filigrana a: 404-405.

Filigrana b: 526-531, 527-530, 528-529, 532-533 y 534-535.

La filigrana "a" aparece en un Traslado de la Intendencia de la Provincia de Asturias de 20 de mayo de 1816 y la filigrana "b" en tres documentos de distintas Administraciones de Asturias, los tres de 1824 de 13 de junio de 3 de julio.

Fabricante: D J C.

Localidad: Vinueza, a cinco leguas de Soria, pertenece al obispado de Osma. Está en la margen izquierda de río Duero, la rodeaban los ríos Vinuesa y Laclar.

Características del papel:

Filigrana a.- Folios 404v-405r. La altura de la filigrana es de 14 mm. y la anchura de 66 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 2 mm. al corondel izquierdo y 5 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 142 mm. y al alto 139 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 12 corondeles. Las medidas de la hoja son de 299 mm. de alto por 412 mm. de ancho; están cortados los bordes. El número de corondeles es de 18. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Filigrana b.- Folios 531v-526r.

Filigrana principal: Folio 531v. La altura de la filigrana es de 15 mm. y la anchura de 86 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 3 mm. al corondel izquierdo y 13

mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 142 mm. y al alto 138 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 11 corondeles.

Contramarca: Folio 526r. La altura de la filigrana es de 16 mm. y la anchura de 64 mm. La distancia mínima horizontal entre la filigrana y los corondeles es de 5 mm. al corondel izquierdo y 7 mm. al corondel derecho. La distancia mínima al bajo de la hoja es de 140 mm. y al alto 142 mm. A la izquierda de la filigrana aparecen 4 corondeles.

Las medidas del pliego son de 298 mm. de alto por 400 mm. de ancho; están cortados los bordes. El número de corondeles es de 18. El número de puntizones en 20 mm. es de 20.

Agrupamos en un mismo molino estas dos filigranas ya que Larruga dice que en el año 1792 funcionaba en esta localidad soriana un molino papelerero "*propiedad de un Caballero de este pueblo*" y, cincuenta años después, Madoz dice que en 1834 seguía funcionando, calificándolo de "excelente fábrica de papel fino"; en 1850 sigue hablando de la fábrica, pero ya no menciona la calidad del papel. Pocos años después se debió de cerrar, ya que en el mapa de Coello, 1860, aparece sustituido por una fábrica de fundición.

Si las dos filigranas pertenecen al mismo molino se utilizarían indistintamente, pues Gayoso reproduce la filigrana de VINUESA/DJC perteneciente a un libro de 1791 y a otro del año 1814 y nosotras la encontramos en documentos de 1824, mientras que la filigrana VINUESA la hallamos en documentos de 1816.

Bibliografía: DÍAZ DE MIRANDA, M^a Dolores y HERRERO MONTERO, Ana María. *O.c.*, pp. 1.299-1.300 y fil.22. GAYOSO, Gonzalo. *O.c.* (1994) T. I p.127, T.II p. 112 y T. III fil. 102 y 103. MADDOZ, Pascual. *O.c.* (1831-1834) T. X, p. 826, y *o.c.* (1845-1850) T. XVI, pp. 327-328.

CONCLUSIONES

Del papel estudiado 226 folios tienen marcas de agua, es decir el 65%, lo que confirma la persistencia de la fabricación de papeles sin la identificación del molino de pertenencia, a pesar de la obligatoriedad que establecían las *Ordenanzas de la Junta General de Comercio* del año 1791. Las medidas que aparecen en los papeles estudiados oscilan entre 282 y 319 mm. de alto, 400 y 444 mm. de ancho, de 18 a 20 corondeles y entre 17 y 26 puntizones. Estos datos nos llevan a fijar como formato "normalizado" del pliego de papel en esos años el siguiente: Alto: 310-315 mm., ancho: dos tamaños: 410-420 y 430-

444 mm., puntizones: 20 o 22 y corondeles: 19. Hay que tener en cuenta que, según Briquet, papeles realizados con la misma forma pueden presentar diferencias de medida de entre 20 y 30 mm., ya que en las labores de secado y encolado el papel varía sus dimensiones según las condiciones atmosféricas; además, en este caso, basándonos en la existencia o no de corondel de apoyo y en los cortes de los bordes, pensamos que este tamaño vendría a ser de 10 a 20 mm. menor que el tamaño primitivo.

En cuanto al uso del papel vitela, los primeros documentos que encontramos con este tipo de papel en la documentación del Archivo Municipal de Oviedo son cinco documentos del año 1824, y presentan como filigranas las letras FDAP, JB e YSI-DRO ESTEVAN. Tras estudiar estos documentos y otros impresos de diferentes bibliotecas, realizados con papel vitela, ponemos en duda que los impresores que lo utilizan lo exigieran al papelerero con el fin de lograr una mejor apariencia y calidad en la impresión, ya que vemos que para el mismo tipo de documento, e incluso para documentos de mayor importancia, usan papel verjurado del mismo fabricante.

Por otra parte, estudiando el papel que se adquiría, año por año, comprobamos que en 1816 se adquiere papel en Soria (1 documento de Vinuesa), Cuenca (1 documento de papel timbrado), Teruel (2 documentos de Villarluego de papel timbrado), Francia (4 documentos de Bouygard) y Cataluña (1 de Parladé, 1 de Romeu, 2 de Oliva, 3 de Serra y 7 de Prat). La siguiente documentación es de 1819, el papel que aparece entonces es catalán (Parladé), al igual que en 1820 (Amill). En 1821 nos encontramos con tres documentos con papel valenciano (Boronat) y en 1822 uno de Valladolid (Alonso). De 1823 son uno de Guadalajara (Infantado) y tres documentos de Teruel (Morató). El mayor número de documentos pertenecen a los años 1824 y 1825; de 1824 tenemos 13 documentos de papeleros catalanes (3 de Bas, 11 de Romaní, uno de ellos timbrado, y 1 timbrado de FPR) y 3 de Vinuesa; y de 1825 3 documentos de Segovia (Casaban), 5 de papeleros valencianos (1 de Boronat, 2 de Martorell y 2 de Martí), 13 de Guadalajara (Infantado) y 16 catalanes (1 de Farreras, 1 de Pons, 2 de Capellades, 2 de Romaní y 10 de Oliva de papel vitela).

De estos papeles sabemos, por las veces en que aparece el pie de imprenta, que Pedregal compró en 1816 papeles catalanes (Prat) y franceses (Bouygard), en 1821 valenciano (Boronat), en 1822 de Valladolid (Alonso) y en 1825 en Segovia (Casaban) y Cataluña (Romaní). En cuanto a Francisco Cándido Pérez

Prieto, Pérez de Castro señala que durante la ocupación francesa para los trabajos oficiales es la Junta del Principado la que se ocupa de que la imprenta que tiene a su servicio disponga del papel necesario; no sabemos si esta situación continuaría en los años siguientes, pero suponemos que, por lo menos en lo que se refiere a la compra de papel timbrado en una de las tres imprentas oficiales del estado (pensamos que Valladolid por su proximidad frente a Madrid y Sevilla), sería la Junta la encargada de realizarla; papel timbrado que proviene de Teruel (Villarluengo), Cuenca y Cataluña (Romaní y FPR); mientras que el papel sin timbrar utilizado por Pérez Prieto proviene de Cataluña (Bas, Oliva y Romeu). Curiosamente en los documentos impresos en papel timbrado para la cubierta se utilizaba papel sin timbrar, tal vez por razones estéticas (una portada más limpia de apariencia) y económicas.

Estos datos nos confirman que tanto los papeleros catalanes como los valencianos estaban agrupados y realizaban sus ventas en común. El que no aparezca papel asturiano puede deberse a que el papel de los molinos de la zona (desde 1798 se habla de

la existencia de un molino en Vegadeo) no fuera de suficiente calidad o que fuera aquel papel que no presenta filigrana.

Sobre el sistema de compra, al estudiar los impresos que de las tres imprentas se encuentran en las bibliotecas asturianas nos encontramos coincidencia de papel en las imprentas de Prieto y Pedregal (Fermín Prieto usa papel sin filigranas), dato que junto al ya conocido de la limitada capacidad económica de estos impresores y a la opinión de algunos autores, nos llevan a deducir que la venta era realizada por los mismos intermediarios en todas las imprentas de la ciudad. Situando en el mapa los molinos de procedencia podemos aventurarnos a trazar posibles itinerarios de esos comerciantes, desde el molino más lejano hasta Asturias, y así en 1816 aparecen dos rutas: Francia (vía marítima) y Cataluña-Soria, en 1819 y 1820 solamente Cataluña, en 1821 Valencia-Valladolid, en 1823, Teruel-Guadalajara, en 1824 se repite Cataluña-Soria y en 1825 probablemente dos: Cataluña y Valencia-Guadalajara-Segovia.

NOTAS DE PÁGINA

¹ DÍAZ DE MIRANDA, M^a Dolores y HERRERO MONTERO, Ana María. "El abastecimiento de papel para la impresión de los reales órdenes en el Principado de Asturias: el libro 5^a de los Reales Órdenes del Archivo Municipal de Oviedo". En: *Actas del II Congreso de Bibliografía Asturiana*. Oviedo: Consejería de Cultura, 1999, T. I-III.

² GARCÍA OLIVEROS, Antonio. *La imprenta en Oviedo*. Oviedo: Diputación de Asturias: IDEA, 1956.

³ El proceso de estas acusaciones, las sentencias emitidas y la participación política del impresor entre 1809 y 1816, nos las ha dado a conocer Margarita Cuartas Rivero en "Causa contra el editor y el impresor de La Gaceta de Oviedo, en la época de la ocupación de los franceses". En: *Actas del II Congreso de Bibliografía Asturiana*. Oviedo: Consejería de Cultura, 1999, T. I-III, pp. 1.249-1.255.

⁴ Uno de estos ejemplares se conserva en la biblioteca privada de D. Javier Cancio, en él se indica: "Impreso en Sevilla: y reimpresso en Oviedo de orden de la Junta Superior, por Don Joseph Díaz Pedregal y Peon, impresor del Principado de Asturias. Año de 1811", el texto subrayado aparece tachado a mano con tinta de la época.

⁵ Plan de estudio de la Real Universidad de Oviedo mandado observar por los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla en

doce de abril del mil setecientos setenta y cuatro. Imprenta: Francisco Díaz Pedregal, impresor del Principado y de esta Universidad, Oviedo, 1777.

⁶ Discurso que en junta general celebrada por la Real Sociedad Económica de Oviedo, el día IV de noviembre de MDCCCLXX-XIX leyó su censor más antiguo el Doct. D. Pedro Manuel de Ayala... / mandado imprimir por acuerdo de dicha Sociedad. Impresor: Francisco Díaz Pedregal Socio de Mérito de ella e Impresor del Principado. Oviedo, 1789. Sig.: Biblioteca de Asturias AST-GO G-5-22 (2).

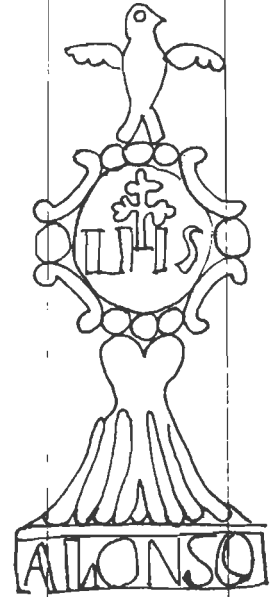
⁷ Los avatares sufridos por este impresor los expone detalladamente José Luis Pérez de Castro en "Acerca del impresor Francisco Cándido Pérez Prieto (1775-1839)". *El Museo de Pontevedra*, 1990, T. XLIV, pp.269-292.

⁸ M^a D. DÍAZ DE MIRANDA y A. M^a HERRERO MONTERO, "Registro de filigranas anteriores a 1500 en los archivos y bibliotecas asturianos". En: *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca, 1997; y "Aplicación y nuevas aportaciones a las Normas Internacionales en un estudio de Filigranas Heráldicas en la Documentación Asturiana anterior al s. XVII", en *Actas del 24º Congreso Internacional de Historiadores del papel*, Oporto, 1998 (en prensa).

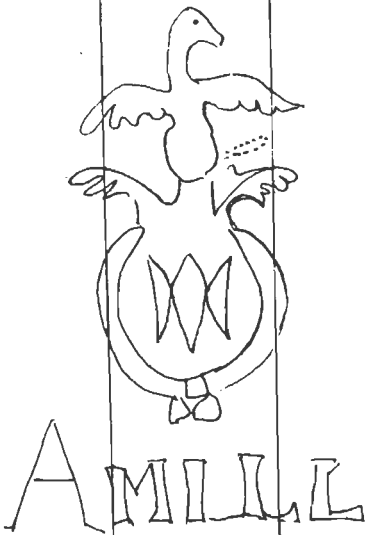
⁹ CERDÁ, Enrique. *Monografía sobre la industria papelería*. Alcoy: Papeleras Reunidas S.A., 1967, p. 93.



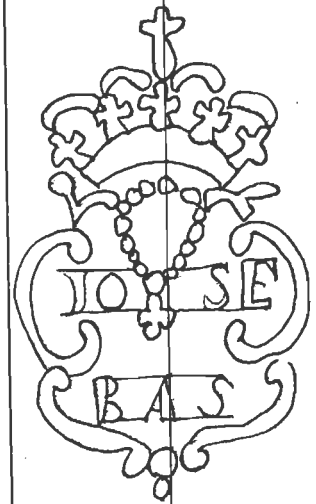
SARDON



Nº 1: ff. 492v-493r



Nº 2: ff. 477r-476v



Nº 3: ff. 518v-525r

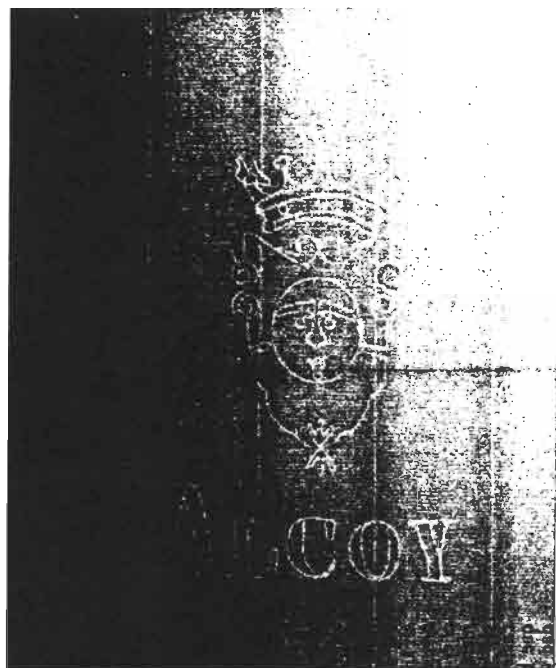


J^N B^T E HIJO

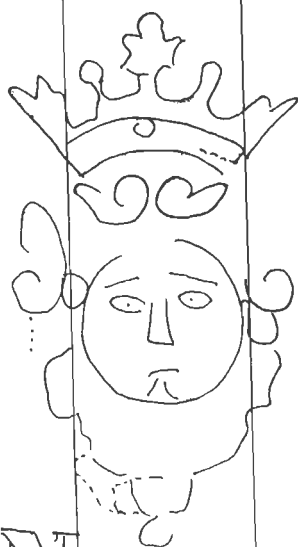
Nº 4b: ff. 478v-483r



Nº 4a: f. 508v



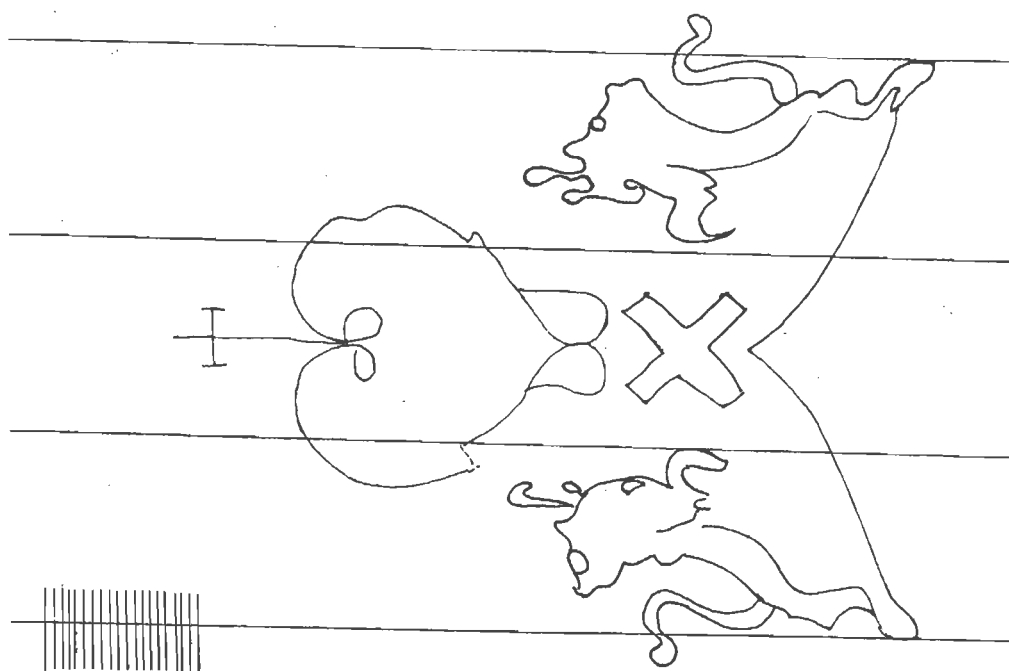
Nº 4c: ff. 681r-680v



J^N B^T

Amigo
Amigo

Nº 5: ff. 470v-469r





Nº 6: ff. 547v-546r



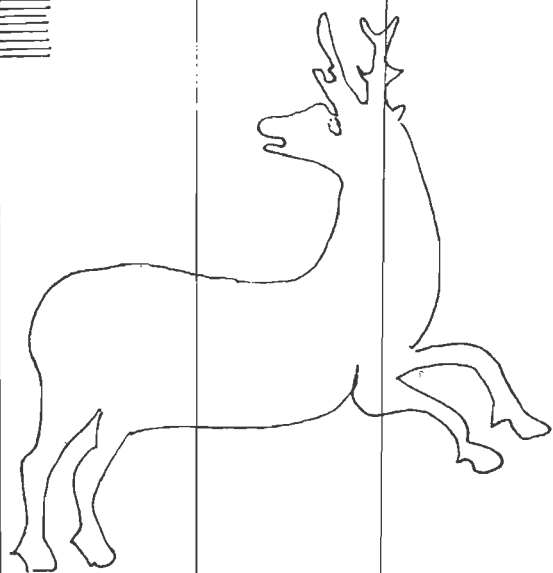
CAPELLADS

Nº 7: ff. 543v



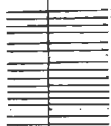
CASABAN

Nº 8: ff. 539r-538v



CUENCA

Nº 9: ff. 444v-441r



Nº 10: f. 692v

CAPITLANDS

Nº 11: E. 521v-522r



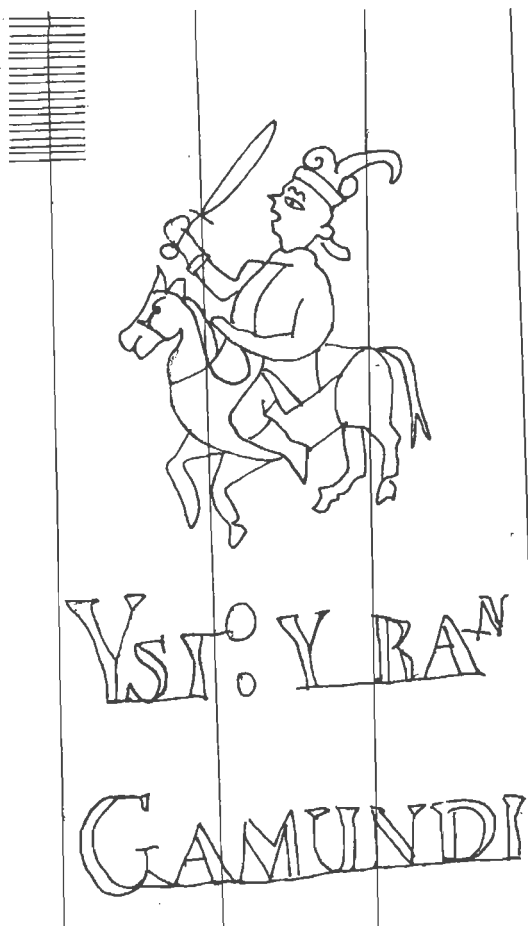
IV

P

R



Nº 12a: ff. 596v-597r



Al no poder dibujar entera la filigrana 12a por encontrarse cosida reproducimos otra similar del año 1824 (Sig: B-10-4, doc. 3)

RAMON
CAMUNDI

Nº 12b: ff. 598v-599r

FRANCISCO
CAVARRA
C PA

Nº 13: f. 419v



YNFANTADO

Nº 14a: f. 569v

PAST

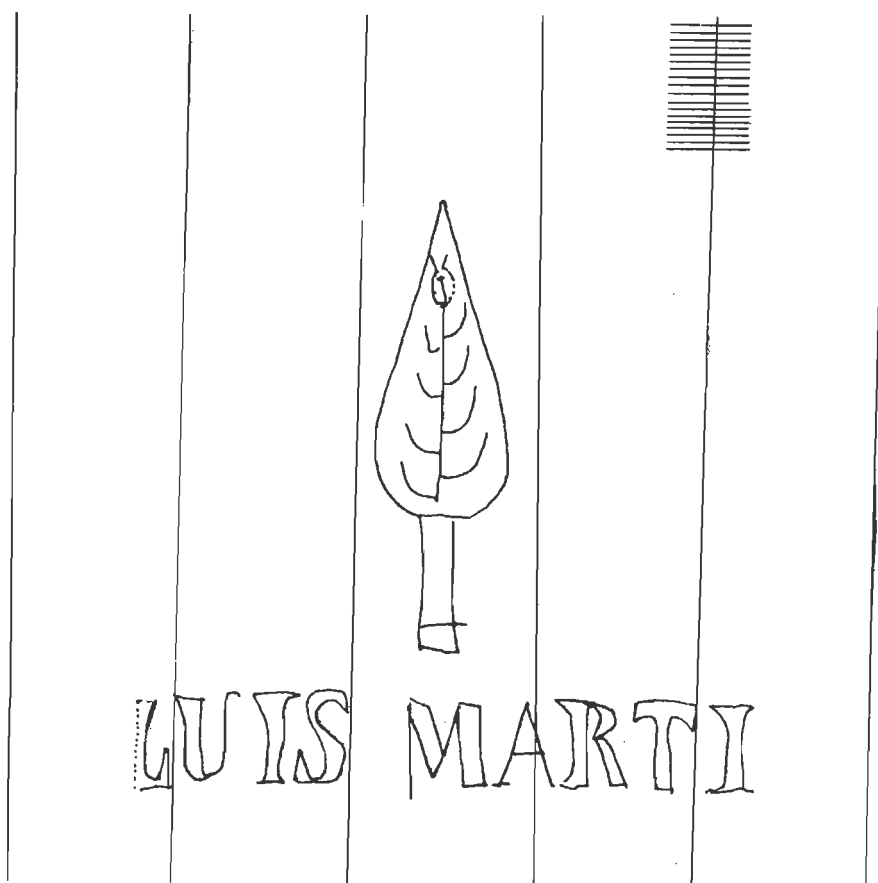
NA



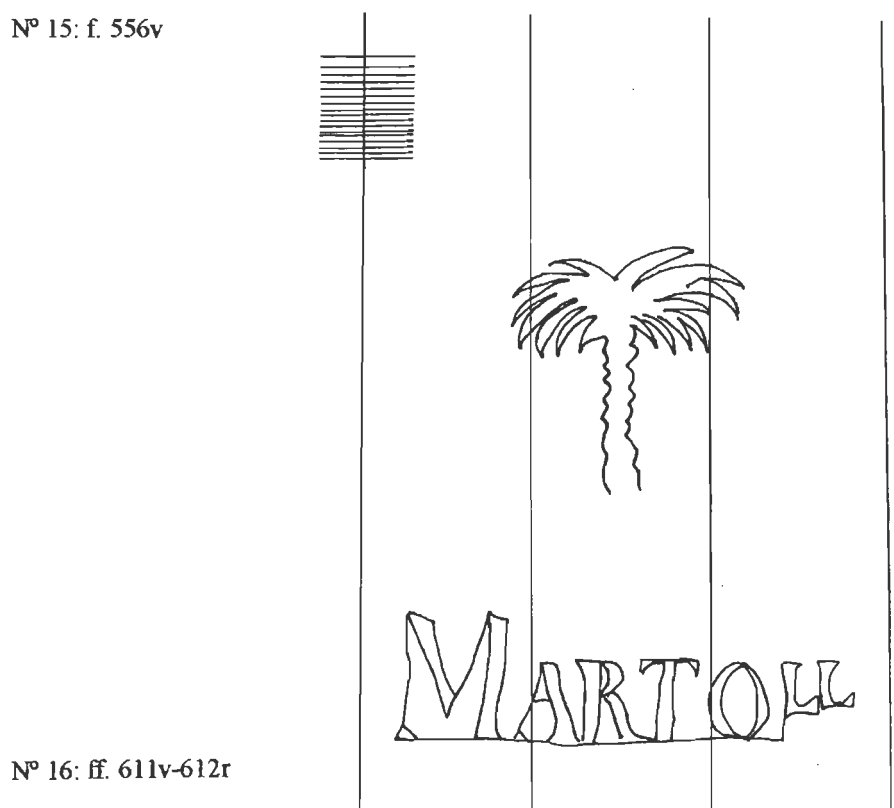
YNF

TRADO

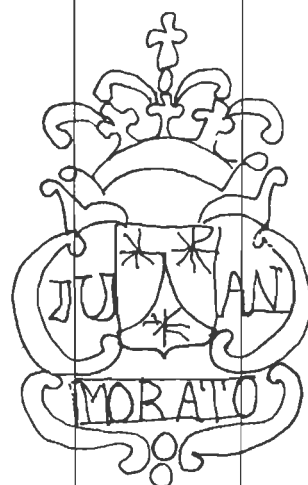
Nº 14b: ff. 496r-497v



N° 15: f. 556v



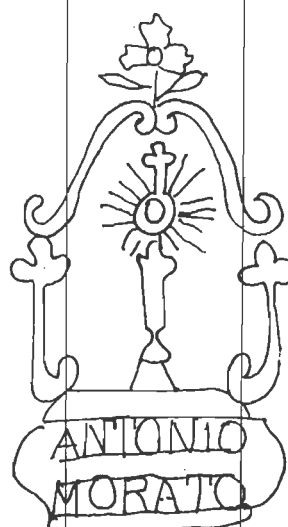
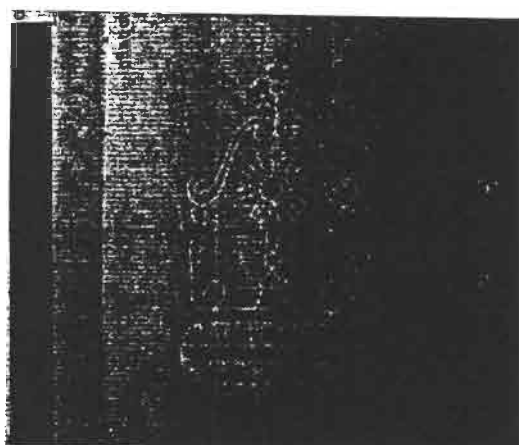
N° 16: ff. 611v-612r

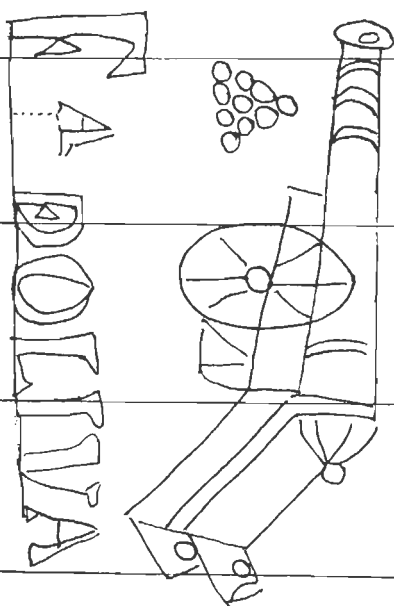
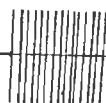


Nº 17a: ff. 502r-507v

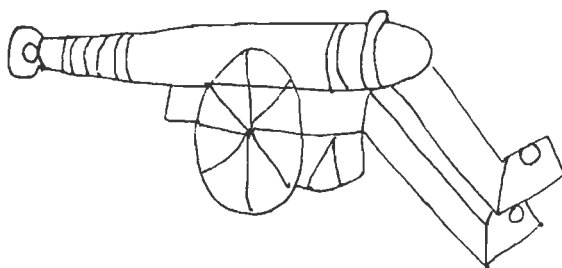


Nº 17b: ff. 498v-499r



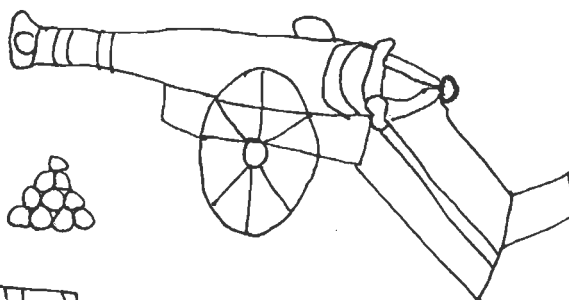


Nº 18a: ff. 453v-455r



OLIVA

Nº 18b: ff. 544v-545r

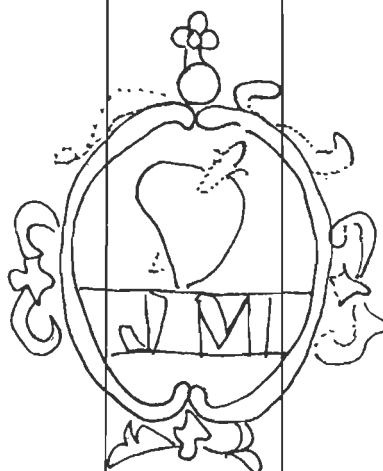
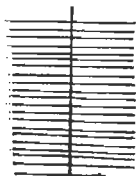
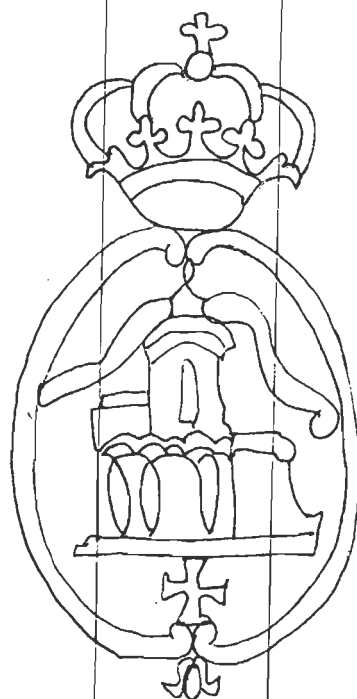


F D OLIVA

Nº 18c: ff. 666r-667v

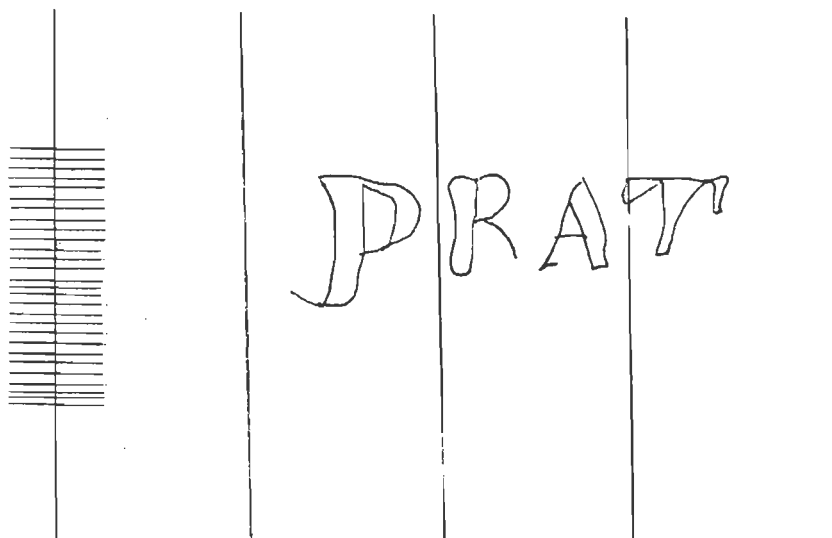
Nº 1

Nº 19: ff. 475r-474v

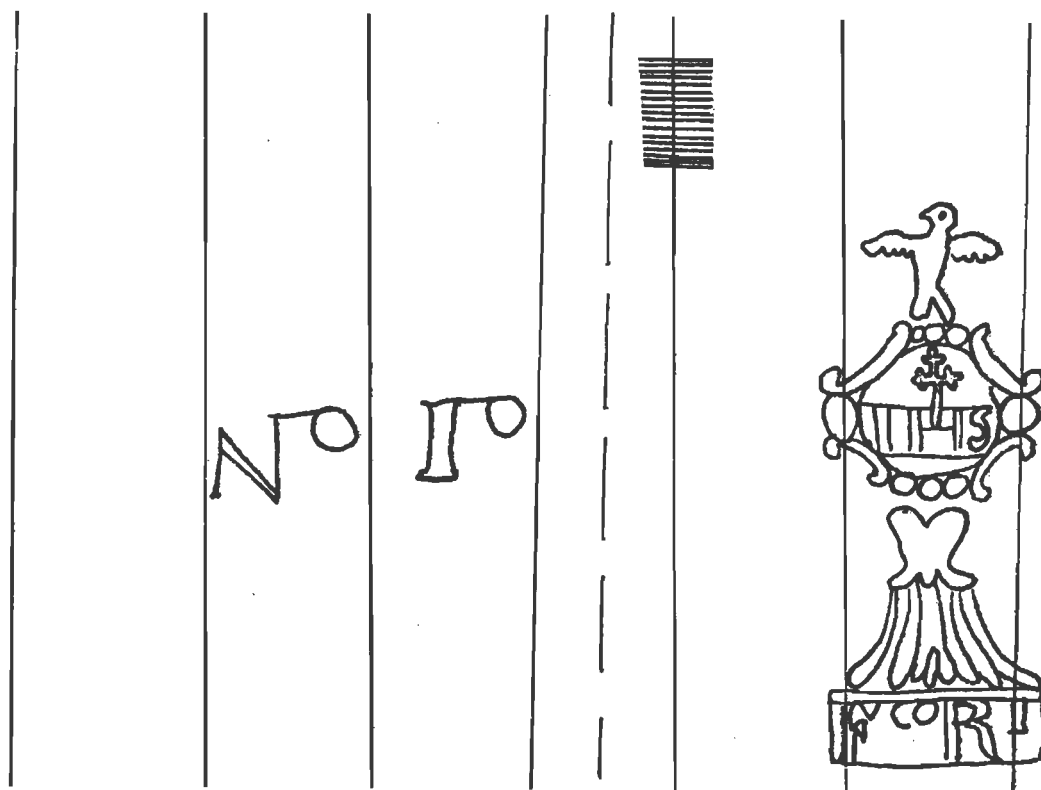


CAPELLADES

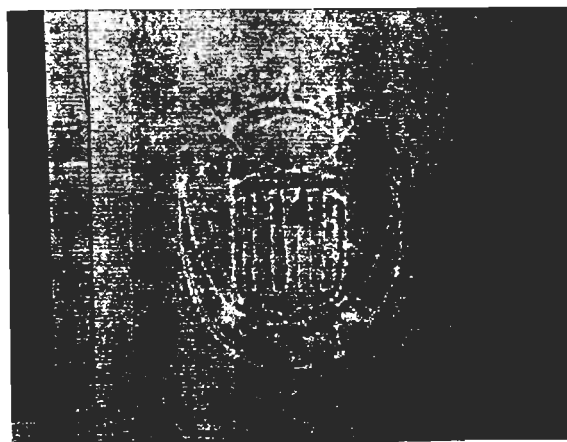
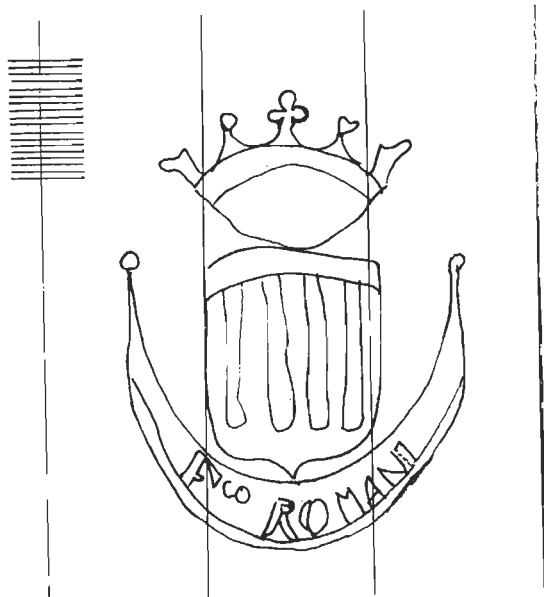
Nº 20: f. 695v



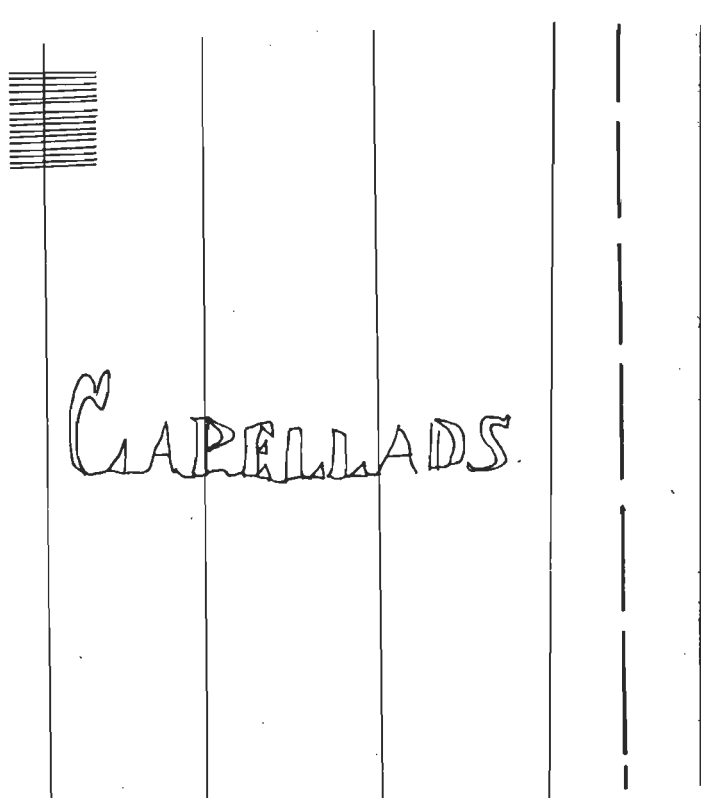
Nº 21: f. 432v



Nº 22a: ff. 519v-524r



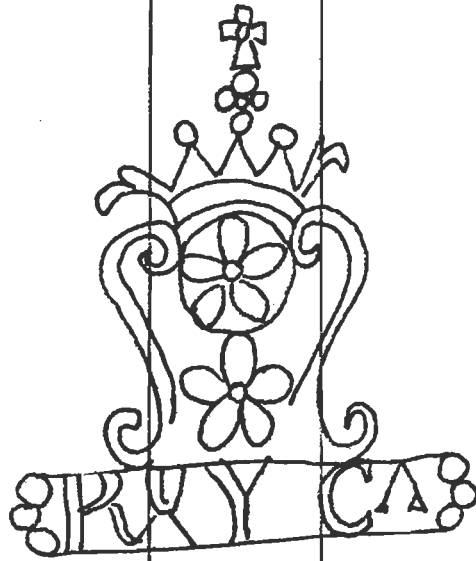
Nº 22b: ff. 668v-669r



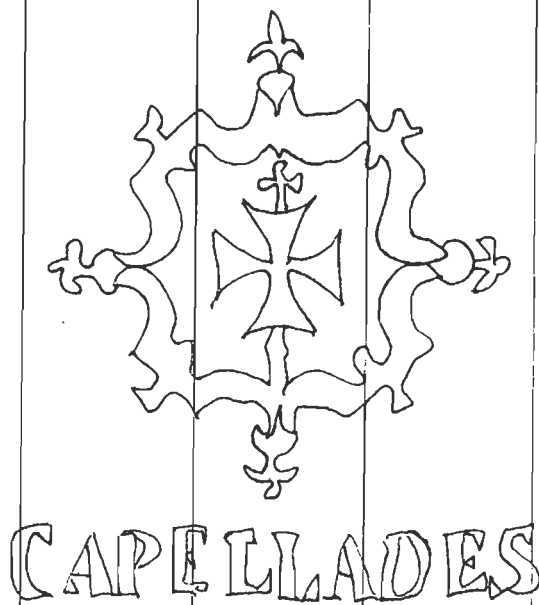
CAPELLADS.

Nº 22c: f. 517r

Nº 23: ff. 423v-420r



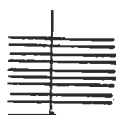
Nº 24: ff. 447v-446r





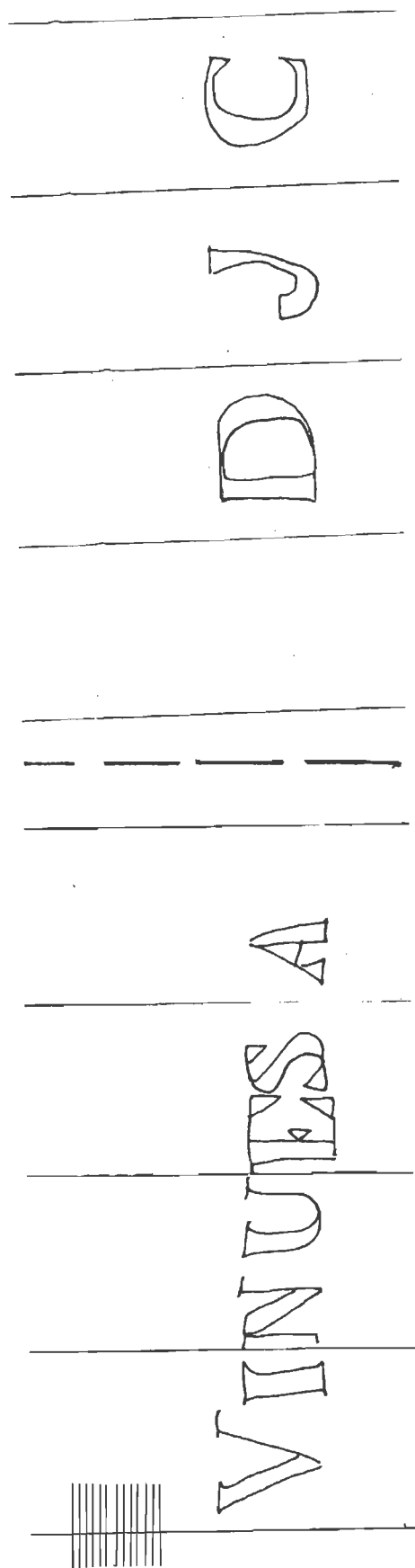
VILLARLUENGO

Nº25: ff. 421v-422r



VINUEZA

Nº 26a: ff.404v-405r



Nº 26b: ff.531v-526r

LAS FILIGRANAS SOMBREADAS: Algunos ejemplos actuales entre ellas PORTALS (Gran Bretaña), ARJO WIGGINS (Francia) y FNMT (España), su sistema de fabricación y la dificultad que ofrecen para el fraude

M^a Loreto Rojo García

Recogiendo el reto de investigación lanzado en el anterior Congreso por el Sr. D. Jordi López y Alert, esta comunicación presenta de forma sucinta algunas de las fábricas de papel de seguridad más importantes en la actualidad y que incorporan este tipo de filigrana (marca de agua) en sus productos, aportando cronología de su uso comercial entorno a mediados del siglo XIX para Francia e Inglaterra y mediados del XX para España.

Hemos recogido en total 17 filigranas de las que destacan las que proceden de importantes obras pictóricas, las de animales son menos frecuentes, pero también hay otros temas como aviones, casas de campo, motivos heráldicos, etc...

La marca de agua o filigrana sombreadas se fabrican con máquinas de “molde cilíndrico”, también denominadas “máquina de forma redonda” o “máquinas de tambor” en contraposición a la “máquina de mesa plana” donde se obtienen las filigranas más sencillas destinadas a papeles comerciales o convencionales. Esencialmente estas filigranas se obtienen mediante un proceso tradicional que, en combinación con modernos sistemas de producción, es casi imposible de falsificar de ahí su destino a papeles de seguridad. Su belleza y calidad artística hacen que además de la citada finalidad sean motivo de “gozo visual” y coleccionismo.

En contraste con la marca de agua en máquina de “mesa plana (fourdrinier)” la de molde cilíndrico puede mostrar una amplia gama de tonalidades desde claras hasta oscuras dando una representación del tipo fotográfico tridimensional de cualquier tema. En general, este tipo de marca de agua sombreada tiene mucha más claridad, contraste y definición que las planas y son óptimas para reproducir retratos y otros temas con sutiles variaciones de tono.

I.- SU FABRICACION

La fabricación de este tipo de filigrana sombreada se puede resumir en tres etapas:

- 1.- Obtención del troquel de bronce**
- 2.- Obtención de la tela metálica para el tambor**
- 3.- Tirada del papel propiamente dicho.**

1.- Obtención del troquel de bronce. Para obtener este troquel se pueden utilizar, principalmente dos procesos, uno manual y otro asistido por ordenador.

a) Proceso manual.

La primer etapa consiste en grabar en cera (bajorrelieve) con la deformación adecuada (distorsión), el relieve de la figura que se quiere hacer aparecer en el papel.

A partir del bajorrelieve en cera, se moldea en silicona una matriz y una contra-matriz que luego, por galvanoplastia, serán los troqueles en bronce.

b) Proceso asistido por ordenador.

Tras escanear la imagen y objeto a reproducir, esta se trata por medio del “software”. Una vez obtenido el dibujo final, por medio del fresado se obtienen los troqueles de bronce.

2.- Obtención de telas metálicas para el tambor. En el taller de telas, estos troqueles servirán bien para “hincar en prensa la tela”, es decir, grabar en relieve en la tela metálica de cobre la imagen de los citados troqueles.

Para ello se calienta manualmente uno a uno los espacios a hincar para hacer el bronce más maleable y sensible al relieve del troquel, operación que se denomina “recocido de la silueta en tela”. Aquí se retocan o se cosen, por medio de un hilo fino de alambre, los relieves así obtenidos y se confeccionan y montan las vastas telas o bandas que revestirán de manera completa los cilindros destinados a la máquina de papel.

Esta tela metálica incorporada a los rodillos de la máquina de papel (tambor o molde cilíndrico) hará que se deposite la pasta de papel en cierta forma, determinando la mayor opacidad o transparencia en el mismo el que la malla sea más gruesa o más ligera, respectivamente, es decir, en los surcos más profundos se depositará más pasta que en los salientes.

ESQUEMA DE LA TELA

3.- Obtención del papel propiamente dicho.

Los elementos más importantes de la máquina de papel con tambor son:

- Depósito para la formación de pulpa.
- Depósito de entrada.
- Tambor, cilindro, portatelas.
- Prensa.
- Sequerías.
- - Lisas
- Rebobinador

(en el elemento “tambor” o portatelas” estriba las diferencias con la filigrana simple ya que el “DANDY ROLL” o rodilloafiligranador de la mesa de formación es totalmente distinto en uno y otro caso)

El resultado final de estas máquinas de tambor desafía al falsificador más experto ya que estas marcas sombreadas no pueden reproducirse mediante sis-

temas de reproducción, fotocopiadoras a color, “scanner”, fotografía, etc... son permanentes, no se desgastan y además, su existencia se puede comprobar a simple vista.

II.- “BIOGRAFIA” DE LAS FÁBRICAS QUE UTILIZAN ESTAS TÉCNICAS EN SUS PAPELES DE SEGURIDAD

I.- ARJO WIGGINS

Esta fábrica de papel representa cinco siglos de tradición papelera y dos siglos de especialización en papeles fiduciarios. En 1789, el antiguo *Molino del Marais* fue requisado por las autoridades revolucionarias para fabricar el papel moneda denominado “Asignados”.

Con el transcurso de los años, el Molino se convirtió en *Crèvecœur*, una de las primeras fábricas mundiales consagradas a la elaboración de billetes de banco y papeles fiduciarios de forma redonda (con marca de agua sombrada). En la misma época, las papeleras *Stoneywood* y *Uvybridge* elaboraron soportes de seguridad para documentos oficiales de S.M. la Reina. Desde entonces a cada tipo de papel correspondía una filigrana original, método elegante de autenticación de los documentos.

Desde 1934, la “Office des Papiers Fiduciaires et de Sécurité” se encarga de comercializar sus productos y es uno de los pocos fabricantes que puede ofrecer filigranas sombreadas (rodillo cilíndrico) o filigranas lineales (mesa plana) indistintamente, si bien las que nos interesan son las primeras.

Algunos ejemplos de filigranas sombreadas de esta fábrica:

- “El Capitán Alcock” atraviesa el Atlántico el 28 de junio de 1919; “Louis Blériot” atraviesa el canal de la Mancha el 31 de julio de 1909; El aeroplano Blériot IX. Todas ellas pueden ir impresas en un mismo folio.

II.- PORTALS

En el año 1712, Henri de Portal, un refugiado francés, fundó una fábrica de papel en una zona rural del condado de Hampshire. El papel que producía era excepcionalmente duro y de una textura compacta. Tal fue el éxito de su producto que en 12 años Henri Portal se hizo proveedor del Banco de Inglaterra, tradición que sigue hasta hoy día.

Sus descendientes fueron pioneros de una serie de técnicas importantes en la lucha contra la falsificación, entre ellas se encuentra el fino y

resistente papel con su complicada marca de agua para el billete de 5 libras en 1818.

En 1855 introduce la marca de agua sombreada y obtiene el primer contrato de suministro de billetes de banco para el Gobierno de la India. Al término del siglo XIX, Portals suministraba papel para notas de correo, préstamos de guerra y billetes para los bancos de Irlanda e Inglaterra.

El siglo XX trajo cambios, entre ellos uno comercial: la apertura en 1921 de suministro a gobiernos extranjeros del papel bancario de seguridad, y otro técnico: el desarrollo del hilo de seguridad en los años 30 y que en la actualidad se encuentra en la mayoría de los billetes de banco. Hoy día, Portals ofrece más de veinte tipos de hilos de seguridad y la variante más reciente, hilos legibles por máquina. La investigación continua.

Con relación a las filigranas sombreadas actuales, el portavoz oficial de la papelera manifiesta que “Portals produce marcas de agua de la misma calidad que las de los maestros grabadores de antaño”.

Algunos ejemplos de filigranas sombreadas de esta fábrica:

1.- “La Virgen, el niño y San Juan” sacada de la obra de Rafael de igual título que se conserva en la National Gallery de Londres.

2.- “John Keble” sacada del retrato de G. Richmond que se conserva en el Warden and Fellowa of Keble College de Oxford. En una misma hoja figuran el positivo y el negativo de la imagen.

3.- “Bere Mill” en Hampshire finca donde Portals estableció su fábrica de papel en 1712. En el mismo folio, otras tres marcas, el rostro del citado “John Keble”, la cabeza de un rinoceronte y la figura de un “Lord Bathford”.

4.- Un águila, “American Bald eagle”

III.- F.N.M.T (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España es la que más tardíamente ha incorporado la marca de agua sombreada en sus productos, casi un siglo después que Portals, sin embargo,

hoy día nada tienen que envidiar a estos ni en calidad ni en competencia en el mundo de los papeles de seguridad.

La Fábrica de Papel de Seguridad de la FNMT está situada en la margen derecha del río Arlanzón al NE de la ciudad de Burgos.

Se empezó a construir en 1944 y en 1953 se obtuvo la primera banda de papel con marca de agua sombreada.

En la actualidad la calidad de sus trabajos es insuperable y como muestra algunos ejemplos de filigranas sombreadas de esta fábrica:

- Jaime I “El Conquistador sacada de la tabla del siglo XVI de Juan Serriñema.

- Retrato de “Sir Endimion Porter” sacado del lienzo ovalado titulado “Sir Endimion Porter y Van Dyck” pintado por este último y que se expone en el Museo del Prado.

- “D. Francisco de los Cobos”, retrato Anónimo.

- Retrato desconocido de Tintoretto)

- “Un caballero” y la “Dama del Armiño” de El Greco, ambos conservados en el M. Del Prado

- La Emperatriz Isabel de Portugal, retrato de Tiziano, también conservado en el M. Del Prado.

- El Escudo Real

- La Catedral de Burgos, imagen obtenida de una fotografía del natural

- Dama con mantilla

CONCLUSIONES

En resumen, todas las marcas de agua o filigranas sombreadas aquí recogidas están destinadas para la fabricación de papeles de alta seguridad con usos varios: billetes de banco, documentos de valor, etc... destacando los retratos entre el resto de temas posibles.

Deseamos que esta pequeña muestra sirva al registro público de filigranas sombreadas y que junto con las colecciones del MMPC, de la FNMT o de otros Molinos papeleros se pueda escribir la historia de las hasta ahora olvidadas filigranas sombreadas y confeccionar un completo Catálogo de Filigranas Papeleras.

Grupo VII

HISTORIA DEL PAPEL. SOCIOLOGÍA

EL PAPEL PERIÓDICO NACIÓ EN ESPAÑA EN EL SIGLO XVII

Pedro Pascual

INTRODUCCION

Hablar de la libertad de expresión en el siglo XVII no tiene sentido, por la sencilla razón de que este concepto, como lo entendemos y practicamos hoy, era inexistente, tan extemporáneo como haber intentado explicar entonces los cuanta de Planck o la relatividad de Einstein. No existía la teoría, y aunque pueda parecer una contradicción, sí la praxis, es decir el convencimiento de que toda persona tiene derecho a expresar sus opiniones y pensamientos, y a ello dedicaron sus esfuerzos un buen número de escritores, editores, impresores y librerías aunque tuvieran que pasar por las horcas caudinas de leyes y persecuciones. El siglo XVII fue el de una permanente paradoja en este campo, porque sus días transcurrieron encorsetados, sólo hasta cierto punto, por las pragmáticas dadas por Felipe II en la centuria anterior y las normas dadas por sus sucesores además de los Índices de la Inquisición, que aumentaron, pero todo lo cual no impidió que, salvada alguna excepción, la novela, la poesía, el teatro y el ensayo en España logaran su Siglo de Oro, y que en la segunda mitad de este siglo comenzaran a publicarse en España los primeros periódicos.

DE LA ISEGORIA A LA LEGISLACION DEL SIGLO XVII

El primer momento en la historia de la humanidad en que se produjo el fenómeno de la libertad de expresión fue en la Grecia clásica, la de Pericles, la

de la democracia. El concepto de libertad para decir lo que cada hombre pensaba se afinó más y prácticamente se llegó a usar una sola palabra para explicar esa idea, la isegoría, que era la igualdad en la libertad de palabra para todos, la igualdad de derechos, la igualdad política de los ciudadanos, la libertad de palabra en condiciones de igualdad para todo ciudadano, para todos los miembros de la polis. La isegoría la encontramos en Herodoto (Halicarnaso c. 484-Turios c. 420), que etimológicamente significaba la igualdad de derechos para hablar en la Asamblea Popular (Ekklesia), en la que tras la reforma de Solón (594 a. Xto.), arconte a quien dieron poderes dictatoriales, los Thêtes (jornaleros sin bienes raíces) pudieron tener voto pero no voz, y sinónimo de igualdad política.

A medida que la democracia fue perdiendo vigor en Grecia, corrió la misma suerte la isegoría. Hay que dar un salto de más de dos mil años para que la libertad de expresión como norma aceptada e implantada por toda la sociedad se pusiera en práctica en el mundo. Primero fue el Bill of Rights del buen pueblo de Virginia (12-VI-1776), cuyo párrafo 12 dice: "Que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad, y nunca puede ser recortada sino por gobiernos despóticos". Y el segundo paso, el artículo once de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa (20/26-VIII-1789), que fue el que sirevió de base para los textos constitucionales de todo el mundo: "La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los dere-

chos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir, imprimir libremente, con la salvedad de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley”¹.

Los tres reyes españoles que ocuparon el siglo XVII dieron varias normas sobre los libros, que no tuvieron especial incidencia en el campo del control ideológico, pues fueron en casi todos los casos meros recordatorios de las pragmáticas promulgadas por Felipe II en el siglo anterior. En el apéndice se incluyen todas las disposiciones regias del siglo XVII, con sus párrafos fundamentales².

La primera (1610) fue de Felipe III, para prohibir que las obras escritas por españoles se imprimieran en el extranjero. Está bien claro que su finalidad era económica y comercial y así proteger la industria editorial española, y no tanto un control ideológico. Las tres siguientes fueron de Felipe IV. La de 1626 prohibía que se imprimieran libros escritos por religiosos sin la licencia de su superior y del Ordinario. La segunda (1627) reencarga el cumplimiento de todas las anteriores disposiciones sobre libros, y que “no se imprimieran ni estamparan relaciones, ni cartas, ni apologías ni panegiricos, ni Gacetas, ni nuevas, ni sermones, ni discursos o papeles en materias de Estado ni gobierno, ni otras cualesquier, ni arbitrios, ni coplas, ni dialogos, ni otras cosas, aunque sean de cosas muy menudas y de pocos renglones, sin la correspondiente aprobacion, dada en la forma expresada”, y enumera las penas a los impresores y mercaderes de libros, o encuadernadores o libreros que no guarden o cumplieren lo que va establecido. La tercera (1647) ordena que no se haga caso de un decreto de la Congregación de Cardenales del Expurgatorio de libros que prohibía varios sobre las Regalías. Las dos de Carlos II reiteran, la primera (1682), que no se impriman libros sin permiso del Consejo a quien tocara el tema y pasado por su censura, y la segunda (1692) que los impresores y libreros no gozasen del privilegio del fuero en lo tocante a sus oficios. Ya en tiempos de Felipe V, una disposición real (1705) recuerda que está prohibido imprimir sin licencia del Consejo de Castilla; otra ordena que la Escibanía de Cámara del Gobierno del Consejo de Castilla es la única autorizada para conceder privilegios y licencias para imprimir (1712); una más deroga los privilegios existentes en Cataluña y Valencia y que las audiencias podrán conceder licencias para imprimir lo que o sea libro (1716); que no se impriman papeles algunos sin las aprobaciones y licencias que previenen las leyes (1728), y algu-

nas disposiciones sobre libros de comercio (1735) e impresiones relativas a materias de Estado (1745).

Como se ve, muy poca cosa y siempre siguiendo a Felipe II, lo que quiere decir que no se cumplían con exactitud las pragmáticas de éste, pues de lo contrario no se hubieran recordado tanto por sus sucesores. Felipe II promulgó cinco normas. La primera, juntamente con su padre Carlos I, fueron las Ordenanzas del Consejo Real (La Coruña 1554), de una transcendencia decisiva en lo referente al libro pues por ellas se quitaron todas las competencias para publicar y vender libros a la Iglesia, en vigor desde la Carta Pragmática de los Reyes Católicos (Toledo 1502) y se encomendaron al Consejo, es decir al poder civil, que dependía directamente de la Corona. La Iglesia se quedó así sin unas atribuciones de control ideológico de primer orden³. Pero esto duró cuatro años. Felipe II, por la famosa Pragmática de Valladolid (7-IX-1558)⁴ ordenó que “la qual queremos que aya fuerça de ley y pregmatica sancion, por la qual mandamos que ninguno librero ni mercader de libros ni otra persona alguna de qualquier estado y condicion que sea, trayga, ni meta, ni tenga, ni venda ninguno libro ni obra impressa o por imprimir de las que son vedadas y prohibidas por el Santo officio de la ynquisicion en qualquier lengua y de qualquier calidad y materia que el tal libro sea, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes. Y que los tales libros sean quemados publicamente”. El Consejo seguía teniendo todas las competencias en materia de libros, pero su control ideológico había vuelto a la Iglesia Católica por la vía de Inquisición. Esta pragmática filipina fue la base de toda la legislación posterior, incluídas las demás de Felipe II y las de los siglos XVII y XVIII, hasta las Cortes de Cádiz. La siguiente fue la que ordenaba la vigilancia de la entrada de libros (Madrid 27-III-1569)⁵, lo que significa, ni más ni menos, que el contrabando en España, en los reinos Hispánicos y en América superaba todo lo imaginable. La cuarta fue la Carta de Madrid (1594 y publicada en Valladolid en 1604) sobre los precios de las cartillas con las que los niños aprendían a leer⁶. La quinta y última fue la firmada en su nombre por su hijo Felipe III en San Lorenzo de El Escorial (10-VIII-1598)⁷, un mes antes de morir, en la que disponía la vigilancia del precio de los libros, es decir que a las puertas de la muerte, Felipe II se preocupaba de las ganancias de escritores, editores, impresores y libreros. Todas estas normas continuaron en vigor y fueron las aplicadas en el siglo XVII.

De toda esta legislación, lo más importante fue la pragmática de Valladolid de 1558, pues por pri-

mera vez en la historia de la imprenta y del libro en España se definió lo que era un libro y se dispuso la forma de imprimirlo y venderlo, y se sentaron las bases de lo que más de tres siglos después fue la ley de derechos de autor. De esta forma, Felipe II acabó con un cierto desbarajuste y especialmente la piratería existente entonces en el mundo del libro. Esto es lo verdaderamente importante de esta norma. Pero lo único que viene llamando la atención a multitudes de historiadores es el párrafo que he citado de la norma de 1558 –multas, perdimiento de bienes, quema de libros, persecuciones de la Inquisición, etc., etc.– como si eso fuera lo único que ocurrió en España desde la segunda mitad del siglo XVI en adelante. Incluso se han publicado por autores de renombre barbaridades tales como las quemas de miles de libros, sin decir cantidad, o a lo más redondeándola y sin citar fecha y lugar exactos de esas piras de libros.

LA INQUISICIÓN

No voy a entrar en las vías de la crítica fácil a todo lo que fue la Inquisición, sobre la que se ha escrito mucho, ni tampoco a descubrir los disparates que cometió. Cuando se estudia un asunto, lo menos que se puede pedir a un historiador es que ponga las cosas en su exacto sitio y no alimente los mitos y las leyendas con demagogia barata. Me ciño al siglo XVII y a los resultados sobre control de obras. Los Index de la Inquisición en el siglo XVI fueron los siguientes: de la Universidad de París (1544, 1545, 1547, 1549, 1551, 1556), de la Universidad de Lovaina (1546, 1550, 1558), de Venecia (1549), de Venecia y Milán (1554), de la Inquisición portuguesa (1547, 1551, 1559, 1561, 1564, 1581, 1597), de la Inquisición Española (1551, 1554, 1559, 1583, 1584), de Anvers (1569, 1570, 1571), de Roma (1557, 1559, 1564, 1596. Con el estudio del index de Parma 1580, de Munich 1582, y de Roma 1590, 1593).

Los españoles del siglo XVII son estos:

- *Index librorum prohibitorum et expurgatorum*. Illmi ac R. D. D. Bernardi de Sandoual ... Madridi, excudebat Ludouicus Sanchez, 1614.
- *Index librorum...* Antonio Zapata. Sevilla, 1632.
- *Index Novissimus: Index Librorum prohibitorum et expurgandorum...* ac R. D. D. Antonii a Soto Mayor. Madridi, ex Typographeo Didaci Diaz 1640.
- *Index librorum prohibitorum et expurgandorum novissimus*. Madridi: ex Typographeo Didaci Díaz 1667.

A estos hay que añadir los cinco publicados en Saumur, Estrasburgo, Lisboa y Roma.

Vilchez Díaz⁸ hace unos recuentos de autores y obras de escritores españoles incluidos en varios índices del siglo XVII, excepto el de 1667, que no lo menciona, y el resultado es el siguiente: 94 anónimos, 67 autores y 74 obras en el de Madrid de 1612; 79 anónimos, 149 autores y 174 obras en el de Sevilla de 1632; y 123 anónimos, 173 autores y 197 obras en el de Madrid de 1640.

Personalmente he hecho unas sumas en los Index de 1614 y 1667, primero y último del siglo, y mis cuentas son estas. La distribución de las obras en los Index se hacía de la siguiente manera. Primero, los escritores y autores herejes o sospechosos de herejía para que se entienda que están prohibidas todas sus obras, y las escritas y divulgadas en el futuro en cualquier lengua. El segundo grupo, los libros que se prohíben absolutamente o que no se han expurgado o sobre los que se pone alguna caución o explicación. El tercero, obras anónimas. En el Index de 1614, en el primer grupo hay en idioma castellano 3 obras, en el segundo, 90 y en el tercero 113. Estas obras no significa que fueran todas de autores españoles, pues abundaban las traducciones. La proporción con los miles y miles de obras condenadas en toda Europa es tan ínfima como irrelevante. Los nombres mínimamente conocidos son Antonio Pérez, Villandrando, Gil Vicente, Bartolomé Torres Naharro, El Cortesano traducido por Boscán, los discursos de Maquiavelo, el Abecedario del P. Osuna, libros de devoción de Jorge Montemayor, la égloga de Juan del Enzina, el Examen de Ingenios de Huarte de San Juan, primera y segunda parte del Lazarillo de Tormes. Maquiavelo es autor condenado, Erasmo está permitido leerlo en latín, y a todos los demás lo que se les pide son correcciones y expurgos, y esto se determina cuando la obra llevaba años y años publicada, divulgada y vendida, por ejemplo el Lazarillo, que durante todo el siglo XVI no pararon las máquinas de hacer reimpresiones. ¿Dónde quedaba la efectividad de la prohibición?. El resto de los no citados son autores absoluta, total y completamente desconocidos, lo que quiere decir que con estas medidas inquisitoriales no se detuvo la creación literaria en español en el siglo XVI y comienzos del XVII.

Los mismo hay que decir del Index de 1667. En el primer grupo hay siete autores totalmente condenados, 154 obras a las que se exige expurgo y 188 anónimas. Los autores conocidos expurgados son Antonio Pérez, Villandrando, B. Pérez del Castillo, B. Carranza, Casiodoro de Reyna, Cipriano de Valera. El Cortesano de Boscán, el P. Osuna, Francisco de Quevedo y Villegas para algunas obras

menores, casi todo Gil Vicente, Hernando de Talavera, Juan del Enzina, J. Huarte de San Juan, Lazarillo de Tormes, Vicente Espinel.

En otros Index de este sg. XVII hay cosas tan llamativas como B. Arias Montano, la segunda parte del Quijote de Miguel de Cervantes en el de 1632 pero que no aparece en el de 1667, Gil Polo, J. Gracián, Juan de Mariana, Miguel de Molinos. Todos, para expurgar. ¿Qué pasó con la segunda parte del Quijote? Pues que, como en otros muchos casos, nadie hizo caso de la determinación inquisitorial y la obra de Cervantes siguió circulando, sobre todo en el extranjero. En las ediciones españolas siguientes de los siglos XVII y XVIII se suprimió una frase dicha por la Duquesa, totalmente anodina: "...y advierta Sancho, que las obras de caridad que se hacen tibia y flojamente no tienen mérito ni valen nada" (Cap. XXXVI). En cambio los censores no tocaron ni una coma de los diálogos entre el cura y el canónigo de Toledo, diversos pasajes más

y, sobre todo, de la mofa, de la burla que se hace con la quema de libros por el ama, la sobrina y el cura, que era una sátira cruel puesta en solfa de las piras inquisitoriales de libros. Así hacía las cosas la Inquisición. Los enchufes, las corruptelas, los amiguismos y las ediciones clandestinas fueron el pan de cada día, sobre todo en tiempos de Felipe III, y más de una obra dio con sus páginas en el Index porque no había cumplido las normas de edición e impresión dadas por Felipe II, y no por cuestiones ideológicas o heréticas.

El caso más curioso de cómo funcionaba la censura inquisitorial fue el de la orden de Felipe IV en 1647, que se puede ver en el apéndice. La Congregación de Cardenales del Expurgatorio de Libros había mandado recoger algunas obras sobre las Regalías. La reacción de Felipe IV fue fulminante: que los Señores Cardenales no se metan donde no tienen en absoluto jurisdicción y que ni por asomo se prohíben las obras de Solórzano o Delgado. Un cosa es la religión y el dogma de la Iglesia y otra muy distinta el maravedí. Hay un discurso anónimo sin fecha, en el que se habla de Felipe IV y se defienden las Regalías⁹, lo que prueba la extensión y afianzamiento de la doctrina de las Regalías. Juan de Solórzano Pereira¹⁰ había escrito varias obras sobre los indios de América y el gobierno de aquellos territorios. Francisco Salgado¹¹, muerto en 1644, dejó publicados libros, a los que Felipe IV se refirió.

Termino esta parte con la relación de los impresores que trabajaron en España en el siglo XVII, cuyo listado está tomado de Delgado Casado¹². Es impres-

cindible para tener una mínima idea de la industria editorial española en aquel tiempo, que no era desdeñable.

LA INQUISICIÓN CONDENÓ A MEDIO CENTENAR DE PERIÓDICOS

El Santo Oficio de la Inquisición tardó muchísimos años en ocuparse de los papeles periódicos. Lo hizo a partir de la mitad del siglo XVIII. Su preocupación eran los libros y a esas hojas volanderas que eran las Gacetas, Relaciones, Compendios, Sucesos y Diarios no prestó atención. Hasta que un día la Inquisición empezó a ocuparse de dar tirones de orejas, avisos, expurgos, condenas a los periódicos españoles, sin consecuencias pues era inútil pretender que un diario o revista volviera a repetir el número debidamente censurado. Fueron actitudes inquisitoriales más bien testimoniales de las que apenas hay documentos y testimonios en los Index, de las que se aprovecharon el poder político y, sobre todo, Fernando VII. La Inquisición fue suprimida en España por José I (1808), y por las Cortes de Cádiz (1813) tras un debate tormentoso pues la facción más reaccionaria del parlamento se opuso con todas sus fuerzas a la desaparición. Restablecida en 1814 por Fernando VII, llevó una vida anodina hasta que se abolió definitivamente en 1820, al comenzar el Trienio Liberal. Pero es preciso recordar que aunque desapareció la Inquisición, la Iglesia Católica siguió publicando índices de Libros Prohibidos hasta hace cincuenta años. Los de los siglos XVII al XX fueron los siguientes:

Saumur (1601), Estrasburgo (1609), Madrid (1612, 1640, 1667), Lisboa (1624), Sevilla (1632), Roma (1664, 1681).

Roma (1704, 1705, 1744, 1758, 1761, 1786), Madrid, 1707, 1739, 1747, 1790).

Madrid (1805, 1844/1848, 1880), Londres (1835), Roma (1841, 1881), Sevilla (1866).

Roma (1900, 1901, 1940, 1948).

El II Concilio Vaticano acabó con estos esperpentos y listados a los que no se hacía caso.

Los periódicos que recibieron algún palmetazo de la Inquisición fueron:

Abeja barcelonesa. Barcelona.

Abeja española. Cádiz. Imp. Patriótica a cargo de Vergés. 1812-1813.

La Abeja madrileña. Cádiz 1812-1813. Imp. a cargo de R. Vergés. Madrid. Imp. de Villalpando, 1814. Diario. Empezó el 16 de enero y cesó el 7 de mayo.

Amante de la Libertad Civil. Cádiz. Imp. de

Diego García Campoy. 1813. Madrid. Imp. de Villalpando. 1813.

Amigo del Pueblo. Madrid. Imp. de la Compañía, por el regente Juan Josef Sigüenza. 1813.

Amigo de las Leyes. Madrid. Imp. Francisco de la Parte. 1812.

Aurora Mallorquina. Palma de Mallorca.

Campana del Lugar. Cádiz. Imp. de la Junta de la Provincia. 1813.

Cartel. Santiago de Compostela.

El Cigarro. Puerto Rico.

Ciudadano. Madrid.

Ciudadano por la Constitución. La Coruña. 1814.

Conciso. Cádiz. 1810-1813. Imp. de Quintanas. Sin periodicidad. En 1814, en Madrid. Diario. Imp. que fue de Fuentenebro.

Concisión. Cádiz.

Correo de los Ciegos de Madrid. Madrid. 1786. Bisemanal. Desde 18-IV-1787/1791, **Correo de Madrid.** Imp. Real y luego de Herrera.

Correo de Sevilla. 1781-1808. Semanal. Desde 1782, Imp. de Josef Padrino. De 1803-1808, subtítulo "Correo literario y económico de Sevilla".

La Década. Cádiz.

Diario Cívico-Patriótico de Santiago. Santiago de Compostela (Edicto 22-VII-1815).

Diario Financiero, Histórico, Literario, etc. (Nº del miércoles 25-IV-1787. Expurgado).

(Diario de Madrid). Diario noticioso, Curioso, Erudito y Comercial, Público y Económico. Madrid. 1-II-1758/30-XII-1918. **Diario de Madrid** 1-I-1788/31-III-1825 y 2-II-1836/1843. Y **Diario Oficial de Avisos de Madrid** desde 2-XI-1843. Imp. del **Diario.** (Prohibidos, hasta para los que tienen licencia para leer obras prohibidas, los números 269 –jueves 25-IX-1788– y 270 –viernes 26-IX-1788–. Expurgado el nº. del 13-VI-1789). 9).

Diario Mercantil de Cádiz. Con Real Permiso. Por D. Manuel Ximénez Carrerio. 1804-1837. (Edicto 22-VII-1815).

Diario de Palma. Palma de Mallorca. Imp. de Brusi. 1812-1864. (Edicto 22-VII-1815).

Gaceta de Madrid. (Edicto 15-VII-1747. Prohibido 17-VIII a 29-X-1812).

Gaceta Marcial de Santiago. (Edicto 22-VII-1815).

Gaceta de Olanda. (Nº del 13-II-1779. Expurgado).

Gaceta Político-Militar de La Coruña. (Edicto 22-VII-1815).

Gaceta de San Hermenegildo. Sevilla. 1746-1747. Semanal. (Nº del 18-XII-1746).

Gaceta de Valencia. Con privilegio de la Junta Suprema de Gobierno. Por Joseph Estevan y Hermanos. 1808-1809. Bisemanal. (Edicto 22-VII-1815).

Gaceta de Zaragoza. (Expurgado el Nº de 29-IV-1755).

Mercurio Histórico y político en que se contiene el estado presente de Europa... Madrid. 1738-1830. Mensual, quincenal (1804-1806). Imp. Mercurio. Continuado por **Mercurio de España**, 1819. No se publicó 1808-mayo 1814, 1822-mayo 1824.

Minerva Constitucional. Granada.

El Observador de Segura. Murcia.

El Patriota. Madrid 1812-1813.

El Patriota de Cádiz.

Patriota en las Cortes. Diario crítico de sus debates. Cádiz 1811.

El Robespierre Español. Amigo de las leyes o Questiones atrevidas sobre la España. Isla de León, San Fernando 1811, Imp. de Periu. Cádiz 1811-1812, Imp. de Antonio Murguía.

Semanario Literario de Cartagena.

Semanario Patriótico. Madrid. 1808. Imp. de Gómez Fuentenebro y Cía., Sevilla 1809, Cádiz 1810-1812.

Telégrafo de Santiago.

Tribuno del Pueblo Español. Cádiz 1812-1813. Imp. Tormentaria a cargo de Juan Domingo Villegas. Madrid 1814, continuación del de Cádiz.

La Triple Alianza. Isla de León de San Fernando, Cádiz 1811.

El Universal. Madrid 1-I/11-V-1814.

LOS PERIÓDICOS NACEN EN ESPAÑA EN EL SIGLO XVII

El hecho más relevante en el campo de la libertad de expresión fue el nacimiento, en el siglo XVII, de los periódicos españoles. Siguiendo la corriente de las **Gacetas** que se hacían en diversos lugares de Europa, en España también comenzaron a imprimirse. Fue la gran novedad, que sorprendió a todos, que instauró un nuevo orden en la opinión y, sobre todo, en la información. No eran hojas sueltas, ni las **Relaciones** que contaban un hecho aislado, sino una publicación con noticias –así nace el concepto noticia– muy diversas y de varios lugares del mundo, que formaban un cuerpo en su exposición, escritas sin caer en retoricismos. Y, lo importante, con idea de continuidad más o menos periódica, aunque inicialmente no se lograra.

Los primeros antecedentes de las **Gacetas** fue-

ron las **Relaciones** y sumarios de noticias¹³, en 1624. Ya en el título aparece un término periodístico, noticia. Eran relatos de hechos generalmente bélicos. Los **Compendios**¹⁴ continuaron el camino de las **Relaciones**. Eran hojas sueltas monográficas publicadas en España en 1633, 1634, 1637, 1639, 1641, 1644, 1647, 1651, 1653, 1654, 1657, 1658, 1660. Y seguidamente llegaron los **Sucesos**¹⁵. La palabra diario tardó algo más en llegar y no tuvo una continuidad permanente como ocurrió con las **Gacetas**. Son varios los que se hicieron en los últimos años del siglo XVII¹⁶.

La primera **Gaceta** publicada en España fue la de Barcelona¹⁷. Las de Sevilla¹⁸ de 1661 y 1662, hechas siempre por Gómez de Blas, eran reproducciones de la **Gazeta de Madrid**, pero con algunas modificaciones y añadidos que las diferenciaban en parte de la madrileña. Juan Gómez de Blas siguió publicando **Gacetas** en 1663, 1664, 1665, y en 1667, 1668, 1670, 1672 y 1675 es Juan Francisco de Blas quien continúa su publicación. Son los ejemplares que se conservan y a eso obedecen esos saltos de años. En Zaragoza¹⁹ comenzó la **Gazeta** en 1661, en la línea, prácticamente reproducción, de la de Madrid. Además del número de ese año salieron otros tres en 1662, hechas en las imprentas de Ivan de Ibar, en la calle de Cuchillería, y dos en los herederos de Pedro Lanaja, Impressores del Reyno de Aragón y de la Universidad, en la calle de los Arcedianos, junto a La Seo. Además hubo otras en Zaragoza²⁰. En Valencia se editó una **Gazeta** en 1661²¹. Y de Málaga se conserva un número de 1667. También hay que reseñar la **Gaceta del Sitio y Socorro de Orbitelo** (Zaragoza 1646), y la **Gazeta española de Amsterdam** (Amsterdam 1690)²². De la **Gaceta de Granada**²³, quizá semanal, se conserva un número de 1706, al parecer su fecha de salida.

La **Gazeta** que salió con más fuerza, la que fue modelo para las demás, y la única que ha llegado a hoy, con el doble título de **Gaceta de Madrid-Boletín Oficial del Estado**, fue la **Gazeta de Madrid**, cuya cabecera en su primer número era “**Relación o Gazeta...**”²⁴. Como se ve, ya aparece en este primer número la palabra **Gazeta**, que se mantendrá dentro de los cambios de sus cabeceras a lo largo de tres siglos y medio. El segundo número llevaba por título “**Gaceta de los sucesos políticos, y militares de la mayor parte del mundo, hasta el mes de Enero deste año de mil y seiscientos y sesenta y uno**” y el tercero, “**Gazeta nueva de las cosas mas particulares, assi politicas como militares, sucedidas en la mayor parte de la Europa, hasta el mes de Febrero deste año de mil y seis-**

cientos y sesenta y vno”, todas mensuales. Las siguientes hasta diciembre de 1662 con una periodicidad que quería ser mensual, llevaban el mismo encabezamiento, “**Gazeta nueva...**” y se hacían en la imprenta de Julián de Paredes. Con motivo de su tercer centenario se publicó un número extraordinario, de indudable interés pues recoge la historia de esta **gaceta**²⁵.

Según Hartzenbusch²⁶, se publicó la **Gazeta ordinaria de Madrid** (domingo 4-VII-1667), a la que siguieron otras, todas sin pie de imprenta, el sábado 10 del mismo mes, y continúa en este mismo día de la semana hasta el miércoles 28, la siguiente es del martes 3 de agosto, publicándose desde este día los martes de cada semana. La **Gazeta ordinaria de Madrid** de 1678, 1679 y parte de 1680 sigue saliendo los martes, impresas por Bernardo de Villadiego.

La realización de la **Gazeta de Madrid** parece que fue idea de don Juan José de Austria (1629-1679), hijo natural de Felipe IV y de la actriz María Calderón, según lo que dice Varela Hervías²⁷. Cuando estuvo en Flandes como Gobernador (1656-1659), donde sufrió la derrota de Dunkerke (1658), conoció a un hábil propagandista más que escritor, Francisco Fabro Bremunden, Oficial Mayor de las Secretarías de Estado y de Guerra, experto en varios idiomas, quien se unió al Austria de forma incondicional. Ya por entonces, y desde hacía algunos años, circulaban varias **gacetas** por Europa. En Madrid, Austria y Bremunden se aprestaron a hacer algo similar, pues el primero vio en ello un instrumento que podía serle útil en sus planes y, por otra parte, crear algo más a o menos parecido a una corriente de opinión pública, pues tenía fe en la propaganda como camino de penetración política hacia el poder. Después de las **gacetas** de 1661 y 1662 se publicaron cinco relaciones muy elogiosas para J. J. Austria por su campaña en Portugal, donde allí sufrió la derrota de Estremoz (1663), por lo que su padre dejó de pensar en él para otras tareas más importantes.

Las **Gacetas** tanto las de España como las de Europa, tenían una contextura similar: noticias varias de diversos lugares del mundo, independientes entre sí sobre política, actividad militar, economía, diplomacia, ciencia, sin entrar en el terreno de la opinión, escritas con estilo sucinto y breve, sencillo. La de Madrid tuvo inicialmente periodicidad mensual y parte del éxito estaba en la regularidad y rapidez de los correos. Las vendían los ciegos, y de ahí el desdén inicial hacia ellas pues se acuñó la frase de “papelón de ciegos, mentira cierta”. Normalmente

las escribía un solo redactor, que se ajustaba con el impresor, sin que hubiera suscripción ni reparto por ésta a domicilio.

F. Fabro Bremunden había organizado una secretaría para don J. J. de Austria, que le sirvió para tener buenas relaciones con diversos puntos de Europa y recibir información única y privilegiada, además de contar con las gacetas que circulaban por España, de las cuales las francesas, italianas y flamencas eran las más conocidas y de las que se sacaba alguna que otra noticia.

En los pies de imprenta se colocaba la consabida frase “con licencia”, que era un *formulis-mo*, pues la piratería estaba a la orden del día. La salida de las **Gacetas** sorprendió a todos, pues ni el rey y la Corona, ni la Iglesia y la Inquisición tuvieron respuesta para un hecho como ese. Las gacetas salían sin sujetarse del todo y por entero y exactamente igual a los trámites de la publicación de un libro, ya que no eran libros ni hojas sueltas, pero que también se estaban obligadas a cumplir los permisos oficiales de censura previa. En 1679 la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid no autorizó la impresión de **Relaciones**. Fue el primer paso hacia medidas más duras. La primera prohibición para las **Gacetas** fue una orden del Consejo de Castilla, que no la promulgó éste en cuanto tal, sino por medio de los Alcaldes de Casa y Corte de Madrid (11-XI-1680), casi 20 años después de que las **Gacetas** fueran voceadas en las calles por los ciegos. Los Alcaldes “mandaron se notifique a todos los ympresores de esta Corte no se ympriman relaciones ni otros papeles en poco ni en mucha cantidad de ojas sin licencia del Consejo. Pena al que lo contrario hiciere de cien ducados y quatro años de presidio cerrado en Africa y lo señalaron”²⁸. Las **Gacetas** se volvieron a autorizar (16-XI-1683) y comenzaron a publicarse con otra cabecera, las **Nuevas Singulares del Norte**. Pero en 1684 volvió la prohibición a las **Gacetas** de “imprimir ni vender por las calles ni en otra forma”, también ahora por la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte²⁹.

A las prohibiciones parece que no se les hacía mucho caso, pues siguiendo a Hartzenbusch³⁰ y según los ejemplares que se conservan en la Hemeroteca Municipal de Madrid, aparecieron, como continuación de la **Gaceta**, que desde 1678 se hacía en la imprenta de Bernardo de Villadiego –Impresor de su Magd. Con priuilegioo– las **Nuevas ordinarias de los sucesos del Norte** (martes 16-XI-1683), también por Villadiego-Bremunden, y en este mismo año, los martes, **Nuevas ordinarias** y **Nuevas singulares**, también por VillaDiego. La

Gaceta del Norte, Italia y otras partes (Madrid martes 18-I-1684) se hacía en el taller de Lucas Antonio de Bedmar y Valdivia, impresor de los reinos de Castilla y León, con licencia del Consejo pero sin privilegio. Los numeros siguientes de este año se titulan **Nuevas singulares** y **Noticias singulares**, hechas en los talleres de VillaDiego y Antonio Román. Las **Nuevas singulares** (1683-1696) que hay en la Hemeroteca Municipal de Madrid llevan este pie de imprenta: Con privilegio. Por Sebastián de Armendáriz, Librero de Cámara de Su Magestad. Madrid 1683-1696.

Fabro Bremunden murió en 1690. Al frente de esta **Gaceta** quedó el Magistral de la catedral de Tarazona, Juan de las Hebas, mediocre escritor, repotero en anteriores **Gacetas**, quien además ejercía como asistente en la Corte en calidad de Predicador del Rey y Capellán de Honor. M. Torrión³¹ asegura que por Real Cédula (20-VIII-1690), rubricada por Carlos II y registrada en el Consejo de Castilla, esta **Gaceta** se vinculó perpetuamente a las rentas del Hospital General y el canónigo Hebas quedó nombrado Gacetero Mayor del Reino y Capellán Mayor del Convento de Santa Isabel. Pero parece que entró en algún tipo de crisis comercial. Gracias a la labor del impresor Andrés Blanco, mercader de libros de la calle Carretas, asociado a Villadiego y a Sebastián de Armendáriz y a Antonio Román, también impresores, la **Gaceta** madrileña siguió adelante.

La **Relación histórica de la liga sagrada contra turcos**, otra versión gacetera con un nombre usado muchos años antes, apareció en los años 1685 a 1689, ambos inclusive. En 1690 salió **Noticias ordinarias**, que siguió hasta el 2 de abril de 1697, en que cambia la cabecera por la de **Gaceta de Madrid**, con la que continúa hoy. Desde 1699 el impresor fue Antonio Bizarrón.

Las primeras normas en serio que se dieron para regular la existencia de los periódicos tardó 124 años desde que salió la primera **Gaceta** en Madrid, como se puede ver en el apéndice, pues fueron de Carlos III en 1785 y 1788. La primera decía que “el examen y licencias para imprimir los papeles periódicos, que no pasen de quatro o seis pliegos impresos, corra a cargo del Juez de Imprentas (Aranjuez, R. O. 19-V-1785). Y la segunda determinaba las “Reglas que deben observarse en los papeles periódicos y escritos, cuya impresión corra baxo la inspección del Juez de Imprentas” (R. Resolución 2-X-1788), a consulta del Consejo de 12 de septiembre. Mientras, las **Gacetas**, los **Mercurios** y otros papeles periódicos caminaron a su aire.

LLEGADA DE LAS NOTICIAS POR LAS RUTAS DE POSTAS

Desde que comenzaron su vida las gacetas y cualquier otro tipo de publicación periodística, el gran problema que era necesario resolver, y con urgencia, era la llegada de las noticias a las redacciones. Eso se hizo, hasta la invención del telégrafo, a base de cabalgadas por las rutas de postas.

La comunicación entre las personas, particulares o de las jerarquías de un pueblo hacia sus súbditos, es tan antigua como la vida, a partir del momento en que un grupo de personas se dan a sí mismas unas normas de convivencia. Así nació el correo, hace muchos siglos. En España, los correos y todo lo que esto lleva consigo se reglamentaron desde el siglo XII. Desde un principio se empezó a imponer un nombre, postas, al lugar en que están las caballerías, elemento básico y fundamental, y a las mismas caballerías que tenían que ser de una gran fortaleza y agilidad para recorrer en el mínimo tiempo posible un terreno y un trayecto previamente señalado, cuya distancia puede ser de dos, tres, cinco o más leguas. El correo cambiaba en cada posta o cada dos o más postas de caballería para no cansar ni agotar al animal. Estos recorridos comenzaron a hacerse también a pie aunque lo normal era la utilización de la caballería o el carro con varios caballos o mulas. El postillón era el guía que en determinados lugares iba delante y señalaba ael camino al correo o al conductor del carro, utilizado para el transporte de paquetes, bultos de más volumen y peso, pues el correo lo que solía llevar eran cartas o documentos de escaso volumen y peso. El Maestro de Postas era el encargado de cuidar una parada oficial y las caballerías. Poco a poco todo se reglamentó, con una serie de privilegios para los maestros de postas, postillones y caballerías, que llegaron a producir buenos beneficios económicos a quienes obtenían estas concesiones, que se otorgaron por el poder gubernativo.

Los reyes, los nobles, los monasterios, los obispos, los magnates, fueron los que iniciaron la actividad postal con sus propios emisarios, al comenzar la Edad Media. En 1163 surgieron en Cataluña las primeras organizaciones gremiales con los troters, que se unieron para fundar la Cofradía Marcus, a la vez que en Castilla ocurría lo mismo con el mandador o mandedero. Con Pedro II de Aragón (1177-1213), los troters empezaron a depender de la corona como empleados públicos, y a la muerte de este rey en Aragón ya existían los troters, los moners y los correus, a pie y a caballo, que vestían uniforme.

En Castilla, con el séquito de Felipe I el Hermoso llegó el italiano Francesco Tasso, nombrado por el rey Correo Mayor de Castilla. En 1505 se amplió el cometido como encargado de la comunicación postal entre España, Francia, Alemania y Güeldres. En 1516 la corona hizo un nuevo contrato con esta familia, que cambió el nombre por el de Taxis o Tasis, y el 28 de agosto de 1518 se le entregó el nombramiento de Correo Mayor. Desde entonces son los Taxis los que se hicieron de hecho con el monopolio del correo y de las postas en España. Para esa fecha ya se había consolidado el trazado de las rutas, según las costumbres que se seguían en las “carreteras” y caminos de entonces. En 1520 los Taxis son nombrados Correo Mayor de todos los reinos y recibieron además el título de Conde de Villamediana. En 1580 se estableció el correo ordinario y regular, pues hasta entonces había sido aleatorio, y en 1590 se organizó el Correo como servicio público en Castilla, que ya lo era desde hacía años en el Reino de Aragón.

Pedo Rodríguez de Campomanes, en su obra sobre las carreras de postas³², dice que *en el siglo XVI, se establecieron los Correos, y Postas regladas en diligencia de la mayor parte de los Pueblos cultos de la Europa, que se fueron estendiendo sucesivamente à casi todos. Nuestra España fue acaso de las primeras que conoció la importancia de fixar esta Establecimiento bajo de unas reglas sólidas, siendo Phelipe el Hermoso, y la Reyna Doña Juana los que hay noticia crearon el Oficio de Maestro-mayor de Hostes, Postas y Correos de su Real Casa, Corte, Reynos y Señorías en cabeza de Francisco de Tasis*. En la guía, escrita por Espinalt y García³³, ya se indica claramente que Madrid es el kilómetro cero de todas las rutas: *Como Madrid es la Metrópoli del Reyno, y se halla en el centro de España, empezarán todas las rutas, o carreras desde esta Capital, y seguirán hasta las principales Ciudades, y Villas del Reyno*. En esta guía se enumeran las leguas de distancia desde Madrid a 90 lugares de España. Las distancias más cortas eran las de Madrid a Getafe, dos leguas y media y a Móstoles, 3 y la más larga, hasta La Junquera, 131. Se da la de Palma de Mallorca, 186 leguas, pero no se habla de las Islas Canarias. En cuanto al pago, en esta guía se indica que *Por cada Caballo y legua, han de pagar en las Postas quatro reales y tres quartillos de vellón á los Maestros de ellas, y cinco y medio á los de Navarra, Valencia, Aragón, y Cataluña: en cuyos precios van incluidas las agugetas; bien que esto no obstante, la practica es dar alguna propina de mas á los postillones. Saliendo de Madrid, ó de los Sitios Reales se*

paga doble la Posta primera á los precios referidos.

Durante parte del siglo XVI y todo el XVII, el correo en España estuvo en manos de la familia Tasis y sus sucesores los Condes de Villamediana y Oñate. Pero este monopolio y los continuos subarriendos y subcontratas, porque todo ello era un gran negocio, engolfaron de tal manera el funcionamiento postal en España que llegó a situaciones cercanas al caos. Felipe V en 1706 suprimió los privilegios postales, hasta entonces controlados por el Conde de Oñate y la familia Galíndez de Carvajal para hacer desaparecer el desbarajuste existente en manos particulares. En 1718 Felipe V creó la Administración General de Correos y Postas del Reino y poco después dictó (23-IV-1720) el “Reglamento General para la Dirección, y Gobierno de los Oficios de Correo Mayor, y Postas de España”, que pusieron orden en el funcionamiento de correos y postas y en el que se fijaron las tarifas. Por ejemplo, en los viajes de fuera del Reino, ida y vuelta a Roma, 200 doblones de a dos escudos de oro. El título VII (Correos) del Reglamento ordenaba que *en todas las Postas han de pagar prontamente el importe de la carrera, y abujetas, por no ser justo que teniendo los Correos tan efectivos los socorros, se atrasen en la paga de los derechos que deben á los maestros de Postas, y ocasionen las quejas que se han experimentado hasta ahora*. En su obra, Campomanes enumera la “Regulación de las diferentes leguas, millas, y otras medidas itinerarias, empleadas en las Carreras, y Travesías de Postas”, que representaba un grave problema para hacer las equivalencias de las distintas medidas de Europa, de la legua legal española, la legua común según unos en 800 cuerdas, la vara castellana, la legua geográfica, y la jornada.

El éxito de un correo estaba en entenderse con el Maestro de Postas para tener buenos caballos preparados, veloces y resistentes, por encima de las tarifas oficiales. Para las Gacetas eso era vital y así poder publicar una noticia inmediatamente.

EL PAPEL PRENSA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Es de puro sentido común pensar que si hubo **Gacetas** tuvieron que existir al mismo tiempo, molinos de papel o fábricas en las que se hiciera el papel prensa. Pero así como han llegado a nuestros días colecciones, algunas completas, como la de la **Gaceta de Madrid**, y otras con una gran abundancia de ejemplares, según se puede ver en el apéndice, la documentación existente sobre las elaboración

del papel, año por año y pueblo por pueblo, es escásima cuando no inexistente. Tengo que acudir a José Luis Asenjo Martínez, Gonzalo Gayoso³⁴, Oriol Valls y Subirá y Josep M. Vinyes y Vilà para ofrecer unas notas con las que justificar estas lagunas y poder ofrecer unos brochazos de lo que fue la industria papelera española en los siglos XVII y XVIII.

Del siglo XVII es prácticamente imposible encontrar documentación fehaciente. De la centuria siguiente hay más información, que resumo siguiendo a los autores citados. G. Gayoso hace historia y enumera los molinos que hubo en cada provincia, agrupadas por regiones. De Cádiz dice que en una “Orden del 31 de marzo de 1767, comunicada por los Directores de Rentas a todas las Aduanas del Reino”, reitera la prohibición de sacar de estos Reynos la carnaza y trapos viejos, principal materia para hacer papel, y se hace mención de la R. Cédula (6-VII-1737), por la que concede el rey franquicias y facultades para la fábrica de papel de D. Pedro Cornet y sus socios vecinos de Cádiz. Este problema de falta de materia prima, trapos y carnaza, es el que llevó años después a Carlos III a poner orden y dar una reglamentación absoluta y totalmente proteccionista para la industria papelera española en el siglo XVIII. En Granada, Bonicelli, genovés del valle del Voltri, creó (1730) con éxito una industria papelera.

Cuando acababa el siglo se tiene constancia de fábricas en Graus (Huesca), sobre el río Esera, Calamocha (Teruel), Ateca (Zaragoza), si bien en esta provincia en Calmarza se estableció una fábrica de papel blanco (1740 y 1750), Castejón de las Armas y Ricla en 1789 de papel blanco y de estraza.

El caso de Cuenca es notable. El Almirante de Aragón y Marqués de Ariza pidió permiso (1709) para hacer una fábrica de papel blanco sobre el río Guadiela, en Beteta, que en 1711 fabricaba papel fino y en 1738 elaboraba 20 resmas diarias. En Garaballa hay una fábrica en 1756 propiedad de los Trinitarios Calzados de N. Sra. de Tejeda. En Palomera existió el barrio llamado Molinos de Papel, en el que el genovés Juan de Otonel se estableció (1613), Felipe IV lo visitó (1642), aumentó el número de sus molinos de papel con los años, hasta llegar en 1738 a hacer 6.000 resmas anuales de papel de imprenta, fino, entrefino y de estancos.

Guadalajara. En Pastrana ya había un molino en 1680. En La Cabrera existían (1733 y 1746) dos molinos sobre el río Dulce, que elaboraban 3.700 resmas al año, y en 1792 llegaron a hacer 6.000 de papel fino y corriente. En Górgoles de Abajo, el Obispo de Sigüenza hizo un molino por los años 1774-75.

La provincia de Madrid destacó por sus industrias. En Ambite, el molino de Francisco Llovet hacía (1790) 1.800 resmas de papel blanco común. En 1798 existían 9 fábricas de cartón. En Orusco, Juan de Goyeneche creó de 1707 a 1713 las factorías de lo que sería el Nuevo Baztán, además del molino de Vella Escusa sobre río Tajuña para fabricar papel fino, entrefino y para imprenta, y en 1748, el Marqués de Belzunce, hijo de Goyeneche, mejoró mucho el molino creado por su padre. Ya en 1733 José Solernau, sobre el Tajuña, cerca de Orusco, promovió la industria papelera con el resultado de más producción en general. En Rascafría existían molinos desde comienzos del siglo XVII. En San Fernando de Henares, Don José Carvajal hizo un molino para fabricar cartones, y en 1780 la Imprenta Real dispuso un molino para papel fino. En Silillos hubo molinos desde el asiglo XVI.

En Toledo, hacia la mitad del siglo XVIII aún existía un molino muy antiguo.

En La Adrada (Ávila) funcionaban 8 molinos en 1714. En Ibeas de Juarros (Burgos) trabajaba en 1714 el molino de Alonso del Riego, que aumentó su producción con el paso del tiempo, y en San Millán de Juarros-Molintejado había un molino en la mitad del siglo XVIII. Segovia también fue tierra molinera pues en Palazuelos de Eresma hubo uno en 1604 con una producción altísima, hasta 1765 en que cerró, al que hay que sumar el de La Alameda, en la mitad del siglo XVII y en esa misma época el del Cigiñuela. Una gran ciudad molinera fue Valladolid, con el molino de la Flecha, propiedad de los Jerónimos del Prado, en la granja La Flecha, junto al Pisuerga, en Arroyo de la Encomienda, uno de los más importantes de Castilla, muy fuerte en el siglo XVIII. Ya en 1733 hay que contar los de Quintanilla de Abajo y Traspinedo, y en el primer tercio del XVIII, el de San Juan en Valladolid.

Cataluña fue una de las regiones más productoras de papel. G. Gayoso dice que en el siglo XVII “se inicia con vigor el renacer de la industria papelera española, especialmente en la región catalana...En el siglo XVIII, en que se inició la fabricación en la Riba (Tarragona) con Ignacio Carbó, llegó a su apogeo la fabricación de papel en Cataluña, en la que, según informe de la Real Junta de Comercio de Barcelona, en 1725 existían en Cataluña 109 molinos papeleros, de los que 86 estaban en funcionamiento y los 23 restantes se encontraban parados”. En Cataluña sobresalió la saga de los Guarro, fabricantes de papel que han llegado a nuestros días. En 1698, Ramón Guarro Costa (1670-1736), de La Tore de Claramunt, solicitó autorización para cons-

truir allí el molino de Dalt sobre el torrente del Carme. Desde ese 1698, sus hijos y descendientes han ido acrecentando sus molinos y fábricas, esmerándose en elaborar papeles de diferentes tipos y calidades como no ha habido otros en el mundo papelerero. En 1773, Carlos III concedió a los hermanos Francesc y Pere, tercera generación de los Guarro, una serie de beneficios fiscales

El P. Martín Sarmiento consideró desde Galicia (1743) el interés de hacer fábricas de papel.

Valencia fue tierra papelera por excelencia. A lo largo del siglo XVIII comenzó a renacer la industria, y en 1791 había 48 molinos que hacían papel blanco con una producción de 105.605 resmas, de las que 76.000 se enviaban a Castilla y América, y otros lugares, y además funcionaban otros 42 que hacían papel de estraza.

Según José Luis Asenjo Martínez, la industria papelera española en el censo de 1799 dio estas cifras: Valencia (90 obradores), Aragón (35), Cataluña (127), Granada (49), Cuenca (5), Murcia (5), Segovia (3), Valladolid (4), Navarra (1), Guadalajara (2), Sevilla (1), Galicia (1). En total 323 obradores con 2.395 operarios que hacían 361.785 resmas al año. Por producción, Valencia iba en cabeza con 146.358 resmas, seguida de Aragón con 67.178 y Cataluña con 54.500.

El ordenamiento de la industria papelera española dio un paso importantísimo con la Cédula de Carlos III³⁵, el documento más importante para regular y, sobre todo, proteger la industria del papel en España. Este documento comenzaba diciendo “que de las fábricas de Papel, unas no gozan franquicias algunas, y a otras las están concedidas gracias particulares, diferentes entre si, de que resulta, que logrando las unas mayores ventajas, destruyen, o a lo menos retardan el fomento de las otras, por no poder tener salida con igualdad”. Y para que haya igualdad de oportunidades, se conceden “a todas las fábricas de papel del Reyno las esenciones, gracias, y franquicias siguientes”. Las medidas eran protectionistas en el más amplio sentido de la palabra, pues de lo que se trataba era de proteger y fomentar la industria nacional frente a la competencia de las fábricas y productos europeos. Las disposiciones principales eran que todas las aduanas exijan todos los derechos de entrada al papel extranjero, que por las ventas de papel de toda fábrica extranjera se exija por derechos de alcabala y cientos sólo el 2 por 100, el trapo y la carnaza que se traiga de otros reinos ha de continuar libre de todos los derechos reales y municipales, que continúe prohibida la exportación de trapo y carnaza, el papel de las fábricas

cas de los reinos hispanos esté libre de todos los derechos reales y municipales en el transporte de puerto a puerto, que todas las demás gracias, prevenciones, y declaraciones comprendidas en la R. Cédula (18-XI-1779), para los fabricantes y manufacturas de lana sean extensivas a las fábricas de papel. Por último, que todos los fabricantes de papel gocen del fuero de la Junta General de Comercio y en todo lo demás que previene el R. Decreto (13-VI-1770), quedando derogados todas las franquicias, gracias y privilegios concedidos anteriormente. Está fechado en San Lorenzo (26-X-1780).

APÉNDICES

LEGISLACIÓN

- Prohíbe que los libros y obras compuestas por los naturales de estos reinos de cualquier estado y condición que sean, se impriman en el extranjero bajo la pena de por este solo hecho de que el autor de los tales libros y las personas por cuyos medios los llevar o enviare a imprimir, incurran en el perdimiento de la naturaleza, honras y dignidades, que tuvieren en estos reinos, y la mitad de sus bienes aplicados por terceras partes, y de todos los libros que metieran en ellos; y que en la misma pena incurran los que los vendieren o metieren en estos reinos. (Felipe III, Lerma 1610).

- Prohíbe que se imprima ninguna clase de libros compuestos o traducidos por religiosos regulares sin que preceda la licencia de sus superiores y del Ordinario, sin la cual no deberá darla el Consejo. (Felipe IV. Resolución del Consejo 30-VII-1626).

- Reencarga el cumplimiento de todas las anteriores disposiciones. Contiene de nuevo la prohibición de que los memoriales de pleitos e informaciones en derecho, sin embargo de la permisión que había para que se pudieran imprimir, no se hiciese de allí en adelante, sin que los memoriales estuviesen firmados por los Relatores, y las informaciones de los Abogados y Fiscales; que no se imprimieran ni estamparan relaciones ni cartas, ni apologías, ni panegíricos, ni Gacetas, ni nuevas, ni sermones, ni discursos o papepeles en materias de estado ni gobierno, ni otras cualesquier, ni arbitrios ni coplas, ni diálogos, ni otras cosas, aunque sean de cosas muy menudas y de pocos renglones, sin la correspondiente aprobación, dada en la forma expresada. Las penas que se imponen a los impresores y mercaderes de libros, o encuadernadores o libreros, que no guarden o cumplieren lo que va establecido, son: Por la pri-

mera vez, 50.000 maravedises y destierro por dos años del Reino. Por la segunda se duplica la pena. Y por la tercera se le confisquen todos los bienes y el destierro será perpetuo. Que las demás personas que en cualquiera manera quebrantaren lo que se les manda, sean condenados por la primera vez en 30.000 maravedises y dos años de destierro del lugar, donde el caso sucediere; y por la segunda y tercera se vaya todo gravando, y el destierro sea del Reino. (Felipe IV. Madrid 13-VI-1627).

- Al Consejo remití tres consultas del de Estado e Indias sobre un decreto de la Congregacion del Indice de libros (y entre ellos una parte de los de D. Juan de Solórzano), para que me consultase cerca de lo que contienen: y habiéndose conferido sobre todo, reconoce el Consejo, es sumamente perjudicial el decreto que la Congregacion de Cardenales del Expurgatorio de libros publicó en 11 de Marzo de este año, en que se recogen y prohíben algunos que tratan de mis Regalías y de mis Reynos; las quales en las materias eclesiásticas tuvieron principio de un derecho Real inseparable de la Corona con bulas Apostolicas, y en prescripción inmemorial con tolerancia de los Pontífices, y de los que tratan de esta materia. Es fuerza que conozcan y refieran estos derechos, explicando las dudas que suelen ocurrir, ó con la letra de las bulas, con la razon de aquel derecho, ó con exemplares, en que no se ha excedido en los libros que en este decreto vienen censurados, siendo tan pios, católicos y doctos sus autores, que merecieron, antes de darse á la estampa, la aprobacion del Consejo y licencia del Ordinario, que son los requisitos con que se permite su impresion, y han corrido sin embarazo á vista del Santo Oficio, que tanto vela sobre estas materias, por ser de su primera obligacion: que en prohibirse ahora, se impugnan los derechos de las Coronas, ó se niegan; (...) y que pide demostracion igual á la desatencion de la accion, para que se remedie de una vez, y se acaben de persuadir en Roma, que no es materia esta que se ha de reducir a opiniones, ni en que han de poner la mano, ni dar leyes al Gobierno en un derecho que nació con la Corona, y se ha practicado siempre: y quando alguna proposicion de estos libros fuese digna de censura, no la ha de calificar ni mandar recoger la Congregacion de Roma, sino el Inquisidor general a quien los Pontífices lo tienen cometido en estos Reynos; (...) de manera que en España, y los Reynos donde hay Inquisicion, no tiene fuerza alguna este decreto, ni la prohibicion de libros, como sucede con los del Doctor Salgado y otros, que se hallan prohibidos por Roma y corren sin embarazo. (Felipe IV. Por resolución de su Consejo, 4-XI-1647).

- Habiendo reconocido que resultan muchos y muy graves inconvenientes al buen gobierno y conservación de mis dominios de que se impriman libros, o memoriales o papeles en que se trate o discorra de ellos, o cosa que toque a su constitución universal ni particular por vía de historia, relación, pretension, representación o advertencia, sin que preceda un exacto examen con el inmediato conocimiento, e inteligencia que requiere la importancia de las materias que suelen incluir semejantes escritos; he resuelto, se prohíba generalmente la impresión de ellos, sin que primero se haya visto por el Consejo a quien tocar el que hubiere de tratar, y pasado por su censura. (Carlos II. Aranjuez 8-V-1682).

- Que los impresores, y mercaderes de libros, no gozasen de los privilegios de fuero en lo tocante a sus oficios y que conociesen de ellos los Superintendentes de impresiones o sus Subdelegados. La razón que da esta ley para disponerlo así, es porque de la concurrencia de otros Ministros y asistencia de los cónsules para visitar las casas de los mercaderes de libros y de los impresores de cada nación resultaría que teniendo anticipada noticia, podrían ocultar los libros, quedando infructuosa la diligencia, con grave perjuicio en la extensión del privilegio y exenciones, suspendiendo cualesquiera diligencia o causando odiosas competencias. (Carlos II. 22-XII-1692).

- El examen y licencias para imprimir los papeles periódicos, que no pasen de cuatro o seis pliegos impresos, corra a cargo del Juez de Imprentas. (Carlos III. Aranjuez. R. O. 19-V-1785).

- De la impresión del rezo eclesiástico y calendario y de los escritos periódicos. Reglas que deben observarse en los papeles periódicos y escritos, cuya impresión corra baxo la inspección del Juez de Imprentas. (Carlos III. Real resolución (2-X-1788) a consulta del Consejo de 12 de septiembre).

IMPRESORES

Alcalá de Henares. Viuda de Juan Gracián (1587-1624). Justo Sánchez Crespo (1600-1606). Luis Martínez Grande (1606-1615). Vda. de Justo Sánchez Crespo (1607-1609). Andrés Sánchez de Ezpeleta (1609-1615). Vda. de Andrés Sánchez Ezpeleta (1615-1623). Pedro Rodríguez Santillán (1616). Juan García (1624-1626). Juan de Villodas Orduña (1624-1634). Antonio Arnao (1626). Antonio Duplastre (1626-1638). Antonio Vázquez (1632-1643). Juan de Prado (1641-1650). Francisco Roperio (1642-1644). María Fernández (1643-1671). Universidad Complutense (1647-1718). Colegio de

Santo Tomás (1651-1668). Diego García (1651-1668). Francisco García Fernández (1659-1700). Francisco Cojedor (1661-1662). Andrés Fernández de Castro (1665). Nicolás de Xamares (1672-1675). José Espartosa (1679). Julián Francisco García Briones (1692-1717). Total: 24.

Alicante. Jaime Mesnier (1689).

Almería. Tipografía Episcopal (1640-1641). Antonio López Hidalgo (1699). Total: 2.

Antequera. Claudio Bolán (1599-1603). Manuel Botello de Paiva (1628-1631). Juan Bautista Moreira (1637-1641). Vicente Álvarez de Mariz (1649). Total: 4.

Los Arcos. Vda. de Diego Mares (1637).

Arévalo. Jerónimo Murillo (1644-1645).

Astorga. Jerónimo Murillo (1624).

Baeza. Juan Bautista de Montoya (1568-1617). Fernando Díaz de Montoya (1601-1618). Mariana de Montoya (1612-1617). Pedro de la Cuesta (1614-1636). Juan de la Cuesta (1637-1639). Total: 5.

Barbastro. Sebastián Matevad (1621-1622). Antonio Lacavallería Dulach (1656). Total: 2.

Barcelona. Jaime Cendrat (1575-1589, y los sucesores hasta 1608). Sebastián de Cormellas (padre e hijo, 1591-1654). Gerardo Dótil (1596-1610). Gabriel Graells (1596-1619). Juan Amello (1597-1613). Mauricio Anglada (1604-1606). Honofre Anglada (1604-1608). Sebastián Matevad (1605-1641). Llorenç Deu (1608-1646). Lucas Sánchez (1609). Jerónimo Margarit (1609-1634). Francisco Dótil (1611). Este-ban Liberós (1613-1633). Bautista Sorita (1617-1618). Jaime Matevad (1620-1644). Elizabet Tomasa (1627). Pedro Lacavallería (1628-1645). Gabriel Nogués (1635-1646). Jaume Romeu (1638-1643). Pedro Juan Dexeú (1644-1647). Vda. de Jaime Matevad (1644-1650). Vda. de Pedro Lacavallería (1646). Antonio Lacavallería Dulach (1646-1700). Vda. de Pedro Juan Dexeú (1647-1649). Vda. de Llorenç Deu (1647-1650). José Forcada (1652-1687). Catalina Matevad (1653-1657). Francisco Cays (1654-1655). Narciso Casas (1656-1657). Jaime Plantada (1657). Sucs. de Matevad (1659-1687). Martín Gelabert (1659-1705). Francisco de Cormellas Ginefreda (1664-1700). Dionisio Hidalgo (1669). Rafael Figueró (1669-1722). Jacinto Andreu (1671-1684). Antonio y Baltasar Ferrer (1677-1694). Josep Moyá (1679-1693). Josep Altés (1679-1700). Juan Jolis (1679-1705). Vicente Suriá (1680-1700). Jaime Cays (1681-1694). Josep Llopis (1682-1723). Jaime Suriá (1692-1735). Jaime Gascón (1694-1695). Tomás de Lo-riente (1695-1700). José Casarachs (1696). Francisco Guasch (1697-1714). Total: 48.

Baza. Martín Fernández Zambrano (1614).

Benavente. Mateo Donato (1611).

Bilbao. Pedro Cole de Ibarra (1590-1610). Pedro Huydobro (1633-1644). Juan de Azpiroz (1656). Martín Morovelli (1662). Roque Rico de Miranda (1669). Juan de Elorza (1671). Nicolás de Sedano (1673-1690). José Gutiérrez Baraona (1691-17...). Juan Antonio Arriete y Lecea (1697-1700). Total: 9.

Burgo de Osma. Diego García (1668-1672).

Burgos. Juan Bautista Varesio (1580-1620). Pedro Mancio Terreros (1601-1611). Sebastián de Cañas (1603). Cristóbal Lasso de Vaca (1606). Pedro Gómez de Valdivielso (1620-1654). José de Mena (1621). Pedro Huydobro (1621-1632). Juan Martias (1639). Diego de Nieva Murillo (1654-1659). Miguel Azpilcueta (1660-1666). Juan de Viar (1664-1685). Nicolás de Sedano (1671-1672). Juan Antonio Arriete y Lecea (1678). Herederos de Juan de Viar (1688-1697). Total: 14.

Cádiz. Clemente Hidalgo (1610). Fernando Rey (1616-1649). Juan de Borja (1618-1633). Francisco Juan Velasco (1646-1648). Juan Lorenzo Machado (1662-1669). Vda. de Juan Lorenzo Machado (1670-1672). Pedro Ortiz (1670-1702). Juan Vejarano (1672-1676). Bartolomé Núñez de Castro (1675-1691). Cristóbal de Requena (1688-1708). Total: 10.

Calatayud. Agustín Vergés (1666). Cristóbal Gálvez (1684). José Vicente Mola (1688-1694). Total: 3.

Córdoba. Gabriel Ramos Bejarano (1585-1620). Francisco de Cea (1588-1618). Andrés Barrera (1596-1602). Vda. de Andrés Barrera (1602-1612). Ssor. de la Vda. de A. Barrera (1615-1621). Manuel de Cea Tesa (1616). Salvador de Cea Tesa (1619-1656). Vda. de Juan Martín (1621). Francisco Romero (1621-1627). Francisco García (1629). Andrés Carrillo de Paniagua (1636-1674). Ssor. de Salvador de Cea Tesa (1661-1665). Vda. de Andrés Carrillo de Paniagua (1677-1680). Francisco Antonio de Cea Paniagua (1678-1695). Pedro de Cárdenas (1681). Diego Valverde y Leyva (1684-1706). Acisclo Cortés de Ribera (1686-1706). Lázaro de Ríquez (1698-17...). Total: 18.

La Coruña. Antonio Fraiz (1679).

Cuenca. Cornelio Bodan (1600-1603). Bartolomé de Selma (1603-1611). Luis García Cano (1604-1605). Salvador Viader (1612-1654). Domingo de la Iglesia (1615-1628). Diego Hidalgo (1623). Julián de la Iglesia (1629-1637). Antonio Núñez Enriquez (1671-1676). Total: 8.

Écija. Luis Estupiñán (1625-1649). Juan Malpartida de Alas (1636-1655). Total: 2.

Gerona. Juan Simón (1617). Gaspar Garrich (1617-1637). Jerónimo Palol, padre e hijo (1641-1701). Total: 3.

Granada. Sebastián de Mena (1593-1608). Sebastián Muñoz (1597-1617). Fernando Díaz de Montoya (1602-1604). Bartolomé Lorenzana (1608-1632). Juan Muñoz (1615-1624). Antonio René de Lezcano (1615-1645). Martín Fernández de Zambrano (1616-1634). Pedro de la Cuesta (1619-1620). Pedro Bolívar (1622). Francisco Heylan (1622-1631). Blas Martínez (1635-1637). Vicente Álvarez de Mariz (1635-1639). Andrés de Santiago Palomino (1637-1638). Francisco García de Velasco (1640). Baltasar de Bolívar (1641-1671). Francisco Sánchez (1641-1672). Francisco Ochoa (1671-1696). Nicolás Antonio Sánchez (1672-1675). Raimundo Velasco y Valdivia (1678-1682). Antonio de Torrubia (1686-1697). Francisco Gómez Garrido (1688-1693). Total: 21.

Granja de San Pedro. Lorenzo de Robles (1608).

Haro. Juan Mongastón Fox (1627-1632).

Huesca. Juan Pérez de Valdivielso (1576-1620). Pedro Cabarte (1612-1619). Joaquín de Oldersum (1617). Pedro Blusón (1620-1638). Juan Nogués (1637-1653). Juan Francisco de Larumbe (1638-1683). José Lorenzo de Larumbe (1684-1717). Total: 7.

Irache. Matías Mares (1607-1609). Nicolás de Asiaín (1610-1616). Total: 2.

Jaén. Fernando Díaz de Montoya (1606-1609). Pedro de la Cuesta (1628-1630). Francisco Pérez de Castilla (1631-1655). José de Copado (1677-1695). Total: 4.

Jerez de la Frontera. Fernando Rey (1619-1636). Diego Pérez de Estupiñán (1646-1663). Juan Antonio Tarazona (1671-1683). Juan de Baeza (1699). Total: 4.

León. Agustín Ruiz de Valdivielso (1669-1673). Vda. de A. Ruiz de Valdivielso (1673-1676). Francisco Montes (1678). Total: 3.

Lérida. Jerónimo Margarit (1610-1612). Luis Manescal (1610-1621). Mauricio Anglada (1624-1625). Pablo Canals (1624-1625). Andrés Llorens (1626-1629). Vda. de Mauricio Anglada (1626-1632). Enrique Castañ (1632-1641). Vda. de E. Castañ (1644). Bartolomé Bordás (1659). Juan Nogués (1659-1670). José Rami (1674-1677). Juan Félix Rami (1678-1680). Jaime Magallón (1680-1691). Domingo Simón (1695-1704). Total: 14.

Lerma. Juan Butista Varesio (1619).

Logroño. Juan Mongastón Fox (1599-1637). Diego Mares (1619-1622). Pedro Mongastón Fox

(1638-1641). Juan Díaz de Valderrama y Bastida (1645-1659). Total: 4.

Madrid. Luis Sánchez (1590-1627). Vda. de Pedro Madrigal (1594-1604). Tomás Junta (1594-1624). Imprenta Real (1594-17...). Pedro Várez de Castro (1596-1601). Juan Flamenco (1595-1612). Heros. de Juan Íñiguez de Lequerica (1599-1601). Andrés Sánchez (1600-1601). José del Castillo (1601). Mateo Alemán ? (1601). Miguel Serrano de Vargas (1601-1616). Alonso Martín de Balboa (1603-1613). Juan de la Cuesta (1604-1625). Juan Serrano de Vargas (1606). Cosme Delgado (1610-1615). Jaques Veruliet (1612-1614). Juan de Herrera (1612-1614). Juan Sánchez (1613-1639). Vda. de Alonso Martín de Balboa (1614-1639). Aníbal Falorsi (1615-1617). Andrés de Parra (1615-1648). Diego Flamenco (1618-1631). Bernardino de Guzmán (1618-1633). Francisco Abarca de Angulo (1619-1621). Vda. de Cosme Delgado (1619-1624). Fernando Correa de Montenegro (1620-1621). Catalina de Barrio y Angulo (1621-1651). Juan González (1623-1632). Pedro Tazo (1623-1644). Alonso de Paredes (1623-1647). Juan Delgado (1624-1629). Teresa Junta (1625-1657). Vda. de Luis Sánchez (1627-1631). Francisco Martínez (1627-1645). María de Quiñones (1628-1666). Imprenta del Reino (1628-1698). Francisco de Ocampo (1631-1635). Heros. de Diego Flamenco (1632-1633). Vda. de Luis Sánchez, heredera (1632-1647). Carlos Sánchez Bravo (1635-1650). Fernando Díaz de la Carrera (1637-1667). Antonio Duplastre (1638-1640). Vda. de Juan Sánchez (1639-1650). Pablo de Val (1641-1666). Francisco Maroto (1642-1644). Francisco García Arroyo (1643-1650). Vda. de Pedro Tazo (1644-1645). José Fernández de Buendía (1644-1679). Gregorio Rodríguez (1644-1687). Vda. de Francisco Martínez (1645-1647). Domingo García Morrás (1646-1683). Julián de Paredes (1646-1701). Pedro de Horna y Villanueva (1647-1648). Alonso de Paredes, hijo (1648-1651). Vicente Aklvarez de Mariz (1648-1651). Juan Martín de Barrio (1648-1653). Francisco Nieto Salcedo (1648-1673). Heros. de Andrés de Parra (1649). Juan Manudo Bosque (1649-1650). Diego de Cosío, y ssor. ? (1650). Vda. de Carlos Sánchez Bravo (1650-1652). Andrés García de la Iglesia (1650-1679). Melchor Sánchez (1651-1687). Mariana del Valle (1654-1696). Gaspar González (1655-1656). Bernardo Junta (1657-1658). Mateo Fernández (1657-1672). Francisco de Prendas (1662). Juan Nogués (1664-1666). Dionisio Hidalgo (1665-1669). Melchor Alegre (1665-1671). Bernardo de Villadiego (1665-1698). Heros. de Pablo de Val (1666-1667).

Bernardo de Hervada (1666-1677). Mateo de Espinosa Arteaga (1666-1680). Vda. de Diego Díaz de la Carrera (1668-1671). Martín Pérez (1669). Lucas Antonio de Bedmar (1669-1723). Francisco Javier García (1670). Vda. de Melchor Alegre (1671-1673). Francisco Sanz (1671-1710). Juan Martín de Barrio, hijo (1672-1696). Vda. de Mateo Fernández (1673-1676). Roque Rico de Miranda (1674-1698). Antonio González de Reyes (1674-1714). Julián Izquierdo (1675). Nicolás de Xamares (1675-1676). Melchor Álvarez (1675-1698). Antonio de Zafra (1675-1700). Juan García Infanzón (1676-1707). Juan Sierra de la Cerda (1680). Vda. de José Fernández de Buendía (1680-1681). Lorenzo García de la Iglesia (1680-1706). Anastasio Abad (1681-1683). Eugenio Rodríguez (1682-1685). Mateo Llanos y Guzmán (1682-1697). Antonio Román (1683-1699). Sebastián de Armendáriz (1684-1689). Francisco Gómez Garrido (1689). Diego Martínez Abad (1693-1732). Manuel Ruiz de Murga (1694-1719). Antonio Bizarrón (1697-1707). Heros. de Antonio Román (1699-1702). Total: 103.

Málaga. Juan René (1599-1629). Vda. de Claudio Bolán (1605). Antonio René de Lezcano (1613-1648). Juan Serrano de Vargas Uruña (1632-1657). Mateo López Hidalgo (1657-1697). Pedro Castera (1668-1675). Total: 6.

Marchena. Luis Estupiñán (1621-1627). Gabriel Ramos Bejarano (1621). Total: 2.

Medina de Rioseco. Francisco Fernández de Córdoba (1618).

Medina del Campo. Juan Godínez de Millis (1599-1604). Cristóbal Lasso Vaca (1599-1608). Pedro Lasso de la Peña (1603). Tomás Lasso de la Peña (1603). Francisco García (1603-1608). Juan Bautista Varesio ? (1629). Total: 6.

Montilla. Juan Bautista de Morales (1622-1631). Manuel Botello de Paiva (1625-1627). Total: 2.

Murcia. Diego de la Torre (1601-1616). Agustín Martínez (1605-1613). Luis Berós (1617-1639). Este-ban Liberós (1645). Bernardo de Salazar (1651-1653). Miguel Lorente (1657-1687). Vicente Llofrú (1688-1711). Total: 7.

Nájera. Juan Mongastón Fox (1615-1624).

Oliva (Monasterio). Diego de Zabala (1647-1648). Martín Labayen (1647-1648). Total: 2.

Orihuela. Diego de la Torre (1602-1603). Juan Barceló (1612). Agustín Martínez (1612-1626). Agustín Ramos (1615). Blas Gascón (1615). Francisco Felipe Mey (1617-1619). Luis Berós (1617-1623). Juan Vicente Franco (1626-1669). Mateo Penén (1672-1693). Heros. de Juan Vicente Franco (1673). Jaime Mesnier (1694-1707). Total: 11.

Osuna. Juan Serrano de Vargas Urueña (1622). Manuel Botello de Paiva (1629-1630). Luis Estupiñán (1638). Total: 3.

Oviedo. Francisco Plaza (1680-1722).

Palma de Mallorca. Gabriel Guasp Miquel (1598-1633). Juan Pizá (1617-1648). Manuel Rodríguez (1617-1648). Heros. de G. Guasp Miquel (1635-1656). Pedro Guasp Miquel (1648-1651). Vda. de Juan Pizá (1650-1657). Pedro Guasp Oliver (1654-1668). Heros. de Juan Pizá (1657-1662). Francisco Oliver (1661-1684). Rafael Moya y Tomás (1665-1683). Pedro Frau (1666-1684). Vda. de Pedro Guasp Oliver (1670-1696). Joaquín Bestard (1683). Vda. e hijo de Pedro Frau (1685-1703). Pedro Antonio Sastre (1688). Melchor Guasp Oliver (1688-1713). Miguel Capó (1688-1718). Total: 17.

Pamplona. Matías Mares (1596-1609). Nicolás de Asiaín (1607-1622). Carlos Labayen (1607-1632). Vda. de Matías Mares (1609). Bartolomé Paris (1614). Juan de Oteyza (1619-1639). Pedro Dullort (1626). Juan Eraso (1627). Vda. de C. Labayen (1632-1634). Martín Labayen (1634-1654). Diego de Zabala (1634-1656). Juan Antonio Berdún (1641-1648). Domingo Vélez de Vergara (1642-1644). Carlos Juan (1646). Gaspar Martínez (1656-1675). Martín Gregorio de Zabala (1656-1696). Juan Micón (1687-1701). Domingo Berdala (1688-1696). Francisco Antonio Neira (1694-1719). Bernardo Huerta (1695). Total: 20.

Puente la Reina. Dinmingo Berdala (1693).

Salamanca. Convento de San Esteban (1584-1636). Andrés Renaut (1587-1615). Diego de Cosío, y ssor. (1591-1657). Pedro y Tomás Lasso de la Peña (1602). Artus Taberniel (1603-1609). Antonia Ramírez (1603-1646). Francisco de Cea (1610-1612). Susana Muñoz (1610-1621). Antonio Vázquez (1621-1626). Jacinto Taberniel (1628-1640). Vda. de Diego de Cosío (1631). Francisco Roales Romaña (1643-1653). José Gómez de los Cubos (1655-1667). Melchor Estévez (1657-1676). Antonio Cosío (1668-1677). Lucas Pérez (1672-1690). Eugenio Antonio García (1689-1707). Gregorio Ortiz Gallardo y Aponte (1689-1716). María Erstévez (1696). Total: 20.

San Juan de la Peña (Monasterio). Juan Nogués (1652).

San Sebastián. Martín de Huarte (1668-1677). Vda. de M. de Huarte (1677-1685). Pedro de Huarte (1685-1693). Bernardo Huarte (1692-1701). Total: 4.

Sanlúcar de Barrameda. Fernando Rey (1625-1626). Diego Pérez de Estupiñán (1640-1643). Total: 2.

Santiago de Compostela. Luis de Paz (1578-1605). Juan Pacheco (1607-1618). Juan Guixard de León (1626-1633). Jaques Juan ? (1640). Juan Bautista San Clemente (1641-1645). José de Canto Sierra (1660-1668). Juan Bautista González de San Clemente (1664-1684). Antonio Fraiz (1676-1697). Total: 8.

Segorbe. Francisco Felipe Mey (1613-1614). Miguel Sorolla, hijo (1633). Total: 2.

Segovia. Diego Flamenco (1628-1629). Jerónimo Murillo (1630-1632). Diego Díaz de la Carrera (1637-1640). Bernardo de Hervada (1660-1672). Total: 4.

Sevilla. Francisco Pérez (1584-1609). Juan de León (1585-1617). Fernando de Lara (1592-1611). Clemente Hidalgo (1598-1615). Bartolomé Gómez de Pastrana (1603-1622). Alonso Rodríguez Gamarra (1604-1622). Vda. de Alonso de la Barrera (1607-1610). Matías Clavijo (1608-1635). Gabriel Ramos Bejarano (1609-1624). Diego Pérez (1610-1633). Luis Estupiñán (1610-1633). Francisco de Lyra (1611-1650). Fernando Rey (1615-1617). Juan Serrano de Vargas Urueña (1617-1625). Vicente Álvarez (1618). Jerónimo Contreras (1619-1620). María Pérez (1621). Vda. de Clemente Hidalgo (1621). Simón Fajardo (1622-1650). Juan de Cabrera (1623-1631). Baltasar Sánchez (1624). Francisco Pérez de Estupiñán (1624). Juan de Escobar (1624). Manuel Jiménez (1624). Andrés Grande (1624-1651). Pedro Gómez de Pastrana (1625-1649). Manuel de Sande (1627-1635). Francisco Aylan (1629). Juan Pérez de Estupiñán (1630-1632). Juan Gómez de Blas (1633-1667). Jorge López de Herrera (1634). Nicolás Rodríguez de Ábrego (1637-1670). Francisco Ignacio de Lyra (1651-1653). Juan de Osuna (1652-1699). Juan Lorenzo Machado (1653-1655). Salvador de Cea Tesa (1654). Juan de Ribera (1657-1659). Clemente Rey (1664). Miguel de Aldabe (1664). Lucas Antonio de Bedmar (1666-1667). Tomé de Dios Mi-randa (1666-1678). Juan Francisco de Blas (1667-1723). Vda. de Nicolás Rodríguez de Ábrego (1671-1675). Pedro Castera (1673). Alonso de Paredes, hijo (1674-1677). Juan Cabezas (1675-1681). Heros. de Juan Gómez de Blas (1678). Tomás López de Haro (1678-1693). Juan Vejarano (1682). Juan Antonio Tarazona (1682-1689). Lucas Martín de Hermosilla (1685-1719). Francisco Garay (1692-1720). Juan Pérez de Berlanga (1696). Heros. de Tomás López de Haro (1696-1722). Juan de la Puerta (1699-1724). Total: 55.

Tafalla. Juan de Osta (1692).

Tarazona. Carlos Labayen (1613).

Tarragona. Felipe Roberto (1588-1618). Gabriel Roberto (1618-1640). Vda. de Gabriel Roberto (1644-1645). Josep Soler (1680-1684). Total: 4.

Toledo. Pedro Rodríguez (1588-1610). Tomás de Guzmán (1589-1613). Juan Ruiz (1593-1623). Vda. de Pedro Rodríguez (1611-1615). Bernardino de Guzmán (1614-1617). Diego Rodríguez de Valdivielso (1616-1628). Juan Ruiz de Pereda (1624-1653). María Ortiz de Saravia (1625-1626). Francisco Calvo (1653-1674). Dionisio Hidalgo (1666). Agustín de Salas Zazo (1675-1711). Antonio Benavente (1676-1679). Total: 12.

Tolosa. Bernardo Huarte (1696).

Toro. Jerónimo Murillo (1630).

Tortosa. Jerónimo Gil (1623-1627). Francisco Martorell (1635-1638). Pedro Martorell (1640). Total: 3.

Trigueros. Diego Pérez de Estupiñán (1649).

Uclés. Domingo de la Iglesia (1623-1624).

Utrera. Nicolás Rodríguez de Ábrego (1654).

Valencia. Pedro Patricio Mey (1582-1623). Juan Felipe Mey (1589-1611). Álvaro Franco (1594-1605). Juan Crisóstomo Garriz (1597-1629). Diego de Pereda (1602-1603). Gaspar Letget (1605). Aurelio Mey (1608). Juan Vicente Franco (1608-1624). Francisco Felipe Mey (1613-1626). Miguel Sorolla (1622-1627). Juan Bautista Marzal (1624-1645). Silvestre Esparsa (1628-1660). Miguel Sorolla, hijo (1629-1641). Vda. de J. C. Garriz (1631-17640). Heros. de F. F. Mey (1635). José Esparsa (1638). José Gasch (1639-1647). Heros. de J. C. Garriz (1640-1642). Claudio Macé (1641-1654). Heros. de Miguel Sorolla (1642-1643). Bernardo Nogués (1642-1662). Bernardo Liberós (1645). Vda. de José Gasch (1647-1650). Francisco Vetengel (1651). Lucas Fuster (1651-1652). Jerónimo Villagrasa (1651-1675). Juan Lorenzo Cabrera (1655-1688). Vda. de S. Esparsa (1660-1663). Benito Macé (1660-1676). Vda. de B. Nogués (1662-1663). Francisco Ciprés (1664-1675). Heros. de J. Villagrasa (1675-1677). Vda. de Benito Macé (1677-1686). Francisco Mestre (1677-1709). Mateo Penén (1681-1682). Jaime Bordazar (1681-1707). Manuel Gómez (1684). Pablo Fernández (1686). Lorenzo Mesnier (1686-1693). Feliciano Blasco (1689-1691). José Parra (1690-1699). Heros. de B. Macé (1692-1696). Vicente Macé (1693). Diego Dormer (1694). Francisco Antonio de Burgos (1694-1696). Diego de la Vega (1694-1708). Juan de Baeza (1695). Juan Bautista Ravanals (1697-1698). Total: 49.

Valladolid. Diego Fernández de Córdoba (1578-1603). Heros. de Bernardino de Santo Domingo

(1587-1604). Andrés Merchán (1590-1609). Juan de Bostillo (1598-1610). Juan Godínez de Milis (1598-1615). Cristóbal Lasso Vaca (1600-1602). Pedro Merchán Calderón (1600-1604). Francisco Fernández de Córdoba (1600-1621). Sebastián de Cañas (1601-1606). Pedro Várez de Castro (1601-1609). Heros. de Juan Íñiguez de Lequerica (1602-1605). Luis Sánchez (1602-1606). Lorenzo de Ayala (1603). Vda. de Diego Fernández de Córdoba (1603-1609). Margarita Sánchez (1604). Pedro Lasso Vaca (1604-1607). Juan de Herrera (1605). Cristóbal Lasso Vaca (1609-1631). Jerónimo Murillo (1610-1652). Diego Fernández de Córdoba (1611-1614). Juan de Rueda (1611-1634). Francisco Abarca de Angulo (1612-1615). Pedro Lasso de la Peña (1615-1629). Juan Godínez de Paz (1616). Vda. de F. Fernández de Córdoba (1621-1633). Juan Bautista Varesio (1623-1631). Juan Lasso de la Peña (1624-1630). Vda. de J. Lasso de la Peña (1632-1633). Juan Antonio de Arana (1633). Gregorio Bedoya (1633-1658). Antonio Vázquez Esparza (1635-1650). José de Rueda (1639-1660). Antonio de Rueda (1642-1648). Bartolomé Portolés de la Torre (1648-1678). Manuel Ruiz de Valdivielso (1651-1665). Antonio Ruiz de Valdivielso (1653-1671). Juan Antolín Lago (1653-1673). Antonio Suárez Solís (1654-1668). Inés de Lojedo (1659-1668). Agustín Ruiz de Valdivielso (1660-1669). Mariana de Pereda (1661-1681). José de Rueda, hijo (1665-1708). José Portolés García (1669-1678). Santiago Folgerol (1676-1684). Felipe Francisco Márquez (1678-1696). Antonio Rodríguez Figueroa (1679-1713). Francisco Plaza (1680). Vda. de Juan Antolín Lago (1680). Fernando Cepeda (1694-1712). Total: 49.

Valldemosa. Manuel Rodríguez (1614-1616).

La Vid (Monasterio). Juan Bautista Varesio (1626).

Villabragima. Francisco Fernández de Córdoba (1619).

Villanueva de Andújar. Juan de la Cuesta (1637).

Zaragoza. Lorenzo de Robles (1582-1611). Vda. y Heros. de Juan de Escarrilla (1588-1601). Miguel

Fortuño Sánchez (1597-1601). Juan Pérez de Valdivielso (1598-1602). Angelo Tavano (1599-1608). Alonso Rodríguez (1601-1605). Lucas Sánchez (1601-1612). José de Alataraque (1602). Carlos Labayen (1605-1607). Juan de Larumbe (1605-1644). Juan de Lanaja Quartanet (1608-1639). Juan Antonio y Juan Bautista Tavano (1609). Francisco Lanaja (1610). Vda. de Lucas Sánchez (1612-1629). Pedro La-barte (1614-1632). Diego de la Torre (1619-1630). Pedro de Lanaja Quartanet

(1620). Pedro Destar (1620). Pedro Gil (1621-1624). Pedro Vergés (1624-1745). Hospital Nuestra Señora de Gracia (1624-18...). Antonio Torcido (1629). Diego Dormer (1632-1673). Cristóbal de la Torre (1633-1644). María de la Torre (1634). Juan de Ibar (1634-1676). Pedro Antillón Cortés (1638). Pedro Lanaja Lamarca (1639-1648). Juan de Talavera (1646). Vda. y Heros. de Pedro Vergés (1646-1658). Justo Laborda (1647). Heros. de Pedro Lanaja Lamarca (1649-1684). Juan Nogués (1650-1651). Miguel de Luna (1652-1662). Domingo de la Puyada (1653-1682). José Lanaja Lamarca (1656-1661). Agustín Vergés (1660-1678). Bernardo Nogués (1662-1664). Vda. de Miguel de Luna (1663-1665). Heros. de Diego Dormer (1664-1724). Heros. de Juan de Ibar (1676-1678). Heros. de Agustín Vergés (1678-1682). Pascual Bueno (1678-1725). Francisco Cabezas (1679). Domingo Gascón (1680-1701). Vda. de Agustín Vergés (1682). Tomás Gaspar Martínez (1682-1707). Manuel Román (1682-1725). Heros. de Domingo de la Puyada (1684-1686). Gabriel Colomer y Garcés (1690-1692). José Vicente Mola (1692-1693). Jaime Magallón (1692-1706). Vda. de Diego Dormer (1695). Pedro Argallón (1695-1699). Diego de Larumbe (1698-1718). Francisco Revilla (1698-1752). Total: 56.

PUBLICACIONES “PERIODÍSTICAS” ESPAÑOLAS.

SIGLO XVII

Como testimonio documental es obligado reseñar las cabeceras de las publicaciones españolas que con vocación periodística se publicaron en los siglos XVII y XVIII y que señalaron el comienzo del papel periódico y del periodismo en España. Las siguientes se conservan en la Hemeroteca Municipal de Madrid:

- **Avisos ordinarios de las cosas del Norte.** Redactado por Fabro Bremunden. En Zaragoza: por los Herederos de Diego Dormer. 1676.

- **Continuación Historica del Estado y Svcessos de la Liga Sagrada contra Tvrcos**, formada de las Relaciones que trajo el último Correo de Italia...(Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1684-1685. Semanal. Decenal a partir de 17 marzo. Quincenal a partir de 10 abril. Es continuación de **Relación Historica del Estado de la Liga Sagrada contra Tvrcos**. Continuada por **Relacion del Estado, Svcessos y Progressos Con que iban quedando las cosas de la Liga Sagrada...**

- **Diario y noticias consequentes de los svces-**

sos de Cataluña. Zaragoza: Pedro Argayon. 1697.

- **Gazeta de Barcelona.** Barcelona: por Rafael Figueró, 1695. Semanal.

- **Gazeta de los Svcessos Politicos y Militares de la mayor parte del mundo**, hasta el mes de Ene-ro deste año de mil seiscientos y sesenta y uno. En Madrid: Por Julian Paredes, 1661. Irregular.

- **Gazeta Nueva de los Svcessos Politicos y Militares de la mayor parte de Europa...** En Madrid: por Julian de Paredes, 1662. Irregular.

- **La Gaceta Ordinaria de Madrid.** Madrid, 1678-1680. Semanal.

- **Gaceta de Madrid.** En Madrid: Por Antonio Bizarron. 1697-2001. Semanal. Diaria.

- **Gazeta de Zaragoza.** Publica suplementos. En Zaragoza: por Pedro Argayon, 1696-1706, y siguientes hasta 1782. Semanal.

- **Gaceta General de Europa, Asia, y vna exortacion eloquente y fervorosa con que animo a pelear...el invictissimo Rey de Polonia...** En Madrid: en la Imprenta Real, 1683. Irregular.

- **Gazeta General del Norte, Italia, y Otras Partes.** En Madrid: Por Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia, 1684. Semanal.

- **Gazeta Nveva de las cosas más notables, assi Politicas, como Militares sucedidas en la mayor parte de la Europa, hasta...** Sevilla: por Iuan Gomez de Blas, 1661. Irregular.

- **Gazeta Nveva de las cosas mas particulares, assi politicas como militares, sucedidas en la mayor parte de la Europa...** En Zaragoza: por Juan de Ybar. 1661-1662. Irregular.

- **Gazeta Nveva de lo svcedido a las Catholicas Armas de Su Magestad, en los Exercitos de Estremadura, Castilla, y Reyno de Galicia hasta...** Sevilla: por Iuan Gomez de Blas, 1661. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los Svcessos Politicos, y Militares de la Europa y Africa, hasta...** Sevilla: por Iuan Gomez de Blas, 1661. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los Svcessos Politicos y Militares de la mayor parte de la Europa, hasta...** En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas. 1661-1662. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los svcessos Politicos, y Militares de la mayor parte de la Europa, y otras novedades dignas de la comun noticia, especialmente la de la lamentable ruyna de la Ciudad de Ragusa...** En Sevilla: por Iuan Francisco de Blas. 1667. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los Svcessos Politicos, y Militares de la Asia, Africa, y Europa, hasta...** En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas, 1662. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los Svcessos Politicos, y**

Militares de la Mayor parte de Asia, y Europa, hasta... En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas, 1663. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los Svcessos Politicos, y Militares de la mayor parte del Mundo, hasta...** En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas. 1661. Irregular.

- **Gazeta Nveva de los Sucessos Politicos, y Militares de la mayor parte de las Provincias de Africa, y Europa, desde...** En Sevilla: por Juan Gomez de Blas. 1665. Irregular.

- **Gaceta nueva en que se declara, y da noticia de todo lo sucedido en las partes más principales de Europa, en estilo gracioso, y entretenido.** En Sevilla: por Thome de Dios Miranda. (16...). Irregular.

- **Gazeta Nveva, que refiere los Sucessos Politicos, y Militares de la mayor parte de las Provincias de Europa, Africa, Asia y America, hasta...** Sevilla: por Juan Gomez de Blas. 1665. Irregular.

- **Gazeta Nveva, que refiere variedad de sucesos, assi Politicos, como militares de la Asia, Africa, Europa, y America, hasta...**En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas. 1664. Irregular.

- **Gazetilla extraordinaria, en que se refieren las noticias, que...se tuvieron de Italia, y Cataluña...** En Zaragoza: por Jayme Magallon. (1695).

- **Mercvrio Veloz, y Verídico de los sucessos, y Noticias mas principales, y Generales de Europa, por medio del Correo de Flandes, q llegó à... Zaragoza.** En Zaragoza: Por Domingo Gascón. 1696-1697.

- **Noticias Extraordinarias...**En Madrid: Por Sebastian de Armendariz, 1684-1695. Irregular. Es suplemento de **Noticias ordinarias del Norte, Italia y España.**

- **Noticias Extraordinarias de Cataluña y Roma...**(Madrid): Sebtian. de Armendariz, 1689. Irregular.

- **Noticias extraordinarias del Norte.** Impresso en San Sebastian: Hallanse en casa de Pedro de Huarte, 1688-1689. Quincenal.

- **Noticias Extraordinarias de los vltimos inauditos progressos de las Armas Imperiales en Levante,** Contenidas con particular claridad, distincion, y certeza, en una Carta de todo credito... (Ma-drid): Por Sebastian Armendariz, 1690. Irregular.

- **Noticias Generales de Europa,** venidas a Barcelona por el Correo de Flandes...Barcelona: véndese en casa de Rafael Figueró, 1692. Semanal.

- **Noticias Generales de Evropa,** venidas a Zaragoza por diferentes partes y publicadas en ella. En Zaragoza: por Jayme Magallón, 1687-1701. Semanal.

- **Noticias Generales de Europa.** Zaragoza: por Jayme Magallon. 1696.

- **Noticias Generales de Europa, publicadas en Zaragoza oy.** En Zaragoza: (s. n.), (1696).

- **Noticias Generales de Evropa, publicadas en Zaragoza oy.** En Zaragoza: Por Pedro Argayon. (1696).

- **Noticias Generales de Evropa, venidas a Zaragoza por diferentes partes y publicadas en ella...** En Zaragoza: por Jayme Magallon. (16...)-(17...).

- **Noticias Generales de Evropa, venidas a Zaragoza por el Correo de Flandes.** En Zaragoza: en la Plaça de S. Lorenzo (1694?).

- **Noticias generales de las cosas de Europa:** segun vinieron con los ultimos Correos...En Madrid: Por Sebastian de Armendariz, 1689. Quincenal. (Es supl. de **Noticias extraordinarias...**).

- **Noticias generales de las cosas del Norte.** (Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1689.

- **Noticias generales de los Sucessos de Europa.** Madrid: Por Mateo de Llanos, 1687. Quincenal.

- **Noticias generales de los Sucessos de Europa: Relacion verdadera del sitio de la plaza, y Ciudad de Luxemburg, por las Armas Francesas.** En Madrid: (s. n.), 1684.

- **Noticia generales, publicadas en Zaragoza.** (Zaragoza). (s. n.). (1694).

- **Noticias Laureadas de la valerosissima defensa de la muy Noble, y muy leal Ciudad de Giro-na...**(Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1684.

- **Noticias Ordinarias del Norte, Africa, Italia, y España...**En Madrid: Por Sebastian Armenda-riz, 1690-1694. Irregular.

- **Noticias Ordinarias Del Norte, Italia y España...**(Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1689-1694. Irregular.

- **Noticias Ordinarias del Norte, Italia y España.** En Madrid: Por Sebastian de Armendariz, 1689-1696.

- **Noticias ordinarias y extraordinarias de Cataluña, y Roma.** (Madrid): Por Sebastian de Armendáriz (1689).

- **Noticias principales y verdaderas.** Impresso en San Sebastian: Hallanse en casa de Pedro de Huarte, 1688-1696. Quincenal.

- **Noticias singulares y diarias de los sucessos mas memorables de Europa.** (Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1684. Irregular.

- **Nuevas singulares, concernientes à la Guerra Sagrada contra los Turcos,** y separadas de

proposito de las generales de toda Europa, que se publican à parte...(Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1684. Semanal. (Continuada por **Relacion Historica del Estado de la Liga Sagrada contra Turcos...**).

- **Nuevas Singulares del Norte, y otras partes de Europa.** (Madrid): Por Sebastian de Armendariz, 1683-1684. Semanal.

SIGLO XVIII

Academia de Ociosos. Por Don Juan Flores Valdespino. En Cádiz: en la Imprenta Real de Marina de D. Manuel Espinosa de los Monteros. 1763-1764. Mensual.

Aduana critica donde se han de registrar todas las piezas literarias cuyo despacho se solicita de esta Corte: hebdomadario de los sabios de España Su autor Don Miguel de la Banera. Madrid: En la Imprenta de D. Gabriel Ramírez. 1763-1764.

Almanac Universal sobre el año..., compuesto por Gonçalo Antonio Serrano. Barcelona: Por Joseph Teixidó. (1725?). Anual.

Almanach Diari per lo Any Bixest del Sr... compost per un Cert Quidem de la Vila de Mahó. Palma: en Casa de Guillem Bauçà. (1772?). Anual.

Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes para el año de... por Diego María Gallard. En Madrid: Por Ramón Ruiz. 1797-1808. Anual.

Almanak, o Calendario de este año de... En Sevilla: En la Imprenta del Doctor D. Geronymo de Castilla. 1773-1811. Anual.

Almanak per lo Any del Señor... ahont encontràs entrefullats los Plens y Buyts, Muntants y Devellants de la Lluna, Las Festes de Precepte y Diernenges señalats...Compost per un Pobre errat de conte... (Palma de Mallorca): En Casa de Ignaci Sarrà y Frau, Impressor Real. (1772?). Anual.

Almanak, Pronóstico, y Diario, de Conjunctiones, Llenos, y Quartos de Luna juntamenmtte con los signos y Eclipses...: los dias de precepto...Su Author, Don Oroncio Pamela de las Armenias. Palma (de Mallorca): en Casa de Guillermo Bauçá, Imp. que vive junto a la Universidad. (1774?). Anual.

Almanak y Calendario general: diario de quartos de luna, para el año Santo de... compuesto por... Don Judas Tadeo Ortis Gallardo. Barcelona: por Pablo Campins. (1775?). Anual.

Almanak, y Calendario General para el año... que compuso el doctor don Judas Tadeo Ortiz Gallardo. Barcelona: por Francisco Suriá y Brugada. (1795?-1796?). Anual.

Almanak y calendario manual francés: con su correspondencia al español, para el año de... Barcelona: En la Oficina de Gibert y Tutó. (1795?). Anual.

Almanaque Náutico y Efemérides Astronómicas para el año de... calculadas parta el Observatorio Real de Cádiz. Madrid: en la Imprenta Real. (1793-1794). Anual.

El Amigo, y corresponsal del pensador Su autor Don Antonio Mauricio Garrido. Madrid: en la Imprenta de Francisco Xavier García. 1763. Quincenal.

Anales de Historia Natural. En Madrid: En la Imprenta Real, por Pedro Julian Pereyra. 1799-1803. Irregular.

Ave María: semanero histórico, útil, y provechoso, para el bien común. En Granada: por Nicolás Moreno. 1766-1767. Semanal. Es continuación de **Gazetilla Curiosa, o Semanero Granadino.**

El Belianis Literario. (Madrid). (J. Ibarra). (1765).

Biblioteca Periódica anual para utilidad de los Libreros y Literatos. (Madrid). (Joaquín Ezquerro?). 1784-1786. (En Imp. Real). Anual.

El Bufón de la Corte por Joseph de Serna. Madrid: Imprenta de D. Gabriel Ramírez. 1767. Semanal.

Cajon de Sastre. Madrid: en la Imprenta de Miguel Escribano. 1781. Semanal.

Calendario para el Principado de Cataluña. En Madrid: En la Imp. de los Señores Torres y Brugada. 1797-1925. Anual.

El Campillo de Manuela: Pronostico diario de quartos de luna, con los Sucessos Elementales, Aulicos, y Politicos de la Europa, para el año de...compuesto por el Gran Piscator de Salamanca...Diego de Torres Villarroel. En Madrid: por Andrés Ortega. 1761. Anual.

Capítulo de Londres: sacado de la Gazeta de Lisboa, nº 28 del martes 9 de julio de 1793. Impreso en Cádiz: Por Joseph Niel. (1793). Irregular.

Los Carboneros de la calle de la Paloma: Pronostico, y diario de los quartos de luna para este año de...por el Gran Piscator de Salamanca...Diego de Torres Villarroel. En Madrtid: por Joachin Ibarra. 1760. Anual.

Carta...del Sacristán de Pinos de la Puente D. Tyburcio Cascales, al autor de la Caxon de Sastre, acerca de una conversación...sobre los descubrimientos de la Alcazava de Granada escrita por... Cristoval de Medina Conde y Herrera...Granada: Imp. Herederos de Joseph de la Puerta. 1761. Irregular.

Caxon de Sastre o Monton de Muchas Cosas, Buenas, Mejores, y Medianas; Utiles, Graciosas y

Modestas para ahuyentar el ócio, sin las rigideces del trabajo; antes bien á caricias del gusto por D. Francisco Mariano Nipho. En Madrid: En la Imprenta de D. Gabriel Ramírez. 1760-1761. Semanal.

El Censor: obra periódica. Madrid: (L. G^a. del Cañuelo, L. M. Pereira). 1781-(1787?). Semanal.

Comedia, entremés, ò lo que es: per lo Any Bixest del Señor...; que en forma de pronostich, señalará los Plens y Menguants, Girants y Crexents de la Lluna...Compost per un Parent den Minguet Palemon. Palma de Mallorca. Vendese en Casa de Antoni Guasp Impresor, que viu junt el Forn den Frau. (1772?). Anual.

Conversaciones de Perico y Marica. En Madrid: (Pedro Mariano Ruiz). 1788.

Conversaciones Históricas Malagueñas o Materiales de noticias seguras para formar la historia civil, natural y eclesiastica de la...ciudad de Malaga que publica mensualmente Cecilio García de la Leña. En Málaga: En la Oficina del Impresor de la Dignidd Episcopal. 1789-1793. Mensual.

Correo de Cádiz. En Cádiz: por Manuel Ximénez Carreño. 1795-1798. Bisemanal.

Correo de los Ciegos de Madrid: obra periódica en que se publican rasgos de varia literatura, noticias y los escritos de toda especie que se dirigen al editor. Madrid: en la Imprenta Real. 1786-1791. Bisemanal.

Correo de Gerona. Gerona: en la Imprenta de Maria Bró. 1795. Bisemanal.

Correo de Sevilla. En Sevilla: en la Imprenta Mayor. 1781-1808. Irregular.

Correo General de España con la generosa protección de la Real Junta de Comercio; da al público Don Francisco Mariano Nipho. En Madrid: se hallará en las Librerías de Escribano. 1770-1771. Semanal.

Correo General Histórico, Literario y Económico de la Europa: (en continuación de la Estafeta de Londres): donde se contienen memorias útiles sobre las ciencias, agricultura, artes y comercio...Por Francisco Mariano Nipho y Cagigal. Madrid: En la Imprenta de Gabriel Ramírez. 1763. Semanal.

Correo Literario de la Europa: en el que se da noticia de los libros nuevos, de las invenciones y adelantamientos hechos en Francia y otros reynos extranjeros, pertenecientes a las ciencias, agricultura, comercio, artes y oficios: publicadas en París desde el mes de noviembre de 1780. (Madrid?): en la Oficina de Hilario Santos Alonso. 1781-1787. Semanal.

Correo Literario de Murcia: sobre varios asuntos correspondientes a la política, física, moral, ciencias y artes. Murcia: En la Imprenta de la Viuda de Felipe Teruel. 1792-1795. Bisemanal.

Correo Mercantil de España y sus Indias: papel periódico, que se publica en Madrid los lunes y los jueves a partir de 2 enero 1794. Madrid: en la Oficina de la Viuda e Hijo de Marín. 1793-1807. Bisenal.

Descripción General de España. Madrid: Joseph Matias Escribano. 1771. Semanal.

Descripción Natural, Política, y Económica, de todos los pueblos de España. Véase anterior.

Dialogo semanal: en el qual se estiende à siete numeros, correspondientes à los días, de que se componen, asi todas. Sevilla: Imprenta de los Recientes. 1772. Semanal.

Diario Astronómico para el Año... en que se hallan los eclipses, lunaciones, y signos en que cada día se halla la luna... (Palma?): en casa de Joseph Guasp. (1774?-1785?). Anual.

Diario astronomico para el año del Señor... en que se hallan las Lunaciones, Eclipses y signos, en que cada día se halla la Luna...el Astrologo Desengañado. (Palma): En casa de Joseph Guasp. (1782?).

Anual.

Diario Curioso, Histórico, Comercial Público y Económico. Barcelona: en la Imprenta de Onofre Martí. 1762. Diario.

Diario Curioso, Histórico, Erudito, Comercial, Público y Económico. Barcelona: en la Imprenta de Onofre Martí. 1762-1773. Diario.

Diario de Barcelona. Barcelona: En la Imprenta del Diario. 1792-1993. Diario. Con suplementos.

Diario de las Musas. Madrid: en la Imprenta de Hilario Santos Alonso. 1790-1791. Diario.

Diario de lo sucedido en Madrid: desde 7 de Septiembre de 1710, hasta que bolvio su Magestad, continuando con las noticias que se han tenido de los Exercitos, hasta 23 de Diciembre del mismo año. Madrid (s. n.), 1710.

Diario de los Sabios de París traducido del francés al español por D. Ignacio Muñoz de Consuegra. En Sevilla: En la Imprenta de los Recientes. 1753. Mensual.

Diario de Murcia. (Murcia): En la Oficina de Manuel Muñiz. 1792. Diario.

Diario de todo lo sucedido en el campo delante de Gibraltar. En Sevilla: en la Imprenta Castellana y Latina de Diego López de Haro. 1727.

Diario de Valencia. Josep de la Croix y Pascual

Marín. Valencia: En la Oficina de Joseph Estevan y Cervera. 1790-1836. Diario.

Diario Historico, Politico-Canonico, y Moral. Fray Joseph Alvarez de la Fuente. Madrid: por Thomas Rodriguez Frias, 1732-1734. Mensual.

Diario Histórico y Politico de Sevilla. En Sevilla: En la Imprenta de Vázquez e Hidalgo. 1792-1793.

Diario.

Diario de los Literatos de España: en que se reducen a compendio los Escritos de los Autores Españoles y se hace juicio de sus obras, desde el año 1737. En Madrid: por Antonio Marin, 1737-1742. Trimestral.

Diario Estrangero: noticias importantes, y gustosas para los verdaderos apasionados de Artes y Ciencias, & por Francisco M. Nipho. Madrid: en la Imprenta de D. Gabriel Ramírez. 1763. Semanal.

Diario Noticioso, Curioso, Erudito y Comercial, Público y Económico. Madrid: Por Manuel Ruiz de Uribe. 1758-1918. Diario. **Diario Noticioso Universal** desde 2-I-1759. **Diario Noticioso, Erudito, Eco-nómico y Comercial,** desde 1-VII-1786. **Diario de Madrid,** desde 1-I-1788.

Diario Pinciano, Historico, Literario, Legal y Economico. (Valladolid): (s. n.). 1787-1788.

Discursos Mercuriales: memorias sobre la agricultura, marina, comercio, y artes liberales y mecánicas. Su autor don Juan Enrique de Graef. Madrid: en la oficina de Don Gabriel Ramírez. 1755-1756. Bimensual.

Discursos Políticos y Morales sobre adagios castellanos: obra periódica compuesta por Manuel Santos Rubin de Coelis. En Madrid: en la Imprenta de Don Antonio Muñoz del Valle. 1767. Irregular.

El Duende de Madrid: discursos periódicos, que se repartiran al público por mano de D. Benito. Madrid: En la Imprenta de Don Pedro Marín, año de 1787-1788.

El Duende especulativo sobre la vida civil dispuesto por Juan Antonio Mercadal. En Madrid: En la Imprenta de Manuel Martín. 1761. Irregular.

Ephemerides barométrico-medicas matritenses: para el más puntual y exacto cálculo de las observaciones que han de ilustrar la Historia Natural y Médica de España, extractadas por orden de la Real Academia Médico Matritense por... Francisco Fernández Navarrete. En Madrid: en la Imprenta Real, 1737-(1747). Mensual.

El Escritor sin título... traducido del Español al Castellano por Juan Cristoval Romea y Tapia. Madrid. Imp. de Benito Cano. 1790. Irregular.

La Espigadera: obra periódica. Madrid: (Alfonso

Valentín Bravo?). 1790-1791. Irregular.

Espíritu de los Mejores Diarios Literarios, que se publican en Europa: dedicado a los Literatos y Curiosos que ocurren en las Ciencias, Artes, Literatura y Comercio: varias anécdotas curiosas, el anuncio de las obras que se publican, las invenciones que se hacen, y los adelantamientos en las Ciencias, etc. En Madrid: (Cristóbal Cladera Company). 1787-1791. Trisemanal. Semanal desde 21-IV-1788.

Estado General de la Real Armada: año de... Madrid: En la Imprenta Real. 1793-1929. Anual.

Estado General de la Real Hacienda de España é Indias año de... Madrid: En la Imprenta Real. 1796. Anual.

Estado Militar de España: año de. (Madrid): Antonio Sanz. 1769-1846. Anual.

Estafeta de Londres: obra periódica repartida en diferentes cartas, en las que se declara el proceder de Inglaterra respecto a sus costumbres, industria, artes, literatura, comercio, y marina. Marciano de la Giga. Madrid: En la Imprenta de D. Gabriel Ramírez. 1762. Semanal.

El Filósofo a la Moda o El Maestro Universal. En Madrid: En la Imprenta de Benito Cano. 1788. Irregular.

Extracto de Noticias Universales. San Sebastian (s. n.), 1727-1728. Semanal.

Gabinete de Lectura ó Colección de Muchos Papeles Curiosos de Escritores Antiguos y Modernos de la Nación. Madrid: Por la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. (1787?)

Gaceta de Cádiz. Su author don Gerónimo Silvestre. En la Imprenta de Domingo Xerès Ballesteros. 1763. Irregular.

Gazeta de Getafe y general para toda España. En Madrid (s. n.), 1724. Irregular.

Gazeta de Granada. Granada: en la Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1706. Semanal.

Gaceta de Lima que contiene las noticias desta capital desde 23 Julio hasta 14 de Septiembre de 1750. En Sevilla: en la Imprenta de Don Juan de Basoas. (1750). (Reimp.).

Gazeta de Madrid. Gazeta de los Sucedos Politicos, y Militares de la mayor parte del mundo, hasta el mes de Enero deste año de mil seiscientos y sesenta y uno. En Madrid: Por Julian Paredes, 1661. Irregular.

Gazeta de Madrid. En Madrid: Por Antonio Bizarro. 1697. Semanal. Años después, diaria. Es la que ha llegado al 2001 con el doble nombre de **Gaceta de Madrid-Boletín Oficial del Estado.**

Gazeta de Salamanca. Salamanca (s. n.). 1725.

Gazeta de Zaragoza. Publica suplementos. En Zaragoza: en Pedro Argayon, 1696-1782. Semanal.

Gazeta de S. Hermenegildo. (Sevilla). (s. n.). 1746-1747.

Gazeta General del Norte, Italia, y Otras Partes. En Madrid: Por Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia. 1684. Semanal.

Gazeta Nueva de los Sucessos Politicos y Militares de la mayor parte de Europa... En Madrid. Por Iulian de Paredes. 1662. Irregular.

La Gazeta Ordinaria de Madrid. Madrid. 1678-1680.

Gazetilla Curiosa o Semanero granadino noticioso, y útil para el bien común. (Granada?): en la Imprenta de la Sma. Trin. 1764-1765. Semanal. Quincenal desde el 1º de 1765.

Guia de Litigantes y pretendientes para el año de... En Madrid: por Miguel Escribano. (17.-18.). Anual.

Guia del Estado Ecclesiastico Seglar y Regular de España, y toda la Iglesia Catolica en General. Madrid: En la Imprenta Real. (17...)-1868. Anual.

Guia General de Postas y Travesias... Su autor Don Bernardo Espinalt y Gercía. Madrid: en la Oficina de Hilario Santos. 1784. Anual.

El Hablador juicioso y crítico imparcial: cartas, y discursos eruditos sobre todo género de materias útiles, y curiosas, con las noticias literarias de España: obra periódica para todas las semanas, por el Abate F. Langlet. Madrid: en la Imprenta de Francisco Xavier García. 1763. Semanal.

Hebdomadario de Cádiz. En Cádiz: en la Imprenta de D. Juan Ximénez Carreño. 1789. Semanal.

Hebdomadario, útil sevillano. Sevilla: Imprenta baxo de N. Sra. del Populo. 1758-1767. Bisemanal.

El Hurón político e instructivo: para todas las semanas compuesto por Don Manuel Martínez. Madrid: En la Imprenta del Diario. (1763).

Kalendario diario para el año del Señor...: en que hallarás los quartos de la Luna y signos en que diariamente se encuentra... compuesto por Juan Viu Hortelano. (Palma?): En la Oficina de D. Ignacio Sarrá y Frau; por Antonio Miralles su impresor. (1782?). Anual.

Kalendario diario para el año del Señor...: en que hallarás los quartos de la Luna, y Signos... compuesto por Un a Amigo de la Verdd. (Palma de Mallorca): En la Oficina de D. Ignacio Sarrá y Frau; por Antonio Miralles. (1785?). Anual.

Kalendario Manual, y Guia de Forasteros en Madrid para el año... (Madrid): Antonio Sanz, Impre-ssor del Rey. (1722?)-1930.

Kalendario para el año del señor...: en que hallarás los quartos de la luna, y signos en que diariamente... compuesto por Andronio Cascanueces. (Palma de Mallorca?): En la Oficina de D. Ignacio Sarrá y Frau. (1785?). Anual.

Kalendario Pronóstico, y Diario de Conjunctiones...: los días de precepto. Su Author, Binimontes, Famoso Astrólogo. Palma: En casa de Guillermo Bauçá, Impressor que vive junto a la Universidad. (1774?). Anual.

Lista ó Catálogo de los individuos actuales y jubilados que componen la Real Academia de Derecho Civil y Canónico. En Madrid: en la Oficina de D. Benito Cano. (1792). Anual?

Manual Diari per lo Any...: ahont exactement se troben los Plens y Mengnants, Girants y Crexents de la Lluna; las Festas de Precepte...qui van asseñaladas: las de obligació de Missa ab... Compost por un Priam amich des Compare. (Palma de Mallorca?): En Casa de Antoni Guasp Impressor. (1772?). Anual.

Memorial Literario, Instructivo y Curioso de la Corte de Madrid. (Madrid): En la Imprenta Real. 1784-1797. Mensual.

Memorias Académicas de la Real Sociedad de Medicina y demas Ciencias de Sevilla: extracto de las obras y observaciones presentadas en ella, año de...formado por Valentin Gonzalez y Centeno. (Sevilla): En la Imprenta de Josef Padrino y Solis. 1786-1792. Anual.

Memorias Instructivas y curiosas sobre Agricultura, Comercio, Industria, Economía, Chymica, Botánica, Historia Natural...sacadas de las obras que...han publicado varios Autores Extranjeros y...las Reales Academias, y Sociedades de Francia, Inglaterra, Alemania, Prusia, y Suecia por Miguel Geronymo Suarez. En Madrid: por Pedro Marín. 1778-1791. Semanal (irregular).

Memorias para la Historia de las Ciencias y Artes. (Madrid). (Ioseph de la Torre), 1742. Mensual.

Memorias para la Historia de las Ciencias y Bellas Artes compuestas en Francés por los Padres Trevoux, y al Castellano por Don Joseph Vicente de Rustant. Madrid: En la Imprenta de Don Agustín de Gordejuela. 1752-1753. Bimestral. Mensual desde 1753.

Mensagero Económico y Erudito de Granada. En Granada: en la Imprenta Nueva. 1796-17976. Bisemanal.

Mercurio de España. Madrid: En la Imprenta Real. 1784-1830. Mensual. Quincenal (1804-1806). Mensual (1807-1830)

Mercurio Histórico y Político: en que se contiene el estado presente de la Europa...Traducido

del Francés al Castellano en el **Mercurio** de el Haya, por LeMagne. En Madrid: En la Imprenta de Manuel Fernández, 1738-1783. Mensual.

Mercurio Literario o Memorias sobre todo género de Ciencias, y Artes, colección de piezas eruditas, y curiosos fragmentos de Literatura, para la utilidad, y diversión de los estudiosos, por...Antonio María Herrero. En Madrid: En la Imprenta del Reyno, 1739-1740. Mensual.

Miscelánea Instructiva, Curiosa y Agradable. En Alcalá: En la Oficina de la Real Universidad. 1796-1797. Irregular.

El Murmurador Imparcial, y Observador Desapasionado de las Locuras y Despropósitos de los Hombres: obra periódica... Madrid: Francisco Xavier García. 1761. Irregular.

Noticia de las obras que se hallan de venta en la Imprenta Real... Madrid: Imp. Real. (17...). Anual.

Noticia del feliz sucesso, que han tenido las Armas del Rey nuestro Señor en la Plaza de Orán el día 19 del presente mes. Madrid: (s. n.), 1733.

Noticias de diferentes partes, venidas a Barcelona en 23 de octubre de 1714. Barcelona por Joseph Teixidó, 1714.

Noticias especiales publicadas. Martes 28 de Febrero de 1708. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1708.

Noticias extraordinarias, y singulares, del estado presente de la Europa, por el mes de...En Madrid: Por Antonio Bizarron, 1702. Irregular. Continuada por **Noticias singulares...**

Noticias extraordinarias, y singulares, del estado presente de las Europa, por el mes de...En Madrid: Por Antonio Bizarron, 1703. Irregular. Es continuación de **Noticias singulares...**

Noticias Generales de Europa, venidas a Zaragoza por diferentes partes y publicadas en ella. En Zaragoza: por Jayme Magallon, 1687-1701. Semanal?

Noticias particulares, que se dan al Publico este año de 1708. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, (1708).

Noticias Singulares de los sucesos de Europa. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1707.

Noticias singulares y extraordinarias de el estado presente de la Europa por el mes de...En Madrid: Por Antonio Bizarron, 1702. Irregular. Continuación de **Noticias extraordinarias y singulares...**

Noticias últimamente venidas a Zaragoza y publi-

cadas en ella oy...En Zaragoza: Por Pedro Arga-yon, 1701-1703. Semanal.

Novedad de Novedades y primera verdad de Madrid: Segundo diario de los sucesos acaecidos en el tiempo en que han ocupado la Corte las Tropas Enemigas, que remite un sujeto a los Ciegos de Madrid. Madrid, 1706.

Novedades del Mundo, desde Noviembre de 1707. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1707.

Palma de Mallorca. (Palma de Mallorca): Sociedad de Amigos del Pais. 1779-1796. Semanal.

Papel Crítico Santoral Español que en diccionario dan a luz... Christoval Medina. En Granada: en la Imprenta de Nicolás Moreno. 1764. Semanal.

Papelito segundo de la Quisicosa que muchos la saben, y muchos la ignoran. (Madrid): en la Imprenta Real. 1783. Irregular.

Pasatiempo Literario de Alcalá de Henares. En Alcalá: Por Don Isidro Lopez. 1797. Semanal.

Paseos por Granada: colección histórica de antigüedades y noticias curiosas pertenecientes a la ciudad de Granada que en papeles periódicos dio a luz...Juan Velázquez de Echeverría...Impresso en Granada: por Nicolás Moreno, Impressor y Mercader de Libros. (1764). Bisemanal.

El Pensador por Joseph Clavijo y Faxardo. En Madrid: en la Imprenta de Joachin Ibarra. 1762-1767. Semanal y bisemanal. Interrumpida la publicación: 1764-1766.

El Pensador Matritense: discursos críticos sobre todos los asuntos que comprehende la sociedad civil. Joseph Clavijo y Faxardo. Barcelona: Pedro Angel de Tarazona. (1780?). Bisemanal.

La Pensadora Gditana. Cádiz: en la Imprenta de D.Manuel Ximenez Carreño. 1786. Semanal.

Prognostico Diario para el Año del Señor...: en donde hallarás los quartos de Luna, juntamente con Signos, y Eclipses; los dias de Precepto... compuesto por Estevan Bonet su autor. (Palma de Mallorca): En casa de Antonio Guasp Impressor. (1774?). Anual.

Pronostich Diari per lo Any del Señor...: ahont encontrarás los plens, girants, menguants, y crexents de la lluna... compost per un Autor Novell. (Palma?): En Casa de ignaci Sarrá y Frau Impressor Real. (1772?-1785?). Anual.

Pronostich Diari per lo Añy...del Señor...: en que se trabaran los girants, y plens de la lluna. compost per Miquel Viu de la Vila de Espollas. Mallorca: En la Estampa de la Viuda de Cerdá. (1772?-1785?). Anual.

Pronostich Diari per lo Añy Bissextil...: ahont

se troban los Plens, Girants y Quarts de la Lluna, los días de precepta... En Mallorca: En la Imprenta de Joseph Guasp. (1772?). Anual.

Pronostich Diari per lo Any del Sr...: en el qual trobarás exactement las Quartas de la Lluna, y los Feriats de este Reyne... compost per Un Autor. Palma de Mallorca: en Casa de Ignaci Sarrá y Frau Impressor Real, en la Cadena de Cort. (1772?). Anual.

Pronostico diario para el año...en donde hallaras los Quartos de la Luna, juntamenmte con los Signos y Eclipses... compuesto por Antonio Blanco. Mallorca: por Salvador Sevall. (1782?). Anual.

Pronostico Diario para el Año del Señor... en donde hallarás los quartos de Luna, juntamente con los Signos, y Eclipses... compuesta por Un Famoso Astrólogo. (Palma?): En Casa de la Viuda Guasp. (1782?-1785?). Anual.

Pronostico Diario para el Año del Señor... en que hallarás los quartos de la Luna, y signos en que diariamente... compuesto por un Nuevo Astrólogo. (Palma?): En la Oficina de D. Ignacio Serra y Frau; por Antonio Miralles. (1782?-1785?). Anual.

Resurrección del Diario de Madrid ò Nuevo Cordón Crítico General de España: dispuesto contra toda suerte de libros, papeles y escritos de contravando...escrito por Don Santiago Alvaro Luazare, Don Pedro Pablo Romero, y Don Raymundo Antonio Landadore. En Madrid: En Casa de Luis Correa. 1748.

El Sarrabal Burgales, histórico, genealógico, político, geométrico y militar: diario de quartos de luna...su author Germán Ruiz Callirgos. En Sevilla: en la Imprenta de los Gomez (1735?).

Semanario Curioso Histórico, Erudito, Comercial, Público, y Económico: el Blason de Cataluña deducido de los Echos heroycos, y memorables, de los nobles... lo saca à luz der las tinieblas del olvido Don Pedro Angel de Tarazona. Barcelona: por Carlos Gibert, y Tutó. (1780?). Semanal.

Semanario de Agricultura y Artes: dirigido a los párrocos. Madrid: en la Imprenta de Villalpando. 1797.1806. Semanal.

Semanario de Málaga. (Málaga): En la Oficina de D. Luis de Carreras. 1796. Bisemanal.

Semanario de Sevilla. (Sevilla): En la Imprenta Mayor de la Ciudad. 1788. Semanal.

Semanario Económico, compuesto de noticias practicas, curiosas, y eruditas...extractadas de los Diarios, Encyclopedias, Historias...con noticias de agricultura, pintura...que puede servir de continuacion á los Semanarios de Don Pedro Araus, escrito por Juan Biceu. En Madrid: en la Imprenta de

Pantaleón Aznar. 1777-1778. Semanal.

Semanario Económico, compuesto de noticias practicas, curiosas, y eruditas, de todas Ciencias, Artes, y Oficios, traducidas, y extractas de...Actas, Bibliotecas...Miscelaneas, Diarios...y de muchos otros

Autores...Franceses, Ingleses, Italianos, Alemanes...con noticias de agricultura, pintura...escrito por Peto Saura. En Madrid: Imprenta de Andrés Ramirez.1765-1767. Semanal.

Semanario Erudito: que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos, dalas a luz Antonio Valladares de Sotomayor. Madrid: en la Imprenta y Libreria de Alfonso Lopez. 1787-1791. Semanal.

Semanario Erudito y Curioso de Salamanca. Salamanca: Por los Impresores Vega y Rodríguez. 1793-1797. Bisemanal.

Semanario Histórico, Erudito: La Crónica Universal del Principado de Cathaluña la compuso el doc-tor don Gerónimo de Pujades; y la ha traducido al castellano...D. Pedro Ángel de Tarazona. Barcelona: por Raymundo Martí. (1775).

Semanario de Zaragoza. (Zaragoza): En la oficina de Medardo Heras. 1798-1801. Bisemanal. Sema-nal desde 4-VII-1799).

El Soplón del Diarista de Salamanca. (Salamanca): En la Oficina de Francisco Toxar. (17...).

Suplemento á el Correo de Sevilla. Sevilla: En la Imprenta Mayor. (1782). Irregular.

Suplemento al Diario de Valencia. (Valencia): (s. n.). 1794.

Suplemento al Extracto de Noticias Universales. (San Sebastian): (s. n.), 1728.

Suplemento al Postillon del Correo de Cádiz. Cádiz: Manuel Ximenez Carreño. 1796. Irregular.

Tertulia de la Aldea y miscelanea curiosa de sucesos notables, Aventuras divertidas, y Chistes graciosos, para entretenerse...su autor Don Hilario Santos Alonso. Madrid: En la Imprenta de Manuel Martín. 1768. Irregular.

Tertulia de la aldea, y miscelanea curiosa de sucesos notables, aventuras divertidas, y chistes graciosos, para entretenerse las noches del Invierno, y del Verano. Por Joseph Manuel Martín. Madrid;: En la Oficina de Manuel Martín.1782. Irregular.

Zumbas con que el famoso Juan de Espera en Dios, hijo de Millan, y sobrino de Juan de Buen alma, acude á dar vayas, bregas, y chacos con los alegres gracejos...Madrid: En la Imprenta de González. 1788-1794. Irregular.

RELACIONES ESPAÑOLAS

Aclamación que la fidelissima Ciudad de Zeuta, y su Capitan General el Exmo. Sr. D. Francisco del Castillo Foxardo, Marqués de Villadarias, Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de Alcolea en la Orden de Calatrava...el dia 14 de Febrero de 1701 años. En Cadiz: Por Christoval de Requena, 1701.

Alegria de la Lealtad en los buenos Sucessos de la Corona de España, consiguiente al feliz Nacimiento del Principe de las Asturias Lvis I Nuestro Señor...En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1707.

Breve descripción, de las festivas demonstraciones, que los inclitos comunes, y nobles particulares hizieron a la augusta magestad de Felipe Quinto...en la entrada a los campos de Barcelona. Barcelona: Rafael Figueró, 1701.

Breve relacion del sitio, y expvgnacion de la Villa de Neuburg, por las Armas de su Alteza Electoral el Señor Baviera, venida de Ingolstadt el dia ocho de Febrero de 1794. (Madrid): Por Antonio Bizarron, 1703.

Breve relacion de los favorables svcesoss, que tuvieron las armas del señor rey christianissimo, en la toma de la importante plaza de Landau...escrita den Versalles à veinte de Noviembre de 1703...En Madrid: Por Antonio Bizarrón, (1703?).

Breve relacion de la victoria conseguida el dia diez y seis de Agosto, por las armas de las dos Coronas, mandadas por el señor dvque de Bandoma, sobre las de Alemania, mandadas por el Principe Evgenio de Saboya. En Madrid: por Antonio Bizarrón, (1705).

Continuación de las felicidades de España, y noticias de la Europa. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1707.

Copia de Carta escrita por el Governador de la ciudad de Marvella, para el Teniente de la Compañia de Cavallos de la Villa de Estepona...Cadiz: por Christoval de Requena, 1704.

Copia de Carta de Don Diego Leonardo Davila, Castellano del Castillo de San Felipe de Puerto Mahon, y Governador Superior de la Isla de Menorca, escrita al señor Don Joseph Grimaldo... no-ticiando diariamemnte las puntuales circunstancias de la restauracion de la Isla à la obediencia del Rey. N. S. D. Felipe V. En Madrid: Por Antonio Bizarrón, 1707.

Copia de carta, escrita de la civdad de Cvenca el dia treze de octubre de 1706, en que se dà no-

ticia de todo lo sucedido en dicha Ciudad desde el Dia primero de Agosto de este Año, hasta el Dia de San Francisco de Borja...En Maxrid: (s. n.), 1706.

Copia de la relacion, que el Coronel Don Juan de Zerezeda, embiò al señor Duque de Bervic, escrita en Monovar à veinte y dos de Março de 1707, à las cinco de la mañana. En Madrid: por Antonio Bizarrón, (1707?).

Copia de las dos cartas, que escrivio su Magestad (que Dios Guarde) al Reyno de Aragon, y ciu-dad de Zaragoza a los magnificos, amados, y fieles nvestros los Jurados, Capitulo, y Consejo de nuestra Ciudad de Zaragoza. En Sevilla: por Juan de la Puerta, (1706?).

Copia de una carta o Relacion, que viene del Puerto de Leogano, en la Isla de Santo Domingo, con fecha de 15 de abril de 1740. Cadiz: en Imprenta de D. Miguel Gomez (1740?).

Copia tradvcida de carta, escrita por el Conde de Medavi al Rey N. Señor, fecha en el Campo de Castillon de Strivere en II de Septiembre de 1706. En Madrid: Por Antonio Bizarrón, (1706).

Coplas festivas, y curiosas al feliz casamiento, y Viage à España de nuestra Catholica Reyna Doña Isabel Fernesio, que Dios guarde. Dase noticia del gran regozijo que mostraron todos los vassallos con su Real Entrada en la Corte. En Sevilla: por los Hros. de T. López de Haro, (1714?).

Descripcion verdadera, y puntual noticia de la solemnissima fiesta, alegres regocijos, y festivos aplausos, con que se celebraron los reales, y deseados casamientos de los señores Principes de España, y los Brasiles, en la ciudad de Badajoz este presente año de 1729. En Sevilla: por la Viuda de Francisco Leefdael, (1729?).

Diario general De las funciones, y abances, que han executado los Moros en Orán; y de la suerte que han sido rechazados, desde el dia 26, de Septiembre, hasta el 15 de Octubre de este año de 1732. En Cadiz: por Gerónimo de Peralta, 1732.

Diario puntual de todo lo sucedido desde el dia 23 de Agosto de 1702, en que diò vista à esta ciudad de Cadiz, y Costas de Andaluzia, la Armada Naval Enemiga de Inglaterra y Olanda, hasta el primero de Octubre del mismo año, en que se perdió de vista á dichas Costas. Observado con todos sus movimientos, y operaciones por Don Manuel Danio Granados, y lo saca à la luz publica, consagràndolo a la nobilissima, muy ilustre, y siempre Leal Ciudad de Cadiz. Con licencia en Cadiz por Christoval de Requena, año de 1702.

Felizes Svcesos de las Armas Catolicas, con que

nuestro Señor ha querido alegrar el Nazi-miento del Principe N. Señor. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1707.

La Fiesta de los toros, y demás festejos, y la idea à dar gracias à Nuestra Señora de Atocha, que executò el Rey nuestro Señor Felipe Quinto (que Dios guarde) el Sábado, después de su entrada. En Madrid: (s. n.), (170..?).

Fines de las Campañas desde Noviembre de 1707. En Sevilla: por Francisco de Leefdael, 1707.

Nueva relacion y curioso romance, en que se vâ declarando la Proclamacion, que se celebrò en esta Ciudad de Sevilla en Nuestro Invictissimo Monarca el Señor Don Luis Primero (que Dios guarde) el dia 25 de Febrero de este año de 1724. En Sevilla: Por Francisco Leefdael, (1724?).

Relacion de la celebre victoria, que consiguieron las armas del rey christianissimo, mandadas por el Mariscal de Tallard, en las vezindades de Spira, y rendicion de la Plaza de Landau: publica-da el dia 5 de Diziembre de 1703. En Madrid: Por Antinio (sic) Bizarron, (1703).

Relacion de la gran victoria, que consiguieron las armas del rey nuestro señor en el Campo de Almansa, el dia veinte y cinco de abril de mil setecientos y siete. En Madrid: Por Antonio Bizarron, 1707.

- id. Sevilla (s. n.), 1707

Relación de la rendicion de los castillos de Lerida, y las capitulaciones con que salió su Guarnicion. En Madrid: Por Antonio Bizarròn, (1707?).

Relacion del combate...de Casan el dia diez y seis de agosto de mil setecientos y cinco. En Madrid: Por Antonio Bizarròn, (1705).

Relacion de lo sucedido en el Reyno de Sicilia por las Armas de su Magestad (que Dios guar-de): Campo de Franca-Villa 26 De Junio de 1719. En Barcelona: Por Juan Francisco de Blas, (1719). Reimp. de la publicación de Sevilla.

Relacion diaria de lo svcedido en Madrid desde que el Rey N. Señor llegó de la jornada de Cataluña dia 6 de junio, hasta el dia 5 de Agosto de 1706. En Madrid: (s. n.), 1706.

Relacion diaria y singlar de la gran Batalla, que dieron las Armas del Rey nuestro Señor en los Campos de Almansa, el dia 25 de Abril de este año de 1707, hasta la feliz restitucion de los Reynos de Valencia, y Aragon, y todo lo sucedido hasta el dia de oy 14 de Julio, con las Listas de Prisioneros, y heridos de los enemigos...En Madrid;: Por Antonio Bizarròn, 1707.

Relacion presvmpta y verdadera de lo suce-

dido en Madrid, el dia que entraron las Catolicas Armas del Rey Nuestro Señor Don Felipe V, el Animoso. En Sevilla: Juan de la Puerta, 1701.

Relacion pvntval con insercion de las cartas, y lo demàs que ha pasado en Madrid, desde el dia 4 de Agosto, y lo executado por el Ayuntamiento de esta Villa desde dicho dia. En Madrid: por Antonio Bizarron, (1706?).

Relacion puntual de la gloriosa recuperacion de la ciudad de Valencia, por las armas del Rey nuestro Señor, mandadas por su Alteza Real el Señor Duque de Orleans, y el Señor Mariscal Duque de Bervick, y acertadas disposiciones para la quietud de la Ciudad, y mayor seguridad del Reyno. En Madrid: Por Antonio Bizarròn, 1707.

Relación verdadera del obsequioso recibimiento, que con publicas demostraciones de alegria, hizo, y executò la Real Villa de Cervera por la feliz llegada...de Felipe V...Barcelona: por Rafael Figueró, 1701.

Relacion veridica de la Batalla...entre el Exercito de los Aliados...y el de Francia...y otras noticias del Imperio. En Zaragoza: en la Imprenta de la Vniversidad, (1702?).

Relacion veridica, del combate que el día once de Agosto de mil setecientos y diez y ocho, hubo entre la Armada de España, y la de Inglaterra, en las Costas Orientales de Sicilia, y en el Canal de Malta. En Madrid: en la Imprenta de Juan de Ariztia, 1718.

Relacion veridica y puntual, donde se refieren todas las pressas, que se han hecho, desde que salió la orden de Repressalias, en la presente Guerra; tanto de las que se han hecho en las Costas de Indias, como en estas de España, de una parte à otra, desde el año passado de 1739, hasta 8 de Noviembre de 1740. . Sevilla: en la Imprenta de Don Miguel Gomez, 1740.

Relacion y verdadero romance, en que se declaran con individualidad los Reales desposorios, que en la Corte de Lisboa se celebraron con los Serenissimos Señores Principes de las Asturias, y Brásiles...este presente año de 1728. En Sevilla: por la Viuda de Francisco de Leefdael. (1728?).

Respuesta del Marquves de Monteleon, embaxador de España en la Corte de Londres, al escripto que le embiò Milord Stanhop, con fecha de 25 de Mayo de 1718. En Madrid: en Casa de Nicolas Rodriguez Franco, (1718).

Romance plavsible a la deseada vnion de España, y Francia por las felizes bodas del Serenissimo Principe de Asturias con la Serenissima Princesa de Montpensier, quarta hija del Señor Duque de Orliens..., cuyas noticias fueron

celebradas, assi en Paris, como en Madrid, con grandes demostraciones del recocijo, los dias diez, onze y doze de Octubre de este año 1721. En Sevilla: en la Imprenta de Francisco Sánchez Reciente, (1721).

Svcesos de Europa desde Octubre de 1707. En Sevilla: Por Francisco de Leefdael, 1707.

Verdadera relacion de la feliz Victoria, que han conseguido las Catholicas Armas de nuestro Rey, y Señor D. Phelipe Quinto (que Dios guarde) en el Passo de los Alpes... Sevilla: Por Francisco de Rioja y Gamboa, (1702?).

Verdadera relacion, en que se describen las plausibles Fiestas, Festejos y Regocijos, con que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla recibió à sus Reales Magestades...el dia 3 de Febrero de este presente año de 1729. En Sevilla: por la Viuda de Francisco de Leefdael, (1729?).

Verdadera relacion y curioso Romance, en que se refiere el magnifico aparato, y Real grandeza, con que se celebrò el Desposorio del Rey nuestro Señor D. Felipe V con la Serenissima señora Doña Isabel Farnesio, Princesa de Parma, el dia 16 de Septiembre deste presente año de 1714, en la Ciudad de Parma. En Sevilla: por los Herederos de Tomás López de Haro, (1714?).

Verdera relacion, y diario, que refiere las felices Victorias, y gloriosos progressos, que han conseguido las Armas de nuestro Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, mandadas por el Señor In-fante Don Phelipe, en la Saboya, contra el Rey de Cerdeña, y sus Aliados, en los dias 29, 30 y 31 de diciembre y 1, 2, 3, 4., y 5 del presente mes de Enero...En Sevilla: en la Imprenta Real de Don Diego Lopez sde Haro, (1703?).

- ¹ PASCUAL, Pedro. *La libertad de expresión, un bien escaso (Notas para su historia)*. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, 1993. 268 págs.
- ² *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV*. 1805-1807. Boletín Oficial del Estado. 6 Vls. Repr. facs. de la ed. de Madrid 1805. Madrid, 1992. 2ª ed. Todos los párrafos recogidos están tomados de la ed. de 1992.
- ³ *Novísima Recopilación...* O. c. Ley 48, tit. 4., lib. 2. R.
- ⁴ *Sobre la impresión de libros*. Pragmática. Impreso en Valladolid en casa de Sebastián Martínez este año de 1558. (Texto íntegro original en la Biblioteca Nacional. Sg. R-15431).
- ⁵ *Pragmática declaración sobre los libros Eclesiásticos que vienen impresos fuera del reyno*. Texto original en la Biblioteca Nacional. Sg. R- 180-18.
- ⁶ *Novísima Recopilación*. Ley 30. tit. 7, lib. i. R.
- ⁷ *Premática*. En que se prohíbe a cualesquier persona, así naturales de estos reynos, como extranjeros, que truxeren o metieren en ellos cualesquier libros impresos, no los puedan vender sin que primero sean tassados. (Texto original en la Biblioteca Nacional, Sg. VE 25-65).
- ⁸ VILCHEZ DIAZ, Alfredo. *Autores y anónimos españoles en los índices inquisitoriales*. Universidad Complutense. Madrid, 1986.
- ⁹ *Discurso en el qual se prueua, que su Magestad tiene derecho de ocupar las temporalidades de los Eclesiásticos, y expelerlos del Reyno, y desnaturalizarlos, quando contraienen a los estatutos de limpieza, ó en otra manera perturban la paz publica*. (S. l., s. n., s. a.). Grabado con el anagrama de la Compañía de Jesús.,
- ¹⁰ SOLÓRZANO PEREIRA, Juan. *De Indiarum iure siue De Justa Indiarum Occidentalium gubernatione*. Quinque libris comprehensum. Madriti, ex typographia Franciscici Martínez, 1639.
- id. *Memorial o discurso informativo iuridico, historico, politico de los derechos, honores...que de deben dar i guardar a los consejeros honorarios i iubilados i en particular si se les debe la pitança que llaman de la candelaria*. Madrid, Francisco Martínez, 1642.
- ¹¹ SALGADO DE SOMOZA, Francisco. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium a causis & indicibus ecclesiasticis*. Lugduni, sumptibus Laurentii Anisson, 1669, editio quarta.
- id. *Discurso problematico sobre la justicia de la Ley Real de la renouacion de las emphyteusis comprehensiu de las ecclesiasticas*. Impreso en España, posterior a 1630.
- ¹² DELGADO CASADO, Juan. *Diccionario de impresores españoles (Siglos XV-XVII)*. Arco. Madrid, 1996.
- ¹³ *Relaciones y sumarios de noticias*. I vl., 209 ff. Por Diego Flamenco. Madrid, 1624; Andrés de la Parra, 1624; Alcalá de Henares, 1624. Otras Relaciones, Madrid, 1624-1643. Gacetonos y sumarios de noticias del siglo XVII, Madrid, 1633-1660, 1661?, 1664?. (Hemeroteca Municipal de Madrid).
- ¹⁴ *Compendio de las cosas sucedidas en España, Francia, Italia, Flandes y Alemania desde Abril de 1633 hasta Abril de 1634*. Madrid, 1634. (Hca. Mpal. de Madrid).
- ¹⁵ *Sucesos de la Europa de Junio, Julio, y Agosto de 1654*. (Hca. Mpal. de Madrid).
- ¹⁶ *Diario del sitio y gloriosa expugnación de la Ciudad de Coron...* en la celebre campaña de el año vitorioso de 1685...Por Sebastian de Armendariz. Madrid 18-X-1685. (Hca. Mpal. de Madrid).
- Diario de las operaciones y hazañas de los Exercitos Imperiales...* Por Sebastian de Armendariz. Imp. de Antonio Román. Madrid, 1687. (Hca. Mpal. de Madrid).
- Diario y noticias consecuentes de los sucesos de Cataluña*. Imp. Pedro Aragon. Zaragoza, 21-VI-1697. (Hca. Mpal. de Madrid).
- Diario puntual de los sucesos del sitio de Barcelona, y exercito de Cataluña, desde el dia cinco de junio hasta cinco de agosto, que*
- se esta continuando el asedio. Madrid, 1697. (Hca. Mpal. de Madrid).
- ¹⁷ *Gazeta vinguda a esta ciutat de Barcelona* per lo Ordinari de Paris, vuy á 28 de Maig. Any 1641. Traducida del Francés, en nostra llengua Catalana. Ab licencia. En Barcelona, en la Estampa de Jaume Romeu, devant San Jaume. Any 1641.
- *Gazeta enviada de Roma* de tot lo succehit en los mesos de Agost, y Setembre del present Any 1641, en Italia, Alemania, Inglaterra, Flandes y Piamont. Ab licencia. En Barcelona, en casa de Gabriel Nogués en lo Carrer de sant Domingo. Any 1641.
- *Gazeta nueva...* Impresa por B. Nogués, junto al molino de la Rovella. 1662. Reimp. de la Gazeta de Madrid ded 1662.
- *Gazeta de Barcelona*. Barcelona, 1695.
- ¹⁸ *Gazeta nueva...* Con licencia. En Sevilla, por Juan Gómez de Blas, Impresor Mayor de dicha Ciudad. Vendese en su casa de la calle de Génova. 1661.
- ¹⁹ *Gazeta nueva* de los sucesos políticos y militares de la mayor parte de la Europa hasta veinte y cinco de Junio deste año de 1661. En Çaragoça, por Diego Dormer, en la Plaça de la Seo, Año 1661.
- ²⁰ *Gaceta extraordinaria...* En Zaragoza, por Iayme Magallón, frente al horno de la Caraça, junto al Arco de los Cartuxos. Año 1695. Vendese en su casa.
- Gazeta de Zaragoza*. Con licencia. En Zaragoza. Por Pedro Argayón. 1696-1813. Desde 1811, Gaceta Nacional de Zaragoza. A partir de 1697, en ocasiobnes: *Gazeta de Zaragoza*, al parecer semanal.
- ²¹ *Gazeta nueva...* Con licencia, en Valencia, por Gerónimo Vilagrasa, Impresor de la Ciudad, en la calle de las Barcas. 1661. Reimp. del número 7 de la de Madrid.
- ²² *Gaceta nueva* de las novedades que han sucedido en Amsterdam, Flandes, Roma, Italia y otras partes, desde primero de Mayo hasta 31 de dicho mes. Impressa en Malaga por Pedro Castera. Año 1667. (Hca. Mpal. de Madrid).
- ²³ *Gaceta de Granada*. Granada, en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa. 1706. Semanal.
- ²⁴ *Relación o Gaceta de algunos casos particulares*, así Politicos, como Militares, sucedidos en la mayor parte del mundo, hasta fin de Diziembre de 1660. Con licencia en Madrid por Julián de Paredes, impresor de libros en la Plaçuela del Angel, año 1661.
- ²⁵ *III Centenario de la Gaceta de Madrid: 1661-1961*. BOE-Dirección General de Archivos y Bibliotecas-Biblioteca Nacional-Ministerio de Hacienda-Hemeroteca Municipal de Madrid. Madrid, 28-II-1961.
- ²⁶ HARTZENBUSCH, Eugenio. *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*. Est. Tip. Suc. de Rivadeneyra. Madrid, 1894.
- ²⁷ VARELA HERVÍAS, Eulogio. *Notas sobre la historia del periodismo español en la segunda mitad del si-glo XVII*. Madrid, 1960.
- ²⁸ Archivo Histórico Nacional. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Año 1680, folio 276.
- ²⁹ id. Año 1684, folio 276.
- ³⁰ HARTZENBUSCH, O. c.
- ³¹ TORRIONE, M. (ed.). *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*. Cric & Ophrys. Madrid, 1998.
- ³² RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno, que contiene tambien I. Las Leyes y Privilegios con que se gobiernan en España las Postas desde su establecimiento. II. Y una noticia de las especies de moneda estrangera, reducidas à la de España, con los precios à que se pagan las Postas en los varios Payses*. De Orden de Su Magestad. En Madrid, en la imprenta de Antonio Pérez de Soto. MDCCCLXI.
- ³³ ESPINAL Y GARCIA, Don Bernardo. *Guía general de Postas y Travesías para el año MDCCCLXXXIV. Su autor...* Madrid: en la Oficina de Hilario Santos. Anual. Con las licencias necesarias.

Bertelly 27. de Julio de 1704.

Rindióse esta Plaza el día 21. de Julio y se firmaron las Capitulaciones à las 4. horas de la mañana por el señor Duque de Vandoma, y Mons. de Hees su Gobernador. La costa ha sido poca, pues aun no llegan à 700. Soldados nuestros, entre muertos, y heridos, bien es verdad, que el sitio se ha hecho con novedad sin Asaltos, cubriéndose con la Zapa, y Pala los sitiadores. Las Capitulaciones han sido honoríficas, aunque la Guarnicion se entregò Prisionera de Guerra. Saliò con Armas hasta la brecha, y allí las dexò, y este es el primer Capitulo. El segundo, que los Oficiales se queden con sus Armas, y Cavallos. El 3. que los Oficiales queden sobre su palabra, y los Soldados sean bien tratados. El 4. que los Oficiales Generales, y Comandantes de la Plaza, vayan adonde quisièren, como sea à vna de nuestras Villas. El 5. que à los Oficiales se den Bagages para conducir su ropa, y no se registre la de los Soldados. El 6. que los Oficiales tengan consigo sus Cavallos. El 7. que à los enfermos se les asista como à los nuestros. El 8. que en las marchas no sean maltratados los Soldados. El 9. que los Oficiales enfermos, y à convalécientes, vayan adonde se les señalare. El 10. que los Desertores Franceses no sean castigados, como no ayà hecho desercion durante el sitio. El 11. que los vezinos gozen los mismos Privilegios, que gozavan siendo Vassallos de S. A. R. El 12. que no se entre en el goze de las rentas, ni se pida razon de lo gastado, sino es desde el dia de la rendicion, gozando todos los bienes que justificaren. El 13. que algunos Oficiales queden en la Plaza, y à los Imperiales no se les sonaque para que tomen partido. Se han hallado 13. Batallones de Infanteria, y 400. Cavallos, y Dragones, entre los quales avia muchos enfermos, pues solos hasta 38. hombres avian quedado capaces de tomar armas. Se demolerà esta Plaza, luego que el señor Duque de Vandoma aya ocupado algun puesto, que cubra bien el País. El principal intento, es sitiar à Turin, y para esta empresa se hazen todas las prevêciones. Ahora se divide el Exercito en dos Campos, el vno vâ à la otra parte del Pò, para abrir la comunicacion con el Duque de la Fevillade, con el otro vâ el señor Duque de Vandoma à buscar à S. A. R. que se ha retirado à la Dora, cinco millas apartado de Crescentin. Su Exercito està muy disminuido, y el nuestro se aumenta con Reclutas de Francia, y las Tropas de la Sechia.

Han llegado noticias del Danubio, que cuentan el suceso de Schellemburg, con vna pérdida tan gloriosa, en que los Enemigos han perdido grandes Generales, y Oficiales, 6000. muertos de sus Soldados, y 8000. heridos, de que los mas se van muriendo, siendo aun no 1200. de nuestra parte, llegando muchos à Neuburg despues, que se tenian por muertos. Y por los Suizos se avisa, que el Mariscal de Tallard, se avia juntado con el Exercito del señor Duque de Baviera, abandonando por llegar mas presto el sitio de Vvilingen.

Madrid 12. de Agosto de 1704.

El día 5. besò la mano al Rey, como Grande de España, el P. M. Fr. Joseph de Montes, General de la Merced.

La Armada de los Enemigos, despues de aver dado diferentes bordos sobre las Costas de Berberia, y algunos en las de Andalucia, se dexò finalmente caer sobre Gibraltar, y desembarcando mas de 4 mil hombres, embistieron la Plaza, y aunque la Guarnicion cunplió como debia en su defensa, fue preciso rendir se el día 4. debaxo de honrada Capitulacion.

Con Privilegio. En Madrid: Por Antonio Bixarri.

Numero IX.



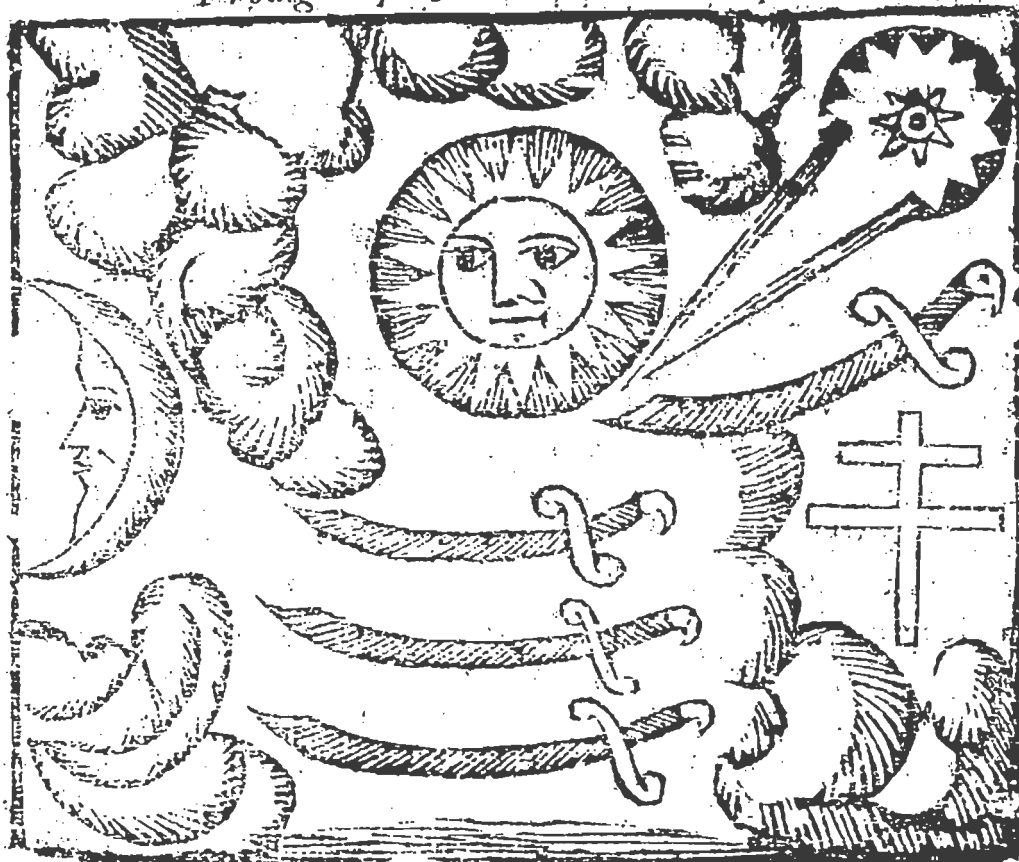
AZETA NVEVA

DE LOS SVCESSOS

Políticos, y Militares de la mayor parte de la Europa, hasta

fin de Julio deste año de 1661.

Prodigios que se han visto en Turquía.



De Hungria.

A Visan de Presbourg Corte del Reyno de Bohemia, con cartas de 30. de Mayo, que se avia visto en el cielo, vna mañana al tiempo que salta el Sol, junto a su circunferencia, vna Estrella, o Cometa muy resfulgente, que despedia de si tanto esplendor, que casi obicurecia los lucientes rayos del mayor Luminar. Y vn poco desviado del Cometa se veia vn terrible A fange de color encendido: y debaxo vna Cruz con quatro
I bra-

NOTICIAS

PRINCIPALES

Y VERDADERAS.

Desde 29. de Octubre hasta 12. Noviembre 1686.

DE ESPAÑA. A 11. de Octubre partiò de Madrid para Italia el Marques de los Balbafes. A 12. fue el Rey nuestro Señor à cavallo , acompañado de todos los Grandes y Nobleza , en magestuoso luzimiento , à dar gracias à la Magestad Divina por la recuperacion de Buda , delante la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Atocha. A 15. partiò para el Escorial. A 16. llegó à la misma Corte el Embiado Extraordinario de las Provincias Unidas, Batier. Al 21. falleció de enfermedad, con general sentimiento , el Duque de Alburquerque del Consejo de Estado.

DE ITALIA. El Conde de Castelfleno Embaxador de Inglaterra fue el dia 11. de Octubre à dar gracias à Su Santidad , de parte de su Rey , por la promocion à la Purpura del Principe de Modena , tio de la Reyna. El Duque de Estrées Embaxador de Francia tuvo una larga audiencia extraordinaria del Papa. Se presume fue sobre la Liga de Ausburg. La esquadra de Galeras de la Iglesia ha llegado à Civitavecchia de vuelta de la expedicion hecha con la Armada Veneciana. Hase bautizado el hijo del Baxa Governador de Coron , siendo padrinos el Cardenal de Estrées , y la Duquesa de Bracciano.

El Conde de Melgar ha partido en posta de Milan à España. A la misma Ciudad ha llegado el nuevo Gran Chanciller de aquel Estado Don Diego Iñiguez de Abarca. Por muerte del Conde Bernabe Visconti , Coronel de Dragonos , que havia pasado de Milan à Morea en servicio de Venecia , el Conde Fuenfálida ha dado su Regimiento al Marques de Uffí primogenito del Marques de Conflans.

En Genova se ha publicado un vando , pena de la cuerda , contra los Cocheros y Carreteros , que corren por las calles con sus coches y carros , por el peligro de los que andan à pie ; ya se han castigado dos.

Despues de la toma de Napoles de Romania hizo vela el General Morosini à 2. de Setiembre con toda su Armada azia las Islas del Archipelago , y hay aviso de haverse apoderado de un fuerte Castillo en la de Chio , adonde havia 250. hombres de guarnicion. Discurrese si encaminará su derrota à la Isla de Tenedos , frente de Troya , para tener cerrados los Dardaneles , è impedir que no entren por aquella parte provisiones en Constantinopla ; ò si torcerà la proa azia la Canea en la Isla de Candia. Esta opinion se funda en la presuncion de haver alguna inteligencia en aquella plaza , como la ha havido con Mustafa Governador de la Morea , y Baxa Governador de Napoles de Romania , por medio de Asain Baxa de Zarnata su hermano , ò primo , por ser el Baxa de la Canea pariente de los otros ; en no haver mas que dos mil hombres de guarnicion en esta plaza , y en toda la Isla de Candia no llegan à doze mil

V

Turcos



NOTICIAS PRINCIPALES, Y VERDADERA

Desde 23. de Diciembre de 1687. asta

6. de Enero de 1688.

De Italia.

Aunque no se ha inovado cosa alguna tocante á las concurrencias del Embaxador de Francia, y toda su familia, y sequito, se portan con toda quietud, la Romana Curia no ha perdido los recelos concebidos de su entrada, y disposiciones de aquella Corona. El referido Embaxador se passea todos los dias con la Marquesa su Esposa, no llevando mas de 8. ò 10. Lacayos. Todas las noches ronda por su orden las calles del barrio Farnese una patrulla de 12. hombres, mudandose al son de una campana, por sus quartos, de 12. en 12. bien armados, sin haver succedido asta aora diferencia alguna. Muchos de sus domesticos, y personas que lo han seguido han caido malos, y no pocos han muerto de enfermedad. Ha corrido en Roma muy peligrosa, muriendo algunas personas de calidad. Atribuyese á la inundacion passada del Tiber que avrá causado alguna corrupcion en el ayre. Segunda vez ha pedido audiencia de Su Santidad el Marques de Lavardin, y se ha dado la misma respuesta. El Papa se halla achacoso de sus defluxiones, ha nombrado Mayordomo del Palacio Apostolico á Monseñor Hercules Visconde Nuncio que ha sido en Colonia. Dizese que ha llegado á Roma un Frances Maestro de la Arte de Navegar, para enseñarla á algunos del sequito del Marques de Lavardin.

De grande estimacion, y consuelo ha sido para los Napolitanos afligidos por la muerte del Marques del Carpio, la eleccion que Su Magestad ha hecho del Condestable Colona para governar en interin.

Levas, recrutas, fabricas de Navios, y considerables prevenciones militares son los cuidados de la Serenissima Replubica de Venecia. De la Grecia se avisa que los Turcos arruinan enteramente el territorio que tienen por perdida, y que el Seraiquier se va retirando mas adentro de la Macedonia. De las Provincias, que ocupan los Turcos, vienen muchos Pueblos continuamente á dar la obediencia á la Señoria á que no contribuyen poco los 10. sequines que da el Generalissimo Morosini á cada uno que se alista en sus Banderas. Ha recebido con singular agasajo algunos Diputados Albaneses los quales han ofrecido 300. hombres á cavallo, y 300. á pie armados á su modo, para servir debaxo del Estandarte de San Marcos. De Dalmacia continuan los avisos de las co-

Bbb

rrerías

GAZETA DE AMS TERDAM

De Lunes 9 Octubre de 1690.

ITALIA.

Roma 9 Setiembre.

HAviendo el Papa escrito à todos los Principes Catholicos, exhortandoles à una Paz general, ò Seccion de Armas, recibió de S. M. Catholica la siguiente Respuesta.

Santissimo Padre.

POr mano del Nuncio Patriarcha de las Indias hemos Recibido el Breve, con que V: Sant: nos exorta generalmente à la paz, y con particularidad à la d' Italia, y aunque à costa de Provincias, Estados, y Dominios bastantes à componer Reynos dilatados, hemos gustosamente en vezes repetidas facilitado la comun tranquilidad; no podemos agora dexar de dezir à V: Beat:, que como el Rey de Francia no guarda Paz, ni Tregua, y con todos los Principes de Europa ha sido infractor de sus Tratados, ha obligado à que Unidos por la natural defenſa, busqué para la propia seguridad el camino inescusable de la Guerra; moviola al Emperador sin causa, sin razon, ni motivo, solicitando en

Ungria à un tiempo la Rebellion à su Principe y à la Iglesia, truxo en su apoyo el Turco, abrasó la Austria, alcançó su llama à las Provincias interiores del Imperio; rirrobeó la Xpriandad con el sitio formidable de Viena, defendiéndola el Valor, y la socorrió el milagro, siendo inexplicables, y sin numero los daños, las violencias, los estragos, y los horrores, que de esta causa se siguieron; diganlo tantas Familias cautivas, que perdieron el alma, y la libertad à un mismo tiempo, las imagenes profanadas, y los rios de innocente sangre vertida, pero cállelo el dolor, por el que causará en V: Sant: y en su tierno Coraçon la repetición de tantos males seguidos à la Xpriandad, por un Principe, que tiene el nombre de Christianissimo; La injusta guerra hecha en el Palatinado con incendios execrables, no practicados hasta agora por las mas Barbaras naciones, bien presente la tendrá V: Beat:; pues continuamente se oyen gemidos de los humildes subditos, que por las tropas Francesas los padecen; el despojo violento

Num. 21.

X

do



GAZETA de Barcelona , de oy Martes 24. de Mayo de 1695.



ALLANDOSE la Guarnicion de Hostalric que muy fatigada por las continuas Armas que los Migaletés, y Payfanos les han dado de tres meses à esta parte , y muy necesitada de viveres, y reducida al solo pan de municion, que con escasez tenia aquella Guarnicion, faltandole hasta este preciso alivio para la vida, su Excelencia el Señor Marqués de Gastañaga nuestro Virrey, y Capitan General, fuè reforçando de algunas Tropas Veteranas, los passages, y puestos mas vezinos à aquella Plaza , mandando à Don Salvador de Monforte Governador General de la Cavalleria, que con algunas Tropas de ella forrageasse sus alrededores, dando calor à los Migaletes, y Payfanos en la parte que pudiesse, velando en el cuydado para lo q̄ pudiera suceder, como executò puntualmente hasta el dia 19. que marcharon los Enemigos de Girona , con algunas Pieças de Artilleria de Campaña, 8000. Infantes de Tropas regladas, y hasta 3000. Cavallos, y Dragones , á cargo del Teniente General de Francia Marqués de San Silvestre, q̄ campò con este cuerpo de Exercito en el Lugar de Vidrieras la tarde del dia 19. y antes del amanecer del dia siguiente 20. se puso en marcha en tres lineas, y arrimandose à la Plaza, mudò la Guarnicion, introduciendo con ella 150.

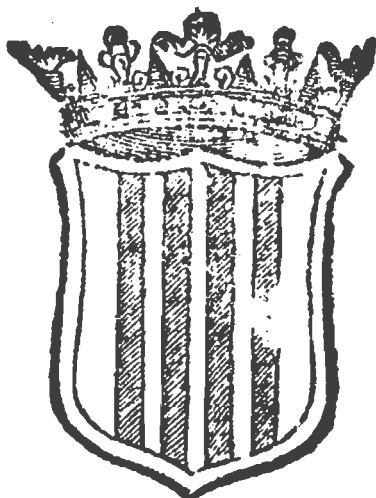
A

azc-

GAZETA DE

DE 16. DE

DE



ZARAGOZA

OCTVBRE

.1696

POLONIA Y VARSOVIA 11. DE SETIEMBRE.

“““
E
“““

El tiempo prefixado para concluir la Combocacion se ha terminando sin que hasta agora se aya tomado resolucion de importancia, y se tiene por cierto se ablarà man'ana de su prolongacion.

Las diferencias que se avian excitado entre los Generales Mayores de la Corona, se hallan terminadas por la buena direccion del Arzobispo Primado del Reyno, y se reconoce por vno de los maiores servicios que su Eminencia ha podido hacer a la Republica; de que podemos prometernos que la Eleccion se harà con toda quietud.

ALEMANIA Y VIENA 12. de SETIEMBRE. El Domingo se celebrò la Procession que todos los años se hace en memoria de aver librado Dios à esta Ciudad de que llegiesse a ser ocupada por los Otomanos. Hasse embiado esta semana à Vngria vna remessa considerable de dinero para el Exercito de donde avisan, que despues de averle incorporado las Tropas de Brandemburgo, y del Conde de Sstaremburg que cubrian à Titul, avia ido en seguimiento de los Enemigos proveido de lo necessario, por si querian passar à intentar introducirse en la Transilvania, el qual se allava ya en Petsch 3. leguas de Temisvar, en cuyas cercanias se mantenian el de los Turcos desde el dia del combate, que segun la muestra rigurosa que de las Tropas Imperiales se ha hecho, se perdieron en el mil ciento 47 cavallos, y 2036. Infantes. La perdida de los Turcos excede al doble à la nuestra segun relacion de los prissioneros, entre quienes se hallan 5. Bajas siendo el vno el de Manissa, aviendose cogido todos quando se rompieron las Lineas, por que despues en lo recio del Combate no sedio' cuartel à nadie, y se atribuye à vna voz falsa el no averse logrado su total

exter



A. 608

BREVE DESCRIPCION,
 DE LAS FESTIVAS DEMONSTRACIONES,
 QUE LOS INCLITOS COMVNES,
 Y NOBLES PARTICVLARES
 HIZIERON
 A LA AVGVSTA MAGESTAD
DE FELIPE QVINTO
 EN CASTILLA,
 Y QVARTO EN ARAGON
 (QVE DIOS GVARDE.)
 EN LA ENTRADA A LOS CAMPOS
DE BARCELONA,

Dia 30. de Setiembre.

Y EN LA PVBLICA
A ESTA EXCELENTISSIMA CIVDAD,

Dia 2. de Octubre de este presente año 1701.



SI Dios en los Oroskopos del Mundo, no le huviera ilustrado con su luz, no huviera parecido tan hermoso, aun con todo el beneficio de la Creación; porque aunque son las fabricas en su ser muy bellas, resistiendo en el lugubre chaos de tinieblas, mas visos tienen de melancolicos horrores, que de deliciosos objetos. Amaneció la Aurora del Mundo en su primer curso: y el que antes se cubria con palida nocturna capa, se mirò bañado de dulce luzido recreo: Pasò el Sol à franquearle las luzes de todo vn dia, y logró vn buen dia todo el Orbe,

ALā

A. 327

DIARIO PUNTUAL

DE TODO LO SVCEDIDO DES-
de el dia 23. de Agosto de 1702. en que
diò vista à esta Ciudad de Cadiz,
y Costas de Andaluzia,

LA ARMADA NAVAL ENEMIGA
de Inglaterra, y Olanda , hasta el primero de
Oktubre del mismo año, en que se perdió
de vista à dichas Costas.

Observado con todos sus movimientos, y operaciones

POR DON MANVEL DANIO

GRANADOS,

Y LO SACA A LA LVZ PVBLICA,

CONSANGRANDOLO

A LA NOBILISSIMA , MVY
Ilustre, y siempre Leal Ciudad
DE CADIZ.

*Con licencia en Cadiz por Christoval de
Requena, año de 1702.*

✠

A. 604

RELACION DIARIA DE LO SVCEDIDO EN MADRID
desde que el Rey N. Señor llegó de la jornada de Cataluña dia 6. de
Junio, hasta el dia 5. de Agosto de 1706.

J U N I O 6.

Dia 6. de Junio entre quatro, y cinco de la tarde entrò su Magestad en esta Corte, y quizá ignorando las personas de mayor esphera el tiempo, y la hora de su feliz arribo; fueron pocas las que salieron à recibir à su Magestad, ò encontrar en el camino su Real persona; pero aquella noche enmendò al dia, pues en ella expreisò universalmente el afecto de los Cortesanos, con lenguas de luzes, y copiosos artificiales fuegos, el gozo, y alborozo grande que recibieron sus leales coraçones, con la Real, y amabilissima Persona de nuestro Monarca; caso meditaron como discretos lo mucho que importava su azelerada marcha à las Castillas, aunque fuesse abandonando la empresa de Barcelona: pues aunque algunos torpemente ciegos le juzgaron menos ayroso en el abandono de esta empresa, otros la acendieron como discreta maxima; lo cierto es, que facilitada la entrada en Barcelona, serian necessarias muchas Tropas para la manutencion de aquella Plaçà, mayormente estando todo el País tan obstinado; y como las Tropas eran mas precisas para el resguardo, y defensa de las dos Castillas, se juzgaria mas conveniente defender la Cabeça.

Los dias 9. y 10. asistieron sus Magestades à las Procesiones de los Reales Conventos de la Encarnacion, y Señoras Descalças, con edificacion de todo el Pueblò, y consuelo de sus leales Vassallos, ansiosos de ver à su Monarca sano, y vivo, quando yà la malicia de sus emulos avia intentado persuadir, que estava prisionero, ò muerto.

En estos mismos dias se repitieron los Consejos de Estados, porque aviendo logrado el Exercito de Portugal la entrega de Alcantara, y rendicion de Ciudad Rodrigo; y sabiendose tambien que se encaminava por Salamanca àzia Segovia, y Avila, y que su intento era avezindarse à esta Corte, para dàr vn buen dia à sus amigos, era preciso proponer medios para lo que se juzgasse mas conveniente; y no hallandose su Magestad entonces con Exercito para hazerle frente, y por otra parte con noticias muy individuales de que el Exercito de Portugal podia venir incitado, ò movido de algunos que les facilitasen la empresa, determinò salir de esta Villa, assentando en Guadalaxara sus Tribunales, con la asistencia de la Reyna nuestra Señora.

Salid su Magestad dia 18. con muy poca familia, dexando à sus Fieles Vassallos entre muchas lagrimas, que por despedida la tributavan los coraçones, lo que agradecid su Magestad con expresiones tiernas: Luego al punto esparcieron los desafectos voces de que no era retiro, sino es que salian de la Corte con animo de acercarse àzia Nava, y tra; y que Rey, y Reyna passarian à Francia, por no tener fuerças para poder mantenerse en estos Reynos. Dieron cuerpo à esta voz, suponiendo, que sus Magestades llevavan las riquezas, y tesoros de los Palacios de esta Corte, con otras ponderaciones, dic-



*RELACION DIARIA, Y SINGULAR DE LA
gran Batalla, que dieron las Armas de el Rey nues-
tro Señor en los Campos de Almanza; el dia 25. de
Abril de este año de 1707. hasta la feliz restitucion
de los Reynos de Valencia, y Aragon, y todo lo suce-
dido hasta el dia de oy 14. de Julio, con las Listas de
Prisioneros, y heridos de los Enemigos.*

AUNQUE se han visto algunas Relaciones de la célebre Victoria, que el Exercito del Rey ha conseguido en las cercanias de Almanza, contra el de los Enemigos, no se avian publicado hasta aqui muchas circunstancias, que dan à conocer à ver sido esta Batalla de las mas memorables; en cuya consideracion ha parecido conveniente juntar todos los hechos de tan feliz dia, con la mayor puntualidad que ha sido posible en la inteligencia, que vna Relacion mas individual será recibida generalmente con grande aplauso.

El Exercito del Rey aun se mantenia en sus Quarteles à las Fronteras de Castilla, y de Valencia, quando el Mariscal Duque de Berwick (que le comandava) teniendo el General en Alvacete, tuvo aviso que el de los Enemigos se avia juntado, y puesto en Campaña, con los socorros considerables, recibidos de Inglaterra, Olanda, y Portugal, estando informados de que el Rey Christianissimo, sienpre cuydado de la conservacion de España, hazia marchar nuevamente dos Exercitos, vno por Navarra, y otro por el Rosellon, no ignorando tampoco, que para dar calor à todas estas Tropas, su Alteza Real el señor Duque de Orleans, Nieto de Francia, iba à ponerle à la frente de ellas: cuyas reflexiones pudieran empeñar à los Enemigos à intentar los mayores esfuerzos para alguna empresa, con que sus Armas adquiriesen alguna reputacion, antes de verse acometidos de todas partes.

Los Quarteles del Exercito del Rey estavan distantes vnos de otros, porquela necesidad de hazerlos subsistir en vn País, que ya avia padecido sumamente, no permitia otra cosa; y esto hizo creer à los Enemigos, que podrían coget vn Cuerpo de Cavalleria, que se hallava en Monte Alegre, debaxo de las Ordenes del Duque de Populi: pero este Teniente General pasó à la frente del, y à pesar de los Enemigos al Quartel de Chichilla, adonde debia juntarse el Exercito, segun la destinacion hecha por el Mariscal Duque; de suerte, que las grandes ideas de los Enemigos, se reduxeron à apoderarle de la Villa de Xelcla, que nuestras Tropas avian abandonado.

Aviendose juntado de este modo el Exercito de el Rey, se halló compuesto de cinquenta Batallones, y setenta y seis Esquadrones, à saber, los veinte Batallones

✠

DIARIO NOTICIOSO UNIVERSAL

Para este año de 1759. y siguientes.

Por Don Manuel Ruiz de Uribe, &c.



CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

y todas las Licencias necesarias.

EN MADRID: En la Imprenta del DIARIO, calle de las Infantas,
cerca de los Capuchinos de la Paciencia.

No es mas que doce quartos esta Introduccion, con el Plan adjunto.

25 ENER. 99



LUNES

9. de Abril.

de 1764.



PAPEL

RIMERO



GAZETILLA CURIOSA,

O, SEMANERO GRANADINO,
NOTICIOSO, Y UTIL PARA EL BIEN COMUN.

PROLOGO.

NO SIENDO, DE MENOR AUTHORITY, LA Ciudad de Granada, que otras de España, en donde, semanariamente, se da, à el público, *la Gazetilla*, con muchas noticias, de que se pueden aprovechar los Vecinos, y Forasteros, se ha discurrido, darlas, todos los Lunes de las Semanas del año, para no defraudar, de su bien, à todo el que las necesite. Se dirà, de todos los Actos piadosos, y de los que pertenèzcan, à el Culto Divino: Se tratarà, de *Ventas, y Compras*, de todo genero de especies: De Arrendamientos, de Casas, Calerías, Cortijos, Olivares, &c. De Alhajas perdidas, avisando, à quien las hallare, del sugero, à quien ha de buscar, con las señas de ellas: Se darà aviso, à los que buscaren, donde entrar, à servir, en qualidad

CORREO GENERAL

D E

ESP^ñÑA,

Y NOTICIAS IMPORTANTES
de Agricultura, Artes, Manufacturas,
Comercio, Industria, y Ciencias, &c.

QUE CON LA GENEROSA PROTECCION

DE LA REAL JUNTA DE COMERCIO

DA AL PUBLICO

Don Francisco Mariano Nipho.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

EN MADRID, Año de MDCCLXIX.

Num. 1.

DIARIO PINCIANO,
HISTORICO , LITERARIO , LEGAL , POLITICO ,
y Economico ,

Del Miercoles 7. de Febrero de 1787.

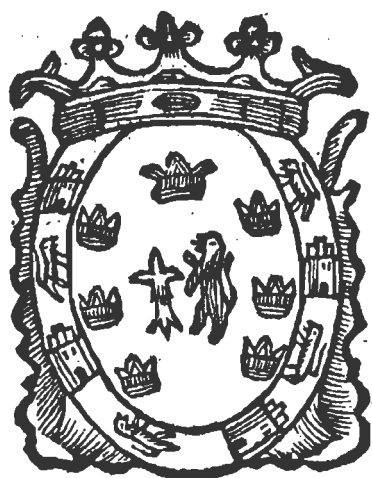
Que contiene lo correspondiente á el Mes de Enero de
este año.



P. Historica.

La Ciudad de Valladolid no es Poblacion tan antigua , como ilustre y famosa. Ni es decoro fuyo que se apoye su nobleza en glorias vanas, teniendo en los fastos autenticos de la Historia de España las verdaderas pruebas de su hidalguia. No hay cosa mas vulgar que poner los fundamentos de Valladolid sobre las ruinas de la *Pincia* de Tolomeo , fundada 290. años antes de la Era Christiana, ¿ pero se ha exhibido hasta ahora algun documento legitimo , que acredite la identidad de estos dos Pueblos? El Itinerario de Antonino nada convence con evidencia. Varias Monedas , de que hablaremos latamente , son supuestas. Y sobre esto la incúria de los que han empleado en materiales de obras publicas las pocas Piedras , Cipos , é Inscripciones antiguas, hace muy difícil de hallar la verdadera fundacion de Valladolid. No es mas cierta la opinion de los que ponen un Moro llamado Ulit, Señor de este Valle y su Castillo. Por lo que toca á su Iglesia: ¿quien ha demostrado con razones sólidas, que la fundó por sus Discipulos el Obispo de Toledo Gregorio , enviado á España por San

DIARIO DE



MURCIA

Del Domingo 1. de Enero de 1792.

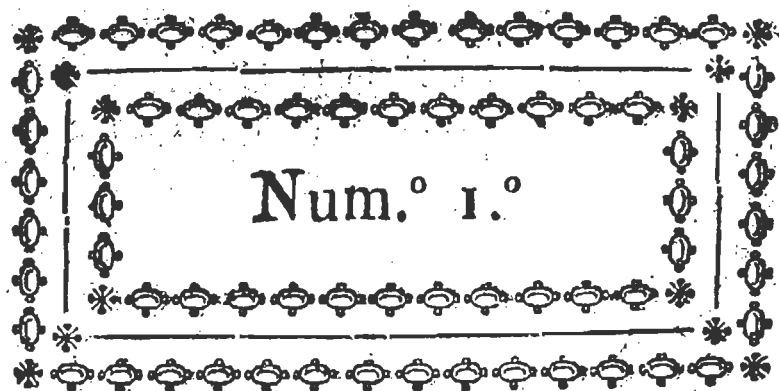
LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.

EN este día y octavo de su Nacimiento, fue circuncidado el Señor imponiéndole el Nombre de *Jesus* que significa *Salvador* segun la divinidad; Nombre realmente misterioso y de predestinacion, dado por el Eterno Padre, y anunciado por el Archángel San Gabriel à la Virgen Maria antes de su Concepcion,

La Circuncision era el Bautismo de sangre de la Ley Escrita, cuya ceremonia principiò en Abrahan, como señal que devia distinguir à los Creyentes de los Infieles, y finalizò en Jesuchristo, quien quiso mostrar por ella, que havia tomado Cuerpo verdadero y no fantástico, espiritual, ni de materia celeste; que este acto de religion era de institucion divina del que no queria dispensarse; y que se sugetaba à la Ley que se diò á aquel Patriarchá como Hijo suyo; esto es, que tomaba la divisa del pecado original para desterrarlo.

No obstante esto, la Circuncision existe aún entre nosotros. Devemos circuncidarnos por dentro y fuera de tres maneras, dize San Bernardo; por dentro, con pensamiento santo, deseo limpio, é intencion recta; y por fuera, con havito honesto, obras buenas, y palabras irreprehensibles. A la verdad, en la Circuncision no solo se nos manda cortar la superfluidad de la Carne, sí, tambien, unir à la castidad las demás virtudes; pues

se-



DIARIO HISTORICO Y POLITICO *DE SEVILLA*

Del Sabado 1.º de Septiembre de 1792.

El 16 de la Luna.



Introducion.

EL Prospecto que se ha publicado con anticipacion, habiendo dado bastantes conocimientos sobre el Plan que nos hemos propuesto seguir, en la continuacion de este Periodico; creemos estaria por demas el repetirlo en este primer Diario, como algunos habran creido necesario; y que asimismo, se daria en una disertacion el estado presente de las Ciencias, y Artes en general, y comparativamente de unas Naciones con otras; pero esto llenaria el espacio de muchos Diarios, lo que es impropio à este genero de escritos; ademas, molestaria à el instruido por repetida por celebres plumas, y fastidiaria à cierta especie de Lectores, que desean solo las cosas que llegan al fin, por el camino mas corto, sin averiguar por donde se encaminaron; esto es: apetezen entrar desde luego en materia. Tampoco se tocara sobre la utilidad de este establecimiento
pues



SEMÁNARIO
ERUDITO Y CURIOSO
DE SALAMANCA,
DEL MARTES 18 DE FEBRERO DE 1794.
BELLAS LETRAS.

...*Ipse semipaganus*

*Ad sacra vatium carmen affero nostrum:
¿ Quis expedit psittacco suum salve,
Picasque docuit verba nostra conari ?*

Persius in Prologo.

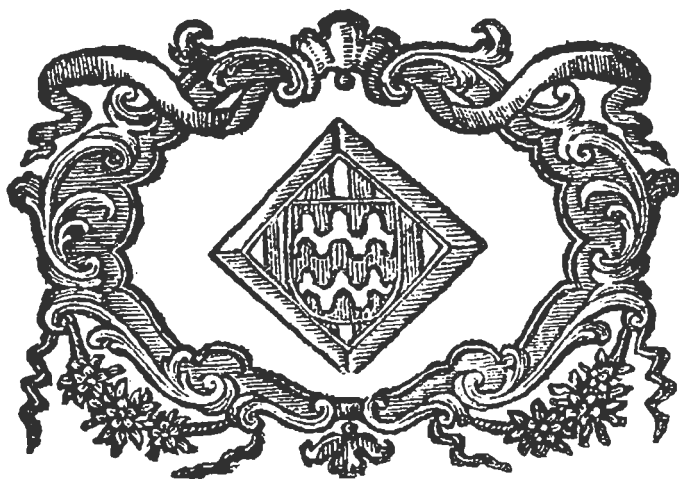
Version á mi modo.

Semicoplista y semidocto lego,
Mis epigramas al Diarista entrego:
¿ Pero quien á la Pega y al Lorito
Les dió parte en Periódico erudito ?

MUY Señor mio : una desvergüenza nunca es una gracia : y vea V. porque una buena parte de las Letrillas , Apólogos , y otros versos que ha insertado en su Semanario no tienen sal ni chiste alguno. El que no perciba la delicada urbanidad de Horacio , el que no se penetre de la acre vehemencia de Juvenal , el que no eche de ver la enfática preñez de Persio , y el

O

**CORREO
DE GERONA:
DEL
JUEVES 5 DE FEBRERO
DE 1795.**



CON LICENCIA:

**Gerona : En la Imprenta de Maria Bró , Viuda
administrada por Fermin Nicolau.**

N.º 32.

Pag. 129



CORREO



DE CADIZ

del Viernes 22 de

Mayo de 1795.

*Admirare bona in libris, mediocra lauda,
excusa, lector candide, mala quæ sunt.*

EDUCACION.

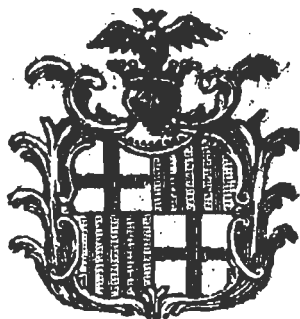
Los Talentos Naturales.

LOS Padres no debian inclinar à sus hijos á otra profesion mas que á aquella á que su genio les conduce, Apenas la razon empieza á obrar en los niños debian estudiarse sus inclinaciones por los que tienen obligacion de dirigirlos. Este descuido tiene llena la Sociedad de miembros inútiles por haberlos hecho adoptar destinos contrarios à los que se adherian. Y la experiencia nos ha hecho ver que por haber seguido muchos aquella senda á que la inclinacion les arrastraba, no han necesitado mas que de su talento natural, para ser en sus profesiones dignos objetos de la fama, antes de acabar de adquirir con el estudio y la practica, á fondo el conocimiento de ellas. *Tournefort*, nació Botanico: *Pascal*, Geometra, *Racine* y *Lope*, Poetas: *Alexandro*, conquistó la Asia á los 20 años: *Carlos XII.* á los 18 se apoderó de Polonia y Saxonia. El Gran *Condé*, á los 21 ganó la famosa batalla de Rocroi. Los Talentos Naturales para ser consumados en la profesion que adoptan, necesitan la mitad menos de estudio, que los que la abrazan sin suficiente discernimiento, ó á disgusto. = B.

JU.

Núm. 1

DIARIO DE



BARCELONA.

Del Lunes 1 de

Octubre de



SAN REMIGIO, OBISPO Y CONFESOR

Está la Indulgencia de las Quarenta Horas en la Iglesia de los Angeles de Religiosas de Santo Domingo.

F E R I A.

Mañana 2 hay Feria en Alforge Diumenge y Brafim.

Afecciones Astronómicas de hoy.

El 15 de la Luna menguante. Sale á las 6 hor. con 47 min. y 20 seg. Del anochecer : se pone á las 7 hor. con 52 min. y 18 seg. de mañana 2; y está en los 23 grad. 2 min. y 7 seg. de Aries. Sale el Sol á las 6 hor. con 10 min. : se oculta á las 5 hor. con 50 min. ; y está en los 8 grad. 57 min. y 30 seg. de Libra. Debe señalar el relox al mediodia las 11 hor. con 49 min. y 21 seg. La Equacion mengua 18 seg. en 24 horas ; y el Equinoccio dista del Sol 11 hor. con 27 min. y 5 seg. Hoy celebra la Luna aspecto de conjuncion con el Planeta Saturno á las 12 horas con 53 min.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

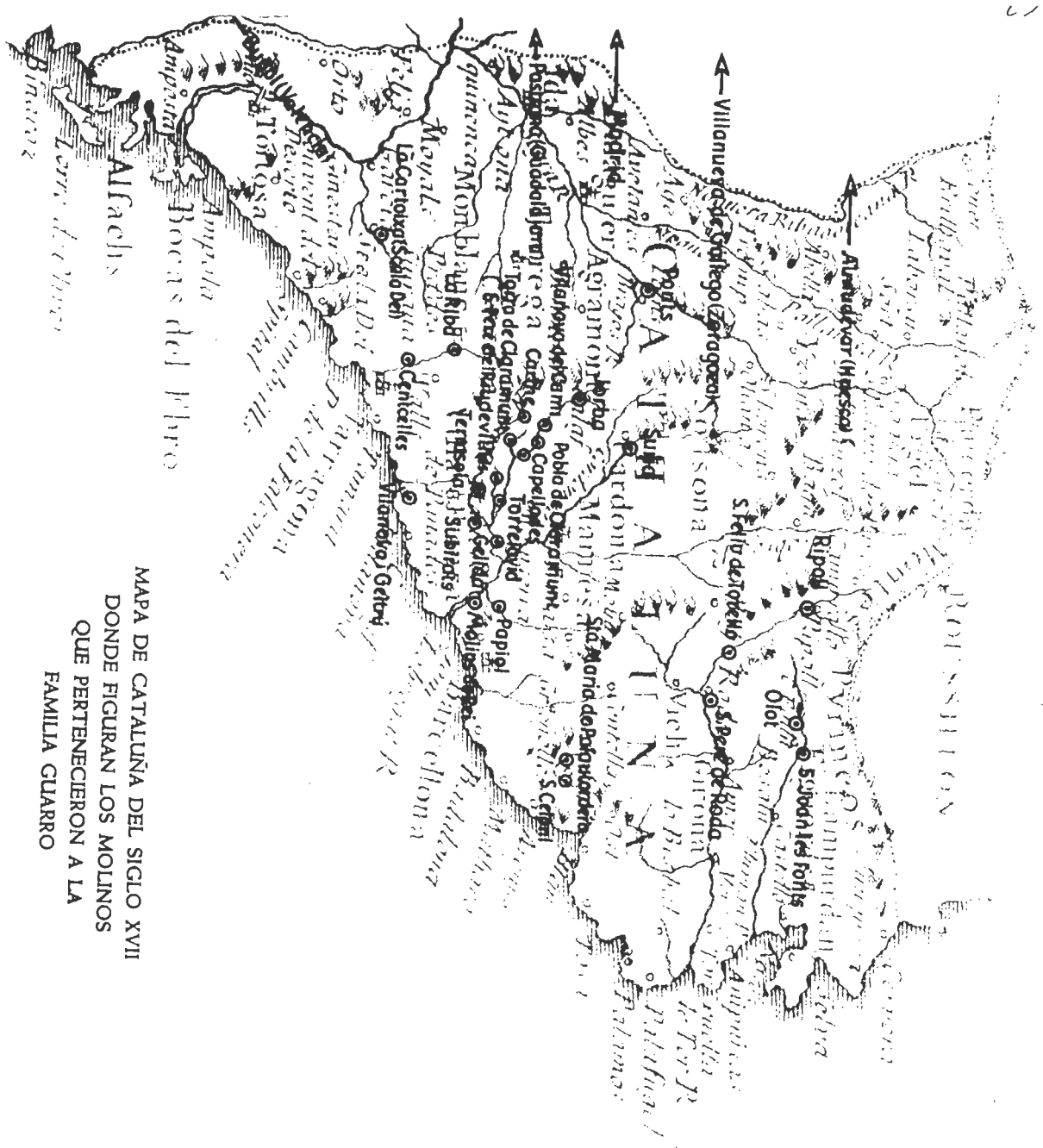
Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosfer.
A las 6 de la mañ.	15 grad. 9	28 pulg. 01	S. S. O. Nubes.
A las 2 de la tard.	17 9	27 10 8	S. Nub. des. cub. llu.
A las 11 de la noc.	17	27 9	S. fuert. entrecub. llu.
Calor medio.	16 9	27 10 6	Elevacion media.

EL EDITOR DEL DIARIO A LA CIUDAD DE BARCELONA.

Cuna siempre gloriosa
De Heroes y Sábios, donde se han criado
Letras, virtud, honor acrisolado,
Artes, valor, nobleza victoriosas;

Díga-





MAPA DE CATALUNYA DEL SIGLO XVII
DONDE FIGURAN LOS MOLINOS
QUE PERTENECIERON A LA
FAMILIA CUARRO



Johannes Gutenberg

Aurū et argentū vestrū eruginauit: et
erugo eorū in testamētū vobis erit: et
manducabit carnes vras sicut ignis.
Thesaurizastis vobis irā ī nouissimis
diebus. Ecce merces operariorū q̄ nesci-
uerunt regiones vras que fraudata
est a vobis clamat: et clamor eorū in
aures dñi sabaoth introiuit. Epulati
estis sup̄ terrā: et in luxurijs enutristis
corda vstra. In die occisionis addixi-
stis et occidistis iustū: et nō restitit vo-
bis. Patientes igit̄ estote fratres usq̄
ad aduentū dñi. Ecce agricola respe-
ctat p̄ciosum fructū terre: patienter ferēs
donec accipiat temperancū et serotinū.
Patientes igit̄ estote et vos et s̄cimate
corda vra: quoniā aduentus dñi appro-
pinquabit. Nolite ingemiscere fratres
in alterutū: ut nō iudicemini. Ecce iu-
dex ante ianuā assistit. Exemplū acci-
pite fratres laboris et patientie p̄phetas:
qui locuti sunt ī noīe dñi. Ecce beatifi-
camus eos q̄ sustinuerūt. Sufferentiā
iob audistis: et finē dñi vidistis: qm̄
misericors est dñs et miserator. Ante
omnia aut̄ fratres mei nolite iurare:
neq; p̄ celū neq; p̄ terrā neq; aliud qd̄
cunq; iuramētū. Sic aut̄ sermo vester
est: ē. non. nō: ut nō sub iudicio decida-
tis. Instat aut̄ aliq̄s v̄m: oret equo
animo et psallat. Infirmat̄ quis in
vobis: inducat p̄biteros ecclesie et orēt
sup̄ eū unguētes eū oleo ī noīe dñi. Et
oratio fidei saluabit infirmū: et alle-
uabit eū dñs: et si in peccatis sit dimit-
tentur ei. Cōfitemini ergo alterutrum
peccata v̄a: et orate pro inuicē ut sal-
uemini. Multū enī valet deprecatio ius-
ti assidua. Melias homo erat similis
nobis passibilis: et oratione orauit
ut nō plueret sup̄ terrā: et nō pluit an-
nos tres et mēses sex. Et rursum orauit:

et celū dedit pluuiā: et terra dedit fructū
suū. Fratres mei: si quis ex vobis erra-
uerit a veritate et auerterit quis eū: scire
debet: quoniā qui auerti fecerit pecca-
torē ab errore vie sue saluabit animā
eius a morte: et operit multitudinem
peccatorū. *Expl̄ ep̄la canonica bñ
iacobi apli Incipit argumētū in
ep̄lam canonica bñ pet̄ apli p̄mā.*

Discipulos saluatoris in-
uendi toto orbe diffusos et
pergrinos in hoc seculo
mōstrat: et p̄tente vice pe-
nitere suadet: et in nouā vitā proficere
tota cū sollicitudine rehortat̄ symon
petr⁹ filius iohānis provincie galilee
viro bethsaida frater andree apostoli.
*Expl̄ argumētū Incipit ep̄la canonica
beati petri apostoli p̄mā.*

Etus ap̄lus: ihesu
cristi: electis aduocis
dispersionis pōthi
galatie capadocie
asie et bithynie secū-
dum p̄scentiā dei
p̄ris in sanctificationē spirit⁹ in obe-
dientiam et aspersionē sanguinis ihe-
su cristi: gratia vobis et pax multiplicet̄.
Benedictus deus et pater dñi n̄i ihe-
su cristi q̄ scdm̄ misericordiā suā ma-
gnā regenerauit nos ī spem viuam p̄
resurrectionē ihesu cristi ex mortuis in
hereditatē incorruptibilē et incontami-
natā et immarcescibilē cōseruatam ī
celis: in vobis qui ī virtute dei custodi-
mini p̄ fidē in salutē: paratā reuelari
in t̄pore nouissimo. In quo reultabi-
tis: modicū nūc si oportet cōturbari ī
varijs temptationibz: ut probatio re-
ste fidei multo p̄ciosior sit auro qd̄ p̄
ignē probat̄: inueniat̄ in laudē et glo-
riam et honorē in reuelatione ihesu

Epistola sancti Ieronimi presbiteri ad Eusomatam
 cum et Eusomae episcopus de libris Salomonis
 iungat epistola quos iungit sacerdoti-
 um: immo carta non diuidat: quos
 christi nedit amor. Comentariorum in osee-
 amos: et zachariam malachiam: quoque
 positis. Scripsisse: si licuisset pro vali-
 tudine. Minus solacia sumptuum
 notarios nostros et librarios sustine-
 ris: ut vobis potissimum non desudet
 ingenium. Et ecce et latere frequens turba
 diuisa positorum: quasi aut equum sit me
 vobis eueritibus alijs laborare: aut
 in ratione dari et accepti: cuique propter
 vos obnoxii sum. Itaque longa egrota-
 tione fractus: ne pariter hoc anno re-
 niteret: et apud vos munus esset: tridui
 opus homini vestro consecraui: interp-
 tationem videret: tam Salomonis vo-
 luminum: malloth quod hebraei parabolas
 vulgata editio publica vocat: coelestis
 que grece ecclesiasten: latine designatore
 possumus dicere: syrachim: quod in lingua
 nostram venit canticum canticorum. Fertur et
 panaretos: ihu filij syrach liber: et ali-
 pseudographus: qui sapientia Salo-
 monis inscribitur. Quorum priorum hebrai-
 cum reperiri non ecclesiasticum ut apud la-
 tinos: sed parabolas prenotatum. Cui iudei
 erant ecclesiastes: et canticum canticorum: ut
 similitudinem Salomonis: non solum nu-
 mero librorum: sed etiam materiae gene-
 re coequaret. Secundus apud hebreos
 nullus est: quia et ipse filius grecam
 eloquentiam redoleret: et nonnulli scriptorum
 veterum hunc esse iudei filionis affirmant.
 Sicut ergo iudith et thobie et macha-
 beorum libros: legit quidem eos ecclesia: sed
 inter canonicas scripturas non recipit:
 sic et hec duo volumina legat ad edi-
 ficationem plebis: non ad auctoritatem
 ecclesiasticorum dogmatum firmandam.

Si cui sane septuaginta interpretum
 magis editio placeat: habet ea a nobis
 olim amata. Neque enim noua sit ci-
 dum: ut verba destruantur. Et tamen cum
 diligentissime legent: sciat magis nostra
 scripta intelligi: que non in totum uas
 cassula coarctent: sed statim de predo-
 purissime amata teste: suum saporem ser-
 uauerit. Epistola epistolae inquit huius publicae.

Parabole Salomonis
 filij David regis israel:
 ad sciendam sapien-
 tiam et disciplinam: ad
 intelligendam uerba
 prudentie et suscipi-

endam eruditionem doctrine: iustitiam
 et iudicium et equitatem: ut deus paruuli
 astutia: et adolecenti scientia et intel-
 lectus. Audiens sapiens sapiens erit: et
 intelligens gubernacula possidebit. Ani-
 aduerter parabolam et interpretatio-
 nem: uerba sapientium et enigmata eorum.
 Timor domini principium sapientie. Sapien-
 tiam atque doctrinam stulti despiciunt.
 Audi fili mi disciplinam patris tui et re-
 dimittas legem matris tue: ut addatur
 gratia capiti tuo: et torques collo tuo.
 Fili mi si te laetauerint peccatores: ne ac-
 quiescas eis. Si dixerit ueni nobiscum:
 insidigemur sanguini: abscondamus edi-
 culas: extra insontem frustra: deglutia-
 mus eum sicut infernus uiuentem et inte-
 gram: quasi descendentem in lacum: omne
 preciosa substantiam replemus: implebimus
 domus nostras spolijs: sortem mitte no-
 biscum: marcupium sit unum omnium
 nostrum: fili mi ne ambules cum eis. Pro-
 hibet pedem tuum a seminis eorum. Pedes
 enim illorum ad malum currunt: et festinant ut
 effundant sanguinem. Frustra autem
 iacent rete ante oculos perarum. Ipsi qui
 contra sanguinem suum insidiantur: et

DESARROLLO DE LA MANUFACTURA PAPELERA ESPAÑOLA DURANTE EL SIGLO XVIII'

Miquel Gutiérrez i Poch

La manufactura papelera española era marginal durante el siglo XVII. No en vano habían fracasado diferentes iniciativas para potenciarla. Se hubo de esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para su expansión. De contar con unas pocas decenas de molinos a principios de siglo se pasó a unos 400 hacia 1790-1800. La Junta de Comercio de Barcelona hablaba del «*mayor número de molinos que de continuo se van plantificando en este Principado [y] en otros parajes de la Península*»². Además del número de molinos también crecieron las tinas por molino. Este dinamismo era la respuesta a la activa demanda procedente del Estado, tanto del «Real Sello» como de «encigarrar» para el estanco del tabaco de Nueva España. Especialmente destacable fue la eclosión de la demanda mejicana que se activó a partir de los primeros años de la década de 1770.

Una aproximación a través de datos cualitativos³ permite afirmar que la principal región papelera era Cataluña con ciento setenta molinos. El País Valenciano reunía setenta y cinco molinos, con casi cuarenta en las inmediaciones de Alcoi. La tercera región papelera era Andalucía y la cuarta Aragón. Los siguientes lugares los ocupaban Castilla y León y Castilla la Mancha. Absolutamente marginal era la existencia de molinos papeleros en otras regiones –véase cuadro 1–. La superioridad catalana y valenciana se acentuaría si se atendiera al número de tinas, ya que sus molinos contaban con mayor potencial productivo. En las mayores concentraciones papeleras dominaba el papel blanco

de gama media-alta y el blanco de baja calidad o el de estraza en las otras. Esto hacía disfrutar de mayor flexibilidad productiva a las primeras, que ocasionalmente podían elaborar también calidades inferiores, mientras que la trayectoria a la inversa era difícilmente asumible. Las tinas más flexibles eran las catalanas que fabricaban indistintamente papel de «encigarrar», papel florete y otras clases de calidad media y alta. Por el contrario, las valencianas se centraban casi en exclusiva en el papel de fumar.

Cuadro 1 Molinos papeleros en España en la década de 1790	
Andalucía	28
Aragón	23
Asturias	1
Balears	1
Castilla y León	13
Castilla-La Mancha	11
Cataluña	170
Galicia	3
Madrid	5
Murcia	5
Navarra	2
País Valenciano	75
País Vasco	2
TOTAL ESPAÑA	339
Fuente: elaboración propia.	

1. Cataluña: el dominio compartido.

Habitualmente se ha otorgado la condición de primer molino catalán al de Albarells (Anoia) datado en 11934. Las siguientes referencias ya proceden de los siglos XV y XVI. El verdadero crecimiento ya fue cosa del siglo XVIII. En Cataluña en 1728 había treinta y cinco molinos. A partir de entonces, y hasta la década de 1760, el crecimiento fue lento, pero continuado. La verdadera eclosión se vivió en las décadas de 1770 y 1780. De este modo los sesenta y nueve molinos de 1766 llegaron a ser doscientos en 1792 –véase cuadro 2–. En 1775 la capacidad productiva de los ciento nueve molinos catalanes se calculaba en 305.400 resmas –véase cuadro 3–. En 1785 ya se estimaba en unas 480.000. Los 200 molinos de 1792 fabricaban 500.000 resmas⁷. El dinamismo papelero catalán era la respuesta a la activa demanda estatal. La manufactura papelera se presentaría como uno de los sectores más prósperos de la economía catalana del siglo XVIII, junto a la viña y sus productos (vino y aguardiente) y otras manufacturas.

La expansión no estuvo exenta de recesiones, como la que se dio en la década de 1780 con motivo de la limitación de las exportaciones del papel de fumar destinado a Nueva España⁸. Una nueva crisis se desarrolló en la década siguiente cuando las guerras exteriores dificultaron las exportaciones destinadas a las colonias americanas. A la crisis «americana» se sumó la quiebra de la Hacienda estatal, que hizo peligrar el cobro de los pedidos. Estos problemas enlazaron con la paralización provocada por la guerra contra los franceses entre 1808 y 1814. Ello se tradujo en sucesivos cierres y rea-

perturas en muchos molinos. En 1816 se hablaba del «*decadente estado en que se hallan las fábricas por la invasión del enemigo*»⁹.

Cuadro 2 Molinos papeleros existentes en Cataluña

1728	35
1766	69
1775	109
1777	113
1785	160
1792	200
1817	166

Font: 1728: Madurell (1972), p. 1.104; 1766: Madurell (1972), pp. 1.130-1.132; 1775: Madurell (1972), pp. 61-64; 1777: BC, JCB, LV, 35, 2-3; 1785: Ponz

(1788), p. 134; 1792: Laborde (1809) (2^a), vol. IV, p. 330; 1817: MMPC, «Carpeta Pau Vila».

Cuatro fueron los grupos fluviales¹⁰ que coparon ese dinamismo: el del Anoia (con capitalidad en Capellades), el del Francolí-Brugent (La Riba), el del Riudebitlles (centrado en St. Pere de Riudebitlles) y el del Fluvià-Terri (polarizado por St. Joan les Fonts) –véase cuadro 3–. Entre ellas, la comarca del Anoia era la hegemónica por el control que ejercía sobre los «Reales Asientos», por la capacitación de sus operarios, por su dominio sobre la materia prima y por la calidad de su producto. Al margen de las cuatro zonas reseñadas, el resto de molinos catalanes no llegó a configurar centros papeleros de consideración.

Cuadro 3 Molinos papeleros de Cataluña por cuencas fluviales los años 1766 y 1775

Cuencas fluviales	1766	1775			
	Molinos	Molinos	A/ Capacidad de producción	B/ Producción efectiva*	B*100/A
Anoia	19	29	91.400	42.000	45,95
Riudebitlles	8	13	32.600	12.400	38,04
Francolí-Brugent	18	25	67.500	30.000	44,44
Foix-Gaià	1	5	13.200	3.700	28,03
Fluvià-Terri	8	12	29.100	13.700	47,08
Ripoll-Llobregat	6	6	14.900	4.200	28,19
Ter	4	6	12.500	4.200	33,60
Tordera	2	4	7.700	2.100	27,27
Cardener	3	5	20.000	5.500	27,50
Segre	0	2	9.000	-	0,00
Sénia-Ebre	0	2	7.500	3.000	40,00
Totales	69	109	305.400	120.800	39,55

* Esta mengua de la producción se debe a una crisis de precios del trapo.

Fuente: véase cuadro 2.

1.1 La comarca del Anoia

En el Anoia hasta 1740, la fabricación de papel ocupaba una posición marginal aunque creciente. Capellades era la población donde este proceso estaba más avanzado. En 1728 ya disponía de 6 molinos -véase cuadro 4-. Tres localidades vecinas seguían su trayectoria: la Torre de Claramunt, la Poble de Claramunt y Carme. Hasta 1775 el crecimiento seguía polarizado por las mismas poblaciones. También se instalaron un par de molinos en Vilanova del Camí. De los diecinueve molinos de 1766 se pasó a los veintinueve de 1775. A partir de entonces se ralentizó el crecimiento en las localidades pioneras, que en 1790 parecen haber agotado sus posibilidades. A partir de 1780 aparecen nuevos molinos en Cabrera, Òdena, Montbui, etc. Los veintinueve molinos de 1775 se fueron incrementando hasta situarse en cuarenta y siete en 1810. En 1775 las tinas del Anoia se situaban entre treinta y cinco y cuarenta (con una capacidad de 91.400 resmas), eran cuarenta y cuatro en 1784 y cuarenta y cinco en 1785 (130.000 resmas).

La tradición papelera del Anoia anterior al siglo XVII tiene tres referentes: el molino de Albarells de Santa Maria del Camí (de 1193), el del Mas Vidal (la Torre de Claramunt, siglo XIII) y los molinos de Gener (la Poble de Claramunt). Hasta el siglo XVII no se encuentran nuevos rastros de la fabricación de papel. Tres familias ejemplifican la recuperación papelera: la Romaní en Capellades, la Coca en la Poble de Claramunt y la Guarro en la Torre de Claramunt. El origen de la saga Romaní debe bus-

carse en Joan Forgas «Romanias», papeler o oriundo de Ridaura (Girona) quien adoptó el apellido que dio a sus descendientes. Durante la década de 1620 puso en funcionamiento molinos papeleros en Capellades y la Torre de Claramunt. Los intereses papeleros de sus descendientes se fueron incrementando durante el primer tercio del siglo XVIII. Los Coca, una de las principales familias de la Poble de Claramunt, en 1638 compraron y rehabilitaron el molino de los Gener. En 1722 ya disponían de dos molinos. Ramon Guarro, un campesino de la Torre de Claramunt, fue el primer referente de esta saga. En 1698 obtuvo el establecimiento de las aguas, en 1699 compró la tierra y en 1702 ya había finalizado la construcción del molino.

Sobre estas bases el Anoia asentó su especialización. En Capellades en 1735 ya había siete u ocho molinos. En la Poble, a los dos molinos de la familia Coca, se sumaron otros dos antes de 1732. En la Torre de Claramunt Ramon Guarro instaló un nuevo molino. Carme se incorporó al naciente dinamismo papeler o con la creación del «Molí de Carme». La creciente importancia del Anoia queda confirmada por los privilegios obtenidos por los hermanos Romaní en 1735.

Hacia 1740 el Anoia ya disponía de un notable potencial en la fabricación de papel y de mano de obra muy cualificada. Era el marco adecuado para responder la creciente demanda estatal. La vinculación de los papeleros de la «comarca» de Capellades a los «Asientos» del «Real Sello» marca el inicio del despegue. Durante la década de 1740 la compañía

Cuadro 4 Molinos en el Anoia (1728-1810)*

Poblaciones/años	1728	1766	1775	1783	1788	1790	1800	1810
Capellades	6	8	13	13	13	16	17	17
La Poble de Claramunt	3	5	8	8	9	9	10	10
La Torre de Claramunt	2	3	6	7	7	8	8	8
Carme	3	1	1	3	3	3	3	3
Orpí	-	-	-	1	1	1	2	3
Vilanova del Camí	-	2	1	1	1	1	1	1
Òdena	-	-	-	1	1	1	1	1
Cabrera					1	1	3	3
Montbui						1	1	1
Totales	14	19	29	34	36	41	46	47

* Debe tomarse como indicativo, ya que al no tener documentado el cierre o apertura de algunos molinos se podrían dar algunos cambios. A parte de las localidades reseñadas parece que otras dos poblaciones dispusieron de molinos en diferentes momentos de esa época: Jorba y Copons. La falta de continuidad en la información no ha permitido incorporar los en el cuadro.
Fuente: Gutiérrez (1999), p. 109.

encabezada por el relojero barcelonés Alexandre Soler, que había obtenido el «Asiento», arrendó diferentes molinos y financió la ampliación de otros. La creación de molinos en Anoia no se frenó a lo largo de las tres décadas siguientes. Así en 1766 estaban en funcionamiento diecinueve molinos y veintinueve en 1775. Este proceso fue liderado por los Romaní, los Ferrer, los Ferreras, los Guarro, etc. Por aquel entonces, ya era la concentración papelera más importante de Cataluña.

En el último cuarto de siglo la manufactura papelera del Anoia alcanzó su plena madurez. Jean François Bourgoing, que estuvo en el Anoia en dos ocasiones (1777 y 1793), decía con motivo de la segunda visita que la manufactura papelera «*ha hecho, en menos de dieciséis años asombrosos progresos*»¹¹. En este caso los contratos para el papel de fumar destinado a Nueva España fueron fundamentales. De los veintinueve molinos de 1775 se pasó en la primera década del siglo XIX a los cuarenta y siete. Además muchos molinos incorporaron la segunda o, incluso, la tercera tina.

La expansión no estuvo exenta de problemas. Entre ellos destaca la limitación de exportaciones de papel de fumar a América, que se estableció a mediados de la década de 1780. Además debe destacarse el uso integral de los recursos hidráulicos. Los arrendamientos de los molinos lo apuntan, llegándose a multiplicar por dos e incluso por tres entre 1750 y 1790. El agotamiento del potencial hidráulico era palpable en Capellades, la Torre y la Pobla de Claramunt. En 1784 se tienen documentados trece molinos en Capellades, que fueron los que estuvieron abiertos durante buena parte de las décadas de 1770 y 1780. Con todo Capellades alcanzó los 16 molinos en 1790 y los 17 en 1800. Fruto de ese progresivo agotamiento fue el recurso a localidades cercanas como Orpí, Cabrera, Òdena y Montbui. En la creación de molinos en Orpí fue clave la figura de Joan Serra i Mateu, papelero de Capellades. En Cabrera a principios del siglo XIX ya funcionaban tres molinos. Mateu Boix construyó los molinos de Òdena (entre 1779 y 1781) y de Montbui (hacia 1789). La manufactura papelera se vio afectada por los vaivenes de fin de siglo, ya que las sucesivas guerras y el endeudamiento del Estado hicieron caer la demanda. La inestabilidad se prolongó a lo largo de los primeros años del siglo XIX. Incluso fue habitual la entrada de papel foráneo en contrabando¹². En este contexto, fue lógico el cambio de trayectoria de los arrendamientos que se estancaron e incluso cayeron. No en vano algunos propietarios acabaron vendiendo los molinos por su baja rentabili-

dad. La recuperación empezó a evidenciarse a finales de la década de 1810.

1.2 Los otros núcleos dominantes: Francolí-Brugent, Riudebitlles y Fluvià-Terri

El segundo centro papelero catalán lo articuló la localidad tarraconense de la Riba. El molino más antiguo de la zona era el de Centcelles, que tiene sus orígenes en el siglo XVI. Las primeras informaciones plenamente contrastadas de la presencia de la fabricación de papel en La Riba ya datan del siglo XVIII¹³. En 1728 ya funcionaban cuatro molinos de estraza. Se hubo de esperar a la llegada de Ignasi Carbó, hacia 1730, para la expansión del papel blanco. En esta etapa fue fundamental la aportación de mano de obra procedente de la zona de Capellades. En 1766 ya eran 16 los molinos del Francolí-Brugent, veinticinco en 1775 y veintiséis en 1784¹⁴. El influjo papelero de La Riba irradiaba a municipios vecinos como L'Alcover, Vilaverd, L'Albiol, Rojals, Mont-Ral, etc. En la zona se configuraron auténticas sagas paperas como los Carbó, Carnicer, Camps, Garreta, etc. A finales de siglo empezaron a proliferar los molinos con dos tinas o más, mientras que la construcción de nuevas instalaciones se contrajo. En 1819, después de superar las dificultades finiseculares y de inicios del siglo XIX, La Riba disponía de veintisiete molinos y treinta y dos tinas. El crecimiento papelero de La Riba no fue ajeno a la dinámica económica de las ciudades vecinas de Montblanc, y especialmente Reus y Valls, importantes centros de comercio de aguardiente. Incluso algún comerciante de Reus o de Valls pusieron en funcionamiento sendos molinos.

El tercer centro papelero catalán fue el del Riudebitlles, cuya relación con el de Capellades, dada la proximidad geográfica, era estrecha. Los orígenes la manufactura papelera en St. Pere de Riudebitlles se remontan a 1527, aunque después de desaparecer, se hubo de esperar a inicios del siglo XVIII para que tomara nuevos bríos¹⁵. En 1724 ya volvía a estar en marcha un antiguo molino papelero. En 1728 constaban tres molinos en St. Pere (dos de papel blanco y uno de estraza) y uno de estraza en la vecina localidad de St. Quintí de Mediona. La presencia de la manufactura en Terrassola y en Lavit, databa respectivamente de la década de 1740 y de la de 1760. En St. Sadurní y Subirats se remontaba a la de 1750. En St. Quintí de Mediona se construyeron dos molinos en la década de 1750. En 1766 ya había en la zona ocho molinos, cinco de ellos en St. Pere. Un nuevo impulso se vivió en la década de 1770, situando en trece los molinos en 1775. En 1786

en un contrato del asiento para el papel del Estanco del Tabaco de Nueva España aparecen reseñados diecinueve molinos de la zona¹⁶. Todavía se incorporó algún otro durante las décadas de 1780 y 1790, destacando uno en Subirats y dos en Gelida.

El centro papelerero del Fluvià-Terri ocupaba el cuarto lugar en el *ranking* catalán. Sus ejes espaciales fueron St. Joan les Fonts y Banyoles. Este centro papelerero estuvo distanciado de la tríada formada por Capellades-St. Pere Riudebitlles-La Riba y, por tanto, de los «Reales Asientos». Su origen parece remontarse al siglo XVI. Una primera eclosión se dio durante el siglo XVII e inicios del siglo XVIII. En 1728 St. Joan les Fonts ya disponía de tres molinos y tres más en Banyoles. Sin embargo la proliferación de molinos se dio a partir de 1750. En 1766 eran ocho los molinos y doce en 1775. De estos últimos seis estaban en St. Joan les Fonts. En este caso el influjo de Olot fue decisivo, tanto como origen de capitales como de materias primas. A principios del siglo XIX llegó a la zona Melcior Torras i Farrés, iniciador de una saga que marcó la dinámica papelerera de la zona durante el resto del siglo.

1.3 Los núcleos secundarios

Los otros núcleos papeleros catalanes presentaban una capacidad más reducida. Sus mercados eran locales y regionales, y sólo ocasionalmente participaban de las demandas más expansivas. En el núcleo del Foix-Gaià en 1775 únicamente había cinco molinos, en su mayoría de modesta capacidad. En la zona del Ripoll-Llobregat era destacable la presencia de comerciantes y artesanos de Barcelona como propietarios de molinos. Las primeras referencias papeleras datan del siglo XVI. En 1728 se tienen documentados dos molinos en Ripollet y otro en Barberà del Vallès dedicado al papel de estraza. En la década de 1740 entraron en actividad los molinos de Martorell y en la de 1750 el de Cervelló. En 1766 funcionaban seis molinos, los mismos que en 1775. Durante las dos décadas posteriores se pusieron en marcha otros, uno en St. Vicenç dels Horts en 1778, otro en el Papiol (entre 1783 y 1789), un tercero en Jonqueres (Sabadell) en 1783 y un cuarto en Castellar del Vallès hacia 1800. La zona del Ter tenía su referente más antiguo a finales del siglo XVI en Roda de Ter. En Torelló se construyó un molino durante el primer tercio del siglo XVIII. En 1766 eran cuatro y seis en 1775. Los molinos del Ter eran subsidiarios de los Fluvià-Terri. En la zona de Tordera destacaban los dos molinos radicados en Sant Celoni. El primero fue puesto en funcionamiento a inicios de la década de 1720. En 1728 todavía cons-

taba como en funcionamiento el mismo molino. En 1766 eran dos las instalaciones papeleras de la zona y en 1775 cuatro. En el núcleo del Cardener, el primer molino estaba en Manresa y se remontaba a finales del siglo XVII. Otro molino se localizaba en Suria y un tercero situado en Cardona que databa de 1754. En 1766 eran tres y en 1775 cinco (dos en Manresa, dos en Suria y uno en Cardona). En 1784 uno de los molinos de Suria estaba «sin uso»¹⁷. En la zona del Segre la primera de las instalaciones parece remontarse a la década de 1760. En el último cuarto de siglo se construyó otra instalación papelerera en Ponts¹⁸. El núcleo más meridional de Cataluña, el del Ebre-Sénia, lo articularon las poblaciones de La Sénia¹⁹ y Alfara. La primera referencia que se tiene de estos molinos, uno situado en les Cases del Riu, es de 1748. En 1766 todavía no consta ningún molino en la parte catalana. En 1775 estaban en funcionamiento dos molinos de Alfara, mientras que en 1781 se declaraban tres. En el último cuarto de siglo se incorporaron al menos dos molinos más situados en La Sénia.

2. La especialización valenciana: el caso de Alcoi

La tradición medieval de Xàtiva tuvo poca continuidad a lo largo de la alta Edad Moderna. A nivel valenciano el centro de la manufactura se situó en Alcoi. En 1808 cincuenta y siete tinas sobre un total de noventa y dos se localizaban en la localidad alicantina²⁰. La ampliación de la capacidad papelerera valenciana se aceleró durante las décadas de 1770 y 1780. En el País Valenciano en 1791 funcionaban noventa molinos con una producción de 200.425 resmas. Cinco años más tarde habían caído a setenta y ocho molinos y 165.113 resmas - véase cuadro 5-. A principios del siglo XIX el País Valenciano era la segunda mayor concentración papelerera de España.

Cuadro 5 La manufactura papelerera valenciana en 1791 y en 1796		
	Papel blanco	Papel estraza
Molinos	48 (1791), 47 (1796)	42 (1791), 31 (1796)
Operarios	422	268
Resmas	1791: 105.605 1796: 130.136	1791: 94.820 1796: 34.977
Fuente: Ribes (1985), p. 137; Almanak Mercantil (1796), p. 327.		

2.1 La rapidez del desarrollo alcoyano

Existen referencias de la elaboración de papel de estraza en Alcoi durante el siglo XVII y principios del XVIII²¹. Con todo la manufactura papelera alcoyana era inexistente en 1750. Fue el clérigo Vicenç Albors Gibert quien en 1755 puso en marcha el molino que reiniciaba la especialización papelera de Alcoi. Albors reconvirtió un antiguo batán a los nuevos usos. Su objetivo era elaborar el cartón necesario en la industria lanera, aunque ya en 1756 fabricó papel blanco. A partir del año siguiente su papel fue contratado por el Estado. A inicios de la década de 1760 amplió el molino e incorporó la pila holandesa en 1763. Para poner en funcionamiento el «cilindro» contactó con un extranjero que conocía las fábricas de los Países Bajos²². Esta iniciativa pionera fracasó sin paliativos. Gerónimo Silvestre puso en marcha en 1764 el segundo molino alcoyano. En el «Resumen General» de las utilidades de 1764 consta la existencia de dos «*Molinos de Papel, el uno perteneciente a un Presbítero [el de Albors], y el otro â vecino particular [el de G. Silvestre]*»²³. En 1766 ya se había establecido un tercer molino, propiedad de Roque Barceló²⁴. Del mismo año databa el siguiente del propio Vicenç Albors. Previamente había vendido el primero a Gerónimo Silvestre. El quinto fue el de F. Verdú Zapatero que databa de 1768²⁵. En 1772 estaban productivos únicamente estos cinco molinos.

El periodo más expansivo se correspondió con la década de 1770 y los primeros años de la siguiente -véase cuadro 6-. Era la respuesta al establecimiento del Estanco de Tabacos en la Nueva España y al aumento de demanda de papel de «encigarrar». En esos años se vincularon a la fabricación de papel ilustres sagas laneras como Sempere, Abad, Moltó, Botella, Gosálvez, Satorre, Boronat, etc. Según Rafael Aracil y Màrius Garcia Bonafé, entre 1773 y 1782, se crearon veintisiete molinos²⁶. Esta expansión se hizo a costa de los batanes de lana. Pero no sólo se multiplicaron los molinos sino que también aumentaron los de más de una tina.

El impulso de Alcoi desbordó sus límites municipales. En Cocentaina se estableció el primer molino en 1773, al que se sumó un segundo en 1778 y un tercero en 1780. En Tibi entre 1780 y 1781 se solicitaron cinco establecimientos de molinos papeleros²⁷. Igual circunstancia se dio en Banyeres. Según Larruga en Elda en 1789 funcionaban dos molinos, uno de estraza y otro de papel blanco. Hacia 1780 la zona de Alcoi disponía de unos treinta o treinta y cinco molinos. Su crecimiento había sido espectacular.

La rapidez del desarrollo papelero en Alcoi presentó algunos pasivos. Un primer déficit era la baja calidad de su papel. En 1771 se caracterizaba al papel alcoyano como de «*muy buena calidad, aunque no de primera o superior*»²⁸. Con el aumento de producción la calidad se fue deteriorando²⁹. Incluso se presentaron deficiencias en el papel de fumar, que llevaron a las autoridades a prohibir su exportación el 3 de mayo de 1782, orden rebocada primero y reinstaurada en enero de 1786³⁰. En 1789 la Real Hacienda suspendió provisionalmente los contratos de papel del «Real Sello» con los fabricantes alcoyanos³¹. En segunda instancia en Alcoi hubo problemas para aprovisionarse de trapo, ya que contaban con la competencia catalana. Por tanto los precios satisfechos eran muy elevados³². El tercer lugar un crecimiento tan súbito impidió que el sector se alimentara de trabajadores y medios propios. Cavanilles afirmaba mediada la década de 1790 que «*les faltan moldes y destreza en la manipulación del trapo y pastas para papel*»³³. La carencia de especialistas para ocupar los lugares de la tina hacía que «*los fabricantes [se hallan] precisados a dar maiores gratificaciones, salarios o jornales a los maestros y oficiales*»³⁴. Con esa política salarial se pretendía atraer oficiales foráneos³⁵. En cuarto lugar las tinas alcoyanas dependían en exclusiva de la demanda de papel «*de encigarrar*», lo que restaba capacidad de maniobra a los papeleros de la localidad alicantina. En última instancia el crecimiento del sector papelero fue paralelo al lanero. El equilibrio entre ambos era difícil. Las quejas de los laneros por las continuas reconversiones de batanes en molinos actuaron como freno. No podía ser otra la respuesta dado el peso mayoritario de la manufactura lanera³⁶. Estos pasivos, más la sequía que vivieron los ríos alcoyanos, provocaron una primera crisis en 1782. La prohibición antes mencionada, hizo cesar la demanda de papel de fumar. Como respuesta se intentó una difícil reconversión al papel «florete». La falta de trapo y de capacitación impidieron que la apuesta cuajara. El resultado fue el cierre de algunos molinos. El potencial se redujo de cincuenta y nueve tinas en 1782 a veintidos al año siguiente. En el «Libro Padrón» de 1784 abundaban los molinos parados parcialmente³⁷ e incluso se señalaba la existencia de alguna fábrica «*casi arruinada*»³⁸. En 1786 la situación era tal que se afirmaba «*no se hallava en la actualidad quien diera un dinero por semejantes fábricas*»³⁹.

Como solución se planteó reducir costes, aumentar la calidad y diversificar los mercados. Parte esencial de esta política fue la adopción de la pila holan-

desa. A este respecto adelantaron a la mayoría de molinos catalanes, que no iniciaron su incorporación hasta inicios del siglo XIX. En abril de 1785 los cilindros en funcionamiento en Alcoi eran tres. En 1807 se afirmaba que *«las máquinas de las Fábricas de Papel han tenido notable mejora en estos últimos años por medio de los cilindros»*40. La pila holandesa potenció la ampliación de la capacidad productiva. Según el «Libro Maestro de los Enfiteutas de la Bailia» los molinos de cilindro tenían una media de 2,17 tinas/molino frente las 1,09 de los molinos de morteros y pilas41. En relación a la ampliación de los mercados durante aquellos años se incrementó la presencia del papel alcoyano en Castilla y Andalucía.

Un nuevo empuje era evidente a inicios de la década de 1790. Entonces las tinas en producción habían pasado a cincuenta y una. La recuperación era fruto del ciclo positivo de las exportaciones a América Latina. Incluso entre 1791 y 1801 se crearon seis nuevos molinos. Esta expansión parece prolongarse hasta los inicios del siglo XIX. En 1803 se decía que las fábricas alcoyanas *«No han estado más florecientes que ahora»*42. En 1807 había cincuenta y cinco tinas de papel y dos de cartón, que producían respectivamente 156.000 resmas y 29.280 cartones43. La recuperación hubo de superar inconvenientes como la riada de 7 de septiembre de 1793 que destruyó diferentes molinos, los problemas financieros de la hacienda española, los altos costes de la mano de obra y las materias primas44, etc.

Cuadro 6 Establecimiento de molinos papeleros en Alcoi durante el siglo XVIII		
	Creación	Existentes
1750-1760	1	1
1761-1770	4	5
1771-1780	19	24
1781-1790	8	32
1791-1800	3	35
1800-1801	3	38
Fuente: Aracil Martí; García Bonafé (1974), pp. 53-54.		

2.2 Los núcleos papeleros de la provincia de Valencia

En la provincia de Valencia había dos núcleos papeleros de cierta consideración: el de Ontinyent-Bocairent y el de Bunyol. Ontinyent y Bocairent, poblaciones con tradición lanera, actuaron como subsidiarias del desarrollo alcoyano. En el padrón de

1735 de Ontinyent no aparece rastro de actividad papelerera. En 1782 ya constaba un molino con una tina. Mediada la década de 1790 disponía de dos tinas45. El primer molino de Bocairent databa de 178146. La segunda ola expansiva también afectó a Ontinyent. Así se pasó de un único papelerero en el censo de 1782 a doce en 1802 y de un molino a tres47. Bunyol contaba con molinos papeleros desde principios del siglo XVIII. En 1789 disponía de un único molino que elaboraba *«papel blanco para imprenta y escribir»*48. En 1797 eran tres los molinos, dos de ellos de papel blanco y el tercero de estraza49. En el resto de la provincia de Valencia, se producía papel de estraza en Anna, Alzira, Anahuir, Canals, Mislata y Xàtiva. Vinculada a la dinámica valenciana estaba el molino de Utiel, localizado entonces en la provincia de Cuenca, que se estableció en 1779.

2.3 La provincia de Castelló: Sogorb y Rossell

En el núcleo articulado por Sogorb buena parte de los molinos eran propiedad de la Cartuja de Vall de Cristo. La tradición se remonta a la segunda mitad del siglo XVII50. El sector tomó nuevos bríos en la década de 1740. En 1789 eran cuatro las instalaciones radicadas en la población regada por el Palancia51. Sogorb a finales del siglo XVIII disponía de ocho molinos con una capacidad de 14.000 resmas52. La misma cartuja contaba con otros dos molinos en Xèrica y otro en Altura. Un segundo núcleo se articulaba en poblaciones de la cuenca media del Millares, como Onda, Fanzara y Toga. Una tercera localización de dio en la población más septentrional del País Valenciano: en las Cases del Riu (pedanía de Rossell). El primer molino ya funcionaba en 174853, en 1792 se puso en marcha otro54. Estos molinos, de hecho, formaban parte de la dinámica de la zona papelerera catalana del Ebro dada su proximidad a La Sénia.

3. Los núcleos marginales: mercados regionales e intentos fallidos de crecimiento

Durante el siglo XVIII los centros papeleros ajenos a la dinámica catalana o valenciana perdieron peso relativo. El empuje de las dos regiones mediterráneas les iba comiendo sus mercados, especialmente los más lucrativos. Los molinos localizados en otras regiones producían mayoritariamente papel *«ordinario»* y *«estraza grueso»*. En consecuencia cubrían demandas secundarias (papel de embalaje o para imprimir de baja calidad) y sus mercados eran comarcales o, a lo sumo, regionales55. Sólo circunstancialmente este papel era consumido en zonas

alejadas a su lugar de producción. La baja calidad y la circulación regional eran complementarias. El reducido valor del papel de estraza y del papel blanco de gama baja calidad imponían mercados regionales⁵⁶. Estos molinos eran más frágiles a los condicionantes de la manufactura (falta de agua, mano de obra o materia prima), por lo que tenían una vida productiva menos regular que los de las zonas más especializadas⁵⁷. Los molinos de las comarcas menos especializadas raramente pertenecían a un papelerero «en activo». Con frecuencia, los propietarios eran instituciones eclesiásticas o miembros de la nobleza. Para ambos grupos el molino era una inversión rentista. Esto los diferenciaba de lo que pasaba en Cataluña. Distinto era el caso de Alcoi donde predominaban laneros y miembros de la pequeña nobleza.

La tercera región papelerera de España era Andalucía. Los molinos andaluces producían primordialmente papel de estraza. En Málaga, principal provincia papelerera de Andalucía, las poblaciones que articulaban la manufactura eran Benalmádena, Torremolinos y Mijas. Se tienen noticias de la presencia de molinos a inicios del siglo XVIII⁵⁸. Félix Solesio el asentista de la fabricación de barajas con fábrica en Macharaviaya llegó a tener seis molinos en funcionamiento en Torremolinos, cuatro produciendo papel blanco y dos de estraza⁵⁹. En 1807 los molinos estaban parados. Los molinos de Nerja databan del último cuarto del siglo XVIII⁶⁰. Además disponían de instalaciones papeleras Frigiliana y Antequera. En Granada el origen de la manufactura se remonta a 1730 con la llegada del genovés Jaime Bonicelli, creador de dos molinos. Las poblaciones que disponían de molinos eran Baza, Beas, Guadix y Vélez de Benandalla. En la localidad sevillana de Alcalá de Guadaira en 1780 se localizaban dos molinos de papel de estraza. Un proyecto de gran capacidad productiva, aunque sin excesiva continuidad, fue el de Sta. M^a de Transierra (Córdoba) que disponía de un potencial de 10.000 resmas anuales⁶¹. Diferentes iniciativas para poner en marcha molinos en Cádiz se vieron abortadas. La primera fue realizada por el genovés Bartolomé Porro, que acabó con su gestor en prisión. La segunda fue la «Real Compañía de Fábricas de Papel» datada en 1736. Este proyecto se marcaba un plazo de treinta años para poner en funcionamiento doscientos molinos en las inmediaciones de Cádiz. El fracaso en el intento por conseguir el monopolio del comercio de papel con Nueva España llevó a que la quimérica iniciativa quedara en nada⁶². Años más tarde se pretendió establecer una gran zona papele-

ra en las inmediaciones del Puerto de Santa María. De los seis molinos iniciales se iría ampliando hasta alcanzar los cien o doscientos⁶³. Para la puesta en marcha del proyecto se pensaba traer mano de obra genovesa. En 1752 el proyecto ya había fracasado después de importantes inversiones.

La cuarta región papelerera de España era Aragón. En tierras aragonesas únicamente llevó a destacar la concentración de Beseit. Según Ignacio de Asso localidades como Graus, Castejón de las Armas, Ateca, Calmarza y Calamocha disponían a finales del siglo XVIII de pequeños molinos dedicados a papel de baja calidad. La «Casa de Comercio» zaragozana poseía el mayor molino aragonés con una capacidad de 12.300 resmas de papel blanco y 3.000 de estraza⁶⁴. Disponía de cuatro tinas de papel blanco y una de estraza. Su vida fue efímera ya que la entidad gestora se extinguió en 1784 acuciada por problemas financieros⁶⁵. En la capital aragonesa había un segundo molino con dos tinas. También destacaba por su capacidad el de Castejón de Armas, que disponía de mano de obra francesa, y que en 1784 sumaba dos tinas. A éstas se deben adicionar Torrellas, Ricla y Daroca, dedicadas a papel de estraza. En 1800 se puso en pie una instalación papelerera en Villanueva del Gállego. La mayor concentración papelerera se dio en la localidad turolense de Beseit, donde el primer molino fue alzado en 1773 y en 1794 ya entraba en producción el noveno⁶⁶. En el Maestrazgo turolense se encontraba el molino de Villarluego puesto en funcionamiento en 1789. En la provincia de Huesca había molinos en las poblaciones de Almodóvar y Graus.

Los molinos castellanos tenían su principal mercado en Madrid⁶⁷. A su importante demanda, Madrid sumaba una considerable oferta de trapos viejos. Algunas de las instalaciones hundían sus orígenes en el siglo XVI, como en el caso del molino del Paular de Rascafría (Madrid)⁶⁸ o el de Palazuelos de Eresma⁶⁹. La norma general eran molinos dispersos. El caso de La Adrada (Ávila), donde en 1714 estaban productivos ocho molinos, era excepcional⁷⁰. Entre las fábricas de la localidad abulense la más destacada pertenecía al Real Monasterio del Escorial. En 1756 eran dos los molinos que permanecían abiertos, los mismos que en 1779. Ambos pertenecían al monasterio. A estos se les sumó en 1786 un tercero⁷¹. En Segovia capital según el catastro de Ensenada (1753) había uno. A finales de siglo eran dos con dos tinas cada uno. En Valladolid capital funcionaban durante la década de 1730 dos molinos. Ambos subsistían a finales de siglo. En 1784 totalizaban tres tinas con una producción de

3.400 resmas⁷². En la provincia de Valladolid además existían los de Traspinedo y Quintanilla de Abajo. En Soria hubo un molino en Vinuesa. En Burgos disponían de instalaciones papeleras Ibeas de Juarros y Molintejado. Otra aportación al desarrollo de la manufactura en la Meseta procedió del Canal de Castilla, que tenía un molino en el Canal del Norte y otro en el del Sur. La zona más dinámica del interior peninsular fue la de Guadalajara y Madrid. Los molinos de Gárgoles de Abajo (construido en 1774-75) y Gárgoles de Arriba estuvieron vinculados a Santiago Grimaud. Grimaud había arrendado el primero de los molinos y construyó el segundo en 1800. También en Guadalajara había molinos en La Cabrera (actualmente en el municipio de Sigüenza)⁷³, Somolinos o Pastrana⁷⁴. En Madrid había molinos en Ambite, dos en Orusco de Tajuña⁷⁵, en Nuevo Baztán y en Rascafría (el del Paular)⁷⁶. Cierta actividad papelerá vivió la provincia de Cuenca. Los molinos de más tradición radicaban en Palomera⁷⁷. Otros molinos activos a finales del siglo XVIII estaban en Garaballa y en Utiel (ahora en la provincia de Valencia). Más corta fue la vida productiva del molino de Beteta⁷⁸. En Albacete constaban los de Jorquera, Villamalea y Letur⁷⁹. En la provincia de Toledo en 1746 «*aún estaban corrientes*» unos molinos de papel de estraza, aunque a finales del siglo XVIII había cesado toda actividad papelerá. En tierras riojanas la tradición papelerá se remontaba al siglo XVI. En el siglo XVIII la fabricación de papel continuaba únicamente en Albelda.

Según los datos de Larruga en Murcia en 1789 las poblaciones papeleras eran Cehegín, con cuatro molinos de estraza, y Caravaca con uno. Las instalaciones murcianas eran en buena parte deudoras de mano de obra procedente de Alcoi.

La manufactura papelerá no se consolidó en la España cantábrica a pesar de su potencial hidráulico. En Asturias únicamente se constata la puesta en funcionamiento en Vegadeo de un molino a finales del siglo XVIII. La poca presencia de papel en Galicia fue objeto de atención, habida cuenta de la abundancia de agua y de trapo de lino⁸⁰. En 1806 Laborde citaba tres fábricas gallegas: la de Francos o Faramello, la de Jubia en el término de Neda y la de San Julián de Arnois. Las dos primeras en la provincia de A Coruña y la tercera en la de Pontevedra. La primera muestra de la manufactura en Galicia durante el siglo XVIII procede del molino de Faramello, que fue establecido por el genovés Piombino en 1714. El ligur contó con la franquicia que prohibía el establecimiento de otro molino en Galicia en veinte años. Se tiene que esperar a 1741

para la apertura del de San Julián de Arnois. Un molino radicado en Tabeiros tuvo una corta vida productiva (entre 1741 y 1753). Hacia 1810 se puso en marcha uno en El Castro y otro en Brandia, ambos en el término municipal de Lousame (A Coruña). Similar situación se dio en el País Vasco. Los primeros molinos radicaron en Vizcaya, siempre en estrecha relación con la ferrerías. El pionero, radicado en Berriz, data de 1779. Antes de finales de siglo se le sumaron uno o dos más⁸¹. En Guipúzcoa el primer molino se remontaba a 1803 radicado en Alegría de Oria⁸². En 1805 se le sumaron dos: uno en Legazpia y otro en Azaldegui. En Navarra el molino del Hospital General inició su vida productiva en 1755⁸³. En 1773 disponía de dos tinas y una capacidad de 6.000 resmas anuales⁸⁴. En 1773 se estableció otro en Aoiz fruto de la reconversión de una tenería⁸⁵.

En las Baleares existía un único molino: el de Petra. Las posibilidades de desarrollo de la manufactura papelerá mallorquina se vieron frenadas por la lejanía de los mercados y la falta de agua. En cambio contaba con abundante trapo. Así aparecieron diferentes bandos (1757, 1761) según los cuales los propietarios del molino de Petra tenían problemas para aprovisionarse de trapo debido a la acción de los fabricantes catalanes⁸⁶. En 1817 estaba cerrado⁸⁷.

En Extremadura se tiene noticia de un molino en el Coto de Trujillano propiedad de Campomanes, que se estaba construyendo a mediados de la década de 1770. Para su puesta en marcha contaba con mano de obra originaria de Génova⁸⁸.

3. Las bases del proceso de especialización: agua, trapo y mano de obra

El desarrollo de la manufactura papelerá exigía el acceso al agua, las materias primas y la mano de obra. A estos se debería sumar la proximidad a los mercados⁸⁹. Sobre esta base cuajaron, o abortaron, los procesos de especialización en la manufactura papelerá. La suma de esos factores, en mayor o menor grado en cada uno de los casos, hizo posible los papeleros catalanes y valencianos reaccionaran dinámicamente a los estímulos de la demanda.

La fabricación manual de papel era muy intensiva en agua (entre 1.000 y 2.000 litros por kilogramo de producto). El agua se utilizaba como fuente energética y como materia prima para la elaboración de la pasta. Por tanto era tan importante la cantidad como la calidad del agua. La abundancia o escasez relativas en una zona determinada era el primer determinante. El segundo límite se centraba en las oscilaciones del agua, tanto estacionales como excepcionales. Las zonas óptimas eran las no sometidas

a fuertes variaciones, ya que tanto estiajes duros como riadas violentas reducían el año productivo normal (en torno de 250-280 días). El uso del agua como materia prima exigía que fuera limpia, especialmente cuando se pretendía elaborar papel de alta calidad. Agua en esas condiciones aflora en las zonas calcáreas. Los principales centros papeleros españoles responden a este patrón⁹⁰. Incluso los molinos «de río» intentaban disponer de aprovisionamiento de agua de fuente. Las fábricas situadas en aguas menos límpidas se limitaban a calidades inferiores. Además el uso del agua dependía de factores de tipo jurídico. Un sistema sin excesivas restricciones permitía acceder al agua. Este fue el caso de Cataluña, el País Valenciano y las Islas Baleares, en que el agua pertenecía al Real Patrimonio, frente al resto de España, donde su acceso dependía más de la voluntad de los señores. Ello se ha interpretado como un elemento favorecedor del desarrollo de la manufactura⁹¹. Además, la fórmula preferencial de explotación del agua en Cataluña fue el establecimiento enfitéutico, que otorgaba a sus beneficiarios la «cuasi-propiedad» del agua, cosa que les confería seguridad y libertad. El uso del agua fue una fuente continua de enfrentamientos, bien por acceder ella o bien por la suciedad provocada por otras actividades (batanes, fábricas de aguardiente, etc.), que por otro lado dificultaba la fabricación de papel.

El segundo condicionante de la localización de la manufactura papelerera era el acceso a las materias primas. Esta centralidad procedía del gran peso que tenían en la estructura de costes (el trapo oscilaba entre el 40 y el 65%). La especialización en la manufactura papelerera dependía de la capacidad de proveerse de trapo, cuya oferta era estrecha, inelástica a corto plazo y muy dispersa en el espacio. Tres factores facilitaban el aprovisionamiento de materia prima: la proximidad a una ciudad y/o puerto, la diversificación y grado de comercialización de la economía donde se insería el área papelerera y la eficacia de la red de transportes. Los principales núcleos papeleros catalanes responden a la proximidad de puertos o ciudades importantes⁹². La ciudad concentraba una oferta importante de trapo y el puerto facilitaba la llegada del procedente de fuera. Además los molinos de Cataluña estaban insertos en una economía muy diversificada y comercializada y disponían de una red viaria muy densa⁹³. Ello favorecía que los papeleros catalanes tuvieran gran capacidad de captar trapo en el exterior. Así en 1817 únicamente una cuarta parte del trapo usado en Cataluña procedía de la propia región. El resto se traía de «la Coruña, Sevilla, Málaga, Alicante, de las Islas y

otras partes»⁹⁴. Un ejemplo de estas ventajas para la captación de la materia prima lo ofrece la comarca del Anoia. En primer lugar era una zona relativamente cercana a Barcelona, punto de captación e importación de trapo. En segundo término su economía era muy diversificada y contaba con un alto grado de comercialización, con una importante producción de vino y aguardiente, con una manufactura considerable (textil, curtidos), etc. Además estos sectores estaban muy integrados. Ello le permitía acceder a trapo procedente de «Cádiz, Castilla, Aragón, Valencia y demás partes»⁹⁵. El núcleo del Anoia también se vio favorecido por una oferta de transporte estable y una red de comunicaciones eficiente. La arteria central de la comarca era el Camino Real de Barcelona-Zaragoza-Madrid, donde más de un molino tenía puerta. Además en Igualada confluían un buen número de caminos.

La política de aprovisionamiento de trapo de los papeleros del Anoia tuvo dos etapas. En la primera, la marginalidad de la actividad hacía que el trapo fuera suministrado por artesanos o comerciantes de Barcelona. En la segunda, los papeleros compraban el trapo bien a través de mayoristas o bien directamente. En 1779 se calculaba, en concepto de la compra directa, un ahorro del 10%. En este proceso fue esencial contar con ciertos privilegios y con los «Asientos», que permitían disfrutar del derecho de «tanteo». La concentración de molinos, fruto de las rentas de aglomeración, los habilitó para una política de compras más eficiente y a unos costes más bajos. Esa solidez fue puesta a prueba durante la gran subida de precios del trapo de la década de 1770, fruto de la expansión de los pedidos de papel de fumar para Nueva España. Los papeleros del Anoia para afrontarla en 1773 optaron por la compra y distribución mancomunada de la materia prima. A este pacto se sumaron más tarde los papeleros de Sant Pere de Riudebitlles y la Riba. Los fabricantes estaban obligados a aportar el trapo comprado en Cataluña a un almacén común, desde donde era distribuido. Este sistema cesó cuando el trapo interrumpió su espiral inflacionista, dado que las deserciones habían empezado en 1776. Una segunda opción fue activar la compra de trapos por toda España. Así en 1774 se facultó a un comerciante catalán para comprar trapo por todo el país⁹⁶. Todo parece indicar que los papeleros del Anoia establecieron una red permanente⁹⁷. Los mayores problemas respecto a la inflación del trapo coincidieron con 1775. El Anoia, el Riudebitlles y el Francolí-Brugent se vieran menos afectadas que otras zonas. En Cataluña cerraron veintitrés molinos «por falta

de trapos» y únicamente se aprovechó el 39% de la capacidad productiva. En cambio el Anoia mantuvo funcionando el 46% de su capacidad y únicamente cerraron tres molinos -véase cuadro 3-.

La otra materia prima fundamental eran las carnazas, utilizadas en el encolado. Su oferta se concentraba en los centros de curtición de piel. Por ello localidades como Capellades, La Riba o St. Joan les Fonts disfrutaban de rentas de situación al estar, respectivamente, en las inmediaciones de poblaciones con una importante manufactura de la piel como Igualada, Valls/Reus u Olot. En España, la principal región aprovisionadora de carnazas era Galicia. En 1817 se afirmaba que a la oferta doméstica procedente de las tenerías, se sumaba la que venía de «La Coruña y Sevilla»⁹⁸.

Alcoi también está cerca de importantes ciudades (Alicante y Valencia). Su zona de influencia en la compra de materias primas se centraba en el sur del País Valenciano, la región murciana y la zonas más próximas de Castilla. Alcoi también contaba con una importante red de comunicaciones⁹⁹. De todos modos sus exigencias de trapo eran inferiores a las catalanas dado la dedicación mayoritaria a papel de bajo gramaje. Además su sector lanero era muy importante y había originado acumulaciones de capitales e importantes contactos comerciales. Los papeleros alcoyanos hubieron de hacer frente también a la carestía y a la falta de trapo, acentuada en su caso por la presión ejercida por los fabricantes catalanes. En 1777 también pactaron la formación de una compañía para «el acopio de trapo» para afrontar el alto precio que alcanzaba la materia prima «por la extracción que se hacía de estos Reynos»¹⁰⁰. Paralelamente se intentó prohibir la presencia de los catalanes en el mercado valenciano. Con fecha de 5 de noviembre de 1784 consiguieron el derecho de tanteo¹⁰¹. Además solicitaron el monopolio sobre el trapo de Murcia y el País Valenciano y libertad de comprarlo en Castilla y Aragón. Propuesta que fue rechazada.

Frente a las áreas de mayor densidad papelera los molinos de las áreas secundarias que tenían un área de aprovisionamiento de trapo más reducida¹⁰².

Diferentes autores han puesto de manifiesto la importancia del factor mano de obra para explicar la especialización productiva de una región. La configuración de un trabajo cualificado dista mucho de ser un proceso rápido, sino que exige varias generaciones. En la estructura de la mano de obra del molino se podía distinguir entre los trabajadores especializados¹⁰³ y los no cualificados. La diferencia salarial entre los primeros y los segundos era

notable, incluso entre los empleados en la tina se daba una clara gradación. Los operarios cualificados residían en el propio molino junto con sus familias, hecho esencial para el mantenimiento de la disciplina de trabajo. Esta circunstancia condicionaba la estructura del molino, que englobaba instalaciones agrarias (tierras de cultivo, gallineros, etc.) y residenciales. El segundo contingente laboral lo formaban los trabajadores no cualificados. La mayor parte eran niños o mujeres, que desarrollaban funciones auxiliares e intensivas en trabajo. Parte de la mano de obra no cualificada eran esposas o hijos de los maestros papeleros y el resto eran miembros de familias campesinas. En las zonas de alta especialización la mayoría del trabajo era reclutado en sus inmediaciones. La comarca del Anoia lo ilustra perfectamente. En primera instancia los trabajadores especializados procedían de otros puntos. Poco a poco el propio sistema fue generando sus operarios. A este respecto fueron fundamentales: la transmisión intergeneracional de los conocimientos técnicos y la política endogámica. Pronto las comarcas más especializadas acumularon excedentes de trabajo cualificado. Con ello se alimentó la tradicional movilidad de los papeleros. A partir de 1730 la principal contribución a este mercado de trabajo fue la del Anoia. Había tenido un siglo para cubrir sus necesidades y generar personal sobrante. Operarios de este origen estuvieron en la génesis del desarrollo de la Riba¹⁰⁴. La contribución del Anoia también fue esencial en el desarrollo del núcleo papelerero del Riudebitlles¹⁰⁵. También se ha documentado la presencia de papeleros del Anoia en centros de segundo orden, tanto para el funcionamiento de los existentes como para la creación de otros nuevos¹⁰⁶. La movilidad de los papeleros del Anoia no les llevó únicamente a otros puntos de Cataluña, sino que en toda España era constatable su presencia. Inclusive en Alcoi muchos de los primeros papeleros procedieron de esa comarca catalana¹⁰⁷. Lo mismo sucedió en diferentes molinos castellanos¹⁰⁸. Dos factores facilitaron esta emigración: la presión en la zona de origen y el prestigio de los operarios¹⁰⁹. El dinamismo papelerero en el Anoia creó una serie de externalidades en relación con la mano de obra. Así, cuando en otras zonas se había de construir un molino papelerero, se solicitaba el concurso de maestros de casas y carpinteros de la comarca de Capellades¹¹⁰. Incluso, en el Anoia eran los mismos papeleros los que fabricaban las formas¹¹¹. Cuando aparece un operario especializado (el «formaire»), también era solicitado desde diferentes puntos de Cataluña y España.

ABREVIATURAS

AGS: Archivo General de Simancas.
AHA: Archivo Histórico de Alcoi.
AHCI: Archivo Histórico Comarcal de Igualada.
AHMG: Archivo Histórico Municipal de Girona.
AHT: Archivo Histórico de Tarragona.
BC: Biblioteca de Catalunya.
JCB: Junta de Comercio de Barcelona
MMPC: Museu Molí Paperer de Capellades

BIBLIOGRAFIA

- ALMANAK (1796), *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes para el año 1798*, Viuda de Joaquín Ibarra, Madrid.
- ALMANAK (1798), *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes para el año 1798*, Viuda de Joaquín Ibarra, Madrid.
- ARACIL MARTÍ, Rafael; GARCÍA BONAFÉ, Màrius (1974), *Industrialització al País Valencià: Alcoi*, Eliseu Climent, València.
- ARNABAT I MATA, Ramon (1996), *Vins, aiguardents, draps i papers. Economia i societat al corregiment de Vilafranca al tombant dels segles XVIII i XIX*, Museu de Vilafranca, Vilafranca del Penedès.
- ASSO, Ignacio de (1798), *Historia de la economía política de Aragón* (edición facsímil 1947), CSIC, Zaragoza.
- BALMACEDA, José Carlos (1997), *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*, Universidad de Málaga, Málaga.
- BERNABEU, Alfred; LLIN, Enric (1985), *Camperols, menestrals i privilegiats. Ontinyent, 1735-1802*, Ajuntament d'Ontinyent, Ontinyent.
- BURNS, Robert I. (1999), *El papel de Xàtiva*, Ajuntament de Xàtiva, Xàtiva.
- CAMPOMANES, Pedro Rodríguez de (1983), *Epistolario*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- CASTELLÓ MORA, Joan (1996), «Artefactos hidráulicos. Notas para la historia de los molinos papeleros de la Vall d'Albaida», *Actes del Primer Congrés d'Estudis de la Vall d'Albaida*, Aiello de Malferit, 1996, pp. 179-197.
- CAVANILLES, Antonio Joseph (1795-97), *Observaciones sobre la Historia Natural, Agricultura, Población y frutos del Reino de Valencia*, edición facsímil 1958, 2 vols., CSIC, Zaragoza.
- CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL (1932), *Legislación papelera*, Central de Fabricantes de Papel, Madrid.
- CENSO (1797), *Censo de la población de España en el año 1797 executado de orden del Rey en el 1801*.
- CENSO (1799), *Censo de la Riqueza Territorial e Industrial de España en el año 1799*.
- GARCÍA LÓPEZ, Aurelio (1997), «La fabricación de papel en Pastrana (Guadalajara), siglos XVII-XIX», *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Diputación de Cuenca, Cuenca, pp. 365-375.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (1990), «Francisco Moncasi y su *Guía General de comerciantes*. La industria española en 1789 a través de un proyecto de obra periódica», *Estudios de Historia Social*, 52-53, pp. 239-252.
- GARCÍA SERRANO, Rafael (1974), «El Molino de Papel del Hospital General de Pamplona», *Cuadernos de etnología y etnografía*, 16, pp. 7-21.
- GAYA MASSOT, Ramón (s.d.), *El Molino Papelero «d'En Calvet» en Cardona, 1754-1880*, editado por el autor.
- GAYOSO CARREIRA, Gonzalo (1994), *Historia del Papel en España*, 3 volúmenes, Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial de Lugo, Lugo.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos (1976), «Primeras fábricas de papel en Vizcaya», *III Semana Internacional de Antropología Vasca. Tomo I*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao.
- GUAL, Valentí (1993), «La immigració dels paperrers a La Riba durant la Baixa Edat Moderna a través del Registre Parroquial», *Miscel·lània Ribetana*, 4, El Brugent, la Riba, pp. 247-301.
- GUTIÉRREZ i POCH, Miquel, *Full a full. La indústria paperera de l'Anoia (1700-1998): continuïtat i modernitat*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (1991), «La inversión industrial burguesa en el Cádiz del siglo XVIII: las oportunidades perdidas», *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, tomo II, Diputación Prncial de Cádiz, Cádiz, pp. 87-98.
- LABAYEN, Antonio M^a (1967), «¿Cual fué la primera fábrica de papel a mano en Guipúzcoa?», *Investigación y Técnica del Papel*, núm. 13, Instituto Papelero Español, Madrid, pp. 623-629.

- LABORDE, Alexandre (1809), *Itinéraire descriptif de l'Espagne*, París.
- LA LANDE, Joseph-Jérôme Lefrançais (1778), *Arte de hacer el papel*, Madrid, Pedro Marín.
- LARRUGA, Eugenio (1787-1800), *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Imprenta de Benito Cano, Madrid.
- LARRUGA, Eugenio (1789), *Historia de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas a Central de Fabricantes de Papel* (1932), Madrid, pp. 31-35.
- MADURELL I MARIMON, Josep (1972), *El paper a les terres catalanes. Contribució a la seva història*, 2 vols., Fundació Salvador Vives Casajuana, Barcelona.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi (1990), «Las técnicas hidráulicas y la gestión del agua en la especialización industrial de Cataluña. Su evolución a largo plazo» a Ma. Teresa Pérez Picazo y Guy de Lemeunier (eds.), *Agua y modo de producción*, Ed. Crítica, Barcelona, pp. 311-348.
- MARCOS BERMEJO, María Teresa (1985), *La industria artesanal del papel en Cuenca*, Diputación Provincial de Cuenca, Cuenca.
- MARCOS BERMEJO, María Teresa (1995), «El funcionamiento de los molinos papeleros tradicionales: los molinos de Cuenca», *Investigación y Técnica del Papel*, 124, pp. 273-291.
- MIGUEL LÓPEZ, Isabel (1999), *Perspicaz mirada sobre la industria del Reino. El Censo de Manufacturas de 1784*, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid-CajaDuero, Valladolid.
- MOYA I MOYA, José (1992), *El libro de Oro de la Ciudad de Alcoy*, 2 volúmenes, editado por la familia Moya Carbonell, Alcoi.
- NUEVO ÁBALOS, José Luis (1997), «Un Proyecto de Real Compañía de Fábrica de Papel 1736», *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Diputación de Cuenca, Cuenca, pp. 325-335.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo (1998), *Segorbe a través de su historia. Despegue económico y cambio social en la capital del Alto Palancia*, Publicaciones de la Mutua Segorbina de Seguros a Prima Fija, Segorbe.
- PÉREZ PLANELLES, Francesc (1807), *Plan estadístico de la villa de Alcoy*, edició a cura d'Ismael Vallès (1983), Secció de Geografia de la Universitat de València-Ajuntament d'Alcoi, Alcoi.
- PONZ, Antonio (1788), *Viage de España*, XIV, Joaquín Ibarra, Madrid.
- RESUMEN (1764), *Resumen General*, Alcoi, 1764 (facsimil editado por Miseria i Companyia).
- RIBES, Vicent (1985), *Los valencianos y América. El comercio valenciano con Indias en el siglo XVIII*, Diputació Provincial de València, València.
- RUBÍ DAUDER, Salvador (1990), *El mundo de nuestros molinos*, Ayuntamiento de Petra, Petra.
- TORRAS I RIBÉ, Josep Ma. (1991), *Camins i viatgers a la comarca de l'Anoia (1494-1834)*, Rafael Dalmau Editor, Barcelona.
- TORRAS I RIBÉ, Josep Ma. (1993), *La comarca de l'Anoia a finals del segle XVIII. Els «qüestionaris» de Francisco de Zamora*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.
- TORRENTS I ROSES, Àngels (1999), «La lluita per l'aigua; pagesos i paperers en el segle XVIII» en Miquel Gutiérrez (coord.), *La industrialització i el desenvolupament econòmic d'Espanya*, II, Publicacions de la Universitat de Barcelona, pp. 1.219-1.231.
- VALLS I SUBIRÀ, Oriol (1970), *La historia del papel y las filigranas en Cataluña* (dos volúmenes), The Paper Publications Society (Labarre Foundation), Amsterdam.
- VALLS I SUBIRÀ, Oriol (1982), *La historia del papel en España. Siglo XVII-XIX*, ENCE, Madrid.
- VIDAL QUEROL, Rodrigo (1997), *Molinos harineros y papeleros en el Río Sénia, y sus personajes*, editado por el autor, la Sénia.
- VILA, Pau (1935), «L'aspecte geogràfic de la indústria paperera a Catalunya», *Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya*, XLV, Barcelona, pp. 68-76 y 144-151.
- VILAPLANA GISBERT, José (1896), *Biografías de tres alcoyanos ilustres*, Imprenta de Camilo Vilaplana y Comp., Alcoy.

- ¹ Este trabajo ha sido financiado por la ayuda de la Generalitat de Catalunya (SGR2000-00009) y del Ministerio de Educación y Ciencia (BB 98-1.265).
- ² BC: JCB, LO, 30, 3-4.
- ³ La información se ha tabulado a nivel municipal para presentarla a escala regional. Se han agregado únicamente aquellos molinos de los que se tiene seguridad que funcionaron durante la década de 1790. Sobre los 400 molinos que se cree que había en España a finales del siglo XVIII se han documentado 339. Se ha optado por esta opción dadas las deficiencias de las fuentes alternativas. Un listado de Larruga datado en 1789 presenta múltiples omisiones. Conocidas son las críticas del «Censo» de 1797 y del «Censo de Frutas y Manufacturas» de 1799.
- ⁴ Robert I. Burns critica la viabilidad de la existencia de este molino para usos papeleros (Burns (1999), pp. 16-22).
- ⁵ Un molino en St. Martí de Provensals databa de las décadas centrales del siglo XV (Madurell (1972), pp. 28-36). En Montcada i Reixac a inicios del siglo XVI existía un núcleo de cierta importancia, donde se tiene documentada la presencia de papeleros genoveses (Valls (1970), p. 173; Madurell (1972), pp. 36-37; Madurell (1972), p. 700). También del siglo XVI data la presencia de la manufactura en las comarcas de Girona (Olot, Girona y Salt). Otros molinos con origen en el siglo XVI se encontraban en Centelles (Constantí), proximidades de Vic (Vilagelans y Roda de Ter) y Jonqueres en St. Pere de Terrassa (actualmente en término de Sabadell).
- ⁶ Ponz (1788), Tomo XIV.
- ⁷ Madurell (1972), p. 1.174.
- ⁸ En la solicitud de la eliminación de este límite, Francesc Guarro decía: «sufren sus fábricas la más sensible decadencia, por manera que algunas de ellas se hallan ya enteramente paradas y otras en la precisión de haver disminuido el número de tinajas que tenían corrientes» (AGS: Secretaria y Superintendencia de Hacienda, legajo 2.340, «Memoria de Francisco Guarro al Rey» (22-III-1787)).
- ⁹ AHT: Fondo Moragas, Contrato de Suministro de papel a Veracruz, 29-II-1816, Sig. 2.278).
- ¹⁰ Se ha escogido como escala el grupo fluvial, no siempre coincidente con las cuencas. Este criterio ya fue utilizado con acierto por Pau Vila (Vila (1935), pp. 144-151).
- ¹¹ Torres i Ribé (1991), p. 63.
- ¹² En 1810 los fabricantes de la zona de Capellades comentaban que era «notorio el contrabando que se experimenta en este Principado de la introducción de papel extranjero, en gravísimo daño y perjuicio de las fábricas de esta villa y comarca, y del papel nacional y de los derechos e intereses de la Rl. Hacienda» (AHCI: Notariales, Igualada (596), Josep Mas i Torelló, 1810, p. 287).
- ¹³ Adrià Gual ha documentado la presencia de cuatro papeleros en la Riba durante el siglo XVII. Dos eran franceses, otro de Banyoles y el cuarto de origen desconocido (Gual (1993), pp. 252-253). Alguna bibliografía apuntan la posibilidad de que ya existiera un molino en el siglo XVI.
- ¹⁴ Miguel (1999), p. 304.
- ¹⁵ Maluquer de Motes (1990), p. 326-327 y Torrents (1999).
- ¹⁶ MMPC: Fotocopia sin clasificar.
- ¹⁷ Miguel (1999), p. 303.
- ¹⁸ En 1784 el molino de Ponts estaba en construcción (Miguel (1999), p. 303).
- ¹⁹ A los molinos de La Sénia se deberían sumar los de les Cases del Riu (término municipal de Rossell) situados en provincia de Castellón, dada su proximidad a la localidad catalana.
- ²⁰ Moya (1992), I, p. 142.
- ²¹ Se tiene documentada la existencia de un molino en 1735 (Moya (1992), I, p. 95).
- ²² Albors afirmaba que «estoy montando una máquina llamada "cilindro" [...] en cuyo adelanto multiplicaré la cantidad de resmas y abarataré su precio, y si consigo esto, tendrá nuestro Reino el honor de ser el primero que ha traído a España este nuevo descubrimiento» (Vilaplana (1896), p. 56).
- ²³ Resumen (1764).
- ²⁴ Moya (1992), I, p. 108.
- ²⁵ Aracil; García Bonafé (1974), p. 53.
- ²⁶ Aracil; García Bonafé (1974), pp.53-54.
- ²⁷ AGS: Secretaria y Superintendencia de Hacienda, Legajo 632.
- ²⁸ Gayoso Carreira (1994), I, p. 223.
- ²⁹ Así se decía en 1782 que «[los fabricantes] no han pensado sino en hacer mucho papel, pero malo» (Ribes (1985), p. 120).
- ³⁰ Ribes (1985), pp. 120-122.
- ³¹ Aracil; García Bonafé (1974), pp. 60-61.
- ³² Según el intendente de Valencia en 1766 «su coste será mayor, porque el trapo y los laborantes, con otros gastos indispensables son aquí más altos que en qualquiera otra parte» (Ribes (1985), p. 114).
- ³³ Cavanilles (1795-97), II, p. 193.
- ³⁴ Ribes (1985), p. 101.
- ³⁵ Dominaban los procedentes de la zona de Capellades (la familia Tort, Joan Faulí i Marcoval, Antonio Iglesias, etc.). También había gente de La Riba como Francesc Ribes, que arribó a Alcoi a principios del siglo XIX (Castelló (1996), p. 192). A inicios de la década de 1780 estaba en Alcoi el genovés Antonio Barbarrosa (Moya (1992), I, p. 117). También se encuentran franceses (Laporta, los caldereros Francisco Savasuel y Juan Onanut, Brutinel, el moldista Pedro Cort). Pedro Cort obtuvo licencia real «para perfeccionar y enseñar su arte a estos naturales» (Moya (1992), I, p. 133).
- ³⁶ Según el Censo de 1784 los 101 papeleros representaban el 3,75% de la población activa frente al 37,1% de los 999 empleados del textil (Aracil; García Bonafé (1971), p. 758). En 1807 atendiendo al valor de la producción industrial, el papel representaba únicamente el 15,1% frente el 68,6% del textil (Pérez Planelles (1807), pp. 11-13).
- ³⁷ Según O. Valls eran varios los molinos sometidos a tal eventualidad (Valls (1982), pp. 258-262).
- ³⁸ Moya (1992), I, p. 122.
- ³⁹ Moya (1992), I, p. 132.
- ⁴⁰ Pérez Planelles (1807), p. 20.
- ⁴¹ «La fabricación del papel en Alcoy», *Archivo de Alcoy* I, junio de 1919 y enero 1920, pp. 7-12 y 114-117.
- ⁴² AHA: X.1.1, Estadística Fábricas (1802-1856), n° topográfico 5.542 («Interrogatorio sobre las artes, oficios, fabricas del año 1804»)
- ⁴³ Pérez Planelles (1807), p. 13.
- ⁴⁴ En 1795 cuatro socios de una compañía que explotaba un molino papelerco alcoyano decidieron disolver la sociedad «por no estar las cosas como se prometían y por el considerable aumento de precios de los trapos y camazas y salarios de los oficiales» (Moya (1992), I, p. 123).
- ⁴⁵ Cavanilles (1795-97), pp. 245-253.
- ⁴⁶ Castelló (1996), p. 184.
- ⁴⁷ Bernabeu; Llin (1985), p. 64 y p.104.
- ⁴⁸ García Ruipérez (1990), p. 248.
- ⁴⁹ Cavanilles (1795-1797), p. 49.
- ⁵⁰ En el cabre de 1661 constaba un molino harinero y papelerco (Pérez García (1998), p. 261).
- ⁵¹ Larruga (1789), p. 34.
- ⁵² Cavanilles (1795-1797), p. 108.
- ⁵³ Vidal (1997), p. 58.
- ⁵⁴ Vidal (1997), p. 34.
- ⁵⁵ El papel producido en los molinos de Murcia «se consume en la Provincia y Andalucía» (Censo (1799)); el del Pualar «Lo más se consume en la provincia» (Larruga (1791), XIII, p.215); el gallego en «aquel Reyno de Galicia y parte de Asturias»

- (Larruga (1799), XLIV, p. 261); el de Palomera (Cuenca) «*se consumía por lo general en Cuenca, Salamanca y Madrid*» (Larruga (1792), XIX, p. 208).
- ⁵⁶ El contraste de precios podía llegar a ser espectacular. En un listado de precios de papel catalán datado en 1781, mientras que el florete fino se cotizaba 30 reales/resma, el de estraza regular lo hacía a 4,4 (Madurell (1972), p. 1.161).
- ⁵⁷ De la Adrada se decía «*Siguieron trabajando los molinos del Monasterio [...], pero los seis restantes no andaban de continuo, y á veces paraban todo el año dos o tres de ellos*» (Larruga (1792), XX, p. 196). De los localizados en la provincia de Burgos que «*solo andan en el Invierno, en que tienen el agua necesaria*» (Almanak (1798), p. 450). Del molino de Garaballa (Cuenca) en 1760 se decía que «*estaba sin uso por falta de materiales*» (Larruga (1792), XIX, p. 240).
- ⁵⁸ La primera mención a una instalación papelera en Torremolinos se remonta a 1700. En 1722 ya se encontraba corriente un segundo molino (Balmaceda (1997), p. 33). Posteriores son las referencias en Benalmádena, que se refieren ya a 1753 (Balmaceda (1997), p. 46).
- ⁵⁹ Llorden menciona trece tinas. Balmaceda lo rebate con el número de seis distribuidas entre los seis molinos (Balmaceda (1997), p. 53).
- ⁶⁰ Balmaceda (1997), p. 132.
- ⁶¹ Miguel (1999), p. 129.
- ⁶² Nuevo Ábalos (1997), pp. 327-330.
- ⁶³ Iglesias (1991), p. 88-80.
- ⁶⁴ Miguel (1999), p. 172.
- ⁶⁵ Asso (1798), p. 139.
- ⁶⁶ Transcripción de un documento de Joaquín Liedana recogida del archivo parroquial de Beseit y facilitada por Luis Latorre.
- ⁶⁷ En relación a las fábricas de Segovia se decía: «*Mucha porción de papel se extrae para Madrid, Sitios Reales y otros pueblos principales del Reino*» (Censo (1799)). El papel del molino de Pastrana servía «*para los impresos de Madrid*» (Larruga (1789), p. 33).
- ⁶⁸ O. Valls reproduce alguna documentación del molino de Rascafría de la segunda mitad del s. XVI (Valls (1982), p. 79).
- ⁶⁹ Las primeras referencias se remontaban a 1525 (Gayoso (1994), I, p. 119). En el molino de Palazuelos se intentó fabricar papel de calidad recurriendo a mano de obra extranjera (genoveses, flamencos, etc.). Después de un breve cierre, entre 1701 y 1709, fue arrendada a un francés (Larruga (1791), XIII, p. 185-213).
- ⁷⁰ Larruga (1792), XX, p. 174. Los ocho molinos todavía existían en 1746, aunque seis de ellos «*se hallaban perdidos, y casi ya destruidos*».
- ⁷¹ Gayoso (1994), I, p. 109.
- ⁷² Miguel (1999), p. 245.
- ⁷³ En 1795 son mencionados dos molinos (Gayoso (1994), I, p. 79).
- ⁷⁴ La versión de Gayoso de que ya existía a finales del siglo XVI (Gayoso (1994), I, p. 85) ha sido recientemente desmentida (García López (1997), p. 366). Este último sitúa su origen en la década de 1650.
- ⁷⁵ El molino de Francisco Celestino Gozque gozaba de gran prestigio por la calidad de sus productos.
- ⁷⁶ El molino situado en la ribera del Lozoya disponía en 1784 de dos tinas, una de papel fino y otra de estraza (Miguel (1999), p. 273).
- ⁷⁷ La primeras referencias papeleras de Palomera se remontan a 1539. A finales del siglo XVI este molino estaba en malas condiciones. Otro molino fue establecido a inicios del siglo XVII por el genovés Juan Otonel. En 1691 se le sumaron otros dos. Fruto de problemas en la división de una herencia estuvieron cerrados entre 1692 y 1717. Fueron reabiertos por un biznieto de Juan Otonel (Larruga (1792), XIX, pp. 171-241). Hacia 1800 fueron arrendados por Santiago Grimaud, paplero de Gárgoles de Abajo. Para un extenso análisis de los molinos de Cuenca véase Marcos Bermejo (1985) y Marcos Bermejo (1995).
- ⁷⁸ En 1792 se decía de él que «*hace años que paró, y hoy solamente se conservan algunos vestigios para su memoria*» (Larruga (1792), XIX, p. 240).
- ⁷⁹ En 1773 se estaba construyendo el molino de Letur (Moya (1992), I, p. 128). En 1784 su producción era de 2.550 resmas (Miguel (1999), p. 273).
- ⁸⁰ Dos proyectos se centran en la mejora en la recogida de trapo: el del beneditino Martín Sarmiento y el de Joseph de Vereá. Larruga afirmaba que «*Es de admirar que teniendo Galicia más industria de lino que otras provincias de España, no haya aumentado sus fábricas de papel*» (Larruga (1799), XLIV, pp. 290-291).
- ⁸¹ González Echegaray (1976), pp. 276-292.
- ⁸² Labayen (1967), p. 626.
- ⁸³ García Serrano (1974), p. 8.
- ⁸⁴ AGS: Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Legajo 2.336, 12-V-1773.
- ⁸⁵ García Serrano (1974), p. 9.
- ⁸⁶ Gayoso Carreira (1994), p. 66.
- ⁸⁷ En 1817 se hablaba de que «*Hacia Petra hay un molino de papel que en años pasados tuvo su fábrica corriente*» (Rubí (1990), p. 144).
- ⁸⁸ Para una mayor información del proyecto véase el Epistolario de Campomanes (Campomanes (1983)).
- ⁸⁹ Larruga refiriéndose a la fábrica de Pastrana (Guadalajara) manifestaba que «*Aguas, trapo, y consumo son los principales constitutivos de esta ventajosísima industria*» (Larruga (1788), III, p. 113).
- ⁹⁰ Sería el caso de la «font major de Capellades» de Capellades, de les Deus de St. Quintí de Mediona, de la «Font Gran» de La Riba, de la del Barxell de Alcoi y del manantial de la Esperanza en Sogorb.
- ⁹¹ Jordi Maluquer afirmaba que las facilidades presentes en los territorios de la antigua corona de Aragón contrastaban «*con los restantes territorios del país donde la indefinición de los derechos individuales, o la sobreposición de los mismos, pudo actuar como elemento desalentador*» (Maluquer de Motes (1990), p. 319).
- ⁹² La Riba está cerca de Salou y Tarragona; Capellades se encuentra relativamente próxima a Barcelona.
- ⁹³ Capellades se beneficiaba por el paso del Camino Real de Barcelona-Zaragoza-Madrid; La Riba era paso obligado entre el interior y el Campo de Tarragona.
- ⁹⁴ MMPC: Carpeta Pau Vila.
- ⁹⁵ Torras i Ribé (1993), p. 492.
- ⁹⁶ El motivo aducido era «*l'escases de draps que al present Principat se encontran, y al no donar providencia per encontrar draps fora del present Principat seria dable lo no poder complir a la dita obligacio firmada [...] a realitzar una política de compres en los Ports maritims de [...] Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena y altres*». El apoderado tenía limitada su capacidad de compra a 2.500 quintales. (AHCI: Notariales, Igualada (457), Vicenç Aulet, 1774 (I), f. 7). La única región que quedaba fuera de las condiciones generales era el «Reino de Valencia» «*on deurá comprar [...] los draps a son compte*», aunque la Compañía le dejaría 500 libras con este objetivo.
- ⁹⁷ En 1779 se decía que «*algunos fabricantes tienen en Madrid, Valencia, Alicante y otras partes, sus correspondientes, con quien hazen ajustes de pagarles los trapos y carnazas a precios señalados en los respectivos parajes indicados*» (Madurell (1972), p. 1.154).
- ⁹⁸ MMPC: Carpeta Pau Vila.
- ⁹⁹ Alcoi estaba en una confluencia de comunicaciones entre Alicante, Madrid y Valencia.
- ¹⁰⁰ Moya (1992), I, p. 114.
- ¹⁰¹ Moya (1992), I, p. 132.
- ¹⁰² El molino propiedad del común de Girona conseguía «*Los trapos para el papel de Gerona y otros pueblos del Corregimiento*» (AHMG XI. 1, Memoriales, interrogatorios y encuestas. Legajo

nº 3, «Interrogatorio dispuesto por la Junta de Aranceles para averiguar el Estado de las Fábricas españolas (contestado el 24 de Maio de 1824)». De los de Burgos se decía que «*el trapo le traían de los contornos de Burgos, sus Montañas, Rioja, y Partido de Palencia*» (Larruga (1794), XXXI, p. 311).

¹⁰³ Los trabajadores cualificados eran los de la tina, el maestro de sala o equivalente, el encolador, el pilatero y el carpintero («*para la composición de ruedas y mazas*»).

¹⁰⁴ Durante el primer cuarto del siglo XVIII aparecen en los registros matrimoniales de La Riba cuatro papeleros. Todos eran originarios de la Pobl de Claramunt (Gual (1993), pp. 253-254). Sobre 101 papeleros documentados en los registros bautismales y de matrimonio de 1758 a 1815, treinta eran originarios de la zona de Capellades.

¹⁰⁵ Diferentes papeleros de Capellades arrendaron molinos en St. Pere de Riudebitlles desde mediados del siglo XVIII (Madurell (1972), p. 524; p. 841; pp. 868-869; p. 849). Entre ellos cabe destacar Francesc Fontanellas, iniciador de una importante saga papelería, natural de Capellades y que se estableció en St. Pere (AHCI: Notariales, Piera (213), Marià Cases, 8-VIII-1791).

¹⁰⁶ En 1657 se encuentra un papeler de la Pobl de Claramunt en los molinos de Reixac (Madurell (1972) p. 719). En 1715 aparece Jaume Guarro «*se creu de Capellades*» en los libros de óbitos de Constantí (Sánchez Real (1999), p. 352). También se encuentran papeleros del Anoia en Roda de Ter, St. Celoni, Ripollet, Martorell, Torelló, Torrelles de Foix, el Papiol, Cardona, Lleida, Suria, Jonqueres.

¹⁰⁷ Según Lluís Torró en el «Veïnari d'Alcoi» de 1764 constaban 13 papeleros. De ellos ocho eran forasteros, uno de ellos de origen desconocido, otro genovés y los seis restantes catalanes. El único maestro papeler era catalán.

¹⁰⁸ El 1727 en Palomera (Cuenca) el laborente, el ponedor y el encolador de la tina con que se hacía el papel de mayor calidad eran catalanes. Sus apellidos apelan a un origen claro: l'Anoia. En 1754 eran el encolador, el ponedor, el levador y el

carpintero de clara ascendencia catalana (Larruga (1792) XIX, pp. 197-228). El propietario de un molino en Orusco de Tajuña en 1733 había traído «*á sus expensas de Cataluña y otras partes once familias*» (Larruga (1790) IX, p. 260). En el molino de Quintanilla de Olivares (Valladolid) en la década de 1740 el propietario «*puso maestro inteligente que hizo ir de Cataluña*» (Larruga (1793), XXVI, p. 60).

¹⁰⁹ Larruga en 1794, refiriéndose a Burgos, decía que «*Los operarios castellanos que tenían eran poco hábiles, y para haber puesto en perfección la fábrica hubiera sido acertado haberlos traído de Capellades en Cataluña, donde los había ya sobresalientes*» (Larruga (1794), XXXI, p. 310).

¹¹⁰ El maestro de casas de Capellades, Bartomeu Modollet, construyó un molino en l'Alcover. Las obras de carpintería las hizo Josep Ferrer, también de Capellades (Madurell (1972), pp. 448-450). En 1780 el herrero de Capellades Josep Busquer y el carpintero de idéntico origen Francesc Pasqual participaron en las reformas de los molinos de Vilalleons cercanos a Vic (Madurell (1972), p. 948). En 1783 Joan Aguilera de Capellades fue llamado para realizar las pilas y demás piezas de un molino de Gelida (Valls i Subirà (1970a), p. 202). El carpintero de Capellades, Pere Rovira, participó en la construcción de diferentes molinos papeleros, por ejemplo en St. Pere de Riudebitlles (Madurell (1972), p. 823). Bonifacio Riba, arrendatario del molino «d'en Calvet» de Cardona, recurrió a Capellades, su villa natal, «*para recomponer la prensa de igualar el papel*» (Gayà (s.d.), p. 28).

¹¹¹ Los fabricantes de Capellades decían en 1779 «*Que ninguna forma o molde viene del extranjero, antes al contrario, pues desde aquí salen algunos para Francia, y los que los trabajan a toda perfección, son varios los fabricantes de papel de esta provincia, que hacen sus repuestos para proveer, no sólo a todos los demás del Principado, sino también a quantos los piden*» (Madurell (1972), pp. 1.151-1.152).

PROTECCIONISMO Y PROGRESO PAPELERO EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVIII

José Luis Nuevo Ábalos

RESUMEN

El siglo XVIII en España fue una época muy propicia, al igual que en otros países europeos, para el desarrollo y progreso de la manufactura del papel. Contribuyó de manera muy significativa a su auge la política proteccionista de carácter legislativo que en España desplegó la nueva monarquía reinante, los Borbones. Este apoyo institucional a la industria papelera se materializó, en primer lugar con la concesión de privilegios y exenciones tributarias a los fabricantes particulares, para luego hacerlos extensivos a la totalidad de papeleros españoles.

Sin embargo, este progreso no se comprenderá, si no lo enmarcamos dentro de la fuerte demanda de las colonias americanas y del incipiente comercio interior, de suerte que la mayoría de los ríos peninsulares apropiados para la fabricación de papel se poblaron poco a poco de molinos y batanes papeleos, que comenzaron a rivalizar en cantidad y calidad con los habituales abastecedores de papel en España y sus colonias, genoveses y franceses.

La presente ponencia es corrección y ampliación de otra que tuve ocasión de presentar en el 24 Congreso de I.P.H. en Oporto, Portugal, en 1998, con el título de *“Legislación y progreso paplero español en el siglo XVIII”*.

En el desarrollo del sistema productivo de cualquier actividad manufacturera, durante los siglos que precedieron a la revolución industrial, tuvo una importancia primordial el apoyo institucional, que los Estados, de Europa, en ciernes, comenzaban a dispensar a las iniciativas privadas a la producción artesanal, tanto más cuanto que asistimos en esta época a los albores y puesta en práctica de las ideas mercantilistas. Este apoyo institucional de las monarquías europeas modernas se encaminó principalmente a la creación de medidas proteccionistas para las industrias, medidas que se orientaban tanto a prohibir la exportación de materias primas al extranjero, imprescindibles para incentivar la producción interior, como a liberalizar los productos finalmente fabricados de toda la retahíla de impuestos indirectos, que oneraban y restringían el ámbito territorial del sistema de comercio interior y exterior.

La actividad papelera como otra de las tantas manufacturas de la Edad Moderna disfrutó de estas iniciativas de los Estados europeos.

En España esta tendencia de apoyo del estado monárquico español a la iniciativa privada de la manufactura papelera comenzó a desarrollarse tímidamente en los últimos siglos de la Edad Media en el Reino de Valencia y Aragón, se consolida a duras penas con los gobernantes de la Casa de Austria y adquiere, finalmente, una relevancia continuada e importantísima con la entronización de los Borbones en el poder, de suerte que difícilmente se podrá comprender el auge y el progreso alcanzado por la

manufactura papelera hispana durante la segunda mitad del siglo XVIII, si no se toman en su justa consideración las medidas legales que lo estimularon y lo protegieron frente a la fuerte competencia exterior del papel fabricado en Francia, Génova, Venecia o Zaan.

Este largo recorrido proteccionista y estimulador de los molinos papeleros en España abarcó sucintamente desde los privilegios o exenciones que se concedieron primero a los fabricantes particulares, hasta la extensión posterior de estas prerrogativas a la totalidad de los mismos que no disfrutasen de éstos o, a todos aquellos que decidieran construir un molino nuevo en el ámbito del territorio español.

DE LOS PRIVILEGIOS PERSONALES A LA CONCESIÓN DE FRANQUICIAS Y CONCESIONES PROTECCIONISTAS A TODOS LOS FABRICANTES

En el conjunto de las medidas proteccionistas que se formularon para el desarrollo de la actividad papelera española, trataremos de analizar, en primer lugar, todas aquellas disposiciones encaminadas a impedir la salida de materias primas, tan caras al funcionamiento y al progreso de esta primordial manufactura papelera. Luego, estudiaremos todos los obstáculos impositivos, que condicionaron la fabricación, el comercio y el precio ya de las mismas materias primas, ya del papel una vez elaborado, tanto en relación a las denominadas rentas provinciales –alcabalas, cientos y millones–, como en relación a las rentas generales –aduanas y almojarifazgos–, rentas muy difíciles de desentrañar en un sistema contributivo tan complejo y enmarañado como el español durante el siglo XVIII¹.

1.1. Las materias primas.

La base de todo el proceso productivo de los molinos papeleros está en las materias primas, trapos y carnazas, sin las que, como es evidente, la fabricación de papel no era posible. Estas materias primas suponían aproximadamente sobre el 60 por ciento de los costes monetarios, que tenía que dispensar el fabricante papelerero para la elaboración de papel manual².

En España durante muchísimo tiempo, como es sabido, los trapos y carnazas estuvieron a merced de los ricos mercaderes genoveses, que los compraban a los traperos ambulantes de los pueblos y ciudades de la geografía peninsular, para luego embarcarlos desde cualquier puerto del litoral mediterrá-

neo español rumbo a la populosa y floreciente industria papelera genovesa.

La resignación, la mayoría de las veces, otras, las menos, la intensa y prolongada lucha librada por los artesanos papeleros de los contadísimos molinos peninsulares, apoyados muchas veces por los impresores y los libreros, fue dura y obstinada hasta conseguir el objetivo propuesto, ya fuese la obtención de privilegios a título individual, que les liberase de las pesadísimos tributos a los que tenían que hacer frente, ya la extensión de los mismos privilegios a todos los papeleros.

Pues, ¿qué molino de papel podía construirse ante este panorama de desprotección estatal de las materias primas, o bien qué papel podía elaborarse en los ya existentes, si los extranjeros se llevaban los trapos de los mercados españoles?, o bien, ¿qué papel blanco podía servir de soporte a la escritura, si no se encontraban carnazas de animales sacrificados, que permitieran, una vez hervidas y preparadas, el encolado de las hojas de papel?.

La primera disposición real, a la que vamos a hacer referencia, que trató de proteger la manufactura papelera española, se aprobó durante el reinado de Felipe III en las Cortes celebradas en Barcelona, el día 19 de junio de 1599, que prohibía la salida y venta de trapos al extranjero³, pero se limitaba esta medida en exclusividad al Principado de Cataluña sin que tuviera vigor en el resto del territorio español, ya que Cataluña agrupaba por estos años el mayor número de molinos papeleros, mientras que el resto de España, dividida en otros tantos reinos, no contaba nada más que con poquísimos batanes papeleros, dispersos por los intrincados rios peninsulares, abasteciendo sólo parte de la demanda de papel existente en sus comarcas.

Años después comienza a generalizarse la concesión de privilegios proteccionistas a los particulares, que lo solicitaran a la Corona, como es el caso de los Otonel, venidos de Génova en 1637, para construir varios molinos de papel en Cuenca, quienes obtuvieron varias reales provisiones que les permitían el acopio de todo el trapo de la comarca conquense, además de que se prohibía a los traperos de la zona su venta para exportarlo al extranjero⁴.

Ahora bien, si se quería que los molinos existentes con y sin privilegios particulares pudieran sobrevivir, y se deseaba, por tanto, incentivar esta industria renaciente y muy necesaria para el progreso cultural y económico de España, el Estado no podía, por menos, permanecer indiferente al tráfico de materias

primas, puesto que esta indiferencia acarreaba múltiples perjuicios socioeconómicos, tanto a los propios molinos en funcionamiento, como a las imprentas que se aprovisionaban de papel de éstos, además de daños a terceros, como las tiendas de mercería, oficinas particulares de escribanos y, en general, a la burocracia oficial.

Así pues, se dispuso por real cédula de Felipe IV en 1641, “que los justicias de estos reinos no consintiesen que las personas que recogían trapos para las fábricas de papel lo vendiesen a extranjeros”⁵. Aunque esta medida oficial tuvo carácter general para todos los reinos de España, sin embargo no respondió a las exigencias ni a las expectativas del total de los fabricantes papeleros que la debieron considerar, valga la expresión, “papel mojado”, ya que no dejaron de solicitar a la postre privilegios personales a la Corona para el aprovisionamiento de trapo y carnazas dentro de la comarca, en donde se encontraba ubicado su propio molino, como fue el caso de una larga e incompleta lista de fabricantes, que así lo reclamaron y exigieron muchos años después, Nicolas de Gregoris en Palazuelos de Eresma, Segovia, en 1684; Goyeneche en Orusco, Madrid, en 1709; Ramirez de Loaysa, en La Adrada, Avila, en 1714; Solermou, también en Orusco, en 1736, etc...⁶.

De nuevo volverán a ser los fabricantes catalanes, impresores y libreros, quienes, comprendiendo el alcance de los perjuicios que para sus intereses suponía que esta medida sólo comprendiese a determinados papeleros allegados a la Corona y que, para más desatino, se continuaran exportando trapos al extranjero, sin que se cumplieran las prohibiciones reales pasadas, solicitaran en 1717, que el Capitán General ordenara a los colectores de derechos en las aduanas marítimas que no dejasen salir los trapos tan imprescindibles para el progreso de los molinos papeleros catalanes. Empero, esta protesta no tuvo su materialización legal hasta que el 29 de febrero de 1728 por medio de una real orden se prohibía la exportación de los trapos necesarios para las manufacturas papeleras diseminadas por las diversas comarcas de Cataluña⁷.

Los restantes fabricantes papeleros de la Península, que ya comenzaban a ser bastantes, no alcanzaron este privilegio proteccionista para el acopio de materias primas, sino años después por la real orden del 2 y 6 de julio de 1737, en que con ocasión de la solicitud a la Corona de la licencia para la creación de una Real Cia. de Fábricas de Papel en Cádiz, no se hiciera extensiva a todos los papeleros de la Península esta orden, que prohibía la exporta-

ción de trapos y carnazas al extranjero⁸.

Esta real orden de 1737, que respondía a una necesidad muy imperiosa de la realidad del papel español, inaugura una sucesión ininterrumpida de reales órdenes que se renuevan a lo largo de todo el siglo y que afectan unas veces sólo al trapo, 1737, 1753, 1756, 1765, 1773, 1776, 1778, otras a la carnaza, 1737, 1753, 1767, 1778, y otras a ambas materias primas, 1737, 1753, 1778⁹.

Este elenco de reales órdenes evidencia, sin duda, lo difícil que resultaba en esos tiempos la implantación de una medida legal en el territorio español, de modo que pudieran cumplirla los trajinadores y acopiadores del trapo y la carnaza, e incluso los propios papeleros, que renegociaban, a veces, con las mismas materias primas, además de evidenciar, cómo la carestía del trapo, determinante para el progreso, condicionó de tal manera la evolución de esta manufactura que hizo que siempre la actividad textil subsidiara y determinara fundamentalmente sus ciclos evolutivos, hasta que en el siglo XIX la manufactura papelerera se liberó de esta dependencia al adoptar otras materias primas para la elaboración de papel.

Sin embargo, no es de extrañar que, mientras estuvieran en vigor estas medidas proteccionistas, algunos fabricantes se beneficiasen de las mismas medidas a título personal por consideración a sus méritos en la fabricación de papel, como ocurriera, sin mencionar otros precedentes, con las fábricas de papel de los hermanos Romaní, de Capellades, a quienes por real cédula del 14 de marzo de 1735 se les concedía por un periodo de tiempo de 10 años renovables, entre otros privilegios, “licencia para recoger trapos en todas las ciudades y villas y lugares de sus reinos para transportarlos a sus fábricas, sin pago de derechos, así como de ser preferidos en el derecho de tanteo a otras personas compradores de esta mercancía” (art.1), o bien, a los hermanos Guarro, a quienes se otorgó ya muy avanzado el siglo por real cédula del 21 de junio de 1773, “derecho de tanteo para la adquisición de las materias primas sobre los tratantes o comerciantes que los comprasen para la reventa” (art.4)¹⁰.

Si lo más generalizado, como hemos visto, por parte de la Corona fue intentar prohibir que los trapos y las carnazas, escasos y caros, no se vendieran a los comerciantes extranjeros con el fin de que sirvieran de provecho a la industria renaciente del papel en España, el paso siguiente, una vez que las materias primas presumiblemente se quedaban en los mercados locales del país, fue hacer extensivo por sendas reales ordenes del 26 de octubre de 1780 y

del 1 de marzo de 1782 el privilegio de tanteo del trapo, del que ya disfrutaban algunos fabricantes particulares, a todas las fábricas de papel del reino, en competencia con los acopiadores y tratantes, de suerte que no tuvieran los papeleros, aparentemente, obstáculos para surtirse de materias primas y no alegaran la carestía de éstas, como excusa para la fabricación de un excelente y buen papel, que compitiera con el elaborado allende las fronteras de España.

Ahora sólo restaba esperar la real cédula de 1780, que venía a ratificar y dar por sentado los privilegios y concesiones proteccionistas sobre las materias primas y otros a la totalidad de los fabricantes de papel, de la que más adelante hablaremos.

1.2. Impuestos al papel.

Uno de los grandes obstáculos al desarrollo de la actividad papelera en España, además de la ya referida carestía y exportación de materias primas al extranjero, y otras causas, fue la cantidad de impuestos que tenían que soportar los fabricantes papeleros desde que comenzaba el acopio de trapos y carnazas para la elaboración de una simple resma de papel en el molino, hasta que ésta llegaba al impresor, librero, mercero, escribano o particular, de modo que la totalidad de cargas impositivas que resultaban al final del proceso productivo era desmesurado, lo que redundaba en un enorme daño no sólo para aquellos que, a duras penas, optaban por fabricar papel, sino también sobre el elevado precio al que tenían que comprarlo los consumidores. Situación que hacía más atractivo y rentable a muchos comerciantes e incluso papeleros mercadear con el papel extranjero, más barato y casi siempre mejor, que fabricar o negociar con el español.

Pues bien, el papel en el siglo XVIII pagaba, según el reino de Castilla, las rentas provinciales de la alcabala, cientos y millón, al tiempo que las rentas generales de aduanas y almojarifazgo. Aunque estos tributos se cobraban en todos los reinos hispánicos, sin embargo, según el reino, variaba su concepto y contribución tributaria. Así pues, en el Principado de Cataluña, por ejemplo, las rentas provinciales se incluyeron en una única contribución, que se llamó Catastro que era un impuesto sobre los ingresos: el 10 por 100 sobre la renta de la tierra, el 8 por 100 sobre las ganancias obtenidas en la industria y el comercio y sobre los jornales¹¹.

La primera medida, encaminada a liberalizar esta situación coercitiva, se produjo con la real cédula de 1672, por medio de la cual se anunciaba la anulación del impuesto indirecto del millón para el

papel fabricado en España, subsistiendo dicho impuesto sólo para el papel introducido del extranjero. Pero ocurrió, como hoy en día ocurre para la implantación de cualquier medida oficial, antaño en mayor medida, que fue muy lenta y difícil su imposición, bien porque algunos fabricantes ignoraban la extinción del gravamen, bien porque a los arrendadores de estos impuestos no les interesaba que se divulgara su finalización, porque redundaba en la merma de sus beneficios económicos, lo que provocó pleitos entre papeleros y arrendadores de impuestos. Sea lo que fuere, lo cierto es que casi un siglo después, el 11 de diciembre de 1764 se publica una real orden que recordaba que en 1672 se había extinguido el derecho de millón, evidenciándose a las claras que todavía era habitual que se cobrara, ilegalmente, este impuesto¹².

También fue en relación a los impuestos sobre el proceso de fabricación y venta del papel, en donde los fabricantes particulares comenzaron a disfrutar en primer lugar de derechos privilegiados que les eximían del pago de los impuestos o les rebajaban la cuota de los mismos. En este sentido fueron los arriba mencionados fabricantes, Otonel, Goyeneche, Solernou, Nicolás de Gregoris, Hnos Romaní, y otros, quienes gozaron a la par que de privilegios proteccionistas a las materias primas, de exenciones tributarias en las alcabalas y cientos en la venta del papel¹³.

Sin embargo, no será hasta el 24 de junio de 1752 cuando la Monarquía sancione un real decreto, que suspendía transitoriamente la concesión de privilegios exclusivos a los fabricantes particulares, y generalice la exención de alcabalas y cientos de primera venta a la totalidad de los molinos papeleros de la Península¹⁴. Este decreto aludido tuvo años después, el 8 de marzo de 1753, una nueva ratificación, que acentuaba por real cédula lo dicho por el anterior, manteniendo los privilegios exclusivos a los fabricantes sobre las cargas fiscales, siempre que no redundara en daño de otros¹⁵.

Bien escaso era el comercio interior de materias primas o de productos manufacturados en España durante el siglo XVIII, que se limitaba en su mayoría a un reducido tráfico comarcal, sobre todo porque la Península estaba plagada de fronteras interiores entre los distintos reinos, que frenaban y cargaban de impuestos este pequeño tráfico, o bien porque no existía una masa de compradores con capacidad y recursos propios para adquirir mercancías¹⁶.

De ahí que la industria papelera española de la segunda mitad del siglo XVIII deba sobre todo su

gran desarrollo al mercado colonial americano, que demandaba enormes cantidades de papel, que venían supliendo tradicionalmente los molinos papeleiros de Génova, Venecia y el sudeste francés. Regiones papeleras europeas que tuvieron que partir ahora este mercado transatlántico con los nuevos fabricantes valencianos y catalanes, que se sumaron en este momento histórico por primera vez a este rico y extenso mercado indiano, bajo el amparo, por supuesto, de las medidas proteccionistas y privilegiadas de los monarcas borbónicos, sin las que el auge alcanzado por estas regiones hubiera estado, sin duda, frenado¹⁷.

Además, la promulgación en 1714, 1717 y 1757, de determinadas medidas legales, que suprimían las aduanas entre Castilla y los demás reinos peninsulares y ordenaban la libre circulación de mercancías nacionales en el interior del reino, establecieron las bases para el desarrollo del comercio interior papelerero y contribuyeron de manera decisiva a preparar el terreno para la exportación y el progreso alcanzado durante la segunda mitad del siglo XVIII¹⁸. A lo que hubo que añadir una real orden del 12 de marzo de 1757, que prohibía la entrada de papel genovés, conjuntamente con otros productos fabricados en aquellas tierras, para proteger la industria papelería española de la fuerte competencia italiana, pero, tan grandes eran los intereses de los mercaderes y papeleros genoveses, tanta su influencia, y tan raquítica todavía la producción papelería peninsular en cantidad y calidad, que los papeleros españoles no disfrutaron mucho tiempo de esta medida proteccionista, pues tres años después, el 4 de diciembre de 1760, volvía de nuevo a admitirse a comercio el papel de “La Ribera” de Génova¹⁹.

Por otra parte, en la misma línea proteccionista y con la intención de reducir los gastos de los papeleros, e incentivar el establecimiento de nuevos molinos, en relación al acopio de materias primas, se estableció una real orden del 8 de septiembre de 1767, que dejaba libre del derecho de aduanas todo el trapo que se conducía para las fábricas de papel de España, excepto para las de Cataluña, que adquirió semejante derecho, tanto para el trapo como para la carnaza, el 3 de diciembre de 1768 y el 7 de enero de 1769 respectivamente²⁰.

Si la expansión de la industria papelería se apoyó inicialmente en los mercados de ámbito regional, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII fue el comercio colonial, como hemos referido, el que potenció y enriqueció esta manufactura, principalmente en las regiones de Cataluña, Valencia, también en otras, como Andalucía y Galicia, en donde comen-

zaron a surgir molinos de papel blanco y de estraza, para surtir conjuntamente con los muchísimos molinos peninsulares ya existentes la ingente demanda de las imprentas particulares y del papel sellado, del papel de fumar, del papel para los naipes, del papel para uso cotidiano, etc., como fue el hecho, por poner un ejemplo, de la creación en 1776, como industria típicamente privilegiada del Siglo de las Luces, de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya, Málaga, que necesitó de la creación de al menos siete molinos de papel, además de los que ya estaban en funcionamiento en la zona costera de Arroyo de la Miel, para la elaboración de naipes para las Américas²¹.

Así pues, fruto de este amplio desarrollo fue la creación de las Ordenanzas Papeleras de 1777 en Cataluña, cuyo fin era obtener una información amplia del estado de las fábricas de papel existentes hasta ese momento, del número de resmas que se fabricaban al año, así como de las personas que vivían de la susodicha fabricación. Según Carrera Pujal, las ordenanzas no se aprobaron por parte de las autoridades catalanas porque se las calificó de risibles comparadas con los reglamentos de las fábricas de otros países²².

Poco antes, hacia el año 1773 comienzan a aparecer en España las primeras fábricas de papel pintado y estampado de colores, frente a las que la Corona no permanecerá ajena²³, dictando el mismo año de las Ordenanzas Papeleras una real orden que eximía a estas nuevas fábricas de impuestos sobre los ingredientes de pintura, pelusas o lienzo, que eran muy necesarios para la puesta en funcionamiento de esta manufactura, asimismo de la libertad de cargas al papel blanco, que por la escasez del español, se hiciera traer del extranjero para pintarlo y estamparlo en las fábricas²⁴.

Por último, no debemos pasar por alto el horizonte liberalizador que supuso, para el comercio de Indias, y por ende, para el progreso de la industria en general, y papelería en particular, el real decreto del 12 de octubre de 1778, que hizo extensiva la libertad de comercio a la totalidad de los dominios ultramarinos españoles, con las únicas excepciones de las provincias de Nueva España y Venezuela, a los que no se concedió este privilegio hasta 1789. Por medio de este decreto se declaraban libres de pago de toda contribución a su salida de España y del almojarifazgo a su entrada en América durante un período de diez años, “todas las manufacturas de lana, algodón, lino, cáñamo, papel blanco y estampado, que sean indudablemente de las fábricas de la Península, y de las Islas de Mallorca y Canarias”, así como has-

ta un total de 44 productos más, a condición de que fuesen de fabricación nacional. Además se dejaba libre de impuestos todo el trapo y la carnaza que de las Indias pudieran llegar a los puertos españoles para el acopio de los molinos papeleros del país²⁵.

LA REAL CÉDULA DE 1780 PARA FOMENTO DE TODAS LAS FÁBRICAS DE PAPEL DE ESPAÑA ²⁶

Si la enorme demanda de papel de las colonias americanas fue uno de los acicates, que posibilitó el gran desarrollo experimentado por la industria papelera española durante la segunda mitad del siglo XVIII, las medidas proteccionista arbitradas por los gobiernos borbónicos no hacían más que abrir las puertas al impulso arrollador que el comercio americano y, en menor medida, el interior exigían, aunque sin ellas difícilmente hubiera sido posible en la legalidad el progreso alcanzado. De esta manera la real cédula de 1780 no venía, sino a poner orden y claridad, y a sentar definitivamente las normas legales, que se estaban dictando a fuerza de goteo, para el mejor funcionamiento de la manufactura papelera española.

Como hemos visto, la realidad legislativa papelera había llegado a tal estado de desconcierto, que era preciso recoger todas las disposiciones legales arbitradas a lo largo del siglo, ordenarlas y ofrecerlas a los fabricantes antiguos y nuevos, con el fin de que supieran a qué tipo de normas debían someterse, de suerte que sus empresas, al conocer sus derechos y deberes tributarios, pudieran competir mejor, tanto entre sí, como con las importaciones de papel de otros países europeos.

Tal vez los únicos papeleros que tenían claro cuáles eran sus privilegios eran los grandes fabricantes del siglo, a quienes el Estado protegió y mimó denodadamente, en reconocimiento a sus méritos o, simplemente, por sus influencias políticas, concediéndoles a título personal ventajas fundamentales para el acopio de materias primas, exención de impuestos para la venta del papel, rebaja en el precio de los productos alimenticios para sus obreros, etc., ayudas que favorecieron y contribuyeron a la constitución de verdaderos linajes papeleros que han perdurado hasta nuestros días.

De esta manera, la real cédula del 26 de octubre de 1780, sobre la que presentamos otra ponencia con un estudio más pormenorizado, pretendía, en general, sentar las bases proteccionistas y tributarias de una de las principales manufacturas del país: el papel. Con esta real cédula se trataba sucintamente

de proteger la industria papelera española frente a la extranjera, de la que no se prohibía la importación de papel, puesto que España, como la experiencia había demostrado, a pesar de los logros obtenidos, nunca fue autosuficiente para abastecer la ingente demanda, de manera que gravó, como era de esperar, la llegada de todo el papel allende las fronteras españolas con todos los derechos de entrada y el tan manido derecho de millón y, una vez dentro del territorio español, con los impuestos de alcabala y cientos en las ventas de mercados y ferias.

Por otra parte, se repetía la eximente de los impuestos de aduanas en las materias primas, iniciados con las real orden de 1767, además de los impuestos de alcabala y cientos en la venta de éstas, y se insistía otra vez en la prohibición de que se intentaran sacar fuera de España para beneficio de otros países.

Muy importantes son los capítulos dedicados al papel de fabricación española que se quería preservar, de tal manera que se le eximía tanto en su comercio interior como americano de los impuestos de las aduanas, de alcabala, cientos y almojarifazgo, pero se hacía una única salvedad, a saber, que en las ventas de papel en ferias y tiendas que no disfrutasen de privilegio alguno, asignado por la Corona, se gravase el 2 por 100 sobre su precio en la fábrica.

Por contra, aunque se pretendía que con esta real cédula quedasen “derogadas todas las franquicias, gracias y privilegios”, que previamente se habían concedido, “por gracia particular, a cualesquiera fábricas, o fabricantes de papel”, no obstante, se contemplaba la posibilidad de respetar dichos privilegios, siempre que el fabricante se distinguiera “por su particular constitución o acrecentamiento”.

3. Otros derechos y libertades.

No quedan finalizados con la real cédula de 1780 los privilegios obtenidos por los fabricantes para el progreso de sus industrias. No. En la misma fecha del 26 de octubre de 1780 y con ratificación dos años después, el 1 de marzo de 1782, percatándose la Corona, por las reclamaciones de los papeleros, de que era muy importante, que se disfrutara del derecho de tanteo del trapo, para tener el fabricante garantizado el acopio de materias primas, sin las que le resultaría muy difícil tener garantizada la elaboración de papel, expidió real cédula y real orden respectivamente, concediendo a todos los papeleros este derecho, que lamentaba, por menos, el haberlo concedido anteriormente sólo a determinados particulares y, el no haberlo incluido recientemente en la real cédula de 1780²⁷.

Por lo demás, se volvió a insistir en la importancia de suprimir totalmente la alcabala y los cientos, que en este caso se pagaba únicamente en mercados y ferias, que no disfrutaban de privilegios determinados, cursándose real orden en 1786 que prohibió en su totalidad este arbitrio de manera que no obstaculizara el consumo particular en el interior de la península²⁸.

Muchas eran ya las fábricas, aunque no todas las que se necesitaban para el autoconsumo de España y sus colonias de América, sin embargo, sí las suficientes para que reinara un desorden y confusiónismo total de marcas de agua, con la consiguiente imitación y el descrédito de los buenos fabricantes y calidades de papel.

Estando las cosas en tan gran desconcierto, volverán a ser de nuevo los papeleros catalanes, los más numerosos y más influyentes, quienes en 1791, según Carrera Pujal, tras exponer al Estado borbónico que el arreglo de los moldes era el único medio que podía atajar el desorden al que se había llegado en los últimos tiempos, consiguieron que se llevara a cabo la redacción de unas Normas Papeleras en siete capítulos, para evitar la confusión de las marcas papeleras, que se comunicaron a los fabricantes de toda España con la advertencia de que, si no procuraban mejorar y surtir al público de buen papel, la Corona les retiraría las franquicias que les habían sido asignadas²⁹.

Por último, volviendo a las fábricas de papel pintado y estampado, se gravó la importación de papel pintado extranjero, por real orden del 5 de mayo de 1777, con la contribución del millón, por su gran uso para colgaduras y otros adornos, contribución que se amplió a 34 maravedíes por vara, por real orden del 30 de marzo de 1789³⁰, en lugar de los 10 que antes se pagaban.

Siguiendo el ejemplo ya experimentado en la asignación de privilegios proteccionistas a los molinos de papel blanco y de estraza, primero a los particulares, y luego a la totalidad de fabricantes, se hicieron extensivas, por real orden del 26 de diciembre de 1789, a las fábricas de papel pintado, las mismas gracias y franquicias, que se concedieron años antes a un tal Juan Giroud de Billete, francés que se había afincado en España para el establecimiento de una fábrica de esta manufactura³¹.

Finalmente, con la intención de que estas fábricas pudieran ubicarse en todos los lugares de España, en donde hubiese una población con capacidad y recursos propios para adquirir manufacturas de este tipo, se dispuso una real orden del 16 de mayo de 1791 por la que se eximía de todo tipo de impuestos a todas las fábricas, que necesitasen del extranjero, instrumentos, herramientas, efectos simples, ingredientes de tintes, que pudieran importarlos sin restricción alguna, “siempre que no los hubiera en España o los nuestros fueran de peor calidad”³².

NOTAS DE PÁGINA

- ¹ MUÑOZ PEREZ, José, "Mapa aduanero del XVIII español" en *Estudios Geográficos*, XVI, (1955), pp. 747-97.
- ² MR. DE LALANDE.: *Arte de hacer papel*. Madrid, 1778, pp.142-3. GUTIERREZ I POCH, Miquel, "Trabajo y materias primas en una manufactura preindustrial: el papel" en *Revista de Historia Industrial*, (1993), 41, pp. 147-157.
- ³ VALS I SUBIRA, Oriol.: *Historia del Papel en España*, Madrid, E.N.C., 1982, t. II, p. 68. MADURELL I MARIMON, Josep M.: *El paper en las terres catalanes. Contribució a la seva història*. Fundació Salvador Vives Casajuana, Barcelona, 1972, t. I, pp. 38-9.
- ⁴ LARRUGA, Eugenio.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid, 1715, t. XIX, pp. 171-5, citado por MARCOS BERMEJO, María Teresa.: *La industria artesanal del papel en Cuenca*. Cuenca, Diputación Provincial, 1985, p. 85. GALLOSO CARREIRA, Gonzalo.: *Historia del Papel en España*. Diputación Provincial de Lugo, 1994, t. I, p. 25 y 72. VALS I SUBIRA, O.: *Hist. Pap. Esp.* t. III, p. 107-15.
- ⁵ VALS I SUBIRA, O.: *Hist. Pap. Esp.* t. III, p. 109, citando a LARRUGA, E.: *Mem. pol. y ec. frut., com., fábr. y min. Esp.*, t. XIX, pp.171-5.
- ⁶ GALLOSO CARREIRA, G.: *Hist. Pap. Esp.* t. I, pp. 26, 92-7, 197-8, 192.
- ⁷ CARRERA PUJAL, Jaime: *Historia de la Economía Española*. Bosch, Barcelona, 1947, t. V, p. 348. MADURELL I MARIMON, J. M.: *Pap. terr. cat.*, t. I, p. 44 y t. II, p. 1.104.
- ⁸ A.H.N. FF.CC. Ministerio de Hacienda. Lib. 8.013, ff. 249 r.-250 v. Vid. nuestro estudio, "Un proyecto de Real Cía de Fábricas de Papel de 1736", en *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Cuenca (Julio, 1997), pp.325-35.
- ⁹ A.H.N. FF.CC. Ministerio de Hacienda. *Sobre trapo*: R.O. 1756, lib. 820, f.188 r.-v. R.O. 1765, lib. 8023, f.310 r.-311 v. R.O. 1773, lib. 8028, f.487 r.-v. R.O. 1776, lib. 8029, f.433 r.-436 v. *Sobre camaza*: R.O. 1767, lib. 8024, f.44 r. *Sobre trapo y carnaza*: R.O. 1737, lib. 8013, f.249 r.-250 v. R.O. 1753, (sin determinar el libro, pues no nos ha sido posible su consulta, por contra, MATILLA TASCON, Antonio.: *Catálogo de Ordenes Generales de Rentas*. Madrid, Sucesores de Peña Cruz, 1950. t. I, n° 1304.). R.O. 1778, lib. 8030, f.147 r. Vid. nuestro trabajo, "Elenco de legislación papelera española de los siglos XVII y XVIII" en prensa, en *Investigación y Técnica del papel*.
- ¹⁰ MADURELL I MARIMON, J. M.: *Pap. terr. cat.*, t. I, pp. 85-93 y t. II, pp. 1110-13, 1124-27, 1.137-39.
- ¹¹ MADURELL I MARIMON, J. M.: *Pap. terr. cat.*, t. I, p. 309.
- ¹² A.H.N. Osuna. Cartas, 427, t. I, Real Cédula que extinguió el impuesto de millón para el papel fabricado en España, teniendo sólo vigor para el papel extranjero. Vid. nuestro artículo, "Estando y franquicias del papel en Castilla durante el siglo XVII" en *Investigación y Técnica del papel*, XXXIII, (1996), n° 129, pp. 640-8.
- ¹³ GAYOSO CARREIRA, G.: *Hist. Pap. Esp.* t. I, pp. 25, 26, 72, 119. MADURELL I MARIMON, J. M.: *Pap. terr. cat.*, t. I, pp 85-93 y t. II, pp. 1110-13, 1124-27, 1137-39. VALS I SUBIRA, O.: *Hist. Pap. Esp.* t. III, pp.157-67
- ¹⁴ GARCIA BAQUERO GONZALEZ, Antonio y ALVAREZ SANTALO, León Carlos: *Las estructuras del reformismo económico*, en *Historia de España. El Reformismo Borbónico*. Planeta, Barcelona, 1989, t. VII, p. 99.
- ¹⁵ GARCIA BAQUERO, A. y ALVAREZ SANTALO, L. C.: *Estr. ref. bor.* en *Hist. Esp. Ref. Borb.* t. VII, p. 99. MADURELL I MARIMON, J. M.: *Pap. terr. cat.* t. I, p. 311.
- ¹⁶ FONTANA, Josep.: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Ariel, Barcelona, 1983, pp. 15-9, 31.
- ¹⁷ MARTINEZ SHAW, Carlos.: *Cataluña en la Carrera de Indias (1680-1756)*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981, pp. 239-40. RIBES IBORRA, Vicent.: *Los valencianos y América. El comercio valenciano con Indias en el siglo XVIII*. Valencia, Diputación Provincial, 1985, pp. 95-137.
- ¹⁸ RODRIGUEZ LABANDEIRA, José.: *La política económica de los Borbones*, en *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Alianza Universidad, Madrid, 1982, t. IV, pp. 112-3, 155-7. HIDALGO BRINQUIS, M. del Carmen, "La monarchie espagnole et la fabrication du papier au XVIIIe siècle", en *Livre des Congrès I.P.H.*, 10 (1994), pp.88-90.
- ¹⁹ A.H.N. FF.CC. Ministerio de Hacienda. R.O. 1757 y 1760, lib. 8020 y 8021, ff 367 r.-368 r. y ff. 416 r.- 417 v.
- ²⁰ A.H.N. FF.CC. Ministerio de Hacienda. R.O. 1767 y 1768, lib. 8024, ff. 224 r.-226 v. . MATILLA TASCON, A.: *Cat. Ord. Gen. Rent.* t. I, 2240 y 2244
- ²¹ CUELLO MARTINELL, M. Angeles.: *La renta de los naipes en Nueva España*. E.E.H.A., Sevilla, 1966, pp. 19-21, 81-2. BALMACEDA, José Carlos, "Los molinos papeleros de Arroyo de la Miel (Málaga)" en *Investigación y Técnica del papel*, 130 (1996) pp.746-67.
- ²² CARRERA PUJAL, J.: *Hist. econ. esp.* t. V, p. 348.
- ²³ RUIZ ALCON, M. T.: *Papeles pintados*, en *Historia de las artes aplicadas e industriales en España* (Antonio Bonet Correa, Coordinador), Cátedra, Madrid, 1987, pp.423-5.
- ²⁴ A.H.N. FF.CC. Ministerio de Hacienda, lib. 8.030, f. 5 r.-v.
- ²⁵ GARCIA BAQUERO, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. E.E.H.A., Sevilla, 1976, t. I, pp. 188-215. ANTUNEZ Y ACEBEDO, Rafael.: *Memorias históricas sobre legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*. Madrid, 1797, p. 229.
- ²⁶ A.H.N. FF. CC., lib. 8.032, ff. 380-5 r.
- ²⁷ A.H.N. Diversos. Real Cédula n° 586 y FF.CC. Ministerio de Hacienda, lib. 8033, ff. 76 r.- 77 v.
- ²⁸ MATILLA TASCON, A.: *Cat. Ord. Gen. Rent.* t. I, n° 3704.
- ²⁹ CARRERA PUJAL, J.: *Hist. econ. esp.* t. V, p. 351. MADURELL I MARIMON, J. M.: *Pap. terr. cat.* t. I, pp. 128-32 y t. II, p. 1163-8.
- ³⁰ R.O. 1.777 y 1.789, MATILLA TASCON, A.: *Cat. Ord. Gen. Rent.* t. I, n° 2704 y 4157.
- ³¹ A.H.N. FF.CC. Ministerio de Hacienda. R.O. 1.789, lib. 4040, ff 487 r.-488 v.
- ³² R.O. 1791, MATILLA TASCON, A.: *Cat. Ord. Gen. Rent.* t. I, n° 4578.

LA REAL CÉDULA DE 1780 PARA FOMENTO DE TODAS LAS FÁBRICAS DE PAPEL DE ESPAÑA

José Luis Nuevo Ábalos

RESUMEN

El año del reinado de Carlos III de 1780 es una fecha fundamental para la manufactura papelera española, por cuanto se publica una de las leyes más importantes e ilustradas para su progreso y bienestar.

La edad dorada de la industria papelera durante la segunda mitad del siglo XVIII no es explicable sin esta real cédula, que recoge leyes proteccionistas de años pasados, crea nuevas gracias y extiende otros privilegios a la comunidad papelera de todos los reinos de España, muchos de los cuales disfrutaban algunos papeleros a título personal.

El estudio de esta real cédula de 1780 para el fomento y desarrollo de los molinos papeleros españoles ofrece tantos puntos de vista de análisis y estudio, –lingüístico, histórico, económico, sociológico, legislativo, etc.– cuantos el comentarista sea capaz de ofrecernos para su coherente y siempre aproximada comprensión.

Nosotros nos limitaremos a estudiar esta real cédula desde un punto de vista histórico-diplomático, en el marco de las abundantes medidas legales proteccionistas que los gobernantes borbónicos legislaron durante el siglo XVIII, para el desarrollo y la protección de la manufacturas en general y de la industria papelera en particular.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS A LA REAL CÉDULA DE 1780

La entronización de los gobernantes borbónicos en España a ningún historiador pasan inadvertidas las mejoras que supuso para el país en todos los ámbitos de la sociedad dieciochesca, frente al lamentable estado de postración, ruina y decadencia del siglo anterior.

La actitud política mercantilista del siglo borbónico no fue siempre la misma sino que varió según el rey gobernante y sus ministros de turno.

Así pues, durante el reinado de Felipe V lo común para todos los fabricantes de papel existentes en el

país y para incentivar la creación de nuevos molinos fue que, en un principio, se arbitrarán medidas proteccionistas sobre las materias primas, trapos y carnazas, que prohibían su salida al extranjero (R.O. de 1737), de tal manera que a los papeleros no les faltasen tan principales e imprescindibles materias para la elaboración del papel.

Por contra, se les concedió a determinados papeleros, a título particular (Goyeneche, 1709, Solernou, 1736, Romaní, 1735, y otros) además de este privilegio general, otros como el derecho de acopio de materias primas, la eximente de impuestos en las aduanas, de derechos de alcabalas y cientos y otras particulares prerrogativas.

Con el reinado de Fernando VII se prorroga la normativa de prohibición de exportación de materias primas (R.O. de 1753 y 1756), porque no se cumplía, de tal modo que los trajinadores del trapo y la carnaza preferían venderlas a comerciantes extranjeros por su mayor beneficio económico que a los papeleros españoles. Así mismo para liberar un poco de cargas tributarias el papel fabricado en España se extiende el derecho de exención de alcabalas y cientos en la primera venta del papel (R.D. de 1752 y R.C. de 1753) a todos los papeleros, privilegio del que disfrutaban ya ciertos molinos papeleros (Romaní, 1735; Hospital General de Pamplona, 1755, etc.).

Bajo el reinado de Carlos III las aduanas van a tener un puesto fundamental dentro de su política económica. El matiz proteccionista que ya había comenzado a bosquejarse con los anteriores borbones, (prohibición de exportación de las materias primas, exención de alcabalas y cientos) adquiere su plena consolidación con los ministros de este Monarca¹. Se sigue prorrogando con mayor insistencia la prohibición de salida al extranjero de las materias primas (R.O. de 1765, 1767, 1773, 1776, 1778), que todavía se seguían vendiendo al extranjero, además de añadirse como novedad la supresión del impuesto de aduanas de todo el trapo que pasara por ellas (R.O. de 1767), tanto el que llegase del extranjero como el que se transportase de puerto a puerto en la Península. Además se siguen extendiendo nuevos derechos proteccionistas a otros nuevos particulares (Jerónimo Silvestre, Alcoy 1769; Guarro, Capellades 1773, etc.).

Todo este cúmulo de medidas proteccionistas trató de incentivar la manufactura papelera en España, pero no era todavía suficiente por cuanto aún había muchas trabas hacendísticas que entorpecían el buen funcionamiento de las fábricas y oneraban el comercio papeler².

LA REAL CÉDULA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1780 PARA FOMENTO DE TODAS LAS FÁBRICAS DE PAPEL DE ESTOS REINOS

Esta real cédula de Carlos III de 1780, al igual que otras reales cédulas que se legislaron para otras manufacturas durante años precedentes o posteriores, era una necesidad obligada, según la política económica de entonces, que reclamaba y exigía “a voces” la ya expansiva y floreciente manufactura papelera en España. Había que poner orden y concierto a todas las medidas legales proteccionistas, que a lo largo todo el siglo XVIII se habían expedido, tanto a título particular a determinados papeleros, como a título general a todos los fabricantes de papel de tal modo que todas estas leyes redundaran en beneficio y progreso de toda la comunidad papelera española sin exclusión³.

Así pues, esta real cédula de 1780 establece y sienta las bases fundamentales de la política hacendística del reinado de Carlos III para el fomento y el desarrollo de los muchísimos molinos papeleros españoles existentes, y de los muchos que se estaban construyendo y se iban a construir.

Como la mayoría de las reales cédulas de esta época, ésta presenta en su estructura diplomática las partes propias de todo documento legal de estas características: protocolo, parte dispositiva, sanción, refrendo, dirección y registro⁴.

A nosotros nos interesa principalmente para nuestro estudio y comentario histórico la parte dispositiva que claramente se divide en dos partes: en la primera, el preámbulo inicial, se exponen la conveniencia de dicha real cédula y los pasos administrativo-legales llevados a cabo hasta su aprobación definitiva por el rey; en la segunda, la propia resolución, se desarrollan en 17 puntos los pormenores de la ley.

Pues bien, será la Junta General de Comercio y Moneda, la que, consciente de la necesidad y la conveniencia de este proyecto de ley, y tras haber solicitado el dictamen a los Directores Generales de Rentas, (3 de mayo de 1780), para que expusieran las reglas o las normas que estimaran más convenientes “para facilitar a las fábricas (de papel) con igualdad los auxilios oportunos para su fomento”, la que elaborará este proyecto de ley que se presentó en consulta (15 de julio de 1780) al Monarca para su posterior rúbrica y sanción el 26 de octubre de 1780.

El fin principal que perseguía la Junta General no era otro que favorecer con los mismos privilegios proteccionistas a los papeleros en general, derogando a

partir de esta ley todas las prerrogativas de cualquier tipo que en el presente disfrutara particular o moliño paplero alguno, de suerte que se pudiera liberar esta industria de las muchas cargas impositivas, que arrostraba desde decenios anteriores, y que le hacía competir difícilmente con la manufactura paplera extranjera.

Así pues, antes de exponer pormenorizadamente las medidas proteccionistas de esta real cédula, diremos sucintamente que, en el marco del mercantilismo de la época para el fomento paplero español, estas medidas se encaminaron principalmente en tres frentes, uno primero que gravaba el comercio de papel extranjero, otro que prohibía la salida de materias primas y liberaba su comercialización de impuestos, y un tercero que eximía al comercio de papel español de la casi totalidad de los tradicionales impuestos que lo oneraban.

2.1. El papel extranjero (puntos 1-2, 14 y 16).

Para comprender las exenciones, gracias y franquicias de esta real cédula en su siempre aproximado marco histórico es conveniente que previamente describamos someramente el sistema hacendístico de la época.

La hacienda española en el siglo XVIII era un sistema complejo y enmarañado de tributos que era herencia de siglos pasados. Como se sabe, comprendía dos grandes grupos de rentas tributarias, por una parte las rentas generales, que las integraban principalmente las aduanas, los almojarifazgos, los diezmos de los puertos secos, etc., por otra las rentas provinciales, que comprendían catorce ramos cuyos principales tributos eran la antiquísima alcabala, los cientos, los millones y etc.⁵.

Pues bien, las primeras medidas proteccionistas para amparar la manufactura paplera española fueron gravar todos los tipos de papel extranjero existentes hasta la fecha (estruza, blanco común, marquilla, marca mayor, pintado de colores, de nueva invención), fuese italiano, francés, holandés, etc., además de con el impuesto especial de las aduanas, según el tipo y la calidad de papel importado (punto 1), con el tradicional impuesto del millón que venía pagando el papel foráneo desde 1617⁶.

España a estas alturas de siglo en 1780, tras las penosas reformas territoriales de 1714 y 1717, ya había suprimido todas las aduanas interiores que dividían al país en los tradicionales reinos peninsulares, estableciéndose unas 24 aduanas generales en los puertos de mar y los parajes más convenientes de las fronteras territoriales⁷. Tan sólo las Provincias Vascas y Navarra mantuvieron los lími-

tes fronterizos tradicionales, amparándose en sus fueros y privilegios, de modo que todo el papel que entraba en estas provincias no pagaba impuestos a no ser el que pasara luego desde estas tierras a otros puntos de España, en cuyo caso pagaba los derechos de entrada en las correspondientes aduanas interiores. Así esta libertad de tránsito, que no disfrutó ninguna otra región española, propició un activo comercio de papel de contrabando francés y holandés desde estas regiones a las populosas villas y ciudades de Castilla y Aragón⁸.

Una vez que el papel extranjero pagaba su correspondiente tributo en las aduanas, se oneraba su venta con los arbitrios de las rentas provinciales en los mercados y ferias de los pueblos y ciudades.

Ahora bien, este impuesto iba a variar según los reinos en que se había dividido tradicionalmente España. Así los reinos de Castilla y León cobrarían en concepto de alcabala y cientos un 10 o 14 por 100, según se estimara conveniente, sin atender a ningún tipo de privilegio que redujera u omitiera su cobranza (punto 2), en tanto que los demás reinos, Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca, lo harían según su sistema correspondiente de impuestos en equivalencia con las rentas provinciales de Castilla (punto 14), en la que estos impuestos, se decía, eran siempre superiores: por cada 14 reales que un castellano pagaba a la Corona, un aragonés, por ejemplo, pagaba nueve⁹. De esta manera, la ciudad de Valencia cobraría el 2 por 100 por pago del equivalente de los derechos de Castilla y el 8 por 100 por el papel extranjero en concepto del equivalente de alcabala y cientos, además de los derechos de aduanas, que hubiere adeudado por su entrada en el reino (punto 16).

2.2. Las materias primas (puntos 3-6).

El paso siguiente y muy fundamental para proteger e incentivar el progreso de los molinos papleros españoles era liberar de impuestos las materias primas, trapos y carnazas, e impedir que éstas las compraran los mercaderes extranjeros, que tradicionalmente se las llevaban para sus molinos allende las fronteras.

Así que se exime de todo tipo de impuesto real y municipal en las fronteras todo el trapo y la carnaza que se importare bien del extranjero, bien de las colonias de América, según el reglamento de libre comercio de 1778, así como también el que entrare o saliere de unos puertos a otros de España (puntos 3 y 4). Igualmente se exime a los trapos y carnazas de los derechos de alcabala y cientos en las ventas y compras en los mercados y ferias (punto 5).

Y, por último, se continúa y persevera en la polí-

tica proteccionista iniciada en 1737 que prohibía la salida al extranjero de los trapos y las carnazas, que tradicionalmente los acopiadores de estas materias primas vendían a los comerciantes foráneos (punto 6).

Por lo demás, aunque determinados papeleros a título individual disfrutaban del privilegio de tanteo sobre el trapo, se olvidaban los legisladores en esta real cédula de otorgar este privilegio en las primeras ventas de los trapos a todos los fabricantes papeleros sobre los acopiadores y tratantes de estas mercancías, privilegio que era muy importante, ya que sin éste era común que los trajinadores y los mismos papeleros compraran los trapos para renegociarlos y revenderlos a precios muy elevados, según su conveniencia e interés. Por fortuna, este vacío legal la Junta General lo subsanó pocos años después por medio de una real orden de 1782, que concedía este derecho a las fábricas de papel en competencia con los acopiadores y tratantes del trapo¹⁰.

2.3. El papel español (puntos 7-15).

La segunda mitad del siglo XVIII fue la edad dorada de la manufactura papelera española. Se construyeron molinos papeleros por muchísimos lugares de la geografía peninsular (Galicia, Vascongadas, Navarra, Valencia, Cataluña, Aragón, Andalucía, etc), que en decenios anteriores hubiera sido impensable su establecimiento, no porque no fueran aquellos lugares propicios para su ubicación, sino porque en España confluyeron un conglomerado de causas de índole ideológicopolíticas, socioculturales, económicas, etc., que hicieron su realización imposible¹¹.

Estuvieron entre esas causas, el desconocimiento técnico necesario en las personas para la construcción del molino y la posterior fabricación de papel, la falta de iniciativa y mentalidad empresarial por parte de los que disponían de medios y capital para afrontar los riesgos de la empresa, la idea muy generalizada entre la población del desprecio por el trabajo mecánico, los muchos tributos que oneraban la comercialización del papel, la falta de protección y apoyo legal por parte de las autoridades, etc.

Todas estas causas durante el siglo XVIII se invirtieron poco a poco a medida que el siglo andaba y los gobernantes borbónicos se esforzaban por remediar y mejorar la realidad socioeconómica y cultural del país.

Así pues, en ese proceso de inversión de las causas negativas para el progreso de España, que se inicia con los albores de la nueva monarquía reinante, se comienza a permitir la entrada de expertos extran-

jeros que enseñaran el oficio de papelerero, se empiezan a difundir las técnicas de fabricación de papel ya en libros en lengua extranjera o en traducción castellana, ya en revistas o semanarios eruditos, surgen iniciativas particulares que invierten y arriesgan su capital en la construcción de molinos, etc.¹².

2.3.1. El comercio español (puntos 7-11).

En estas circunstancias sociohistóricas y culturales, expuestas antes, hay que entender los puntos relativos al comercio de papel fabricado en España.

Si se quería preservar la existencia y la producción de los muchos molinos papeleros españoles, que suplían en parte la demanda de papel en España y las colonias americanas, era fundamental liberar de impuestos y de trabas impositivas aduaneras el comercio papelerero de papel español, que se movía dentro del país, o bien salía al extranjero.

Así pues, a la liberación de tributos en las rentas generales de aduanas y a los derechos municipales del mercadeo del papel español se añadía la eximente tributaria de alcabalas y cientos del papel que se vendiera al por mayor y al por menor al pie de las fábricas, cobrándose sólo el 2 por 100 en concepto de este tributo por el papel español que se vendiera al por menor en las tiendas de los comerciantes o mercaderes en las ciudades y pueblos de España (puntos 7-8).

Por otro lado, los mercados y las ferias tuvieron otro tratamiento respecto al papel de fabricación española: si existía el privilegio de no pagar alcabala y cientos, se debía respetar tal prerrogativa. Por el contrario, tanto si se tenía privilegio sobre una u otra franquicia, como sobre ninguna de las dos, había que pagar el 2 por 100 (puntos 9-10).

A partir de estas medidas proteccionistas, primero a las materias primas, y luego al comercio de papel de fabricación española, el papel español podía estar en muy buenas condiciones económicas, por lo menos, con mucho, en mejores circunstancias que las pasadas, para competir con el papel extranjero. Restaba que la calidad de fabricación y el precio de su venta estuvieran acordes con los privilegios mercantilistas que la Corona otorgaba para que el consumidor lo comprara.

Por último, se hacía la salvedad en esta real cédula de que en Madrid se cobrara este 2 por 100 de alcabala y cientos, no en la venta efectiva del papel, como tradicionalmente se hacía al pie de fábrica, o en el mercado o en la tienda, sino antes de que entraran los fardos de resmas en la ciudad para venderlos a sus usuarios (punto 11).

2.3.2. *El comercio americano (punto 13).*

La preocupación primordial de los gobernantes borbónicos, como buenos mercantilistas, era el comercio, sobre todo el colonial, y el desarrollo de las manufacturas nacionales de suerte que se pudiera no sólo invertir a toda costa el saldo de la balanza comercial secularmente desfavorable para España, sino también enriquecer y sacar al país del estado de atraso económico en que se hallaba¹³.

La política comercial americana evoluciona desde el monopolio centralista de Cádiz en 1717, que heredara de Sevilla, pasando luego por varias tentativas durante el siglo por romper el monopolio comercial gaditano, como la creación de compañías comerciales con privilegios comerciales y libertad restringida de comercialización con determinados puertos, hasta el tan deseado reglamento de libre comercio de 1778, que permitió que los puertos españoles negociasen con todos los dominios ultramarinos, con las únicas excepciones de las provincias de Nueva España y Venezuela a las que no se concedió este privilegio hasta 1789¹⁴.

El sistema fiscal que venía gravando el tráfico indiano, al igual que ocurría con el sistema del comercio interior, adoleció de confusiónismo, exceso de reglamentación inoperante y caos organizativo en la percepción. Los impuestos eran: derecho de palmeo, almirantazgo, derecho de “extrangería”, derecho de “San Telmo”, etc.

Esta real cédula liberaba al papel de los impuestos de alcabala y cientos en las ventas al por mayor a los comerciantes que lo compraran para embarcar con destino a los puertos americanos (punto 13). Este nuevo privilegio se añadía a las ventajas comerciales que disfrutaban ya estos mercaderes con el Reglamento y Aranceles Reales para el comercio libre de España e Indias de 1778, el cual eximía de toda contribución a su salida de España y del almirantazgo a su entrada en América a un total de 45 productos, entre los que estaban el papel blanco y pintado¹⁵.

2.3.3. *Extensión y ampliación de los privilegios de la real cédula de las manufacturas de paños y lanas de 18 de noviembre de 1779 (puntos 12 y 15).*

La real cédula de las gracias y franquicias del papel de 1780 nos remite en los puntos 12 y 15 a la real cédula de franquicias y privilegios a las fábricas de paños y demás tejidos de lana de 1779¹⁶, para que se hicieran extensivos aquellos privilegios, que convenían a la manufactura papelera, y que la cédula correspondiente del papel omitía o trataba superficialmente.

Una comparación somera de las dos reales cédulas, nos pone de manifiesto, que ambas son en algunos puntos casi un calco, una de la otra. La de las lanas tiene 18 puntos, uno más que la del papel. Por lo demás, las omisiones de contenido de una respecto a la otra son muy puntuales, atañen sucintamente a aspectos relativos a la franquicia del aceite y del jabón, al derecho de tanteo, a la libertad en la entrada de ingredientes y maquinarias, etc.

Expondremos sólo aquellos puntos de la real cédula de las lanas que son adaptables y aplicables a las fábricas de papel, según regula y especifica dicha real cédula de la manufactura papelera.

Respecto a los pueblos o ferias en que los derechos de alcabalas y cientos están cedidos a arrendadores particulares por parte de la Corona, se ha de exigir el mismo tributo, el 2 por 100, además de que cesen los ajustes o conciertos hechos indistintamente de los tributos por las ventas de paños y tejidos de lana, en nuestro caso papel (puntos 3 y 4). Igualmente se concede libertad de los derechos de millón del aceite y jabón que se consuma en las maniobras de las fábricas (puntos 8-10).

Por último, se conceden dos privilegios importantísimos a las manufacturas de las lanas, respecto a los ingredientes y maquinarias, y sobre el tanteo de las materias primas, derechos que, aunque son aplicables a la manufactura papelera, años antes y años después la Corona los otorgará específicamente a los molinos papeleros.

Un primer privilegio fue la eximente de derechos reales y municipales a la entrada por las aduanas, sólo de Mallorca e Islas Canarias, de los ingredientes para tintes, máquinas e instrumentos que vinieran del extranjero y que no los hubiera en España para las manufacturas de las lanas (punto 13). En este sentido se concedió a las fábricas de papel pintado, que eran las más necesitadas de los nuevos adelantos técnicos, en 1777 y 1791 respectivamente, la libertad de derechos, primero a los ingredientes necesarios, y luego a los instrumentos, herramientas, efectos simples, etc., para que puedan ser importados sin la restricción de “siempre que no las hubiera en España o las nuestras fueran de peor calidad”¹⁷.

Un segundo derecho fue el “privilegio de tanteo en las lanas conducentes a su fábrica, sobre qualquier comprador natural, y extranjero, siendo para revender, o extraer de otros dominios a los extranjeros, y no para las fábricas propias de lo interior de mis dominios” (punto 16). Este derecho de tanteo, muy fundamental e imprescindible para cualquier manufactura necesitada de materias primas, aunque se

hacía extensivo a los molinos papeleros, tuvo su reconocimiento legal, como hemos dicho anteriormente, para la industria papelera pocos meses después en 1782.

2.4. Otros derechos (punto 17).

En el punto 17 y último de esta real cédula la Junta General de Comercio y Moneda, como forjadora de la mayoría de la legislación proteccionista del siglo, remite a los fabricantes de papel al fuero privativo de esta institución, que, fijado por real decreto de 13 de junio de 1770, decía que “se debe aplicar la Junta a examinar y extender todas las providencias gubernativas de Comercio y Fábricas, las Ordenanzas que miren a la perfección y progresos del mismo Comercio, y de las Artes, y Maniobras en sus materias, y artefactos, los establecimientos, y renovaciones de Fábricas, y los proyectos de extensión y adelantamiento del Comercio con los favores y gracias que exigiere la necesidad, o la conveniencia de los casos”¹⁹.

Era común que la Junta con un siglo de historia remitiera a sus competencias gubernativas para evitar conflictos de jurisdicción con otras instituciones del Estado, como el Consejo de Castilla y sus representantes –audiencias, corregidores, alcaldes mayores–, con quienes tuvo bastantes litigios por delimitar sus propias esferas de competencia.

Esta institución crucial del siglo había sido creada en 1679 como Junta de Comercio con jurisdicción absoluta en los asuntos comerciales para vivificar el comercio español. Los Borbones aumentaron su poder extendiendo su autoridad a las minas, la industria y la moneda, llamándose oficialmente después de 1730 Junta General de Comercio y Moneda con la finalidad de dirigir la política económica y financiera de la Monarquía²⁰.

Por último, dentro de este mismo punto, la real cédula se ratifica en la orden de derogar cualquier gracia, franquicia o privilegio que anteriormente se hubiera concedido a cualquier fábrica o fabricante de papel, con el fin único de conceder y otorgar a todos los papeleros los mismos privilegios. Sin embargo, puesto que no hay norma sin excepción, se premiaría con providencias especiales a todo molino o paplero que destacara por sus méritos, calidad y producción.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Del comentario histórico aproximativo de esta real cédula se pueden realizar varias apreciaciones a modo de conclusión, como que es inexplicable el

progreso alcanzado de la manufactura papelera española sin toda la legislación que sobre esta materia en particular se despliega durante todo el siglo XVIII; que aunque la ley casi siempre va a la saga de los hechos, es incuestionable que esta disposición respondió tanto a los incansables reclamos de proteccionismo de la comunidad papelera, como a la política mercantilista de los ministros borbónicos de apoyo a las manufacturas nacionales, de suerte que España pudiera librarse de la servidumbre manufacturera de los países europeos, y así pudiera subsanarse el desequilibrio endémico de la balanza comercial; que ésta y otras leyes precedentes, y posteriores a ésta, propiciaron bastantes de los frutos esperados, muchos decenios atrás soñados, ya que España pasó de tener molinos papeleros en contadísimos lugares peninsulares, a poseerlos en muchísimos ríos y arroyos de nuestra geografía, que sería prolijo enumerar aquí y que la investigación histórica está confirmando, incluso en lugares, a veces muchos más de los que mencionaron y contabilizaron viajeros, diccionarios y estadísticas oficiales.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Real Cédula de su Magestad de 26 de octubre de 1780, concediendo por punto general diferentes gracias y franquicias para fomento de todas las Fábricas de Papel de estos Reynos.

EL REY. Teniendo presente mi Junta General de Comercio y Moneda, que de las Fábricas de Papel que hay en el Reyno, unas no gozan franquicias algunas, y a otras las están concedidas gracias particulares, diferentes entre sí, de que resulta, que logrando las unas mayores ventajas, destruyen, o a lo menos retardan el fomento de las otras, por no poder tener salida con igualdad; y deseando hacer un arreglo uniforme de las gracias, que por punto general deberían gozar todas las Fábricas de esta clase, con el objeto de que por este medio se lograra su mayor fomento, mandó se remitiesen los Expedientes pendientes a los Directores Generales de Rentas, para que expusiesen su dictamen, lo que efectivamente cumplieron en tres de Mayo de este año, manifestando a la Junta con muy particular distinción las reglas que estimaban precisas, para facilitar a las Fábricas con igualdad los auxilios oportunos para su fomento. Visto en este Tribunal, con lo expuesto en el asunto por mi Fiscal, me dió cuenta de todo, con su dictamen, en Consulta de quince de Julio de este año; y por resolución a ella he tenido a bien conceder a todas las Fábricas de Papel del Reyno las esen-

ciones, gracias y franquicias siguientes.

1. En todas las Aduanas de estos Reynos, incluso las de Mallorca y Ibiza, se exijan uniformemente del papel de toda Fábrica extranjera por todos los derechos de entrada, incluso los de Millones, al respecto de tres reales de vellón por cada resma de la clase de Papel de estraza; siete reales por la de Papel blanco común; catorce por la del de marquilla; veinte y uno por cada resma de Papel de marce mayor; y del Papel pintado de colores, o de otra qualquier clase de nuevas invenciones, se cobrará por los derechos ordinarios de entrada el quince por ciento de su valor por coste y costas hasta llegar a la Aduana; y además el Millón reglado por la clase de las expresadas, a que corresponda, con proporción a su marca y a su estimación.

2. Por las ventas de Papel de toda Fábrica extranjera en qualesquiera Pueblos de los Reynos de Castilla, y León, y en todas sus ferias, y Mercados, sean, o no con Privilegio de Alcavala, y Cientos, sólo el diez por ciento, sin gracia alguna, quedando extinguida toda otra baja, o moderación practicada hasta el presente por costumbre, u otra causa con reserva de hacer cobrar, siempre que lo estime conveniente, el catorce por ciento riguroso, que previenen las Leyes del Reyno.

3. El Trapo y Carnaza que se conduzca de Dominios extraños, continúe en ser enteramente libre de todos derechos reales, y municipales de entrada por las Aduanas, así como lo es por el Reglamento del libre comercio de Indias de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho, el que venga de América.

4. Del Trapo y Carnaza, sea de estos mis Reynos, o de extranjeros, no se exijan derechos algunos en su salida por Mar o por tierra desde el Pueblo de Aduana, ni por entradas, ni nuevas salidas de Puerto a Puerto, o de Pueblo a Pueblo de estos mis Reynos.

5. Sean libres de los derechos de Alcavala y Cientos el Trapo y Carnaza en sus ventas.

6. Que continúe en ser prohibida la salida del Trapo y Carnaza para los Dominios extranjeros.

7. El Papel de las Fábricas de estos mis Reynos sea libre de todos derechos reales, y municipales en su transporte de Puerto a Puerto de mis Dominios, en su salida para los Extranjeros, y en toda entrada, y salida por Mar, o por Tierra de un Pueblo a otro de estos mis Reynos.

8. Que sea también libre de derechos de Alcavala, y Cientos en las ventas por mayor, y menor que se executen al pie de la Fábrica de las establecidas, y que se establezcan en las Provincias en que se cobren estos derechos.

9. De las ventas que se hicieren del Papel de las Fábricas de mis Reynos de Castilla, y León, Aragón, Valencia, Mallorca, Principado de Cataluña, e Islas de Canarias, en las Tiendas de Comerciantes, o Mercaderes compradores de él, en el Pueblo de Fábrica, o en qualesquiera otro donde se causen los derechos de Alcavala, y Cientos; sólo se exija, por ahora, un dos por ciento de su precio corriente de Fábrica por el todo de ellos.

10. En las Ferias, y Mercados que tengan Privilegio de libertad de Alcavala, y Cientos se observe su esención; y en las Ferias y Mercados, en que la franquicia concedida sea sólo de alguno o algunos de los derechos, se cobre el dos por ciento aplicado a la clase del impuesto a que ha sido contribuyente; y en las Ferias y Mercados sin privilegio de esención de los derechos de Alcavala, y Cientos, sólo se exija por el todo el referido dos por ciento.

11. En Madrid, y demás Pueblos en que la Alcavala y Cientos se exige por regla de entrada para vender, y no por efectivas ventas; se cobre por aora el dos por ciento del papel de las Fábricas de estos mis Reynos, por el precio corriente de Fábrica; y el diez por ciento del Papel extranjero por el precio corriente de venta.

12. En la exacción, y aplicación del dos por ciento del Papel de las Fábricas del Reyno; y el diez por ciento del extranjero, se observen por punto general en los Pueblos y Ferias respectivas, las demás reglas que previene mi Real Cédula de diez y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve, para con las manufacturas de Lanass, según a quien pertenezcan los referidos derechos.

13. El Papel de las Fabricas del Reyno que se conduzca a los Puertos habilitados para el Comercio libre de América, goze de la libertad de los derechos de Alcavala, y Cientos, donde se causen estos derechos en las ventas por mayor, que se executen a Comerciantes o Cargadores, que le compren para embarcar a los destinos del mismo comercio libre.

14. Los Intendentes de Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca cuiden, que por el Ramo industrial de los derechos equivalentes a Rentas Provinciales de Castilla, se exijan en aquellos Reynos, y Principado para la Real Hacienda, con exactitud, las contribuciones a que está sujeto el Papel de Fábrica extranjera, en lugar del diez por ciento de Alcavala, y Cientos que se ha de cobrar, como va prevenido en los Pueblos de Castilla y León.

15. Todas las demás gracias, prevenciones y declaraciones comprehendidas en mi Real Cédula de diez y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y

nueve, para los Fabricantes y manufacturas de Lana de estos Reynos, sean extensivas a las Fábricas de Papel, que se hallan establecidas, y que se establecieren en mis Reynos, en todo lo que fuere adaptable a ellas.

16. En lugar del ocho por ciento que se cobra a la entrada de la Ciudad de Valencia, para el pago del equivalente de los derechos de Castilla, sólo se ha de cobrar un dos por ciento del precio corriente de Fábrica del Papel, así de los Reynos de Castilla y León, como de Aragón, Valencia y Mallorca, Principado de Cataluña e Islas de Canarias: Y el Papel extranjero pague en Valencia por equivalente de Alcavala, y Cientos, un ocho por ciento, además de los derechos de Aduanas, que hubiere adeudado por su entrada en el Reyno.

17. Todos los Fabricantes de Papel gozen del fuero de la Junta General de Comercio, y sus Subdelegados en todos los asuntos relativos a su Fábrica, calidad y perfección del género, la economía, la disposición y arreglo de las Fábricas, instrucción de Operarios, Artistas y en todo lo demás que previene mi Real Decreto de trece de Junio de mil setecientos y setenta, quedando derogadas todas las franquicias, gracias y Privilegios, que por mis Reales Cédulas o Decretos estén concedidas anteriormente, por gracia particular a cualesquiera Fábricas o Fabricantes de Papel, sin perjuicio de que mi Junta General de Comercio atienda a aquellas, que convenga distinguir con providencias especiales, por su particular constitución o acrecentamiento.

Y publicada la expresada mi determinación en la Junta General de Comercio, he mandado expedir la presente Real Cédula, por la qual ordeno a los Presidentes, y Oidores de mis Consejos, y Chancillerías, a los Capitanes Generales y Comandantes Generales de mis Reynos, y Provincias, Presidentes de las Audiencias, a los Ministros de ellas, y particularmente a los Intendentes, Subdelegados de mi Junta General de Comercio, Asistente, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, Superintendentes, y Administradores de mis Rentas Generales, y Provinciales, y Servicio de Millones, Fieles, Cogedores, Arrendadores, Aduaneros, Dezmeros,

Portazgueros, Guardas y Diputados de Gremios, Veedores, y Tratantes de estos mis Reynos y Señoríos, y a otros qualesquier Jueces, Justicias y Personas de ellos, observen y hagan observar inviolablemente la generalidad de las franquicias, que van expresadas para todas las Fábricas de Papele del Reyno en esta mi Real Cédula, sin permitirse se contravenga en todo, ni en parte alguna, con ningún pretexto, excusa, o motivo que tenga, bajo la pena de quinientos ducados de vellón, y demás que dejo al arbitrio de mi Junta General de Comercio y Moneda: Que así es mi voluntad: Y que de esta mi Real Cédula se tome razón en las Contadurías Generales de Valores, y Distribución de mi Real Hacienda; en la Contaduría General de los Servicios de Millones; en las Contadurías principales de Rentas Generales, y Provinciales de madrid; y en las Contadurías de los Reynos y Provincias de España, donde más convenga.

Fecha en San Lorenzo a veinte y seis de Octubre de mil setecientos y ochenta.= YO EL REY.= Por mandado del Rey nuestro Señor.= Don Luis Alvarado.= Rubricada de los Señores Ministros de la Junta General de Comercio y Moneda.

Tomóse razón de la Cédula de S.M. escrita en las seis hojas con esta, en las Contadurías generales de Valores, Distribución y Millones de la Real Hacienda. Madrid seis de Noviembre de mil setecientos y ochenta.= Por indisposición del Señor Contador General de Valores.= Don Joseph Rosa.= Por ocupación del Señor Contador General de la Distribución.= Don Joseph Francisco de Gorvea.= D. Antonio Bustillo y Pambley.

Tomóse razón de la Cédula antecedente en las Contadurías Principales de Rentas Generales, y Provinciales del Reyno, que se administran de cuenta de la Real Hacienda. Madrid veinte y uno de Noviembre de mil setecientos y ochenta.= Don Manuel León González.= Don Félix García de Gamarra.

Es copia de la Real Cédula, que original queda en la Secretaría de la Junta General de Comercio y Moneda de mi cargo, de que certifico. Madrid veinte y siete de Noviembre de mil setecientos y ochenta. Don Luis de Alvarado.

A.H.N. Diversos, Real Cédula, nº 543.

NOTAS DE PÁGINA

- ¹ MUÑOZ PEREZ, José, “Mapa aduanero del XVIII español” en Estudios Geográficos, XVI (1955), pp. 747-97.
- ² Vid. nuestra otra ponencia en este mismo congreso, Actas del IV Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Córdoba, 2001, “Proteccionismo y progreso papelero español en España durante el siglo XVIII” y nuestro artículo, “Elenco de legislación papelera española de los siglos XVII y XVIII” en Investigación y Técnica del Papel, 137 (1998), pp. 536-51.
- ³ A.H.N. Diversos, R.C. n.º 543 y FF.CC., Ministerio de Hacienda, lib. 8032, ff. 380-385 r. *Real Cédula de 26 de Octubre de 1780, concediendo por punto general diferentes gracias y franquicias para el fomento de todas las Fábricas de Papel de estos Reynos*, Madrid, Antonio Fernández, 1780, 6 h. Fol.
- ⁴ CABRERA BOSCH, María Isabel, “El poder legislativo en la España del siglo XVIII (1716-1808)”, en La economía española al final del Antiguo Régimen, IV. Instituciones, Alianza Universidad, Madrid, 1982, pp. 187-268.
- ⁵ MUNOZ PEREZ, J. “Map. adu.” en Estudios Geográficos, XVI (1955), pp. 747-97 y FONTANA, Josep: La Hacienda en la Historia de España (1700-1931), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980, pp.15-29.
- ⁶ Vid. nuestro trabajo, “Los impuestos al papel en Castilla durante el siglo XVII” en Investigación y Técnica del Papel, 126 (1995), pp. 792-802.
- ⁷ RODRIGUEZ LABANDEIRA, José, “La política económica de los Borbones” en La economía española al final del Antiguo Régimen, IV. Instituciones, Alianza Universidad, Madrid, 1982, pp. 107-84.
- ⁸ OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel, “El comercio de papel en Navarra en los ss. XVI-XVII: procedencia, rutas, costes, compradores” en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 129-37 y MUNOZ PEREZ, J. “Map. adu.” en Estudios Geográficos, XVI (1955), pp. 747-97.
- ⁹ HERR, Richar, España y la revolución del siglo XVIII, Aguilar, Jerez de la Frontera, 1964, pp. 108-10.
- ¹⁰ A.H.N. Diversos, R.C., n.º 586, *Real Cédula de 1 de marzo de 1782, concediendo a todas las Fábricas de Papel del Reyno el privilegio de tanteo sobre el Trapo, en competencia de los acopiadores, o tratantes*, y vid. nuestro artículo “Los trapos usados para hacer papel viejo” en Noticias Bibliográficas, 69 (1999), pp.43-5.
- ¹¹ Una bibliografía aproximada sobre los molinos papeleros existentes en España durante los siglos XVII y XVIII puede ser: BALMACEDA, José Carlos: Los Batanes papeleros de Málaga y su provincia, Universidad de Málaga, 1998.
- BOTELLA GOMEZ, A., “La industria papelera: Su localización en el país valenciano” en Cuadernos de Geografía, 29 (1981), pp. 177-94.
- CARBONELL BORJA, M.º José y MANCLUS CUÑAT, Irene, “Agua y molinos de papel. La fábrica de papel de la Cartuja Valldecris” en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 377-92.
- CASTELLO MORA, Juan, “Museu moli paperer de Banyeres de Mariola” en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 423-34.
- GALLOSO CARREIRA, Gónzalo: Historia del Papel en España, Lugo, Diputación Provincial, 1994, 2 tomos.
- GARCIA LOPEZ, Aurelio, “La fabricación de papel en Pastrana (Guadalajara), siglos XVII-XIX” en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 365-75.
- HERRERO GARCIA, Miguel, “El molino papelero del Paular” en El Libro Español, 1 (1958), pp. 167-71.
- HIDALGO BRINQUIS, María del Carmen, “La Real Fábrica de Papel de San Fernando” en Reales Sitios, 125 (1995), pp. 9-16.
- ITURBIDE, Javier, “Clases de papel, producción y precios en la segunda mitad del siglo XVII. La fábrica de papel del Hospital General de Pamplona” en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 139-49.
- MADURELL Y MARIMON, Josep M: El paper en las terres catalanes. Contribució a seva historia. Salvador Vives Casajuana, Barcelona, 1972, 2 tomos.
- MARCOS BERMEJO, M.º Teresa: La industria artesanal de papel en Cuenca, Cuenca, Diputación Provincial, 1985.
- NUEVO ABALOS, José Luis, “Aproximación a la historia de los molinos papeleros de Antequera (1666-1799)” en Noticias Bibliográficas, 71 y 72 (1999), pp. 46-8 y 46-7.
- SANCHEZ REAL, José, “El molino papelero de Centelles (Constanti-Tarragona)”, en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 393-401, y *Molino papelero de Tarragona*, Tarragona, Diputación Provincial, (1974), pp. 5-15.
- VALLS I SUBIRA, Oriol: Historia del Papel en España, Madrid, E.N.C., 1982, 3 tomos, y El papel y sus filigranas en Cataluña, Amsterdam, 1970, 2 tomos.
- ¹² HERR, R., Esp. rev., Aguilar, Jerez de la Frontera, 1964, pp. 31-72. HIDALGO BRINQUIS, María del Carmen, “La Real Fábrica de Papel de San Fernando” en Reales Sitios, 125 (1995), pp. 9-16. RODRIGUEZ LABANDEIRA, J., “pol. econ. Borb.” en La economía española al final del Antiguo Régimen, IV. Instituciones, Alianza Universidad, Madrid, 1982, pp. 107-84.
- ¹³ GARCIA BAQUERO, Antonio: Cádiz y el Atlántico (1717-1778), E.E.H.A., Sevilla, 1976, pp. 79-86. RODRIGUEZ LABANDEIRA, J., “pol. econ. Borb.” en La economía española al final del Antiguo Régimen, IV. Instituciones, Alianza Universidad, Madrid, 1982, pp. 107-84.
- ¹⁴ GARCIA BAQUERO, A.: Cád Atl., E.E.H.A., Sevilla, 1976, pp. 81-6 y 104-9.
- ¹⁵ GARCIA BAQUERO, A.: Cád. Atl., E.E.H.A., Sevilla, 1976, pp. 214-15.
- ¹⁶ A.H.N. Diversos, R.C., n.º 518. *Real Cédula de 18 de noviembre de 1779, concediendo por punto general diferentes franquicias y privilegios a todas las Fábricas de Paños y demás Textidos de Lana del Reyno, y derogando las que gozan anteriormente por Reales Cédulas o Decretos*, Madrid, Imprenta de Blas Román, 1779, 1 h., 9 f. Fol.
- ¹⁷ Vid nota n.º 2.
- ¹⁸ Vid nota n.º 10.
- ¹⁹ A.H.N. Consejos, R.D. n.º *Real Decreto de 13 de junio de 1770 declarando los asuntos sobre Comercio, Artes y Manufacturas en que ha de entender la Junta General de Comercio, Moneda, y los que respectivamente tocan a el Consejo de Castilla y a Justicias Ordinarias*, Madrid, Oficina de Blas Román, 1770.
- ²⁰ HERR, R., Esp. rev., Aguilar, Jerez de la Frontera, 1964, pp. 31-72.

LA PRODUCCIÓN PAPELERA ESPAÑOLA EN 1799, SEGÚN EL CENSO DE FRUTOS Y MANUFACTURAS

Rafael Llanos Gómez

EL CENSO DE FRUTOS Y MANUFACTURAS

En 1803, veía la luz el *Censo de frutos y manufacturas*, primer censo estadístico general sobre la producción agropecuaria y manufacturera española¹. Había que felicitarse, según expresa la “Advertencia”, de que por fin se hiciera pública, una obra completa, actualizada y rigurosa del estado económico de España, propósito que desde hacía tiempo se había propuesto distintas personalidades gubernativas y que por diversos inconvenientes acaecidos no se había podido lograr. Además esta ilustrada y generosa empresa no podía ser más conforme con el espíritu de su tiempo colocando a España entre los países que con más diligencia y empeño se habían propuesto disponer los medios suficientes para conocer con exactitud y rigor el estado de su economía. En efecto, la empresa venía de atrás. Una Real Orden de Carlos III de 2 de febrero de 1787 establecía que anualmente los Intendentes de las provincias debían enviar, a la Secretaría de Hacienda, los resultados estadísticos de los diversos ramos de la producción de sus respectivas jurisdicciones. Desgraciadamente, por diversas razones, no todos los intendentes enviaron al gobierno central esa información y el propósito quedó incumplido. Carlos IV, por una Real Orden reiteró este mandato a los intendentes y, efectivamente, la sección primera del

Departamento del Fomento General del Reino, bajo la dirección de D. Marcos Martín y con la intervención de D. Juan Polo y Catalina, pudo contar con un volumen de información suficiente y homogénea como para, a partir de ella, elaborar las tablas que ahora se imprimían en la Imprenta Real

Por cada demarcación, bien sea una provincia, isla o conjunto de islas, el *Censo* ofrece dos tablas estadísticas: una se refiere a la producción agropecuaria y extractiva y otra a la producción manufacturera. A ellas les acompañan unas “reflexiones” que completan la información numérica. Lamentablemente las noticias que allí se ofrecen son excesivamente sumarias y, en la gran mayoría de los casos, nos parecen muy rutinarias: relación entre el valor de los productos naturales y manufacturados, número de operarios respecto del total de familias y de habitantes y lugar de producción y distribución de los artículos producidos. En algún caso, se hace alguna referencia, aunque somera, al estado de la situación coyuntural del ramo. Por último, en la parte final de la obra se ofrecen dos grandes tablas comprensivas de los resultados globales de todo el país tanto en lo referente al sector primario como al de las manufacturas.

La información cuantitativa que se ofrece se refiere al ejercicio de 1799, compuesta a base de los informes de los intendentes. El momento no podía ser peor para la economía española interrumpidas las

relaciones comerciales con el continente americano y metida Europa en una atmósfera belicista. Esta deprimida coyuntura asoma con frecuencia en los comentarios que se hacen sobre el estado de algunos ramos de la producción en que se reitera el estado de decadencia en que se encontraban.

El *Censo de frutos y manufacturas* es una fuente que desde que vio la luz fue muy controvertida. Curándose en salud los propios responsables de la edición advertían que *la poca exactitud que se encuentra en muchos de los estados remitidos por los intendentes, las faltas que se han notado en algunos, y la oscuridad que han presentado otros hicieron demasiadamente trabajosa la redacción de este Censo, el qual carece para ello de la certeza que desearán los que le leyeren. Pero querer que una obra semejante, siendo esta la primera que se formaliza, tenga toda la exactitud matemática, sobre ser un imposible, es pretender lo que no han logrado aun las demás potencias, inclusa la Gran Bretaña, no obstante las diligencias que han practicado para conseguirlo.*²

Entre sus defectos ¿cuáles son los que en justicia se le pueden reprochar y cuáles son producto del odio parcial de facciones políticas adversas? La crítica antigua y moderna se ha ensañado cruelmente con este documento estadístico hasta un grado que no es comprensible y nos hace sospechar que, siguiendo un estilo al uso de aquellos días, una buena descalificación del adversario político requería no darle tregua en todos y cada uno de las iniciativas que hubiera podido patrocinar. Creada ya la tradición de descrédito estaba trillado perpetuar la mala opinión (escollo que no impedía por cierto que se hiciera uso de su información a veces silenciando su procedencia).

Algunos autores modernos han continuado haciendo uso de las cifras ofrecidas por el *Censo de frutos y manufacturas*. Para la producción de papel en concreto, se han servido de él algunos estudiosos sin contrastar la exactitud de su contenido³. Desde luego, a nuestro parecer, el *Censo* recoge información que no puede ser aceptada sino con algunas reservas. Para la manufactura papelera, se han detectado algunos errores de cuenta de menor importancia. Se detectan contradicciones evidentes en la información aportada en unas secciones y otras de la obra. No es difícil adivinar ausencias de difícil evaluación. Es dudoso por ejemplo, que la producción de papel en un buen número de provincias fuera inexistente. Así refiriéndose a Toledo el estado cuantitativo no menciona de ninguna manera que se produzca papel. No obstante, el propio compilador, en la parte de las reflexiones que le siguen, advierte que

hay molinos de papel en Orusco y Ambite, los quales fabrican de nueve á diez resmas del común, de escribir y de imprenta. Las referencias cualitativas contradicen a las cuantitativas.

El caso de Toledo ¿será una excepción? Se impone, por tanto, contrastar la información facilitada por los Intendentes en 1799 y recogida en el *censo*, con otras fuentes. Mallorca, había sido tradicionalmente una isla que necesitaba importar papel. La carencia de cursos regulares de agua imposibilitaba la instalación de molinos papeleros, aunque esporádicamente se pusieran en marcha algunos que sólo alcanzaron a producir un papel más que mediocre. A finales de siglo consta que, tal vez debido al relativo aislamiento que se padecía en la isla, las autoridades insulares fomentaron el autoabastecimiento de papel⁴.

Madrid tampoco consta entre las provincias cuyas producciones papeleras se determinen cuantitativamente, y, a la vez, se declara existir manufacturas de papel de escribir y estampados. Si a estas ausencias, puestas en evidencia por la misma fuente, se añaden los casos en que consta, por otras vías documentales, la actividad de molinos papeleros por toda la geografía de España en el ocaso del siglo XVIII, quedaría perfectamente en entredicho la validez de la información del primer balance económico hecho público en España. En definitiva, los datos del *Censo de frutos y manufacturas*, tan golosos por su globalidad y uniformidad, habría que contrastarlos con otras fuentes coetáneas, incluso con estudios locales que verifiquen su exactitud⁵.

LOCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PAPELERA: OBRADORES Y OPERARIOS

Por cada provincia se presentan dos series de tablas estadísticas o *estados*: “de frutos, ganados y primeras materias de las artes”, por una parte y “de manufacturas y artes” por otro. Dentro de los frutos, ganados y primeras materias, se distinguen por reinos: vegetal, animal y mineral. A su vez, las manufacturas y artes se dividen en *fábricas* del reino vegetal, animal, mineral y artes y oficios. Alguna vez (Murcia, Salamanca) se introduce en esta sección de manufacturas la categoría “fábricas mixtas” entre otras: las de *polvos de peynar*. El papel está entre las manufacturas del reino vegetal. A los estados, le siguen unas “reflexiones” o comentarios. Los estados de las tres provincias vascas son notablemente breves, tal vez por que siendo provincias exentas, no estaban por proporcionar la información requerida para la composición del Censo.

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE OBRADORES Y OPERARIOS DE PAPEL EN ESPAÑA (1799)

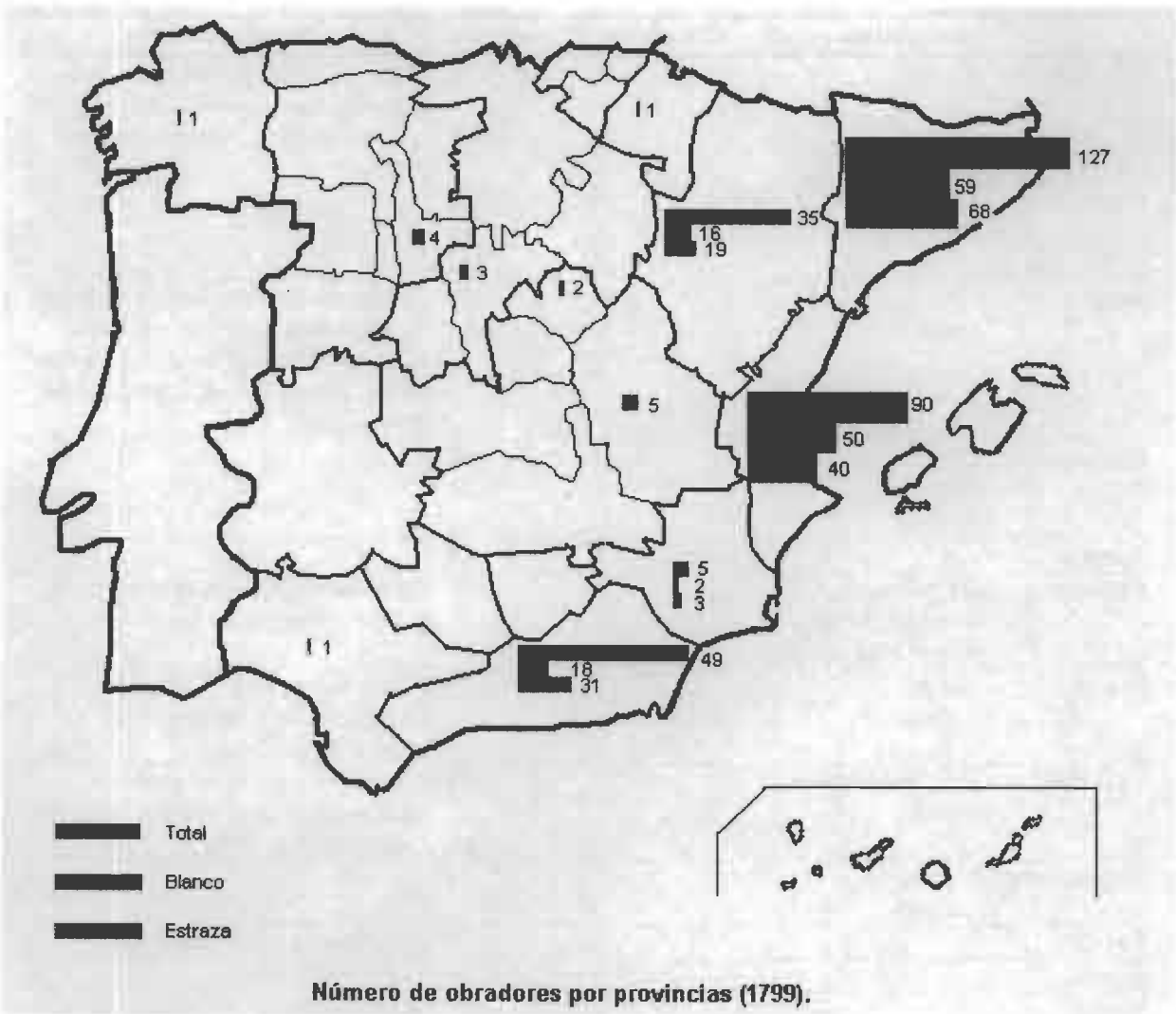
Provincia	Calidad de papel	Obradores	Operarios	Observaciones
Valencia	Blanco	50	578	Alcoy, Onteniente, Caudel y otros pueblos. Salen para Castilla.
	Estraza	40	405	Altura, Segorve, Paterna y otros pueblos.
Cataluña	Fino	51	320	
	Ordinario	8	45	
	Estraza	68	384	
Aragón	Fino	16	149	Zaragoza, Beceyte, Ateca, Castejón de las Armas, Calmarza. En otra ocasión menciona establecimientos en Zaragoza, Teruel, Daroca, Brea y Barbastro.
	Estraza	19	51	
Granada	Fino	2	16	
	Ordinario	16	66	
	Estraza	31	130	
Cuenca		5	69	
Segovia	De primera, segunda, tercera suerte y de estraza	3	64	Para Madrid, Reales Sitios y otros pueblos principales del reino.
Murcia	Blanco	2	19	Fábricas en Lletur, Caravaca y Ceheguín. Se consume en la provincia y Andalucía.
	Estraza	3	11	
Valladolid	Fino, entrefino y estraza	4	23	Los molinos de papel están establecidos en el término de la ciudad de Valladolid.
Guadalajara	Florete	1	14	
	Común	1	14	
Sevilla		1	6	Se consume en la provincia.
Galicia		1	9	
Madrid				Manufacturas... de papeles de escribir y estampados.
Toledo				Molinos de papel en Orusco y Ambite, los cuales fabrican de 9 a diez resmas del común, de escribir y de imprenta.
TOTAL		323	2.395	

Las indicaciones que se ofrecen en las “reflexiones” son muy sumarias y, en la gran mayoría de los casos, rutinarias: relación entre el valor de los productos naturales y manufacturados, número de operarios respecto al total de familias y de habitantes. Lugar de producción y distribución de los artículos producidos. En algún caso, se indica el estado somero sobre la situación coyuntural del ramo.

A la luz de estas cifras se constata la preponderancia que tenían las provincias de levante en el reparto de los centros de producción papelera. Los obradores de Valencia, Cataluña y Aragón representan el 78 % del total de España, con un mercado mucho más extenso que abarca el conjunto del Estado y el exterior. Los trabajadores que allí asentados suman en 80 % del total activo de este sector

manufacturero. Del resto de las provincias, salvo Granada, la actividad papelera aparece, según las cifras que se presentan, de menor significación, como actividades muy ligadas a la distribución de su

producción en centros administrativos próximos como son los casos de Galicia, Segovia, Valladolid, Guadalajara y Sevilla⁶.



DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PAPEL

Por lo que se refiere al contingente de producción papelera las cifras aportadas por el censo dan una abrumadora primacía a las provincias de la Corona de Aragón. Valencia, Cataluña y Aragón juntas producen e 76% del volumen total de producción de papel de todas las categorías y 77% de su valor. La hegemonía valenciana es muy destacada concentrándose en aquella región levantina en 42% de la producción y de su correspondiente valor.

Se designan diversas calidades de papel, cuyos

valores varían notablemente. Entre los blancos de todas las clases en precio medio de la resma alcanza los 32 o 33 reales. En esta categoría los más caros son los finos de Valladolid (62 reales la resma), los de primera suerte de Segovia (52 reales), o el papel blanco de Murcia (50 reales). Los de calidad resultan alcanzar precios más moderados: en Valencia, 40 el fino de Cataluña y 35 el fino de Aragón. En la categoría de estraza el precio medio no alcanza los 10 reales la resma, oscilando su precio entre los 15 reales de Cataluña, Granada y Segovia y los 5 a que se vende en Aragón, y 7 en Murcia y Valencia.

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PAPEL EN ESPAÑA (1799)

Provincias	Cantidad manufacturada (resmas)	Total importe (reales)	% sobre el total
Valencia	146.358	3.942.006	42,4
Cataluña	54.500	1.712.500	18,4
Aragón	67.178	1.496.230	16,1
Granada	29.900	509.600	5,5
Cuenca	13.100	419.200	4,5
Segovia	10.700	353.000	3,8
Murcia	12.500	272.400	2,9
Valladolid	6.219	262.430	2,8
Navarra	6.000	150.000	1,6
Guadalajara	2.430	91.080	1,0
Sevilla	2.000	72.000	0,8
Galicia	900	13.500	0,1
TOTAL	351.785	9.293.946	100

NOTAS DE PÁGINA

¹ *Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes, ordenado sobre los datos dirigidos por los intendentes y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias, en la sección primera del Departamento del Fomento general del Reyno y de la Balanza de Comercio, baxo la dirección de su jefe D. Marcos Marín, por el oficial D. Juan Polo y Catalina*. Madrid en la Imprenta Real. Año de 1803.

² *Censo de frutos y manufacturas de España...*, "Advertencia".

³ "Papel", *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo - Americana*. Madrid: Espasa - Calpe, 1958, tom. XLI, p. 1044.

⁴ Nadal Roig (Jaume), "Una comptabilitat privada del segle XVIII: les comptes del moli paperer de Petra, 1792-1802", *Fontes Rerum Balearum*, pp. 213-258.

⁵ Hidalgo Brinquis (María del Carmen), "Bibliografía de historia del papel y filigranas", *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*. Cuenca, 1997. Cuenca: Diputación Provincial, Área de Cultura, 1997, pp. 455-473. Entre los excelentes trabajos de carácter general sobre historia del papel cabe

mentonar Tschudin (Pierre), "L'Histoire du papier", *Produzione e commercio della carta e del libro secc. XIII-XVIII*. Atti della "Ventitreesima Settimana di Studi", Prato, 15-20 abril a cargo de Simonetta Cavaciocchi. Florencia: Instituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini". Prato, Le Monnier, 1992, pp. 1009-1013. Asenjo Martínez (José Luis), "Historia del papel. Desde la introducción por España del papel en Occidente hasta la máquina continua", *Investigación y Técnica del papel*, n. 47 (1976). Valls y Subirá (Oriol), *Historia del papel en España*. Madrid: Empresa Nacional de Celulosa, 1980. 3 vols. Gayoso Carreira (Gonzalo), *Historia del papel en España*. Lugo: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1994, 3 vols. Asenjo Martínez (José Luis), "Tres historiadores españoles del papel", *Actas del I Congreso de Historia del Papel. Investigación y Técnica del papel*, n. 124 (1995).

⁶ Asenjo Martínez (José Luis), "Evolución de la distribución provincial y regional papelera", *Investigación y Técnica del papel*, n. 17 (1968). Bielza de Ory (Vicente), "Los focos españoles de producción papelera en el pasado: factores de localización", *Investigación y Técnica del papel*, n. 18 (1973).

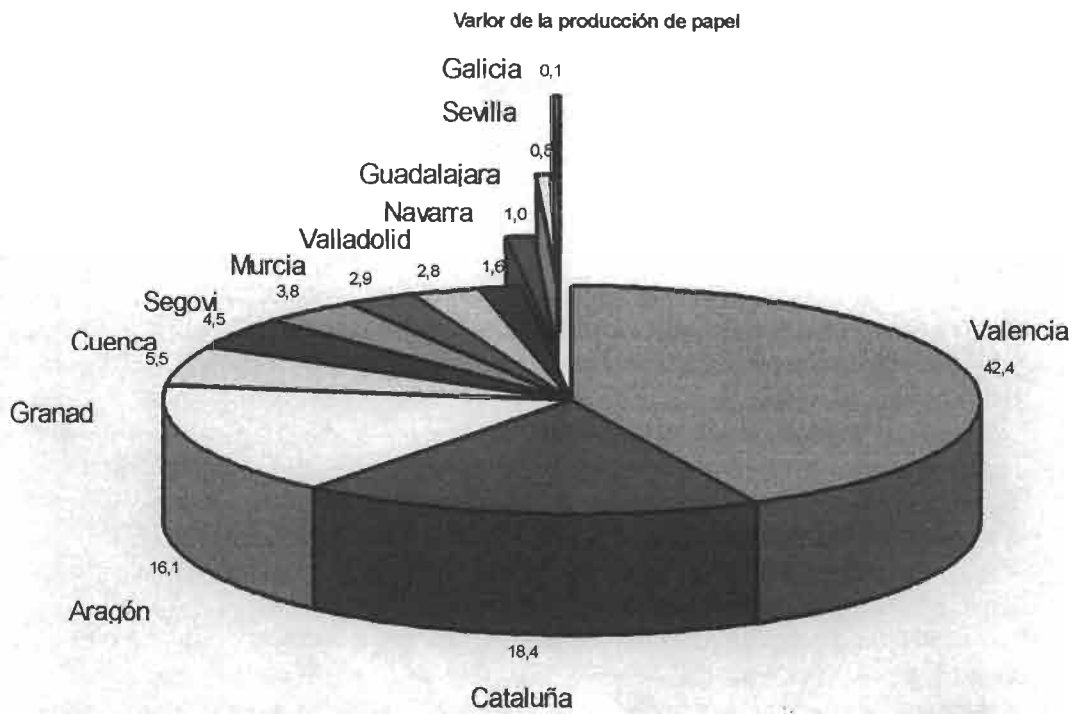
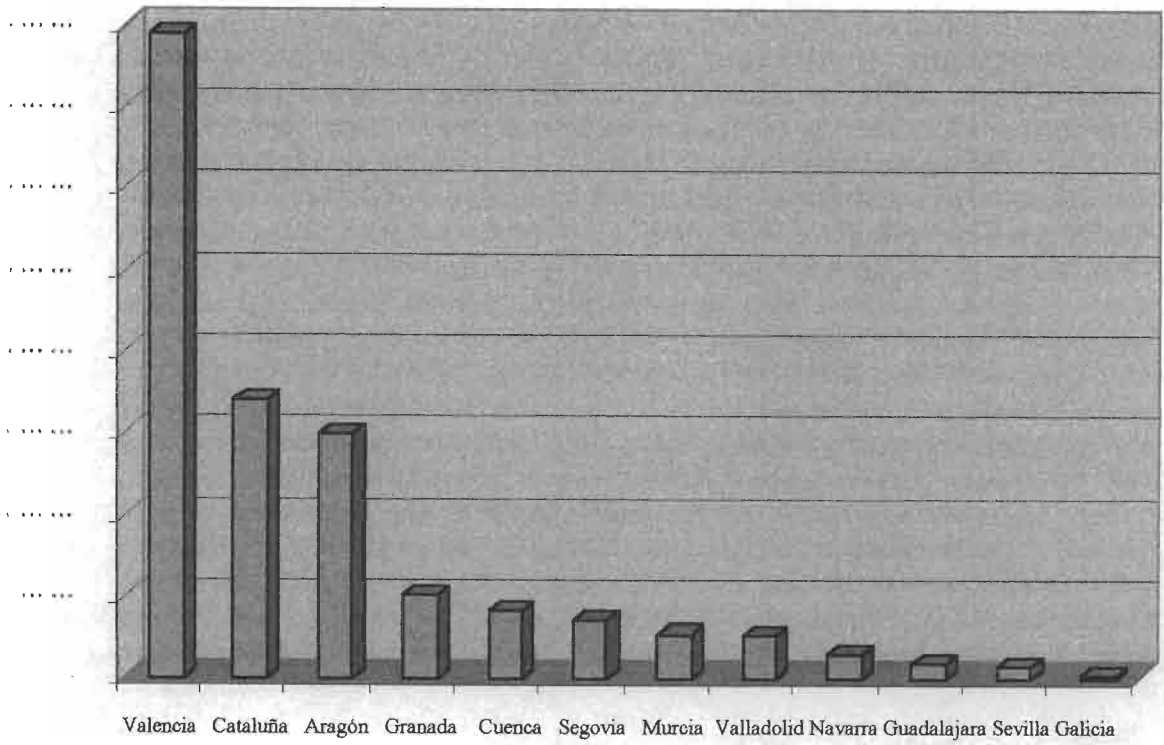
**TABLA 3: DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PAPEL EN ESPAÑA
SEGÚN SUS CLASES (1799)**

Provincia	Clases de papel	Cantidad manufactura da (resmas)	Precio corriente (reales de vellón)	Total importe (reales)
Aragón	fino	38.678	35	1.353.730
"	estraza	28.500	5	142.500
Cataluña	fino	28.000	40	1.120.000
"	ordinario	13.000	30	390.000
"	estraza	13.500	15	202.500
Cuenca	-	13.100	32	419.200
Galicia	-	900	15	13.500
Granada	fino	1.300	45	58.500
"	ordinario	1.300	32	41.600
"	estraza	27.300	15	409.500
Guadalajara	florete	1.820	42	76.440
"	común	610	24	14.640
Murcia	blanco	4.300	50	215.000
"	estraza	8.200	7	57.400
Navarra	superfino	1.000	32	32.000
"	fino	4.000	26	104.000
"	entrefino	1.000	14	14.000
Segovia	de primera suerte	1.600	52	83.200
"	de segunda	3.500	38	133.000
"	de tercera	4.800	26	124.800
"	estraza	800	15	12.000
Sevilla		2.000	36	72.000
Valencia	blanco	116.700	32	3.734.400
"	estraza	29.658	7	207.606
Valladolid	fino	220	62	13.640
"	entrefino	5.900	42	247.800
"	estraza	99	10	990
Total	blanco de todas clases	***243.728	32,34	8.261.450
"	estraza	108.057	9,55	1.032.496
	De todas las clases	351.785	26,42	9.293946

(*) No se menciona actividad papelera en las circunscripciones de Álava, Asturias, Ávila, Burgos, Córdoba, Extremadura, Guipúzcoa, Jaén, León, Madrid, la Mancha, Nuevas Poblaciones, Palencia, Salamanca, Soria, Toledo, Toro, Vizcaya, Zamora, islas de Mallorca, Ibiza, Formentera y Canarias.

(**) El número de fábricas y operarios de las distintas categorías se indica conjuntamente.

(***) Se aprecia un error de suma que se ha rectificado.



PAPELES FORÁNEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN DE PAPEL

Juan Castelló Mora

La utilización del *papelote*, es decir, del papel usado y recuperado, ha sido siempre una constante en la elaboración del papel. Desde sus inicios, tanto el *costero* –papel defectuoso del que se incorporaban legalmente determinado número de pliegos en las resmas–, como el recogido por inservible o usado, fueron utilizados para la elaboración de papeles de inferior calidad –*papel de estraza*–, para la fabricación de cartones, especialmente destinados para prensar los paños, o para la manufactura de naipes.

En el segundo cuarto del siglo XVII se padece una gran escasez de papel en Madrid. En 1646 la Sala de Alcaldes Casa y Corte dispone que ninguna persona almacene y revenda el papel en la Corte. Paralelamente, el papel viejo es muy buscado para envolver, en sustitución del nuevo, yendo a parar a los tenderos grandes cantidades de archivos (Miguel Herrero: *Huellas de la Historia del papel*. En *Grafipapel*, marzo 1975).

La Lande nos indica el aprovechamiento de papeles viejos para la elaboración de cartones, señalando el importante consumo de libros prohibidos, vedados a los especieros para envolver sus productos.

El ilustrado valenciano Mayans y Siscar, en su constante tarea a favor de cuidadas impresiones, aconseja a un editor atención en las revisiones, ya que en saliendo viciadas, *ni aun podría Vm. destinar la impresión para hacer cartones* (*Epistolario. XII Mayans y los libreros*. Valencia, 1993, p. 222)

En la segunda mitad del siglo XIX el gran número de fábricas demanda un creciente suministro de materias primas para la fabricación de papeles de calidad y a esta necesidad responde el anuncio siguiente: *COMPRA.- Se compra papel hecho a mano, de lo inutilizado en oficinas del Estado, fábrica del sello, etc., y trapo de hilo, algodón e indianas, en grandes y pequeñas cantidades. En la administración del Almanaque Mensual, darán razón del comprador* (Anuncio aparecido en el *Almanaque Mensual*, número 1, enero 1873)

Esta imperiosa necesidad es aprovechada por traperos y libreros de viejo para colocar legajos e impresiones invendibles o despreciadas. Así, Antonio Palau y Dulcet, refiriéndose a la Barcelona de la segunda mitad del siglo XIX y a los traperos que acampaban en los *Encantes*, nos dice: *Extendían la mercancía en mesas, debajo toldos. Por el suelo y arrimados a las paredes de la Lonja, desperdicios, especialmente libros, en su mayoría encuadernados en pergamino. Nadie les hacía caso.! Tiempos de indiferencia para la historia de la Imprenta; Allí estaban, invendibles, hasta que los traperos los mandaban al molino* (*Memorias de un librero catalán, 1867-1935*. Barcelona, 1935, p.15).

Pío Baroja nos describe el mundo de los traperos en Madrid a principios del siglo XX, al traer un curioso personaje, el señor Custodio: *El papel que almacenaba se lo compraban en las fábricas de cartón; le daban de treinta a cuarenta céntimos por*

arroba. Exigían los fabricantes que estuviera perfectamente seco, y el señor Custodio lo secaba al sol. Como a veces querían escatimarle en el peso, solía meter en cada saco tres o cuatro arrobas, pesadas con una romana; en la jerga del talego pintaba un número con tinta, indicador de las arrobas que contenía (*La Busca Las Mejores Novelas Contemporáneas*. Editorial Planeta, 1958, p. 1.512)

Luis Araujo Costa, en su colaboración titulada *Libros guillotizados* (*La Correspondencia de Valencia*, 3 septiembre 1927), da noticias de la moda reciente en Madrid, de una práctica consistente en convertir libros antiguos en cajas para bombones: *Se ha guillotinado el tomo –decía– a raíz de la caja de imprenta; se han encolado fuertemente los márgenes; se ha revestido el hueco interior de cartón o de papel tela...* (Citado por Francisco Almela Vives: *La Bibliofilia en España*. Valencia, 1949, p. 17)

Gironella evoca el difícil menester de los traperos en Gerona, finalizada la Guerra Civil: *Aparecieron también infinidad de traperos. Al principio, actuaban aisladamente, cada cual con su carrito, pero pronto surgió un almacenista al por mayor –el patrón del Cocodrilo!– que dirigió las operaciones. Alquiló dos grandes locales en el barrio, en los que una docena de mujeres, con un pañuelo cubriéndole la cabeza, seleccionaban el cobre, la lana, el papel...* (*Ha estallado la paz*. Planeta. Barcelona, 1966, p. 353)

UN CASO SINGULAR

Conserva la sección de FILIGRANAS del **Museu Molí Paperer de Banyeres de Mariola**, entre sus mas de dos mil filigranas, un interesante conjunto de marcas de agua, con una peculiar trayectoria, salvadas de su desaparición en el último momento.

En nuestra etapa como fabricante activo de papel, hacia la década de los cincuenta, fueron importantes las toneladas de archivos y bibliotecas enajenadas a los traperos, quienes suministraban a los fabricantes de papel. Importante documentación vendida por los ayuntamientos, por necesidades de espacio o ignorancia de su significado, por los párrocos, en busca de efectivo para restaurar sus iglesias, así como notables bibliotecas reunidas por clérigos, profesionales y monasterios, fueron a parar a las *muelas y pulpers* para fabricar nuevamente papel. Una significativa parte de la documentación y de la cultura desapareció para siempre, ante la indiferencia de todos.

Nuestra fábrica, como todas las restantes de España, fue testigo desgraciado de esta práctica.

Muchas horas presente en los momentos de destruir los papeles, nos permitió recuperar parte de la documentación y libros llegados a la fábrica, aunque, por falta de tiempo, no todo el material.

Entre la documentación salvada figura una numerosa colección de papeles referentes al Pósito de una población de la provincia de Córdoba. Son legajos sobre las cuentas del mismo: entradas, salidas y liquidaciones del trigo, no importantes, desde luego, para la historia de la población, pero sí para conocer el desenvolvimiento de los pósitos.

Puesta a salvo la documentación, procedimos pacientemente a la reproducción de sus filigranas. En general, los papeles se encuentran en buen estado de conservación, a pesar del tiempo transcurrido. Son de excelente calidad, con pequeñas excepciones, tanto los elaborados en España como los originados en Italia. Todos blancos, excepto el de color azul de Viñals.

Abarcan un largo espacio temporal, siendo las más antiguas las del papelerero italiano Federico Fabiani, 1730 - persistente hasta 1770 -, seguida por el también italiano G F G, 1749. De las peninsulares, las más antiguas corresponden a Francisco Farreras y a Romeu 1750, José Puigdendolas, 1751, y Tomás Romaní, 1752. Las postreras corresponden a E. Cardus, 1892, F. Costa Romaní, 1894, y Juan Corts, 1898. Lógicamente, estas últimas no pertenecerían a la documentación propia del Pósito, acompañando al *papelote* pero procedentes de otra documentación. No obstante, el grueso de los papeles está datado entre 1793 y 1830. .

Por el carácter aleatorio del rescate, no fueron salvados, por supuesto, todos los legajos, razón por la cual, pueden faltar filigranas de otros papeleros, así como la imposibilidad de concretar la cuota de cada papelerero en el suministro de papel.

El caso concreto de esta población puede ser representativo del consumo de papeles foráneos en el resto de la provincia de Córdoba. En esta ciudad se originan siete documentos, mas otro procedente de Fuente Ovejuna.

Se recogieron y copiaron 164 filigranas distintas, de las cuales 63, con 47 papeleros, corresponden a Valencia, figurando Alcoy con el 95 % de las mismas. Cataluña se manifiesta con 64 y 48 papeleros, el resto de España con 5 y 4 papeleros, e Italia con 15 y 13 papeleros.

Muchas filigranas aparecen incompletas, por cuanto la mayoría de los pliegos están cortados por su mitad.

En papel sellado figuran filigranas de Francisco Abad Carbonell, Francisco Abat y Cía., Francisco

Barrachina, Francisco Garriga y Frco. Garriga y Cía., todos de Alcoy, José Soterías, en Cocentaina, y Jaime Cardús, Francisco Romaní, José Puigdendolas, Procovi, Manuel Serra y Juan Vilaseca, en Cataluña.

En papel vitela –sin corondeles ni puntizones– constan filigranas a partir del año 1825.

Es de destacar la presencia primeriza de papeles italianos, cuando en la primera mitad del siglo XVIII la fabricación de papel peninsular continuaba en decadencia y los papeleros genoveses abastecían los mercados de España e Indias. El grueso de los suministros corresponde a papeleros valencianos y catalanes, prácticamente en la misma proporción., siendo insignificante el procedente del resto de España. A salvo quedan las filigranas **Sin identificar**, cuyo origen, lógicamente, nos es desconocido.

Como aportación al estudio de los papeles del Pósito, incluimos al final una relación por **Motivos**, correspondiente a otros documentos originados en Córdoba y conservados en nuestro **Museu**.

Como curiosidad, destacar que los papeles elaborados por Romeu, 1750 y 1763, fueron fabricados en la misma época y por idéntica forma, al presentar los mismos desdibujados corondeles.

ANDALUCÍA, MERCADO NATURAL VALENCIANO

Siempre constituyó el mercado andaluz la zona natural de consumo de los productos manufacturados elaborados en el sur de la provincia de Valencia y norte de la de Alicante, así como punto de embarque por Sevilla y Cádiz para las Indias. En el primer caso, el tráfico se realizaba, fundamentalmente, por tierra, mientras que los envíos a los citados puertos se efectuaba por cabotaje, embarcando en los puertos de Valencia, Denia o Alicante, este último el más importante de la época.

Durante los siglos XVIII y XIX asistimos a una continua y notable presencia de hacendados, procedentes tanto de la agricultura y ganadería como de la actividades textil y papelera, en la constitución y funcionamiento de numerosas compañías comerciales dedicadas tanto al tráfico de primeras materias como a la comercialización de manufacturas textiles y papeleras, siendo muchas veces los propios fabricantes los fundadores. Como retorno, las compañías se hacían cargo de productos coloniales, o de salazones para el caso del intercambio con los países del norte de Europa. Este mercado natural se complementaba, aunque a menor escala, con el de ambas Castillas y la Francia mediterránea. Soporte

de esta actividad lo fue la especial atención al transporte y acarreo en acémilas, formándose también compañías específicas, como el acuerdo alcanzado por varios fabricantes de paños de Bocairent con un grupo de trajineros, para el acarreo de piezas de paños, con varias cláusulas reguladoras para su mejor funcionamiento (Escribano Martín Melchor Calabuig, 30- 8- 1847).

Los fabricantes de Bocairent consiguen por reales cédulas de 1742 y 1751, determinadas franquicias para el mejor desarrollo de su actividad, entre otras cosas, autorización para usar armas de fuego defensivas en sus desplazamientos comerciales, la excensión del Equivalente y otras concesiones fiscales. Pero la autorización para llevar armas no era plenamente respetada y, por otra parte, los justicias de los pueblos ponían impedimentos para la venta de los géneros en las calles, razón por la cual, Joaquín Sirera Pasqual y Compañía, fabricante de paños, con sucursal en la villa cordobesa de Cabra, de donde realizan su comercio por todos los pueblos, exponía en un memorial que siendo su comercio principal *en las Andalucías y en sus Pueblos*, los justicias les ponen impedimentos para la venta en las calles, obligándoles a realizar su comercio en los mesones, siendo así que en tal circunstancia, *o no llega á noticia de los Compradores su arribo á los Pueblos, y yá también porque las personas decentes, particularmente las señoras que son las que mas consumen, se retraen de ir a los Mesones, por la indecencia ordinaria de ellos.* (Expediente de Dn. Joaquín Sirera Pasqual y Compañía. Junta de Comercio y Moneda de Valencia, leg. 361, núm. 18. AGS)

Otras compañías comerciales de Bocairent destacaron en el tráfico, como la instituida en 1758 por José Castelló, José Mayques, Vicente Galbis y José Belda, y la de los hermanos Martín y Tomás Belda (*Belda y Belda Hermanos Compañía*. 1808), con Casa en la ciudad de Cádiz Pero la más característica fue la fundada por Don Francisco Belda y Plá, barón de Casanova. En el inventario practicado a la división de los bienes de su consorte, figuran, entre otras cosas, 2.487 varas de paños almacenadas en la Casa de Cádiz, valoradas en 9.701 libras, así como otras existencias en Buenos Aires (Argentina). No menos importante era su comercio de materias primas, con considerables cantidades de lanas almacenadas en Soria, así como el tráfico de productos coloniales acopiados en Alicante y en su casa de Bocairent: azúcar blanca y terciada, cacao, añil, grana, cardenillo, cola, palo Campeche y otros (Escribano Francisco José Bodí, 27- 4- 1805). Sus

herederos extenderían la actividad .hacia Francia, estableciendo Casa en Marsella.

En 1839 , Joaquín Perelló, vecino de Xàtiva, y Tomás Pastor, vecino de Bocairent, establecen

Compañía para el comercio de productos procedentes tanto de Bocairent como de Alcoy (Escribano Joaquín Cerdá, 5- 9- 1839).

RELACIÓN DE FILIGRANAS

Valencia:

Alcoser (Alicante)

Sólo lugar	1795	.- Medio pliego

Alcoy (Alicante)

A B (Antonio Boronat Payá)	1839	.- Córdoba.- Medio pliego.- Derecha
Francisco Abad y Carbonell	1810	
“ “ “	1815	.- Papel sellado
L. Abad (Lorenzo Abad Pérez)	1825	.- Derecha.- Circular en Córdoba
Francisco Abat y Cía.	1806	.- Medio pliego.- Papel sellado.
“ “ “	1809	.- “ “
Antonio Abat (A. Abat Terol)	1806	.- “ “
Antonio Abat y Cía.	1806	.- “ “
Francisco Antonio Albors	1794	.- Medio pliego.- Sólo el nombre.
Francisco Barbarosa	1816 y 1817	.- Derecha.- Papel sellado
José Barceló (J. Barceló Irles)	1806	
“ “	1807	
Vicente Barceló (V.Barceló Botella)	1809	.- Medio pliego, izquierda.
“ “	1810	.- Pliego completo.- Izquierda,
Francisco Barrachina	1803	.- Medio pliego.- Derecha
Romualdo Boronat	1835	.- Vitela.- Derecha e izquierda.
Romualdo y Cía.	¿1819?	.- Medio pliego(Sermón manuscrito) (Romualdo Boronat y Cía.)
Francisco Carbonell y Cía.	1811	
Casanova	1805	.- Medio pliego
F A (Francisco Abad)	1811	.- Medio pliego.- Izquierda
F G (Francisco Garriga)	1811	.- Izquierda
Fo. Ga.(Francisco Garriga)	1812	.- Derecha.- Papel sellado.
Galiano (Don Miguel Galiano)	1795	.- S. f.- Medio pliego.
“	1795	.- Medio pliego
“	1798	

Garriga y Cía.	¿1816?	
Fco. Gga. y Ca.	1812	.- Izquierda.- Papel sellado (Francisco Garriga y Cía.)
Vicente Gisbert y Moltó	1794	.- Izquierda
Antonio Gosalbez Cantó	1793	.- Derecha
“ “	1795	.- Medio pliego.
Maior	1797	.- “ “
Maior y Cía	1796	.- “ “
“ “	1796	.- “ “
“ “	1797	.- “ “
“ “	1805	.- “ “
“ “	1805	.- “ “
“ “	1806	.- “ “
“ “	1806	.- “ “
Doña Margarita Mérita	1795	.- “ “
Francisco Mira y Cía.	1805	.- “ “
José Pastor	1795	.- “ “
Antonio Reig	1809	.- “ “
Francisco Reig	1806	.- “ “
José Reig	1798	.- “ “
José Antonio Reig	1806	.- Derecha
Satorre	1797 y 1799	.- Izquierda
Francisco Soler	1804	.- Medio pliego
Juan Antonio Soler	1803	.- “ “
T R Mayor	1786	.- “ “

Bocairent (Valencia)

Belda	1786 y 1792	
Vicente Beneito	1822 y 1824	.- Medio pliego
“ “	1822	
Vicente Boronat	1801 y 1805	.- Izquierda
“ “	1809- 1812	.- “

Cocentaina (Alicante)

F V D C (Francisco Valor)	1795	.- Medio pliego.- Derecha
J B	1815	
N B (Nicolás Boronat)	1836	.- Medio pliego.- Derecha
“ “ “	1836	.- Medio pliego.- Derecha.- Vitela
José Soteras	1779- 1782	.- Derecha.- Papel sellado.

Elda (Alicante)

In y Cía (Juan y Cía.)	1809	.- Medio pliego.- Izquierda

Ontinyent (Valencia)

D. Fabian (Fabian Comas)	1832	
Don Domingo Osca	1787	.- Cuarto de pliego

Cataluña:

Alva	1797	.- Derecha
A R T (Antonio Romaní Tort)	1836	.- Derecha.- Córdoba
Francisco Cams	1803	.- Medio pliego.- Izquierda.
Luis Carbo	1801	.- Derecha
“ “	1805	
Pablo Carbo	1819	.- Medio pliego.- Derecha
E. Cardus	1892	.- Vitela.- Documento en Córdoba
Jaime Cardus	1787	.- Derecha.- Papel sellado.
Casulleras	1798	.- “
Francisco Costa	1763	.- “
F. Costas Romaní	1894	.- Vitela
C S (Cayetano Serra)	1779	.- Derecha
“ “ “	1793	
Miguel Elías	1821	.- “
“ “	1830	
T. Elías	1803	.- “
Ferrer	1807	.- Medio pliego.- Derecha
Isidro Ferrer	1798	
“ “	1815	.- Derecha
Ramón Ferrer	1807	.- Medio pliego.- Derecha.
F C T (Francisco Claramunt)	1807	
F F S (Francisco Farreras)	1750	.- Derecha
“	1767	.- “
Fco. R.(Francisco Romaní)	1792	.- Papel sellado
F S (¿Francisco Farreras?)	1763	.- Derecha
“ (Francisco Farreras)	1781	.- Izquierda
Gali y Viñals	1822	
Guarro (¿Ramón Guarro?)	1754	
Juan Guarro M	1836	.- Vitela.- Impreso en Córdoba
J E (José Esteva)	1752- 1763	.- Derecha
“ “ “	1796	

J P (José Puigdendolas)	1751	.- Medio pliego.- Izquierda.
“ “ “	1753	.- Derecha.- Papel sellado
Llucia	1782	.- “
“	1792	.- “
Juan Marra y Romaní	1792	.- “
Marturell	1804	.- Medio pliego.- Derecha
Fa. de Oliva	1804	.- Medio pliego.- Izquierda
“ “	1805	.- Izquierda
José Poch	1839	.- Vitela.- Medio pliego
Procovi	1794	.- Derecha.- Papel sellado
Gaspar Ribas	1807	.- Medio pliego
Francisco Romaní	1769	.- Derecha
Ramón Romaní	1771- 1779	.- “
“ “	1806	.- Izquierda
Romeu	1750	.- “
“	1763	.- Derecha
“	1794	.- “
Gerónimo Romeu	1770	
R V (Gerónimo Romeu)	1763	.- “
“ “ “	1777	.- “
Juan Serra	1781	.- Medio pliego.- Derecha
Manuel Serra	1825	.- Vitela.- Papel sellado
Santiago Serra	1798- 1829	
“ “	1805	.- Medio pliego.- Izquierda
Antonio Tomas	1798	.- Derecha
Isidro Tomas	1818	
J N Tort (Juan Tort)	1824	
T A	1769	.- “
T R (Tomas Romaní)	1752	.- “
“ “ “	1779	.- “
“ “ “	1827	.- “
Juan Vilaseca	1751	.- Derecha.- Papel sellado.
Viñals	1805	.- Medio pliego.- Papel azul.

Resto de España:

Calmarza (Zaragoza)

Cortes	1798	
“	1798 y 1805	
Juan Cortes	1798	.- Izquierda

Palomera (Cuenca)

Serra	1781	

Lugar

Latur (Murcia)	1806	.- Medio pliego.- Derecha

Sin identificar:

A	1828	.- Derecha
A D C	1795	
Ao. Vna.	1805	.- Medio pliego.- Derecha
José Arnau	1809	.- Medio pliego
Bonell y Cía.	1803	
Juan Corts	1898	.- Izquierda
D L B	1789	.- A la derecha, CORDOVA
F E S	1755	
Floro. Sern.	1806	.- Medio pliego.- Derecha
F R F	1839	.- Vitela.- Medio pliego.- En
Fuente Ovejuna.		
M J	1836	.- Medio pliego
M P	1837	.- Vitela.- En Córdoba
Pro. i Et.	1806	.- Medio pliego.- Izquierda
Sn. Tco. As.	1805	.- Derecha
T A	1769	.- Angulo inferior izquierdo
Don Francisco Velez	1804	.- Medio pliego.- Derecha
“ “	1806	.- “ “ “ “

Italianas:

A B	1839	.- Medio pliego.- Izquierda .-En Córdoba.
D L B	1787	.- En Córdoba
Federico Fabiani	1730- 1770	
Fabiano	1775	
G B G	1784	.- Medio pliego
G B C	1781	.- Medio pliego.- Derecha
G D B	1765	.- “ “ “
G F G	1749	
G G	1769	.- Medio pliego.- Izquierda
G R B	1787	.- Medio pliego.- Derecha
Notaro	1784	
P P (Pasquale Pollera)	1786	
“ “ “	1788	.- Medio pliego
“ “ “	1788	
S p B	1787	.- Medio pliego

Motivos:

Círculos con cruz

Año 1734.- Derecha.- Papel sellado.

Mano

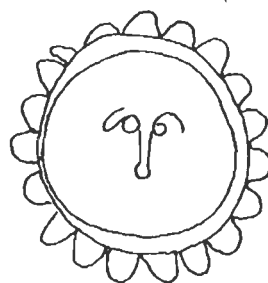
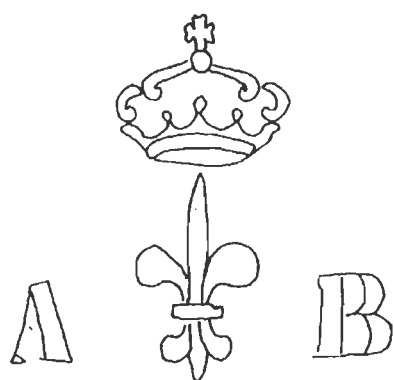
Año 1490.- En Córdoba (Archivo de Villena (Alicante) copiada por José Mª Soler)
Año 1491.- (Idem).

Martillo

Año 1476.- (Idem).

Rosario

Año 1805.- Medio pliego



ALCOY

F^{co} ABAD Y
CARBONEL

| | | | | | | |

F A A N²⁰ A⁰ A L B O R S



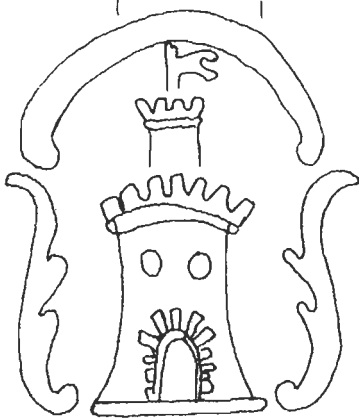
F^{CO} B A R B A R O S A



ALCOY

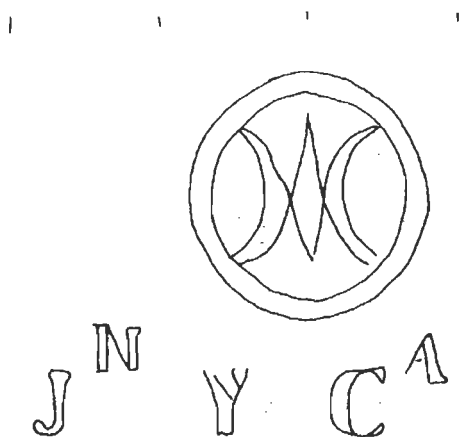


DAM TE MERY
VLECE



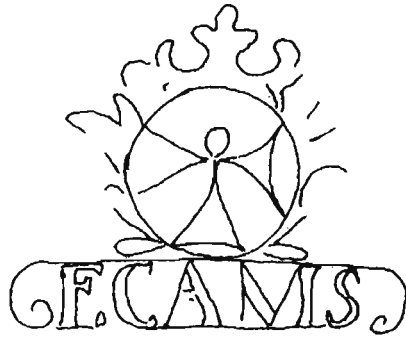
BELDA

BOCAY^{TE}





REPUBLIQUE
DU CONGO

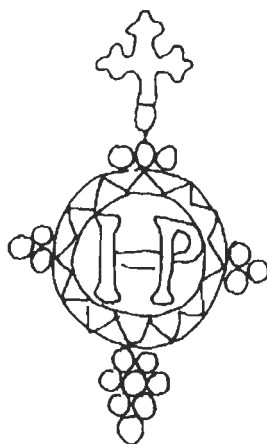


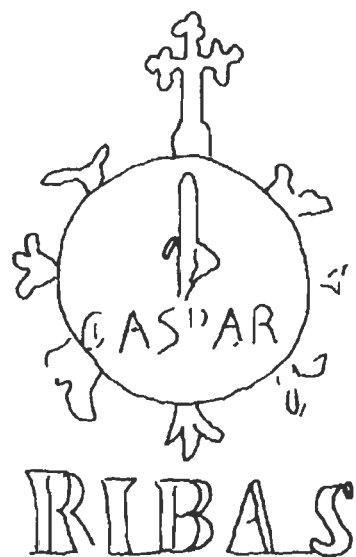
CASU
ILLERAS

ISIDRO

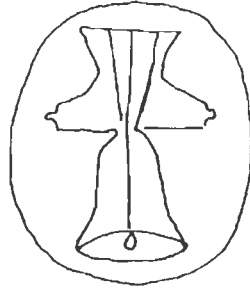


FERRER

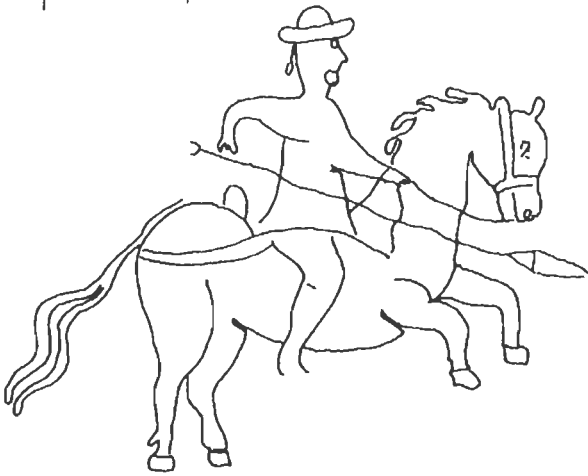




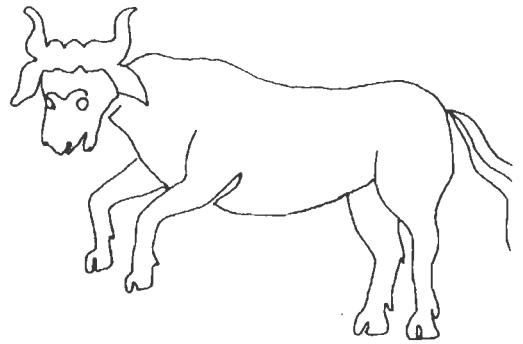
LATV R



D^N F C O V E L E Z



FEDERICO



FABIANI

Acta VII

CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD PARA CONSTRUIR UN MOLINO PAPELERO

José Sánchez Real y

Antonia María Lucena Gómez

En la segunda mitad del siglo XVIII y en particular en el último cuarto es cuando se produce la expansión de la industria papelera surgiendo dos núcleos en Tarragona. La Riba, cerca de Montblanc, y Centcelles (Constantí).

Los molinos aparecen como pequeñas empresas en las que se invierten capitales conseguidos en otras actividades, como podían ser explotaciones agrarias.

Es interesante conocer en detalle las negociaciones y fases por las que pasaban cuando había una economía fuerte y fluida. Esta comunicación es un ejemplo.

En 1756 la Comunidad de Presbiteros de la villa de Alcover (Tarragona) se asoció con José Antón Carreras para construir un molino papelero, a medias a todos los efectos, y como José Antón Carreras no parece que dispusiera de mucho dinero contribuyó cediendo a la Comunidad la parte de un molino que poseía con José Coll, en el termino del Albiol. El documento se firmó el 30 de enero (Docum. 1), pero nos consta que se anuló poco después (1 de mayo de 1756).

Al cabo de un mes, el 28 de febrero, se redactaron los capítulos de la concordia (Docum. 2) por la que Carreras se comprometía a vender a la Comunidad la mitad del terreno para fabricar el molino y conseguir así un mayor rendimiento y utilidad a las tierras.

Unos meses más tarde, el 23 de noviembre (Docum.3) se redactó otro documento de venta.

El terreno de que se habla en la concordia, propiedad de José Antón Carreras, natural de Barcelona, pero habitante de Alcover, estaba en la partida denominada la Farga, en el termino del Albiol. Carreras, según el pacto, aportaría el terreno que fuera necesario para construir el molino y proporcionaría el salto de agua adecuado y la mitad del agua de la fuente llamada del Nogué gran, que nace en sus tierras. También proporcionará no menos de un “cortó” de tierra para que el arrendatario pueda tener un pequeño huerto. Para tasar todo lo citado se nombraron dos expertos maestros de molinos papeleros, escogidos uno por cada parte para que lo valoraran en su justo precio.

José Antón Carreras pidió que le fueran admitido como credito todos los hierros y maderas que tiene y pueda poseer y demás material necesario para la construcción, material que en el momento de la entrega deberá ser valorado por un experto de cada parte. También quiere que le sean admitidos, en aumento de su credito, los dias y jornales que trabajará en beneficio de la fábrica.

Por su parte la Comunidad aceptó las condiciones y se comprometió a suministrar la cantidad de dinero necesaria para poner el molino al corriente.

Tanto la Comunidad como Carreras deberán poner la marca o armas (filigrana), es decir la señal

que después servirá para identificar el papel que se elabore.

Los beneficios y arrendamientos se dividiran por la mitad una vez se hayan aclarado las cuentas, es decir, las diferencias entre el valor de los créditos de Carreras y los pagos realizados por la Comunidad.

El mantenimiento del molino será en mancomunidad, y ambas partes, de conformidad, pondrán los arrendatarios. Será preferible el que pague un arrendamiento más alto, y en caso de que no pudieran ponerse de acuerdo las partes, se hará por sorteo para aquel trienio o cuatrienio, y obligaran a que cumplan las obligaciones pactadas.

Documento nº 1

Alcover, 30 enero 1756

Cesión firmada por José Antón Carreras en favor de la Reverente Comunidad de Presbíteros de Alcover de la parte de molino que posee conjuntamente con Joseph Coll,

Cesió Renunera y traspas firmat per Joseph Anton Carreras a favor de la Reverent Comunitat de Preveres de la Iglesia Parroquial de la Vila de Alcover, relatiu, a percebir, dita Reverent Comunitat la part del moli, de Joseph Coll, a la partida del Batà, per confesar dit Carreras haver rebut de una part 192 lliures 10 sous 2 diners y de altra part 564 lliures 17 sous que pertantes, se havian de entregar a dit Coll donant facultat, a dita Comunitat que cobria lo mateix, que dit Coll percebia de dites 564 lliures 17 sous que juntes dits partides fan la suma de 757 lliures 7 sous 2 diners.

Penes Raymundus Cortes notario publicus Villa de Alcover die 30 januaris 1756.

Sepasse por esta pública escritura como yo Joseph Antonio Carreras, ciudadano honrado de Barcelona, en la villa, de Alcover Campo, y Arzobispado de Tarragona domiciliado, de mi buen grado y cierta sciencia, y en nombre de mis herederos, y sucesores, y por los que de mi, y de ellos huviere título, o causa, confieso, y en verdad reconosco haver havido, y recebido, en el modo infraescrito del reverendo Joseph Domenech, presbítero, y beneficiario de la parroquial iglesia de la villa de Alcover, y otro de los syndicos annales de dicha Reverenda Comunidad consta de su sindicato con auto, que passo ante Joseph Alemany y Bonay notario público de la ciudad de Tarragona y a los nueve dias del corriente mes de enero, de una parte la cantidad de ciento noreinta, y dos libras diez sueldos, y dos

dineros y quinientas sesenta, y quatro libras diez y siete sueldos, que dicho sindico por dicha Reverenda Comunidad ha de pagar por mi quenta, a Joseph Coll tratante de la villa de Valls, por tantos tiene de créditos sobre el molino papellero que ambos tenemos al termino del Albiol a mas de la mitad del importe de el como, es de ver, en el instrumento de pautos por nos firmado, en poder del Doctor Joseph Ortega notario público de la villa de Valls, a los veite, y nueve de junio mil setecientos cinquenta y sinco, deviendo tomar de dicho Coll apocha con lugar, y cessión y reponerçe, en virtud de ella, en su mismo lugar con los mismos pautos, y obligaciones, en dicho autto expressos, y que dicha Reverenda Comunidad deva percebir, la parte de arriendo de dicho molino, no solo por dichas quinientas sesenta, y quatro libras diez y siete sueldos, si que tambien por la cantidad de ciento noreinta y dos libras diez sueldos, y dos dineros, que a mi me ha entregado, y renuncio la excepción de la non numerata pecunia leyes de la entrega, e prueba de su recibo reservandome el derecho para poder yo, y los mios quitar dichas cantidades con tres pagas a saber. La una, por la cantidad, a mi entregada, y las dos como se halla, en dicho instrumento estipulado, y que desminuido algun plazo, o plazos deva desminuirçe, el interés de dicho arriendo, del referido molino papelero. El modo de la paga de dichas ciento noreinta y dos libras diez sueldos y dos dineros que me ha entregado fue en dinero de contado físico, y real, y renuncio la excepción de no haver havido, y recebido, aquella y a la general del derecho en forma otorgo la presente carta de pago con promesa de la evicción, cedo a dicha Reverenda Comunidad, y por ella a dicho sindico presente, y acaptante todos mis derechos, y acciones, en virtud de los quales pueda defender los creditos, que yo tengo sobre dicho molino por razon de dichas cantidades deviendo percebir, lo que yo por ellos percebiria contra quales quier personas constituyendole procurador como en cosa propia, y a su firmesa obligo todos mis bienes presentes, y futuros.

En cuyo testimonio otorgo la presente, en la villa de Alcover oy que contamos a los treinta dias del mes de enero año de mil setecientos cinquenta y seis, y dicho otorgante, a quien yo el infraescrito escribano doy fee conosco lo firmo siendo presentes por testigos Francisco Figuerola ciudadano honrrado de Barcelona en dicha villa de Alcover domiciliado y Isidro Llaboré labrador de dicha villa de Alcover vezino para lo suso dicho llamados y rogados. Joseph Anton Carreras = Ante mi : Ramon Cortes y Baronat escribano público.

E yo el dicho Ramon Cortes y Baronat escribano por su magestad, (Dios le guarde), y público notario de dicha villa de Alcover, que la suso dicha escritura de cesión y carta de pago de propia mano escrita con este pliego del Real sello segundo recibí y a su otorgante presente fui con los testigos suso expresos, y para que a la presente copia se le de entera fee, y credito, requirrido lo signé firmé y serré en dicha villa de Alcover los seis dias del mes de febrero año de mil settecientos cinquenta y seis.

En testimonio de verdad Raymundo Cortes y Baronat escribano público.

Recebí del reverendo Joseph Domenech síndico de dicha Reverenda Comunidad por el salario y papel sellado, ocho libras nueve sueldos y ocho dineros: quales deberá recobrar dicha Reverenda Comunidad de dicho Carreras, siempre se les revindiques dicha parte de molino.

Villa de Alcover y deembre 28 de 1756. Ramon Cortes y Baronat escribano.

Arxiu Històric Arxidiocesà de Tarragona, caixa 103, Alcover.

Alcover, 28 febrero 1756

José Antón Carreras y la Reverente Comunidad de Presbíteros de Alcover capitulan hacer un molino papeler a medias y para que así sea dicho Carreras vende a la Comunidad la mitad de un terreno, situado en el termino del Albiol, valorado en trescientas libras.

Transacció y concordia firmada per Joseph Anton Carreras y la Reverent Comunitat de Preveres de Alcover en la qual han capitulat fer un molí paperer, y per so dit Carreras en un dels capítols de ella, ven a dita Comunitat la mitat del terreno per fabricarce, y demes conté dita venda estimat son just valor per dos experts mediant jurament per preu de 300 lliures.

Penes Raymundus Cortes Notarius Publicus Villa de Alcover die 28 Februari 1756.

En nom de Deu sia Amen.

Las baix nomenadas parts de sa mera voluntat, confessan y regoneixen la una a la altra respectivament que per raho dels tractes baix explicadors feren, y firmaren la concordia, pactes, unió y compañía, en lo modo forma y circunstancias següents:

Primerament Joseph Anton Carreras ciudadà honrat de Barcelona en la vila de Alcover domiciliat, de una, y los reverents Agustí Llosà y Joseph Domenech, preveres sindichs annals de la Reverent Comunitat de preveres de la Iglésia Parroquial de dita vila de altra part. Consta de son sindicat per este y

altres negocis, amb acte que passa en poder de Joseph Alemaný notari públic de Tarragona, als nou dies del mes de janer próxim passat del corrent any. Attenent y conciderant que dit Joseph Anton Carreras te y posseheix per ell y los seus, y ab antigua possessió, terreno, a la partida dita de la Farga, en lo terme del Albiol, y tenint present mayor profit y utilitat, sien ditas terras, o terreno, se fabricas, fes y edificas un molí paperer de conformitat ab dita Reverent Comunitat de Preveres de la mateixa vila de Alcover y trobantse dit Carreras ab pocas forasas de present per fer, y edificar dit molí paperer y desitjant son aument útil y profit, ha transigit y concordat ab dita Reverent Comunitat y per ella ab los mencionats sindichs, fer y fabricar dit molí paperer a mitjas y fabricat, possehirlo igualment perpetuamente a mitjas, eo per mitat los fruits y arrendaments de aquell, lo dit Carreras y sos successors, eo qui ell voldrà y la referida Reverent Comunitat y qui ella voldrà, per lo qual fi lo dit Joseph Anton Carreras, en nom de sos successors de espontanea voluntat ven, y per títol de venda real y perpetua concedeix a dita Reverent Comunitat de Preveres de la referida parroquial iglésia de Alcover, y per ella als mencionats Agustí Llosà y Joseph Domenech, sindichs annals presents y acceptants la mitat de las cosas que actualmente te necessarias per dit molí, com baix se explicaran, ab la obligació de tots sos bens presents y futurs, per sa justa evicció, y per a pasar y proseguir a la construcció y edificació de dita fabrica del mencionat molí paperer que se espera edificar en ditas terras, ha convingut y ayustat ab dita Reverent Comunitat eo ab dits reverents sindichs, los pactes, cessions y obligaciones següents:

Primo, que dit Carreras per sa part, posara y dasigna per a dita fàbrica del referit molí paperer lo terreno sia necessari, sobre altre molí paperer que dit Carreras te en dita partida, reservantse pas per a pasar al batà o farga, en qual terreno se pora formar, construir y fabricar aquell, y així mateix lo salt de la agua te de us y ab antigua possessió han tingut sos antecessors y major en cas sia necessari, e igualment la mitat de la agua de la font nomenada del Nogué gros que naix en terras de dit Carreras y no menos un cortó de terra per a fer un petit hort per lo arrendatari serà de dit molí se ha de fabricar qual cortó de terra designa sobre lo ort del altre molí paperer, posseheix. Las quals cosas de sobre expresadas vol sien estimadas y valuadas a son just e intrincech valor, en quant conduesca per la repetida fàbrica de dit molí paperer únicament per dos experts, practichs y perits mestres de molins paperers elegidors un per cada part, quals ab major desinterés y mediant

jurament declararán al peu de la present transacció y concordia son just valor de tot quedant la mitat a son favor y la altra mitat a favor de la dita Reverent Comunitat adquisidora.

Per tant ven eo fa venda de la mitat de dit terren no necessari per fabricar dit molí, ab la mitat de salt de la aigua y mitat de cortó de terra a utilitat y profit de dita Reverent Comunitat ab conta de translació de domini y possessió cedint a favor de la mateixa Reverent Comunitat tots los drets, y accions en quant a la mitat de dites cosas de sobre expresadas ab todas contas de estil y necessarias posar en tals actes de venda prometen no menos la justa evicció obligant per tot lo referit tots sos bens, mobles e immobles haguts y per haver ab renunciació de todas las lleys y drets de son favor y auxili, ab la expresa inteligencia de que dit terreno está baix la directa señoria del molt Illustre capítol de Canonges de la Santa Iglesia de Tarragona ab lluisme, firma, fadiga y altre dret alodial. Prometen y jurant a Deu nostre Señor (los dits venedor y adquirentors) y a sos sants quatre evangelis en poder del infrascrit notari, no haver entrevingut frau ni dolo a dit señor directo, puesto que son just valor es lo que baix, per dos experts se dirà mediant jurament, que en la mateixa forma prestaran.

Item lo repetit Joseph Anton Carreras, per rahó de dita unió y compañía, vol que a més del preu resultarà de dit terreno, mitat de terra per lo hort y salt de aigua, que tot deu ser judicat, se li admetra per crèdit de dita fàbrica tots los ferros, fustes te y tenir podria, y demés materials necessaris per dita fàbrica. Lo que a la ocasió de sa entrega deurà ser estimat per un expert de cada part, y no menos ofereix que tota la fusta te tallada y se pora tallar que li sia admesa també judicada sent abta per dita fàbrica servint igualment per augment de son crèdit y així mateix vol li sia admes en augment de son credit los dias y jornals farà treballar de homeni y averias per obs y benefici de dita fàbrica de moli paperer. Contentint expresament, que de tot lo referit no se li entregue diner algú si que li servirà de credits per a dita fàbrica del dit molí, no entenet dit Carreras abdicarce de regar las terras hortas te en dita partida de la Farga los dos dias en cada semana, com sempre o ha estilat en los dilluns y divendres. Tot lo qual promete cumplir y no contravenir en cosa alguna, baix las mateixas obligacions de bens y renunciacions de lleys y drets.

Item dita Reverent Comunitat de Preveres y per ella los mencionats Agustí Llosà y Joseph Domenech, sindichs annals y preveres de dita Reverent Comunitat, acceptan todas las cosas de

sobre capituladas y promesas per lo mencionat Joseph Anton Carreras oferint estos, en nom de dita Reverent Comunitat son principal fabricar y construir en dit terreno un molí paperer, ab los requisits necessari y que dita Reverent Comunitat subministrarà todas las cantidades de diner se oferiran per dita fàbrica fi y conclusió de ell fins a posarlo corrent, devent posar la marca o armas tant la dita Reverent Comunitat com dit Carreras y edificat aquell los fruits arrendaments resultaran deuran partice per mitat, tenint igual cantidad expendida dita Reverent Comunitat als crèdits tindrà dit Carreras y en cas que dita Reverent Comunitat tingués mayor cantidad gastada al crèdit de Carreras podra y deura este, eo lo que tinga mayors crèdits, perceber més haguda raho al útil y arrendament se percibirà y en este cas será facultatiu al dit Carreras lo retituir y tornar a dita Reverent Comunitat la cantidad tingués de mes ab pagas de cent en cent lliuras y desminuit lo credit deurà desminuirce lo reddit. Esto se enten fins a quedar ab igualtat dit Carreras ab la referida Reverent Comunitat y quedant iguals deuran en avant perpetuament ells y sos sucesors y qui ells voldran perceber y cobrar lo arrendament dita Reverent Comunitat y lo mencionat Carreras per mitat y per a evitar cautelas y mayor declaració finida dita fàbrica que esperan fabricar, formar y finalizar los condes dels crèdits y se haurà gastat per a saber quant se haurà expendit en ella y no menos per a que lo que será debitor haya de compensar al acrehador lo que hagués gastat més de la mitat per la justa restitució, devent per assó firmar dites parts sa corresponent escriptura de declaració y que correrà a carrech de dits contrahents lo mantenir de mancomu dita fàbrica de tot lo necessari per sa concervació aguda rahó al crèdit de cada un y que de comu conformitat coneixement y facultat deuran dita Reverent Comunitat y Carreras posar los arrendataris en dit molí faedor y que sia preferit aquellque mayor arrendament pagara y cas que no puguesen dites parts convenir, deuran en este cas sortejar y lo que sortejara li será facultatiu posar lo arrendatari per aquell trieni o quatrieni y obligarlo als pactes se hauran format y preu se haurà ajustat y obligacions se hauran capitulat.

Tot lo que prometen dits sindichs en nom de dita Reverent Comunitat son principal cumplir y no faltar en cosa alguna baix la obligació de tots los béns y redditos de dita Reverent Comunitat, son principal, renunciando per assó todas las lleys y drets de son favor y o juran en sas animas y en la forma sacerdotal, devant lo notari infrascrit. Y las dites parts, llochant y aprobant los sobre estipulats pactes y tot lo en ells

contengut prometen la una a la altra respectivament attendrer y cumplir tot lo sobre dit y contra del capítulat no venir baix las mateixas obligacions, renunciacions y contas en aquells respectiva-ment expresadas a que se refereixen.

En fee y testimoni de las quals cosas otorgan la present en dita vila de Alcover, Camp y Archiprestat de Tarragona, vuy que contam als vint y vuit dias de mes de febrer del any mil set cents cinquanta y sis y ditas parts als quals yo lo notari dono fee coneix o firmaren sent presents per testimonis Miguel Mogardes, spardeñer, y Joseph Bover paiges de la present vila de Alcover = Joseph Anton Carreras = Agustí Llosà, prevere sindich = Joseph Domenech, prevere sindich =.

En dita vila de Alcover, lo mateix dia, mes y any davant mi lo notari y testimonis infrascrits ha personalment comparegut Onofre Pamies de la vila de Alcover y Joseph Forés de la vila de Valls, mestres de molins paperes, experts nomenats per este efecte per la Reverent Comunitat de Preveres de la Iglesia Parroquial de la present vila y Joseph Anton Carreras, ciutadà honrrat de Barcelona, en la mateixa vila domiciliat quals mediant jurament que cada un ha prestat a Deu nostre Señor y als Quatre Sant Evangelis, en mà y poder del notari infrascrit, com a pública persona a pediment y requesició de dits Carreras y Reverent Comunitat de Preveres, fan relacio de haverce conferit personalment en las terras de Joseph Anton Carreras te al terme del Albiol a fi y efecte de veurer, visurar y atentament judicar son just e intrinsech valor te per la fàbrica de un molí paperer lo terreno necessari per a formar dit molí ab lo salt de la aigua del de la farga, dins las terras de dit Carreras, ab un cortó de terra per hort de dit molí se ha de fabricar, y havent ab tota atenció vist y mirat, tenint Deu Nostre Señor y sas conciencias davant los ulls, declaran ser tot lo referit de valor de siscentas lliuras, qual quantitat pagarian estos si o haguessen de comprar y si fos seu no o darian per menos. Y en sa concequencia la mitat que es lo que ven dit Carreras a dita Reverent Comunitat, es de valor de trescentas lliuras, mitat del valor de tot, lo que diuen saber, per la pràctica tenen en tals estimacions y no menos haver fabricat altres molins de paper.

En fee del qual otorgan la present en dita vila de Alcover, dia mes y any sobre dits, sent presents, per testimonis, los mateixos Morgades y Bover, y per quant dit Pamies no sap escriure de sa voluntat o firma un de dits testimonis = Miquel Mogardes per Nofre Pamies = Joseph Forés.

Ita est, et fidem facio agnoscere dictos Pamies et

Forés ego Raymundus Cortes Notarius publicus.

Signum meum Raymundi Cortes et Baronat regia auctoritate notario publico citata ville de Alcover, presen, instrumentum translacionis et concordiae et in pede iudicatione expertorum, abstractum fue-re ad sua nota original, per me dictum Cortes propria manum scripta et cum presenti papiro regio sigilli secundum et in medio papiro comun presenti quae consirte lex folcis presenti comprehenso, ut in iudicio, et extradetur plenas fides, requisitibus clausi et signavi in dicta villa de Alcover.

Dicti die in fidem.

Nos Marianus Marti presbitero doctor derecho commensali Sancta Metropolitana Tarraconensis Ecclesia, et in Spbus et temporalibus pro illustrissimo et Rno Domino Dres Dn Jacobo de Cortada et Bru praelato domestico perpetuo et capellano Santissimi Domini Nostri papae et ipsius sacri palaty causarum et Sacrae Romanae Rotae Auditore Dei et Sancta Sedi Apostolicae Gratiae dicta Sancta Metropolitana tarraconense ecclesiae Archiepiscopo Hispaniarum primatae regioque et consiliaris vicarius generalis et officialis supracontinuatur transactionis et concordiae emptionisque et societatis Instrumentum attenta utilitate Reverendae Comunitatis Presbiterorum ecclesiae parroquiali villa de Alcover Tarraconensi Archiodicesis de qua licet extrajudicialiter plene informati existimus, laudamus et approbamus et in illo pro ipsius robore et firmitate Nram imo (...) dicti nostri commisis officii interponemus auctoritatem pariter et decretum in posse notary et scribae curiae vicariatus ecclesiastici Tarraconensi in dicta civitate Tarracona die sexta mensis martis ano a nativitate Domini millesimo septingentesimo quinquagesimo sexto praesentibus pro testibus Raymundo Corbera, et Josepho Antonio Fochs scriptoribus dictae civitatis ad proemi vocatii et apsumptis. Marti Vicari Generali est officiali.

De dicti instrumenti et (...) Reverendi domini V. G. et Off. Mandati expedit.

Ignatius segui notari et scriba curia vicariatus ecclesiastici Tarraconensis.

Jo Thomas Canals prevere y canonge de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona Primada de las Españas com a comissari per exigir y cobrar los censos y lluismes de la mensa capitular de dita Santa Iglesia, elegit y anomenat per los molt illustres señors canonges y Capítol de aquella en lo capítol tingut y celebrat lo dia quinse del mes de janer del any mil set cents cinquanta y quatre, en dit nom firmo per rahó de señoria un acte de transacció y concordia, compra y compañía, fet y firmat per y entre Joseph Anton Carreras, ciutadà honrrat de

Barcelona en la vila de Alcover domiciliat y la Reverent Comunitat de preveres de la parroquial iglésia de dita vila sobre en fer y fabricar un molí paperer en terras propias de dit Joseph Anton Carreras en lo terme del Albiol situadas. Las quals terras estan a señoria directe de dit molt illustre Capítol en lo qual acte se expressa que dit Joseph Anton Carreras vengués a dita Reverent Comunitat la meytat del terreno se degué menester per fabricarse lo dit molí paperer y demés conté dita venda estimant son just valor per dos experts mediant jurament per preu de tres centas lliuras moneda barcelonesa, com tot més llargament consta en dit acte rebut y testificat en poder del discret Ramon Cortes notari publich de dita vila de Alcover als vint y vuit del mes de febrer proppassat lo qual acte lloho, aprobo, ratifico y confirmo y aquell firmo per rahó de señoria, los drets dominicals de dit molt illustre Capítol sempre salvos remanents.

La qual firma fas en mà y poder del notari secretari y escrivà de dit molt illustre Capítol infrascrit en la cuitat de Tarragona.

Y així mateix en dit nom confesso haver hagut y rebut de dita Reverent Comunitat de preveres y per mans del reverent Agustí Llossà prevere y beneficiat de dita parroquial iglésia, com a altre de sos sindichs annals, vint lliuras barcelonesas per lo lluisse feta gracia del demes, en diner contant realment y de fet en presencia del notari secretari y testimonis infrascrits als set dias del mes de mars del any de la natiuitat del Nostre Señor Jesuchrist mil set cents cinquanta y sis. Essent presents per testimonis Ignasi Fonchs,causidich y Ambros Clavell escrivent de Tarragona per las sobreditas cosas cridats =

Thomas Canals comissari predict.

Signum Joannis Francisci Blay Appostolica Regiaque Autoritate notario publico regii collegiati de nº civitatis et item nº secretarique et scriba dicti administracioni illustris capituli, qui pta dicto illustrissimo domino commissario (quem cognoscere anexo) testibus supranominatis presentibus per me lectus, ex postea firmatus in supra patet, recepit aliena manuscribere feci comprobavi, et registis dictis die, mense, et anno cum presente papyro regii sigilli quarti in fidem clausi.

Recepit pre juribus et papiro sigillatum originales et presentis copiae duodecim solidos et tres denarios dico

12 sueldos 3 dineros.

Idem Blay Notario.

AHAT, caixa 103, Alcover.

Document nº 3

23 novembre 1756

José Antonio Carreras vende a la Comunitat de Presbiteros de Alcover la mitad de un terreno en el termino del Albiol para construir un molino papelerero por valor de trescientas libras.

Venda perpetua como dentro se contiene de la mitad de un terreno para fabricar un molino de papel, firmado por Joseph Antonio Carreras, con emprio para un huertesico, y salto de agua a la partida del Batan, termino del Albiol, a favor de la Reverenda Comunidad de Presbiteros de Alcover por el precio de 300 libras.

Penes Raymundus Cortes et Baronat notario publico villa de Alcover die 23 novembris 1756.

Die vigesima tertia mensis novembris millesimo septingentesimo quinquagesimo sexto. In villa de Alcover Campi, et Archidiocessis Tarracona.

Sia a tots manifest y notori, com lo magnífich Joseph Anton Carreras ciutadà honrat de Barcelona en la vila de Alcover Camp, y Archebisbat de Tarragona domiciliat:

Atenent y conciderant, que ab acte de capitulació, y pactes rebut, y testificat en poder del notari infraescrit als vint y vuyt dies del mes de febrer del corrent any mil setcents cinquanta y sis lo dit Carreras en un dels capítols del prochalendat instrument capitulá y acordá ab la present Comunitat de Preveres de la iglesia parroquial de la present vila de Alcover construhir fer y fabricar un molí paperer en terreno de dit Carreras a la partida de la Farga terme del Albiol de comú conformitat, ab la futura esperanza de tenir major util del que percebia, com mes difusament es de veurer en dita capitulació, y pactes. Fou igualment capitulat entre dits Carreras y Reverent Comunitat, que lo valor del terreno (ab son empriu de hortet), per la construcció, y fabrica de dit molí papere fos senyalat tot lo necessari ab lo salt de la aygua allí nomenada que per no poderse presumir frau ni dolo, en ninguna de las ditas parts foren elegits, y anomenats, per experts dos mestres de cases, un per cada part, pratichs, y perits en tals fabricas, y terrenos, per a estimar y valuar dit terreno, empriu, hortet, y salt de aigua, que foren Joseph Fores mestre de cases de la vila de Valls, y Onofre Pamies mestre de cases de la present vila, quals mediant jurament, que prestaren a Deu Nostre Señor, y als seus quatre Sants Evangelis, declararen, denunciaren, y feren relació al peu de dit instrument de pactes, ser tot lo sobre dit terreno, empriu o hortet, y salt de

aigua necessari, per dit molí paperer de valor de siscentes lliuras Barcelonesas com tot es mes llargament de veurer, en dita relació continuada, en dit instrument de pactes al que se ha relació. Atenent no menos y conciderant, que en virtut de dita estima, fou igualment capitulat, en un dels capítols de dit instrument que dit Carreras firmaria acte de venda, com en efecte lo firmá a favor de dita Reverent Comunitat de la mitat de dit terreno hortet, y aigua per lo just preu, de la mitat de la estima de dits experts, que es la quantitat de trescentes lliuras barcelonesas reservantse dit carreras per a si, y los seus, la altra mitat a fi de fer de bona conformitat de dit molí paperer. Com de tot lo referit es mes llargament de veure, en dit instrument de pactes, y respecte que al present, necessita de varias quantitats de diner per a pagar y satisfer a Joseph Gordiola son cuñat paiges de la vila de Vilaseca noranta y sinch lliuras Barcelonesas esto es sixanta y sinch lliures a cumpliment de un debitori de major quantitat lite firmat en poder del Doctor Francesc Barreter nottari public de la vila de Reus, en lo dia mes, y any, en aquell contenguts, y trenta lliures per los gastos contra dit Carreras fets a instancia de dit Gordiola, en la curia real de Tarragona en la exposició que a la mateixa instancia se li termina, en lo dia dinou prop pasat del corrent mes y any, y així mateix per a pagar, y satisfer al notari infraescrit sinquanta y tres lliures, pertantes lin esta debent per treballs per ell ha fet, en la recepció de una aplica de la Real Audiencia de este Principat de Tarragona contra los Joseph Serra y altres, per recepció, y abstracta de varios instruments y per diners graciosament deixats, e igualment per pagar, y satisfer los gastos de la causa aporta en dita Real audiencia contra dit Serra tocants, al actuari, velador, advocat y procurador, per la recuperació del mas preten de dit Serra, a la partida del camí del Remey, y altrament per socorrer las urgencias y expedició de sos negocis, no ha trobat modo a ell mes utiles y a sos bens menos daños que per medi de la venda infra escrita, del altra mitat, de dit terren, hortet y salt da agua de dit molí paperer que se havia reservat.

Per tant de grat i certa sciencia, y en nom de sos hereus y successors, ven, y per titol de venda real perpetua concedeix a dita Reverent Comunitat de Preveres de la iglesia parroquial de la present vila, y per ella, presents y acceptants los reverents Agustí Llosà y Joseph Domenech preveres y sindichs annals de dita Reverent Comunitat (consta de son sindicat al acte rebut en poder del doctor Joseph Alemany y Bonay notario público y del Real colegio y de número de Tarragona als nou dies del mes de janer prop

pasat del corrent any comprant de diners y a obs de dita Reverent Comunitat son principal ab actoritat y decret del molt ilustre vicari general off. de Tarragona y continuat al peu de dit instrument de pactes y als successors de dita Reverent Comunitat, y a qui ells voldran perpetuament la restant mitat de dit terreno, hortet y salt de aigua per fer y construir dit molí, eo fabrica de paper, la mateixa mitat que dit Carreras se havia reservat lo que pertany y especta, a dit Carreras venedor, per sos certs justos y ligitims titols y ab antigua possessió de sos antecessors, lo que esta baix directa senyoria del molt ilustre capitol de canonges de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona ab lluisimo, firma, fadiga y tot altre dret dominical la qual venda fa aixi com millor dir y entendre se pot extrahent lo dit terreno y demes de sobre nomenat de ma y poder seu y posantlo en ma y poder de dits reverents sindichs adquisidors; prometent entregar possessió corporal real actual o quasi a dita Reverent Comunitat y sos sindichs compradors, o, que estos de sa propia autoritat, se la pugan pendrer. Mes avant cedeix a dita Reverent Comunitat y reverents sindichs compradors y a sos successors tots los drets y accions que a ell pugan competir, en virtut dels quals drets y accions cedits a dita Reverent Comunitat y sos sindichs son y seran pugan fer y executar tot quant podia fer y executar dit Joseph Anton Carreras venedor antes de la present venda constituhint a dita Reverent Comunitat y sindich y a sos successors, señors procuradors com en cosa propia: lo preu de la present venda, es trescentes lliures moneda barcelonesa y aixi renunciant a la excepció de dit preu així no convingut, y del diner no esser rebut, y a la cosa so esser així y a la acció de qualsevol dolo y frau dona, y graciosament remet a dita Reverent Comunitat y sindichs compradors tot lo que mes podria valer la mitat del sobredit terreno, hortet y salt de aigua del preu sobredit. Mes avant convé y en bona fee promet ferlos valer y tenir la present venda prometent estarlos de evicció sempre y en tot cas lloch y temps, a dita Reverent Comunitat y sindichs compradors predits, son y perpetuament serant tant en fet com en dret, en qualsevol manera esdevenint lo cas, y per la restitució de tots gastos y despeses de y per las quals dits sindichs, compradors, son y seran sian creguts de sa sola y simple paraula, eo de son simple jurament, sensa altre genero de prova requarit. Y per cumplir y servir todas las sobreditas cosas obliga a dita Reverent Comunitat adquisidora y a sos successors tots y sengles bens seus presents y esdevenidors, mobles e immobles, en qualsevol genero y especie concistesca renunciant a qualsevol dret, lley

us y consuetut que contra lo predit, valer y ayudar li puga, y a la lley que prohibeix la general renunciacio y expresament al for militar y demes que semblant personas generosas deven renunciar. Y per mayor firmesa juro a Deu Nostre Señor y als seus Quatre Sants Evangelis en ma y poder del notari infraescriu que contra las preditas cosas no farà ni vindrà per ninguna causa o rahó. Y ditas parts a saber dit venedor y los referits sindichs sompradors juran a Deu Nostre Señor y a sos Quatre Evangelis segons la constitució de Monsó de no haver en la present venda fet frau en perjudici del señor alodial. Actum est hoc in villa de Alcover die de super notata. Testimonis son los infra escritos.

Item ab altre acte lo dit Joseph Anton Carreras venedor predit de grat y certa sciencia firma apocha a dita Reverent Comunitat y per ello els dits reverets Agustí Llosà y Joseph Domenech preveres y sindichs referits compradors en nom de dita Reverent Comunitat son principal de ditas trescentas lliuras barcelonesas que son lo preu de dita venda, de dita mitat de terreno, hortet y salt de aigua, y confeso haver hagut y rebut aquellas (per causas y rahons y per pagar als nomenats al preludi de dit acte) realment y de fer devant lo notari y testimonis, renunciant a la accepció de la non numerata pecunia, no haguda y no rebuda, y a la cosam, no eser així, y a tot altre lley y dret que contra las preditas cosas li puga ajudar y de mans de dits sindichs comprant estos a obs y de diner de dita Reverent Comunitat en testimoni de ditas cosas fa y firma lo present apocha actum... supra ... testimonis de ditas cosas foren Pere Casanovas y Miguel Girona, escolans de dita parroquial iglesia y dit Carreras, al qual yo lo notari dona fee conech o firma = Joseph Anton Carreras, Ita est Raymundus Cortes et Baronat notarius.

Signum mey Raymundi Cortes et Baronat Regia aute notari publici villa de Alcover campi et archidiocesis Tarragona presenti instrumenti venditionis abstractu fuit a suo vero originali veridice comprobationi aliena manu eb part propria scriptu cum papi regi sigilli secundi et in medio comuni posi que consisti in quinque o leis presenti comprehenso ut in juditio et extra plena detur fides ego idem Cortes notarius supra nominatus ausi et signavi in dicta villa de Alcover dicto dit in fidem.

Yo Thomas Canals prevere y canonge de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona Primada de las Españas, com a comisari per exigir y cobrar los censos y lluismes de la mensa capitular de dita santa iglesia elegit y anomenat per los molts ilustres

señors canonges y capitol de aquella en lo capitol tingut y celebrat lo dia quinse del mes de janer del any mil setcents cinquanta y quatre en dit nom firmo per rahó de señoria un acte de venda perpetua de la meytat del terreno que se havia detingut en son poder lo magnific Joseph anton Carreras, ciudadà honrrat de Barcelona en la vila de Alcover populat ab lo acte del conveni fet y firmat entre ell y la Reverent Comunitat de Preveres de la parroquial iglesia de dita vila rebut en poder del reverent Ramon Cortes notari publich de dita vila als vint y vuyt de febrer proppassat, hortet y salt de aygua per fer y construir un moli o fabrica de paper a la partida de Batà terme del Albiol las quals terras estan a señoria directe de dit molt ilustre capitol per preu de trescentas lliuras barcelonesas, com tot mes llargament consta en lo acte de dita venda fet y firmat per dit Joseph Anton Carreras a favor de dita Reverent Comunitat de Preveres, rebut en poder de dit Ramon Cortes als vint y tres de novembre també proppassat lo qual acte lloho, aprobo, ratifico y confirmo y aquell firmo per rahó de señoria, los drets dominicals de dit molt ilustre capitol sempre salvos remanents. La qual firma fas en ma y poder del notari secretari y escriba de dit molt ilustre capitol infraescriu en la ciutat de Tarragona y així mateix en dit nom confesso haver hagut y rebut de dita Reverent Comunitat de preveres y per mans del reverent Agustí Llosà prevere y beneficiari de dita parroquial iglesia com a altre de sos sindichs annals vint lliuras barcelonesas per lo lluisme feta gracia del demes en diner contant realment y de fer en presencia del notari, secretari y testimonis infraescrits als tres dias del mes de desembre del any de la nativitat del nostre Señor Jesuchrist mil setcents cinquanta y sis. Essent presents per testimonis Joseph Marti clergue y Ignasi Fochs causidich de Tarragona per las sobre-ditas cosas cridats = Thomas Canals comissari predit.

Signum Joannis Franciscus Blay apocha regia que (...) Notarius publicus regia (...) y collegian de numero civitatis Tarragona qui (...) canonico Canals quem cognoscere assero testibus supra nominatis presentibus per me

Firman (...) supra (...) recepi aliena manu scriberunt feci comprobavi et regii dicas die menses et anno cum presenti papiro reg y sigilli quanti in fidem clausi

Recepi pro juribus et papiro sigilla (...) present copia Blay notarius.

AHAT, caixa 103, Alcover.

Acta VIII

LEGADO TESTAMENTARIO DE UN MOLINO PAPELERO

José Sánchez Real y

Antonia María Lucena Gómez

Una forma de adquirir la propiedad de un molino es una donación. Cosme Xicorella, tendero de la ciudad de Barcelona, deja en testamento (hecho el 5 de mayo de 1755) a la Comunidad de Presbiteros de Alcover, como legado o sucesor, un molino papelerero situado en el término de La Riba, en la partida denominada del Aguineu con la condición de que las rentas del molino (pagados los gastos de su mantenimiento y administración) sirvan para hacer un retablo a San Cosme y San Damián en la propia capilla de la Iglesia de la localidad, y que una vez terminado que se dore.

El testamento tuvo efecto el 16 de agosto de 1755, cuando la Comunidad tomó posesión del molino con sus acequias, picas, mazas y demás.

Se acompaña en la comunicación el texto del testamento en el que consta el inventario de los bienes del molino.

La Comunidad durante los primeros años tuvo muchos gastos: obras, materiales, instrumentos, pleitos, y otros.

Los pleitos fueron muy gravosos económicamente: uno contra la casa de Segarra, iniciado en vida de Cosme Xicorella a causa de una esclusa, otro contra Baldrich e Ixart iniciado después de la muerte de Xicorella a causa de una acequia, otro contra Pedro Catalá a causa del molino que este tenía al lado del suyo y que le impedía poder disponer del agua suficiente.

Hasta 1780 no pudo cumplirse la voluntad de Xicorella de que se hiciera el retablo. El 8 de marzo de 1784 se pagó a Francisco Bonifás, escultor, una cantidad a cuenta del mismo.

Documento nº1

Barcelona, 5 mayo 1755

Legado testamentario de Cosme Xicorella en favor de la Reverente Comunidad de Presbiteros de Alcover en el cual le deja un molino papelerero situado en La Riba estableciendo, sin embargo, una sèrie de obligaciones.

Lo señor Cosme Xicorella ciutadà de Barcelona llega en son testament, fet en poder del señor Sebastià Prats notari, de número de Barcelona a 5 de maig 1755 lo següent.

Deixo y lleigo als reverents rector, y Comunitat de Preveres de la Parroquial Iglesia de la vila de Alcober, lo molí paperer, que posehesch en lo lloch de la Riba arquebisbat de Tarragona. Volen, y ordenan, que en dit cas los reverents rectors, y Comunitat de preveres de dita parroquial iglesia, apliquian lo que produirà o reddituarà, annualment dit molí (pagats los gastos de sa manutenció, y administració) en primer lloch per la fabrica, y construcció de un retaule, de Sant Cosme, y Sant Damià, en la propia capella de dita iglesia, y des-

pres de fet, y dorat dit retaule apliquian lo producte o reddit liquit annual de dit molí, en la celebració de sinch aniversaris annuals de la caritat regular, y de tantas misas baxas annuals quantas celebrar sen podran de caritat sis sous quiscuna en la mateixa parroquial iglesia per salut, y repos de la anima mia, de mos pares, germans, y demes perqui sia obligat a Deu pregar es a saber un aniversari en tal dia com me esdevindrà morir, altre en lo dia del obit de mon pare, altre en lo dia del obit de ma mare, altre en lo dia del obit de Pau Xicorella mon germà, y lo altre en tal dia com esdevindrà morir al reverent (...) presentat Francesc Joseph Anton Xicorella, altre germà meu, si dits dias no seran impeditos, y si lo seran, en los dias immediatament següents no impeditos; y las misas baxas en los dias que aparexeran a dits reverents rector, y Comunitat.

I en lo codicil fet en poder de dit notari als 24 de juny 1755 diu: en lo cas de tenir lloch lo llegat, que dit mon testament tinch fet en favor de los reverents rector, y Comunitat de preveres de la parroquial iglesia de la vila de Alcober, del molí paperer que posehesc en lo lloch de la Riba Camp, y Arquebisbat de Tarragona, en dit cas (ultra del que tinch disposat en dit mon testament) dispo y ordeno, que dits reverents rector y Comunitat de preveres (despres de fet, y dorat lo retaule de Sant Cosme, y Sant Damià en la propia capella de dita iglesia) del producte, o reddit liquit annual de dit molí, apliquian lo necesari per fer dits reverents rector y Comunitat de preveres professó tots anys, en lo dia de Sant Cosme, y Sant Damià.

Y així mateix dispo, y ordeno, que de las misas baxas, que de dit producte, en lo precalandat mon testament, tich ordenat celebrarse tots anys per dits reverents rector, y Comunitat, sen celebrian tantas quantas celebrar se podran lo dia de Sant Cosme, y Sant Damià en sa propia capella, per dits reverents rector, y Comunitat, y per los religiosos del convent de Santa Anna de Preveres regulets de dita vila de Alcober.

Arxiu Històric Arxidiocesà de Tarragona, caixa 103, Alcober.

Documento nº 2

Alcober, 16 agosto 1755

Relación del legado hecho a la Comunidad de Presbiteros de Alcober en el testamento de Cosme Xicorella. Pedro Catalá, arrendatario del molino legado, reconoce a la Comunidad

como nueva propietaria a todos los efectos.

Copia autentica, de possessio pacifica, de un molí paperer, ab sos adjacents emprius, sequies, piques, mases, y demes situat al terme de La Riba comptat de Prades, y partida dita la Hera de la Guineu presa per lo reverent sindich, de la Reverent Comunitat de Preveres de la Iglesia Parroquial de la vila de Alcober, per llegat particular a dita reverent Comunitat fet, per lo quoddam Cosma Xicorella ciutada de Barcelona, en sos últim y valido testament fet, y otorgat en poder del Doctor Sebastia Prats notario publico de Barcelona dia 5 de maig 1755.

Y a continuació de dita possessio, esta continuat lo acte de notificació, fet a Pere Catalá, arrendatari, no conega per dueño y señor a altri, que a la dita Reverent Comunitat, y no menos, per la percepsió, de dit arrendament.

Penes Raymundum Cortes et Baronat, notario publico villa de Alcober die 16 augusti 1755.

Noverint Universi quod anno a nativitate Domini millesimo septigesimo quinquagesimo quinto. Die vero decima sexta mensis augusti ejusdem anni intitulata, presente et ad hoc vocato me Raymundo Cortes et Baronat, Regia autoritate notario publico villa de Alcober campi et archidioecesis Tarracona, et presentibus etiam testibus infrascriptis, constitutus personaliter reverendus Franciscus Ponsoda presviter et beneficiatus parroquialis ecclesiae villa de Alcober (tanquam syndicus annalis Reverenda Comunitatis Presbiterum dicta parroquialis ecclesiae ad infrascripta, et alia legitime constitutus et ordinatus ut de dicta procuracione seu sindicatus constat instrumento recepto penes Felitianus Girona notario dicta villa dia secunda januarii proxime preteritus currentis anni), in termino loci de La Riba comitatus pratarum, et archidiocesis Tarraconae.

Ante molendinum fabricandi papirus quod habebat, et possidebat Cosma Xicorella Barcelona civem dum vivebat, qui dicto nomine verbo exposuit mihi dicto et infrascripto notario quod propter obitus dicti Cosme Xicorella negotiatoris civitatis Barcelona habuit locu quoddam legatus, per dictum quoddam Cosma Xicorella in favore dicta Reverenda Comunitatis Parroquialis sui factum in et cum ultimo suo, et valido testamento quod fecit ordinavit, et firmavit in dicta civitate Barcelona die quinta maii proxime preteriti penes dictus Sebastianus Prats notario publicus et de numero Barcelona qua propter, et quia Illustrisimis, et admodus reverendus Doctor Franciscus Foguet prevere, et infirmarius sancta Tarraconae ecclesia

heres institutus in precalendato testamento per dictus Cosma xicorella per epistolae comisae dicta parroquialis sua prebuit suu concensum, ut legatus productus Reverenda Comunitas accipere posit, et de propria autoritate sic si militer possessionem accipere, et noncissi volebat ut dictum legatum suum habuerit efectum illamque accepit nomine dicta Reverenda Comunitatis Parroquialis sua inhune qui sequitor modus quonia exhistens ante januas, edificii, fabrica ofitina, seu molendini fabricandi papiri, situ in dicto termino loci de La Riba et in partita vocata de la Hera de la Guineu, quo afrontatibus a solis ortu cum emprivi dicti molendini, a meridie cum flumine de Francoli, ab occassu cum terris Petri Catala et abaquilone cum alio molendino quod de presenti dictus Petrus Catala fabricat, receptis clavibus a manu Petri Catala familiaris dicti quoddam Cosme Xicorella dicti molendini, seu fabrica comendatariis acbonorum ineade exhistentium clausit et aperuit januas dicti molendini, et intus se immisit, et alia signa faciendo dicta suam, vera, corporales, reales, et actuales seu quasi adeptam possessionem pasifice et quiete, et absque ulla contradictione et impedimento, intus dictus molendinus inveniuntur bona mobilia sequentia primo nou piles ab ses mases corresponents item dos taules llargues de pi, item dos banchs llarchs de pi amb ses banques corresponents, del mirado item un banch de frata item un perol de aram, item tres cassas de aram y cordes de estendrer lo paper. Protestatus quo fuit, quod non solum corpore, sedetia animo tenere et conservare interdebat, et dictas claves, dicto Pedro catala restituhit et credidit nomine dicta principalis sua tenendas quas dictus Catala acceptavit. Item, et denique dictis die mense et anno, et incontinenti presente me dicto Cortes notario pro et infrascrito, et testibus infrascritis dictus reverendus Franciscus Ponsoda syndicus profactus constitutus personaliter in illa siquia vulgo dique, eo conducto de aigua de pertinentia molendini supra expressi prope, et circa fuminem de Francoli, de pertinentia, et usu iandicti molendini accepit possessionem veram, reales corporales et actuales seu quasi dicta diquo, vulgo siquia ejusdem per eisdem signis stilatis et protestatus quo fuit possessionem ipsam non solum re et corpore, sedetiam animo retinere velle. Deet super quibus omnibus, et singulis promisis sicut prahabetur actis, dictis, gestis, atque secutis dictus reverendus Franciscus Ponsoda presbiterus et syndicus prefactus petiit et requisivit, unum, et plura publicum, seu publica fieri, et confici sibi-que, et aliis cuya intercit tradi, et liberari instru-

mentum et instrumenta, per me dictum, et infrascritum notario quo fuerunt acta in dicto termino loci de La Riba sub anno die menseque, et loco productis presente, et vocato me dicto, et infrascrito notario et presentibus etiam protestibus Matheo Catala magistro papire et Salvatore Cugat faber lignario omnes dicti loci de la Riba adpromisa vocatis et rogatis.

Preterea eo dem die mense et anno in dicto molendino situm in dicto termino loci de la Riba in partita locata la Hera de la Guineu. Instante peterite et requirente prenominato Franciscus Ponsoda presbitero nomine sindico dicta Reverenda Comunitatis parroquialis ecclesiae villa de Alcover praincertum possessionis instrumentum fuit prer me Raymundum Cortes notario pre infrascritum intimatum et notificatum Petro Catala arrendatari dicti molendini habitatore, et reperto personaliter in eo, conductoris dicti molendini papiri dicta Reverenda Comunitatis, et exhistenti eon dema dictus reverendus syndicus requisivit et ei mandavit quall sibi nominibus supra expreis respondeat de protio, seu mercede arrendamenti dicti molendini, per terminos, et solutiones in instrumento dicti arrendamenti ei facti contentos, et expresos. Et dictus Petros Catala conductor prefatus de arrendatarius, ad producta respondens dixit, que es veritat, que a ell es estat arrendat lo dit moli paperer, y aixi que ell, es content de respondrer de las pagas, que cauran del dit arrendament, a dita Reverent Comunitat, eo a qui son dret representa- ra, y que no coneixera a altri per dueño, señor util, y propietari, sino a dita Reverent Comunitat. De quibus omnibus, et singulis sicut pronetetur gestis, dictus reverendus syndicus, dicto nomine publicum pebiit, et requisivit conficit, et recepi instrumentum presentibus ibidem protestibus Matheo Catala et Salvatore Cugat omnes dicti loci de La Riba ad promissa vocatis, et rogatis. Ita est, et fidem facio agnoscere dictum Franciscus Ponsoda presbiterum et syndicus ego Raymundus Cortes notarius publicus.

Signum mey Raymundi Cortes et Baronat Regia autoritate notario publico villa de Alcover campi et archidiocesis de Tarraconae qui promisis, una cumpra nominatis testibus presentes rogatus inter fuit presente copia abstracta fuit prer me, a suo originali veridice comprobatur et in predictio, et extra plena tribuatur fides, clausi, et signavi cum presenti papiri requi sigilli tertii et in medio papi- rus comuni positus in dicto termino de La Riba die mense anno de super notatus rogatus et requisitus in fidem.

Tiene recibo a parte.

Tomada la razon en el officio de hipotecas de la villa de Montblanch, al folio 382, en el dia de oy Montblanch y noviembre 2 de 1780.

Por el escribano de oficio de hipotecas Joseph Castella Gasch, escribano.

AHAT, caixa 103, Alcover.

Documento nº 3

Alcover, 15 mayo 1760

La Comunidad de Presbiteros de Alcover, como legataria del molino papelero de Cosme Xicorella, ha contraido unos gravosos pleitos que le impiden cumplir las clausulas testamentarias.

Molt ilustre senyor

El rector y Comunitat de la Iglesia Parroquial de Alcover ab la mes attenta veneració exposan a vostra senyoria:

Que Cosme Xicorella, en son ultim testament lega a dita Iglesia un moli paparer, fabricat en el tramo de la Riba, comptat de Prades, per determinadas fundacions annuals, que no han tingut fins hora effecte, ni podan tenirlo de molts anys a causa de estar pendants en la Real Audiencia dos causas: la una contra la casa de Sagarra de Valls, comensada vivint el dit Xicorella, de que resulta haverse de ferse luego un visori formal, decretat ja per la Real Sala a instancia de Sagarra, y la altra comensada despues de la mort de dit Xicorella contra la Comunitat sobre dit moli per la companyia de Baldrich y (Ixart?) de Valls ab sos companys.

Y essent tots contraris en estas dos causas tan poderosas y seguir las ab encono, no pot el producto de dit moli abastar a los gastos de manera que la Comunitat a pres a censal sobre ell per dit fi a 690 lliures.

A mes de estas dos causas ha compres la Comunitat desde dia entra en posseccio de dit moli y estar obligada en consecuencia, ha seguir Pere Catala las que vostra senyoria ha vist resoltasen un pacto de tres advocats de Barcelona que li entrega mosen Joseph Domenech, pero se dilatavan estas ultimas per la Comunitat per falta de medis, a fi de terminar las dos primeras antes. Per obviar el visori insuportable a la fundacio, encara que Pere Catala pagase per meytat los gastos, provira la Comunitat medis de ajust ab la casa de Sagarra y en effecte se havia encontrat modo fácil y de poch gasto, de que resultava ser facil tambe el corres-

ponderse ab Baldrich, y sos companys, y al mateix temps se evitavan las causas se dehuen seguir contra Pere Cathala. Pero aquest (que es en extrem arimat a sa opinio) no ha volgut convenir al ajust, esperançat de son segon establiment peculiar seu, y en extrem perjudicial al primitiu comu a ell, y a la Comunitat. Y al mateix temps ha amenassat a la Comunitat el voler contribuir tan solament el quint dels gastos en la causa contra Sagarra. De manera que: si Comunitat seguia las ideas de Pere Cathala se seguira confondrerse ab una moltitud de causas contra ell y los demas, que no es facil explicar, o be destruir el moli perpetuament.

Vehent la terquedat de dit Pere Cathala, inflexible a todas las incinacions y offertas, que ha pasmat a quants han sabut el cas: y suspenent Sagarra, y Baldrich sas causas y havent offert la casa de Sagarra contribuir en la meytat dels gastos de tot, se ha resolt seguir aquelles causas previstas desde principi contra Pere Cathala a fi de reduhirlo para justicia a lo de raho, de ahont resultara tal vegada concentrar antes de arribar a sentencia al ajust projectat ab los demes, lo que es gran benefici seu.

Estos son los motius porque se presenta a vuestra senyoria suplica per introducir causa contra Pere Cathala dejactats a fi de impedirli valerse del seu establiment peculiar posterior al comu de ell y de la Comunitat, porque de executaro ell resulta frase casi inutil, e infructuos nostre moli: de manera que en conciencia no pot la Comunitat permetero y ell pot practicar a poch dies sens advertiro la Comunitat per lo que es necessari adelantarsi ab causa de jactats. Amen, de no ferse promptament, se segueix al fundador el dany de poderse enfadar Sagarra y Baldrich, y continuar las causas de ahont resultaria el estar necessitada la Comunitat ha abandonar el moli, e impocibilitara de recobrar las 690 lliures que ha pres a censal. Tot lo que la Comunitat te projectat en estas disputas es conforme a las concordias fetas per Pere Cathala: (lo ha consultat a Barcelona) y li apar, que no sols pot sino que deuen conciencia ferho. Y en estos termes se han explicat los advocats Don Pau Amat, Doctors Bordas y Fortuny en las consultas.

Ya compren la Comunitat, que sa falta de explicacio en materias tant complicadas y intrincadas es la causa de tenir vostra senyoria reparo en firmar las lletras o suplica presentada per el procurador seu Corberas, pero asseguram a vostra senyoria procehir rectament en justicia, y conforme deuen.

Per lo que suplicam a vostra senyoria se dignia firmar ditas lletras luego por ser dañosa la demora

a la fundacio, a mes de augmentarse los gastos en los recursos. I si a vostra senyoria li queda algun reparo per la continuacio de la causa, oferim fer venir de Barcelona parer mes extes dels dits advocats. Y sino obstant despues no vol vostra senyoria seguiam la causa, oferim renunsiarla.

Esperam de vostra senyoria aquest favor, que sera aumentarnos la obligacio de servirlo, que desitjam. Y que avostra senyoria me (...).

Que lo pregam Alcover y maig 15 de 1760.

AHAT, caixa 103, Alcover.

Acta IX

LA POTABILIDAD DEL AGUA YA UTILIZADA EN LOS MOLINOS PAPELEROS

José Sánchez Real y

Antonia María Lucena Gómez

El hecho de que el antiguo molino papelerero utilizara el agua como fuente de energía y como medio en el que tenían lugar muchas de las operaciones que se realizaban, como el proceso de preparación de la pasta, hacía que el agua que se vertía al exterior se impurificara, aunque esto no impedía que no pudiera ser aprovechada, aguas abajo, para mover otros molinos.

Pero como con frecuencia el agua pasada era el manantial que abastecía, para uso doméstico a algún núcleo de población cercano, se veía con cierta prevención su calidad. La potabilidad debía estar asegurada.

Esta situación aparece reflejada en el curioso documento de 1757 que se presenta.

A requerimiento de Sebastián Mas, maestro papelerero de la villa de Manlleu (obispado de Vic) y domiciliado en Tortosa, Francisco Genius, de sesenta años de edad, labrador que vive en la villa de Alcover (Tarragona), Agustín Urpina, de treinta y cinco años, papelerero de Castellgalí (obispado de Vic) que trabaja en el molino de José Coll, situado en el Albiol (Tarragona) y José Bassas, de treinta años, papelerero natural de la Poble de Claramunt (obispado de Barcelona) que trabaja en el molino de José Antón Carreras del Albiol, pero que vive en Alcover, aseguran los tres bajo juramento, ante testigos y notario que:

1. El agua que se consume en la villa de Alcover

es la misma que pasa por dentro de los molinos papeleros de la localidad y por sus morteros y que nunca se ha tenido noticia de que esta agua hayan causado enfermedad, ni a personas ni a caballerías.

2. Que los molinos están alejados de la villa, un cuarto de hora aproximadamente.

3. Que el agua que pasa por dentro de los molinos, vuelve al río, sin pérdida alguna.

La declaración se hizo el 17 de marzo de 1757, ante los testigos José Antonio Torruella cirujano y Pedro Juan Rahull, sastre ambos habitantes en Alcover.

Documento

Alcover, 17 marzo 1757

Declaración jurada hecha por Francisco Genius, Agustín Urpina y José Bassas, a requerimiento de Sebastián Mas, conforme el agua que pasa por sus molinos papeleros no contamina el agua del río.

Sepan quantos esta pública escritura de relación y atestación bieren y leýeren como nosotros Francisco Genius vezino labrador de la villa de Alcover del campo y Arzobispado de Tarragona, Agustín Urpina papalero del lugar de Castellgalí obispado de Vique, de presente en el molino papalero de Joseph Coll, situado en el termino del lugar

del Albiol de dicho Campo y Arzobispado de Tarragona habitante, y Joseph Bassas papalero del lugar de la Pobla de Claramunt obispado de Barcelona, de presente en el molino de Joseph Antonio Carreras de dicha villa de Alcover habitante, situado en dicho termino del lugar del Albiol; de edad según dizen ser esto es el primero de sesenta años, el segundo, de treinta y cinco años, y el tercero de treinta años todos poco mas o menos mediante el juramento de cada uno de ellos hazen y prestan a Dios nuestro Señor Jesuchristo y a sus Santos quatro evangelios, y a una Señal de Crus en forma de derecho, en mano, y poder de Feliciano Girona notario, y escribano publico de dicha villa de Alcover bajo escrito a petición, y requerimiento de Sebastian Mas mayestro papalero de la villa de Matlleu obispado de Vique, de presente en la ciudad de Tortosa habitante: Dizen, y declaran, e hazen fee relación, y verdadero testimonio como la agua que se consume en dicha villa de Alcover por parte de aquella es aqueta misma que passa por dentro de dichos molinos papaleros, y por los mismos morteros de aquellos y que nunca se ha ohido a desir, que la agua que passa por dentro de dichos molinos papaleros haya causado ninguna enfermedad a ninguna persona de dicha villa de Alcover, ni tampoco a ninguna cavalleria. Y que los dichos molinos estan lexos de dicha villa de Alcover un quarto de hora bastantanse. Y assi mismo la agua que passa por dentro los referidos molinos buelve otra ves a la mara eo van todas con-

ducidas a la misma mara, sin perderse ninguna agua dentro de los expressados molinos.

Todo lo que dizen saber ellos dichos declarantes por haberlo visto, y ver que la agua que beven los moradores de dicha villa de Alcover es aquella misma que passa por dentro de los referidos molinos, y esser público en dicha villa de Alcover.

De todas las quales cosas assi dicha echas, y relatadas, pidió, y requirió dicho Sebastian Mas a mi dicho e abajo escrito escribano llevasse auto público, y diesse fee, y testimonio como la doy. Siendo presentes por testigos, Joseph Antonio Torruella cirujano, y Pedro Juan Rahull sastre todos vezinos de dicha villa de Alcover para dichas cosas llamados, y rogados.

Que fue fecha esta publica escritura en dicha villa de Alcover oy que contamos a los diez y siete del mes de Marzo año contado de Navidad del Señor de Mil y Setecientos cinquenta y siete de la villa de Valls. = Por los dichos Francisco Genius, Agustin Urpina, y Joseph Bassas por decir no saben de escribir de sus consentimientos, y presencias firmo jo Joseph Antonio Torroella otro de los testigos arriba dichos. = Yo el infraescrito escribano doy fee conosco a dichos declarantes y que ha firmado por ellos uno de los testigos arriba dichos. = Feliciano Girona Notario, y escribano publico de dicha villa de Alcover.

Manual Notarial 4987 (1753-1757). Arxiu Històric de Tarragona.

LA FABRICACIÓN DEL PAPEL CONTINUO EN GALICIA Y UNAS CARTAS DE MANUEL MURGUÍA

M^a Jesús Fortes Alén

En un Archivo como el del Museo de Pontevedra, formado por colecciones familiares de personas relacionadas con el Arte y la Cultura de Galicia en general, son muy numerosas las posibilidades de encontrar datos sobre los más diversos temas. Es en especial la correspondencia la que suele guardar una mayor riqueza, siempre que se tenga la suerte de contar con series más o menos amplias. Este tipo documental es el que más datos y más fidedignos pueden darnos sobre la personalidad de sus autores, sus inquietudes, sus trabajos, sus relaciones, etc.

Este es el caso de unas 18 cartas que se conservan en la colección documental de D. Francisco Javier Sánchez Cantón¹, pontevedrés de nacimiento y sentimiento que, entre otros cargos, desempeñó el de Director del Museo del Prado. Pues bien, dichas cartas están escritas por otro gallego ilustre, D. Manuel Murguía, prestigioso escritor e historiador del siglo XIX casado con la también escritora Rosalía de Castro. Están datadas entre 1862 y 1868 y van dirigidas a D. Carlos Ramón Fort, Académico de la Historia asimismo de origen coruñés.

La relación que se adivina entre el emisor y el destinatario es continua e intensa, de tipo profesional y basada en un constante intercambio de noticias de interés para la historia de Galicia entre dos personas profundamente interesadas por su tierra, aunque esporádicamente se reflejan preocupaciones de naturaleza más personal.

Por aquella época, Manuel Murguía trabajaba sobre todo en dos de sus grandes proyectos; la edi-

ción de su *Diccionario de Escritores Gallegos* y la preparación del que sería uno de sus legados más importantes, la *Historia de Galicia*. Su *Diccionario* se publicaría en 1862 en los talleres de J. Compañel de Vigo, editor que cita frecuentemente en sus cartas y al que alaba por su esmerado trabajo. La obra quedó incompleta desanimado el autor, como veremos en los fragmentos siguientes, por la sucesión de contratiempos de tipo técnico en que se ve envuelta dicha edición y la poca acogida por parte del público. Es precisamente hablando de las características de la impresión cuando adelanta, casi emocionado, que se emplearía en la misma el primer papel continuo fabricado en Galicia. Pero son las palabras del propio Murguía las que mejor ilustran la sucesión de acontecimientos, empezando por una carta fechada en Santiago el 19 de abril de 1862

“... Me hace recordar su promesa de U., el ver que mientras mis pequeñas dolencias, que aquí mi persiguen más, no me permiten salir de casa, podría si aquel buen señor me permitiera traer a casa algún libro que me sirviera, trabajar algo en mi obra, cuyo prospecto y primera entrega mandaré a U. pronto, pues solo la fabricación del papel y los días de fiesta que se acercan lo tienen detenido todo. Compañel me la imprime y reúne la circunstancia de imprimirse en el primer papel continuo fabricado en Galicia. El ser Compañel quien me la imprime me hace esperar que en cuanto al mérito material dejará poco que desear por aquí. ...”

La misiva siguiente, escrita en Santiago el 27 de abril de 1862, hace una breve alusión a la fábrica.

"... Mi libro no ha empezado a imprimirse, la fábrica de papel es nueva, y está fabricando muestras, y el amigo Compañel se halla en La Coruña, a una causa de su periódico. Tan pronto esté de vuelta empezará a salir de una manera rápida, pues tal vez demos ocho entregas mensuales..."

A partir de este momento las crecientes dificultades van minando el inicial optimismo del autor.

"... No puede V. comprender cuanto siento los entorpecimientos materiales que tienen detenida la impresión del libro, pero ya según creo, no durarán mucho. Según carta de ayer de Compañel, pronto regresará a Vigo, y entonces publicaremos con los prospectos, dos o tres entregas, que tengo preparadas ..." (Santiago, 9 de junio de 1862).

"... Amigo mío, nuestros buenos paisanos son decididamente los más amigos del dinero que conozco y mi libro nació con tan mala estrella que apenas llega, hasta el presente, a ¡50! suscripciones en Galicia. Esto sin contar con los disgustos que me proporciona que no son pocos, y lo poco que se aprecia un trabajo de la índole del Diccionario en cuestión. Vista tan notable acogida, hemos resuelto ya variar el papel y hacerlo a mitad de precio, y permitirá así llegar a no perder tanto, ni a ver que yo estoy decidido a concluirlo. Dispénsame V. estas tonterías; por descontado remito a V. una página de la nueva impresión para que vea cuanto pierde en el cambio de papel, pero no es posible pasar por otro trance, y para la aceptación que tiene, todo es de más..." (Santiago, 27 de diciembre de 1862).

"... Supongo en su poder además de las entregas primeras, un folletito de poesías de mi esposa, y a la verdad deseaba que me dijese que le había parecido la disposición y primeras entregas del Diccionario, pues deseaba más que nada que agradase a V. este libro, pues fue quien más me animó a su publicación. Son tantos y tan raros los percances que ha tenido que sufrir la publicación que aún hoy y después de largo un mes que tenemos tiradas cinco entregas aún no se han podido repartir ..." (Santiago, 21 de abril de 1863).

"... No son solamente la falta de suscriptores que es la mayor y más sensible, sino los obstáculos materiales con que lucho, los que me tienen en un estado de desaliento tal, que sino fuese porque me he empeñado en publicar el Diccionario sea como quiera, hubiera ya cejado en mi propósito..." (Santiago, 19 de septiembre de 1863).

Por último una nueva alusión al papel, pero este

ya pensando en su *Historia de Galicia* y posiblemente con un sentido metafórico.

"... En la 20 seguirá la biografía de Cornide, aunque tardará en aparecer pues el papel anda por el mar y no sabemos si naufragará como la vez pasada..." (Santiago, 8 de marzo de 1865).

En la incompleta historia de la fabricación papelera de Galicia, el encontrar referencias precisas sobre la fecha aproximada de introducción de la del papel continuo resulta, cuando menos, interesante. Lo que está claro es que se trata de una de las referencias más antiguas y coetáneas a la implantación de este avance técnico, que en el resto de España estaba funcionando desde aproximadamente 1840² Pero leyendo estas líneas se nos presenta otra incógnita: ¿Cual sería la fábrica que empezó a producir en esa época introduciendo tal novedad y que entonces estaba en fase experimental? Una curiosa rareza nos acerca, si cabe, un poco más a la respuesta.

En el pie de imprenta del reverso de la portada del *Diccionario de escritores gallegos* aparece la siguiente frase: *Impreso en establecimiento tipográfico de D. Juan Compañel y en papel de la fábrica La Cristina, en Vigo*. Murguía habla en sus cartas del cambio de tipo de papel, pero no del cambio de la procedencia del mismo, por lo que posiblemente siempre tuviera en mente emplear el material de dicha factoría.

Realmente la fundación de "La Cristina" coincide con la fecha de la cartas. Las primeras referencias se remontan a 1860 y el 13 de marzo de 1861 aparece en un periódico local, *El Miño*, una noticia informando que ha quedado constituida la Sociedad de Accionistas "La Cristina", *fábrica de papel continuo*, por iniciativa del Sr. Norberto Velázquez Coppa y contando con la colaboración de un ingeniero de origen francés, el Sr. Motteau, que se ocuparía de las cuestiones técnicas. La inauguración de dicho centro tendría lugar un año más tarde, el 30 de marzo de 1862, quedando perfectamente plasmada en una crónica del mismísimo editor de la obra de Murguía publicada en el citado noticiero y que parece aportar todo tipo de detalles sobre el acto³. Parece que Juan Compañel escribió varias reseñas sobre la industria de Lavadores en *El Miño* de Vigo y también tenía su editorial en la ciudad olívica, lo que nos lleva a pensar que quizás fuera por su influencia que el historiador gallego pensara en dicha fábrica y usara finalmente su papel para el libro.

La nueva empresa empezó su andadura con no pocos problemas. En la carta del 27 de abril de 1862 Murguía dice que está fabricando muestras pero también se sabe que poco después, en el mes de

junio, el Sr. Velázquez no abonó una letra de transporte de maquinaria librada por los técnicos franceses. Puede ser que este hecho desencadenara una temprana crisis fruto de la cual quizás se dio la circunstancia de que el Sr. López de Neira se hiciese cargo del centro. Queda desmentida de esta manera la extendida idea de que fuese este último personaje el promotor de la iniciativa empresarial, aunque sí es cierto que bajo su dirección la factoría conoció su periodo de mayor prosperidad. Prueba de ello es que bajo su gestión presentaría sus productos en la Exposición Regional de Lugo de 1877⁴ siendo premiada con la medalla de bronce, y en la Exposición Regional de Pontevedra de 1880. Se sabe a ciencia cierta que se hacía en ella, entre otros, papel de imprimir, pero dadas las circunstancias no sabemos si la fabricación de papel continuo sufrió importantes retrasos.

Aunque los datos que hay hasta el momento hacen pensar que muy probablemente fue el centro de Vigo el primero en elaborar papel continuo, haciendo un superficial rastreo por las revistas y periódicos de la época, encontramos alusiones a otro importante centro de producción que por la misma fecha o muy poco tiempo después se enfrentó a la fabricación de dicho tipo de papel. En *El Buscapié. Periódico semanal de intereses generales* de Pontevedra de los días 2 y 16 de diciembre de 1866 encontramos respectivamente las siguientes informaciones:

“La fábrica de papel continuo que hay en esta provincia, establecida en Segade a las inmediaciones de Caldas, y que con tanto acierto venia dirigiendo su propietario el Sr. D. Nicolás Rivero de Aguilar, ha vuelto a funcionar con su primitiva actividad y otra vez pudimos observar sus productos elaborados con perfección y gusto. Nada deja que desear el papel fabricado en Segade al que se obtiene en las fábricas del extranjero y puede competir con las de Guipúzcoa ...”

“El propietario de la fábrica de papel continuo La Minerva, establecida en esta provincia, D. Nicolás Rivero de Aguilar, ha fallecido el día 8 del actual.

La industria gallega ha perdido uno de sus más entusiastas propagadores”.

Más tarde, tal como facilitó el Sr. D. José Luis Basanta⁵ aparece otra noticia de la misma empresa recogida en *El Indicador de España y sus provincias de Ultramar, 1867*, citándola como fábrica de papel continuo, aunque sigue figurando como propietario el mismo D. Nicolás Rivero de Aguilar.

Según se desprende de las citas, esta instalación se llamaría en principio “La Minerva”, conociéndose

más tarde con el nombre de “La Concepción”. No sabemos si este hecho corresponde a un cambio de dueño tras la muerte de Rivero de Aguilar o se debe a otro motivo. En la primera de las citadas referencias se anuncia que la fábrica ha reiniciado su actividad, lo que indica que ya anteriormente funcionaba como tal. Esto ocurría en el año 1866 y contando con el tiempo de establecimiento de la maquinaria adecuada, los periodos de prueba, etc. la dedicación de esta factoría a la fabricación de papel continuo debe ser más o menos coetáneo al de “La Cristina” de Lavadores, aunque su fundación es anterior⁶. También la empresa de Segade presentó sus productos a las Exposiciones Regionales de Lugo de 1877, obteniendo la medalla de plata, y a la Regional de Pontevedra de 1880.

Por último y como curiosidad, adjuntamos una pequeña descripción de esta última industria publicada en *El Eco de Galicia*, de La Habana en una fecha bastante más tardía, el 5 de octubre de 1889:

“A dos kilómetros de Caldas siguiendo la carretera de Cuntis, y en una estrecha garganta, en donde el Umia, que al llegar a la villa parece que no rompe un plato, grita y se desespera luchando con tantos obstáculos como a su paso se presentan, se halla la bien montada fábrica de papel continuo titulada “La Concepción”, propiedad de los Sres. Alsina, González, Pérez de Pontevedra.

Allí nos dirigimos los expedicionarios, siendo galantemente recibidos por el director de aquel establecimiento industrial, mi buen amigo el joven santiagués D. Ramón Teijelo Vilaseco. Todas las dependencias de tan acreditada fábrica fueron objeto de nuestra curiosidad, principalmente el salón donde está instalada la máquina de hacer papel. Es digno de verse como al salir la pasta de unos grandes toneles, va sufriendo por intrincado mecanismo, una serie de transformaciones, e ir al extremo de la máquina, convertida en grandes rollos de papel perfectamente seco.

Excuso decir que de tan agradable expedición salimos altamente satisfechos, y con grandes deseos de repetir la visita”.

Siendo conscientes de que son muchas las incógnitas que van surgiendo con la aparición de nuevos datos y de que es muy largo el camino que queda por hacer para completar la historia del papel en Galicia, con esta breve exposición de noticias extraídas de las cartas y de algunas reseñas de prensa, se ha pretendido hacer una primera aproximación al estudio de la producción del papel continuo en Galicia, dejando una puerta abierta para sucesivas aportaciones que vayan completando esta vía de investigación.

NOTAS DE PÁGINA

- 1 Una parte de esta colección todavía está en proceso de catalogación, por los que la signatura de estas cartas es provisional, *Sánchez Cantón, varios*.
- 2 Couselo, Xosé M.: “Réquiem por trece fábricas de papel”, en *El Correo Gallego*, 16 de julio de 1997
- 3 No he visto directamente dicha crónica, teniendo conocimiento de ella y de otros datos de la historia de la fábrica por sendos artículos del periodista Gerardo González Martín titulados “La Cristina, aquella vieja fábrica de papel de Lavadores” publicado en *Faro de Vigo*, del 27 de enero de 1986 y “En el año 1862 se inauguró la primera fábrica de papel” en *La Voz de Galicia* en su edición de Vigo, del 3 de julio de 1988
- 4 Gonzalo Gayoso Carreira en su *Historia del papel en España*, editada por la Diputación de Lugo en 1995 cita a López de Neira como fundador de la fábrica en un momento impreciso de la segunda mitad del siglo XIX.
- 5 Basanta Campos, J. Luis: “La fábrica de papel de Soutorredondo, en Noia, provincia de A Coruña” en: *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Banyeres de Mariola (Alicante) 1-4 septiembre de 1999*, Cuenca, 1999
- 6 Aparece una referencia a una fábrica de papel en Caldas de Reis en la obra de Pascual Madoz: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo V, Madrid, 1846

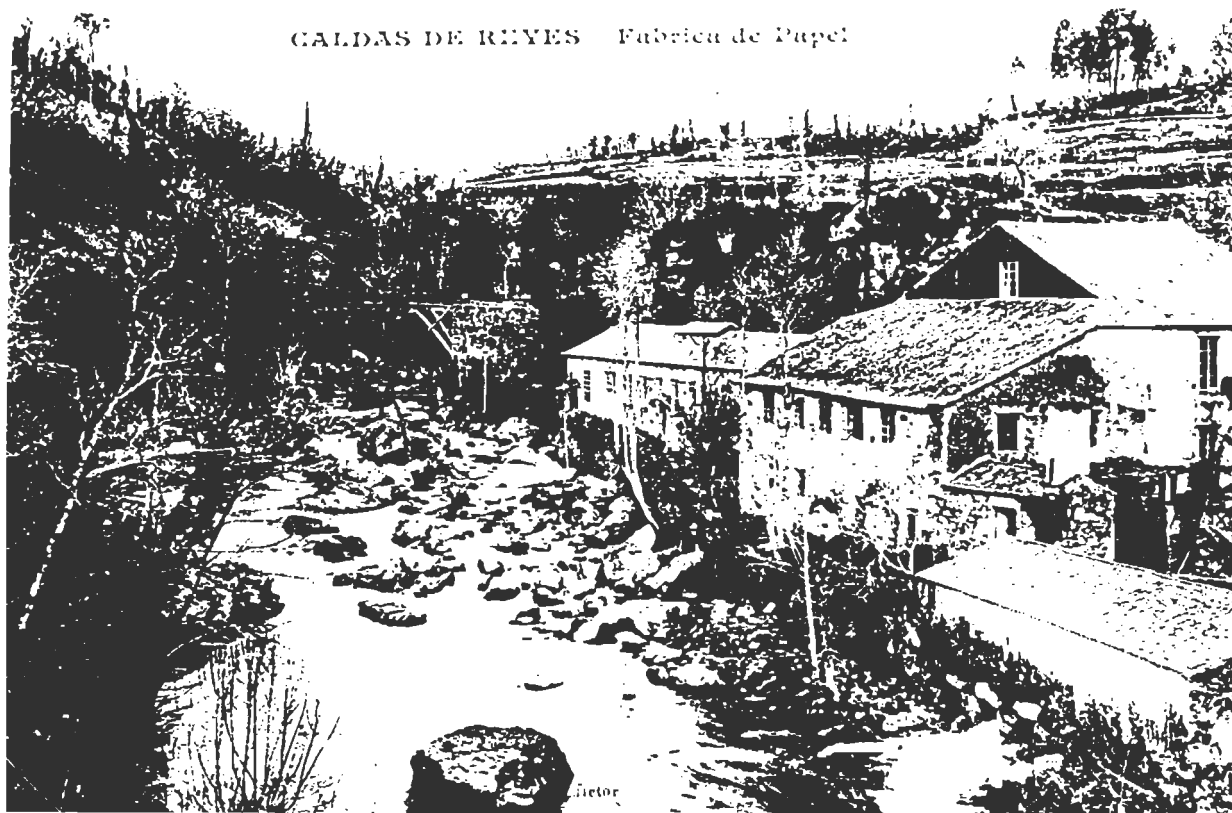
Cristina

CRISTINA

Marcas de agua de la fábrica “La Cristina”, en Lavadores (Vigo)



Mapa de situación de la fábrica llamada “La Concepción”, en Caldas de Reis extraído de Francisco Coello: *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar*. Pontevedra. Madrid, 1856



Vista de "La Concepción", antigua fábrica de papel de Caldas de Reis

UN MECENAS DE LA HISTORIA DEL PAPEL. LA FUNDACION “PEDRO BARRIÉ” DE LA MAZA

José Luis Basanta Campos

RESUMEN

Con este artículo intentamos llamar la atención acerca del hecho, no muy frecuente, de que una gran Fundación, de las primeras de España por su patrimonio y por lo que de él dedica a ayudas, tenga la buena idea, para esta familia papelera, de ejercer su mecenazgo hasta hoy en estos dos puntos, la exposición itinerante *El papel: 2000 años de historia* y, continuamente, en el trabajo de investigación *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia*, que iniciándose en documentos anteriores a 1600, ya está llegando al tomo VIII correspondiente al siglo XIX. La esperanza es que cunda el ejemplo.

No todas las Comunidades Autónomas tienen esta suerte como la que nos ha caído en el “lejano Oeste”, en nuestra querida Galicia, y en realidad no es difícil lugar una Fundación de “grueso calibre” como ésta, es más bien fácil si se sigue al pie de la letra la simple receta que exponemos.

Lo primero es buscar una persona capaz, sagaz, activa, seria, honrada, preparada, con grandísimo amor, super cariño por esta Galicia (y por extensión lógica, por España), con posibilidades económicas actuales y que puedan ser también futuras. Continuamos buscando, seguimos buscando, esto no es difícil, lo realmente difícil es encontrarlo.

Nosotros sí hemos tenido acierto y al aparecer la persona adecuada podemos continuar nuestra historia. Esta persona que reúne dos apellidos con historia y muy arraigados en el mundo económico y empresarial ha centrado en su persona dos ramas, los de Pastor y la Barrié (apellido de origen francés y que procede –ahora que el tema está de moda– de un inmigrante que llega a Coruña a fines del siglo XVIII).

Los Pastor hacia 1826 se constituyen en sucesores de los Dalmau y continúan sus actividades financieras, así se llega a José Pastor y Hota que nombra heredero a su sobrino Pedro Barrié y Pastor continuando actividades financieras hasta que en 1925 la Sociedad Anónima toma el nombre de Banco Pastor. Este primer Pedro Barrié, fue un gran

prócer coruñés, miembro de la Academia de Bellas Artes, defensor de las artes y del patrimonio artístico coruñés; hijo de éste fue el hombre que buscamos y encontramos Pedro Barrié de la Maza.

Por otra parte aquel primer Barrié, Francisco Barrié d'Abadie fue un conocido mercader mayorista, cargador de indias, capitán de empresas y conocido hombre público y gran figura coruñesa de la época, como vimos viene a emparentar con la rama Pastor.

Ya tenemos el personaje buscado y encontrado, lo tenemos al frente de un banco familiar de gran arraigo y prestigio en Galicia; ahora tiene dos caminos, el fácil, continuar con el Banco, tal cual, esperar los depósitos de los clientes, negociar con ellos y obtener las naturales ganancias, sin más complicaciones; o bien el camino difícil y peligroso, si no se “timonea” con firmeza y sapiencia. Esta idea ya la traía en la mente desde atrás, vivida en el entorno familiar; es rentable estimar que las ganancias que con sacrificio y saber se obtienen han de dedicarse en buena parte a CREAR (así con mayúsculas) y teniendo siempre presente que Galicia es rica en futuro, llena de esperanzas, con un capital humano que donde va y si las circunstancias le ayudan, son fuente de iniciativas y triunfos. Entonces donde mejor que invertir para crear en su Galicia querida y así se dedica, con ansia de llegar a tiempo, a fundar empresas que bien llevadas y siempre bajo su control personal puedan dar rendimiento y ayudar a mejorar a Galicia y los gallegos.

Debemos empezar por lo más significativo, la que se podía llamar en frase conocida, “el buque insignia”, es la empresa fundada en 1943 que se denomina Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., o más sencillamente FENOSA. FENOSA se ha dedicado con la energía habitual del fundador, a construir obras hidroeléctricas.

La red de embalses es algo realmente fabuloso, por cantidad y calidad. En resumen y por cuencas relacionamos estas:

En el río Miño: Belesar, monumental, Os Peares, Velle que dicen “urbano”, Castrelo de Miño en el Ribeiro, Frieira, cerca del Océano.

En afluentes del Miño: Pias y San Sebastián en el Oriente gallego; Prada en el Jares, Edrada y Leboeiro, Albarellos en el Avia.

En el occidente: en el Eume, Barrié de la Maza en el Tambre, Portodemouros, tipo singular.

En el Limia: Salas, internacional; el gran embalse de las Conchas.

Esta red de grandes embalses y otros nuevos bien merecieron el título de Conde de Fenosa a don

Pedro Barrié de la Maza.

No queda aquí el afán creador de empresas, aparecen muchas más como éstas con participación actual o pasada.

Aluminio de Galicia, Astano, Cedie, Cepicsa, Emesa, Gas Madrid, Genosa, Ingasa, La Toja y recordemos que FENOSA se ha transformado con la fusión de Unión Eléctrica en Unión-Fenosa.

Aquí el paciente lector se preguntará ¿para qué hemos llegado hasta este punto de la historia?, la respuesta nos la da lo que ocurre en este momento, en lo que podemos llamar “punto de inflexión” en la vida de D. Pedro Barrié de la Maza.

Llega un momento, por los años setenta, en que este hombre de banca y empresa empieza a pensar en el próximo futuro suyo y del gran capital vinculado al Banco familiar y a las empresas por él creadas y vinculadas al Banco, don Pedro no tiene herederos directos y piensa que al llegar el momento del fin de sus días, el mejor uso que puede dársele a este patrimonio y llega a la conclusión de que el mejor destino para este potencial económico es simplemente la forma jurídica de una Fundación, y así en 1968 queda constituida la que se llamará “Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa”, con sede en A Coruña. La base económica consiste en la donación de don Pedro Barrié de la Maza (la fundación es prácticamente la propietaria de FENOSA y del Banco Pastor) y la herencia de su hermana Gertrudis y la donación de su segunda esposa doña Carmela Arias y Díaz de Rábago. El fundador fallece en 1971.

Ya tenemos la Fundación creada y en marcha ¿qué pasará? pues lo de siempre, ayudas, ayudas y ayudas.

Empieza por costear la Escuela Superior de Arquitectura y la de Arquitectura Técnica en Coruña, la de Ingeniería en Vigo. Ayuda a toda clase de proyectos culturales, artísticos y de investigación. Edita 261 títulos distribuidos en nueve colecciones, ayudas a estudiosos en abundantes becas. Y pasándolo en números, que es forma clara de entenderse tendremos este resumen.

En 1999 ha dedicado a (redondeado en millones)

Investigación	280
Cultura	719
Educación	574
Fines Fundación	87
Obras sociales	127

1.787

Nueva pregunta del sufrido lector ¿qué conclusión sacamos de toda esta descripción filantrópico-financiera?, pues que la conclusión a la que queríamos llegar es bien sencilla, que no se encuentra con facilidad a un “monstruo” del tamaño de la Fundación que manejado todos los años unas ayudas del orden de dos mil millones, tenga tiempo y la atención de comprender que también son dignas de tenerse en cuenta las peticiones de “pequeño calibre”, y así en esta postura ha tenido la de decisión de ayudar a la Historia del Papel, y lo hace, de momento en dos parcelas, una ayudando a la exposición itinerante *El papel, 200 años de historia*, montando sus paneles en la propia sede desde el 26 de marzo al 11 de abril de 1999 y añadiendo los correspondientes a la fabricación del papel en Galicia.

Otra ayuda se está desarrollando desde 1996 a la obra de investigación *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia*, colección que se

inició bajo los auspicios de D. José Filgueira Valverde, cuando estaba la frente del *Consello da Cultura Galega*. Hasta el momento se ha publicado:

Tomos I y II, correspondientes a documentos hasta 1600

Tomos III y IV, contienen documentos del siglo XVII

Tomos V y VI. Documentos del siglo XVIII

Tomos VII y VIII. Documentos del siglo XIX (en ejecución)

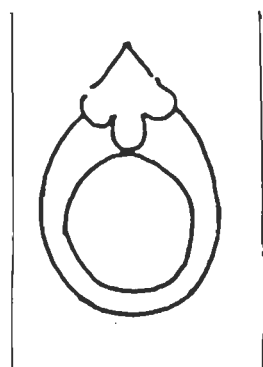
En total se han estudiado 12.442 documentos, en su mayoría inéditos, con sus correspondientes filigranas siempre fechados. Como es natural, en ocasiones aparecerá la misma marca con fecha igual o diferente, en distintos archivos. Estimamos que el trabajo puede ser interesante para el estudio de filigranas y muy interesante también para el conocimiento del contenido de estos 12.442 documentos. El cuadro resume el trabajo realizado.

Ciudad	Archivo	XV-XVI	XVII	XVIII	Total
A Coruña	Reino de Galicia	229	183	398	910
Santiago	Diocesano	428	378	374	1.180
Santiago	Universitario	433	391	384	1.208
Santiago	Catedral	342	493	437	1.272
Lugo	Histórico Provincial	179	326	255	760
Lugo	Museo Provincial	47			47
Lugo	Catedral	179			179
Mondoñedo	Catedral	900	699	323	1.922
Ourense	Histórico Provincial	201	424	406	1.031
Ourense	Catedral	121			121
Ourense	Diocesano	66			66
Pontevedra	Histórico Provincial	486	389	349	1.224
Pontevedra	Museo Provincial	638	493	329	1.460
Tui	Catedral	289	476	307	1.072
Totales		4.538	4.352	3.552	12.442

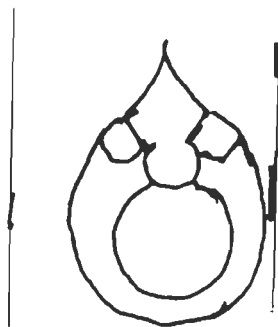
Ahora llegamos (por fin) al final y como remate ¿no cree el paciente y amable lector que la “Fundación Pedro Barrié de la Maza” tiene bien merecido el título de “Mecenas de la historia del papel”?



ANILLOS

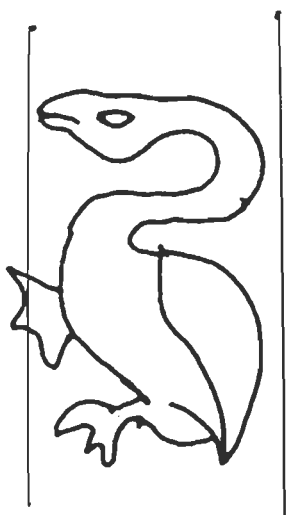


1.-1432

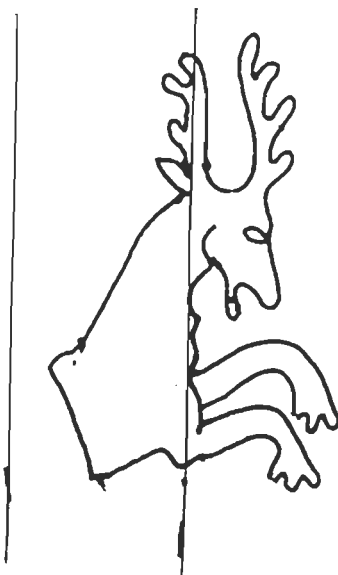


2.-1459

ANIMALES



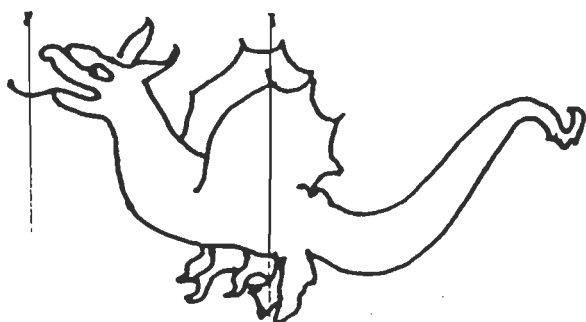
1.-1418



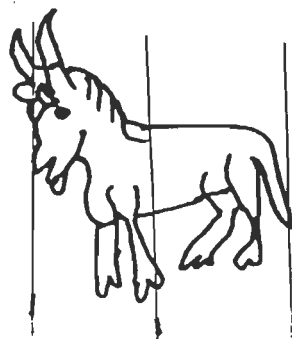
2.-1418



3.-1504

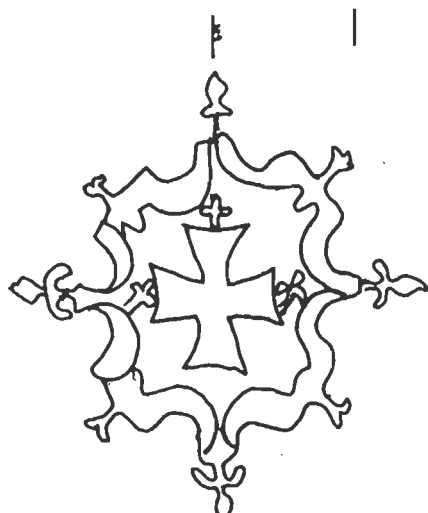


4.-1462



5.-1523

CRUZ / CUERNO DE CAZA / CUSTODIA / ESCUDO

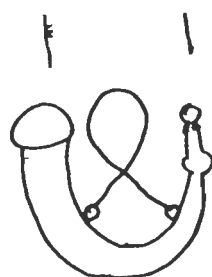


TRELLADES

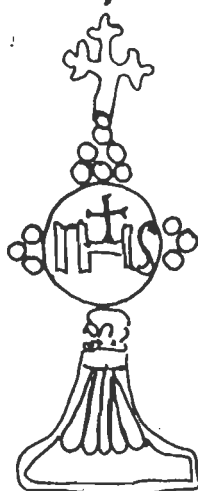
Nº325
1794



Nº263
1795



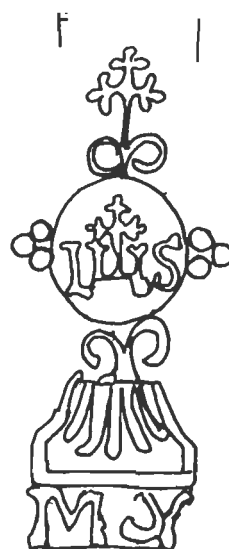
Nº190
1708



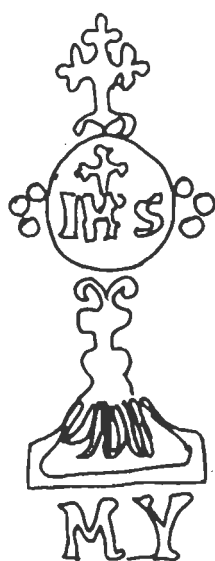
Nº40
1754



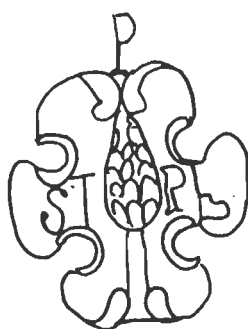
Nº247
1771



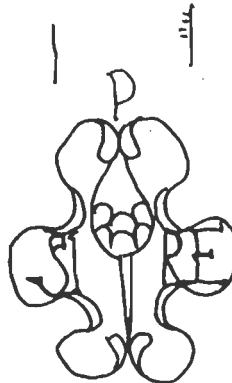
Nº4
1783



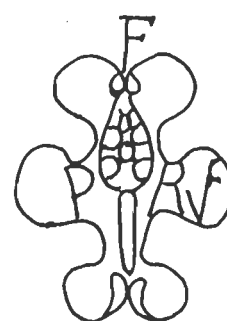
Nº187
1790



Nº285
1757



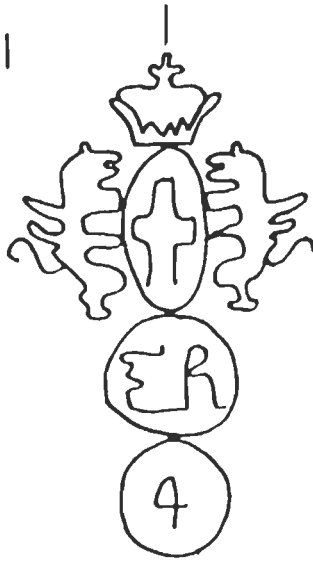
Nº52
1781



Nº2
1783



20 (1688)

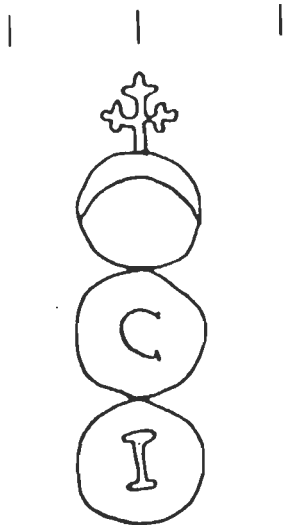


28 (1689)

185 (1692)



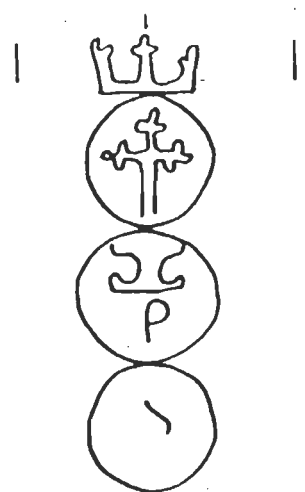
112 (1689)



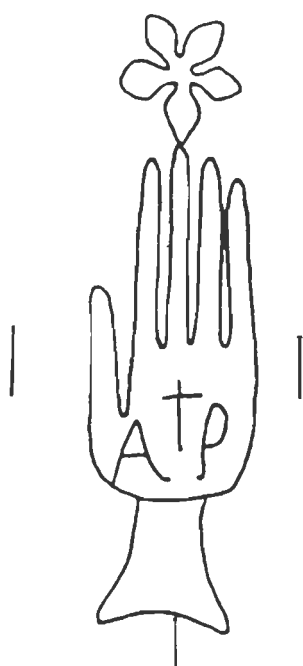
3 (1693)



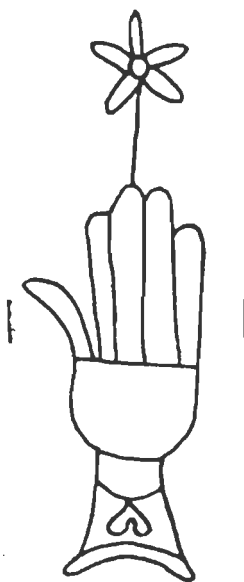
344 (1693)



197 (1694)



21 (1526)



171 (1528-1548)



426 (1532)



175 (1533)



129 (1533)



149 (1533)

Grupo VIII

ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL

LOS MOLINOS DE LA ADRADA

Martín González del Valle

INTRODUCCION

El 24 de mayo de 1714, el Rey don Felipe V firmaba en el Palacio de El pardo una Real Cédula por la cual se concedía a Don Diego Ramírez de Loaysa, vecino de Cadalso de los Vidrios y natural de Torrelaguna, y sus descendientes una autorización para la explotación de un Molino de papel en la Villa de La Adrada para “la elaboración de papel fino de impresión y de marquilla”.

En la Real Cédula se conceden a Don Diego, en atención a “que había incurrido en elevados gastos haciendo venir operarios de Francia y Génova” una serie de privilegios en consonancia con la doctrina mercantilista de la época, favorecedora de la implantación de industrias y de su protección ante “los mercaderes extranjeros que extraen la plata y oro de estos reinos”. Me propongo a continuación exponer el desarrollo de esta industria a lo largo de más de 130 años, desde los comienzos del siglo XVIII hasta la Desamortización de Mendizábal en 1834.

Dos hilos conductores se producen a lo largo de este período, la acción industrial de Don Diego Ramírez de Loaysa, que deja su huella de exigencia de calidad y la acción protectora del Monasterio de El Escorial que recoge en 1720 la explotación de esta industria.

LA GESTION INDUSTRIAL DE DON DIEGO

Según refiere Don Eugenio Larruga, en sus

Memorias Políticas y Económicas publicadas en 1775, en su tomo XX, correspondiente a Avila, existían ya en La Adrada, en los comienzos del siglo XVIII, ocho molinos en explotación que producían papel de muy baja calidad y de estraza, sólo válido para imprimir la Bula de la Santa Cruzada. La producción era enviada a la Imprenta del convento de San Pedro Mártir de Toledo y, todo ello, se negociaba por el Monasterio de El Escorial a través de su residente en la mencionada Villa. Es decir, que ya existía una fabricación de papel rudimentaria y desempeñada por labradores de la Villa que laboraban en épocas de aguas abundantes, de invierno y primavera, alternando con sus labores agrícolas del verano y otoño.

Es en este medio donde se establece Don Diego comprando un molino a Dionisia Vidau y otro “sitio, para establecer la industria, a Simón de Olmedo y Dionisia Domínguez. Es de suponer que ha sido a través de estos dos emplazamientos donde iba a introducir los métodos de trabajo, con especialistas franceses y genoveses para elaborar papel de mayor calidad, a lo que estaba obligado por exigencias de la Real Cédula.

Es muy probable que la aparición de Don Diego, con una personalidad distinta y superior a los fabricantes de La Adrada, produjera roces con el Monasterio al ver éste reducida la producción de papel “*de baja calidad y de estraza*” por la aparición de un producto de más calidad y más precio; el hecho es que inmediatamente surgen luchas y desavenencias y, a los dos años de concedida la Real

Cédula, en el mes de Julio de 1716, un representante del Monasterio, actuando también en representación de los fabricantes de la Villa, presenta Memoria a la Junta de comercio, quejándose de los privilegios concedidos a Don Diego y solicitando su anulación. Se amparan en su petición en que Don Diego había “estancado” el trapo en las Villas de Cadalso y Almorox, a través de las cuales se realiza el abastecimiento de este producto y a la vez, Don Diego, amparado en sus privilegios, entorpecía el comercio de papel en doce leguas en torno a La Adrada “*restando a las otras fábricas la equidad*”.

Don Diego se persona el 7 de Agosto ante la Junta y en su escrito declara avenirse al comercio libre del trapo, siempre que en dicho comercio no intervengan los “*religiosos*” al no ser fabricantes y, así, se llega al convenio que firman Don Diego Ramírez de Loaysa y Frey Francisco Siruela en representación de los fabricantes y el Monasterio. Es de señalar que en ese convenio, que se negocia y se discute en los despachos de la Junta, se encabeza con la siguiente declaración: “*Y por haber intervenido algunos Ministros de Vuestra Real Junta celosos de la paz y servicio de Dios y de que no se les siguieran perjuicios a unos y a otros*”. La intervención de los Ministros revela los apoyos que en la Real Junta tenían, tanto el Monasterio como el propio Don Diego.

No paran aquí las desavenencias y Don Diego, en el mismo mes de Agosto, en otra extensa Memoria dirigida a la Junta, arremete contra la acción del procurador o Administrador del Monasterio, al que denuncia como imponiéndose como único comprador de papel de baja calidad de los “*pobres fabricantes*” y fijando él el precio “*reduciéndoles a una cuasi esclavitud por no quererles pagar cada resma de papel más que a los referidos 11 reales, teniéndoles a los pobres vecinos el coste de más de 13 reales de bellón*”.

Siguen las quejas y desavenencias, como se deduce de la lectura de otra Resolución de 1º de Septiembre de 1717 por la que se concede a Don Diego el derecho de vecino de La Adrada para él, su familia y sus servidores.

En este extenso documento se recogen las quejas de Don Diego, de que por parte de la Villa se le negaba el acceso a los pastos y bebederos a los bueyes que acarreaban el trapo o que llevaban a su destino su producción de calidad, y se quejaba también de que se le impedía cortar en los montes vecinos “*las fustas que le eran necesarias para las edificaciones e instrumentos de sus fábricas*”.

La Real Junta de Restablecimiento del Comercio

recoge, en resolución dada en ese 1º de Septiembre de 1717, todas las peticiones solicitadas por Don Diego al dirigirse a la Villa de La Adrada en los siguientes términos: “*no impidáis en manera alguna al mencionado Don Diego Ramírez de Loaysa, el que pueda cortar en los montes comunes de esas Villas las fustas que necesitare para los edificios e instrumentos de sus fábricas, y la leña que fuere precisa para encolar el papel, y aderezar la comida de los maestros y oficiales que asisten á ellas, pagando por razón de ellos los mismo precios que hasta aquí han pagado, y en adelante pagaren los demás vecinos, teniéndole para este fin, y no para la contribución de los tributos, y demás gavelas, que se reputaren por razón de vecindario, como á uno de ellos, gozando asimismo de la comunicación de los pastos y bebederos para los bueyes, mulas, y demás ganados que necesitare..... Para lo cual os citamos, llamamos, y emplazamos en toda forma, y no hagáis, ni deis lugar á lo contrario, pena de la nuestra merced, de cincuenta mil maravedíes, aplicados para gastos de estrado de nuestra Real Junta*”.

Como se ve, Don Diego no sólo obtiene todas sus peticiones, sino que se condena a la Villa al pago de cincuenta mil maravedíes de multa para gastos de estrado, algo equivalente a las costas de nuestro actual procedimiento judicial.

La lectura de todos estos expedientes nos ilustra sobre las diversas peripecias que se sucedieron a la implantación de Don Diego como fabricante de papel. en cierta ocasión tiene que responder ante la Junta de una acusación sobre el cumplimiento de la calidad del papel por él fabricado, alegando que fabrica papel fino de impresión y de marquilla “*como llega ya a lograrse para la Religión de Carmelitas Descalzos la gran impresión de las Salmalinenses y otras muchas impresiones que se han ofrecido en esta Corte por hallar el papel más a propósito en esta nueva fábrica y al precio más limitado que hasta aquí les han llevado los extranjeros*”.

A lo largo de la lectura de estos memoriales, señala Don Diego que los Molinos de La Adrada, más otros siete que hay en aquella jurisdicción podrían “*ser ayudados sus pobres dueños a restablecer dichos Molinos y ponerlos en perfección de que en ellos se fabrique papel fino y de imprenta y de marquilla, conveniencia muy laudable y de tan conocido beneficio al servicio de S.M. y de sus vasallos*”.

En su explicación ante la Junta, señala Don Diego la situación de predominio que tiene el Monasterio como único comprador de papel de tan baja calidad

“al ser los únicos dueños y por vida, del estanco de la impresión de la Bula de la Santa Cruzada para Castilla La Nueva y Corona de Aragón, cuya impresión ejecutan los de El Escorial en su Monasterio de San Pedro Mártir de Toledo”.

Se erige así en defensor de los fabricantes de la Villa a los que el Monasterio *“reduce a una cuasi esclavitud”* al imponerles *“el precio de once reales por resma de papel, teniéndoles a los pobres vecinos el coste de más de trece reales”*. En defensa de los fabricantes y acusación del Monasterio llega incluso a hacer una estimación del beneficio que obtiene por este privilegio que expone a través de esta simple argumentación: *“pasando de tres millones de Bulas que imprimen y utilizándose a razón de dos maravédies y medio más en cada Bula, obtienen unos beneficios de doscientos veinte mil Reales de Bellón”*.

La impresión que produce la lectura de estos extensos documentos y alegatos de Don Diego, algunos de cuyos párrafos se transcriben anteriormente, es que el Monasterio venía teniendo a través de todo el siglo XVII un abastecimiento de papel de *“baja calidad y de estraza”* y, por tanto, a bajo precio. La aparición de Don Diego, a principios del siglo XVIII, hombre culto y de su tiempo, con ideas modernas y renovadoras sobre esta industria, venía a perturbar la relación y posición del Monasterio ante aquellos *“pobre fabricantes”* y esta fricción se ponía de manifiesto tanto en la calidad, que Don Diego luchaba por introducir, como en el precio.

Independientemente de estos incidentes entre Don Diego y su entorno, parece cierto el haber obtenido una calidad de su fabricación y que no tenía problemas para su venta. En sus escritos a la Junta alude a la calidad obtenida, que le permite vender tanto en la Corte como en la Orden de Carmelitas y en ningún momento plantea problemas de mercado o salida de producción. Su industria debió de ser próspera, pues en uno de sus alegatos defendiéndose, como siempre, de las acusaciones del Monasterio pide a la Junta *“que no perturbe el curso de su fábrica que se halla en el florido estado que consta en la dicha información que presenta”*.

No es, por tanto, aventurado afirmar que su proyecto industrial era correcto y serio como exigía la Junta y había obtenido unas calidades de papel que, al adquirirlas el mercado, impedía en parte la entrada de genoveses y que salieran los dineros al extranjero.

Por todo ello, nos sorprende la lectura del Acta Capitular del 18 de marzo de 1719, donde los monjes del Monasterio se reúnen *“al son de campana tañida”*. para conocer y decidir que Don Diego Ramírez de Loaysa, natural de Torrelaguna y ave-

ciudadano en Cadalso de los Vidrios, ofrece el traspaso y venta de dos Molinos de papel en la Villa de La Adrada, de los cuales esta Comunidad necesita para fabricar el papel para la Bula que se imprime en la ciudad de Toledo.

¿Qué ha pasado para que Don Diego abandonara a los cinco años esta industria, en la que tanto empeño e influencia había puesto para la obtención del favor Real, actividad, además, que desarrollaba con prosperidad?

No parece que sus luchas con los monjes hayan doblegado el carácter y tenacidad de este hombre de empresa, teniendo en cuenta además que la Real Junta, como hemos visto, se inclinaba siempre a favor de sus peticiones y rechazaba las pretensiones de la otra parte que llegaba, nada menos, que a pedir que se le retirasen los privilegios concedidos por la Real Cédula.

Quizás la referencia de la Escritura de Venta a favor del Monasterio, de cuyo conocimiento, nos informa un escrito de su Corregidor del 17 de Octubre de 1726, es decir, siete años más tarde, nos puede dar alguna justificación por el alto precio pagado por el Monasterio.

En ese documento, citado en la Memoria Económica de Don Eugenio de Larruga *“Don Diego vendió los dos Molinos en la cantidad de treinta millones de Reales de Bellón¹, al contado, ochocientos ducados anuales de por vida, y cuatrocientos a su mujer por viudedad”*, así como un pago piadoso, no cuantificable pero muy apreciado en el sentir de los tiempos *“de treinta misas que dedicaría el Monasterio como aniversario perpetuo”*.

Este elevado precio nos conduce a suponer que la industria de Don Diego era importante y próspera y, posiblemente, cedió a la tentación de obtener un buen peculio, justa recompensa a sus años de trabajo, trabajo duro en una industria que se ejercía en lugares inhóspitos, al pie de las gargantas, rodeado de agua y humedad, donde apenas entraba el sol en los meses de invierno. La cláusula de ochocientos ducados anuales de por vida parece indicar también que ya se encontraba en una fase final de su vida activa para un hombre de aquel tiempo.

Y en este sentido, la protección que hace para su mujer, asegurándole una viudedad así como misas por su eterno descanso, me llevan a suponer, que bien pudo haber sido también su estado de salud lo que conduce a Don Diego a poner fin a sus actividades industriales y disfrutar de un bien merecido descanso, amparado y bien protegido por las cláusulas de pago obtenidas a favor de él, de su esposa y de su alma.

LA PROTECCION DEL MONASTERIO DE EL ESCORIAL

Hemos reseñado anteriormente que la actividad industrial de Don Diego Ramírez de Loaysa termina con la oferta de venta de su Molino de La Adrada en el año 1719 y que se formaliza y lleva a cabo en el año 1720. A partir de entonces, se inicia una nueva etapa, en que la industria de papel de La Adrada, (impulsada por la iniciativa privada de Don Diego) es recogida por el Monasterio que ejerce su acción protectora asegurando la continuidad de esta industria hasta bien entrada la mitad del siglo XIX.

A través de las Actas Capitulares y de la citada Memoria de Don Eugenio de Larruga, veremos como se ha mantenido a lo largo de este período esta industria (generalmente adquirida por compra por parte del Monasterio que cedía su explotación en arriendo a personas o familias del lugar) desde 1720 hasta 1835 en que terminan las reuniones Capitulares de la Orden Jerónima por efecto de la Ley Desamortizadora de Mendizábal. A lo largo de este período, que dura 115 años, se registran en las Actas Capitulares 34 referencias a los Molinos de papel de La Adrada que nos permiten obtener ciertos datos e informaciones para darnos una idea de cómo regía el Monasterio esta industria. Como queda dicho, el Monasterio ejercía esta actividad como propietario y cedía su gestión a gentes del lugar, lo que hoy llamamos profesionales, en condiciones que parecen inspiradas en criterios benévolos y protectores.

Otro ejemplo más de la acción benévola y protectora que la Orden Jerónima ha desarrollado a lo largo de los siglos, fomentando las Artes, la Agricultura y la Cultura, actividades ejercidas en el entorno territorial de cada Monasterio.

De esta acción industrial nos quedan hoy los testigos silenciosos de los lugares donde se ejercía esta industria, ruinas esbeltas a lo largo de la Garganta de Santa María que la acción del tiempo no ha doblegado y que llevan, todas ellas, la factura del estilo escurialense.

Vamos a situar al lector paciente en la ubicación de los cuatro Molinos de papel que registra Madoz en el año 1852. Estos cuatro Molinos se corresponden a los dos adquiridos por Don Diego en el año 1720 y dos más adquiridos por el Monasterio a lo largo de dicha centuria, según consta en las Actas.

UBICACIÓN DE LA INDUSTRIA PAPELERA

Los cuatro Molinos, propiedad del Monasterio, se sitúan a lo largo de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, salvo el último, aguas arriba, cuyos vestigios se sitúan a ambos lados de la Garganta. Se observa en todos ellos una unidad constructiva. Parece como si el estilo y las normas constructivas desarrolladas por los Padres Sigüenza y Villalpando, para la construcción del Monasterio, en la segunda mitad del siglo XVI, perduraran todavía, 150 años más tarde, en estas construcciones rurales que ejecutan los monjes a lo largo del siglo XVIII para la explotación de la industria del papel.

La acción del Monasterio a lo largo de los años en que ejerció, a través de terceras personas, esta industria, ha consistido en enmarcar cada Molino de papel en edificios cuyas ruinas adquieren hoy, con el paso del tiempo, un cierto carácter de nobleza. Cada fábrica presenta a su vez dos categorías de construcción: la fachada que da a la Garganta, generalmente a poniente, está realizada sobre grandes bloques de piedra, verdaderos sillares de 1 a 2 metros de largo que protegen sólidamente al edificio de las humedades y las arribadas de las aguas caudalosas de la Garganta de Santa María. El resto de las fachadas de cada edificio se componen de muy buena mampostería, las ventanas, siguiendo el estilo herreiriano, están enmarcadas por piedra de sillería y en todas ellas la entrada principal se encuentra coronada por la parrilla de San Lorenzo. Toda esta unidad constructiva, llevada a cabo con la piedra dorada del lugar, concede a estas ruinas un verdadero placer estético y una cierta nobleza, para el curioso visitante que se interesa en la contemplación de los vestigios de un pasado industrial.

Cuando hoy se recorren estas ruinas, testigos mudos en medio del silencio del lugar, sólo roto por el discurrir de las aguas de la Garganta de Santa María, no podemos dejar de pensar qué serían estos lugares en plena actividad industrial, ejercida a lo largo de siglo y medio, donde la paz del entorno se vería perturbada por el golpeo rítmico de los mazos sobre los depósitos y tinas para lavar y triturar los trapos, materia básica para la elaboración del papel. Cada Molino dispone a su vez, de agua en abundancia, elemento indispensable para el tratamiento del lavado y blanqueo del trapo que a través de la rueda hidráulica ponía en movimiento los citados mazos.

La conducción del agua es llevada a cabo a través de canales que se inician aguas arriba. El líquido elemento se conduce a través de bien contruidos

canales formados de bloques de piedra que han resistido el paso de los siglos y hoy se utilizan para el riego de los prados circundantes. (Foto nº 1)

La llegada del agua se producía siempre por la parte superior del edificio para que, por gravedad, cumpla y ejerce su misión en los últimos procesos de elaboración del papel y, a través de la rueda hidráulica actúe de fuerza motriz para mover los mazos que batían los trapos en las tinas para su blanqueo.

De ahí que las fachadas por donde llegaba el agua, por su parte superior, sean, principalmente, de piedra de sillería, para protegerlas de los desbordamientos y humedades.

Cuando recorremos hoy estos lugares, en las fragosidades de la Garganta de Santa María, y nos encontramos con estas conducciones de aguas sólidas y bien construidas en bloques de piedras regulares y homogéneos, no podemos dejar de admirar, una vez más la acción del Monasterio que ejercía esta actividad industrial con una visión de perduración a través de los tiempos.

Comenzamos a continuación con la descripción de cada uno de los cuatro Molinos.

El primero de ellos, comenzando por su proximidad al pueblo y situación a lo largo de la Garganta de Santa María, es el conocido hoy vulgarmente por El Molino, que he convertido en mi residencia y donde trabajo y redacto sobre este estudio. Se compone de dos cuerpos, uno de ellos de muy buena construcción, del siglo XVIII, sin que podamos determinar la fecha, y el segundo de peor calidad pero conservando el estilo y la unidad constructiva, de comienzos del siglo XIX.

Este segundo edificio, anexo al anterior, lleva fecha de 1815, tiene una gran altura de techo, armado sobre techumbres de sólidas vigas. Dada la estructura de este edificio y su altura, pienso que pudo ser destinado para almacén de trapo y sobre todo para secadero de papel, operación delicada y de la cual dependía en gran parte la calidad del producto.

El agua la recibe este edificio por una sólida conducción que arranca 500 metros aguas arriba, en la Garganta y llega hasta el Molino por conducciones en piedra bien construida y conservada.

Al pie precisamente de la toma de conducción, que lleva el agua al Molino, se elevan las ruinas de otra soberbia fábrica de la que se conserva solamente las cuatro fachadas. En esta fábrica, conocida en el lugar con el nombre de las Máquinas, sobresale especialmente la solidez de la construcción de la fachada que da a la Garganta y que se eleva

sobre bloques o sillares de más de 2 metros de longitud. A su vez esta fábrica recibe la conducción de agua por la parte superior del edificio y todavía hoy se conservan las pilastras que soportaban las losas de piedra a través de las cuales discurría el agua a lo largo de la parte superior de la fachada. Hoy, por la acción del tiempo y el abandono de este edificio, se ha precipitado la ruina de la conducción de agua. Y se contemplan, tristemente, algunas de las losas desprendidas del canal, caídas sobre el fondo de la Garganta.

El tercer Molino, conocido con el nombre de Castañarejo, es, todo él una ruina pero a su vez es un ejemplo de conservación de la misma. Está enmarcado en un parque y sus propietarios cuidan con esmero de la conservación de estos edificios donde hoy podemos contemplar los distintos canales de conducción y distribución de agua y las tinas donde se batía el trapo que servía para la elaboración de la pasta de papel. El Doctor Cifuentes y su esposa, propietarios de esta finca, son dignos del mayor elogio por el respeto y el esfuerzo que a lo largo de los años está llevando a cabo para la conservación de este vestigio industrial.

Por encima de esta fábrica o Molino de Castañarejo y a menos de 1 Km. de distancia, arriesgándonos en las fragosidades de la Garganta, llegamos a un lugar angosto y sorprendente. La Garganta se estrecha en un lugar donde la separación entre los dos márgenes es apenas de 8 ó 10 metros y la profundidad del orden de 50 metros. Allí contemplamos en las dos márgenes de la Garganta las ruinas de lo que debió de ser un importante centro fabril. Conducciones de agua en los dos lados y, en uno de ellos, incluso se conservan restos del edificio.

Seguramente este emplazamiento, con abundancia de agua, corresponde al Acta de 1º de marzo de 1798 donde se hace la siguiente referencia en el libro de Actas Capitulares: *“el Prior Don Diego de la Bota, propuso cómo Don Juan Adam quería vender un Molino de papel que poseía en la Villa de La Adrada, que está un poco más arriba que otros dos Molinos que tiene la Comunidad, que ésta podría entrar en su compra por las ventajas que en el escrito leyó el Padre Serra se manifestaban, siendo una de las principales el estar en el nacimiento de una garganta de agua que nunca se seca, con lo cual puede haber abundancia de trapo, mojado o batido y disponer de la suficiente pasta para que en el verano puedan hacer papel los otros dos Molinos”*.

Como complemento a esta descripción sobre los

emplazamientos y edificios industriales donde se ejercía la actividad papelerera de La Adrada, existe en la Villa a su vez otro edificio de la misma factura situada en la Plaza del pueblo, donde residió la Administración, gobernada por un Padre de la Orden, según se desprende de las referencias continuas que encontramos en las Actas Capitulares. Se trata de una residencia muy bien conservada, con fachada de piedra y un amplio zaguán cuyo suelo cubren las losas elaboradas en granito del lugar. A través de esta residencia ha ejercido el Monasterio su acción a lo largo de 150 años.

LA PRODUCCION Y CALIDAD DEL PAPEL

Es obligado hacer una referencia a la producción de papel de los Molinos de La Adrada, así como a su calidad a partir de 1720, en que desaparece la acción del hombre, impulsor y progresista de esta industria, que fue Don Diego y se inicia una larga etapa, hasta 1835, en que esta actividad va a ser regida por los monjes del Monasterio de El Escorial. La Memoria Económica de Eugenio de Larruga, nos proporciona una serie de informaciones hasta la fecha de su publicación en 1785, sobre las cuales podemos conocer la actividad y producción de esta industria de La Adrada, así como el mantenimiento de su calidad, acción constante de Don Diego y exigida con reiteración por la Real Cédula.

El informe de Larruga dice así: *“Siguieron trabajando los molinos del Monasterio, habiéndolos mejorado bastante hasta el año de 1731; pero los seis restantes no andaban de continuo, y á veces paraban todo el año dos ó tres de ellos. en el referido año de 1731 labraban los primeros molinos de papel de escribir.*

El de escribir estaba bien fabricado: era igual, de buena pasta, y del cuerpo y cola que le correspondía: las calidades que le hacían semejante al de segunda suerte de Génova, por no tener la blancura ni limpieza del primero de esta República.

En el año 1733 anduvieron los ocho molinos: los dos del Escorial labraron 4500 resmas de imprenta, marquilla y fino; y los restantes para la impresión de bulas en Toledo”.

Como se ve por este informe de Larruga, los Molinos que habían sido gestionados por Don Diego, continuaban manteniendo el rigor y la calidad de su fabricación.

En el año 1734 se produce una crisis de calidad que nos señala la misma fuente: “En 1734, se notó que el papel de escribir que fabricaban los molinos del Monasterio, se había deteriorado en las cali-

dades que tenía antes. Aunque la pasta era la misma, el trabajo no era tan bueno: tenía pintas coloradas, cuyo defecto le ocasionaba el descuido de no limpiar los dientes de hierro que tienen las bocas de los mazos y las planchas de las pilas donde se golpean para moler la pasta. Semejantes máculas son perjudiciales para escribir e imprimir, porque por ellas difícilmente señala la tinta. También se había deteriorado el papel de imprenta, y con mayor nota el de marquilla, bien que éste siempre había sido de mala calidad”.

Podemos decir que el rigor y métodos de fabricación introducidos por Don Diego comenzaban a relajarse. Al no ser los monjes explotadores directos de la industria.

Esta crisis de calidad debe de perdurar hasta 1740 toda vez que por esta fecha interviene y hace su aparición el Tribunal de la Santa Cruzada de la ciudad de Toledo, fiel observante de la buena presentación de las bulas que se imprimían en la imprenta que poseía el Monasterio de El Escorial en dicha ciudad con el papel procedente de la Villa de La Adrada.

Mi eficiente colaboradora, Cristina Coullaud, me ha proporcionado en sus búsquedas, un requisito por el cual Don Antonio Solá, Conde de Rocamartí, como Juez Apostólico, Subdelegado de dicho Tribunal de la Santa Cruzada de Toledo, requiere a Don Antonio Collantes, en su calidad de notario receptor de dicho Tribunal, para que se traslade a La Adrada a cumplir las diligencias correspondientes para la mayor calidad del papel.

Respetuoso con la jerarquía eclesiástica, por estar situada La Adrada bajo la jurisdicción del Obispo de Avila, Don Antonio Collantes se presenta primero en el Obispado de Avila el día 19 de diciembre de 1737. Y allí, ante D. Francisco Javier de Mosquera, Deán de la Santa Catedral, D. Javier Sánchez Cabezón, Canónigo Electoral y D. Pedro de Benito, Canónigo Doctor, Jueces apostólicos y Subdelegados del Tribunal de la Santa Cruzada de dicha Diócesis, “se procede a dar lectura a la requisitoria y se acuerda se cumpla, guarde y ejecute según y como poder se exhorta para que tenga el debido cumplimiento”.

En efecto, a los diez días de esta comparecencia en Avila, el día 29 de diciembre de 1737, los delegados se personan en la Villa de La Adrada y convocan a su vez a D. Manuel Juárez, Alcalde ordinario y a D. José Alfonso Gómez, D. Victoriano Rosano, D. Manuel Ulloa y d. Dionisio Jiménez, vecinos de esta Villa a cuyo cargo están las fábricas de papel.

A todos ellos el Notario Receptor, D. Antonio

Collantes, “leyó a la letra” la mencionada requisitoria y “dijeron quedar entendidos de lo que se les manda”. Se levanta un “despacho autorizado” que firman los cinco comparecientes en dos pliegos que se les mostró (como referencia) para que siempre conste “el que se han de arreglar a su calidad”.

De esta diligencia, que tuvo lugar en La Adrada el día 29 de diciembre de 1737, se traslada el Delegado de Toledo, Sr. Collantes al Monasterio de El Escorial donde en presencia de M.R.P., Fray Antonio del Valle, monje profeso y predicador de este Monasterio, da cuenta de las diligencias llevadas a cabo en La Adrada para conocimiento de ese Monasterio.

Debió de haber surtido efecto esta requisitoria pues en una memoria del Marqués de San Antonio, Corregidor de Avila, de 9 de diciembre de 1739 y recogida por Larruga, señala: “se habían mejorado las fábricas del Monasterio, que estaban sobre las aguas de las gargantas que se nombran de San Andrés y Santa María. Se hallaban corrientes sus edificios, bien contruidos, aderezados y reparados. El uno de ellos tenía dos tinas: una que servía para la fabricación de papel blanco, y la otra para papel de estraza. En ambas fábricas se labraban al año 30 resmas para bulas, 500 de estraza y de papel florete todo el trapo que se hallaba a propósito.

Se ocupaban veinte personas entre maestros y laborantes: diez mugeres para lavar y apartar el trapo, un maestro carpintero, y dos oficiales para la composición de los molinos, un mayordomo, y tres criados para el gobierno de ellas, conducción de leña, y otros menesteres”.

La Memoria de Larruga nos proporciona más información sobre los Molinos a lo largo del siglo que, por su interés, paso ahora a transcribir:

“En el año de 1743, existían corriente en La Adrada ocho molinos: los seis de vecinos particulares, y los dos del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. En los primeros se labraron por todo el año referido 70 resmas para impresión de bulas; y en los dos segundos de papel de imprenta, marquilla y fino 4.500 resmas.

Existían en 1746 los ocho molinos: dos propios del Monasterio, y los demás de particulares. Aunque en estos últimos se había trabajado papel de imprenta, y alguno fino; en este año se hallaban perdidos, y casi destruidos. En los dos primeros se trabajaba papel para bulas. Se consiguió por la actividad del Marqués de San Antonio, Corregidor de Avila, que por cinco particulares se hiciese contrata de fabricar 30 resmas para impresión de bulas, que lle-

vaban á Toledo á precio de 11 reales con el porte.

Existían dos molinos corrientes en 1756, con el goce de las franquicias de derecho de puerta y Alcabalas, donde quiera que se vendiere el papel, y si se transportase en carretas ó caballerías de dicho Monasterio, era exento de los de rodage, pasage y peage.

En 1770 existían dos molinos, y se fabricaba papel blanco, y de estraza: gozaba por este tiempo las mismas franquicias de derecho de puerta y Alcabalas, que se han referido en el año 1756.

Los dos existen el 1775. tiene siete árboles, treinta y cinco pilas, y setenta mazos, los que baten y trabajan comúnmente 4.600 resmas de todas clases hasta el de estraza: cuya propiedad es del Real Monasterio del Escorial, como tenemos ya dicho: y no faltándoles agua, pueden fabricarse más resmas de papel al año”.

A la luz de la documentación que hemos reseñado, podemos concluir que la exigencia de calidad tantas veces reiterada en la Real Cédula “y os obligáis a mejorar dichos géneros de papel con lo que sería de mejor servicio que el que introducen los extranjeros”, exigencias de calidad que había alcanzado Don Diego durante su gestión industrial, han sido mantenidas por el Monasterio a excepción de la crisis habida entre los años de 1733 y 1739, que ha quedado reseñada.

Volveremos a encontrar información sobre esta industria en 1854 en que Madoz nos señala que dichos Molinos elaboran resmas de “baja calidad”, signo de que la desaparición, en 1834, de la acción rectora del Monasterio, dejó de ejercer su influencia quedando los industriales del lugar abandonados a su propia suerte, en una actividad industrial que compaginaban con sus tareas agrícolas y ganaderas.

Poco a poco estos Molinos dejaron de producir, algunos de ellos se convirtieron en molinos de cereales y los demás quedaron abandonados a la acción del tiempo que conduce al estado de ruina en que hoy se encuentran.

Hemos reseñado aquí 130 años de una actividad industrial de fabricación de papel, ejercida a través de los Molinos de la Villa de La Adrada, reseña que abarca desde 1713, fecha de concesión de la Real Cédula a favor de Don Diego Ramíres de Loaysa, hasta el informa que nos proporciona Madoz en 1854.

En realidad la fabricación de papel debió de iniciarse en La Adrada años antes de 1713, pues Don Diego instala su industria sobre dos Molinos ya existentes que adquiere.

A la vista de toda la documentación que he manejado, podemos considerar que en la evolución de esta industria ha habido cuatro etapas:

Una primera que debe de iniciarse a finales del siglo XVII o comienzos del XVIII, impulsada por los monjes del Monasterio para asegurarse el suministro de papel de baja calidad y ejercida por hombres emprendedores de la Villa que conjugaban la disponibilidad de mano de obra en otoño e invierno con las faenas agrícolas de primavera y veranos tradicionales en el lugar, producción, según se pone de manifiesto, de baja calidad pero de colocación fácil para los labradores industriales por ser recogida anualmente por el Monasterio de El Escorial para la imprenta de Toledo. En esta etapa se pone de manifiesto el espíritu de iniciativa y promotor de los hombres del lugar aportando una renta adicional y complementaria a una economía basada en la agricultura y ganadería.

La segunda etapa, que está centrada en la figura de Don Diego Ramires de Loaysa, etapa corta, de siete años, desde 1713 a 1720 en que ofrece en venta su industria al Monasterio de El Escorial, etapa corta pero fecunda pues se instaura una producción de calidad introduciendo los métodos y el rigor de fabricación de especialistas genoveses y franceses. Esta ha sido la etapa clave para poder asegurar la producción y continuidad de esta industria local a lo largo del siglo XVIII y bien entrado el XIX pues, al haber alcanzado un nivel de calidad el papel elaborado en la Villa de La Adrada, tenía su colocación en los impresores de la Corte, además de su aportación tradicional para la impresión de la Bula de Toledo.

Etapla dominada por la personalidad de Don Diego. A lo largo de estas páginas hemos podido observar las condiciones que configuraron la personalidad de este hombre de empresa, viajando al extranjero para conocer métodos de fabricación y trayendo especialistas a sus labores, actuando con eficacia y holgura en las Administraciones de la Corte de aquella época, luchador contra las resistencias iniciales de las gentes del lugar, pero protector a la vez de estos fabricantes contra los supuestos abusos del Residente del Monasterio, abogado a su vez ante la Administración para que éstos mejorasen sus fabricaciones, pero, sobre todo se destaca este personaje por haber alcanzado, en el corte espacio de siete años, una calidad de papel que se vendía en la Corte y se utilizaba en la imprenta de las publicaciones de la Orden Salmaticense compitiendo con los papeles provenientes de allende las fronteras.

Tiene Don Diego el buen criterio de confiar su industria al Monasterio de El Escorial, asegurando su continuidad e iniciándose una tercera etapa que queda descrita en los informes del Marqués de San Antonio, Regidor de Avila y recogido a su vez en la Memoria de Larruga. Esta etapa abarca el período más largo pues alcanza todo el siglo XVIII, a partir de 1720, hasta bien entrado el XIX, en 1835. He señalado esta etapa en este trabajo bajo el epígrafe que denomino "La protección del Monasterio de El Escorial" y ahora, al término del mismo, me considero en la obligación de destacarlo.

El Monasterio ha mantenido y consolidado estas industrias, dotándolas de edificios sólidos y amplios que hoy, con el paso de más de dos siglos, aún podemos contemplar, ha mantenido la exigencia de calidad, sin duda también por las exigencias del mercado de la época y por la vigilancia a su vez del Tribunal de la Bula de Toledo.

Pero, sobre todo ha administrado esta industria con criterios sabios y benévolos: sabios, confiando su explotación a los hombres del lugar, profesionales que se sucedían en la gestión de la industria de padres a hijos, como se revela por los nombres que se suceden en los arrendamientos que se consignan en las Actas; y benévolos también, por las continuas referencias que se obtienen de las Actas condonando deudas o aplazamientos de pago solicitados por los industriales arrendatarios.

No me resisto a someter al lector a la lectura del Acta Capitular del 15 de Junio de 1774 como ejemplo de la benevolencia y comprensión que ejercía el Monasterio hacia los arrendatarios de sus Molinos de La Adrada en dificultades y que dice así:

"En quince de junio de este presente año de mil setecientos setenta y quatro Ntro. Rmo. Prior Fr. Julián de Villegas tubo Capítulo de Orden Sacro en la sala capitular baja a son de campana tañida, como es uso y costumbre y en él dio su Rma. noticia a la comunidad de una propuesta, que se leyó de verbo ad verbum; y su tenor es como se sigue: Deseando Dn. Félix Solesio satisfacer a nuestra comunidad ciento diez mil reales, que la debe y que tiene reconocidos por dos vales, y no hallando a este fin otro arbitrio que el que le proporciona su industria, y bien acreditada inteligencia en la fábrica de papel, suplicó a nuestro Rmo. P. Prior le concediese la dirección de la de los molinos de La Adrada asegurando a su Rma. la haría producir grandes utilidades, pero con la condición de que la mitad de éstas había de ser para la comunidad y la otra mitad para él; y que de esta mitad iría dejando todos los años la tercera parte para ir satisfaciendo su deuda.

Y para formar concepto de la utilidad de este proyecto le admitió su Rma. lo propuesto, que igualmente le hizo hacer la experiencia por medio año, señalándole para sí subsistencia que tubiese por conveniente, y en consecuencia le encargó la dha. dirección sin manejo de caudales, ni de materiales (aunque con la facultad de despedir y admitir laborantes) y con el salario de seis reales diarios. Encargóse pues Dho. Dn. Félix de la dirección de los dichos molinos, ya por la quiebras que sobrevinieron, y por unas postas que se han perdido, ha trahido y presentado quenta formal, de quanto se ha fabricado assí de papel fino, como de cartones, por la que resulta, que teniendo de coste a la comunidad ciento sesenta y tantos reales, se podrán sacar regulando a precios moderados más de doscientos setenta de que es visto quedar útiles más de ciento diez reales.

Hecha assí esta quenta, y experiencia propone dicho D. Félix, que gastando la comunidad como unos doscientos mis reales en la reparación, que juzga precisos en los dichos molinos, para que estén en la debida perfección, ascenderán las utilidades que se podrán sacar de ellos 45 o 50 mil reales en cada un año. Supusta pues la grande inteligencia del dicho Don Félix y la utilidad que se ha experimentado en este medio año, y la que la comunidad se puede hacer en lo sucesivo haciendo los gastos que quedan insinuados; suplica téngala mui a bien realizar la comunidad y se pase a hacer la escritura correspondiente y en los mismos términos en que se hizo su primera propuesta, que son el de que quedando para la comunidad la mitad de todo el útil que dieren los dichos molinos, se consigne la otra mitad para él, y que de esta mitad vaya dexando anualmente la tercera parte para el pago de la deuda de los referidos 110 mill reales y que sea y entienda por el tiempo de 15 u 20 años o por todo el que se necesitase (si no hubiese bastante con ellos) hasta acabar de satisfacer enteramente la comunidad.

Y por que en este medio año ha servido con solo el corto salario de dichos seis reales que importan cien ducados, y ha dado con su industria y aplicación más de mill, suplica a la comunidad obligado a mucha necesidad, en que se halla constituida, se sirva por un efecto de su piedad, concederle por una vez la aiuda de costa, que estima correspondiente y justa a los mill ducados, que ha dado de utilidad en que recibir merced; la cual suplica oída y entendida por los PP. Capitulares se determinó que se le diesen doscientos ducados pro hac vice tantum; y en todo lo demás propuesto su escriptura con ciertas condiciones y restricciones, que puedan verse. A todo lo cual...

Se estima, a así consigna en el Acta, que la deuda quedaría recuperada en el término de 15 ó 20 años ¡Cabe mayor generosidad que la de estos monjes! Si bien es cierto que, al aceptar la propuesta del tal Solesio, prudentemente fijan un plazo de medio año de prueba “sin manejo de caudales ni materiales”, pero con facultad de admitir y despedir laborantes al salario de 6 reales diarios.

Así gobernaban sus propiedades los monjes Jerónimos del Monasterio de El Escorial a lo largo del siglo XVIII.

Un testigo de la acción del Monasterio perdura hoy en la Villa, la casa de Administración y del Residente, edificio noble y bien construido, con la parrilla de San Lorenzo sobre la portada que da acceso al zaguán, bien conservado y mantenido por sus actuales propietarios, edificio situado en la Plaza de la Villa, frente al Ayuntamiento.

Con la Desamortización comienza la decadencia y desaparición de esta industria en la segunda mitad del siglo XIX. Algunos de aquellos Molinos se convierten en molinos harineros que han mantenido su actividad hasta mediados del siglo XX, muchos viejos del lugar recuerdan haber trabajado en los mismos.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Cantidad a todas luces exagerada. Don Gonzalo Galloso, en su Historia del Papel, consigna la cifra de esta operación en Cincuenta mil Reales.

LAS PAPELERAS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DE BUÑOL (VALENCIA)

Federico Verdet Gómez

La Hoya de Buñol tiene una larga tradición industrial, basada en las industrias papelera y cementera. La primera de ellas se remonta al siglo XVIII y convirtió a Buñol, junto a la industrias pañera y sedera, en uno de los focos industriales más importantes de la Comunidad Valenciana. En la historia de las papeleras se pueden distinguir 4 fases bien definidas: originariamente se configuran como una regalía señorial que el conde arrienda; posteriormente (2ª mitad del siglo XVIII), son comerciantes de la ciudad de Valencia los que las establecen y controlan aunque en régimen de enfiteusis; en una tercera fase (2ª mitad del siglo XIX), pasan a ser propiedad de dinámicos empresarios -muchos de ellos autóctonos- que asumen las últimas innovaciones tecnológicas; por último (desde principios del siglo XX), al no rebasar el ámbito familiar -pequeñas y medianas empresas- y disponer de pocos capitales, la mayoría deben hacer frente a periódicas crisis ya que deben competir con las grandes empresas.

LOS ORÍGENES DE LA INDUSTRIALIZACIÓN EN BUÑOL

Aunque en la primera mitad del siglo XVIII la actividad básica del condado es la agricultura, Buñol es también un temprano núcleo industrial, como

otros pueblos del interior montañoso y pobre (Enguera, Alcoy, Xàtiva, etc.). A principios de siglo tenemos noticias de la existencia de un batán, incluido entre las regalías del señor, que fue destruido durante la Guerra de Sucesión (en el año 1706).¹ Probablemente, no hay continuidad entre este primitivo molino de papel y los que se instalan en torno a la mitad de la centuria.²

Ya a finales del siglo XVIII, Castelló al referirse a Buñol dice que: “hai una fábrica ó molino de papel”.³ Cavanilles constata: “tres molinos, dos de papel blanco, y uno de estraza. Tienen también algunos telares, donde fabrican 100 piezas de paño basto de 22 varas cada una, que se venden á 24 y hasta 30 reales.”⁴ Tomás Ricord incluye a Buñol entre los pueblos que fabrican paños de lana (desde *catorcenos* hasta *quarentenos*) -industria importante, ya que a su vez, dispone de tintes, batanes y prensas- y a Siete Aguas (*cordellates*); también prospera la industria del lino, cáñamo y algodón, fabricándose lienzos ordinarios y cordelería de cáñamo y espartos. Igualmente, señala la existencia de fábricas de papel blanco (aunque no de estraza); destaca también en cuanto a la fabricación de quincallería (cerrajerías).⁵ Pero las informaciones más minuciosas son las extraídas del Censo de Floridablanca y del Libro Padrón de Riqueza elaborado para repartir el Equivalente.

El Censo de Floridablanca destaca que en la Villa de Buñol hay 20 fabricantes –seguramente pañeros y papeleros y 56 artesanos. En el Libro Padrón de Buñol del año 1793 se especifica que 4 vecinos son propietarios de fábricas o molinos de papel, otros 3 de telares de paños⁶ y 16 más se dedican a la fabricación de paños.⁷ Atendiendo al número de industrias pañeras y a su producción anual (100 paños) se podría calcular entre 30 y 35 los trabajadores que emplean; en los molinos de papel encontrarían ocupación entre 20 y 25 asalariados; la suma de los trabajadores de ambas industrias coincide con la cantidad de artesanos que señala el Censo de Floridablanca (56 artesanos).

Uno de estos molinos –probablemente el más antiguo– comenzó su andadura en el año 1751 y la terminó en los últimos años de la década de 1820. En aquel año, el conde de Buñol autorizó a un comerciante de la ciudad de Valencia (Gaspar Solernou y Oliva) a construir una papelera, en régimen de enfiteusis.⁸ Junto al molino principal (de papel blanco) o “molino grande” se construyó uno más pequeño (de papel de estraza) denominado del “segundo salto”. Estos molinos de papel –de bastante envergadura⁹– estaban en pleno funcionamiento 40 años más tarde en manos de los herederos de su fundador. Sin embargo, éstos no lo gestionaban directamente, sino en régimen de arrendamiento. En el año 1792, una primera remodelación de la fábrica enfrentó a Gaspar Solernou con el Conde de Buñol y, debido a su prolongación temporal, con el Marqués de Malferit. No obstante, de común acuerdo, propietarios y arrendatarios llevaron a cabo una segunda remodelación en el año 1817, mudando el martinete o martillo del riachuelo de la fuente de Ripoll al río principal.¹⁰ En 1825, uno de los herederos, Juan Gómez y Badía, demostró un gran espíritu empresarial. Decido a dar un gran impulso a su molino, empieza comprando¹¹ la otra mitad del negocio pero su enfermedad y prematura muerte precipitó el cierre de la empresa. En el año 1829 ya no funcionaba, encontrándose en el año 1833 el molino de papel blanco “en estado de ruina y sin uso”.¹²

Con toda seguridad, los fundadores del otro molino de papel de importancia y de bastante antigüedad eran también foráneos a la Villa; así lo indican sus escasas propiedades en Buñol. Se trataba de un molino de papel blanco, propiedad de Antonio Barbarrosa (quizás asociado con Juan Cusí y Manuel Dols) y que luego pasa a su hijo Lorenzo Barbarrosa¹³, continuando a principios del siglo XIX en pleno funcionamiento.¹⁴

Tampoco el propietario del tercer molino era de

Buñol. Se trata de un comerciante en maderas y maestro carpintero de la ciudad de Valencia (Andrés Bonet, que también poseía numerosas tierras en Buñol). Era un molino de papel de estraza, que su propietario jamás explotó directamente. Primero lo arrendó a la familia Bolumar¹⁵ y, posteriormente, a Josef Pérez y Máñez.¹⁶

Manuel Bolumar llegó a poseer su propio molino de papel además de tener arrendado, por 105 libras al año, el de Andrés Bonet (ya anticuado y poco rentable).¹⁷ Finalmente, lo subarrendó a Josef Pérez Máñez –declarado por pobre y que “no posee bienes algunos sitios ni raíces y que se mantiene con estrechez y miseria el mismo, su muger e hijos de algunas limosnas”¹⁸– quien se hizo cargo de dicha papelera.

El negocio debió ser también rentable para Andrés Bonet, quien prefirió construir un nuevo molino de papel y deshacerse del viejo. Mientras que en el año 1802 solicita al conde un nuevo establecimiento, en 1804 vende el obsoleto molino de papel de estraza a Andrés Pérez, *tratante y botiguero* de la ciudad de Valencia;¹⁹ en este caso, se trata de un molino-batán de papel blanco.²⁰ En el año 1829, su yerno, José Esparza (vecino de Carlet), todavía conservaba su propiedad.²¹

Por último, encontramos un quinto molino, de mucha menor envergadura,²² propiedad de F. Navarro Hernández, quizás el único empresario oriundo de Buñol, que además no poseía grandes riquezas ni recursos personales.

En relación a las características de estas primeras industrias hay que precisar que su estatuto responde a los mismos condicionantes, en cuanto dependencia del dominio señorial, que cualquier otro establecimiento (molinos, almazaras, hornos, etc). Es decir, están sujetas a la enfiteusis y, por lo tanto, el señor detenta el dominio directo, percibiendo un canon anual de una libra y parte de la producción (dos resmas de papel de escribir).²³

En segundo lugar, es patente una absoluta subordinación a la agricultura, como precisa meridianamente la escritura de establecimiento: “siempre y quando se necesite el agua del expresado río para el riego de nuevas tierras, o se proporcionen nuevos regadíos de tierras, devan sederlas todas ó parte de ellas, conforme se necesite,”²⁴ lo que podría implicar incluso el cese temporal de la actividad industrial si se precisase el agua para irrigar las huertas. También se le impone al empresario la obligación de devolver las aguas ya utilizadas al río para reutilizarlas en el regadío

En tercer lugar, no cabe duda de la subordinación

del capital industrial al comercial. Las primeras fábricas de papel fueron construidas por comerciantes de la capital; incluso uno de ellos jamás la explotó directamente, lo que explica que funcionen intermitentemente. Sólo cuando las fábricas pasan de manos de sus primeros propietarios a manos de verdaderos empresarios —en algún caso antiguos empleados que se convierten en industriales (aunque muy modestos)— se rompe la dependencia de la industria respecto al capital comercial.

En cuarto lugar, el utillaje es muy rudimentario: un árbol con su rueda, pilas (donde se deposita la pasta de papel), tinajas y prensas, una máquina de mazos, teleros y gripas; arcos, maderas, cordeles y pelmudos del tendedor y planchas.²⁵ Pérez Soler ha descrito con precisión el proceso de elaboración manual del papel con sus cuatro fases bien definidas: primero, se tritura en los batanes el trapacho hasta obtener la pasta; en segundo lugar, se coloca en el molde y se elimina el agua; tercero, se encola y satina (golpeando fuertemente el papel con un martinete o mazo de satinar) y, por último, el secado.²⁶ Este procedimiento manual de fabricación mediante tina es el único hasta el último cuarto del siglo XIX. A partir de entonces se impone la máquina continua inventada por Nicolas Louis Robert,²⁷ pero la fabricación mediante tina estuvo en vigor, de manera cada vez más residual, hasta casi mediados del siglo XX.

LAS INDUSTRIAS TEXTIL Y PAPELERA EN LA 1ª MITAD DEL SIGLO XIX

A principios del siglo XIX, la situación de las papeleras no ha variado substancialmente. En el año 1829: “Ay en la villa de Buñol 4 fábricas de papel; pertenecen una á José Ferrer en representación de su consorte y D. José Tello de la ciudad de Valencia; otra de don Juan Bautista Ferrer y D. Salvador Calabuig, ambos de Buñol; otra de Andrés Pérez y Cabañate, del Comercio de Valencia, *botiga del pozal*; y otra de José Esparza, vecino de Carlet, por Dolores Bonet, su consorte.”²⁸ Las papeleras siguen sujetas a la enfiteusis y deben satisfacer la partición de frutos, que en el año 1836, ascendía a 6 resmas de papel blanco y 2 de estraza, valorados en 196 reales de vellón.²⁹

La industria sigue subordinada a la agricultura, ya que “los dueños de dicho molino de papel, después de regadas las tierras de la partida de Biachén, la aprovechaban para el movimiento del martinete de dicha fábrica, en ciertos días y horas, que tenían señalados.”³⁰ En consecuencia su actividad sigue siendo esporádica: “quando la fábrica tenía que

picar papel se dirigían a ella las aguas para que diesen movimiento al martinete; y quando concluía de picar se bolvían para fuesen al riego del Maset, al qual ha hido siempre dichas aguas, à excepción de los cortos ratos que ha picado papel la fábrica.”³¹

En gran medida, los dueños de las fábricas siguen siendo forasteros y su actividad fundamental es el comercio y no la industria. Sin embargo, hay un hecho a destacar: Juan Bautista Ferrer, el propietario más rico del pueblo —agricultor, ganadero, arrendador del diezmo, procurador señorial— se ha transformado en empresario, quizás, simplemente, diversificando sus actividades. Don Juan Calabuig aparece en el condado a finales del siglo XVIII como arrendador de los derechos dominicales. Su hijo, Salvador Calabuig se convierte en empresario papelerero, claro que compaginando esta actividad con otras.

En el año 1835 el Gobernador Civil solicitó a los comisarios de policía “las noticias más circunstanciadas y exactas sobre las fábricas de todas clases que existen en esta Capital y sus afueras”³², quedando la respuesta del partido judicial de Chiva (excepto Turís) expresada en la tabla de la página siguiente³³:

A principios de la década de los 40 la situación de la industria sigue la misma tónica. Son constantes los conflictos con los agricultores —por el aprovechamiento del agua— defendiendo las autoridades locales los intereses agrarios frente a los industriales. Cuando en el año 1841, Laureano Espert, arrendatario de los molinos (harinero y papelerero) del batán utilizó las aguas de “los manantiales del Rincón de Díaz ó Charco de Picheras (en el río Chico o Juanes) que, desde inmemorial estaba destinado á los molinos y batán de los condes de Buñol”³⁴, los huertanos de la partida del Turche se sintieron perjudicados, lo denunciaron y obtuvieron una sentencia favorable (29 de enero de 1842) “que condenó en la multa de 50 pesos á Laureano Espert, vecino de Buñol, por haber perturbado á dichos dueños en el uso de las aguas expresadas.”³⁵ La misma suerte —y por idénticos motivos— corrió Miguel Galán y Perelló.³⁶

Madoz constata la existencia de 7 fábricas de papel en Buñol, pero señala que tanto la industria papelerera como la pañera “se hallan en un estado de marcada decadencia.”³⁷ Hay que esperar al año 1877 para que se introduzca la primera máquina, se inicie la modernización de la industria papelerera y ésta de un salto cualitativo cobrando una verdadera importancia.

Si la industria papelerera tiene una estructura tradicional, la pañera —que, por otro lado, nunca fue

Pueblos	Clase de las fábricas	Número de ellas	Operarios que ocupan	Elaboraciones en grande
CHIVA	De alfarería	2	4	12 hornadas
“	De aguardiente	2	1	200 arrobas (una no trabaja)
“	Tornos de hilar seda	2	4	500 libras en la temporada
“	De ladrillo y teja	2	4	18 hornadas
“	Telar de lienzo ordinario	12	12	800 varas
CHESTE	De aguardiente	10	12	1090 arrobas
“	De jabón	1	2	1200 arrobas
“	Tornos de hilar seda	8	24	960 libras
“	De teja y ladrillo	3	6	9 hornadas
“	Telar de lienzo ordinario	4	4	400 varas
BUÑOL*	De teja y ladrillo	1	1	3 hornadas
“	De papel blanco	3	24	170 resmas semanales
“	De papel de estraza	1	5	50 resmas semanales
“	De aguardiente	1	1	20 cántaros a la semana
“	De jabón	3	3	8 arrobas diarias
MACASTRE	De jabón	2	2	en muy corta cantidad
YÁTOVA	De jabón	2	2	26 arrobas al mes
ALBORACHE	De aguardiente	1	1	6 cántaros al mes
SIETE-AGUAS	-	-	-	no hay ninguna
GODELLETA	De aguardiente	3	3	100 arrobas al año
“	De jabón	1	1	60 arrobas al año
“	De ladrillos y tejas	1	1	3 hornadas

* Evidentemente, no se han tenido en cuenta ni los tornos de hilar seda ni los telares de lienzo ordinario.

demasiado importante³⁸— la tiene arcaica. A finales del XVIII, ni uno solo de los fabricantes tiene como actividad exclusiva la industrial, todos la compaginan con la agricultura. Por lo tanto, la tejeduría de paños de lana tiene, meramente, un papel secundario completando los ingresos procedentes de la agricultura; de ahí la escasa calidad de los paños. Sólo en un caso, los ingresos procedentes de la industria suponen casi la mitad de los ingresos del pañero. Dos de los fabricantes —los más importantes—, al mismo

tiempo, comercializan su producción; de nuevo se observa la subordinación del capital industrial al comercial. La mayoría de las industrias pañeras tiene una dimensión modesta (su utilidad en el Libro Padrón se establece en 10 libras) y sólo 4 de estas industrias alcanzan mayores proporciones (su utilidad está en torno a 32 libras).

A parte de las industrias papelera y textil, apenas encontramos otras actividades industriales en la Villa de Buñol. Ricord señala la existencia de una

fábrica de cera, que estaría muy relacionada con la importante actividad apícola en la zona.

En Alborache simplemente encontramos algunos telares de lienzo común y una mina de yeso³⁹; en Yátova,⁴⁰ dos telares de lienzo común, dos fábricas de jabón blando y dos de aguardiente; en Macastre no se constata actividad industrial alguna; y, en Siete Aguas, según Cavanilles, algunos vecinos se hayan “ocupados en beneficiar yeso, ó en texer teli-llas de lana.”⁴¹ Además de la tradicional explotación del yeso, que se remonta a mediados del siglo XVIII,⁴² también se aprovecha “cierta mina de carbón de piedra de azabache basto.”⁴³ Por último, Ricord incluye a Siete Aguas entre los pueblos que tienen industria lanera, concretamente de *cordellates*.

Madoz afirma que, en Buñol, existen “dos batanes para batanar las mantas y algún poco de paño burdo que suele fabricarse en el país”⁴⁴, señalando, como ya se ha dicho su estado poco boyante. Uno de estos batanes había sido propiedad del conde, del que pasó al Secuestro, y que tenía arrendado Francisco Sáez y Sáez, en el año 1841, por 327 reales de vellón al año.⁴⁵

En cuanto a la mano de obra, debemos tener en cuenta que en el Libro Padrón figuran casi 200 vecinos, cerca de la mitad de la población, que carece absolutamente de tierras o posee muy pocas. Necesariamente estos campesinos sin tierra tienen que ganarse la vida como jornaleros agrarios o trabajadores de las industrias pañera y papelera; o compaginando ambas actividades estacionalmente. Nada nos indica el régimen de trabajo.⁴⁶ Pero sí son explícitas las fuentes sobre las condiciones de trabajo de los obreros que como “no tienen ninguna organización especial, ni estatutos que regularicen su trabajo desde que fueron abolidos los gremios, y trabajan à destajo ó tanto por vara.”⁴⁷

LAS INDUSTRIAS TEXTIL Y PAPELERA EN LA 2ª MITAD DEL SIGLO XIX

En la 2ª mitad del siglo XIX, la agricultura, en parte orientada al mercado, se benefició nuevas técnicas y formas de fertilización por la introducción del guano; aunque en buena medida el crecimiento fue extensivo.⁴⁸ Probablemente el desarrollo agrario fue posible gracias a capitales que procedían de la industria.⁴⁹ Llombart señala la comercialización del vino, así como otros productos (aceite y algarrobas). Pero lo más destacado es la expansión y modernización de la industria, que convierte a Buñol en un gran foco industrial. La industria más importante con-

tinúa siendo la papelera que adquiere un enorme crecimiento y pasa a ser protegida por las autoridades municipales.

En el año 1850, una vez más, entran en conflicto los papeleros con los agricultores por el aprovechamiento de aguas. El contencioso se inicia cuando Miguel Moscardó y Tomás Cervera, dueños de un molino de papel, que toma el agua de un azud existente en el río Juanes, colocan un rollo de madera en su curso para obtener agua. Justifican su actuación alegando que, a pesar de la extrema sequía y escasez de agua, los agricultores la utilizan “sin tasa ni medida alguna, escediéndose de tal modo en tiempos de escasez que perjudican notablemente al molino.”⁵⁰ Las pretensiones de los industriales son muy modestas: sólo ambicionan que se determine “facultativamente los días y horas en que podrán verificar la toma del agua”⁵¹, a pesar de que la instalación de los molinos es anterior al uso del agua por los agricultores y si se permitió la construcción de una acequia para ampliar el regadío fue sólo porque se hizo “sin perjudicar entonces á los artefactos del conde y fábricas de los particulares.”⁵²

Aparentemente nos encontramos ante un conflicto más, sin embargo su resolución va a ser completamente diferente. Por primera vez, las autoridades locales –algunos de cuyos regidores son industriales– hacen una defensa encendida de las industrias y se inclinan a favor de los intereses papeleros frente a los agrarios. Las argumentaciones del Ayuntamiento Constitucional⁵³ marcan una ruptura decisiva frente a planteamientos anteriores: “Para arreglar acertada y útilmente el disfrute á uso de estas aguas comunes tuvo presente que, si la agricultura por ser la primera y más sólida fuente de la riqueza pública merece la especial vigilancia y protección del Gobierno, de las autoridades superiores y locales, no son menos interesantes y atendibles la industria y el comercio, porque sin industria y comercio no puede prosperar la agricultura. No se le ocultó á dicho Ayuntamiento que era justo regasen con preferencia sus campos los dueños de huertas y sus colonos; mas también es muy justo que deben verificarlo con orden, moderación, sin abusos (... que provocan) notable perjuicio de las fábricas y artefactos; esas fábricas y artefactos que tan notoriamente han contribuido al aumento de las riquezas y comercio que con tanta rapidez se ha desarrollado en esta Villa.”⁵⁴

El Ayuntamiento valoraba la escasa riqueza creada por la huerta del Turche o Vall de Andorra, que sólo constaba de 110 hanegadas, y el presunto abuso de los agricultores que “pretenden ahogar la industria nasiente en esta Villa, destinada, por los

muchos elementos de prosperidad con que le ha dotado la naturaleza, a ser un pueblo no meramente agrícola sino fabril y comercial.”⁵⁵ Aún así se les dio preferencia a los huertanos y las fábricas –molino harinero *de abajo*, molino de papel y batán– sólo recibirán el agua sobrante que, en otro caso, debía perderse inútilmente. Otros fabricantes –dueños de molinos de papel y batanes– no afectados directamente por esta polémica, como el industrial papelerero Tomás Cervera, fueron solidarios con sus colegas y los apoyaron de una manera pública y explícita.

En la 2ª mitad del XIX, además de seguir los viejos molinos papeleros en marcha, se producen nuevas irrupciones en el sector. Entre los molinos que continúan está “la fábrica de papel al paso de Yátova”, propiedad de Rafael Calabuig, Juan Bautista Ferrer y Tranquilino Ortiz (casado con Joaquina Calabuig). Juan Bautista Ferrer, abogado y con pretensiones en la carrera política (llegará a ser diputado provincial por la Unión Liberal) es propietario pero no empresario; tampoco lo es tranquilino Ortiz, secretario del ayuntamiento de Buñol; quien se encarga de la fábrica es “Vicente Cusí, que es el que reside en la fábrica (...) y D. Rafael María Calabuig, por estar aquel al frente de ella”⁵⁶, además de ostentar el cargo de teniente primero del ayuntamiento de Buñol. Quizás estamos ante un inmejorable ejemplo de la enmarañada red de lazos familiares de las oligarquías locales, perfectamente adecuada para proteger y extender sus intereses económicos, para los que el control del poder político local es importante y, además, con aspiraciones de alcanzar un ámbito mayor, primero con su proyección provincial y, quizás más tarde, estatal.

Entre los nuevos fabricantes destaca Miguel Galán y Perelló, albañil y vecino de Buñol, que en el año 1848 solicita permiso para la construcción “dentro del término de Alborache y partida de los yesares (de) un edificio y, en él, una fábrica ó artefacto, bien sea para batán, martinete ó molino de papel de estraza, aquello que llegado el caso sea más útil. En el año 1850, Miguel Galán solicita nuevamente permiso para la construcción de dos molinos de papel en el término de Alborache, aprovechando las aguas del río Buñol. La autorización le fue concedida con fecha 14 de Octubre de 1851, por lo tanto, la introducción de la industria papelera en dicho municipio tiene lugar en la segunda mitad del siglo XIX.”⁵⁷

En este mismo año, se producen nuevas solicitudes. Es el caso de José Pérez, que ya posee un molino papelerero, y solicita permiso para construir otro en sus inmediaciones (“por no ser suficiente el que

hoy día está en posesión”)⁵⁸ “situado el molino hacedero en el cajero ó margen izquierdo del río Buñol á un cuarto de legua de distancia de dicho pueblo, con carretera cómoda hasta el mismo, facilita la extracción de géneros para la carretera general que dirige á la Corte y á Valencia.”⁵⁹ La papelera no se hizo sin contratiempos al entrar en conflicto su promotor con el dueño de un molino harinero, que estaba más abajo.⁶⁰ Simultáneamente, Enrique Díaz Luján, Antonio Juanes (ambos labradores de Yátova) y D. José Peña pretenden construir un molino de papel en Alborache, a lo que se opuso su alcalde porque “lo considera perjudicial á los intereses del común de vecinos de dicho pueblo, cuyas huertas se riegan con las aguas destinadas a producir la fuerza motriz del molino.”⁶¹ En el año 1861 se concede permiso a Manuel López y socios para construir un molino papelerero en el término de Yátova, aprovechando las aguas del río Juanes (que jamás se construyó).⁶²

En el censo del año 1857 figuran, en Buñol, cinco fabricantes papeleros: Bernardo Guarro Fort, Francisco Alva Lázaró, Juan Ferrer Monserrat, Francisco Espert Grau y Mariana Palmer Corachán (esta última, viuda de M. Rodríguez y propietaria de un molino de papel de estraza).⁶³ En el censo del año 1860 son 9 los empresarios papeleros: Roque Cusí Zanón, Vicente Cusí Altares y Juan Espert Corachán, Antonio y Venancio Barbarrosa Zanón, Francisco Alba Lázaró, Bautista Zanón Ruiz, Silvino Zanón Espert y Venancio Zanón Ballester.⁶⁴ Por otro lado, varios de los fabricantes papeleros empadronados en Alborache son de Buñol: Bernardo Guarro y Moscardó o Jabier Zanón Espert y Vicenta Galán y Arnau, etc.⁶⁵

Además del auge de las papeleras, destaca el hecho de que ahora están en manos de fabricantes –en gran parte locales– dispuestos a asumir las nuevas técnicas, hasta colocarse “á la altura de las mejores de España”⁶⁶. Aunque algunas permanecen estancadas en técnicas de blanqueo y formación de pasta obsoletas, en el año 1877, se instala la primera máquina de España, precisamente en el Molino de Galán,⁶⁷ dándose un paso cualitativo en la fabricación de papel. Ese mismo año se inaugura una fábrica en Alborache, propiedad de Dn. Pantaleón Aguilar “que en pocos minutos confecciona más de 100 metros de papel, seco y en condiciones de poder usarse”⁶⁸, al mismo tiempo que Manaút Hermanos, almacenistas de papel de Valencia, están construyendo una segunda.

La fábrica de los hermanos Manaút en Alborache tiene una larga historia que se remonta al año 1865.

A finales de dicho año, Pedro Bosch y Puig y Francisco Serrano y Gilabert solicitaron permiso para construir una fábrica de papel y un molino harinero junto al río de Buñol. En julio del año 1777, los hermanos Manaút, que acaban de comprar dichas instalaciones, solicitan permiso con el objeto de “habilitarlos para sólo fábrica de papel continuo, suprimiendo la de molienda de harina, pero como se trata al mismo tiempo de establecer dicha industria en vastísima escala, y el edificio adquirido carece de solidez suficiente para contener las fuerzas, que en diferentes sentidos han de producir los aparatos mecánicos que se aplican para el objeto, se hallan en la necesidad de derrivar el establecimiento adquirido y reconstruirlo con la solidez y perfección que reclama el sistema moderno de esta industria papelera.

He aquí que, obtenida tan importante concesión, se puede aumentar en mayor escala la industria aplicada a este artefacto, empleando mayor número de operarios, obtener una renta mayor (...) y de consiguiente aumentar la contribución industrial en ayuda a las cargas del estado”.⁶⁹

Cuando se publica *La Suiza valenciana*, en 1884, hay 19 fábricas: ocho de papel blanco, nueve de estraza y dos de papel continuo.⁷⁰ Entre las de papel de escribir las de Layana, Ferrer e hijos, Pascual y compañía, Osca y Alba, Guarro y Moscardó; y entre las de estraza, las de Rodríguez Palmer, Jaime Máñez, Modesto Moscardó, Pinach y Zanón, Espert y Grau y Agulló Ortiz; a las que habría que añadir las de Alborache: la de Javier Zanón y viuda de Venancio Zanón (papel para envolver naranjas) y Manaút hermanos (papel de escribir).⁷¹

En la Villa de Buñol, más de la mitad de la población integra la mano de obra industrial –sólo las fábricas de papel blanco emplean a 500 obreros y las de estraza a 80–, muchos de éstos son mujeres.⁷² Se constata un claro contraste, en relación al número de operarios, entre las fábricas de papel blanco –con una media de más de 60 obreros– y las de papel de estraza, cuya media es inferior a 7 obreros por fábrica.

En cuanto al origen social de estos industriales debemos resaltar que es muy variado: capitalistas urbanos (Aguilar, Peña), almacenistas de papel de la capital (Manaút), ricos propietarios de Buñol (Ferrer, Calabuig), modestos arrendadores convertidos en fabricantes (Bolúmar, Pérez), arriesgados empresarios (como el constructor Galán) y antiguos pañeros (Osca, Pascual) que han derivado su negocio hacia el papel. En todo caso, son netamente empresarios que conscientes “que tarde ó temprano ha de venir

el libre cámbio, aprestanse á modificar los procedimientos que hoy emplean;”⁷³ Llombart está realmente impresionado por uno de los hijos de Ferrer que *posee conocimientos científicos nada comunes*.

Estos empresarios tampoco olvidan el papel relevante que pueden tener los órganos de gobierno municipal a la hora de tomar decisiones que afecten a sus industrias, de forma que siempre suelen estar representados en el consistorio desde el año 1842 en adelante. Papeleros como Laureano Espert, Lorenzo Agulló, Venancio Zanón, Bernardo Guarro, Rafael Calabuig, Tranquilino Ortiz, etc. son algunos de los nombres de esta nutrida representación.⁷⁴

Respecto a la industria textil, en la década de los 50 se ve un claro repunte de la industria pañera, que se plasma en las solicitudes para construir nuevos batanes. Sin embargo, el impulso de la industria pañera será coyuntural y poco decidido, al tiempo que la sedera se ve afectada por la crisis general del sector. Peregrín Grau solicitó al ayuntamiento de Alborache permiso para construir un batán de paños, para el que pensaba utilizar las aguas de la acequia del río Juanes, pero se le denegó.⁷⁵ Junto con su hermano Mateo habían construido otro batán en Yátova, por lo que también piden permiso al ayuntamiento de Macastre para tomar el agua de la acequia del mismo río. Antonio Vicente y Jabaloyas y Vicente Rufino y Juan también tratarán de poner en marcha “una fábrica de batanar paños, su propio nombre batán; dicho artefacto tiene que beneficiarse con el agua que, procedente del río Juanes, aprovecha para el riego de las huertas del espresado lugar de Alborache.”⁷⁶ Ramón Juanes, también vecino de Yátova (al que se le había denegado el permiso para construir una papelera), tampoco vio aceptada su solicitud “fundándose en que el aceyte que se desprendería del paño en el batán adulteraría el agua y no podrían beberla las personas, caballerías ni ganados que la utilizan.”⁷⁷

Prueba de las vacilaciones del sector pañero –a lo que contribuyen, sin duda, las trabas e inconvenientes de las autoridades municipales de los pueblos afectados (Alborache, Macastre)– es que mientras en el censo del año 1857 sólo consta un pañero (José Sánchez Binach), en el de 1860 son ya 10 los tejedores registrados: Pascual, Miguel y Jayme Broch Osca, Francisco y Venancio Zanón Espert, Rafael y Tomás Sánchez Moscardó, Juan Ferrer Monserrat y Vicente Celda Vadía.

Llombart también señala la existencia de una industria con motor de agua destinada al hilado y torcido de sedas, cuya fábrica se construyó en el año 1850 y que conecta con la tradición sedera de la

comarca, que “en sus buenos tiempos daba ocupación á infinidad de mujeres empleadas en hilar el capullo y torcer la seda.”⁷⁸ Probablemente, como ocurre en la capital, en la hilatura se conjuga el trabajo manual a domicilio con el trabajo altamente mecanizado –siguiendo el método de Vaucanson– en las fábricas.⁷⁹ La crisis general de la industria sedera –iniciada en 1854– explica que inmediatamente empiece su declive.⁸⁰ Las dificultades para obtener materia prima se acrecientan: la producción de seda en la comarca es muy inferior a partir de esta fecha, representando en 1858 sólo un 20% de la de 1787.⁸¹

En el año 1884, todavía se mantenían en funcionamiento dos batanes de paños⁸² y, aunque en declive, la fábrica de hilados y torcidos de sedas. Es obvia la decadencia del sector textil, que no es capaz ni de modernizarse ni de avanzar abriéndose a nuevos mercados y nuevas técnicas. Todo ello explica la crisis y, finalmente, la desaparición de esta arraigada actividad industrial.⁸³

El ferrocarril, financiado por el Banco Regional con respaldo de la Banca Parisien, e inaugurado en el año 1883, dará nuevos impulsos a la economía y propiciará la instalación de la cementera. El ferrocarril asegura el transporte de mercancías que la carretera (actual A-3) no puede garantizar. En realidad el estado del Camino Real siempre había dejado mucho que desear. Ya pasada la mitad de la década de 1850 se reconoce por las autoridades que la carretera de las Cabrillas “se halla generalmente en vastante mal estado; y sólo regular la distancia entre Requena y el mismo río (Cabriel). La parte que se hace más notable por su deterioro es la distancia del puerto de las Cabrillas (actual viaducto), cuya reparación se ha pedido a la superioridad y urge así mismo la extensión de los materiales que hay acopiados para reparar las leguas inmediatas á esta capital.”⁸⁴ Según señala Llombart en la inauguración tomaron la palabra el gerente de la empresa, José Jaumandreu, y, en representación del Banco Regional, su presidente, Eduardo Atard y Vicente Oliag. También hablaron los principales políticos del distrito Sales, Testor, Busutil y Borso (distinguido miembro de la colonia valenciana en Buñol); el diputado Rafael Atard; y por la Banca Parisien, Lamartineira, que garantizó su próxima construcción hasta Cuenca.⁸⁵

LA INDUSTRIA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

A principios del siglo XX existían catorce fábricas papeleras⁸⁶, pero la imposibilidad de competir con otras que habían introducido maquinaria nueva –al

cambio técnico derivado del invento de Robert o del “procedimiento picardo” habría que añadir el cambio energético– y la falta de capitales provocaron una crisis industrial. Según Piqueras Haba, en el año 1901 estaban en marcha siete molinos papeleros⁸⁷ en la villa de Buñol, pero en el año 1910 sólo funcionaban ya cuatro de estos molinos.⁸⁸

La difusión de la electricidad, tanto para uso energético como para alumbrado público, gracias a la invención del transformador, subsanó el problema energético. Las empresas hidroeléctricas aprovecharán, precisamente, los saltos de agua de los molinos papeleros, instalándose junto a ellos. Ya en el año 1907 hay un proyecto –no realizado– promovido por Ramón Picó Iranzo para establecer el alumbrado eléctrico en Godelleta y Cheste.⁸⁹ En el año 1911, *Suay y Prats hermanos*, una compañía eléctrica domiciliada en Cheste, solicita “una autorización para establecer una línea eléctrica desde el molino de papel, en el río Buñol, término de Alborache, à la central eléctrica de Buñol, en el molino y fábrica de Layana, cruzando la carretera provincial de Alborache à Silla y el río Buñol.”⁹⁰ Una segunda solicitud pretende “establecer una central eléctrica en el molino de Guarro, término de Alborache, é instalar una línea conductora del fluido desde dicho punto à Cheste, con destino al alumbrado público y fuerza motriz de este pueblo.”⁹¹

Incluso con el estímulo de la I Guerra Mundial la industria papelera no consigue salir de la atonía. En el año 1919 se mantienen en funcionamiento las 4 fábricas. Tres de ellas muy modestas y con la técnica tradicional (papel de marco o tina), dedicadas a la fabricación de papel de estraza con una única tina, y la fábrica de Arsenio Galán Ferrer, que fabrica papel por el procedimiento picardo.⁹² También habría que añadir la fábrica de papel de estrasilla continuo que una empresa de Buñol (Zanón, Criado, Ballester y Compañía) posee en Alborache.

Junto a la industria papelera tiene cierta transcendencia la fabricación de cemento y cal. En Buñol Juan Galán Arnau -hijo de un empresario papeleroposee una fábrica de cemento sencillo; Vila y Calvo (empresarios residentes en Valencia) explotan un horno continuo y otro sencillo de cemento y cal; José Fuertes Bru (de Alfafar) tiene una fábrica de cal con dos hornos sencillo y uno continuo. Por último, Enrique Zanón Ballester es el propietario de una fábrica de yeso y un horno sitos en Alborache.⁹³

Finalmente, se deben considerar otras industrias también presentes en nuestra comarca. Destaca la fábrica de curtir pieles por agua que López y Compañía poseen en Buñol aunque no sea su acti-

vidad fundamental. López y Compañía y Vicente Martínez son dos empresas dedicadas a la fabricación de electricidad que abastecen a Buñol y su Hoya. De todas formas, deben competir con otras empresas como Suay Prats Hermanos (domiciliada en Cheste), Juan Soncare García (de Turís), Lacasa hermanos (también de Turís) y José Ibáñez Villaba (de Turís). En Buñol y demás pueblos perviven las consabidas fábricas de teja y ladrillos.⁹⁴

La *Gran Guerra* dio nuevas oportunidades a la industria española, favoreció las inversiones industriales y la elección de Valencia como sede de grandes industrias.⁹⁵ La rudimentaria fábrica de cemento preexistente en Buñol fue adquirida en abril del año 1917 por la Compañía Valenciana de Cementos, cuyo primer presidente fue Rafael Ridauro Soria. Al nacer esta gran empresa valenciana tenía un capital social de un millón de pesetas, que se incrementó hasta los ocho en la década de los veinte. La “Valenciana de Cementos” procedió a la mecanización y modernización de la factoría de Buñol, introduciendo tres hornos verticales automáticos para la fabricación de cemento Portland artificial, cuya producción sustituiría al cemento francés que hasta ahora importaba España.⁹⁶ Después de la crisis provocada por el final de la *Gran Guerra* y, gracias a la política de grandes obras públicas de la Dictadura, se inicia una nueva tecnología muy avanzada para la época, en vigor hasta el final de la II Guerra Mundial. También se producen importantes ampliaciones y la adquisición de la casi totalidad de las acciones de la “Compañía Alicantina de Cementos”.

La coyuntura claramente expansiva favorece el proceso industrializador y una clara diversificación industrial con la introducción de nuevas industrias y en algunos casos con la readaptación de otras viejas papeleras a diferentes usos. En el año 1920, en Buñol, Manaút y Martí establecen una fábrica de curtidos y otra de zurrar y teñir pieles. Además José Pechuan Ponciano construye una fábrica de pólvora, Herminio Pérez Zanón, una de vino y Eladio Moscardó Martínez, una de bebidas gaseosas.⁹⁷ La industria papelera inicia un claro repunte a partir de 1920: no sólo se generalizan los avances técnicos sino que empiezan a abrirse o reabrirse algunas fábricas;⁹⁸ a partir de 1921 se inicia una fase de clara expansión de la industria papelera,⁹⁹ con un pequeña inflexión en el año 1923.¹⁰⁰ En Alborache, en el año 1923, además de la fábrica papelera funciona una fábrica de vinos de 5000 litros de capacidad y la fábrica de yeso (con un horno intermitente) propiedad de Enrique Zanón Ballester; en 1929, José Martínez Cerdán

—empresario de Alborache— abrirá otra.¹⁰¹

Con la Dictadura se reafirma la expansión papelera: el número de molinos alcanza la decena, al abrirse tres fábricas en el año 1924, quizás por un exceso de optimismo, pues dos años más tarde ya han cerrado dos de ellas.¹⁰² Todas las fábricas —excepto un nuevo y modesto molino dedicado a la fabricación de cartón ordinario mediante el método de tina— adoptan el procedimiento picardo, tanto las seis dedicadas a fabricar papel de estraza como las tres restantes (papel continuo y blanco).¹⁰³ Todos los empresarios son de Buñol excepto uno que lo es de Valencia (Luis Espert Bisbal).

Durante los años de la Dictadura Alborache y Buñol no sólo mantienen sus empresas dedicadas a la fabricación de cal y cemento, curtido, etc., sino que se establecen en Buñol dos talleres dedicados a la reparación de motores y se abre un telar-lanzadera a marco¹⁰⁴ y una fábrica de velas de cera.¹⁰⁵

Aunque Piqueras Haba señala que en el año 1931 eran 10 los molinos de papel que había en Buñol,¹⁰⁶ rápidamente cierran tres (Luis Espert Bisbal, Venancio Ballester Zanón y Arsenio Galán Ferrer). Tomás Martí afirma que, a principios de la década de los 30, son 7 las fábricas de papel en marcha y asimismo explica su funcionamiento: selección “del trapo por las traperas, arpeo para quitar el polvo, corte, legiaje, con solución de cal y sosa cáustica a presión de 4 atmósferas, pasta que luego pasa al cilindro lavador, luego a los trituradores y después del blanqueo por el cloruro de cal y ácido sulfúrico pasando a los cilindros refinadores, se la colorea y va a la máquina propiamente dicha, donde sale hecho el papel y seco, en bobinas o cortado en resmas.”¹⁰⁷

La mayor parte de estos molinos fabrican papel de estraza —siendo el de mayor envergadura la papelera de Francisco Guarro Cusí— por el procedimiento picardo, aunque uno de ellos elabora cartón ordinario mediante una tina.¹⁰⁸ La actividad industrial de Alborache se limita a una fábrica de yesos y otra de chocolate.

A partir de 1929, la coyuntura económica incide en la industria papelera: se cierra una nueva empresa y en el año 1934 son ya sólo seis las fábricas abiertas. Sin embargo, estamos muy lejos de una verdadera crisis en el sector, por el contrario, en la década de los 30 se aprecia una importante expansión, tanto en el sector papelerero como en otros sectores industriales.

En el año 1935 continúan en marcha 11 molinos de papel, todos —excepto uno— propiedad de empresarios locales.¹⁰⁹ Se tiene la sensación de que es tan

elevada la demanda que para satisfacerla -sin estar en condiciones de hacer grandes inversiones- se decide recuperar antiguos molinos con obsoletos procedimientos de obtención de papel (tina). Al mismo tiempo el proceso de diversificación industrial avanza: nacen empresas de soldadura autógena, un taller de herrería, se monta el primer surtidor de gasolina, etc.

El avance industrial repercute también en los servicios y agricultura. En la década de los 20 nace una sociedad de riegos y la cooperativa “La Equitativa”, distribuye materias fertilizantes entre sus asociados (a partir de 1936 lo hace el Economato Obrero de Cemento), etc.

En Alborache, a mediados de la década, funcionan dos molinos: uno propiedad de Urbano Criado Zanón de papel de estraza y otro -de gran envergadura- de Venancio Zanón Criado que puede fabricar papel blanco y de embalar; ambos empresarios son de Buñol. A finales del año 1936 -ya empezada la guerra- están en plena producción trece molinos de papel: a los anteriores hay que añadir uno nuevo (Arturo Ruiz Cortés) y otro rehabilitado (Jaime

López Criado), ambos de papel de estraza por el procedimiento picardo.¹¹⁰

Veamos en la tabla siguiente la evolución temporal -teniendo en cuenta que los datos se refieren al año posterior al indicado- de las fábricas de papel, el procedimiento utilizado en la fabricación de papel y cartón, así como el tipo de papel fabricado (cadro inferior).

LA INDUSTRIA PAPELERA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

El estancamiento que conlleva la guerra civil será temporal y pronto se reanuda la actividad industrial. Sin embargo, la industria papelera deberá sufrir constantes crisis de adaptación -incluso molinos que llegaron a ser punteros, como Ferrer- manteniendo muchas fábricas una tecnología totalmente obsoleta; a modo de ejemplo, en el año 1955, el Molino de la Estrella, todavía realizaba todo el proceso productivo de forma manual, sin embargo, a todas luces, éste es un caso excepcional.¹¹¹

En el año 1974, Pérez Soler señala que continúan

Años	Buñol	Procedimientos					
		Número fábricas	blanco picardo	estraza con tina	estraza picardo	continuo	cartón tina picardo
1919	4	1	3	0	0	0	0
1920-1	5	2	1	2	0	0	0
1921-2	9	1	1	7	0	0	0
1922-3	8	1	0	6	0	0	0
1923-4	7	2	0	4	1	0	0
1924-5	10	2	0	6	1	1	0
1925-6	9	0	0	7	1	1	0
1926-7	8	1	0	6	0	1	0
1928	8	2	0	5	0	1	0
1929	7	2	0	4	0	1	0
1930	7	2	0	4	0	1	0
1931	7	2	0	4	0	1	0
1935	6	2	0	3	0	0	1
1936	11	2	4	5	0	0	1
1937	13	2	4	7	0	0	1

funcionando 14 fábricas de papel en Buñol, aunque desaparecen 2 de las 5 que existían en Alborache.¹¹² Piqueras Haba, en su estudio publicado en 1995, constata la existencia de 13 molinos de papel en Buñol: La Jarra, Pompeyo Criado, Domínguez, Galán, Ortí, Vento, Ballester, Pérez García, Sento, La Estrella, Corrons, La Cooperativa y Ferrer, a las que hay que añadir las 3 de Alborache.¹¹³

Sin embargo, la incapacidad para adoptar las nuevas tecnologías ha hecho cerrar a la mitad de las papeleras –generalmente empresas familiares que adoptan la forma de Sociedad Limitada– en la década siguiente. En la actualidad sobreviven 7 fábricas en Buñol¹¹⁴ y 3 en Alborache. En Buñol, la papelera que más inversiones ha llevado a cabo ha sido la de Pompeyo Criado, que junto con Silla y Pafhisa fabrican *manila* para envolver, mientras que Domínguez fabrica papel para decoración y moldeado y Pafhisa hace *tisú*. No obstante, el papel más frecuente es el *biclase*, utilizable para cartónaje y embalaje.

Por su capacidad productiva, las papeleras más importantes son: Pompeyo Criado, Vento y P. Buñol, con unas 70 Tm/día; le sigue Silla, con 50 Tm/día y Pafhisa, con 40 Tm/día, a continuación O. Ferrer, P. Alborache y P. El Rosario, con 30 Tm/día y, por último, V. Domínguez, con 5 Tm/día (utilizando técnicas que pueden calificarse de artesanales y manteniendo el secado al aire libre). En todo caso se trata de establecimientos modestos, con un empleo medio de 16 trabajadores por factoría.¹¹⁵

Pastor, Tarín y Hermosilla¹¹⁶ destacan las dificultades que estas modestas industrias papeleras tienen a consecuencia de las oscilaciones del mercado, que derivan de la competencia de la empresa Saica de Zaragoza y del precio de la madera, que se utiliza para pasta de papel; en el primer caso, por la competencia, al debilitarse el mercado internacional

(para el que fabrica Saica) y en el segundo, por la difícil competencia cuando baja de manera apreciable el precio de la madera. Pero además, de estas dificultades coyunturales, los problemas de base radican en que “aún se compite mal con esquemas de funcionamiento simples (...) e infraestructuras obsoletas que requieren una inversión continua.”¹¹⁷ Por otro lado, los países del norte de África son un competidor cada día más amenazante.

Después de la crisis de la década de los 80, la industria papelera no tiene la importancia de antaño en el conjunto de la industria comarcal, ya que sólo representa el 11% de los establecimientos industriales y el 8% del empleo industrial. De todas formas, Piqueras Haba señala su gran capacidad de resistencia ante la crisis que él atribuye a su origen autóctono y su fuerte arraigo local.¹¹⁸ Por otro lado no se debe desconocer la relevancia de la industria papelera en la industrialización de esta comarca valenciana, y además se debe tener en cuenta que, en ocasiones –tal es el caso de Pinach S.L.– el desarrollo de la industria metalmecánica, nacerá desde el ámbito del mantenimiento de las industrias papeleras; lo mismo se podría decir de la empresa Daniel García Internacional, dedicada a la fabricación de maquinaria con patente propia –que exporta a Europa y América del Norte– y que cuenta con casi 200 empleados.¹¹⁹

En la actualidad, como señala Piqueras Haba, el sector industrial es fundamental en Buñol –ya que ocupa al 42,8% de la población activa ocupada– y Alborache, dando ocupación al 48,1% de la población activa. Según este geógrafo, el reciente proceso de industrialización responde a tres causas: una coyuntura económica favorable para la economía valenciana, la continuidad de la manufactura tradicional autóctona y la incidencia del área metropolitana de Valencia, siguiendo el eje de la Nacional III.¹²⁰

Anexo:

- a) A.R.V. Archivo del Reino de Valencia.
- A.D.P.V. Archivo de la Diputación Provincial de Valencia.
- A.M.B. Archivo Municipal de Buñol.

B) Evolución del número de molinos de papel en la villa de Buñol:

Años	1751	1793	1824	1835	1848	1857	1860	1884	1900	1910	1919	1921	1924	1929	1935	1937	1974	1998
Nº	1	4	4	4	7	5	9	19	14	4	4	9	10	7	6	13	14	7

- ¹ Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.). Escribanía de Cámara. Año 1740. N° 24. F. 117v. Molinos harinero, de papel y batán aparecen intrincadamente asociados; además la palabra “batán” designa tanto al molino papelerero como al telar. Podría tratarse de una papelera o de un batán o de ambos artefactos juntos.
- ² TOMAS MARTÍ, F. Topografía médica de Buñol. Valencia, 1929. Pág. 188: “La primitiva industria, que data del año 1740, fue la industria del papel, y ya por aquel entonces de construyeron varias fábricas de tal producto.”
- ³ CASTELLÓ, J. Descripción geográfica del Reino de Valencia por corregimientos. Manuscrito. Pág. 39
- ⁴ CAVANILLES, A. Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura población y frutos del reyno de Valencia. Edición facsímil, reproducida en LACARRA, SANCHEZ, JARQUE, Las observaciones de Cavanilles. Doscientos años después. Edit. Bancaixa. Valencia, 1996. Pág. 88.
- ⁵ RICORD, T. Noticia de las varias y diferentes producciones del Reyno de Valencia, como tambien de sus fabricas y artefactos segun el estado que tenian en el año 1791. Sacada de los correos mercantiles de España y sus Indias, con varias tablas sinop-ticas que por acuerdo de la Real Sociedad de Amigos del Pais de Valencia ha formado D. Tomas Ricord Presbyt. su secretario. En Valencia en la imprenta de D. Benito Monfort. Año 1793.
- ⁶ Archivo Municipal de Buñol (A.M.B). Libro Padrón del año 1793.
- ⁷ A.M.B. Libro Padrón.
- ⁸ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 1319. F. 126: “Escritura de establecimiento, otorgada por el Ylustre Dn Francisco de Paula Milán de Aragón (...), en favor de Gaspar Solernou y Oliva, comerciante, vecino de la expresada ciudad de Valencia y á los suyos, de un sitio ó solar de tierra que se requiere para construir ó edificar de nuevo un molino, ó mas, y fábrica de papel (de estraza), en este término, partida de Viachent (...) con todos los usos y aprovechamientos de aguas y demás que necesitare para el ejercicio de dicho molino.”
- ⁹ Libro Padrón Real Equivalente. La utilidad que su dueño debía pagar en 1793 ascendía a 400 libras.
- ¹⁰ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 2781. F. 6v.
- ¹¹ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 1319. F. 11v. Año 1825. El justiprecio de los artefactos, en el que participó el albañil Miguel Galán, quedó de la siguiente manera: “El molino grande, fábrica de papel, en diez y seis mil ducientos dose libras, trece sueldos y seis dineros (...). El otro molino pequeño se había justipreciado en mil cincuenta y seis libras, tres sueldos y siete dineros (...). Y, finalmente, el molino de arina, estaba tasado en mil quatrocientas ochenta y siete libras, diez y nueve sueldos”.
- ¹² A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 1319. F. 158v. Aun así, se estableció “el valor de las paredes que le quedan, con el de sus siete morteros que en él existen, con el salto de las aguas, sus conductos y obras de entrada y salida de éstos, el de setecientos noventa y ocho libras.”
- ¹³ Libro Padrón Real Equivalente. La utilidad que su dueño debía pagar en 1793 ascendía a 300 libras.
- ¹⁴ A.R.V. Procesos de Intendencia. N° 3825. F.
- ¹⁵ Libro Padrón. La utilidad que su dueño debía pagar, por el impuesto estatal denominado Real Equivalente, ascendía a 120 libras.
- ¹⁶ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1800. N° 59. F. 1.
- ¹⁷ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1800. N° 59. F. 1.
- ¹⁸ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1800. N° 59. F. 12.
- ¹⁹ A.R.V. Procesos de Intendencia. N° 4655. F. 19.
- ²⁰ A.R.V. Procesos de Intendencia. N° 4265. F. 12v.
- ²¹ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 912. F. 11.
- ²² Libro Padrón. La utilidad que su dueño debía pagar en 1793 ascendía a 50 libras.
- ²³ A.R.V. Procesos de Intendencia. N° 4265. Fs. 12v.-17v.
- ²⁴ A.R.V. Procesos de Intendencia. N° 4265. Fs. 15.
- ²⁵ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1800. N° 59. Fs. 17 y 59.
- ²⁶ PEREZ SOLER, V. La Hoya de Buñol: la tierra y el hombre. Ed. Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1974. Pág. 132. “Su proceso era totalmente a mano: la materia prima, papelote, en principio, luego suelas de esparto de alpargatas, borra o trapos, colocado en un molino con agua se convierte en “trapacho”, que el molino se encarga de convertir en una pasta acuosa. Sobre un marco de madera con un fondo de tela metálica muy fina se coloca pasta del molino y se agita, acomodándole sobre toda la superficie, a modo de molde, eliminando, al mismo tiempo el agua. Se forma, entonces, una capa o película con las fibras en suspensión que al ser oprimida entre el tamiz y un fieltro húmedo se trenzaba en un todo. Luego en grupos de unas veinte hojas eran prensadas y separados los fieltros eran puestas a secar.”
- ²⁷ La máquina continua de Robert incorporaba una prensa rotativa. Posteriormente se mejoró haciendo pasar el fieltro sobre grandes rodillos -cuyo ancho determinaba el formato del papel- calentados interiormente con vapor, con lo que salía el papel en bobina.
- ²⁸ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 912. F. 11.
- ²⁹ A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 553, sin foliar: “Expediente formado en virtud de orden de la Dirección general de Rentas y Arbitrios de Amortización de 6 de Mayo de este año, para que se ponga en posesión del Condado de Buñol a la Real Hacienda, con todos sus Pueblos, rentas, y derechos que ha sido incorporado a la Corona”. Amortización. Valencia, 1836.
- ³⁰ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 2781. F. 6v.
- ³¹ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 2781. F. 1.
- ³² Archivo de la Diputación Provincial de Valencia (A.D.P.V.). E-10.1. Leg. 3. Exp. 220. F.2. Año 1835.
- ³³ *Ibidem*. F. 11.
- ³⁴ A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. F.2. Año 1849.
- ³⁵ A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. Fs.1-1v. Año 1849.
- ³⁶ A.D.P.V. C-1.2.4.1. Leg. 37. “Exhibió un recibo de 455 r., satisfechos en 29 de Mayo de 1850 (...) á cuenta de la multa que le impuso el alcalde Lorenzo Criado por suponerle haber aprovechado ciertas aguas...”
- ³⁷ MADOZ, Tomo 4. Pág. 499.
- ³⁸ Según Cavanilles, Alcoy fabrica 12000 paños; Enguera, 6000 y Buñol sólo 100.
- ³⁹ MADOZ, P. Pág. 337.
- ⁴⁰ MADOZ, Tomo 16. Pág. 427.
- ⁴¹ CAVANILLES. Pág. 40.
- ⁴² A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1.759. N° 158.
- ⁴³ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice. N° 1319. F. 84.
- ⁴⁴ MADOZ, *Ibidem*.
- ⁴⁵ A.R.V. Propiedades Antiguas. N° 315. Sin foliar. Había salido a subasta por 429 rv. y 6mv.
- ⁴⁶ DEASIT CHÁFER, M.,-SERÓ DOBÓN, J. El vapor San Jaime en la industria textil enguerina. Ed. Conselleria de Treball i seguretat social. Valencia, 1989. Pág. 28: al referirse a la pañería enguerina, estos autores señalan que “... la ausencia de cardadores e hiladoras, prueba que estas actividades no figuraban en el censo porque eran realizadas a tiempo parcial, de manera temporal por mujeres o jornaleros en sus domicilios, ello plantea el tema del *trabajo por encargo* que se aleja del modelo inglés de *putting out system*.”
- ⁴⁷ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 34. Exp. 915. F.2. Año 1850. F. 52v.
- ⁴⁸ A.D.P.V. C-3.7. Leg. 3. Años 1855-7. “Aumentando la riqueza del país con arbolado, viñedos y tierras de siembra que antes eran incultas.”
- ⁴⁹ LLOMBART, C. La Suíza valenciana. Guía de Buñol y sus alrededores. Ramón Ortega, editor. Valencia, 1884. Ed. facsímil París-Valencia, 1997. Pág. 107: “Como consecuencia del desarrollo de la industria, proporcionando aumento de trabajo, y

- medios de subsistencia al obrero industrial, aumentando al paso el movimiento de capitales y la circulación de dinero, ha entrado también la agricultura en un periodo de floreciente prosperidad.”
- ⁵⁰ A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. F.3v. Año 1849.
- ⁵¹ A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. F.3v. Año 1849.
- ⁵² A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. F.5. Año 1849.
- ⁵³ A.D.P.V. E-3. Leg. 103. Exp. 1937. F.5v. Año 1850. El Ayuntamiento Constitucional está integrado por los siguientes miembros: Lorenzo Agulló (alcalde), Bernardo Guarro (síndico), Laureano Espert, José Mosen, Francisco Tello, Francisco Cervera, Andrés Soriano, Vicente Pilán, Antonio Compañ, Pedro García y Antonio García (regidores).
- ⁵⁴ A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. F.13v. Año 1849.
- ⁵⁵ A.D.P.V. E-3.1. Leg. 101. Exp. 1894. Fs.14v-15. Año 1849.
- ⁵⁶ A.D.P.V. C-1.2.4.1. Leg. 23. Año 1850.
- ⁵⁷ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 35. Exp. 927. Fs.4 y 7. Año 1850. La heredera de Miguel Galán es su hija, Vicenta Galán Arnau, casada con Javier Zanón y Espert.
- ⁵⁸ *Ibidem*. Fs. 3 y 4.
- ⁵⁹ *Ibidem*. Exp. 930. F. 4.
- ⁶⁰ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 35. Exp. 930. F. 10. Año 1850. “Don José Pérez ha intentado hacer saltar la presa del molino del esponente (Rafael Pérez Sáez) echando barrenos á las piedras y más de una vez ha tenido que citar el que recurre al Pérez á juicio de conciliación ante el Alcalde de Buñol.”
- ⁶¹ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 36. Exp. 959. Fs. 1y 4. Año 1851.
- ⁶² A.D.P.V. E-14. Leg. 37. Exp. 938. Fs. 1-1v. Año 1861.
- ⁶³ A.D.P.V. C-3.6.1. Leg. 4. Año 1857.
- ⁶⁴ A.D.P.V. C-3.6.1. Leg. 18. Año 1860. En este censo, Miguel Galán Perelló, empresario papelerero, aparece como “albañil”. Tenía 54 años y estaba casado con Josefa Arnau Fort.
- ⁶⁵ A.D.P.V. C-3.6.1. Leg. 4. Año 1857.
- ⁶⁶ LLOMBART, C. *La Suiza valenciana*. Guía de Buñol y sus alrededores. Ramón Ortega, editor. Valencia, 1884. Ed. facsímil París-Valencia, 1997. Pág. 104. Según Llobart se fabricaba en Buñol “la mayor parte del papel sellado que necesita el Estado, el de cédulas personales, las obligaciones de aguas potables del Ayuntamiento de Valencia, mucho también de estrazilla para envolver naranja de la que se manda al extranjero, cartulinas para la fabricación de naipes, papel blanco de clases superiores llamado Vitela, para muchísimas oficinas públicas y particulares, que se exporta á todas las provincias de España y del extranjero y aun á las Américas, como también varias clases de imprimir y envolver...”
- ⁶⁷ PEREZ SOLER. V., *Ibidem*. Pág. 132.
- ⁶⁸ ALMELA VIVES, F. *Historia del papel en Valencia*. Valencia, Tipografía Moderna, 1961. Pág. 40.
- ⁶⁹ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 84. Exp. 2274. Fs. 2-3. Año 1877.
- ⁷⁰ *Ibidem*. Pág. 106.
- ⁷¹ *Ibidem*. Pág. 111.
- ⁷² *Ibidem*. Pág. 106.
- ⁷³ LLOMBART, C. Págs. 111-2.
- ⁷⁴ Esta tradición continúa ininterrumpidamente. Arsenio Galán Ferrer, Anacleto Ferrer fueron alcaldes durante la II República.
- ⁷⁵ *Ibidem*. F. 10. Año 1849.
- ⁷⁶ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 31. Exp. 830. F.2. Año 1849.
- ⁷⁷ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 36. Exp. 959. Fs.13-14v. Año 1849. Este mismo censo declara a Bautista Soriano Perelló como “industrial” y a Remigio Cerbera Royo como fabricante de aguardiente.
- ⁷⁸ LLOMBART, C. Pág. 106.
- ⁷⁹ A.D.P.V. E-10.1. Leg. 34. Exp. 915. F. 52v. Año 1850.
- ⁸⁰ La pebrina afectó duramente a la industria sedera, desde el inicio de la enfermedad en 1854.

⁸¹ A.D.P.V. C-3.7. Leg. 4. Producción de seda en libras:

	Buñolla	Hoya	Cheste	Chiva	Godelleta	Total
Censo						
Floridablanca	3000	900	4000	2400	200	10500
Año 1858	414	72	1980	80	-	2546

Producción de cera en libras. Año 1858:

Buñol	Siete Aguas	Alborache	Yátova	Macastre
639	288	128	20	-

- ⁸² LLOMBART, C. *La Suiza valenciana*. Guía de Buñol y sus alrededores. Ramón Ortega, editor. Valencia, 1884. Ed. facsímil París-Valencia, 1997. Pág. 106.
- ⁸³ LLOMBART, C. Pág. 106. Además, en Buñol se encuentra una fábrica de pólvora, una fábrica de gaseosa y también un fabricante, Tomás Pallás, de alpargatas y zapatillas de cáñamo.
- ⁸⁴ A.D.P.V. E-14. Leg. 25. Exp. 531. Fs. 12-12v. Año 1855
- ⁸⁵ CASTILLO, José Vicente. *Política y elecciones en el distrito de Chiva (1.891-1.914)*. Ed. Instituto de Estudios Comarcales. Buñol, 1.999. Pág. 17.
- ⁸⁶ PEREZ SOLER. V., *Ibidem*. Pág. 131.
- ⁸⁷ PIQUERAS HABA, *Geografía de les comarques valencianes*. Ed. Foro. Valencia, 1995. Tomo 1. Pág. 140.
- ⁸⁸ PEREZ SOLER. V., *Ibidem*. Pág. 131. De las 14 fábricas existentes, en el año 1910 cerraron temporalmente durante veinte años, diez de ellas, de las que cinco no funcionarían jamás como papeleras.
- ⁸⁹ A.D.P.V. E-11. Leg. 1. Exp. 32. F. 5. Año 1907.
- ⁹⁰ A.D.P.V. E-14. Leg. 66. Exp. 1876. F. 5. Año 1911.
- ⁹¹ A.D.P.V. E-14. Leg. 66. Exp. 1877. F. 5. Año 1911.
- ⁹² A.R.V. Hacienda. Leg. 2654. Año 1919. Las fábricas de papel de estraza son propiedad de Jaime y Vicente Máñez Ferrer, Luis Espert Bisbal y Jaime López González.
- ⁹³ A.R.V. Hacienda. Leg. 2654. Año 1919.
- ⁹⁴ A.R.V. Hacienda. Leg. 2654. Año 1919.
- ⁹⁵ MARTINEZ SERRANO, J.A. REIG MARTINEZ, E., SOLER MARCO, V., *Evolución de la economía valenciana, 1878-1978*. Valencia, 1978. Págs. 102-4.
- ⁹⁶ MARTINEZ, REIG, SOLER. *Evolución de la economía valenciana, 1878-1978*. Ed. Caja de Ahorros de Valencia. Valencia, 1978. Pág. 104.
- ⁹⁷ A.R.V. Hacienda. Leg. 2656. Años 1920-1.
- ⁹⁸ A.R.V. Hacienda. Leg. 2656. En el año 1920, Francisco Guarro Cusí puso en marcha una nueva empresa que también fabricaba por el procedimiento picardo.
- ⁹⁹ A.R.V. Hacienda. Leg. 2658. Años 1921-2. En el año 1921, nacen 4 nuevas empresas: las de Anacleto Ferrer Espert, Jaime López González, García Rodríguez y José Pedrós Lanaguera. Las primera de papel de estraza y la última de papel de embalar. La fábrica de Alborache fabrica también papel de embalar. Sin embargo en el año 1922 cierra una de las fábricas de Jaime López González y en el año 1923 la de José Pedrós Lanaguera.
- ¹⁰⁰ A.R.V. Hacienda. Leg. 2662. Años 1923-4.
- ¹⁰¹ A.R.V. Hacienda. Leg. 2678. Años 1929.
- ¹⁰² A.R.V. Hacienda. Leg. 2665. Años 1924-5. Son las siguientes: Sánchez García (de cartón ordinario), Venancio Ballester y Antonio Máñez Pérez (ambas de papel estraza por el procedimiento picardo).
- ¹⁰³ A.R.V. Hacienda. leg. 2665. Los molinos son los siguientes: Sánchez y García (cartón), Venancio Ballester Zanón (estruza) Luis Espert Bisbal (estruza), Anacleto Ferrer Espert (estruza), Francisco Guarro Cusí (blanco), Jaime López González (blanco), Jaime y Vicente Máñez Ferrer (estruza), Antonio Máñez

- Pérez (estruza), García y Rodríguez (estruza) y Arsenio Galán Ferrer (papel continuo).
- ¹⁰⁴ A.R.V. Hacienda. Leg. 2665. Años 1924-5.
- ¹⁰⁵ A.R.V. Hacienda. Leg. 2678. Año 1929.
- ¹⁰⁶ PIQUERAS HABA, *Geografía de les comarques valencianes*. Ed. Foro. Valencia, 1995. Tomo 1. Pág 140.
- ¹⁰⁷ TOMAS MARTÍ, F. *Topografía médica de Buñol*. Valencia, 1929. Pág. 188.
- ¹⁰⁸ A.R.V. Hacienda. Leg. 2684. Años 1931. La siete fábricas son: las de Sánchez García (cartón ordinario), Anacleto Ferrer Vallés, Anacleto Ferrer Espert, Francisco Guarro Cusí, Jaime y Vicente Máñez Ferrer, Antonio Máñez Pérez e Ismael García Rodríguez.
- ¹⁰⁹ A.R.V. Hacienda. Leg. 2690. Años 1936. El empresario capitalino es Manuel Alepuz Bea. Los otros cuatro molinos nuevos son propiedad de Jaime Máñez Ferrer, Anacleto Ferrer Vallés y Anacleto Ferrer Espert que construyen una segunda fábrica -más modesta- dedicada a fabricar papel de estraza mediante tinas.
- ¹¹⁰ A.R.V. Hacienda. Leg. 2693. Años 1937.
- ¹¹¹ PEREZ SOLER. V., *Ibidem*. Págs. 132-3: "La técnica de la máquina ha tenido, a su vez, un formidable enriquecimiento desde que se instala la primera, a finales del siglo pasado. Su funcionamiento es indistinto para la clase de papel que produce, seda, manila o estraza, la diferencia reside en el refinamiento de la pasta del papel y en un sistema de secado más rápido. Tres fases constituyen el proceso de producción de papel: 1ª) la selección de la materia prima (...) a la que hay que añadir la pasta de madera para el papel molido. Este conjunto llamado "trapacho" se coloca en un molino. 2ª) Este molino, "purper" es más una trituradora, de capacidad variable (unos 100Kg), que convierte en pasta el "trapacho" al mezclarlo con agua. Una serie de cilindros mueven unas púas o cuchillos y reducen al mínimo la hilacha de la pasta hasta convertirlo en una masa fibrosa, que sufre un proceso de lavado y desintegración, lista ya para su utilización, "media pasta". Esta pasta es recogida en un depósito "tend". 3ª) Un sistema de rodillos, llamado "máquina redonda" se centra en la principal pieza, el "bombo", cedazo grande y medio sumergido en el interior de la pasta, que da vueltas y arrastra consigo una capa que es igualada y luego recogida por una cinta de tela, el "fieltro", ancha y continua, que al ser apisonada por dos rodillos elimina el agua contenida en la pasta y consigue el tejido o entrelazado de las pequeñas fibras en una pieza, formando papel, húmedo todavía se coloca en secaderos apropiados o las máquinas modernas lo llevan ya incorporado en su propio embobinado. La calidad del papel requiere, además, un tratamiento especial de blanqueado de la pasta, mediante cloruros, así como, en la obtención de colores, el de anilinas."
- ¹¹² PEREZ SOLER. V., *Ibidem*. Pág. 131.
- ¹¹³ PIQUERAS HABA, *Geografía de les comarques valencianes*. Ed. Foro. Valencia, 1995. Tomo 1. Pág 140.
- ¹¹⁴ La papelera Galán, que fabrica papel moneda, fue trasladada a la Comunidad de Murcia.
- ¹¹⁵ PASTOR, TARÍN, HERMOSILLA, J., "El sector industrial y la construcción", *La Hoya de Buñol- Chiva. Estudio de una comarca con futuro*. Ed. Diputació de València, Valencia, 1998. Pág. 147.
- ¹¹⁶ HERMOSILLA, J., *La Hoya de Buñol-Chiva. Estudio de una comarca con futuro*. Ed. Diputació de València, Valencia, 1998. Págs. 174-6.
- ¹¹⁷ *Ibidem*. Pág. 175.
- ¹¹⁸ PIQUERAS HABA, *Geografía de les comarques valencianes*. Ed. Foro. Valencia, 1995. Tomo 1. Pág 220.
- ¹¹⁹ *Ibidem*.
- ¹²⁰ *Ibidem*. Tomo 1. Pág 136.

Acta III

SARRIÀ DEL TER Y EL PAPEL

Josep Turbau Serrat



El municipio de Sarrià de Ter

SARRIÀ E TER

El municipio de Sarrià de Ter está situado al norte de la ciudad de Girona, junto al margen izquierdo del río Ter.

La tipología de las unidades geológicas permite distinguir dos áreas claramente diferenciadas en el municipio: la mitad oeste de relieves suaves y subsuelo eocénico, y la mitad este de morfología llana y subsuelo constituido por las terrazas del margen izquierdo del río Ter.

La extensión del municipio es relativamente reducida, y ocupa una superficie ligeramente superior a los 4 Km² (4,16 Km²). Actualmente cuenta con una población de 3.700 habitantes (mayo del 2001), con una alta previsión de crecimiento, un crecimiento que viene dado básicamente por la urbanización de nuevas zonas, así como por la desaparición de la fabricación de pasta de papel que ha



comportado una mejora medioambiental y una mayor calidad de vida para la población.

El paso del Ter por la zona confiere al municipio un valor especialmente destacable y contribuye al incremento de su biodiversidad, sobre todo en lo relativo al bosque de ribera de gran interés para las aves. En este mismo lugar el río forma un brazo estancado que aumenta su valor para la fauna.

Atravesando de norte a sur el conjunto del término, encontramos un arroyo, el Xuncia, y el torrente de Can Guilana. Y, mientras este último se muestra mas parecido a una hondonada en la que el encinar posibilita la entrada de elementos como el roble y el olmo; el Xuncia fluye plácidamente por una zona bastante llana y en un contexto marcadamente agrícola.

La principal actividad económica de los últimos 50 años ha sido la industria papelera, con la implantación de importantes empresas de este sector. Actualmente, tres empresas totalmente consolidadas continúan con la fabricación y manipulación de papel.



Una elevada cantidad de servicios, Policía Municipal, Centro de Atención Primaria, mercado semanal, biblioteca y emisora de radio municipales, servicios sociales, instalaciones deportivas, centros sociales y culturales, junto con dos hoteles de dos estrellas y diversidad de restaurantes y bares, complementan la oferta de esta población que, con una creciente dinamización económica, le permite ser referente importante del potencial económico de la comarca.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El núcleo de población más antiguo del municipio es Sarrià de Dalt, situado en la orilla izquierda del Xuncia. Las casas que rodean la iglesia de Sant Pau y la población rural dispersa al oeste del término fueron el origen del municipio a partir del siglo

XII. Ya a finales del siglo XVII y principios del XVIII se empezó a constituir el núcleo de Sarrià de Baix junto al camino que iba de Girona a Perpinyà atravesando el río Ter. Eje resultante de este proceso paralelo al río, es la actual calle Mayor.

Hablar de Sarrià de Ter es hablar del proceso de industrialización que experimentó casi toda Catalunya durante la segunda mitad del siglo XIX. La primera fábrica que hubo en Sarrià fue fundada por Felip Flores i Brugada, que en el año 1869 fue el impulsor de toda la maquinaria necesaria para la obtención de pasta para fabricar papel. A principios del nuevo siglo XX el proceso de industrialización estaba en auge, se formaban sociedades mercantiles y recreativas y, en lo relativo a la industria papelera, Sarrià ocupaba un lugar destacado por su producción.



En el año 1815 se crea en el barrio de Sarrià de Baix una parroquia independiente del núcleo de Sant Pau, que finalmente pasa a ser cabeza del municipio de Sarrià de Ter. En esa época la llanura a orillas del Ter era todavía marcadamente agrícola, testimonio de lo cual son los actuales topónimos del pueblo: Pla de l'Horta, dels Vinyers, de Baix... Pero la construcción, en los años 50, de la carretera N-II supuso la progresiva urbanización de nuevas calles en dirección a poniente, con viviendas y zonas industriales. La papelera Torras Hostench impulsó uno de los núcleos de urbanización importantes y fue también el promotor del nuevo "Sarrià de Dalt", cons-

truido durante los años 50 anexionado a su zona industrial.

En el año 1976 Sarrià de Ter, que contaba ya con una población de 4.000 habitantes, fue anexionada a la ciudad de Girona y no fue hasta la constitución de los nuevos ayuntamientos democráticos en el año 1979, que Sarrià recuperó su independencia municipal en 1983 y la posibilidad de desarrollar una identidad propia que nunca dejó perder.

Desde la segregación de Girona el proceso evolutivo, y ante todo su recuperación urbanística y medioambiental, ha sido lento y no exento de dificultades, pero el carácter optimista y luchador de los habitantes de Sarrià de Ter han hecho posible un crecimiento y desarrollo imparable en un entorno cada vez más sostenible.



EL PAPEL DE SARRIÀ DE TER EN EL “PAPEL”

El Ayuntamiento de Sarrià de Ter en todo momento consciente de la importancia social y económica que ha tenido, y tiene en la actualidad, la presencia de industria papelera en el municipio, ha decidido convertirse en actor activo y asumir un papel importante en la recuperación de la imagen, inevitablemente degradada a lo largo de la historia. Por ello se ha planteado el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Hacer del “papel” un elemento identificador del municipio
- Potenciar la proyección del municipio hacia el exterior
- Establecer relaciones con el sector industrial papelerero a fin de elaborar proyectos de actuación conjuntos

Es desde esta perspectiva que se están llevando acabo distintos proyectos como son las Jornadas del Papel , este año ya en su tercera edición; la creación y dinamización de una Red de Municipios Papeleros de ámbito europeo; la colaboración con ASPAPEL en vista a posibles proyectos de colaboración.

En esta línea también esperamos con ilusión acoger y coorganizar el V Congreso Nacional de Historiadores del Papel en Sarrià de Ter en el año 2003.

Grupo IX

TERMINOLOGÍA

“BOMBICINO Y BOMBACINO, DOS VOCES PAPELERAS: HISTORIOGRAFÍA LÉXICA Y ETIMOLOGÍA

Francisca Leiva

RESUMEN

Las voces de ámbito papelerero usadas en el pasado resultan muy interesantes cuando es posible tener acceso a ellas, ya que los diccionarios prácticamente no las recogen, exceptuando el de Terreros (1786-1793) que incluye un centenar, aunque con unas acepciones muy desacertadas en algunas ocasiones, como ya he demostrado en anteriores trabajos. Las vías de acceso a este léxico son muy reducidas entre otras cosas porque ha sido a lo largo de la historia un saber cuyas técnicas de fabricación se guardaban en secreto.

“Bombicino” y “bombacino” son dos de las voces papeleras de las que tenemos constancia a través de la traducción de La Lande¹ y de algunos diccionarios. A lo largo del trabajo recojo las sucesivas documentaciones de las voces en las distintas obras lexicográficas con sus cambios de valor. Como consecuencia de su seguimiento histórico y etimológico llego a la conclusión de que su proximidad fónica no implica una significación próxima, pero paradójicamente, a pesar de presentar un sentido diferente, el referente al que aluden es mucho más cercano de lo que los diccionarios indican.

INTRODUCCIÓN

El estudio de los “términos” (voces que tienen un valor unívoco) es una actividad relativamente recién-

te, sobre todo si tenemos en cuenta que la propia Lexicografía no ha comenzado a tener un verdadero y serio impulso hasta hace cincuenta años, lo que no quiere decir que no hayan existido buenos diccionarios en el pasado.

La terminología papelerera es un campo de sumo interés en cuanto su estudio histórico no sólo viene a completar una parcela de la historia de la propia lengua sino que sirve para comprender mejor la historia del papel en todas sus vertientes, en cuanto podemos entender estos términos no sólo como entidades significativas inmanentes a la lengua, sino también como elementos deícticos que señalan directamente a una serie de referentes.

Desde hace una veintena de años se está desarrollando una nueva teoría lingüística, la Lingüística cognitiva, en la que se entiende que el lenguaje

“no sólo sirve para la comunicación, sino que también refleja el mundo conceptual del hombre. El mundo conceptual consta, entre otras, de categorías conceptuales, que son mucho más ricas que el sistema de signos lingüísticos. Muchas categorías conceptuales, aunque no todas, dan lugar a categorías lingüísticas. Las categorías lingüísticas no sólo nos permiten comunicarnos, sino que también imponen una determinada manera de ver las cosas”. (Inchaurrealde / Vázquez 2000: 1).

En este trabajo se intentan analizar dos voces

(“bombicino” y “bombacino”) que aparecen documentadas en la traducción de La Lande (1778: 21-22) realizada por Suárez y Núñez. En él se pondrá de manifiesto cómo las categorías conceptuales afectan de tal manera a las lingüísticas, y viceversa, que llevan incluso a la interpretación de factores extralingüísticos (esto es, relativos al referente) como si fueran elementos propiamente lingüísticos. Esto provoca confusiones dentro de la lengua que se mantienen durante siglos y que dan lugar, como resultado, a nuevas voces de existencia relativamente “innecesaria”, si se me permite.

BOMBICINO Y BOMBACINO EN LA LANDE: HACIA EL REFERENTE

El Arte de hacer el papel. Según se practica en Francia y Holanda, en la China y en el Japón. y bajo cuyo título se lee:

“Descripción de su origen: De las diferentes materias de que puede fabricarse: De los Molinos Holandeses, y de los de Cilindros; y del Arte de hacer los Cartones, caxas, y varios adornos de pasta”,

es una obra cuyo original francés (*Art de faire le papier*) fue escrito por Mr. de La Lande (de la Real Academia de las Ciencias de París) hacia 1762 y fue

“traducido de orden de la Real Junta General de Comercio, Moneda, y Minas, con aprobación de S. M. por Don Miguel Geronimo Suarez y Núñez, Archivero de la misma Junta: Individuo de Mérito de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en esta Corte, y su Secretario en la Clase de Artes y Oficios: de la Vascongada, y de las de Vera, y Baeza, y Académico Correspondiente, y Honorario de las Reales Academias de Agricultura de Galicia, de Bellas Letras de Sevilla, y Latina Matritense”.

Esta traducción se llevó a cabo en el año 1778. Tras un prólogo y una breve introducción, en la obra de La Lande (h. 1762/1995) se comenta el papel en la época romana y en un apartado que recibe el nombre de “Origen del papel de algodón” se lee como sigue:

“Sirviéronse hasta las inmediaciones del siglo décimo, del papel hecho así con la corteza de la planta que acabamos de describir³; y por este tiempo imaginaron hacerle con el algodón machacado, y reducido a una especie de pasta: y este método, que ya debía de haber muchos años que se empleaba en la China, pareció por fin en el Imperio de

Oriente, sin que se sepa con precisión el Autor, la fecha, ni el lugar de tan preciosa invención.

En una memoria del R.P.D. Bernardo de Montfaucon, que se halla en el tomo sexto de las Memorias de la Academia Real de Inscripciones, y Bellas Letras, pág. 605, y siguientes, está probado que el papel de algodón *ʔŭñôçð ãñGuxivos*, comenzó a usarse en el Imperio de Oriente en el noveno siglo, o cerca de él: veáanse sus pruebas. Hay muchos MS. Griegos, tanto en pergamino o vitela, como en papel de algodón, que tienen la fecha del año en que fueron escritos; pero la mayor parte de ellos están sin fecha. Sobre los MS. con fecha, se ha juzgado más seguramente por la comparación de las escrituras, de la edad de aquellos que no la tienen. El MS. más antiguo en papel de algodón, y con fecha, es el del Rey, notado con el número 2889, que fue escrito en 1050; y otro de la biblioteca del Emperador, también con su fecha, es del año 1095. Pero como los MS. sin fecha son incomparablemente muchos más en número, que los que la tienen, el P. de Montfaucon se ha ejercitado con ellos; y por la comparación de las escrituras, vino a descubrir algunos del décimo siglo, y entre otros uno de la biblioteca del Rey, con el número. 2436. Si se hiciera esta misma pesquisa en todas las bibliotecas, tanto del Oriente como del Occidente, puede ser que se hallasen otros del mismo tiempo, o quizás más antiguos. Esto hace juzgar, que **el papel // bombicino o de algodón**⁴ pudo haberse inventado en el noveno siglo, o a lo más tarde a principios del décimo”. La Lande (h. 1762 / 1995: 21-22).

La lectura de la cita anterior en la que La Lande alude al papel de algodón con el nombre de “bombicino” provoca en la traducción de Suárez y Núñez una nota a pie de página que reproducimos a continuación:

“Aquí se equivoca el Autor en llamar al papel de algodón bombicino, en lugar de bombacino, porque el papel bombicino debe entenderse por papel de seda”. La Lande (h. 1762 / 1995: 22).

Como sabemos, Suárez y Núñez no se limitó a traducir el original sino que intentó una adaptación de su información a lo que era la realidad papelera española, de ahí que no pueda entenderse su nota como una información gratuita⁵. Es más, paradójicamente, el propio La Lande en su explicación sobre la elaboración “Del papel de la China” explica:

“Lo fino, suave y fuerte del papel que se hace en la China, le han hecho dar con frecuencia el nombre de *papel de seda*: muchas

personas engañadas por la apariencia, y por el nombre, han creído que realmente estaba hecho con seda; pero en examinándole con cuidado, se halla comúnmente que es una sustancia vegetal. La seda, y todas las sustancias animales se queman sin encenderse, se encogen, se acortan, y exhalan un vapor aceitoso, acompañado de olor desagradable: al contrario, el algodón, y las fibras de las plantas, si se presentan a la luz de una vela, se inflaman, y el jugo resinoso que contienen, mantiene la llama hasta que la sustancia queda consumida; esto es, pues, lo que sucede al papel de China, y ello mismo prueba que no es papel de seda, sino es una pasta sacada de vegetales, del mismo modo que el papel de trapo de que nos servimos en Europa. Hállase en casa de algunos mercaderes una especie de papel llamado también *papel de seda*, que de ningún modo viene de la China: Mr. de Gensane ha puesto en experiencia algunos fragmentos, y ha informado a la Academia de que todos habían dado señales de ser de una sustancia puramente vegetal.” La Lande (h. 1762 / 1995: 194).

De lo anterior se puede deducir que existen, según Suárez y Núñez, dos denominaciones “bombacino” y “bombicino” que no son en absoluto sinónimas y que deben diferenciarse. La primera, “bombacino”, que es la que debe utilizarse correctamente para nombrar el “papel de algodón”, esto es, el papel cuya pasta se ha formado con algodón aparece en La Lande erróneamente usada como “bombicino”. Según Suárez y Núñez, “bombicino” es la denominación correcta para “papel de seda”, lo que en otro lugar de La Lande se denomina también “papel de China”, donde se nos aclara que el “papel de seda” no es una denominación que se refiera a la composición de la pasta, como en el caso del “papel de algodón”, sino a su textura final. Por tanto, no debe confundirse la denominación “papel de algodón” que alude a la composición de la pasta, con la denominación “papel de seda”, que alude a la textura final del papel. Como vemos, estos nombres se fijan en dos aspectos muy distintos del referente al que nombran.

En la actualidad, Torrent (1999) se manifiesta en términos muy parecidos sobre el “papel de seda”:

“El término papel de seda es la denominación popular de ciertas calidades, caracterizadas por su blancura, delgadez, suavidad, delicadeza y ser translúcidas. [...]. La seda es una fibra de origen animal, y no puede

fabricarse papel sirviéndose únicamente de ella; la seda entra en la composición del papel únicamente como complemento, encontrándose en algunos papeles jaspeados en donde la fibra aislada y en escaso porcentaje resulta visible por estar fuertemente coloreada. [...]. // Los papeles de seda eran fabricados a partir de cordaje usado (alpargatas, cuerdas) para un gramaje bajo (12 g/m²), con adición de trapo de algodón para el papel cebolla (16 g/m², fuertemente calandrado) y sustituyendo el cordaje por pasta química en el seda copias (28 g/m²). Las materias primas se leían en función de su tonalidad, resultando pastas claras”. (Torrent: 1999:31-32).

Hasta este momento, contamos con la opinión de Suárez y Núñez sobre el uso de estas voces, junto con la información recogida en La Lande (h. 1962 / 1995), que, como hemos comprobado en Torrent (1999) parece correcta en cuanto a la fabricación del papel de seda. A continuación intentaremos comprobar la historia de estas voces (“bombicino” y “bombacino”) en las obras lexicográficas.

“BOMBICINO” EN LAS OBRAS LEXICOGRAFICAS: HISTORIA Y ETIMOLOGÍA

Hill (1957) en su registro de voces españolas internas del diccionario de Palencia (1490) documenta: “bombice. 27d araña”; “bombicino 47d gusano” y “bombicio. 386d capullo”. En el original (Palencia 1490 : 27d) leemos: “Aranea, es. gusano dicho del ayre por que faze filos en el ayre: llamasé bombice”. En Palencia (1490: 47d) explica: “Bombices dixeron los seres a los gusanos criados en las foias para la seda que despues texida se faze bombicino que es vestidura de seda. Bombiz bombicos en griego es de linaie de arannas”. Palencia (1490: 386d) aclara: “profana vestidura se dixo por ser texida de flor de acantho. y de estambre de maluas: o que ende ayan interuenido capullos de los gusanillos que de si engendran luengos filos de seda: cuya texedura se dize bombicio”⁶.

Parece existir desde relativamente pronto (1490) la voz “bombicino” para referirse a un tejido realizado con la materia “seda”, de donde su origen etimológico se relaciona con “bombiz” o “bombice” gusano de seda.

En latín se documenta una familia de voces que se corresponde con la raíz {bombix} y que, desde el punto de vista semántico, alude al gusano de seda y la tela de seda. Blázquez (1988) recoge las siguientes voces de esta familia:

“**bombycina, orum**”⁷. (pl. de **bombycinum**). n. pl. Mart. Vestidos de seda.

bombycinator, oris. // (de *bombyx*). v. tr. Gloss. Sederio, el que trabaja la seda.

bombycinum, i. // (de *bombycinus, a, um*). n. Isid. Tela de seda, tejido de seda. – El plural **bombycina**, Mart. vestidos de seda.

bombycinus, a, um. (de *bombyx*). adj. Plin. De seda, sedeo.

bombylis, is. f. Plin. Estado que precede a la formación de la crisálida.

bombylius, ii. (del gr. *bombylios*) m. dim. de **bombyx**. Ambros. Véase **bombylis**.

bombyx, ycis. (del gr. *bómbyx*) m. y f. Mart., Tert. Gusano de seda. // Prop. Vestido de seda. // Plin. Borrilla de las plantas”.

Esto demuestra que era una raíz bastante viva en latín y que, aún en Palencia (1490) se usa en español. Sin embargo, Nebrija (1495?), Rosal (¿1537-1613?), Covarrubias (1611) y Autoridades (1726-1739) no recogen ninguna de estas voces referidas a la raíz {*bombix*}.

Terreros (1786-1793) en su diccionario recoge la voz “bombicino” con la siguiente acepción: “cosa de seda. Lat. *Bombycinus, a, um*”. A continuación nos invita a ver la voz “bombacino”, pero esta información la tendremos en cuenta más adelante.

En la actualidad, el diccionario de la Real Academia Española (DRAE: 1992) no recoge esta voz, ni referida a las telas ni al papel. La voz parece estar muerta.

El diccionario etimológico de Corominas y Pacual (DCECH: 1980-1991) no recoge esta voz entre sus páginas. Sí lo hace, sin embargo, el diccionario histórico de la Real Academia Española (DHIST: 1963-1977), donde podemos leer:

“**BOMBICINO, NA** (Del lat. *bombicinus*)

adj. Dicho de las telas hechas con filamento del gusano de seda. // «Las telas bombicinas de Assiria hasta aora las dexamos a las muges». Huerta, *Plinio*, ed. 1624, t. 1, p. 855”.

De todo lo dicho se deduce que esta voz, “bombicino”, no se ha documentado en la lexicografía española para nombrar un tipo de papel de seda, sino para aludir a la tela de seda. Hoy día se mantiene viva en español la voz “bombicinos” para denominar en Entomología una “subfamilia de insectos lepidópteros nocturnos de la familia de los bombicidos [...]”, según aparece en la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. Su etimología es latina y proviene, como ya hemos visto, de la voz *Bombicinus*. En DGLEI (1997) se mantienen aún las voces: “bómbice. m. Gusano de seda” y “bóm-

bix. m. bómbice”, como recuerdo de esta voz poco usada en la actualidad.

Los trabajos especializados como el diccionario de Asenjo y otros (1992) no recogen la voz “bombicino”; pero sí dedica las siguientes entradas al “papel seda” y al “papel de china”⁸:

“Papel seda. [...] Papel delgado, suave y resistente, destinado, en general, a la envoltura de objetos delicados y regalos. su gramaje está comprendido entre 12 y 30 g/m²”.

“Papel de china. [...] Papel fabricado con la parte interior de la corteza de la caña de bambú. Debido a su fibra larga es muy resistente, a pesar de ser muy delgado”.

Como vemos, son la delgadez y resistencia las características comunes de estos dos tipos de papel los que pudieron llevar a la confusión de ambos términos como manifiesta La Lande en la cita que recojo más arriba.

La nomenclatura de Gayoso (1973) no incluye esta voz y el trabajo de Ruíz (1989: 107-122) sobre la fabricación del papel en Terreros comenta la voz “bombacino” y sólo alude a “bombicino” indirectamente, por lo que trataré esta información al comentar “bombacino”.

Tras rastrear todas las fuentes a mi alcance sobre la voz “bombicino”, aún quedan cuestiones vitales por resolver: ¿por qué se confunde con “bombacino”, según Suárez y Núñez? y ¿cómo es que éste aclara que se alude con ella al papel de seda? Estas cuestiones quedarán definitivamente resueltas en la historia y etimología de la otra voz que me ocupa “bombacino”.

“BOMBACINO” EN LAS OBRAS LEXICOGRAFICAS: HISTORIA Y ETIMOLOGÍA

Paradójicamente, la voz “bombacino” parece empezar a usarse en nuestra lengua cuando comienza el declive de “bombicino”, pues esta voz no se documenta en diccionarios tempranos como: Palencia (1490), Nebrija (1495?), Rosal (¿1537-1613?) ni Covarrubias (1611). Sin embargo, Gili Gaya (1947) en su *Tesoro Lexicográfico* comienza a documentarla en otras lenguas, como vemos:

“**bombací**. PALET 1604: *bombacy, bombasin, estoffe*. // OUDIN 1607: *bombasin, certaine estoffe*. // MINSHEV 1617: *Bombacy, Bombasin; Gossipium; Bombast*. // FRANCIOS. 1620: *Bombagino, tela di bambagia*. // SOBRINO 1705: m. *bombasin*”.

“**bombasí**. AYALA 1693: tela de lino o cáñamo, guessa y de mucha dura, que sirve para faltrique-

ras. Llámase también fustán. El Diccionario alemán e italiano de Levino Hulsio: *bombasin, fustagno*".

"**bombasía**. STEVENS 1706: *fustian*".

"**bombix**. A. R. FONTECHA 1606: Algodón y *bombasum*".

En todas las citas anteriores se hace referencia con las voces de la raíz {bombas} al algodón. En Fontecha, sin embargo, es la raíz {bombix} (que habíamos documentado en todos los casos con el sentido "gusano de seda") la que recibe aquí la acepción de "algodón". Esta cita de Fontecha está equivocada, como demuestra toda la historia de la raíz {bombix} trazada en el apartado anterior y, por otra parte, esta confusión puede ser el origen de otras que veremos más adelante. Probablemente la proximidad fónica de ambas voces jugó una mala pasada al autor.

En el diccionario de Autoridades (1726-1739) aparece documentada una voz que comparte raíz y acepción muy cercana con "bombacino". Cito textualmente:

"Bombasi. s. m. Tela de vários colôres tosca y hecha de algodón y lana, que parece está como engomada. Su etymología puede ser de las voces Arábicas *Bambasum* y *Bambax*, que según Laguna sobre Dioscorides, lib. 3. cap. 16. significan el Algodón. Lat. *Bombycinum lana mistum*. PRAG. DE TASS. año 1680. fol. 5. Cada vara de bombasies de Inglaterra à cinco reales. Ov. *Hist. Chil.* fol. 94. Usan algunos de camisas de un lienzo que se seméja à nuestro bombasi. JACINT. POL. fol. 174". (Autoridades (1726-1739).

Esta cita confirma la filiación que la raíz {bombas} tiene con el "algodón". En Laguna (1570) se lee en el capítulo 16, dedicado al "Acanthio" como sigue:

"Mas pues viene a proposito dezir algo del algodón, del qual no trataron los Griegos, dire summariamente lo que del siento. Ansi Plinio como los otros escriptores Latinos, llamaron a la planta que le produze, Gossipium, y Xylon: de donde vinieron los antiguos a llamar las vestiduras de algodón Xylinas, y Ligneas. Los Arabes y los Barbaros llamaron al Algodón, *Cotum*, *Bombasum*, y *Bombax*".

Los griegos clásicos, como indica Laguna, no se ocuparon del algodón y los árabes lo llamaron, tal y como se mantiene en árabe en la actualidad, "coton", de donde nuestra denominación "algodón". Las voces "bombasum" y "bombax" se deben a lo que en la cita llaman "bárbaros" y que no son otros

que los griegos bizantinos medievales. Hoy día en griego se sigue denominando al algodón "ōī āāīāŨēē, que proviene de la forma medieval āāīāŨēēīī / ðāīðŨēēīī, diminutivo de āŨīāāī / āŨīðāī, a su vez prestamo del persa pambak / pamba" (Babiniotis 1998).

Tanto el valor de la voz "bombasi" como la etimología parece estar clara, pero ahora intentaré documentar la forma que me ocupa: "bombacino", que es una forma derivada de "bombasi" o "bombaci".

Unos años después, Terreros (1786-1793), recoge las siguientes voces de esta familia:

"Bombací. fustan fino, tela de hilo, y algodón. Fr. *Basin, fustain*. Lat. *Tela, è filo xylino texta, ó textum xylum*. It. *Bombagino*. Algunos dicen *Bombasí* en Castellano. Hai Bombacés de varias especies, y à uno, que es doble, le dan el Francés *Bombasin*, el Lat. *Bombycinum lana mixtum*, y el It. *Bombagino*".

"Bombacino, na, adj. cosa de algodón. Lat. *Ex bombaso, vel bombacio*: Otros dicen en Castellano Bombicino, pero mal, pues denota ser de seda, lo cual dió sin duda motivo à la equivocacion de que se haya imaginado, que el papel de china, porque le suelen llamar Bombicino, sea de seda, siendo asi que no es, sino de las membranas delicadas de la caña, llamada *Bambou*, machacadas para esto, como se machaca nuestro trapo para sacar papel comun". Terreros (1786-1793).

Terreros (1786-1793)⁹ aclara la confusión, no hay que confundir el papel "bombacino", que, al igual que la tela, tiene en su composición algodón, con "bomicino", que es relativo a la seda y que, además, no es aplicable al "papel de china", que tiene en su composición "bambú" y que, en ocasiones, se nombra popularmente a través del sintagma "papel de seda", no por su composición únicamente de seda, sino por su textura, como ya he demostrado.

En la actualidad, en el DHIST (1963) se incluye además de la cita de Terreros (1786-1793) otra en la que se alude a telas de algodón con la voz "bombaci":

"Bombací. m. Bombasí. // «Es una lista que tiene por título géneros de algodón, que han de contener los expresados fardillos, que son lo que regularmente traen allí, lanillas, lanquines, *bombacés*». Abreu. *Tejidos de China*, p. 313 // [...]". DHIST (1963).

Otros diccionarios actuales como el DRAE (1992) explican:

"**Bombasí**. (Del ant. fr. *bombasin*, tela de seda y

otros tejidos) m. fustán, tela gruesa de algodón, con pelo”. Fustán a su vez es la voz de origen árabe para denominar: “**fustán** (De *fustal*) m. Tela gruesa de algodón, con pelo por una de sus caras. // 2. *Amér. Merid.* Enagua, combinación”. Y en “fustal (Del ár. Fustat, nombre de una ciudad anterior y vecina a la de El Cairo y hoy englobada en esta) m. Fustán”.

La definición se corresponde con lo documentado hasta este momento, pero la traducción del valor del antiguo francés “bombasin” resulta extraña, ya que si en todos los casos se documenta la raíz {bombas} con el valor de “algodón” es natural que la voz de la que venga signifique esto mismo como habíamos ya visto en el caso del étimo griego medieval (bambaki) que equivalía a algodón, al igual que la voz persa de la que venía (pambak). Para aclarar este punto he consultado diversos diccionarios del francés. Reproduzco ahora la historia de la voz “bombasin”, que en francés actual se ha reducido a “basin” por confusión de la inicial “bom” con “bon” que aparece en Imbs (1975-1990):

“**Basin**, subst. masc. Textile. Vieilli. Étoffe croisée dont la chîne est ordinairement de fil et la trame de coton: [...]. **Étymol. et Hist.** 1. 1299 *bombasin* (*Voy. de Marc Pol.* 190 ds *DG: drap bombasin*); 1556 *bombasine* (*Navig. de Vasco de Gama, L’Afrique de Temporal*, t. 4, p. 389 ds *GAY*); 1559 *bombazine* (*Cpte roy. d’Et. Johenne*, fo 22 vo, *ibid.*); 2. 1642 *basin* (OUDIN, *Seconde partie des recherches ital. et fr.* ds *DG*). 1 empr. au lomb. (milanais) *bombasin(a)n* «id.» (Vidos ds *R. port. Filol.*, t. 4, 1951, p. 283), corresp. à l’ital. *bambagino* «coton» (1re moitié du XIIIe s., Matasala di Spinello ds *BATT.*), var. *bombagino* (XVIe s., Garzoni, *ibid.*, s.v. *bombace*), dér. de *bambagia* «coton» (*Marco Polo volgar, ibid.*) lui-même dér. du lat. médiév. *bambax* «coton», XIe s., (DYASCORIDES, p. 77 ds *Mittellat. W. s. v.*, 1515, 39), transcr. du gr. tardif βαμβάξ «coton», (Xe-XIIIe s., Suidas) devenu ultérieurement par assimilation βαμβάξ, a rapprocher de βαμβάξ «ver a soie», v. *bombyx* (*Mittellat. W. s. v.*, *bombyx*; *FRIST.* t. 1, p. 251). À rapprocher de *bambagino*, le lat. médiév. *bambacinus* (*banbacinus*), adj. «de soie» (s.d., *Hist. Aret.* 9 ds *Mittellat. W. s. v.*, 1514, 38). Les formes de lat. médiév. et ital. en *bomb-* sont influencées par le lat. *bombyx*; 2 *basin* par aphérèse à partir de *bombasin* dont la 1re syll. a été prob. confondue avec l’adj. *bon*”.

Como acabamos de ver, en francés se confunden las dos raíces {bombyx} y {bombas}, de ahí que se transmita el error a la etimología que recoge el

DRAE (1992). Otros diccionarios franceses de menor envergadura perpetúan el error, como vemos en:

“**basin** 1290, *Voy. de Marco Polo (bombasin)*; 1642 Oudin (*basin*); ital. *bambagine*, de *bambagia*, coton, issu du lat. *bombyx*, ver à soie. L’initiale a été prise en fr. pour l’adj. bon”. Dubois y otros (1993).

Battaglia (1970-1996) recoge la etimología más aceptable, la misma que hemos propuesto más arriba, aunque no se remonta hasta el persa. Así, leemos bajo la voz “bambàgia”:

“Cascame della filatura del cotone; cotone a fiocchi, lieve e morbido. [...]. 3. Figur. Morbidezza, tepore. [...]. 4. La pianta del cotone. [...]. 5. Ant. Carta fatta con la bambagia. [...]. Lat. mediev. *bambax-acis*, dal gr. βαμβάξ -άειο e βαμβάξ -έειο `cotonè`”. Battaglia (1970-1996).

Es más, recoge también las entradas: “bambagina, sf. Tela di bambagia. – Anche bambagia” y “bambagino (bambascino) agg. Fatto di bambagia, che ha il tessuto o la qualità della bambagia” Battaglia (1970-1996).

La lengua que ha transmitido del griego (bambax) al francés y al español la palabra persa (pambak, algodón) ha sido el italiano. En este punto está de acuerdo el DCECH (1980-1991) que indica bajo la voz “bombasí”:

“fustán, del cat. bombasí y éste de una forma italiana *bambagino, variante de bambagino, íd., y derivado de bambagia o bombage, `algodón`, que a su vez pertenece a la familia del lat. BOMBYX `gusano de seda`, `seda`. DCECH (1980-1991).

Indica la vía italiana hacia la península ibérica de la voz, pero confunde, como otros, ambas raíces a la hora de establecer la etimología. La hipótesis de que el español lo tomara del catalán es bastante probable en cuanto en esta lengua es una voz aún viva y con otros derivados dentro de la misma familia. El diccionario etimológico catalán de Coromines (1983-1991) reproduce lo ya citado en el DCECH (1980-1991). El diccionario de Alcover/ Moll (1988) recoge también esta voz, pero no relaciona la voz con “bombyx”:

“Bombosí (i ses var. *bambosi* i *bombasi*). m. Teixit de cotó, blanc, assarjat i llistat, del qual les dones fan peces d’ús interior; cast. *bombasí*. *Fustanis dits bombosins, que venen per via de Milá*, Tar. preus 29. Etim.: de l’ít. *bombagina*, i aquest del llatí *bambax*. Del plural *bambosins* es formà el singular analò-

gic *bambosí* o *bombosí*, del qual provenen el cast. *bombasí* i el fr. *bombazi*, segons Vidos (Rev. Port. Fil. IV, 283)". Alcover/ Moll (1988).

CONCLUSIONES

Las conclusiones se han ido perfilando ya a lo largo del trabajo. Aún así, y como cierre, puedo decir que la forma "bombicino" con la que La Lande (h. 1762) (s. a. / 1995) parece haber confundido "bom-bacino", según su traductor (Suárez y Núñez) no ha existido más que en el español antiguo, ya que se documenta por última vez en Palencia (1490) como adjetivo con el sentido "de seda" o "tela de seda" y no se ha documentado en español hasta el momento para denominar un tipo de papel o papel de seda. Su etimología está clara: proviene del adjetivo latino "bombicinus, a, um".

"Bombacino", es un adjetivo derivado de "bom-basí" y su sentido es "de algodón". Su etimología está clara tras las distintas pesquisas realizadas: el español pudo introducirlo por la cercana influencia del catalán, quien a su vez lo tomó del italiano "bambagino", derivado de "bambagia", `algodón`, que se tomó del griego medieval "bambaki". No debe confundirse, en absoluto, con la raíz "bombyx", gusano de seda.

En italiano antiguo se documenta "bambagia" con el sentido de papel hecho con algodón, como hemos recogido en la cita de Battaglia (1970-1996). Es probable, pues, que surgiera la denominación "bom-bacino" para papel de algodón, esto es, hecho con algodón y que de ahí se extendiera a otras lenguas románicas.

La confusión entre ambas raíces ha podido deberse a su proximidad fónica, por un lado y, por otro, a la falsa etimología "bombyx" que se ha transmitido a través de los diccionarios etimológicos franceses, catalanes, españoles, etc.

La confusión de la etimología de "bom-bacino" con "bombyx" ha llevado a suponer la existencia de una voz "bombicino" para denominar el "papel de seda", lo cual no hubiera sido absurdo analógica y lingüísticamente hablando. Esta confusión demuestra como el lenguaje organiza nuestra manera de ver el mundo e incluso puede llegar a modificar la realidad. Aquí, por ejemplo, se ha establecido una falsa correspondencia entre "papel de algodón", "hecho con" y "papel de seda", que no está "hecho con seda".

BIBLIOGRAFÍA

- ALCOVER, M. A. // MOLL, B. (1988) *Diccionari català-valencià-balear*. Palma de Mallorca: Moll, 10 vols.
- ALVAR EZQUERRA, M. (1993): «El Diccionario de Terreros», en *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf, pp. 249-259, [es la Presentación en la ed. facsímil del *Diccionario castellano* de Terreros, Madrid, 1987, t. I, 5-16].
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (1992): «En torno al *Diccionario* de Terreros», en *Bulletin Hispanique*, t. 94, n. 2, pp. 559-572.
- ASENJO, J. L., BARBADILLO, P. y GONZÁLEZ MONFORT, P. (1992): *Diccionario terminológico de celulosa, papel, cartón y sus derivados. Con sus equivalencias en inglés, francés, alemán, italiano y portugués y las acepciones empleadas en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México, Perú, Uruguay y Venezuela*. Madrid: Instituto Papelero Español.
- Autoridades: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de Autoridades*. Madrid. 6 vols. [Reproducción facsímil, Madrid: Gredos, 1984, 3 vols.].
- BABINIOTIS, G. (1998) *Lexikó tis néas ellinikís glóssas*. Atenas: Kéntro lexikologías.
- BATTAGLIA, S. (1961) 1970-1996 [ristampa]. *Grande Dizionario della Lingua italiana*. Torino: Unione tipografico-editrice torinese; 18 vols.
- BLÁNQUEZ FRAILE, A. (1988) *Diccionario Latino-Español, Español-Latino*. Barcelona: Editorial Ramón Sopena. 3 vols.
- CABRÉ, M. T. (1992): *La Terminologia. La teoria, els mètodes, les aplicacions*. Barcelona: Empúries.
- COROMINES, J. (1983-1991): *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*. Barcelona: Curial. 9 vols.
- COVARRUBIAS, S. de (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. [Según la impresión de 1611 con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la ed. de 1674 de M. de Riquer, Barcelona, 1987].
- DCECH (1980-1991): COROMINAS, J. y PAS-CUAL, J. A. (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. 6 vols.
- DGLEI (1997): *Diccionario General de la Lengua Española Ilustrado*. (1997) [Prólogos de R. Menéndez Pidal y S. Gili Gaya; sucesivas revisiones (1945, 1953, 1973) de S. Gili y Gaya y

- ampliación y actualización presente de M. Alvar Ezquerra]. Barcelona: Bibliograf / Vox.
- DHIST (1963): REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1963-1977) *Diccionario Histórico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. 2 vols. [Inconcluso].
- DRAE (1992): REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (199221): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- DUBOIS, J. MITTERAND, H. y DAUZAT, H. (1993) *Dictionnaire étymologique et historique du français*. Paris: Larousse.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. (s. a - 1990). Barcelona: Espasa-Calpe.
- GAYOSO CARREIRA, G. (1973): «Antigua nomenclatura papelería española», en *Investigación y Técnica del papel*, n. 35, pp. 31-52.
- GILI GAYA, S. (1947) *Tesoro Lexicográfico (1492-1726)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- GODEFROY, F. (1982) *Dictionnaire de L'Annecienne Langue Française et de tous ses Dialectes du IXe au XVe siècle. Composé d'après le dépouillement de tous les plus importants documents manuscrits ou imprimés qui se trouvent dans les grandes bibliothèques de la France et de l'Europe et dans les principales Archives départementales municipales, hospitalières ou privées*. Genève-Paris: Slatkine; 10 vols.
- HILL, J. M. (1957) "Universal Vocabulario" de Alfonso de Palencia. *Registro de voces españolas internas*. Madrid: Real Academia Española.
- IMBS, P. [direction] (1975-1990) *Trésor de la Langue Française. Dictionnaire de la langue du XIXe et du XXe siècle (1789-1960)*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique. 14 vols. hasta el momento, continúa saliendo.
- INCHAURRALDE, C. / VÁZQUEZ, I. (Eds.) (2000): *Una introducción cognitiva al lenguaje y la lingüística*. [Traducción y adaptación al castellano de la versión inglesa, editada por René Dirven y Marjolijn Verspoor bajo el título *Cognitive Exploration of Language and Linguistics*, en colaboración con Johan De Caluwé, Dirk Geeraerts, Cliff Goddard, Stef Grondelaers, Ralf Pörling, Günter Radden, Willy Seniclaes, Marcello Soffritti, Wilbert Spooren, John Taylor, Ignacio Vázquez, Anna Wierzbicka, Margaret Winters]. Zaragoza: Mira Editores.
- LAGUNA (1570): DUBLER, C. E. [edición facsímil de 1570 y texto crítico de] (1955) *La "Materia Médica" de Dioscórides traducida y comentada por D. Andrés de Laguna*. Barcelona. LA LANDE, J. J. L. DE (h. 1762) (s. a. / 1995) *Arte de hacer el papel. Según se practica en Francia y Holanda, en la China y en el Japón*. [Traducido por Miguel Gerónimo Suárez y Núñez en 1778]. Madrid: Clan.
- LEIVA, F. (1997): "Las lexías complejas del artículo *papel* en las veintiuna ediciones del diccionario académico", en *Actas del II Congreso Nacional de Historia del papel en España. Cuenca 9-12 de julio 1997*. Cuenca: Diputación de Cuenca. Área de Cultura; pp. 437-446.
- LEIVA, F. (1999): "Hacia la historia del léxico papelería: a propósito de *pellote y posta*", en *Actas del III Congreso Nacional de Historia del papel en España. Banyeres de Mariola (Alicante). 1-4 de septiembre de 1999*. Cuenca: A.H.H.P. (Asociación Histórica de Historiadores del Papel); pp. 409-416.
- LEÓN, R. (1986): «Sobre un "Vocabulari papeler"», en *Investigación y Técnica del Papel*, n. 90, pp. 806-834.
- LEÓN, R. (1997a): «El viejo papel en el Diccionario académico y notas a la *Nomenclatura* de Gayoso», en *Papeles sobre el papel*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 129-139.
- LEÓN, R. (1997b): «El papel según Terreros», en *Papeles sobre el papel*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 141-159. [Reproducción exacta, salvo algunos comentarios, del trabajo de Javier Ruiz Sierra, véase más abajo].
- LEÓN, R. (1997c): «Lalande: *Arte de hacer el papel*», en *Papeles sobre el papel*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 161-224.
- LEÓN, R. (1997d): «Lalande: *Arte del cartonero*», en *Papeles sobre el papel*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 225-241.
- LERAT, P. (1997): *Las lenguas especializadas*. Barcelona: Ariel.
- NEBRIJA, E. A. (1495?): *Vocabulario Español-Latino*. Salamanca. [Ed. facsímil, Real Academia Española, Madrid, 1951].
- PALENCIA, A. de (1490): *Universal vocabulario en Latín y en Romance collegido por el cronista Alfonso de Palencia*. Sevilla. 2 vols. [Reproducción facsímil, Madrid, 1967].
- ROSAL, F. del (¿1537-1613?): *Diccionario etimológico. Alfabeto primero de Origen y Etimología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana*. [Ed. facsimilar y estudio de Enrique Gómez Aguado. Madrid: CSIC. 1992].
- RUIZ SIERRA, J. (1989): «La fabricación del papel

- según el P. Terreros (s. XVIII)», en *Investigación y Técnica del papel*, n. 99, tomo XXVI, pp.107-122.
- SAN VICENTE, F. (1995): «Innovación y tradición en el Diccionario (1786-1793) de E. de Terreros y Pando», en *Sapere Linguistico e Sapere Enciclopedico. Atti del Convegno Internazionale. Forlì, 1994*. Bologna: Clueb, pp. 139-158.
- TERREROS Y PANDO, E. de (1786-1793): *Diccionario Castellano con las Voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes en tres lenguas francesa, latina é italiana*. Madrid. 4 vols.
- TORRENT TORRALBA, F. (1999) “Papel de seda”, en *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Banyeres de Mariola (Alicante) 1-4 septiembre de 1999*. Cuenca: A.H.H.P. (Asociación Histórica de Historiadores del Papel); pp. 31-35.
- VALLS I SUBIRÀ, O. (1999): *Vocabulari paperer*. [Revisió lingüística: Núria Castells]. Barcelona: CEDPI (Centre d'Estudis i Difusió del Patrimoni Industrial).

NOTAS DE PÁGINA

- ¹ Escribo “La Lande” y no “Lalande”, tal y como aparece en la edición facsímil que utilizo (v. bibliografía).
- ² Véase sobre la personalidad de La Lande, y la traducción de Suárez y Núñez, León (1997c y 1997d).
- ³ Se refiere a la planta llamada “Papiro” y de la habla al comentar el papel de los romanos, donde recoge los distintos nombres científicos que recibe esta planta. (La Lande h. 1762)
- ⁴ La negrita es nuestra. El signo // indica el cambio de página y a partir de ahora mantendrá dicho valor en las citas.

- ⁵ Sobre la labor y de Suárez y Núñez, véase León (1997c: 165-168).
- ⁶ En la transcripción de las citas de Palencia (1490) respeto las gráficas, pero resuelvo las abreviaturas, ya que me interesa sobre todo el contenido de la cita y no su análisis gráfico.
- ⁷ Omito las largas y breves, que no son relevantes ahora.
- ⁸ Véase sobre la historia de estos sintagmas en el diccionario académico Leiva (1997).
- ⁹ Véase sobre Terreros (1786-1793) y el léxico papelerero que recoge los siguientes trabajos: Ruíz (1989:107-122) y Leiva (1999: 409-416).

Grupo X

TINTAS Y TÉCNICAS DE IMPRESIÓN

FÓRMULAS ESPAÑOLAS DE TINTAS CALIGRÁFICAS DE COLOR ROJO Y AZUL, DE LOS SIGLOS XVI A XIX

Antonio Mut Calafell

INTRODUCCIÓN

Después de algunos trabajos sobre fórmulas españolas de las tintas caligráficas denominadas *negras*¹, abordamos ahora la recopilación de las de *color*, más variadas, empezando por las rojas o encarnadas y las azules, empleadas en particular para motivos ornamentales realizados sobre papel o sobre pergamino, desde títulos, rúbricas —palabra derivada de *ruber*, rojo— y calderones hasta espléndidas miniaturas. Como las recetas recogidas son suficientemente abundantes, dejaremos para una próxima ocasión las correspondientes a amarillos, blanco sobre negro, morados, rosa, tornasol, verdes y violeta, sin olvidar las tintas crisográficas, preparadas con oro y plata o con sustitutivos de estos materiales, pero con la finalidad de imitar sus efectos.

A decir verdad, nos hubiera gustado poderemos remontar hasta los tiempos medievales, meta que no hemos conseguido. Con todo, estamos convencidos de la persistencia secular de unos mismos procedimientos y composiciones materiales de las tintas, de manera que no ha de resultar extraño que los usados en las centurias posteriores procedan de una tradición mucho más antigua que ha ido, al menos en cierto modo, perpetuándose.

Nuestra tarea se limitará aquí a reunir fórmulas que se hallan dispersas por libros impresos y por notas manuscritas —con frecuencia repetitivas, como resulta comprensible—, pero sin entrar en aspectos que

derivan propiamente de prácticas experimentales de laboratorio, ni abarcan de momento descripciones amplias de los ingredientes empleados, el origen de los mismos y sus distintas aplicaciones en el curso de los años, donde no faltan las notas curiosas, como p. e. que la madera llamada *brasil*, que contiene un pigmento rojo, ya era importada por los árabes y utilizada en distintas partes de Europa como producto tintóreo antes de descubrirse el Continente americano y el país después así llamado, pues en la Edad Media *brasilis*, *braxile*, *braxillum*, *brasilium* o nombres similares, quieren significar el color de las brasas².

Antes de proceder a reproducir el conjunto de fórmulas seleccionado, vamos a señalar cuáles han sido las fuentes de información utilizadas, igual que lo hicimos al tratar las tintas negras, distinguiendo las manuscritas y las de carácter librario o impresas.

FUENTES DOCUMENTALES

Son muy escasas, tal vez porque el uso de tintas de color no era tan necesario ni habitual como el de las negras, y se reservaba más bien para manuscritos muy especiales y a veces costosos. En este sentido solo podemos ofrecer dos aportaciones:

a) La primera consiste en una libretita de papel, en cuya tapa anterior figura la anotación Plageta de Jayme Palmé de diferentes colores, donde se hallan copiadas no sólo recetas de tintas negras y de color,

sino también de tintes y barnices para madera, e incluso para teñir el pelo, unidas a otras de carácter higiénico y médico. No sabemos hasta el presente quién era Jaime Palmé, pero la libreta forma parte de papeles procedentes de Ayreflor, una posesión de la familia Ramis de Ayreflor, en el término de Sencelles (Mallorca)³. Por el tipo de escritura, igual podría datarse a fines del siglo XVIII como en el XIX. Recordemos que entre las familias acomodadas de la sociedad mallorquina no era infrecuente guardar libretas o simples notas sueltas con recetas de lo más variado, como ya expusimos en artículos anteriores.

b) Otras fórmulas manuscritas, entre las que aparece una de tinta encarnada, forman parte de los papeles y documentos de un menorquín, Antonio Febrer Cardona (1761-1841), y se guardan en la biblioteca de la familia Victory Febrer, de Mahón (Menorca). Este personaje ha sido estudiado por María Paredes, descubridora de las recetas⁴.

FUENTES IMPRESAS

Son en este caso más abundantes que las anteriores y buena parte de ellas procede de obras de calígrafos españoles de los siglos XVI a XIX, como ocurría también con las tintas negras, en cuyos tratados para la enseñanza de la escritura incluyen a menudo recetas de tinta para ser preparadas personalmente.

Asimismo hemos tomado alguna de una obra redactada para enseñar latín a los niños por un doctor en artes, de Gerona, cuyo nombre traducido es Onofre POU, pero publicada por primera vez en Valencia a finales del siglo XVI.

Otras han sido divulgadas por publicaciones periódicas especiales, como un Semanario... promovido, por la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País en el siglo XVIII⁵.

Y, finalmente, hay recetas sacadas de algunos libritos específicamente orientados a la elaboración de tintas, fenómeno constatado en particular a lo largo del siglo XIX, que es el límite temporal que nos hemos marcado, sin adentrarnos en las ya producidas industrialmente con posterioridad.

Por orden cronológico de su aparición, estos son los autores y títulos de tales publicaciones:

a) Juan de ICÍAR: *Recopilacion subtilissima intitvlada Ohortographia practica por la qual se enseña a escreuir perfectamente, ansi por practica como por geometría, todas las suertes de letras que más en nuestra España y fuera della se vsan. Hecho y experimentado por Juan de Yciar, vizcayno...*, Zaragoza, 1548.

Para la consulta de esta obra hemos utilizado los textos reproducidos por Emilio COTARELO Y MORI: *Diccionario biográfico y bibliográfico de Calígrafos españoles*, Madrid, 1913, 2 vols.

b) Onophrius POVIUS: *Thesavrvs pverilis. Authore Onophrio Povio, Gernundensi Artium Doctore...*, Valencia, 1575. Hemos utilizado la 2ª edición, aparecida en Barcelona en 1580, recientemente reeditada en Valencia, Librerías París-Valencia, 1979.

c) Diego BUENO: *Arte nvevo de enseñar a leer, escribir y contar Príncipes y señores, que dedica... Diego Bveno, Maestro en la ciudad de Zaragoza, natural de la villa de Miranda, del Reyno de Navarra*, Zaragoza, 1680.

d) Lorenzo ORTIZ: *El Maestro de escribir. La theorica y la practica para aprender y para enseñar este vtilissimo arte... que ofrece a la muy ilustre, noble y leal Cividad de Cadiz el Hermano Lorenzo Ortiz, de la Compañia de Jesus*, Venecia, 1696.

e) *Semanario de Mallorca que publica la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País*, n° 32 del año XVI, del 9 de agosto de 1794.

f) Torcuato TORIO DE LA RIVA Y HERRERO: *Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extrangeros y nacionales... Compuesto por Don Torquato Torío de la Riva y Herrero, Socio de Número de la Real Sociedad Económica Matritense; Oficial del Archivo del... Marqués de Astorga, Conde de Altamira; Escritor de Privilegios y Revisor de Letras antiguas por S. M.*, Madrid, 1798.

g) Antonio REGUERA: *Nuevo arte de hacer tintas para escribir, de todas clases y colores, tanto españolas como extranjeras, seguido del de elaborar lacres, lápices, etc. Traducido del francés al castellano por D. Antonio Reguera C. M.*, Madrid, 1845⁶.

Esta obrita tuvo tanto éxito que se hicieron de ella sucesivas ediciones, según se desprende del libro titulado *Nuevo arte de hacer toda clase de tintas para escribir, así negras y de colores, como doradas, plateadas, simpáticas e indelebles. Seguido del modo de elaborar lacres, lápices y polvos de colores*, Madrid, Sirena de los Vientos Ediciones, 1993. Esta publicación reciente sería la reedición de la séptima del tratadito de REGUERA, impresa anónimamente en Madrid en 1871. Como quiera que la más actual sea asequible en librerías, nos hemos limitado a copiar las fórmulas que aparecieron en la primera edición de 1845, que son en todo caso menos numerosas que las de 1871.

h) Antonio ALVERA DELGRAS: *Nuevo arte de*

aprender y enseñar a escribir la letra española, para uso de todas las Escuelas del Reino, por Antonio Alverá Delgrás, Profesor de Primera Educación, Calígrafo agraciado por S. M, Escritor de Reales Cédulas, Académico de Número y Secretario segundo de la Literaria y Científica de Profesores de esta Corte, Madrid, 1847.

i) S. H. A.: *Recetario para tintas negras, de colores y simpáticas, con un Apéndice de un sistema de escritura cifrada, arreglado por S. H. A., Palma [de Mallorca], 1876.* Hasta el momento no hemos logrado averiguar el nombre completo que se refugia tras dichas siglas⁷.

REPERTORIO DE FORMULAS

TINTAS ENCARNADAS O ROJAS

Año 1548

Juan de ICÍAR: Recopilación subtilíssima..., Zaragoza p. 19. (Reproducida por E.COTAREIO: Diccionario biográfico..., p.347)

“Receta para bermellón:

Tómese el bermellón y muévase mucho con agua clara. Y para que esté mas subido tómense unas vetas o hebras de azafrán y échense así como son en la misma losa donde se muelen, y vayan moliendo hasta que esté acabado de moler. Y hecho esto, sacarse ha de allí y ponerse ha en un potecito de vidrio o de tierra y hase de secar allí muy bien antes que se comience a gastar”.

Ingredientes:

Bermellón
Azafrán
Agua clara

Procedimiento: Mezcla en frío de los ingredientes, dejando al final evaporar el agua.

En realidad no se trata de una fórmula de tinta, sino para preparar un pigmento o colorante que, mediante un aglutinante apropiado de naturaleza licuosa, pueda aplicarse a los escritos o iluminaciones que se requieran.

El mismo autor manifiesta poco después de dar la receta que el bermellón y otros colores se gastan con agua gomada o con clara de huevo, estimada como mejor. Y proporciona las fórmulas pertinentes.

Año 1548

Juan de ICÍAR: Recopilación subtilíssima Zaragoza, p. 20.

“Receta para hacer agua gomada...

El bermellón y el azul y el tornasol y el verde lirio y otras muchas colores se gastan con agua gomada, la cual se ha de hacer desta manera:

A un azumbre de agua se le han de echar cuatro onzas de goma arábica y cocerse ha en una olla hasta que la goma está deshecha. Y ansi caliente echársele ha una onza de alumbre molido y sacarlo ha del fuego y colarlo ha en una cosa vidriada...”.

Ingredientes:

Goma arábica 4 onzas
Alumbre 1 onza
Agua 1 azumbre

Procedimiento: Cocción de la goma y adición en caliente del alumbre.

“... y para destemplar la clara del huevo...

.. Para mí siempre he usado gastar estas cuatro colores y otras muchas con clara de huevo y es cierto muy mejor. Y para gastarse así hase de hacer desta manera:

Tomen la clara del huevo sola, sin ninguna yema, y échেনla en una escudilla. Y tomen una esponja y lávenla muy bien con agua clara y hagan que embeba en sí toda la clara del huevo y exprímanla muchas veces, hasta que quede hecha agua.

Ya hecho esto, sacarse ha de allí a otro vaso limpio. Y con esta agua gastarán todas las colores que se bastan al temple

Ingredientes:

Clara de huevo

Procedimiento: Exprimir en frío la clara de huevo con una esponja hasta convertirla en un liquido como agua.

Año 1580

Onophrus POVIUS: Thesavrvs pverilis, 29 ed., Barcelona, 1580, fol. 122 v.

“ Recepta de tinta de Brasil:

Prengue’s un fust de Brasil y escate’s ab troços de vidre y, conforme será la quantitat de les peladures, se remulle ab vi blanc dos dies. Y pose’s al foch temprat y bulla un poquet. Cole’s y pose-s’i goma aràbica gentil y clara, polvorijada, en bona quantitat, y

alum de roca. Estará dos dies, y, tornar se ha bullir un poquet, y guarde's de veçar. Y, colat, se guarde bé tapat. Y, si exirá demasiat clar, porá-s'i afegir goma y alum.

Si se escriu sens cotó, he de esser més espés, ho ha de tenir més goma”.

(Receta de tinta de brasil: Tomar un trozo de madera de brasil y rasparlo con pedazos de vidrio, cuyas virutas, según su cantidad, se pondrán a remojo en vino blanco durante dos días. Poner a fuego suave para que hierva un poquito. Se cuele y se le añade goma arábiga gentil y de color claro, pulverizada y en buena cantidad, y alumbre de roca. Estará así dos días, después de los cuales se ha de volver a hervir un poco, procurando que no se salga. Una vez colado, se guardará bien tapado. Si resultara demasiado clara, se puede añadir goma y alumbre. Si se escribe sin poner algodones /dentro del tintero, ha de ser más espesa o tener más goma).

Ingredientes básicos:

Madera de brasil
Alumbre de roca
Goma arábiga de color claro
Vino blanco

Procedimiento: Cocción de los ingredientes a fuego lento, después de la correspondiente maceración.

Comentario: El autor de esta tinta, el catalán Onofre Pou, no especifica al proporcionar la receta que se trate de un producto de color rojo, aunque tal vez al indicar que se emplea madera de brasil ya sobreentiende que el líquido tendrá el color de la brasa.

En todo caso esta fórmula se parece mucho a las aportadas por Jaume Palmer, en el siglo XVIII o XIX y por S.H.A., en 1876

Año 1690

Diego BUENO: Arte nuevo de enseñar a leer, escribir ..., Zaragoza, p. 27.

“Secreto para hazer tinta encarnada -Y carmesí.

Tome un pericón o bermellón bastardo, y póngalo en infusión con agua de goma: y para que sala el color muy encendido héchele una gota de agrio de limón, rebolviéndolo con el dedo. Con el carmesí se haze lo mesmo”.

a) Tinta encarnada

Ingredientes:

Pericón o bermellón bastardo
Agua de goma
Agrio de limón

b) Tinta carmesí

Ingredientes:

Carmesí
Agua de goma
Agrio de limón

Procedimiento: Tanto para una como para la otra tonalidad, se mezclan los ingredientes en frío, después de tener el producto colorante en infusión.

Año 1690

Diego BUENO: Arte nuevo de enseñar a leer, escribir..., Zaragoza, p. 27.

“Secreto para hazer tinta colorada.

A una onza bermellón bien molido, héchele un poco de azafrán, y se rebolverá en agua de goma muy clara o en vinagre blanco”.

Ingredientes:

Bermellón 1 onza
Azafrán un poco
Agua de goma muy clara o vinagre blanco

Procedimiento: Mezcla en frío

Año 1696

Lorenzo ORTIZ: El Maestro de escribir..., Venecia, p. 29.

“Bermellón.

Ha de estar molido en agua clara, en piedra de pintor, muy bien repassado. Usase de él en esta forma: échase en una tasita vidriada y sobre él tanto vino blanco quanto baste a hazerlo como lodo (porque el agua no la recibe) y déxase así un día. Tiénese templa de vino muy blanco con goma fina unas pocas hebras de azafrán.; y con esta temple se desleirá con un pincel (como diximos con el oro) aquel bermellón hasta que se reconozca tiene buen punto para la pluma, la qual será nueva. Y al mojarla en el bermellón será con el mismo pincel, como se haze

con el oro. El bermellón también se ha de menear a menudo, porque es pesado y se cae con facilidad al fondo. De quando en quando se hallará cargada la pluma con el bermellón, que se pega, y es conveniente enjuagarla en agua limpia. Brúñese lo escrito con bermellón como el oro, después de muy bien seco”.

Ingredientes:

Bermellón
Azafrán
Goma fina
Agua clara
Vino blanco

Procedimiento: Mezcla en frío de los ingredientes, siguiendo el método prescrito. Según el autor tanto el bermellón como el oro “se ha de bruñir con un caracol muy fino o diente de jabalí y tomará famoso lustre”.

Nota: A continuación de esta receta, su autor añade: “Lo que se ha dicho del bermellón se puede practicar con el azul, porque tiene la misma manufactura”.

Año 1696

Lorenzo ORTIZ: El Maestro de escribir Venecia, p. 30.

“... pero antes os quiero dezir lo que sobre lo ya practicado del escrívir de colores dize el Padre Fr. Vespasiano Anfriareo, Religioso Franciscano, en el libro que en lengua italiana imprimió el año de 1556, de que ya he hecho mención, para que tengáis estas noticias más, que las avría experimentado, porque lo que es en letras versales y de adorno fue famoso. Dize, pues, traducido de italiano en nuestra lengua española:

Receta para escribir con bermellón.

Toma la clara de dos o tres huevos y, puestas en vasija limpia, toma también una esponja de buen tamaño y lábala muy bien y enjúgala todo lo posible. Lábate las manos muy bien y luego con la esponja embebe aquellas claras, y luego exprímela muy bien. Y repite esta diligencia siete o ocho veces hasta que la clara quede líquida como agua. Cuélala por un lienço blanco y échala en una redomilla y tápala. Y con esto temple el bermellón de este modo: busca un vidrito de boca angosta y échale el bermellón bien molido seco y témpalo con la dicha clara hasta que se incorpore bien y corra como tinta,

teniendo siempre cuidado de menearlo con un pincel, porque no se vaya al fondo. Y después de aver escrito lo que huvieres menester, tápalo con una poca de cera, de manera que no entre ayre, porque no lo seque, pero si se secare buélvelo a templar, y, estando bien cubierto, te durará un año. Si acaso se espesare mucho esta tinta de modo que no corra, hinche la vasija de agua clara y desliela bien con el pincel, y déxalo estar 24 horas y se irá al fondo el bermellón, y lo templarás de nuevo con la sobredicha clara, y siempre harás lo mismo. LO MISMO PUEDES HAZER CON EL AZUL Y CON EL ORO.

Advierte que la clara del huevo se corrompe a los diez días y antes, y siempre será menester hazerla de nuevo, pero por ser esto de gran molestia, te daré un remedio para conservarla mucho tiempo: Toma tanto rexalgar como una castaña y échalo entero o en pedazos en la ampolla donde está la clara, y con esto se conserva. Y yo la he conservado así cerca de un año sin corromperse. ADVIERTE QUE ESTA CLARA SIRVE MUY BIEN PARA TEMPLAR ORO MOLIDO.

Hasta aquí el dicho Fr. Vespasiano”

Ingredientes:

Bermellón
Clara de huevo
Rejalgar y también agua, si es preciso.

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo instrucciones.

La obra de la cual Icíar indica haber tomado esta fórmula es la de AMPHIAREO DA FERRARA, Vespasiano: Opera di Frate Vespasiano Amphiareo da Ferrara, del l'Ordine Minore conventuale, nella quale si insegna a scrivere varie sorte di lettere, cuya primera edición apareció en Venecia, en 1548 y de la cual se hicieron nuevas ediciones.

Año 1798

Torcuato TORIO DE LA RIVA Y HERRERO: Arte de escribir por reglas..., Madrid, p. 124.

“Por lo que toca a la /tinta/ encarnada, se tomará una onza de bermellón de la China y, poniendo como la cuarta parte de ella en un vaso o taza, se echará un poco de agua de goma y restregará con la yema del dedo sobre la orilla del vaso o taza hasta que esté bien trabada y unida; luego se echará otra cuarta parte de bermellón con otro poco de agua de goma encima y, haciendo lo que con la primera, se

pasará a hacer lo mismo con la tercera y cuarta parte que resta. Después se cubrirá de agua de goma y agua clara, añadiendo de la primera si trabase poco, y de la segunda si estuviese muy espesa y como glutinosa. Desde este tiempo en adelante se revolverá siempre con un pincel gordito y de pelo fuerte, que servirá también para poner la tinta en la pluma cuando se ofrezca escribir, teniendo siempre la precaución de revolverla antes, y de taparla bien después que se acabe de escribir... La tinta encarnada de bermellón no conviene dejarla secar, aun cuando no se use, y tiene la particularidad de salir más hermosa cuanto más añeja”.

“... Lo mismo que decimos de la encarnada se debe entender de la de otros colores, pues no hay más que echar el que se quiera de ellos en lugar del bermellón...”:

Ingredientes:

Bermellón de la China
Agua de goma
Agua clara

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo las instrucciones de la receta.

Vid. también su receta para preparar el agua de goma.

Año 1798

Torcuato TORIO DE LA RIVA Y HERRERO: Arte de escribir... Madrid, p. 125.

“El agua de goma se hace poniendo onza y media en un frasco con medio cuartillo de agua y revolviéndolo de cuando en cuando. Al cabo de tres días se prueba humedeciendo los dos primeros dedos de la mano, y se conocerá que está en su punto si al separarlos hacen alguna resistencia y parece que están pegados, de lo contrario es menester añadir algo más de goma hasta conseguir que quede en igual grado. Esta agua se conserva bien tapada por mucho tiempo y siempre debe tenerla en prevención un escritor curioso”.

Ingredientes:

Goma 1 1/2 onzas
Agua 1/2 cuartillo

Procedimiento: Mezcla en frío.

Siglo XVIII o XIX

Jaume Palmer (Archivo particular de María José Massot Ramis de Ayreflor, Plageta de Jayme Palmé de diferentes colores, fol. 4vº-5. Papeles procedentes de la posesión de Ayreflor, en Sencelles, Mallorca)

“ Tinta de colores roxa:

Se toma quatro onzas de madera de Brasil que hase /de/ hervir por más de un quarto de ora en dos quartillos de agua. Luego se le añade un poco de alumbre, goma arábica y azúcar cande, dexando hervir el licor otro quarto de hora más. Esta tinta se conserva mucho tiempo y se pone mucho más roxa guando es más añeja.

Ingredientes:

Madera de brasil	4 onzas
Alumbre	un poco
Goma arábica	un poco
Azúcar cande	un poco
Agua	2 cuartillos

Procedimiento: Cocción de los ingredientes.

Siglo XVIII o XIX

Jaume Palmer (Archivo particular de María José Masaot Ramis de Ayreflor, Plageta de Jayme Palmé de diferentes colores, fol. 5. Papelea procedentes de la posesión de Ayreflor, en Sencelles, Mallorca)

“Otra /tinta/ más roxa:

Toma una onza de madera de Brasil cortado bien menuda, albayalde y alumbre, de cada cosa dos dracmas. Méscalo todo y hazlo hervir bastante con muchos orines. Déjalo así todo por tres días, removiéndolo tres o cuatro veces. Pasa después el licor por un lienzo y hecha lo colado en una vasija de vidrio que colocarás en parague (sic por paraje) donde no le dé el sol vara que el licor se deseeque. Quando se haya de servir de este color, se deslíe en agua goma”.

Ingredientes:

Madera de brasil	1 onza
Alumbre	2 dracmas
Albayalde	2 dracmas
Orines	
Agua de goma	

Procedimiento: Cocción de los componentes sólidos en los orines. Desleír posteriormente en frío en agua de goma.

Año 1836 o antes

Antonio Febrer i Cardona (Anotaciones varias, cuaderno I, p.10. Biblioteca Febrer, de la familia Victory de Febrer, Mahon, Monorca.

“Recepta per fer tinta vermeia:

1º Una lliura o mig t bòtig de vinagre blanco

2º Una unas y mitja de lleña de brasil, taiada prim com a regañols.

3º Un quart y mitg d’unsà d’alum

4º Una unsa de goma arábica

5º Una unsa o una cuerada de sucre

Modo de fer la sobredita tinta:

Primerament es ferà donar un bull ab poc foc al vinagre ab el brasil. Després es treurà el brasil y es tornarà posar en el fog aquell líquid, ahont es ferà disòdrer l’unsà de goma aràbiga y després el quart y mitg d’unsà d’alum y el sucre. Y després d’haver-li fet donar un altre bull ab poc fog, tendreu una tinta vermeia semblant a n’aquest escrit.

Renovad ab los sobredids ingredients añadids, die 15 d’abril de l ‘año del Señor 1836”.

Receta para hacer tinta encarnada:

1º Una libra o media botella grande de vinagre blanco

2º Una onza y media de palo brasil, cortado delgado como virutas

3º Un cuarto y medio de onza de alumbre

4º Una onza de goma arábica

5º Una onza o una cucharada de azúcar

Modo de hacer la sobredicha tinta: Primero se hará dar un hervor al vinagre con el brasil, a fuego lento. Después se saca el brasil y se volverá a poner al fuego el liquido obtenido, en el cual se hará disolver la onza de goma arábica y luego el cuarto y medio de onza de alumbre y el azúcar. Y después de darle otro hervor a poco fuego, tendréis una tinta encarnada parecida al presente escrito.

Renovado con los sobredichos ingredientes añadidos, día 15 de abril del año del Señor 1836).

Ingredientes:

Palo brasil	1 1/2 onzas
Alumbre	1/4 y 1/2 de onza
Goma arábica	1 onza
Azúcar	1 onza o una cucharada
Vinagre blanco	1 libra o media botella grande

Procedimiento: Cocción de loa ingredientes a fuego lento.

Año 1845

Antonio REGUERA : Nuevo arte de hacer tintas para escribir... p. 19 (Madrid, Sirena de los Vientos Ed., 1993, p. 19-20),

“ Tinta encarnada para escribir y demás:

Tómense dos onzas de viruta, de la madera brasil medió onza de crémor de tártaro, ídem de alumbre de roca. Arrímese al fuego en cuatro onzas de agua común y que hierva hasta reducirse a la mitad. Póngase en paraje fresco y cuélese en un tamiz para el uso”

Ingredientes:

Madera brasil	2 onzas
Crémor tártaro	1/2 onza
Alumbre de roca	1/2 onza
Agua común	4 onzas

Procedimiento: Cocción de los ingredientes y reducción de la mezcla.

Año 1845

Antonio REGUERA: Nuevo arte de hacer tintas para escribir p. 19 (Madrid, Sirena de los Vientos Ed., 1993, p. 20).

“ Tinta color encarnado permanente:

Tómese una onza de goma arábica en polvos, seis onzas ídem de agua destilada de rosa. Mézclese todo con la suficiente cantidad de bermellón hasta que resulte con la consistencia necesaria”.

Ingredientes:

Bermellón	en cantidad suficiente
Goma arábica	1 onza
Agua destilada de rosa	6 onzas

Procedimiento: Mezcla en frío.

Año 1845

Antonio REGUERA.: Nuevo arte de hacer tintas para escribir p. 19-20 (Madrid, Sirena de los Vientos Ed., 1993, p. 20).

“ Otra / tinta/ muy encarnada: Cuatro onzas de madera brasil, que deberá de hervir media hora a un fuego lento en dos cuartillos de agua. Se añade un poco de alumbre, goma y azúcar cande y, dando dos

hervores más, se aparta el cocimiento, se deja enfriar y se usa cuando se quiera”

Ingredientes:

Madera brasil	4 onzas
Alumbre	un poco
Goma	un poco
Azúcar cande	un poco
Agua	2 cuartillos

Procedimiento: Cocción.

Año 1847

Antonio ALVERA DELGRAS: Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir Madrid, p. 45.

“ Encarnada.

Tómese una onza del mejor bermellón de la China que se encuentre; póngase la cuarta parte en un vasito, taza o salserilla, échese un poco de agua de goma, restregando el color con la yema del dedo hasta que quede bien trabado y disuelto. Échese la segunda porción y, añadiendo agua de la misma clase, repítase la operación anterior, así como con la tercera y cuarta porción, dejándolo todo bien desleído y trabado. Cójase otra taza y échese en ella la clara de un huevo fresco, con tanta agua cuanto reciba medio cascarón; bátase bien con la clara y échese este líquido en la salserilla o taza del color; menéese bien para trabarlo; pruébese la tinta y, si está espesa, añádase agua clara y, si suelta, agua de goma.

Guárdese en una botellita de cuello ancho. Para gastarle, menéese mucho con un pincel gordo y con éste póngase en la pluma. Esta tinta debe estar siempre bien tapada y es más apreciable cuanto más añeja .

Para hacer tinta de cualquier otro color, no hay más que sustituir al bermellón el que se quiera, pero la fórmula es la misma”.

Ingredientes:

Bermellón de la China	1 onza
Clara de huevo	
Agua de goma	
Agua	

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo las instrucciones de la receta.

Año 1847

Antonio ALVERA DELGRAS: Nuevo arte de aprender y enseñar escribir..., Madrid, p. 45.

“Otra tinta encarnada.

Tómese media libra de brasil y póngase en dos cuartillos de agua; cuézase hasta que quede la mitad. Sáquese el líquido y échense en el mismo brasil otros dos cuartillos de agua repítase la operación. Sáquese el segundo líquido y júntese con el primero. Póngase todo al fuego hasta que quede en cuartillo y medio. Retírese a enfriar. Déjese posar un día. Cuélese con cuidado. Échense dos onzas de piedra alumbre disuelta en una corta cantidad de agua caliente, y uno y medio adarnes de piedra lípiz pulverizada, uno y medio de goma, y uno y medio de azúcar piedra, todo disuelto. Vuélvase a colar y embotéllese”.

Ingredientes:

Palo brasil	1/2 libra
Piedra alumbre	2 onzas
Piedra lipés	1 1/2 adarnes
Goma	1 1/2 adarnes
Azúcar piedra	1 1/2 adarnes
Agua	4 cuartillos

Procedimiento: Cocción de brasil y reducción de su producto líquido. Mezcla de los otros componentes en frío, después de disolver el alumbre en agua caliente.

Año 1876

S. H. A.: Recetario para tintas..., Palma de Mallorca, p. 13.

“Encarnada,

Tómese bermellón de China y deslíase en agua de goma en porciones pequeñas para que sea más fácil la disolución. Tómese la clara de un huevo y con una cantidad de agua igual bátase bien y mézclese después con la de color. Si resultara clara, añádase agua de goma y, si espesa, agua clara.

Esta tinta debe guardarse en botellas pegueñas y bien tapadas, pues en contacto con el aire se pierde fácilmente.

Para emplearla, tómese con un pincel y no con la pluma.

Esta receta puede servir para tinta de cualquier color, empleando el que se quiera en vez del bermellón”.

Ingredientes:

Bermellón de la China
Agua de goma
Clara de huevo

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo las instrucciones de la receta

Año 1876

S.H.A.: Recetario para tintas..., Palma de Mallorca, p. 14.

“Otra /tinta/ encarnada.

Póngase media libra de palo de Brasil en 3 cuartillos de agua y hágase hervir hasta que quede reducida a la mitad y, después de reposado por espacio de un día, cuélese y añádanse 2 onzas de alumbre 1 y 1/2 adarmes de piedra lípiz hecha polvo, 1 y 1/2 de azúcar piedra y 1,y 1/2 de goma. Una vez disuelto, cuélese nuevamente y queda hecha”.

Ingredientes:

Palo de Brasil	1/2 libra
Alumbre	2 onzas
Piedra lipes	1 1/2 adarmes
Goma	1 1/2 adarmes
Azúcar piedra	1 1/2 adarmes
Agua	3 cuartillos

Procedimiento: Cocción del brasil con reducción del producto líquido obtenido. Mezcla en frío de los demás componentes.

Año 1876

S. H. A. : Recetario para tintas..., Palma de Mallorca, p. 14.

“Roja.

Se toman 4 onzas de palo de Brasil, y se hace hervir por espacio de un cuarto de hora en 2 cuartillos de agua; luego se le añaden un poco de alumbre, goma arábica y azúcar cande, dejándolo hervir por otro cuarto de hora.

Esta tinta se pone más roja cuanto más añesja”.

Ingredientes:

Palo de brasil	4 onzas
Alumbre	un poco
Goma arábica	un poco
Azucar cande	un poco
Agua	2 cuartillos

Procedimiento: Cocción de los ingredientes.

Año 1876

S. H. A.: Recetario para tintas..., Palma de Mallorca, p.14.

“Otra más roja.

Tómese 1 onza de palo de Brasil hecho trocitos muy pegueños 2 dracmas de alumbre 2 id. de albayalde, y póngase a hervir con una cantidad de orines frescos. Déjese reposar por espacio de tres días, removiéndolo tres o cuatro veces. Cuélese después con un lienzo y embotéllese.

Para servirse de esta tinta, es necesario desleirla en agua de goma”.

Ingredientes:

Palo de Brasil	1 onza
Alumbre	2 dracmas
Albayalde	2 dracmas
Orines frescos	
Agua de goma	

Procedimiento: Cocción de los componentes sólidos en los orines. Disolución del producto en agua de goma para usarse.

TINTAS AZULES

Año 1548

Juan de ICIAR: Recopilación subtilíssima Zaragoza, p. 19-21 (Reproducido por E. COTA-RELO; Diccionario biográfico..., p, 374-375)

Tinta azul

Iciar da recetas para hacer tinta negra, para bermellón, tornasol, verde lirio y roseta, así como una para agua gomada y para destemplar la clara del huevo. En esta última indica textualmente: El bermellón y el azul y el tornasol y el verde lirio y otras muchas colores se gastan con agua gomada... Para mi siempre he usado gastar estas cuatro colores otras muchas con clara de huevo y es cierto muy mejor Ahora bien, no señala expresamente cuáles eran los pigmentos usados para aplicar con el agua de goma o con la clara de huevo, que debían ser los habituales en su época. Así se podría escribir con tinta azul o de otros colores.

Ingredientes:

Pigmento azul no especificado
Agua de goma o bien clara de huevo

Procedimiento: Mezcla en frío de los ingredientes elegidos.

Año 1690

Diego BUENO: Arte nuevo de enseñar a leer, escribir..., Zaragoza, p. 27.

“Secreto para hazer tinta azul.

Tome media onza de indio y, bien molido, se destempla con agua de goma.

También se haze con azul y agua de goma

1ª fórmula.

Ingredientes:

Indigo 1/2 onza

Agua de goma

Procedimiento: Mezcla en frío.

2ª fórmula.

Ingredientes:

Azul

Agua de goma

Procedimiento: Mezcla en frío.

Año 1696

Lorenzo ORTIZ; E1 Maestro de escribir..., Venecia, p. 29.

“Lo que se ha dicho del bermellón se puede practicar con el azul, porque tiene la misma manifiatura”.

Véase la receta de bermellón del mismo autor.

Ingredientes:

Azul, sin especificar cuál

Azafrán

Goma fina

Agua clara

Vino blanco

Procedimiento: Mezcla en frío de los ingredientes, siguiendo el método prescrito en la receta de bermellón.

Año 1696

Lorenzo ORTIZ : E1 Maestro de escribir, Venecia, p. 30

Receta para escribir con tinta azul, según Fr. Vespasiano AMPHIAREO de Ferrara, recogida por Luis Ortiz: Vid. la receta de bermellón del mismo autor.

Ingredientes:

Un colorante azul, que no especifica

Clara de huevo

Procedimiento: Mezcla en frío de los ingredientes, siguiendo las instrucciones de la receta.

Año 1798

Torcuato TORIO DE LA UVA Y HERRERO: Arte de escribir Madrid, p. 124.

Lo mismo que decimos de la encarnada se debe entender de le de otros colorea, pues no hay que echar el que se quiere de ellos en lugar del bermellón. Entre todos no le hay más hermoso que el azul ultramar, pero lo venden tan adulterado, aunque cuesta de 500 a 700 reales la onza, que apenas se puede aprovechar un adarme después de mucho trabado para purificarlo”.

Tinta azul: Vid. la receta de tinta encarnada del mismo autor.

Ingredientes:

Azul ultramar

Agua de goma

Agua clara

Procedimiento: mezcla en frío, siguiendo las instrucciones de la receta.

Año 1845

Antonio REGUERA: Nuevo arte de hacer tintas para escribir..., p. 20 (Madrid, Sirena de los Vientos Ed., 399, p. 21).

...Otra ídem azul: Dos onzas de azul de Prusia en polvos, pasados por tamiz. Echase todo en una botella y encima dos onzas de espíritu de sal. Déjese reposar por veinte y nueve horas, cuando se haya pasado el tiempo que se marca, añádase un cuartillo de agua clara con dos onzas de goma arábiga molida y tamizada, disuelta de antemano en la suficiente porción del agua anterior. Remuébase lo bastante. Tápese muy bien para usarse cuando se quiera”.

Ingredientes:

Azul de Prusia 2 onzas

Espíritu de sal 2 onzas

Goma arábiga 2 onzas

Agua clara 1 cuartillo

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo las pautas marcadas.

Año 1847

Antonio ALVERA DELGRAS: Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir..., Madrid, p. 45

Tinta azul: “Encarnada... Pare hacer tinta de cualquier otro colores no hay más que sustituir al bermellón el que se quiera, pero la fórmula es la misma”. Vid. la receta correspondiente a la tinta encarnada.

Ingredientes:

Pigmento azul, sin especificar cuál
Clara de huevo
Agua de goma
Agua

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo las instrucciones de la receta.

Año 1847

Antonio ALVERA: Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir..., Madrid, p. 46.

“Tinta azulada.

Si a cualquiera tinta negra se la quiere dar viso azul, añádase a la composición media onza de azul legítimo de Prusia o añil de buena calidad”.

Ingredientes:

Tinta negra
Azul de Prusia o buen añil 1/2 onza

Procedimiento: Mezclar con los ingredientes de la tinta negra

Año 1876

S. H. A. : Recetario para tintas..., Palma de Mallorca, P. 13.

Tinta azul: “Encarnada... Esta receta puede servir para tinta de cualquier color, empleando el que se quiera en vez del bermellón”. Vid. la fórmula de tinta encarnada.

Ingredientes:

Pigmento azul, sin indicar cuál
Agua de goma
Clara de huevo

Procedimiento: Mezcla en frío, siguiendo las instrucciones de la receta.

Año 1876

S.H.A.: Recetario para tintas..., Palma de Mallorca p. 15.

“Azul.

Para hacer esta tinta se deslíe añil y albayalde en agua goma”.

Ingredientes:

Añil
Albayalde
Agua de goma
Procedimiento: Mezcla en frío.

Año 1876

S.H.A. : Recetas para tintas..., Palma de Mallorca, P. 15.

“Otra azul.

Desliase poco a poco 1/2 libra de añil y albayalde en un puchero con agua de goma y un poco de azúcar cande, añadiéndole después agua suficiente para que se haga suelta. Antes de usarla es preciso remover la vasija donde se guarde”.

Ingredientes:

Añil
Albayalde
Azúcar cande
Agua de goma
Agua

Procedimiento: Mezcla en frío de los ingredientes.

Año 1876

S.H.A.: Recetas para tintas Palma de Mallorca, p. 16.

“Otra azulada.

Añádase a la receta de cualquier tinta negra media onza de azul de Prusia o añil”.

Ingredientes:

Azul de Prusia o bien añil
Tinta negra
Procedimiento: Mezcla en frío.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Ver Antonio MLTT CAL, AFELL: "Recetas mallorquinas de tinta y de la goma glasa, de los siglos XV a XVII", en *Homenaje a D. Jesús García Pastor, Bibliotecario*, Palma de Mallorca, Direcció de Cultura del Govern Balear, 1986, p. 11-37; IDEM: "Nuevas aportaciones sobre la tinta en Mallorca", en *Mayurqa*, Palma de Mallorca, n.º XXI (1989) p. 849-863; e IDEM: "Fórmulas españolas de la tinta caligráfica negra de los siglos XIII a XIX, y otras relacionadas con la tinta (reavivar escritos, contra las manchas y goma glasa)", en *Primeras Jornadas Archivísticas: "El papel y las tintas en la transmisión de la información" del 12 al 16 de mayo de 1992. Foro Iberoamericano de La Rábida, Palos de la Frontera, organizadas por la Diputación Provincial de Huelva*, p. 103183. Este texto, corregido y con adiciones, fue reeditado con motivo del II Congreso de Historia del Papel en España, organizado por la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, celebrado en Cuenca en julio de 1997. Su último título: *Fórmulas españolas de la tinta caligráfica negra de los siglos XIII a XIX, y otras relacionadas con la tinta: para reavivar escritos, contra las manchas y para preparar la goma glasa*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto del Patrimonio Histórico Español, s. a.: 1997, 145 p + ilustr.

² A título de mera curiosidad podemos indicar que en la Isla de Mallorca la primera mención al Brasil que conocemos figura en unos *Capítulos para el obraje de tejidos de lana* de 1315, don-

de se autorizó su uso para la obtención de tintes violados (Margalida BERNAT ROCA: *Els tres mesters de la llana: paraires, teixidors de llana i tintorers a Ciutat de Mallorca* (s. XIV-XVII), Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 1995. Esta tesis doctoral contiene, entre otros apartados, uno relativo a los materiales tintóreos, de interés igualmente para los empleados en la preparación de las tintas de color, pues todas estas cuestiones están relacionadas entre sí).

³ Actualmente son de propiedad de M^a José Massot Ramis de Ayreflor, de Palma de Mallorca, a quien agradezco muy de veras su amabilidad por facilitarme dicha plagueta.

⁴ Nos han sido dadas a conocer por el P. Josep Massot Montaner, de la Abadía de Montserrat, a quien asimismo manifestamos nuestra gratitud.

⁵ Su existencia nos fue comunicada por mossén Baltasar Coll Tomás, Canónigo de la Catedral de Mallorca e investigador. Gracias, también.

⁶ Agradecemos cordialmente a Julián Martín Abad, Facultativo de la Biblioteca Nacional de Madrid su inestimable ayuda en la localización de obras antiguas en los fondos de este importante centro.

⁷ Este recetario fue puesto a mi disposición por Juan Alemany Mir, pues forma parte de la biblioteca reunida por su padre Luís Alemany Vich, la cual posteriormente ha sido adquirida por el Consell Insular de Mallorca. Le quedo muy reconocido por su atención.

Acta II

GUTENBERG, 600 AÑOS

Pedro Pascual

Ni siquiera los máximos especialistas y los más expertos estudiosos alemanes de la vida y obra de Johannes Gutenberg, que ya es decir, saben el día, mes y año del nacimiento del inventor de la imprenta. Se aventuran los años de 1397, 1400 o 1401 —una de estas dos parecen las más probables— y hasta hay quien se atrasa a 1404. Estamos en el año Gutenberg, en el tempus de la conmemoración. No voy a descubrir quién fue Gutenberg porque sería una im-pertinencia y una grosería pretendidamente erudita en un congreso como este. Simplemente voy a hacer un brevísimo recordatorio, porque a ello estamos obligados todos nosotros, los historiadores del papel, para dejar constancia de nuestra admiración por uno de los hallazgos técnicos más revolucionarios que conoce la humanidad, que más ha hecho por la propagación ad infinitum del pensamiento humano, por quien ennobleció el papel. Quizá podía haber utilizado otro material para llevar adelante su descubrimiento del desbloqueo de tipos y la invención de la imprenta. Parece que veintitantos años antes, el holandés Laurens Coster había desbloqueado los tipos, pero quien puso la pica no en Flandes sino en todo el mundo fue el alemán de Maguncia Johannes Gutenberg. Utilizó el papel, al que lo hizo noble para siempre porque este medio dúctil, ligero, frágil, dócil y obediente, sencillo, dispuesto a soportarlo todo, desde las más maravillosas luces del pensamiento a las mayores tonterías y aberraciones escritas, desde las más llamativas y esplendorosas creaciones artísticas a las vulgaridades más necias,

ha salvado la distancia que parecía insalvable, la que media de los libros miniados, copiados para uso de monjes, clérigos que daban clases en escuelas catedralicias, en universidades, en centros de investigación, o para disfrute de gentes adineradas, a la humanidad entera. Sirvió, por medio de la imprenta para difundir el pensamiento humano prácticamente hasta el infinito. De Gutenberg, hombre, no queda nada. Murió en Maguncia el 3 de febrero de 1468, día de San Blas, y fue enterrado en la iglesia de San Francisco. En tiempos posteriores fueron destruidos la iglesia, el cementerio y la tumba en la que reposaban los restos de Gutenberg. Queda su maravillosa obra, la imprenta. .

De su más famosa obra, la Biblia de las 42 líneas, en 2 columnas de 42 líneas cada una, con letra gótica miniada, de la que se hizo una tirada que no llegó a los 190 ejemplares, de los cuales 150 en papel y unos 30 en pergamino, con el texto de la Vulgata de San Jerónimo, hay muy pocos en el mundo. En España no existe más que una completa salida de la prensa de Gutenberg, la que se guarda como un tesoro y en perfectado estado de conservación en la Biblioteca Provincial de Burgos, la Biblioteca Pública del Estado, pues la de la Biblioteca Provincial de Sevilla sólo tiene el Nuevo Testamento. En 1995, según la fecha de la edición del comentario al facsímil, se hizo una edición facsímil partiendo del ejemplar de Burgos por el impresor valenciano Vicent García Editores, uno de cuyos ejemplares está en la Biblioteca Nacional de Madrid, y

que por su fidelidad en la impresión puede confundirse con el original. Según una nota que publica, en 1992 se empezó y en 1995 se terminó de trabajar en con el equipo de fotógrafos que hizo las primeras pruebas y se señalaron las directrices al fotógrafo burgalés Julio Sanz. Se hicieron 1.280 reproducciones de los 2 tomos, retocados a mano por los técnicos del Vicent Graphic Center en el Puig de Santa María. El color fue reproducido por Nicolás Funes y Vicente Rocafull, y las correcciones del texto, por Javier Guillén, Miguel Ángel Sena y Vicente López. El papel fue fabricado por Guarro Casas de Gelida (Barcelona), con métodos artesanos para que fuera lo más idéntico posible al usado por Gutenberg, coordinado por Pere Almiral para sacar las verguras, las marcas al agua, las texturas, gramajes y el color del papeo original. Parte de la impresión de las primeras 680 Biblias se hicieron en la imprenta de Gil de Tabernes Blanques (Valencia) por los maestros tipógrafos Vicente Crespo y Vicente Ponce. Se acabó de imprimir en los talleres de Vicente Oficio Gráfico de Rafelbuñol (Valencia) el 17 de marzo de 1995, festividad de San Patricio, por los impresores Esteban Molina y Javier Guillén. También aquí se encuadernaron los dos tomos por el maestro Fernando Cerveró. En cada tomo, retoques manuales a pincel para darles el acabado final, y los herrajes fundidos por el artesano José Ballester. La piel que forra las tablas de madera tintada a mano por el técnico italiano Franco Gozzini. Toda esta obra tardó tres años en hacerse, dirigida por Ricardo J. Vicent, asistido por sus hijos Ricardo y Pablo Vicent García y su discípulo Julián Caballero.

He recogido todos los nombres porque se lo merecen y porque me parece imaginar que trabajaron con el mismo cuidado, mimo, pausa, tranquilidad de ánimo, tino, paciencia, calma acierto y dedicación con que lo hicieron los operarios del taller de Gutenberg.

María del Carmen Monje Maté describe el tipo de papel del original impreso por Gutenberg.

El ejemplar existente en la biblioteca de Burgos es único en España, consta de dos volúmenes, de 325 folios el primero y de 317 el segundo. Su texto es el Antiguo y Nuevo Testamento según la Vulgata, versión latina de las Sagradas Escrituras hechas por San Jerónimo y termina con el Apocalipsis de San Juan. Está impreso a dos columnas, sobresale el signo de separación de sílaba en fin de línea que son dos rayas paralelas entre sí y oblicuas al renglón. La impresión es uniforme y la composición cuidada por la justa se-

paración de las letras de cada palabra y de las palabras entre sí. La letra es gótica, limpia y regular, la tinta negra, brillante todavía y el papel de hilo, grueso, consistente, de color agarbanzado, parecido al pergamino, lleva tres marcas al agua o filigranas, un bucráneo con estrella de seis radios sobre el testuz; un racimo y un becerro; la filigrana del bucráneo es la más abundante; estas marcas permitían identificar la procedencia del papel. Hasta el folio 5 la impresión es de 40 líneas, después aumenta una línea más y en el folio 6 recto adopta la caja de 42 líneas que continúa invariable a lo largo de toda la obra. Utiliza numerosas letras ligadas en grupos de dos o de tres lo que hace un texto más compacto y agradable a la vista, a la vez que economiza papel. Este ejemplar salió de la prensa sin foliación, sin epígrafes en las páginas, sin capiteles en los comienzos de los capítulos, en cambio sí que aparece un “incipit”, como en los manuscritos al comenzar el Pentateuco y el Génesis, impresos en este ejemplar en rojo de lo que podemos deducir que ya Gutenberg imprimió a dos tintas, el resto de las rúbricas son manuscritas y los trazos de los dibujos permitían colorerarlos a mano. Como todos los impresos de la época, éste reproduce las características del libro manuscrito, dejando un espacio libre para las letras mayúsculas de principio de palabra y para las iniciales según el dinero que los clientes estaban dispuestos a pagar, por eso cada ejemplar es una obra única ya que no existe ninguno idéntico. El rasgo más notable de la Biblia de las 42 líneas de Burgos es su magnífica iluminación, realizada posteriormente por un hábil artista al que Gutenberg había dejado huecos en la impresión, los abundantes colores, verde, azul, amarillo y ocre utilizados le dan el aspecto de un lujoso manuscrito. El motivo ornamental que más se repite es la cardina. Las iniciales de los capítulos están realizadas en un solo color, las del prólogo y las restantes están realizadas en acuarela con una variada gama de colores, todas realizadas por la misma persona.

Esta Biblia llegó a Burgos de forma un tanto casual y estuvo perdida durante muchos años. Los Alonso de Burgos-Maluenda formaron una de las familias más adineradas y de mas poder e influencia en Burgos, y en general en Castilla, durante los siglos XV y XVI, los siglos de oro de la capital burgalesa, por su comercio de la lana con Flandes sobre todo así como por alguno de sus mercados, que convirtió a Burgos en un foco comercial de primer

orden que se tuteaba con los grandes centros europeos de entonces. La burguesía de la época, por aplicar un término fácilmente comprensible, promovió la cultura en todos los sentidos, y así nació la escuela castellana de pintura y escultura, de la que tantas muestras existen hoy, que con el tiempo se trasladaría a Valladolid. Otro ejemplo es el de Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos y familiar de Luis Maluenda, de familia de judíos conversos, escritor y humanista, trajo a Burgos a los Colonias, Juan y Simón, alemanes, el primero arquitecto y autor de los chapiteles de la catedral y el segundo creador de maravillosas obras de arte y tallas escultóricas modelos en su tiempo. La afición y el interés de los Maluenda, de origen judío y que provenientes de Zaragoza se asentaron en Burgos y entroncaron con los Alonso de Burgos, por el humanismo, la gran corriente ideológica y cultural de ese tiempo, fue bastante más que notable.

Monje Maté cuenta que Luis Maluenda, nieto de María Núñez, hermana de Pablo de Santamaría, Obispo de Burgos y nacido en una familia de judíos conversos, y de Alvar García de Santamaría, cronista de Juan II, fue desde 1446 racionero de la catedral burgalesa y posteriormente canónigo, tesorero y Capellán Mayor de la Capilla de la Visitación de ese templo. Luis Maluenda, en su testamento (Burgos 23-IX-1488), donó al Monasterio de San Juan de Ortega “la mi biblia de molde grande que me costó tres mill e dozcientos e cinquenta maravedís”.

Nada se sabe de cómo llegó a sus manos esa Biblia, que lógicamente tuvo que recorrer los caminos de los stationarii y de los muchos mercaderes de libros que circulaban por Europa en aquel tiempo hasta encontrar un comprador dispuesto a pagar un buen precio por una joya hecha por medios mecánicos, la gran novedad de la época. La dejó en testamento al Monasterio de Jerónimos de San Juan de Ortega porque era la mejor manera de conservarla. Y así fue durante 350 años, hasta la desamortización de 1835 llevada a cabo por Mendizábal. Para que no se perdieran obras de arte, libros, grabados, se crearon las Comisiones Provinciales Científicas y Artísticas (1837) y las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos (1844) para inventariar y seleccionar. En aplicación de estas normas, la Biblia de Gutenberg peregrinó por el Seminario Conciliar, Instituto Provincial, biblioteca del Consulado del Mar (1871) y Biblioteca Provincial (1971). El primero en dar pistas sobre la Biblia de Gutenberg fue Manuel María Añíbarro, en el primer Anuario del Cuerpo de Arqueólogos,

Bibliotecarios y Anticuarios (1881), si bien fue Matías Martínez Burgos, director de la Biblioteca Pública de Burgos, quien desde 1913 se dedicó a estudiar los dos ejemplares y realizó el descubrimiento definitivo de la paternidad de Gutenberg.

BIBLIOGRAFÍA

BAUDIN, Fernand. *L'effet Gutenberg*. (Paris). Cercle de la librairie. 1994. 467 págs.

FELD, Friedrich. *Der Mister von Mainz: Gutenberg das Abenteuer Erfindung*. Bayreuth. Loewes Verlag. (1967). 278 págs.

FUSSEL, Stephan. *Gutenberg und seine Wirkung*. Frankfurt am Main-Leipzig-Insel. 1999. 140 págs.

Gutenberg: de l'or au plomb. Ouvrage réalisé sous la direction de Jacques Jourquin. (Paris). Jacques Damase, 1988. 95 págs.

Juan Gutenberg. 1397?-1468. Biografía. Ed. España. 1945?. 16 págs.

HORCAJADA, Rómulo. *Gutenberg*. Barcelona. (1958). 64 págs.

ING, Janet. *Johan Gutenberg and his bible: a historical study*. Preface by Paul Needham. New York: the typophiles. 1998. 154 págs.

KAPR, Albert. *Johannes Gutenberg: Persönlichkeit und Leistung*. München. C. H. Beck. 1988. 311 págs.

LUELFING, Hans. *Johannes Gutenberg und das Buchwesen des 14. und 15. Jahrhunderts*. München. Dokumentation. (1969). 166 págs.

MARTINE, Alphonse de. *Gutenberg, inventeur de l'imprimerie*. (Alpignano). A. Tallone. 1960. 101 págs.

MONJE MATÉ, M^a del Carmen. “El ejemplar de la Biblia de las 42 líneas de la Biblioteca Pública de Burgos”, en *Joannes Gutenberg, la Biblia de las 42 líneas. Comentario al facsímil del ejemplar en Burgos*. Vicent García Editores, S. A. Valencia. 1997.

POWITZ, Gerhardt. *Die Frankfurter Gutenberg-Bibel ein Beitrag zum Buchwesen des 15. Jahrhunderts*. Frankfurt am Main: V. Klostermann. 1990. 144 págs.

PRESSER, Helmut. *Johannes Gutenberg in Zeugnissen und Bilddokumenten*. Reinbek-Roholt. 1968. 173 págs.

RUPPEL, Aloys. *Johannes Gutenberg: sein leben und sein werk*. Berlin. Verlag Gebr. Mann. 1947. 230 págs.

STILLWELL, Margaret Bingham. *The Beginning of the world of books 1450 to 1470: a chronological*

survey of the Texts chosen for printing during the first twenty years of the printing art: with a synopsis of the Gutenberg Documents. New York. The Bibliographical Society of America. 1972. XXVIII+112 págs.

Studi e ricerche sulla storia della stampa del

quattrocento: Omaggio dell'Italia a Giovanni Gutenberg nel V centenario della sua scoperta. A cura del Ministero della Educazione Nazionale e della Associazione Italiana per le Biblioteche. Milano. Ulrico Hoepli. 1942. XV+373 págs.

LA SAGA DE LOS MONFORT, INSIGNES IMPRESORES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS

Angela Aldea Hernández

RESUMEN

En el presente trabajo, hablamos de la insigne saga de los Monfort como impresores de la Real Academia de San Carlos. Hacemos un corto resumen de todos y cada uno de estos eminentes maestros del arte de la impresión y también incluimos una síntesis de las principales publicaciones que éstos llevaron a cabo sirviendo a la Entidad. Al final del mismo, hemos tenido a bien insertar 30 documentos que incluyen una fotografía en color que representa La Alegoría de la Academia - de Camarón- así como reproducción de las principales portadas de las mejores publicaciones, grabados, octavillas, recibos, edictos etc. que estos impresores efectuaron para la benemérita Institución.

Numerosos han sido sin lugar a dudas, los nombres de importantes firmas que desde la fundación de la *Real Academia de San Carlos* –1768– hasta nuestros días, han contribuido con esta Entidad en todo lo relativo al mundo del papel e impresiones, de los cuales tan pródigamente la misma necesitaba.

José de Orga, Esteban, Doménech Mar, Imprenta de la Casa de la Beneficencia, Federico Doménech, Doménech y Taroncher..etc participarían de una forma más o menos intensa en las numerosas publicaciones de Memorias y otros documentos de la mencionada Institución valenciana. Pero, aunque

bien es verdad que algunos de los nombres reseñados constituyeran de por sí, importantes y respetables firmas, en ningún aspecto pudieran compararse con la ínclita saga de los **Monfort**, a cuyo prestigioso nombre se deben la inmensa mayoría de cuantas Memorias, Premios, Edictos, papeletas de Matricula, octavillas, esquelas, recibos etc. que desde 1768 hasta bien avanzado el Siglo XIX emanaron de sus talleres para el servicio del citado Organismo.

El primer nombre y patriarca de esta ilustre familia de impresores valencianos sería

Benito Monfort Besades¹ quien junto a la firma *Orga*, destacarían como los mejores impresores valencianos del Siglo XVIII. Nace en Valencia en 1716, siendo hijo del maestro tejedor de lino *José Monfort* y de *Margarita Besades*, aprendiendo el arte de la tipografía en los talleres de *Antonio Bordazar*. Pondría su primera Imprenta en 1757 en la Plaza del Temple 5 de esta ciudad y, dos años mas tarde –1759– habiendo quedado vacante la plaza de Impresor de la Ciudad, por fallecimiento de *Margarita Veo* –viuda de Antonio Bordazar, se presenta y solicita dicha plaza, cosa que no puede conseguir por el momento ya que la misma recaerá en el yerno de Bordazar *Jose Tomás Santos*, pero persuasivo en su empeño, la obtiene a la muerte de éste, poco tiempo después. De sus dos matrimo-

nios, nacerían *Manuel, Benito y Raymundo* –hijos de Rosa Asensi–; y *Salvador, Mariano, Luis, Mariana* y *Vicenta* que serían hijos de Luisa Gómez, su segunda consorte.

En 1771 llegaría a ser Impresor de la Universidad y, poco tiempo después también sería el Impresor del Colegio Andresiano y en su Imprenta se llegarían a imprimir numerosos y prestigiosos libros del momento, de entre los cuales destacaríamos *la Historia de España* escrito por el padre *Mariana*. Muere el 21 de marzo de 1785 a los 69 años de edad, en la misma ciudad que le vio nacer.

En cuanto a *Benito Monfort* en su relación con la *Real Academia de San Carlos*, podría constatarse que fue su Impresor desde los primeros días de su creación –1768– siendo aprobado en Junta Particular del 7 de mayo de ese mismo año, el cargo de impresor de la misma, tras la lectura de un memorial y la instancia que éste presentara, y que a la letra decía así:

Benito Monfort, vecino de Valencia e Impresor en ella a V.S.M.Y con la debida veneración dize: Que movido el deseo y afecto que tiene el progreso y perfección de las artes ha contribuido siempre a este fin en cuanto le ha sido posible, y servido a la Academia en las Impresiones que se le han ofrecido. En cuya atención

A V.S.M.Y Supp^a se digne continuarle el honor que hasta ahora ha tenido en servirle con el nombramiento de Impresor de la Real Academia que procurará desempeñar con la mayor aplicación y cuidado, favor que espera del notorio zelo de U.S.M.

Benito Monfort (Firma y Rúbrica)²

Aceptada de buen grado la propuesta de Benito Monfort, sería el Impresor casi exclusivo de la Academia de San Carlos de forma vitalicia. El sello de su prestigiosa Imprenta aparecerá de forma constante en numerosísimos papeles, documentos, libros, memorias ...que celosamente guarda su Archivo Histórico..

A continuación exponemos en forma de catálogo parte de las obras impresas en sus talleres para la Entidad en mención, y que a modo de síntesis es la siguiente:

Catálogo de Obras impresas por Benito Monfort para la Real Academia de San Carlos

1768.- *Estatutos de la Real Academia de San Carlos. Grabado de Manuel Monfort.*

1773.- *Noticia histórica de los principios, progreso y erección de la Real Academia de las Nobles Artes, Pintura, Escultura y Arquitectura, establecida en Valencia con el título de San*

Carlos, y relación de los premios que distribuyó en la Junta pública celebrada en 18 de Agosto de 1773.(Alegoría formada por los escudos de España, Valencia y de la Academia). En Valencia en la Imprenta de Benito Monfort..(Portada grabada por Manuel Monfort). 56 páginas. Contiene:Dedicatoria al Rey, Memoria de los trabajos académicos, Relación y temas de premios concedidos a los alumnos, Oración en alabanza de las Nobles Artes por D. Antonio Lopez Portillo, Académico de Honor, catálogo de Académicos.

1778.- *Concursos Generales. Entrega de premios. Imprenta de Benito Monfort.*

1781.- *Continuación de la Noticia histórica de la Real Academia de Nobles Artes, establecida en Valencia con el título de San Carlos y relación de los premios que distribuyó en las Juntas Publicas de 6 de Noviembre de 1776 y 26 del mismo mes de 1780.*

(Escudo de la Academia “J.Camarón, inv.”- “M.Bru, sculp.”. En Valencia. Oficina de Benito Monfort, impresor de la Academia. Año 1781. 156 páginas,f.

1784.- *Continuación de la Noticia Histórica de la Real Academia de Nobles Artes establecida en Valencia y relación de los premios que distribuyó en 1º de Noviembre de 1783. (Escudo de la Academia). Valencia, Benito Monfort, 1784. 86 paginas,f..*

Actas desde el 26 de Nov. De 1780. Relación de premios de alumnos. Oración en elogio de los artistas valencianos y de sus principales obras, por D. Vicente Noguera Ramon, Académico de honor. Catálogo de Académicos.

Además de las obras arriba indicadas, D.Benito Monfort, imprimiría otras muchas de menor categoría, como octavillas, Edictos, papeletas de alumnos etc. que creemos innecesario reproducir. Al morir en 1785 el prestigioso maestro de la impresión, su famosa Imprenta proseguirá funcionando sin tregua con el mismo nombre *Oficina de Benito Monfort*, a manos de sus hijos *Manuel Monfort Asensi* –abridor de láminas– y de su hermano *Benito Monfort Asensi*, impresor de calidad casi tan grande como la del padre.

Manuel Monfort Asensi, sería –como ya hemos indicado– el mayor de los hijos de Benito Monfort y de su primera esposa Rosa Asensi. Nace en Valencia el 26 de Marzo de 1736³, y llegaría a ser

uno de los más prestigiosos *individuos* de la Academia de San Carlos, donde fue el primer director del Grabado que nombraría el Rey en 1775 en las dos ramas del mismo –en Hueco y en Dulce– Académico de Mérito en el Grabado de la misma y de la Real Academia de San Fernando de Madrid, tesorero de la Real Biblioteca y director de su imprenta y fundición. Fue discípulo de las clases de dibujo que dirigían entonces los hermanos Vergara –Calle de la Barcas, Valencia–, criado en el ambiente de las artes relacionadas con el libro, comenzaría su aprendizaje en el grabado. Llegaría a ser uno de los miembros del cenáculo del padre Tosca en la Casa de la Congregación de San Felipe Neri, embrión de la futura Academia artística valenciana.⁴

Testigo y eslabón importante entre la creación de la Real Academia de San Carlos y de su antecesora la Academia de Santa Bárbara –creada diez años antes– Manuel Monfort prestaría a la misma enormes servicios desde sus comienzos. Uno de estos servicios lo constituiría sus constantes viajes y permanencias temporales a la Corte desde donde podía ayudar a la Entidad en delicados temas de su interés. En una de estas permanencias, el referido Monfort haría de eslabón importante en la entrega y donación para la Academia valenciana de los *Seis Tomos de Herculano*, por cuyo motivo se abriría entre éste y la Entidad una sutil e importante correspondencia. Una de estas cartas, y que sería remitida por el susodicho Monfort en 1770 a la Real de San Carlos, tratando sobre el tema aludido diría a la sazón lo siguiente:

*Muy Sr. Mio: Pasé al sitio como dije a Vd y reco-gi la orden para que se me entregasen los seis tomos de las antigüedades de Herculano, los cuales he recibido dando mi recibo, como es de costumbre; y por un Arriero llamado Manzanera las remito con otros seis cajones de los Modelos que en el pasado participé a Vd. Todos los siete cajones van a nombre de Vd los que se servirá mandar se reco-
jan.*

Renuevo mi respeto a las ordenes de Vs, y deseo que. Dios guie su vida m.a. Madrid 2 de Febrero de 1770 Manuel Monfort (Firmado y Rubricado)

Sr. Dn. Andres Gomez de la Vega⁵

Recibiría la misma Institución valenciana nuevas cartas del eminente grabador con la agradable noti-

cia que el Infante D. Gabriel había puesto en sus manos para que entregara a la Real Academia de San Carlos un ejemplar del *Salustio*, en una de las cuales expondría lo siguiente:

Madrid y Dicbre. 11 de 72

Muy Sr mio y dueño: Recibi la de Vd, y quedo enterado de su contenido. Vd, puede mandar con toda satisfacción pues deseo complacerle en cuanto mis fuerzas alcancen. Pongo en noticia de Vd, como el Sr. Infante Dn. Gabriel, me ha entregado un ejemplar del Salustio que ha hecho su alteza para que en su nombre lo remita a la Real Academia de San Carlos, y esta lo coloque entre sus emolumentos, como cosa de Su Alteza.

Por un Arriero que saldrá mañana llamado Sanchiz, le remito a nombre de Vd, y se servirá recoger y presentar en Junta de dicha Academia.

Mande Vd, con satisfacción a quien desea servirle y ruego a Dios que la vida de Ud,m.a. su seg. Affo serv.

Manuel Monfort (Firmado y rubricado)

Sr.D. Diego Navarro y Gomez⁶

Estimando que sería de gran utilidad para la nueva Academia, la presencia de Manuel Monfort en Madrid, se acuerda en Junta del 20 de Junio de 1779 sufragar los gastos del mismo durante sus continuos viajes y permanencias en dicha Corte y según puede constatarse en Junta Ordinaria del 29 de Marzo de 1784 de la citada Entidad, el propio Rey llamaría al preclaro artista del grabado e impresor para que allí le sirviera.

Ya instalado totalmente en la Corte –en 1787– y haciendo honor a su prestigioso apellido en cuanto a lo tocante a libros, impresiones o encuadernación se refiere, éste cumpliría con celo el encargo de la Academia de San Carlos de que encuadernara los cuadernos de Actas y Premios que debería presentar al Conde de Floridablanca, al Rey, Príncipes y otras personas reales, así como a los Señores Ministros, jefes del palacio, oficiales de secretarías e Individuos de la Real de San Fernando y a otras personas de autoridad y condecoración. Una vez cumplimentado a la letra lo establecido por esta Entidad, remitiría a la misma la Cuenta de los gastos de la aludida encuadernación y portes, como exponemos a continuación:

Cuenta del gasto de la Encuadernacion y Portes de los Quadernos
de las Actas y Premios de la Real Academia de San Carlos

Reales de Vn.

Primeramente: Por los Portes.....	088
Por la encuadernacion de 24 de tafilete con cubiertas de Mué, los 15 dados a la Corte, uno a la R.l. Academia de Sn. Fernando, y los 8 restantes remiti dos a la Rl. Academia de Sn Carlos, cuentan a 60 r, cada uno	1.440
Por 12 de Cabritilla azul y verde a 35 r, cada uno.....	420
Por la encuadernacion de 50 en pasta a 18 r, cada uno.....	900
Por la encuadernación de 114 en en cubiertas de papel de 3 r, cada uno	342

Importa esta cuenta la cantidad de Tres mil ciento y noventa reales de vellón 3190

Los cuales he recibido de la Real Academia de San Carlos de Valencia. Madrid 8 de Mayo de 1787.

Manuel Monfort (Firma y Rubrica)⁷

Tras largos años de permanencia en la Corte, donde como ya se ha indicado dirigia la imprenta de la Real Biblioteca, regresa a Valencia donde muere sin descendencia, el 25 de Febrero de 1806.

En cuanto a sus trabajos realizados para la Real Academia de San Carlos, éstos se verian interrumpidos al poco de entrar como miembro de la Entidad, por la decisión de ésta de que le sirviera desde Madrid. No obstante, y como ya se ha dicho en la descripción del Catálogo de obras realizadas por su padre –D. Benito Monfort– realizaría numerosos trabajos de grabados y estampaciones que servirían para ilustrar a su vez estas publicaciones.

En estos años de ausencia de Manuel Monfort, la Imprenta quedaría en manos de su hermano D. Benito Monfort Asensi quien seguirá sirviendo a la Entidad valenciana con el mismo celo que su augusto padre. Cuanto papel, impresos, octavillas, Edictos...precisó entonces la Corporación Academica, le serian servidos fielmente por esta Imprenta que seguiría ostentando el nombre de Oficina de Benito Monfort.

Catalogo de Obras impresas para la Real Academia de San Carlos por la Imprenta de Benito Monfort por sus hijos Manuel y Benito Monfort Asensi

1786.- *Continuación de las Actas de la Real Academia y relacion de los Premios* que distribuyó en 9 de Octubre de 1786. Valencia.

Benito Monfort. 74 pag... f.

1789.- *Continuación de las Actas de la Real Academia y relacion de los premios* que distribuyó en 24 de Junio de 1789. Valencia. Benito Monfort. 53 pag.f.

1791.- *Constituciones para el gobierno de la Junta de Comisión de Arquitectura de la Real Academia de San Carlos*, conforme a la Real Orden de S.M. de 2 de Nov. De 1789 y arregladas según la practica de la Real Academia de san Fernando. (Escudo de la Academia grabado en acero). Oficina de D. Benito Monfort. 36 pag. 4º.

1792.- *Continuación de las actas de la Real Academia y distribución de premios* en 6 de Agosto de 1782. Valencia. Benito Monfort. 84 pag. F.

1796.- *Continuación de las actas y distribución de premios* en 6 de Nov. De 1795 (Escudo de la Academia y atributos de las bellas Artes.(Lopez lo dibujo; Capilla lo esculpí). Valencia. Benito Monfort. 70 pag.,f.

1799.- *Continuación de las actas y distribución de premios* en 6 de diciembre de 1798. Valencia. Benito Monfort. 140 pag.,f.

1802.- *Continuación de las actas y distribución de premios* en 12 de Nov. De 1801.

Valencia. Benito Monfort 1802. 88 pag.,f.

1805.- *Continuación de las actas y distribución de premios* en 4 de Nov. De 1804.Valencia. Benito Monfort 1805. 127 pag.,f.

Manuel Monfort y Roda.- Heredaría de su tío –Manuel Monfort Asensi- la prestigiosa Imprenta. Hijo de Benito Monfort Asensi y de Cecilia Roda, nacería el 10 de Junio de 1770 de esta ciudad valenciana, siendo bautizado en la Iglesia de San Andrés.⁸

El mismo año que murió su abuelo Benito –1785– empezaría sus estudios de Filosofía en San Lucas, concluyéndolos cuatro años después, en 1788, año en que muere su padre. Casaría con Josefa Maria Genovés el 3 de Febrero de 1799, siendo su padrino su tío Manuel Monfort Asensi y, como fruto de este matrimonio, nacerían dos niñas. Al fallecer el 25 de Febrero de 1806 su tío Manuel Monfort –que sería enterrado en una Capilla del Convento de Santo Domingo– en su testamento le nombra heredero universal de todos sus bienes, entre ellos la Imprenta.

Tras largos años de feliz matrimonio, muere su esposa en 1813, por lo que contraerá segundas nupcias –dos años después– con *D^a Catalina Rius*, con la que tuvo varios hijos, de los que le sobrevivieron dos –Catalina y Magdalena–.

Fallece en Godella, el 11 de Abril de 1822, siendo trasladado su cuerpo a Valencia, erigiéndosele un túmulo en la Iglesia de San Esteban. En la sacristía de la Iglesia del Cementerio, el pintor Miguel Parra le hizo un postrero retrato, el cual sería colocado en la Sala de la galería u habitación más importante de la Casa de la Imprenta *Benito Monfort*.

En cuanto a su trabajo como impresor, continuaría éste la gloriosa tradición tipográfica de sus antecesores y en su tiempo, volverán a estamparse numerosísimos encargos ya del Ayuntamiento –a quien esta casa había servido durante cincuenta años– ya de otros Organismos –como la Academia de San Carlos– a quien sirvió con el mismo celo que sus ilustres parientes.

De la gran labor llevada en sus talleres para la mencionada Entidad, podríamos destacar lo siguiente:

Catalogo de Obras impresa para la Real Academia de San Carlos en la Imprenta regentada por Manuel Monfort y Roda

1813.- *Discurso que en el dia 26 de Sep.de 1813 dijo en la Academia Nacional de Nobles Artes de la ciudad de Valencia, al tomar posesion de la Presidencia de este ilustre Cuerpo el Señor D. Mateo Valdemoros, jefe Político superior de la provincia, con motivo de prestar en aquel dia sus individuos el solemne juramento de guardar la Constitución política de la Monarquia española.* Valencia. Imprenta de Benito Monfort. 1813. 12 pag. 4º.

1818.- *Resolución de la Real Academia de San Fernando de 12 de Abril de 1818* declarando que ni el encargo o comision de Ayudante puede reputarse como empleo, ni la gratificación que se les considera como un sueldo. Valencia 2 de Noviembre de 1832. Imprenta de Benito Monfort. 2pag. 8ª.

1819.- *Plan geneal para que el gobierno de las Escuelas de Nobles Artes, dispuesto por la Real Academia de San Fernando, aprobado por S.M. y mandado imprimir y circular por la Real Orden de 17 de octubre de 1818 a las sociedades patrióticas a los consulados y a los demás Cuerpos que sostienen o dirigen escuelas de dibujo.* Reimpreso en Valencia. Imprenta de Benito Monfort. 1819. 16 pag. 4º.

1821.- *Exposición que hizo a la Academia de San Carlos de Valencia en el dia 23 de Abril de 1821, su academico de honor D. Francisco Xavier Borrull y Vilanova, Ministro de la Audiencia Territorial, sobre deberse trasladar a aquella los apreciables cuadros que existan en los Monasterios de esta provincia.* Impresa por acuerdo de dicha Academia. Imprenta de Benito Monfort 1821. 10 pag. 4º.

Catalina Rius.- Al morir el eminente impresor D. Manuel Monfort y Roda el 11 de Abril de 1822, su viuda *Catalina Rius*⁹, quedaría al frente del prestigioso establecimiento, cuya propiedad heredarían sus hijas Magdalena y Catalina. En época de esta señora, se hicieron en la Imprenta de los Monfort, importantísimos trabajos de impresión, como por ejemplo las *Solemnes Exequias a la Augusta Soberana M^a Josefa Amalia de Sajonia*, en 1824.

En cuanto a los trabajos efectuados bajo la dirección de *Catalina Rius* en la Academia de San Carlos durante estos años, éstos toman un gran e importante incremento, como puede constatarse por la documentación de su Archivo Histórico, en el cual existe un gran número de documentos –octavillas, Edictos, libramentos de caudales, recibos...– que atestiguan y dan fe de su valiosa colaboración con esta Entidad. Por ser tan importante estos trabajos y por existir numerosos ejemplos de los mismos, creemos que podemos transcribir algunos de ellos:

Catalogo de Obras impresas por Catalina Rius –viuda de Manuel Monfort Roda- en la Imprenta de Benito Monfort, para la Real Academia de San Carlos

1825.- *Catalogo de los Señores Individuos de la*

- Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia.* Valencia 3 de Enero de 1825. Imprenta de Benito Monfort. 11 páginas. 4º.
- 1826.- *Catálogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia.* Valencia 7 de Enero de 1826. Imprenta de Benito Monfort. 6 páginas 4º.
- 1828.- *Estatutos de la Real Academia de San Carlos.* Valencia. Imprenta de Benito Monfort, 1828. LXI. 4º.
- 1828.- *Colección de Reales Ordenes comunicadas a la Real Academia de San Carlos desde el año 1770 hasta el de 1828.* Valencia. Imprenta de Benito Monfort, 1828.
- 1828.- *Observaciones de D. Ramón Diosdado Caballero sobre Josef Ribera, llamado el Españolito, traducidas a la lengua italiana e ilustradas con algunas notas.* Valencia, Imprenta de Benito Monfort. 1828. 60 pag. En 4º. (El traductor fue el academico Francisco Borrull, y se publicó a expensas de la Academia).
- 1829.- *Catalogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia en 1829.* Valencia, Imprenta de Benito Monfort. 10 pag. 4º.
- 1830.- *Catalogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia en 1830.* Imprenta de Benito Monfort. 10 pag. En 4º.
- 1831.- *Catalogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia en 1831.* Imprenta de Benito Monfort. 10 paginas en 4º.
- 1832.- *Catalogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia.* Valencia, Imprenta de Benito Monfort. 10 pag. 4º.
- 1835.- *Resolución de la Real Academia de San Fernando de 17 de Marzo de 1835 declarando el modo con que debe procederse en la elección de Directores y Tenientes por votos secretos conforme a lo prevenido en el numero 2º de la Real Orden de 1 de Abril de 1779.* Valencia 9 de Mayo de 1835. Imprenta Benito Monfort. 2 pag. 4º.
- 1835.- *Consulta que hizo el Secretario-Fiscal de esta Real Academia de San Carlos a la de San Fernando en 11 de Febrero de 1835, según las facultades que le competen a D. Vicente Maria de Vergara.* Imprenta de Benito Monfort. 2 hojas 4º.

– Además de estas impresiones, la susodicha señora –en estos años que regentaba la imprenta de Benito Monfort– diseñaría e imprimiría en sus talleres otras numerosísimas obras de menor importancia aunque de notable interés para nosotros. De entre este gran epígrafe de trabajos por ella efectuados para la Academia de San Carlos, detacaríamos los del año 1829 en que según la factura que presenta a la Entidad, había realizado:

- 300 ejemplares de la lista de Individuos
- 200 recibos para salarios del N° 2,
- 400 ejemplares de la Real Cedula de S.M y Señores del Consejo
- 400 papeletas para la Sala de Principios,
- 400 esquelas para convocar a las Juntas Ordinarias,
- 400 para las Juntas de Comision de Arquitectura, 400 para la asistencia al cuidado de los Estudios.¹⁰

O la Cuenta que presentaria en 1832 a la misma Entidad por las Impresiones hechas en sus talleres para sus gastos durante el año 1831 y, que en síntesis sería:

- 200 ejemplares del catalogo de individuos,
- 400 esquelas para convocatorias a juntas ordinarias,
- 100 papeletas para las pensiones de flores,
- 150 Edictos para la apertura de los Estudios,
- 400 esquelas para convocatorias ordinarias del nº 5,
- 200 esquelas para Juntas de Comisión de Arquitectura nº6.¹¹

Presentaría también la misma señora en el año 1833 otra cuenta a la misma Entidad por los servicios prestados a la misma en ese año y nosotros a su vez presentamos también un ejemplar fotocopiado del original de cada uno de estos recibos. La cuenta, pues, presentada este año por Catalina Rius, sería en síntesis la siguiente:

- 400 recibos en 4º para los salarios,
- 400 papeletas en 4º para convocatorias,
- 250 esquelas en 4º para convocatorias,
- 200 catalogos de los Sres. Individuos encuadernados en tapas de papel jaspeado de Valencia N°4,
- 400 ejemplares de una Resolución de la Real Academia,
- 400 papeletas convocatorias en 4º,
- 100 recibos en 4º para los salarios,
- 200 esquelas convocatorias en 4º, 400 papeletas convocatorias en 4º,
- 150 Edictos en pliego señalando el día de la apertura al estudio del Dibujo.¹²

En cuanto al año correspondiente a 1835, la misma señora presentaría la Cuenta por las impresiones de:

- 100 ejemplares de salarios de Profesores,
- 300 ejemplares para la Sala de Principios,
- 100 Libramientos en medio pliego, 100 papeletas en 4º al largo,
- 400 ejemplares de papeletas para convocatoria,
- 300 ejemplares de una Resolución de la Real Academia de San Fernando,
- 400 cuartillas para recibos de salarios etc.¹³

En la Cuenta que presentara correspondiente al año 1836, el recibo estará firmado por *Catalina Monfort Rius* –una de las hijas de la que estamos tratando, y según consta en el mismo puede leerse “...por indisposición de mi madre”¹⁴. La mayor parte de los recibos presentados en ese momento corresponden al pago del modelo Pascual Ferragut.

Jose Rius Benet.– En 1841 la hija de la antedicha señora –*Catalina Monfort y Rius*– casaría con su primo carnal D. Jose Rius Benet que quedaria al frente de la Imprenta.

En su tiempo se imprimió para la Real Academia de San Carlos, entre otros, los siguientes Memoriales y documentos:

1841.- *Academia de Nobles Artes de San Carlos (Alegoría de las Bellas Artes)*. Valencia Imprenta de Benito Monfort. 3 hojas 8º. Programa de premios otorgados por la Academia para solemnizar la visita de Isabel II a Valencia en 1841.

1854.- *Del pastel. Tratado de su composición, fabricación y uso en la pintura, por S. Jozann*. Valencia. Imprenta de José Rius. 1854. 65 pag. 4º.

– *Lecciones sobre la Historia y teoría de las Bellas Artes, por A.G. Schiegel, seguidas de los artículos del Conversations-Lexicon, acerca de la Arquitectura, la Escultura y la pintura, traducidas del alemán al francés por A.F. Conturier de Vienne, y de éste al español*. Valencia. Imprenta de Jose Rius. 250 pag. 4º.

– *Las Bellas Artes, Revista quincenal de arquitectura, escultura, pintura, grabado...* Valencia 1854-56. Serie segunda 1858-59.

– *Arte de Pintar. Obra postuma de D. Gregorio Mayans y Siscar, Bibliotecario de S.M.* Valencia. Imprenta de Jose Rius. 1854 Pgs en 4º.

Gabriel Rius.– Y dos años mas tarde, la hermana de Catalina –*Margarita Monfort Rius*– celebraría nupcias con el hermano del anterior y a la vez también primo carnal suyo - D. Gabriel Rius- por cuyo motivo tuvo que dividirse el material tipográfico de la imprenta. José Rius se trasladará a la C/ del Milagro 11 -en 1848- mientras que la Imprenta regentada por Gabriel Rius –ubicada en la C/ del Temple 5- seguiría ostentando el nombre de “Benito Monfort”. En estos años, saldrían de los talleres de dicha Imprenta para la Academia de San Carlos, entre otros los siguientes trabajos:

1847.- *Discurso inaugural pronunciado en la apertura de la Escuela de Arquitectura de la Academia de San Carlos de Valencia el día 4 de Enero de 1847 por el director de la misma D. Manuel Fornes y Gurea*. Valencia, Imprenta de Benito Monfort. 4 pag.

1850.- *Catálogo de los cuadros que existen en el Museo de Pinturas establecido en el Convento de El Carmen de esta capital* (1850). Imprenta de Benito Monfort. 36 pag. 8º.

Jacobo Gallego, director de “El Valenciano”.– En 1851 muere D. Gabriel Rius y su viuda –Magdalena Monfort– pondría al frente de la Imprenta a D. Carlos Verdejo, quien pronto se cansará de empeño tan responsable y al cabo de un año vendería todo el material tipográfico a D. Jacobo Gallego, director del Periódico “El Valenciano”. El nombre de Benito Monfort continuará –aunque no siempre– apareciendo en algunas obras surgidas en esta Imprenta, hasta 1859.

De estos momentos existen varios ejemplos salidos de esta Imprenta de El Valenciano, la cual prestaría sus servicios a la Academia de San Carlos:

1853.- *Acta de la Sesión Pública que celebro la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia el día 2 de Octubre de 1853* (Escudo de la Academia). Establecimiento tipográfico de El Valenciano, antes de Benito Monfort, impresor de la Real Academia, calle de Santa teresa 25. 1853. 1 pag. En 4º.

1856.- *Junta general y publica que para la adjudicación de premios a los alumnos que se distinguieron en el ultimo curso e inauguración del de 1856 a 1857, celebró la Academia de Bellas Artes de San Carlos de esta ciudad el día 12 de Octubre de 1856*. (Escudo de la Academia). Valencia. Imprenta “El Valenciano”. 48 pgs. En 4º

A partir de estos años, el prestigioso nombre de

los *Monfort* –en cuanto atañe al mundo de la Imprenta– comienza a eclipsarse. En la Real Academia de San Carlos, otras firmas empezaran a aparecer, que solventarán los continuos encargos de la benemérita Institución. *Federico Doménech, M.Alufre, Imprenta de la Casa de la Beneficencia, Imprenta de Nicasio Rius Monfort*, serán los nom-

bres que ocuparán los años subsiguientes, hasta agotar el Siglo XIX. Pero la Real Academia de San Carlos de Valencia, siempre sabrá que las mejores de todas las impresiones que celosamente guarda en su Archivo, fueron las que se efectuaron en los talleres de la *Saga de los Monfort*.

NOTAS DE PÁGINA

¹ SERRANO Y MORALES, Jose Enrique. *Reseña Historica en forma de Diccionario de las Imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del Arte tipográfico en España hasta el año 1868*. Valencia 1865.

² ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS. Leg.68B/1/5

³ GIL Y CALPE, J. Noticia biografica de D. Manuel Monfort y Asensi, primer director del grabado de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos. Rew.ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO 1934.Pags.81-100.

⁴ ÁLCALI, Barón de. *Diccionario biografico de Artistas Valencianos*. Valencia 1897. Pag.217.

⁵ A.R.A.S.C.V. Leg.68B/1/2

⁶ IBIDEM.Leg.68B/1/3B

⁷ IBIDEM.Leg.68B/1/32

⁸ Op.cit.SERRANO MORALES.Pg.

⁹ Op.cit. SERRANO MORALES. Pg

¹⁰ A.R.A.S.C.V. Leg.6^a/1/52

¹¹ IBIDEM. Leg.6B/5/3

¹² IBIDEM.Leg.6B/4/1

¹³ IBIDEM.Leg.6/Cuentas

¹⁴ IBIDEM. Leg.7/16/2



Fig. Nº 1.- Alegoría de la Academia de San Carlos. Camarón. Oleo/lienzo. Siglo XVIII. Propiedad de la Real Academia de San Carlos.

NOTICIA HISTORICA
 DE LOS PRINCIPIOS, PROGRESO, Y ERECCION
 DE LA REAL ACADEMIA
 DE LAS NOBLES ARTES
 PINTURA, ESCULTURA, Y ARQUITECTURA
 ESTABLECIDA EN VALENCIA
 CON EL TITULO
 DE SAN CARLOS,
 Y RELACION DE LOS PREMIOS
 QUE DISTRIBUYO
 EN LA JUNTA PUBLICA
Celebrada en 18. de Agosto de 1773.



*En Valencia en la imprenta de Benito Monfort impraor
 de la Real Academia Año 1773.
 R. en 93.*

Manuel Monfort del. sculp.

Fig. Nº 2.-

Fig. Nº 2.-Portada de la publicación "Noticia Historica de los principios, progreso y erección de la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos. Valencia Imprenta de Benito Monfort 1773 Portada grabada por Manuel Monfort.

CONTINUACION
DE LAS ACTAS
DE LA REAL ACADEMIA
DE LAS NOBLES ARTES
ESTABLECIDA EN VALENCIA
CON EL TITULO
DE SAN CARLOS;
Y RELACION DE LOS PREMIOS
QUE DISTRIBUYÓ
EN 24 DE JULIO DE 1789.



EN VALENCIA
EN LA OFICINA DE D. BENITO MONFORT,
Impresor de la Real Academia. Año 1789.

Fig.Nº 3.- Portada de la publicación "Continuación de las Actas de la Real Academia de San Carlos... en 14 de Julio de 1789, en Valencia Oficina de Benito Monfort.

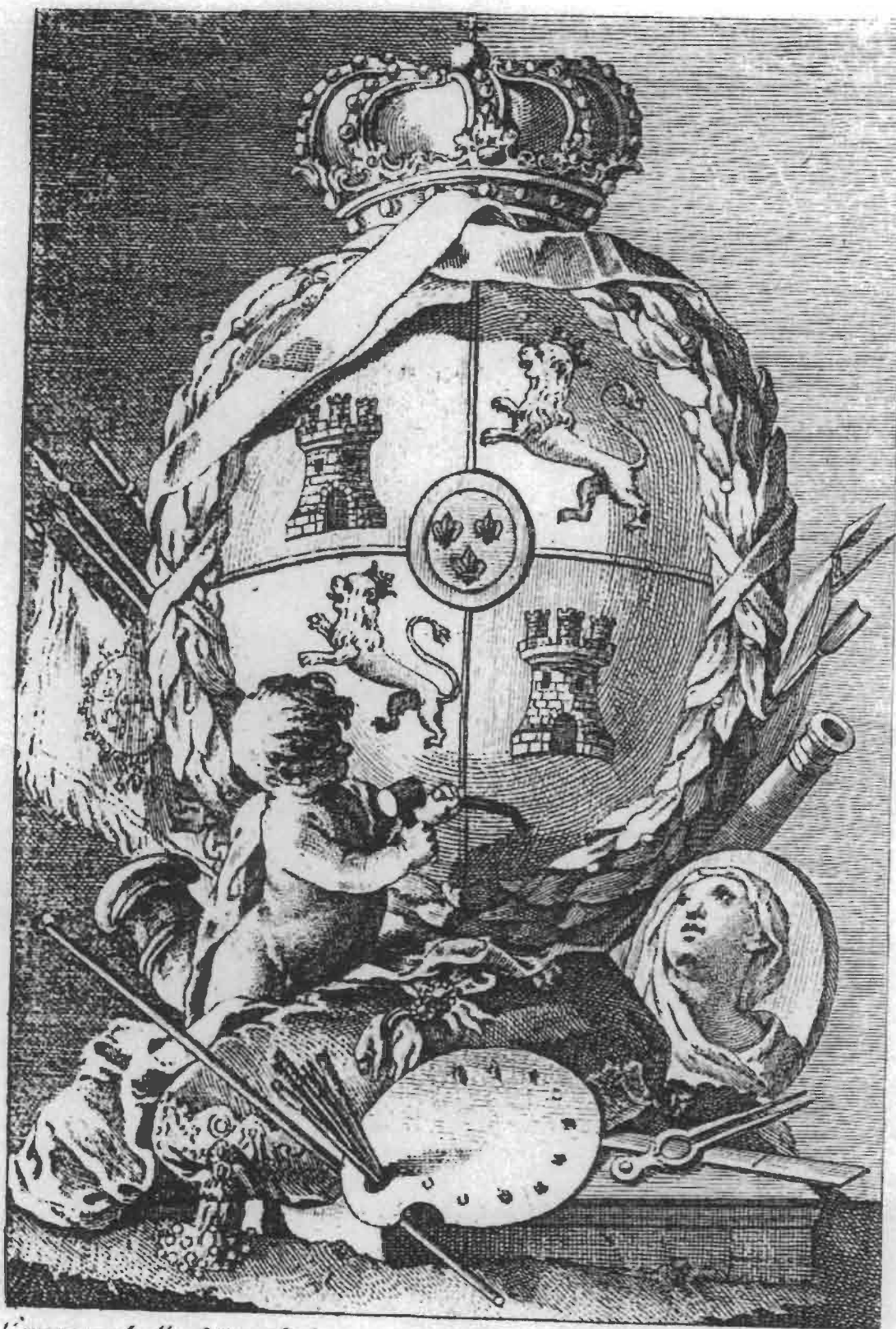


SEÑOR



*L notorio amor que V.
M. tiene á sus Va-
sallos , la proteccion
general que dispensa
á las Artes, la particular que disfru-
ta esta Academia en la gloria de ser
fundada por V. M. y el ser estos los*
A *pri-*

Fig. Nº 4.- Efigie de Carlos III. Grabado de Manuel Monfort. Corresponde a la primera pagina de la "Noticia Historica... 1773.



Immanuel Monfort sculpsit.

Fig.Nº 5.- Escudo Real Alegorico. Grabado de Manuel Monfort. Anteportada de los "Estatutos de la Real Academia de San Carlos.."1768.Valencia. Imprenta de Benito Monfort.



Fig. N° 6.- Escudo. Grabado de Manuel Monfort colocado al final de los Estatutos de 1768 (Real Academia de San Carlos). Imprenta de Benito Monfort.



Fig. Nº 7.- Efigie de Salustio. Grabado por Manuel Monfort. Corresponde al libro "Obras de Salustio" traducida al castellano por el Infante D. Gabriel de Borbón. 1772.



Fig. N° 8.- Carlos III, Rey de las Españas. Grabado por Manuel Monfort. Estampa 1759?

CONTINUACION
DE LAS ACTAS
DE LA REAL ACADEMIA
DE LAS NOBLES ARTES
ESTABLECIDA EN VALENCIA
CON EL TÍTULO
DE SAN CARLOS,
Y RELACION DE LOS PREMIOS
QUE DISTRIBUYÓ
EN 6 DE NOVIEMBRE DE 1795.



EN VALENCIA

EN LA OFICINA DE D. BENITO MONFORT,
Impresor de la Real Academia. Año 1796.

CONTINUACION
DE LAS ACTAS
DE LA REAL ACADEMIA
DE LAS NOBLES ARTES
ESTABLECIDA EN VALENCIA
CON EL TÍTULO
DE SAN CARLOS,
Y RELACION DE LOS PREMIOS
QUE DISTRIBUYÓ EN SU JUNTA PÚBLICA
DE 6 DE DICIEMBRE DE 1798.

EN VALENCIA
POR D. BENITO MONFORT IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA.
AÑO MDCCIC.

DISCURSO,

QUE EN EL DÍA 26. DE SETIEMBRE DE 1813.

DIXO

EN LA ACADEMIA NACIONAL DE NOBLES ARTES
DE LA CIUDAD DE VALENCIA,

AL TOMAR POSESION DE LA PRESIDENCIA
DE ESTE ILUSTRE CUERPO,

EL SEÑOR D. MATEO VALDEMOROS,
GEFE POLÍTICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA,

CON MOTIVO

DE PRESTAR EN AQUEL DÍA SUS INDIVIDUOS
EL SOLEMNE JURAMENTO
DE GUARDAR LA CONSTITUCION POLÍTICA
DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
1813.

Fig. N° 11.- Discurso de la Ciudad de Valencia . EL Señor Mateo Valdemoros, 26 de Septiembre de 1813. Valencia. Imprenta de Benito Monfort.

26
10-3

**COLECCION
DE REALES ORDENES**

COMUNICADAS

A LA REAL ACADEMIA

DE

SAN CARLOS,

DESDE EL AÑO DE 1770

HASTA EL DE 1828.

VALENCIA:

**EN LA IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
AÑO 1828.**

Fig. N° 12.- Colección de Reales Ordenes comunicadas a la Real Academia de San Carlos desde el año 1770 hasta 1828. Valencia. Imprenta de Benito Monfort.

ESTATUTOS
DE LA
REAL ACADEMIA
DE
SAN CARLOS.

VALENCIA:
EN LA IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
AÑO 1828.

CATÁLOGO
De los
SEÑORES INDIVIDUOS
DE LA REAL ACADEMIA
de
NOBLES ARTES DE S. CARLOS
DE VALENCIA
en 1829.

VALENCIA:
EN LA IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA.

Fig. N° 14.- Catálogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de Valencia en 1829. Valencia. Imprenta de Benito Monfort.

Entregado en 8 de Enero. 1833
CB/4/1-1
Los ejempl.

Núm. 7º

REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS DE VALENCIA.

<u>SALARIOS.</u>	<u>Mes de</u>	<u>Año de 18</u>	<u>Rs. vn. mrs.</u>

Don

Recibí dicha cantidad. Valencia

de

de 18

Fig. N° 16.- Muestra de los 400 ejemplares impresos por Catalina Rius para la Real Academia de San Carlos en 1833. Valencia Imprenta de Benito Monfort.

CB/4/1-2

Entregados en 18 de Enero 1833.

Nº 2º

Comision de

los ejempls.

REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS DE

Se servirá V. asistir
el dia de
á las horas de la
á

En la Ciudad de Valencia de

Dios guarde á V.
muchos años. Valencia
de de
183

Señor

Fig. Nº 17.-Muestra de los 400 ejemplares de la Junta de Comision de la R.A.S.C. impresos por Catalina Rius. Imprenta de Benito Monfort.

Entregadas en 11 de Febrero. Ed. 3.

250 ejempl.

El día
le toca á V. el turno de
Ejercicio en la Sala de
á la hora regular:
se lo prevengo á V. para
que se sirva asistir, y caso
de que por justa causa no pu-
diese, me lo avisará, para
proceder conforme lo dispues-
to en nuestros Estatutos.
Valencia de
de 183

Vicente María de Vergara,
Secretario.

en 16 de Febrero.
60/4/1-4

N.º 19.

200 ejempl.^{es} encuadernados con tapas de papel
jaspado de Valencia - - -

Fig. N.º 19.- Donde Catalina Rius dice que ha entregado 200 ejemplares del N.º 4 encuadernados en tapas de papel jaspeado de Valencia.
Imprenta de Benito Monfort. 1833.

EB/4/15

CATÁLOGO
De los
SEÑORES INDIVIDUOS
DE LA REAL ACADEMIA
DE NOBLES ARTES
DE S. CARLOS DE VALENCIA
EN 1833.

— CHORD —

Valencia:
IMPRESA DE D. BENITO MONFORT,
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA.

Fig. N° 20.- Portada del Catálogo de los Señores Individuos de la R.A.S.C. en 1835. Impreso por Catalina Rius. Valencia Imprenta de Benito Monfort.

D. FRANCISCO DIONISIO DE VIVES Y PLANES,

FELIU Y VALLS, CONDE DE CUBA; CABALLERO GRAN-CRUZ DE LA REAL y distinguida Orden Española de Carlos III, de la Americana de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo; Caballero de tercera clase de la Militar de San Fernando; declarado varias veces benemérito de la Patria; condecorado con el escudo de Fidelidad, la Estrella del Norte y con otras nueve condecoraciones por acciones de guerra; Socio de honor de la Real Económica de la Habana; Restaurador de la Real casa de Beneficencia de la misma Ciudad; Académico de honor de la Real de Nobles Artes de San Carlos; Individuo de número y honorario de la Real Sociedad Económica del Reino de Valencia; Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Teniente General de los Reales Ejércitos; Capitan General del Ejército y Reinos de Valencia y Murcia; Presidente de su Real Audiencia; Gefe superior de la Seguridad pública; Presidente nato del Consejo de Oficiales Generales, de la Junta principal de Fortificación, de la Superior de Sanidad, de la de Agravios, de la Real de Policia, de la citada Real Academia de Nobles Artes; Inspector de la Compañía de Fusileros y de los Cuerpos de Voluntarios Realistas de dichos Reinos; Protector de Extranjeros y Transeuntes, y de la Empresa del Puerto del Grao, &c. &c.

La Real Academia de San Carlos dará principio á los Ejercicios del Dibujo en las Salas *del Modelo Natural, del Yeso, de Flores y Ornatos, con la de Principios, de Arquitectura y Matemáticas* el día de Octubre: y á fin de que en la Sala de Principios se logren las ventajas en favor de la juventud aplicada que quiere S. M. y se guarde el órden y respeto debido á un Real Establecimiento, en que gratuitamente se proporcionan unos conocimientos tan interesantes para todas las clases del Estado, se mandan observar, por los que asistan á estos Estudios, los artículos siguientes:

1.º Dentro de ocho días, contados desde el primero en que se abran los Estudios, deberán presentarse todos los discípulos que en los años anteriores fueron admitidos y deseen continuar en la *Sala de Principios*, con la tarja que acredita fue matriculado, y serán distribuidos por los Directores en la clase que á cada uno corresponda y está dividida la *Sala*, á saber: de Figuras, de Cabezas, de Manos, de Pies y de primeros rudimentos, dándose á cada uno la tarja del número que le toque.

2.º Nadie podrá variar del lugar señalado, ni pasar de una clase á otra sin el permiso del Director, ni menos tomar para copiar cuadro alguno á su arbitrio, pues el Director le dará el que juzgue le es proporcionado y conducente á su adelantamiento.

3.º Cualquiera que faltare á lo prevenido en el artículo antecedente, se le mandará volver al lugar, clase ó cuadro que le estaban señalados, previniéndole, que si reincide en no obedecer al Director, será despedido del Estudio.

4.º El que faltare al Estudio por ocho días, no siendo por enfermedad u otro motivo legítimo, que deberá hacer constar el padre o persona de quien dependa al Director de la Sala, se dará por vacante el lugar que ocupaba; y si después solicitare volver, deberá poner nuevamente memorial, y esperar el turno correspondiente.

5.º Dada la señal de comenzarse el Estudio, se concederá un cuarto de hora, como es costumbre, para distribuirse ó colocarse cada uno en el lugar respectivo; y hecha la señal segunda de silencio, empezarán todos á trabajar con el órden y silencio acostumbrado. El que faltare por la segunda vez, quedará despedido.

colocarse cada uno en el lugar respectivo; y hecha la señal segunda de silencio, empezarán todos á trabajar con el orden y quietud debida: el que faltare á esta obligación tan necesaria para la instrucción de los alumnos, será castigado con la misma pena que se impone á los que faltan á la asistencia en las clases.

6.º Para lograrse el orden prevenido en el artículo antecedente, y que se consiga el adelantamiento de los discípulos, ~~deberán todos permanecer en el Estudio hasta que se avise habérlos convalidado: si alguno tuviera motivo justo para ausentarse~~ lo hará presente al Director, y con su permiso podrá practicarlo. Se previene, que si estas licencias se solicitan con frecuencia, se denegarán mientras no las pidan los padres ó personas de quienes dependan estos discípulos.

7.º Habiéndose experimentado que muchos jóvenes asisten a la Sala, pero sin la aplicacion debida, y ocupan un lugar que hace falta y pertenece a otros laboriosos, que sacarian las ventajas que desea la Academia, el Director general, Tenientes y Ayudantes visitarán la Sala dos veces al mes, y examinarán las obras que hayan trabajado, exhortándolos al estudio, y previniéndoles que si continúan sin aplicacion serán despedidos.

8.º Cada dos meses se dará, á los que se haya visto en las visitas espresadas en el número antecedente que asisten con aprovechamiento, una tarjeta en que se dirá á qué clase asisten, y que continúan con aplicacion; y á los que, sin embargo de haberles exhortado en el mencionado tiempo al estudio permanezcan inaplicados, se les despedirá de la Academia. Los padres ó personas de quienes dependan dichos jóvenes deben tener entendido, que si no tienen la referida tarjeta al tiempo prevenido, es prueba de que ya no asisten al Estudio, y que por su falta culpable de aplicacion fueron despedidos.

9.º Los padres ó personas de quienes dependen estos jóvenes, deberán encargarles guarden la mayor moderacion, quietud, compostura, urbanidad, respeto y silencio, no solamente dentro de la Academia, si tambien á su entrada y salida, y en las calles hasta sus casas. Para evitar todo exceso habrá en las avenidas de la Real Academia quien contenga á los que se proponen, quedando arrestados en la misma por veinte y cuatro horas, y despues serán irremisiblemente despedidos del Estudio.

10. Se manda observar lo ordenado en el artículo 18, número 2 de los Estatutos de no permitir la entrada en la Real Casa de la Academia sino á los discípulos, á los individuos del Cuerpo y á las personas de distincion, prohibiéndola á los que solo vengan por mera curiosidad á perturbar la quietud y órden con que se debe estar.

11. Los que en el presente año soliciten entrar en los Estudios presentarán el memorial acostumbrado, con espresion de su nombre, edad, padres, patria y estudio á que desean concurrir; advirtiendo, que para la clase primera, ó Sala de Principios, no se admitirán á los que no tengan diez años, debiendo en caso de duda presentar la fe de bautismo. Estos memoriales se entregarán al Conserje de la Real Academia todos los dias de 10 á 12 de la mañana, pero no se pasarán á la Secretaría ni se decretarán hasta pasados los ocho primeros dias despues de la apertura, en que se habrá hecho la distribucion de clases de los ya admitidos en los años anteriores. Entonces, segun las vacantes que resulten, serán admitidos los de este año, sin mas preferencia que la entrega del memorial, el que recibirán en las mismas horas y dias del Conserje, ya decretado, con el que los padres ó personas de quienes dependan los pretendientes se presentarán al Director de la Sala que les señalará la clase y número que han de ocupar.

12. Todos deberán ocupar, como se previene en el artículo antecedente, el lugar y clase señalada por el Director, sin fundar pretension para otra clase superior en que haya vacante, pues no se hallan aun con la aptitud necesaria; ni menos por distincion de la persona, pues todo lugar es igualmente honroso en la Academia, y tambien igual la enseñanza de los Directores, tratando á todos los discípulos con modo benigno y cariñoso, como manda S. M., á fin de que consigan la instruccion.

13. Cada sábado se verá las vacantes que resulten por los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 8.º y 9.º, y el lunes estarán despachados los memoriales que estén en turno en los términos expresados en el número 11.

Y á fin de que se cumpla lo mandado en este Edicto, y llegue á noticia del público, se manda imprimir y fijar en esta Capital. Dado en Valencia á de Octubre de 1833.

El Conde de Cuba.

Vicente María de Vergara,

6B/4/1-8

Entregadas en 11 de Julio. N.º 9.

400 ejempl.

***La Real Academia de
SAN CARLOS celebra Jun-
ta General en su casa***

*Lo participo á V. para
que se sirva asistir , ó
avisarme si no puede,
para hacerlo presente en
la Junta. Dios guarde á
V. muchos años.
Valencia*

***Vicente María de Vergara,
Secretario.***

En 7 de Enero del 1833.

100 ej.!

28.º 1.º

REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS DE VALENCIA.

SALARIOS.	Mes de	Año de 183	Rs. vn. mrs.
D.		Secretario.	..
D.		Director general.	..
D.		Director de Pintura. . . .	..
D.		Director de Pintura. . . .	..
D.		Director de Flores.	..
D.		Director de Escultura. . . .	..
D.		Director de Escultura. . . .	..
D.		Director de Arquitectura. . .	..
D.		Director de Arquitectura. . .	..
D.		Director del Grabado. . . .	..
D.		Teniente de Pintura.	..
D.		Teniente de Escultura. . . .	..
D.		Teniente de Arquitectura. . .	..
D.		Teniente de Matemáticas. . .	..
D.		Teniente del Grabado. . . .	..
D.		Ayudante de Pintura.	..
D.		Ayudante de Escultura. . . .	..
D.		Conserge.	..
D.		Portero.	..
		Suma.	..

Se pagará de los caudales de la Real Academia la presente Póliza de salarios, que asciende á

Cuya cantidad, con los recibos que deberán dar los interesados, se admitirá por data legítima. Valencia de de 183



Fig. N° 24.- Muestra de 300 ejemplares para la Sala de Principios impresos por Catalina Rius. Imp. Benito Monfort. 1835.

En 9 de Enero de 1835.

100 ej.

Nº 30

REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS DE VALENCIA.

Por el presente Libramiento se entregará de los caudales de la Real Academia á

Cuya cantidad, con el recibo del interesado puesto á continuacion de este Libramiento, se admitirá por data legítima. Valencia de de 183

Son	rs.	mrs. vn.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente, por las razones que menciona.

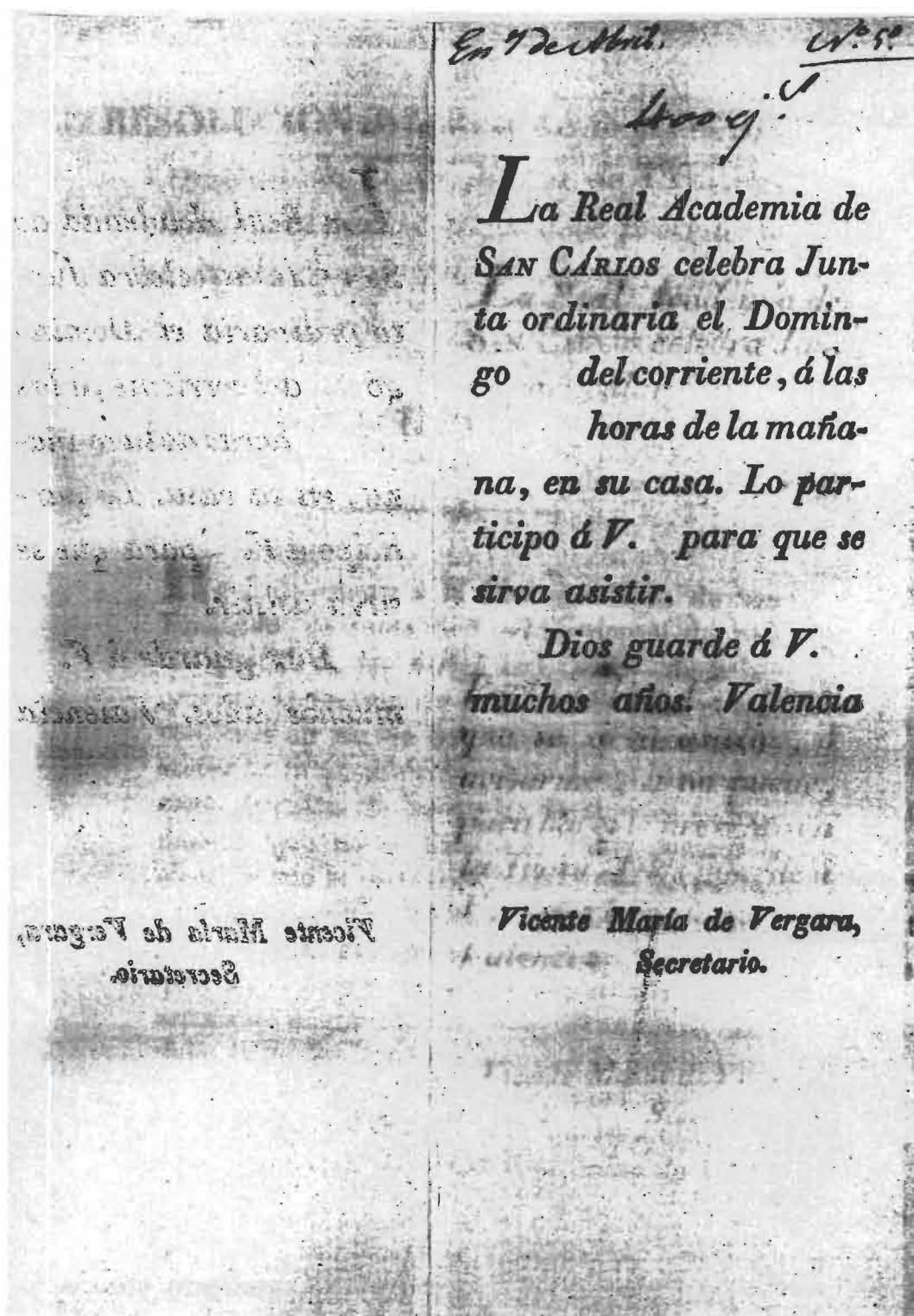


Fig. N° 26.- Muestra de los 400 ejemplares para Juntas Ordinarias impresos por Catalina Rius. Imp. Benito Monfort.

En 21 de Mayo.

300 ej.

Nº 6º

RESOLUCION *de la REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO de 17 de Marzo de 1835 declarando el modo con que debe procederse en la eleccion de Directores y Tenientes por votos secretos conforme á lo prevenido en el número 2.º de la Real órden de 1.º de Abril de 1779.*

He dado cuenta á la Real Academia de San Fernando, en Junta de 8 del corriente, del oficio que V. S. me dirige con motivo de haber provisto la vacante de Director de Pintura que resultaba en esa de San Cárlos, y consultando acerca de lo manifestado por la Junta particular, como tambien de las quejas de algunos individuos de que no se daba á la Junta general la eleccion que la pertenece, con lo demás que expresa dicho oficio. Hecha cargo de todo la Academia de San Fernando, acordó se diga á V. S. que, á pesar de no haber habido en ella un caso semejante ni consultado otro igual ninguna otra, debe la de San Cárlos atenerse á la práctica que se haya observado en las elecciones anteriores, pues todas en ella habrán sido iguales á este caso, segun el artículo 2.º de la Real órden de 1.º de

En 29 de Mayo.

200 ej.

no 7.
R. M.

REAL ACADEMIA DE SAN CÁRLOS DE VALENCIA.

<u>SALARIOS.</u>	<u>Mes de</u>	<u>Año de 18</u>	<u>Rs. vn. mrs.</u>

Don

Recibí dicha cantidad. Valencia de de 18

Fig. N° 28.- Muestra de 200 ejemplares de salarios del N° 7 impresos por Catalina Rius.1835. Imp. Benito Monfort.

7/16/25 6

Real Academia de San Carlos
DE VALENCIA.

Recibí de D. Pedro Peron Conserge
de ella, la cantidad de *cinco cincuenta y cinco* rs.
ses de vellon por mi salario de *apto.*
dito vivo perteniente al mes de *Mayo* de *este*
año.

Valencia *Mayo* de mil
ochocientos treinta y *seis*

Pasqual Ferragut

Don 155 " rs. " mrs. vn.

Fig. N° 29.- Recibo relleno por el modelo vivo Pascual Ferragut en Mayo de 1837. Impreso por Catalina Rius. Imp. Benito Monfort.

7/14/9-84

Real Academia de San Carlos
DE VALENCIA.

Recibí de D. Pedro Perer Conserge
de ella, la cantidad de ciento cincuenta y cin-
-cos de on. por mi salario de
Modelo quivalente a los de Octubre anterior

Valencia día de Noviembre de mil
ochocientos treinta y siete

1837. 19. 11. 1837. 11.

Bautista Monzó

Fig. N° 30.- Recibo rellenado por el modelo vivo Bautista Monzó en Noviembre de 1837. Impreso por Catalina Rius. Imp. De Benito Monfort.

